Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI



Fotografía 1 Unidad Funcional 4A – RINCON SANTO

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN Nro. 17 DE 2015.CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN NEIVA- AIPE-CASTILLA-ESPINAL-GIRARDOT"

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA Nro. 08

01 AL 30 DE JUNIO DE 2023

CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI 005

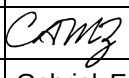
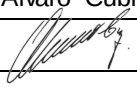
JUNIO DE 2023

BOGOTÁ D.C.

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

Índice de Revisión	Sección Modificada	Fecha Modificación	Observaciones
00		30-06-2023	Versión 0

REVISIÓN Y APROBACIÓN

Número de revisión	**V0**		
Responsable por elaboración Ingeniero Apoyo Técnico		Nombre	Cristian Andrés Moreno Z
		Firma	
Responsable por revisión Residente Técnico		Nombre	Gabriel Edgardo Castro
		Firma	
Responsable por revisión Residente Operativo		Nombre	Jimmy Castillo Mesa
		Firma	
Responsable por Aprobación director de la Interventoría		Nombre	Álvaro Cubillos Mojica
		Firma	

LISTADO DE DISTRIBUCIÓN

Fecha	Nombre	Cargo
2023-06	Ing. Julián David Oliveros C	Supervisor del Contrato - ANI
2023-06	Biblioteca del proyecto	

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL 28
 1.1. Localización Del Proyecto 28
 1.2. Descripción Del Proyecto 29
 1.3. Unidades funcionales del proyecto. 30
 1.4. Etapas Del Proyecto 32
 1.4.1. Etapa Preoperativa 32
 1.4.2. Etapa De Operación Y Mantenimiento 33
 1.4.3. Etapa De Reversión 33
 1.5. Esquema Del Abscisado Del Proyecto 33
2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 39
3. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO 39
4. ETAPA EN QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE CONCESIÓN 45
5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 47
 5.1. Ficha Técnica Del Contrato De Concesión 47
6. GESTIÓN DE OPERACIÓN, AFORO Y AUDITORÍA 52
 6.1. Informe General Operativo 52
 6.1.1. Casetas de Peaje 52
 6.1.2. Pesaje de vehiculos 53
 6.1.3. Operación Corredor Vial 57
 6.1.4. Operación SICC 58
 6.1.5. Otras Actividades Del Área Operativa 58
 6.1.6. Transportes especiales 60
 6.1.7. Atención de Incidentes 60
 6.1.8. Atención de Accidentes 63
 6.1.9. Información Comparativa de Tráfico Junio de 2022 – Junio de 2023 64
 6.1.10. Comparativo Tráfico Mensual por Peaje meses junio de 2022 – Junio de 2023 64

6.1.11. Comparativo TPD Mensual por peaje meses junio de 2022 – junio de 2023 66
6.1.12. Comparativo Tráfico Total Peajes Neiva, Patá y Flandes meses junio de 2022 – junio de 2023 68
6.1.13. Comparativo TPD Peajes Neiva, Patá y Flandes, meses junio de 2022 – junio de 2023 68
6.1.14. Comparativo De Tráfico Acumulado De: Enero de 2022 a Junio de 2022 y enero de 2023 a junio de 2023 69
6.1.15. Recaudo De Peajes 70
6.1.16. Materialización del Riesgo conforme a la aplicación del Decreto 050 del 15 de enero de 2023 72
6.1.17. Recaudo mensual estaciones de peaje, índice de cumplimiento y retribución concesionario 72
6.1.18. Descuentos por incumplimiento de indicadores 78
6.1.19. Consolidado retribución concesionario 79
6.1.20. Consolidado Fosevi 80
6.1.21. Tráfico actual concesión neiva – girardot 88
6.1.22. registro fotográfico de actividades área operativa 88
6.2. Servicios de la concesión 89
6.2.1. Servicios obligatorios 89
6.3. Actividades y obligaciones cumplidas por el área operativa de la interventoría 96
6.4. Mediciones, ensayos y verificaciones 97
6.5. Avance y estado de aforo y auditoria 98
6.5.1. Personal en los peajes 99
6.5.2. Supervisión de boletería manual 101
6.5.3. Supervisión de boletería prepagada 102
6.5.4. Fondo de recambio 105
6.5.5. Supervisión de libros y formatos 107
6.5.6. Arqueo en casetas de recaudo 108
6.5.7. Verificación y estado físico de las estaciones de peaje 112

6.5.8. Aplicación de tarifas, recaudo y seguridad vial 123
6.5.9. Aforo y confiabilidad de los equipos de detección de tráfico 128
6.5.10. Copias de respaldo de la información en los peajes 157
6.6. Estaciones de pesaje 158
6.6.1. Básculas de peaje Neiva 158
6.6.2. Básculas De Peaje Flandes 170
6.7. Comunicaciones y mesas de trabajo – IP/REV 196
7. SEGURIDAD VIAL 198
7.1. Siniestralidad Vial Mes De Junio 199
7.1.1. Número de Accidentes y Personas Involucradas 199
7.1.2. Sectores de mayor Severidad De Siniestros 200
7.2. Siniestralidad vial en el proyecto 201
7.2.1. Distribución espacial de la siniestralidad vial 206
7.2.2. Distribución temporal de la siniestralidad vial 207
7.2.3. Información del tipo y posible causa de los siniestros viales 209
7.2.4. Observaciones siniestralidad vial unidades funcionales 211
7.2.5. Heridos en el corredor vial 214
7.2.6. Personas que perdieron la vida en el corredor vial 218
7.2.7. Índice de siniestralidad (siniestros por km) 221
7.2.8. Seg. Vial análisis de accidentalidad ocurrida en el mes: 222
7.2.9. Actividades de prevención vial cuadrantes 1 y 2 Huila 223
8. INFORME GENERAL TÉCNICO 232
8.1. Estado de Márgenes (E8) 232
8.3. Drenajes Superficiales (E10) 236
8.4. Drenajes superficiales (E10) 240
8.4. Señalización Vertical (E11) 243
8.5. Señalización Horizontal (E12) 246
8.6. Plan De Contingencia Para El Fenómeno De La Niña 256

8.7. Mediciones, Ensayos y Verificaciones 257
8.8. Actividades y Obligaciones Cumplidas Por El Área Técnica De La Interventoría 257
9. AVANCE Y ESTADO DE LAS OBRAS PARA LAS ACTIVIDADES PENDIENTES ENUNCIADAS EN LAS ACTAS DE TERMINACIÓN PARCIAL DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 258
9.1 Unidad Funcional 1 260
9.2 Unidad Funcional 2A 260
9.3 Unidad Funcional 2B 274
9.4 Unidad Funcional 3 274
9.5 Unidad Funcional 4A 274
9.6 Unidad Funcional 4B 285
9.7 Unidad Funcional 5 297
9.8 Avance Redes 298
9.9 Reporte Avances Aniscopio 302
10. GESTIÓN JURÍDICA 303
10.6. Temas Específicos 303
10.7. Presuntos Incumplimientos 308
10.8. Procesos Judiciales En Curso 312
10.9. Seguimiento A Contingencias 313
10.10. Condiciones De Fuerza Mayor (EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD) 313
10.11. Atención De Entidades De Control Del Estado 316
10.12. Reclamaciones Presentadas Por El Concesionario 316
10.13. Capacitaciones Jurídicas 316
10.14. Seguimientos A Las Modificaciones Contractuales Del Concesionario 316
10.15. Estado De Las Garantías Otorgadas Por El Concesionario 316
10.16. Comentarios finales 319
11. GESTIÓN AMBIENTAL 319
11.1. Programas De Adaptación De La Guía Ambiental "PAGA" 321
11.2. Permisos Ambientales 322

11.2.1. Permisos Levantamiento De Veda 331
11.3. Licencias Ambientales 333
11.3.1. Expediente LAM 1312 (Variantes Natagaima, Guamo y Espinal) 333
11.4. Tramites Ambientales En Curso 333
11.5. Compensaciones Ambientales 333
11.6. Actividades Y Obligaciones Cumplidas Por El Área Ambiental De La Interventoría 333
11.6.1. Programa De Adaptación De La Guía Ambiental "Paga" Para Las Actividades De Operación Y Mantenimiento UF-0. 333
11.6.2. Programa De Adaptación De La Guía Ambiental "PAGA" PARA LA UF-2A 333
11.6.3. Programa De Manejo Ambiental – Fuente De Materiales Rio Aipe 333
11.6.4. Programa De Adaptación De La Guía Ambiental "PAGA" Para la UF-4A 333
11.6.5. Programa De Adaptación De La Guía Ambiental "PAGA" Para La UF- Y 4B 333
11.6.6. Programa De Manejo Ambiental – Fuente De Materiales Cerro Guamo 333
11.7. Atrasos 333
11.8. Inversiones y Costos Ambientales Efectuados Durante El Periodo 333
11.9. Actos Administrativos De Aspecto Ambiental 333
11.10. Relación de correspondencia y correos electrónicos 333
11.11. Actividades y Obligaciones Cumplidas por el área ambiental de la interventoría 333
12. GESTIÓN PREDIAL 333
12.1. Resumen Estado De Gestión Predial 333
12.1.1. Análisis y Seguimiento De La Gestión Predial 333
12.1.2. Predios Con Tiempos De Avalúo Mayores A 30 Días 333
12.1.3. Predios Con Oferta Notificada Sin Avance 333
12.1.4. Predios Con Promesa De Compraventa Sin Avance 333
12.1.5. Predios Con Acta De Entrega Y/O Permiso De Intervención Voluntaria Sin Oferta De Compra Suscrita 333
12.1.6. Predios Para Procesos De Expropiación Devueltos Por La Interventoría 333
12.2. Trazabilidad Predial 333
12.3. Indicadores De La Gestión Predial 333

12.4. Expedientes En Proceso De Expropiación 333
12.5. Seguimiento A Predios Especiales Baldíos 333
12.6. Seguimiento Subcuenta Predial 333
12.7. Avance En El Sistema Aniscopio 333
12.8. Actividades Cumplidas Gestión Predial Concesionario 333
12.9. Estado Y Cumplimiento De La Gestión Predial 333
12.10. Seguimiento Al Cronograma De La Gestión Predial 333
13. GESTIÓN SOCIAL 333
13.1. Avance y Estado Gestión Social 333
13.2. Estado de cumplimiento y atrasos de la gestión social. 333
13.3. Actividades y Obligaciones Cumplidas Por Área Social De La Interventoría 333
13.3.1. Programa De Atención Al Usuario 333
13.3.2. Programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto. 333
Capacitación mensual del Concesionario para todo el personal sobre Tabaquismo. 333
Capacitación mensual a los colaboradores de Autovía Neiva Girardot, soportes de la asistencia 333
Capacitación en los frentes de obra. 333
13.3.3. Programa De Vinculación De Mano De Obra 333
13.3.4. Programa De Información Y Participación Ciudadana 333
13.4. Programa De Apoyo A La Capacidad De Gestión Institucional 333
13.4.1. Programa De Capacitación, Educación Y Concientización De La Comunidad Aledaña Al Proyecto 333
13.4.2. Programa De Cultura Via 333
Acompañamiento de la Campaña vial en el sector de San Miguel de la UF-3 333
Acompañamiento a la DITRA en la ejecución de la Campaña en Campo DINA UF-2B 333
Ejecución de la campaña vial en la terminación de transportes UF-4B 333
Campaña trimestral en el peaje de Neiva UF-2 A 333
Seguimiento de Interventoría Interdiseños ANI-005.La ejecución de la campaña vial trimestral. UF-2. 333

Acompañamiento del concesionario Autovía Neiva- Girardot para la ejecución de campañas viales en el peaje de Neiva de la UF-2A 333

Ejecución del taller pedagógico en la IE San Miguel de la UF-3 333

13.4.3. Programa De Arqueología Preventiva 333

13.4.4. Programa de acompañamiento a la gestión predial. 333

Recorrido de verificación del estado de los accesos de la Unidad funcional 2B 333

Elaboración de actas de vecindad en la UF-2B y 2A 333

13.4.5. Programa De Responsabilidad Social Y Ambiental (PRAS) 333

13.4.6. Consultas previas. 333

13.4.7. Personal 333

13.4.8. Plan De La Guía De Manejo Ambiental 333

Revisión de la Interventoría de pendientes sociales de las UF-4 a y 4B con la profesional social de la Concesión. 333

Reunión con supervisión ANI, Concesionario e Interventoría en el CCO de Palermo- Huila Revisar pendientes de las unidades funcionales que aún están con obras. 333

13.4.9. Plan De Manejo Ambiental De La Extracción De Material De Rio Aipe UF-3 333

13.4.10. Plan De Manejo Ambiental De La Extracción De Material De Cerro Guamo 333

13.5. Tarifas especiales 333

14. GESTIÓN FINANCIERA 333

15. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL: CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 333

15.1. Plan Del Sistema De Gestión De Calidad 333

15.1.1. Plan De Calidad Y HESQ 333

15.2. Calidad 333

15.2.1. Actividades Del Plan De Gestión Integral De La Interventoría 333

15.3. Seguridad Industrial 333

15.3.1. Acreditación De Cumplimiento De Aportes Parafiscales Y De Seguridad Social Por Parte Del Personal Del Concesionario 333

15.3.2. Acreditación De Cumplimiento De Aportes Parafiscales Y De Seguridad Social Por Parte Del Personal Del Interventor 333

15.3.3. Sobre Cumplimiento De Las Disposiciones De Seguridad E Higiene Industrial Contenidas En El Manual De Operación Del Concesionario 333
15.3.4. Actividades y obligaciones cumplidas por el área siso de la interventoría 333
16. GESTIÓN DE RIESGOS 333
16.1. Metodología De Seguimiento 333
16.2. Seguimiento a los riesgos del contrato de concesión. 333
16.3. Área Predial 333
16.3.1. Justificación De La Probabilidad 333
16.3.2. Justificación Del Impacto 333
16.3.3. Seguimiento Mensual 333
16.3.4. Justificación De La Probabilidad 333
16.3.5. Justificación del impacto 333
16.3.6. Seguimiento Mensual 333
16.4. Ambiental Y Social 333
16.4.1. Justificación De La Probabilidad E Impacto 333
16.4.2. Justificación De Impacto 333
16.4.3. Seguimiento Mensual 333
16.4.4. Justificación De La Probabilidad 333
16.4.5. Justificación Del Impacto 333
16.4.6. Seguimiento Mensual 333
16.4.7. Justificación De La Probabilidad 333
16.4.8. Justificación Del Impacto 333
16.4.9. Seguimiento Mensual 333
16.4.10. Justificación De La Probabilidad 333
16.4.11. Justificación Del Impacto 333
16.4.12. Seguimiento Mensual 333
16.5. Construcción 333
16.5.1. Justificación De La Probabilidad 333

16.5.2. Justificación De Impacto 333
16.5.3. Seguimiento Mensual 333
16.5.4. Justificación De La Probabilidad 333
16.5.5. Justificación De Impacto 333
16.5.6. Seguimiento Mensual 333
9.1.6. Justificación De La Probabilidad 333
16.5.7. Justificación De Impacto 333
16.5.8. Seguimiento Mensual 333
16.6. Operación Y Mantenimiento 333
16.6.1. Justificación De La Probabilidad 333
16.6.2. Justificación De Impacto 333
16.6.3. Seguimiento Mensual 333
16.6.4. Justificación De La Probabilidad 333
16.6.5. Justificación De Impacto 333
16.6.6. Seguimiento Mensual 333
16.7. Comercial 333
16.7.1. Justificación De La Probabilidad 333
16.7.2. Justificación De Impacto 333
16.7.3. Seguimiento Mensual 333
16.7.4. Justificación De La Probabilidad E Impacto 333
16.7.5. Justificación De Impacto 333
16.7.6. Seguimiento Mensual 333
16.7.7. Justificación De La Probabilidad E Impacto 333
16.7.8. Justificación De Impacto 333
16.7.9. Seguimiento Mensual 333
16.8. Financiero 333
16.8.1. Justificación De La Probabilidad 333
16.8.2. Justificación De La Probabilidad 333

16.8.3. Seguimiento Mensual 333
16.8.4. Justificación De La Probabilidad 333
16.8.5. Justificación De Impacto 333
16.8.6. Seguimiento Mensual 333
16.8.7. Justificación De La Probabilidad 333
16.8.8. Justificación Del Impacto 333
16.8.9. Seguimiento Mensual 333
16.9. Liquidez 333
16.9.1. Justificación De La Probabilidad 333
16.9.2. Justificación De Impacto 333
16.9.3. Seguimiento Mensual 333
16.9.4. Justificación De La Probabilidad 333
16.9.5. Justificación De Impacto 333
16.9.6. Seguimiento Mensual 333
16.10. Cambiario 333
16.10.1. Justificación De La Probabilidad 333
16.10.2. Justificación De Impacto 333
16.10.3. Seguimiento Mensual 333
16.11. Regulatorio 333
16.11.1. Justificación De La Probabilidad 333
16.11.2. Justificación De Impacto 333
16.11.3. Seguimiento Mensual 333
16.11.4. Justificación De La Probabilidad 333
16.11.5. Justificación De Impacto 333
16.11.6. Seguimiento Mensual 333
16.11.7. Justificación De La Probabilidad 333
16.11.8. Justificación De Impacto 333
16.11.9. Seguimiento Mensual 333

16.11.10. Justificación De La Probabilidad 333
16.11.11. Justificación De Impacto 333
16.11.12. Seguimiento Mensual 333
16.12. Fuerza Mayor 333
16.12.1. Justificación De La Probabilidad 333
16.12.2. Justificación De Impacto 333
16.12.3. Seguimiento Mensual 333
16.12.4. Justificación De La Probabilidad 333
16.12.5. Justificación De Impacto 333
16.12.6. Seguimiento Mensual 333
16.12.7. Justificación De La Probabilidad 333
16.12.8. Justificación Del Impacto 333
16.12.9. Seguimiento Mensual 333
16.12.10. Justificación De La Probabilidad 333
16.12.11. Justificación Del Impacto 333
16.12.12. Seguimiento Mensual 333
16.12.13. Justificación De La Probabilidad 333
16.12.14. Justificación De Impacto 333
16.12.15. Seguimiento Mensual 333
16.12.16. Justificación De La Probabilidad 333
16.12.17. Justificación De Impacto 333
16.12.18. Seguimiento Mensual 333
16.12.19. Justificación De La Probabilidad 333
16.12.20. Justificación De Impacto 333
16.12.21. Seguimiento Mensual 333
17. RELACIÓN DESCRIPTIVA DEL PERSONAL DEL INTERVENTOR QUE HA LABORADO EN EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME 333
18. RELACIÓN DESCRIPTIVA DE LOS RECURSOS FÍSICOS 333

19. CONCLUSIONES 333
19.1. Área Operativa 333
19.2. Peajes y Pesajes 333
19.3. Seguridad Vial 333
19.4. AVANCE OBRAS UNIDAD FUNCIONAL 2A 333
19.5. AVANCE OBRAS UNIDAD FUNCIONAL 4A 333
19.6. AVANCE OBRAS UNIDAD FUNCIONAL 4B 333
19.7. Jurídico 333
19.8. Ambiental 333
19.9. Predial 333
19.10. Area De Gestión De La Calidad 333
19.11. Área SST 333
19.12. Social 333
19.13. Riesgos 333
20. RECOMENDACIONES 333
20.1. Área Operativa 333
20.2. Peajes Y Pesajes 333
20.3. AVANCE OBRAS UNIDAD FUNCIONAL 2A 333
20.4. AVANCE OBRAS UNIDAD FUNCIONAL 4A 333
20.5. AVANCE OBRAS UNIDAD FUNCIONAL 4B 333
20.6. Jurídico 333
20.7. Ambiental 333
20.8. Social 333
20.9. SST y Gestión De La Calidad 333
21. RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA 333

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Tramos de ruta 45 que hacen parte del corredor 30
Tabla 2 Localización peajes proyecto 30
Tabla 3 Unidades Funcionales proyecto 31
Tabla 4 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 0 40
Tabla 5 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 1 41
Tabla 6 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 2A 41
Tabla 7 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 2B 42
Tabla 8 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 3 42
Tabla 9 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 4A 43
Tabla 10 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 4B 44
Tabla 11 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 5 44
Tabla 12 Personal en el peaje Neiva – junio de 2023 99
Tabla 13 Personal en el peaje El Patá – junio de 2023 100
Tabla 14 Personal en el peaje Flandes – junio de 2023 100
Tabla 15 Cantidad de boletas- peaje Neiva Junio de 2023 101
Tabla 16 Cantidad de boletas- peaje El Patà Junio de 2023 102
Tabla 17 Total boletería prepagada empresarial vendida de abril - junio de 2023 por categoría 102
Tabla 18 Total boletería prepagada vendida en peajes abril – junio de 2023 103
Tabla 19 Total boletería prepagada vendida y recaudada desde abril - junio de 2023 104
Tabla 20 Arqueo Interventoría peaje Neiva - Junio de 2023 108
Tabla 21 Arqueos Interventoría peaje El Patá – Junio de 2023 109
Tabla 22 Arqueos Interventoría - peaje Flandes – junio de 2023 110
Tabla 23 Recaudo mensual por categoría estación de peaje Neiva – abril-junio de 2023 123
Tabla 24 Histórico trimestral de Recaudo Peaje Neiva 124
Tabla 25 Recaudo mensual por categoría estación de peaje El Patá – abril-junio de 2023 125
Tabla 26 Histórico trimestral de recaudo peaje El Patá 126
Tabla 27 Recaudo mensual por categoría estación de peaje Flandes – abril-junio de 2023 127
Tabla 28 Histórico trimestral de recaudo peaje Flandes 128
Tabla 29 Tabulación tráfico vehicular por categoría – junio de 2023 - peaje Neiva 132
Tabla 30 Tabulación tráfico vehicular por categoría – junio de 2023 - peaje El Patà 133
Tabla 31 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 05 de junio 2023 134
Tabla 32 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 06 de junio 2023 135
Tabla 33 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 07 de junio 2023 136
Tabla 34 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 08 de junio 2023 137
Tabla 35 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 09 de junio de 2023 138
Tabla 36 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 10 de junio de 2023 139

Tabla 37 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Pató 11 de junio de 2023 140
Tabla 38 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 05 de junio de 2023 141
Tabla 39 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 06 de junio 2023 142
Tabla 40 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 07 de junio 2023 144
Tabla 41 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 08 de junio 2023 145
Tabla 42 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 09 de junio 2023 146
Tabla 43 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 10 de junio 2023 148
Tabla 44 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 11 de junio 2023 150
Tabla 45 Resumen Aforo por Categoría-Peaje El Patá 151
Tabla 46 Resumen de confiabilidad por fecha - peaje El Patá 152
Tabla 47 Resumen Aforo por Categoría-Peaje Flandes 153
Tabla 48 Resumen de confiabilidad por fecha - peaje Flandes 154
Tabla 49 Resumen Confiabilidad –junio 2023 155
Tabla 50 Resumen aforo – Trimestre 156
Tabla 51 Personal en el pesaje de Neiva 158
Tabla 52 Personal en la Estación de Pesaje 170
Tabla 53 Índice de Accidentalidad por km 221
Tabla 54 Cantidades acumuladas de MDC-19 en tapado de baches 238
Tabla 55 Cantidades acumuladas de parcheo por mes 254
Tabla 56 pagas proyecto neg 321
Tabla 57 permisos ambientales proyecto neg 323
Tabla 58 permisos levantamiento de veda proyecto neg 331
Tabla 59 licencias ambientales proyecto neg 333
Tabla 60 Medidas De Manejo Ambiental Paga Operación Y Mantenimiento 333
Tabla 60 Medidas de Manejo Ambiental PAGA CONSTRUCCIÓN UF-2A 333
Tabla 62 Medidas de Manejo Ambiental PAGA UF-4A 333
Tabla 63 Medidas de Manejo Ambiental PAGA UF-4B 333
Tabla 64. Fondeos Subcuenta Compensaciones Ambientales 333
Tabla 65. Gastos Subcuenta Compensaciones Ambientales a Mayo/2023 333
Tabla 66 Porcentaje utilizado - Subcuenta Compensaciones Ambientales 333

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Localización General del Proyecto 29
Ilustración 2 Localización en los Departamentos del Tolima y Huila. 29
Ilustración 3 Esquema abscisado Unidades Funcionales 34
Ilustración 4 Esquema abscisado Unidades Funcionales 34
Ilustración 5 Esquema abscisado Unidades Funcionales 35
Ilustración 6 Localización Unidad Funcional 1 35
Ilustración 7 Localización Unidad Funcional 2A 36
Ilustración 8 Localización Unidad Funcional 2B 36
Ilustración 9 Localización Unidad Funcional 3 37
Ilustración 10 Localización Unidad Funcional 4A 37
Ilustración 11 Localización Unidad Funcional 4B 38
Ilustración 12 Localización Unidad Funcional 5 38
Ilustración 13 Estación de peaje Neiva - Arqueo fondo de recambio – 14/06/2023 106
Ilustración 14 Estación de peaje El Pató - Arqueo fondo de recambio –15/06/2023 107
Ilustración 15 Estación de peaje Flandes - Arqueo fondo de recambio –30/06/2023 107
Ilustración 16 Estación de peaje Neiva – arqueo caseta Nro.1 y 8 – 14/06/2023 109
Ilustración 17 Estación de peaje El Patà – arqueo caseta Nro.1 y 3 15/06/2023 110
Ilustración 18 Estación de peaje El Flandes– arqueo caseta Nro.6 30/06/2023 111
Ilustración 19 Estación de peaje El Flandes– arqueo caseta Nro.4 30/06/2023 111
Ilustración 20 Estación de peaje El Flandes– arqueo caseta Nro.12 30/06/2023 112
Ilustración 21 Peaje Neiva-Visual de información guardada de esta estación de peaje 157
Ilustración 22 Peaje El Patá-Visual de información guardada de esta estación de peaje 157
Ilustración 23 Peaje Flandes-Visual de información 158

LISTADO DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1 Unidad Funcional 4A – RINCON SANTO 1
Fotografía 2 K 100+000 UF-3 Sector San Miguel 59
Fotografía 3 K 92+000 UF-3 59
Fotografía 4 K 155+000 UF-4B Municipio de El Espinal 60
Fotografía 5 K 3+700 UF-2A Peaje Neiva 60
Fotografía 6 Zona de recaudo del peaje 113
Fotografía 7 Ingreso a zona de recaudo del peaje 113
Fotografía 8 Humedad techo de drywall baño de hombres 114
Fotografía 9 Bordillo de carril 6 golpeado 114
Fotografía 10 Vano de puerta de acceso presenta deterioro 114
Fotografía 11 Humedad en techo de oficina de recambio 114
Fotografía 12 Fisura transversal en muro de oficina administrativa 115
Fotografía 13. Humedad en techo de oficina administrativa 115
Fotografía 14 Humedad en techo de pasillo de oficina administrativa 115
Fotografía 15 Grafitis en la pared externa de la oficina administrativa 115
Fotografía 16 Carril 21 Valla sin la información de la marca COLPASS peaje El Patá 116
Fotografía 17 Carril 61 Valla sin la información de la marca COLPASS peaje El Patá. 116
Fotografía 18 Resane de bordillo de caseta del carril 3 116
Fotografía 19 La estación de peaje cuenta con agua en los servicios sanitarios 116
Fotografía 20 Gotera en canal de cubierta de carril 3 117
Fotografía 21 Daño en puerta de acceso de carril 13 117
Fotografía 22 Deterioro de pared falsa y pintura exterior de oficina administrativa 118
Fotografía 23 Estructura metálica de cubierta y canal presenta deterioro 118
Fotografía 24 Techo falso de dry wall dañado en oficina administrativa 118
Fotografía 25 Carril 2 daño de estructura de caseta 118
Fotografía 26 Humedad en techo de oficina de recambio 119
Fotografía 27 Humedad en oficina de sistemas 119
Fotografía 28 Retiro de la valal de Flypass e instalación de la valla con el logo de COLPASS. 119
Fotografía 29 Lavado de carriles 119
Fotografía 30 Actividades constructivas báscula norte 159
Fotografía 31 Actividades constructivas báscula norte 159
Fotografía 32 Certificado de Calibración de báscula 160
Fotografía 33 Certificado de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio 160
Fotografía 34 Área administrativa 160
Fotografía 35 Tanque de almacenamiento agua potable 160
Fotografía 36 Señalización Riesgo eléctrico 161

Fotografía 37 Identificación de extintores 161
Fotografía 38 Botiquín y camilla de primeros auxilios 161
Fotografía 39 Rampa de acceso a plataforma de carga..... 162
Fotografía 40 Plataforma de carga en buen estado 162
Fotografía 41 Rampa de salida a plataforma de carga..... 163
Fotografía 42 Tornillería de celdas No. 8 y 9 en buen estado..... 163
Fotografía 43 Tornillería de celdas en buen estado 163
Fotografía 44 Resalto de salida de zona de pesaje..... 163
Fotografía 45 Talanquera de salida de plataforma de carga..... 164
Fotografía 46 Lector de peso-Coguar 165
Fotografía 47 Sirena para alertar sobre vehículos evasores..... 165
Fotografía 48 Lámpara LED reflectiva de caseta..... 165
Fotografía 49 Lámpara LED reflectiva de ejes..... 165
Fotografía 50 Lámpara LED reflectiva 166
Fotografía 51 Señal de aproximación 1000 m deteriorada..... 167
Fotografía 52 SR-17 Señal reglamentaria de paso de vehículos de carga..... 167
Fotografía 53 SR-17 Señal reglamentaria de paso de vehículos de carga..... 167
Fotografía 54 Señal informativa de ingreso a báscula..... 167
Fotografía 55 Señal informativa y reglamentaria de acceso a báscula..... 168
Fotografía 56 Señal informativa de acceso a bàscula..... 168
Fotografía 57 Señal reglamentaria SR-28 para ingreso a plataforma de carga 168
Fotografía 58 Señal informativa Categorización 168
Fotografía 59 Libro de novedades..... 169
Fotografía 60 Libro de novedades..... 169
Fotografía 61 Certificado de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio 171
Fotografía 62 Certificado de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio 171
Fotografía 63 Operadora de báscula 172
Fotografía 64 Oficina de operación 172
Fotografía 65 Botiquín de primeros auxilios..... 172
Fotografía 66 Camilla de primeros auxilios..... 172
Fotografía 67 Extintores de emergencia 173
Fotografía 68 Baño auxiliar externo 173
Fotografía 69 Sirena de aviso ante eventualidades y antena de internet 173
Fotografía 70 Cámara de video..... 173
Fotografía 71 Tornillería de celdas de carga 3, 4, 5 y 6 en buen estado 174
Fotografía 72 Tornillería de las celdas 11 y 12 en buen estado..... 174
Fotografía 73 Plataforma de carga en buen estado 175

Fotografía 74 Plataforma de carga en buen estado 175
Fotografía 75 Bending plate (placas de pesaje) 176
Fotografía 76 Gabinete equipo dinámico 176
Fotografía 77 Cámara lectora de placas 176
Fotografía 78 Semáforo de direccionamiento 176
Fotografía 79 Talanquera y semáforo de entrada a plataforma de carga 177
Fotografía 80 Sistema de impresión de tiquete, cámara de salida e intercomunicador 177
Fotografía 81 Talanquera y semáforo de salida de plataforma de carga 177
Fotografía 82 Display interno de peso 177
Fotografía 83 Rack de circuitos y sistema de báscula dinámica 178
Fotografía 84 Transferencia de carga 179
Fotografía 85 Circuito eléctrico oficina administrativa 179
Fotografía 86 Sistema de respaldo UPS de 10 KVA 179
Fotografía 87 Planta eléctrica de 35 KVA 179
Fotografía 88 Señal informativa de aproximación para ingreso a báscula 180
Fotografía 89 Señal informativa de aproximación para ingreso a báscula 180
Fotografía 90 Señal reglamentaria SR-17 para ingreso a báscula 180
Fotografía 91 Señal tipo bandera de ingreso a báscula 180
Fotografía 92 Señal informativa de categorización 181
Fotografía 93 Señalización SP-17 para ingreso a plataforma de carga 181
Fotografía 94 Señalización SP-25 y SR-30 para ingreso a plataforma de carga 181
Fotografía 95 Señalización SP-25A para ingreso a plataforma de carga 181
Fotografía 96 Señal preventiva SP-53 de ingreso a plataforma de carga 182
Fotografía 97 Parqueadero para vehículos infractores 182
Fotografía 98 Libro de novedades de báscula 183
Fotografía 99 Libro de novedades de báscula 183
Fotografía 100 Certificado de calibración 183
Fotografía 101 Certificado de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio 183
Fotografía 102 Operadora de báscula 184
Fotografía 103 Oficina de operación 184
Fotografía 104 Botiquín de primeros auxilios 184
Fotografía 105 Camilla de primeros auxilios 184
Fotografía 106 Extintores de emergencia 185
Fotografía 107 Baños auxiliares de báscula 185
Fotografía 108 Antena de servicio de internet no funcional 185
Fotografía 109 Lámpara reflectora y sirena 185
Fotografía 110 Tornillería de celdas 13 y 14 en buen estado 186
Fotografía 111 Tornillería de celdas 1 y 2 en buen estado 186

Fotografía 112 Plataforma de carga en buen estado 187
Fotografía 113 Plataforma de carga en buen estado 187
Fotografía 114 Bending plate (placas de pesaje) 188
Fotografía 115 Gabinete equipo dinámico 188
Fotografía 116 Cámara lectora de placas sin funcionar 188
Fotografía 117 Semáforo de direccionamiento sin funcionar 188
Fotografía 118 Talanquera y semáforo de entrada a plataforma de carga 189
Fotografía 119 Sistema de impresión de tiquete, cámara de salida e intercomunicador sin funcionar 189
Fotografía 120 Talanquera, semáforo de salida de plataforma de carga y display externo de peso 189
Fotografía 121 Visor interno de peso 189
Fotografía 122 Circuito eléctrico oficina administrativa 190
Fotografía 123 Rack de circuitos y sistema de báscula dinámica 190
Fotografía 124 Sistema de respaldo de energía UPS de 15 KVA no funciona 191
Fotografía 125 Sistema de respaldo de energía- planta eléctrica de 50 KVA en funcionamiento 191
Fotografía 126 Señal de aproximación para ingreso a báscula-1KM 192
Fotografía 127 Señal de aproximación para ingreso a báscula-500 m 192
Fotografía 128 SR-17 Señal reglamentaria para ingreso a báscula 192
Fotografía 129 Señal tipo bandera de ingreso a báscula 192
Fotografía 130 Señal informativa Categorización 193
Fotografía 131 SP-17 Señalización para ingreso a báscula 193
Fotografía 132 SR-30 Señalización de aproximación a ingreso de plataforma de carga 193
Fotografía 133 SP-17 Señalización para ingreso a zona de pesaje 193
Fotografía 134 SR-20 Señalización de prohibido paso peatonal 194
Fotografía 135 SP-25 y SR-30 Señalización para ingreso a plataforma de carga 194
Fotografía 136 SP-53 Señalización para ingreso a plataforma de carga 194
Fotografía 137 SP-25A Señalización para ingreso a plataforma de carga 194
Fotografía 138 Libro de novedades 195
Fotografía 139 Libro de novedades 195
Fotografía 140 K 2+100 CI UF-2A. Actividad de rocería. 233
Fotografía 141 K 104+300 CD UF-3. Actividad de rocería. 233
Fotografía 142 K 57+200 CD UF-3. Recolección de residuos sólidos. 234
Fotografía 143 K 57+200 CD UF-3. Recolección de residuos sólidos. 234
Fotografía 144 K 19+300 CI UF-2B. Poda de árboles. 234
Fotografía 145 K 19+300 CI UF-2B. Poda de árboles. 234
Fotografía 146 K 82+490 CI UF-3. 237
Fotografía 147 K 79+850 CD UF-3. 237

Fotografía 148 K 43+500 CI UF-3. Limpieza de cunetas. 241
Fotografía 149 K 43+500 CI UF-3. Limpieza de cunetas. 241
Fotografía 150 K 146+750 CD UF-4B. Limpieza de alcantarillas. 242
Fotografía 151 K 146+750 CD UF-4B. Limpieza de alcantarillas. 242
Fotografía 152 K 146+750 CD UF-4B. 243
Fotografía 153 K 146+750 CD UF-4B. 243
Fotografía 154 K 108+640 CD UF-3. 244
Fotografía 155 K 107+100 CI UF-3. 244
Fotografía 156 K 56+850 CD UF-3. 245
Fotografía 157 K 55+010 CI UF-3. 245
Fotografía 158 K 3+700 CD Calzada Izquierda UF-2A. Demarcación horizontal. 247
Fotografía 159 K 145+700 CD Calzada derecha UF-4B. Demarcación horizontal. 247
Fotografía 160 K 108+840 CD UF-3. Instalación y/o reposición de tachas 248
Fotografía 161 K 34+200 CD UF-3. Instalación y/o reposición de tachas 248
Fotografía 162 K 2+600 CD UF-2A. Reposición de captafaros 248
Fotografía 163 K 2+780 CD UF-1. Reposición de captafaros 248
Fotografía 164 K 0+500 CD UF-2A. Limpieza drenes puente. 250
Fotografía 165 K 0+500 CD UF-2A. Limpieza drenes puente. 250
Fotografía 166 K 32+600 al K 32+850 UF-3. Limpieza de capta faros 251
Fotografía 167 K 32+600 al K 32+850 UF-3. Limpieza de capta faros 251
Fotografía 168 K 32+700 al K 32+705. UF-3. Reinstalación defensa metálica impactada 251
Fotografía 169 K 32+700 al K 32+705 UF-3. Reinstalación defensa metálica impactada 251
Fotografía 170 K 0+550 al K 0+600. Mantenimiento Lámparas AP 252
Fotografía 171 K 0+400 al K 0+550. Mantenimiento Lámparas AP 252
Fotografía 172 K 54+300 al K 54+600. Mantenimiento Lámparas AP 252
Fotografía 173 K 54+300 al K 54+600. Mantenimiento Lámparas AP 252
Fotografía 174 Detalle de barandas vs New Jersey. Pendiente ajuste de altura. 263
Fotografía 175 New Jersey. Pendiente ajuste de altura. 263
Fotografía 176 Faltantes urbanismo, extensión de rampa o baranda para guiar peatones del Puente peatonal Santa Bárbara K 1+450 UF-2A. 264
Fotografía 177 Faltantes Puente Peatonal Santa Bárbara K1+450 UF-2A. 264
Fotografía 178 Vista Puente Vehicular Neiva Norte 264
Fotografía 179 Pasarela peatonal del Puente vehicular Intersección Neiva. 264
Fotografía 180 Vista panorámica del CCO UF-2A. 265
Fotografía 181 Instalación divisiones baños CCO UF-2A 265
Fotografía 182 CCO K 2+800.Personal del concesionario atiende en las nuevas instalaciones 266

Fotografía 183 CCO. Personal realiza labores de mantenimiento, paisajismo y urbanismo exterior. 266
Fotografía 184 Faltantes en redes eléctricas, faltante ajustar a norma RETIE 266
Fotografía 185 Se evidencia mantenimiento en equipos de control. 266
Fotografía 186 Avance de construcción Peaje de Neiva 267
Fotografía 187 Cuadrilla de mantenimiento Huila adelanta actividad de aseo y paisajismo 267
Fotografía 188 Carril de motos, peaje Neiva. 267
Fotografía 189 Pedestales Peaje Neiva. 267
Fotografía 190 Cajas, Peaje Neiva. 268
Fotografía 191 Divisiones baños, Peaje Neiva. 268
Fotografía 192 Peaje Neiva, pendiente sistematización, talanqueras, panel metálico frontal, avisos, etc 268
Fotografía 193 Báscula Sur 269
Fotografía 194 Detalle Báscula Sur 269
Fotografía 195 Se evidencia estructura de plataforma báscula sur en sitio. 269
Fotografía 196 Continúa avance en construcción de edificación báscula Sur, no obstante, no cumple planos vigentes. 269
Fotografía 197 Bascula Norte Neiva. Avance en urbanismo 270
Fotografía 198 Báscula Norte Neiva, se evidencia estructura de plataforma báscula en sitio. .. 270
Fotografía 199 Estado del Área de servicio 271
Fotografía 200 Avance en instalación de cielo raso 271
Fotografía 201 Panorámica Área de Servicio UF –2 A. 271
Fotografía 202 Pendiente terminación subierta 271
Fotografía 203 Talud K 6+200, CD Calzada Izquierda UF-2A. Persiste material granular sobre berma y cuneta ocasionando daño de la misma por deslizamiento en bloque del talud. 272
Fotografía 204 Vista Talud K14+950 CD Calzada derecha UF-2A. Continúa deslizamiento de material sobre berma. 272
Fotografía 205 Talud K 12+850, CD Calzada Derecha UF-2A. Continúa deslizamiento de material sobre berma. 273
Fotografía 206 Vista Talud K14+000 CD Calzada derecha UF-2A. Seguimiento Inestabilidad de talud 273
Fotografía 207 Calle 44 sur–K1+600 CD Calzada derecha UF-2A. Salida hacia la vía nacional sin pavimentar a cargo de privado 273
Fotografía 208 Calle 44 sur – K 1+600 CD Calzada derecha UF-2A. Salida calle 44 debidamente pavimentada por el Concesionario. Faltante señalización. 273
Fotografía 209 panorámica Puente Peatonal Megacolegio – Saldaña - Guamo K124+450. 276
Fotografía 210 Rampa Puente Peatonal Megacolegio - Saldaña - Guamo K124+450. 276
Fotografía 211 Puente Peatonal Megacolegio – Saldaña-Guamo K124+450. 276
Fotografía 212 Puente Peatonal Megacolegio – Saldaña -Guamo K124+450. 276

Fotografía 213 Puente Peatonal Guamo Norte K5+900. 277
Fotografía 214 Puente Peatonal Guamo Norte K5+900. 277
Fotografía 215 Puente Peatonal Guamo Norte K5+900. 277
Fotografía 216 Puente peatonal Guamo Norte K5+900. 277
Fotografía 217 Inspección Puente Rincón Santo – Variante Guamo K4+000. Extensión de material granular. 279
Fotografía 218 Inspección Puente Rincón Santo – Variante Guamo K4+000. Conformación accesos. 279
Fotografía 219 K4+000 UF-4A Puente Rincón Santo. Fresado en la vía del costado derecho que conecta el municipio del Guamo con zonas veredales 279
Fotografía 220 Hallazgo arqueológico Acceso Puente Vehicular Rincón Santo UF-4A 279
Fotografía 221 Rincón Santo, continúan con exploración arqueológica en cámara funeraria. .. 280
Fotografía 222 K4+000 UF-4A Variante Guamo Puente Rincón Santo. Corte 55 cámara funeraria. Hallazgo de vasijas cerámicas y restos óseos a 140cm de profundidad. Dimensiones de la cámara funeraria 3,60mx2,2m 280
Fotografía 223 K136+160 Calzada Izquierda – Demarcación horizontal 287
Fotografía 224 K140+550 Demarcación horizontal. 287
Fotografía 225 Acceso y salida Puente Vehicular Espinal Sur – Pendiente Instalar Defensa Metálica 288
Fotografía 226 Pendiente Instalar Delineadores de curva – Acceso Puente Vehicular Espinal Sur 288
Fotografía 227 Puente peatonal Chontaduro – Calzada izquierda-UF-4B – Avance Urbanismo 289
Fotografía 228 Puente peatonal Chontaduro – Calzada izquierda-UF-4B – Avance Urbanismo 289
Fotografía 229 Puente peatonal Chontaduro – Calzada izquierda-UF-4B – Avance Urbanismo 289
Fotografía 230 Puente peatonal Chontaduro – Calzada izquierda-UF-4B – Avance Urbanismo 289
Fotografía 231 Puente peatonal Chontaduro – Calzada izquierda-UF-4B – Avance Urbanismo 290
Fotografía 232 Panoramica Puente peatonal Chontaduro – Calzada izquierda-UF-4B – Avance Urbanismo 290
Fotografía 233 Avance Actividades Área de servicio UF-4B – Redes secas 291
Fotografía 234 Avance Actividades Área de servicio UF-4B – Cielo Raso 291
Fotografía 235 Avance Actividades Área de servicio UF-4B – Panorámica 291
Fotografía 236 Avance Actividades Área de servicio UF-4B – Tapas para cajas 291
Fotografía 237 Avance Actividades Área de servicio UF-4B – Señalización parqueaderos 292
Fotografía 238 Avance Actividades Área de servicio UF-4B – Avance urbanismo 292

Fotografía 239 Vista Panorámica – Puente vehicular - Espinal Sur - Puente El Tesoro 293
Fotografía 240 Vista Panorámica – Variante Guamo 293
Fotografía 241 Puente Vehicular - Espinal Sur - Puente el Tesoro..... 293
Fotografía 242 Vista panorámica – Intersección SENA..... 293
Fotografía 243 Puente vehicular Espinal Sur 2 (El Tesoro) – Se realiza actividades de instalación de concreto para la losa 295
Fotografía 244 Puente vehicular Espinal Sur 2 (El Tesoro) – Se realiza actividades de movimiento de tierras 295
Fotografía 245 Panorámica Puente Vehicular el Tesoro – Pendiente terminar actividades. 295
Fotografía 246 Panorámica Puente Vehicular el Tesoro – Pendiente terminar actividades. 295
Fotografía 247 Conteo árboles Ciudadela Aipe 320

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 – Formatos SIAC
Anexo 2 – Planillas Pagos de Seguridad
Anexo 3 – Relación de Correspondencia enviada entre la ANI, el Concesionario y la Interventoría
Anexo 4 – Anexos Ambientales
Anexo 5 – Mantenimientos rutinarios y Recorridos de Mantenimiento rutinarios
Anexo 6 – Anexos Operación, Aforo y Auditoría
Anexo 7 – Informe de Sectores Vulnerables
Anexo 8 – Calibración
Anexo 9 – Anexos sociales
Anexo 10 – Consolidado incumplimientos y EER
Anexo 11 – Informe financiero mensual de la Interventoría
Anexo 12 – Matriz de riesgos
Anexo 13 - Registro fotográfico
Anexo 14 - Actas de Terminación Unidades Funcionales
Anexo 15 - Predial - SIAC 11

INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Infraestructura publicó en la plataforma transaccional de SECOP II el aviso de Convocatoria correspondiente al Proceso de Selección No. VJ-VEJ-CM-005-2022 bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto era la contratación por módulos de las Interventorías integrales: "Modulo 6 Interventoría integral que incluye, pero no se limita a: técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al contrato de concesión Nro. 017 de 2015 correspondiente al corredor denominado "Concesión Neiva – Aipe – Castilla – Espinal - Girardot".

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, el día 21 de junio de 2022 fue expedida y publicada en el SECOP II la Resolución de Apertura Nro. 20227030008475 del Concurso de Méritos No. VJ-VEJ-CM-005-2022, junto con los estudios previos, el Anexo de Generalidades del Pliego de Condiciones Definitivo, sus formatos y anexos. El día 15 de julio de 2022 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo el Cierre del proceso de Selección, en la plataforma transaccional del SECOP II, en el cual se recibieron 74 propuestas.

El día 02 de agosto de 2022, luego de la evaluación correspondiente, se publicó en la plataforma transaccional SECOP II, el Informe Preliminar de Evaluación con las correspondientes matrices de evaluación técnica, jurídica y financiera, del Concurso de Méritos en cuestión, el cual incorporó las respectivas solicitudes de subsanes y observaciones.

Dentro del término de traslado del informe de evaluación inicial, esto es, entre el 3 y el 05 de agosto de 2022, se recibieron por parte de los oferentes los subsanes y observaciones al Informe de Evaluación Preliminar, a través de la plataforma transaccional SECOP II, posteriormente se otorgó nuevo término de traslado entre el 17 y el 19 de agosto de 2022.

Que el día 23 de agosto de 2022 fue publicado en la plataforma transaccional SECOP II el Informe de Evaluación Definitivo con las correspondientes matrices de evaluación técnica, jurídica, financiera y de ofertas económicas, en el cual la Agencia se pronunció con relación a los subsanes y observaciones presentadas, cuyo resultado final se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

Mediante resolución 2022-703-001382-5 del 07 de septiembre de 2022 la Agencia Nacional de Infraestructura, resuelve en su artículo sexto adjudicar el concurso de méritos Nro. VJ-VEJ-CM-005-2022 el cual tiene por objeto la "Contratación por módulos de las siguientes Interventorías integrales", Módulo 6 Interventoría Integral que incluye, pero no se limita a: técnica, económica,

financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al contrato de Concesión Nro. 017 de 2015 correspondiente al corredor denominado "Concesión Neiva – Aipe – Castilla – Espinal - Girardot"

El Contrato de Concesión bajo un esquema de asociación público privada de Iniciativa Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto elaborar por su cuenta y riesgo, los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del Corredor Vial Neiva – Aipe – Castilla - Espinal – Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices que hacen parte integral del Contrato, con el propósito fundamental de convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones con doble calzada en los tramos Neiva – Aipe, Saldaña - Espinal, y rehabilitar el tramo Juncal – Neiva y Aipe – Saldaña; mejorando las comunicaciones del centro, occidente y sur del País.

EL Consorcio Interdiseños ANI-005 el día 28 de octubre se suscribió el Contrato de Concesión VEJ 543 de 2022, con Acta de Inicio del día 16 de noviembre de 2022, realiza la Interventoría del Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP Nro. 17 del 30 de octubre de 2015, suscrito con el CONCESIONARIO AUTOVÍA NEIVA – GIRARDOT S.A.S, conformado actualmente por CSS CONSTRUCTORES S.A., en un 49% y ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT en un 51% cuyos fideicomitentes son: (I) CSS CONSTRUCTORES S.A., y (II) ALCA INGENIERÍA S.A.

De acuerdo a los compromisos del Contrato de Interventoría Anexo 4 – Hoja de datos, Metodología y Plan de Cargas de Trabajo, numeral 7 Obligaciones Complementarias a La Minuta de Interventoría, 7.1 Área Administrativa, se remite el Informe mensual de Interventoría No. 4 correspondiente al mes de febrero de 2023.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Localización Del Proyecto

El Contrato de Concesión Nro. 017 de 2015 frente al cual se ejercerá la Interventoría objeto del presente estudio, presenta las siguientes características:

Las vías objeto de la Concesión "Neiva-Espinal-Girardot" tienen una longitud estimada de 198.35 km origen – destino, la cual se desarrolla en los departamentos de Huila y Tolima. El proyecto se encuentra ubicado en un 58% en el Departamento del Tolima y en un 42% en el Departamento del Huila, con una longitud total de 198.35 km. Inicia en la intersección en cercanías al Peaje los Cauchos (Municipio de Rivera) en la Ruta 45, continúa por el corregimiento El Juncal hasta la

ciudad de Neiva y continua hacia el municipio de Aipe en el departamento del Huila, continua hacia el municipio de Natagaima, Castilla (corregimiento), Saldaña, el Guamo, Espinal y termina en el municipio de Flandes en el Departamento del Tolima.

Se destaca la importancia de este corredor por ser un eje estratégico de comunicación del centro y norte del país, con los departamentos del sur y occidente de Colombia.

En las siguientes ilustraciones se detalla la localización del proyecto.



Ilustración 1 Localización General del Proyecto

Fuente: Modulo 6 – Estudios previos ANI



Ilustración 2 Localización en los Departamentos del Tolima y Huila.

Fuente: Elaboración propia

1.2. Descripción Del Proyecto

La zona entre El Espinal y Patá comprende una topografía plana con pocas curvaturas, mientras que el tramo entre Patá y Aipe se identifican las mayores pendientes dado que la topografía presenta ondulaciones. El tramo entre Aipe y Neiva presenta ondulaciones de menor inclinación que las del tramo anterior y finalmente en el tramo Neiva y el Juncal se observa una topografía plana típica del valle del río Magdalena.

A pesar de su largo recorrido, la vía atraviesa climas cálidos con temperaturas medias que varían entre 27º C y 29º C. Los sectores de mayor temperatura se ubican en el Departamento del Tolima.

A continuación, se presenta la descripción de las vías descritas en La Parte Especial del Contrato de Concesión literal (b) numeral 3.5 Entrega de la Infraestructura:

Tabla 1 Tramos de ruta 45 que hacen parte del corredor

Nomenclatura	Entidad Encargada	Origen (Nombre/PR)	Destino (Nombre/PR)	Longitud (Km)	Estado Actual
43	Gobernación del Huila	Juncal PR 000+000	Neiva PR 21+300	21.3	Vía secundaría pavimentada en regular estado con un ancho de calzada de 9.3 m
4506	Nación (ANI)	Neiva PR 0+000	Castilla PR 107+000	107	Vía concesionada de primer orden, bidireccional pavimentada.
4507	Nación (ANI)	Castilla PR 0+000	Girardot PR 60+800	60.8	Vía concesionada de primer orden, bidireccional pavimentada.

En el numeral 3.6 Estaciones de Peaje, Parte Especial del Contrato de Concesión literal (a) se enuncian las estaciones de Peaje existentes como parte de la infraestructura a ser entregada por la ANI al Concesionario el 21 de junio de 2016 así:

Tabla 2 Localización peajes proyecto

Caseta de Peaje	Ubicación	Unidad Funcional a la que pertenece	Fecha o condición de entrega
Neiva	PR 3+300	2	21 de junio de 2016
Patá	PR 54+300	3	21 de junio de 2016
Flandes	PR 155+270	5	21 de junio de 2016

1.3. Unidades funcionales del proyecto.

El proyecto Neiva – Aipe – Castilla – Espinal - Girardot se divide en ocho (8) Unidades Funcionales. Es de resaltar que el cruce en la vía Girardot – Ibagué – Cajamarca (Intercambiador San Rafael), se encuentra a cargo de la Concesión San Rafael y por lo tanto las rampas de acceso al intercambiador se encuentran excluidas del alcance de este proyecto.
La Cláusula Primera del Otrosí Nro. 8 suscrito entre las partes contratantes el 30 de diciembre de 2019 modificó la Sección 3.3 División del Proyecto de la Parte Especial del Contrato de Concesión a partir de la fecha de su firma, dividiendo el proyecto en ocho Unidades Funcionales como se muestra a continuación:

Tabla 3 Unidades Funcionales proyecto

Unidad Funcional	Sector	Origen	Destino	Longitud Aprox. Origen Destino (Km)
UF-0	Todo el Proyecto	----------	----------	198,35
UF-1	El Juncal - Neiva	El Juncal 99 (Ruta 4505)	Intercambiador Neiva Norte 0+500 (Ruta 4506)	21,3 (Mejoramiento)
		Conexión Neiva Norte 0+000 (Ruta 4506)	Intercambiador Neiva Norte 0+500 (Ruta 4506)	0,5 (Rehabilitación)
UF-2A	Neiva – Campo Dina	Intercambiador Neiva Norte 0+500 (Ruta 4506)	Acceso vial vereda San Francisco 15+800 (Ruta 4506)	15,3 (Construcción segunda Calzada y rehabilitación Calzada Existente)
UF-2B	Campo Dina-Aipe	Acceso vial vereda San Francisco 15+800 (Ruta 4506)	Aipe 32+340 (Ruta 4506)	17,2 (Construcción segunda Calzada y rehabilitación Calzada Existente)
UF-3	Aipe - Saldaña	Aipe 32+340 (Ruta 4506)	Saldaña 14+160 (Ruta 4507)	89,4 (Rehabilitación, incluye paso urbano por Saldaña)
UF -4A	Saldaña – Guamo	Saldaña 14+160 (Ruta 4507)	Inicio Variante Guamo Sur 24+024 (Ruta 4507)	9,6 (Construcción segunda calzada y rehabilitación vía existente)
		Inicio Variante Guamo Sur 24+024 (Ruta 4507)	Fin Variante Guamo Norte 28+870 (Ruta 4507)	5,8 (Construcción segunda calzada y rehabilitación de la existente, No incluye paso urbano por el Municipio)
UF -4B	Guamo-Espinal	Variante Espinal Sur 40+600 (Ruta 4507)	Glorieta del SENA Variante Espinal Norte 33+000 (Ruta 4004)	4,2 (Construcción segunda calzada y rehabilitación de la existente, No incluye paso urbano por el Municipio)
		Variante Guamo Norte 28+870 (Ruta 4507)	Inicio Variante Espinal Sur 40+600 (Ruta 4507)	11,9 (Construcción segunda calzada y rehabilitación de la existente)
		Glorieta del SENA Variante Espinal Norte 33+000 (Ruta 4004)	Conexión par vial 36+950 (Ruta 4004)	3,95 (Construcción segunda calzada)
UF- 5	Flandes – Espinal	Inicio par vial 36+950 (Ruta 4004)	Fin par vial 47+815 (Ruta 4507)	3,5 (Construcción vía nueva, Especificaciones Ley 105)

Unidad Funcional	Sector	Origen	Destino	Longitud Aprox. Origen Destino (Km)
		Fin par vial 47+815 (Ruta 4507)	Intercambiador San Rafael 56+280 (Ruta 4507)	8,4 (Construcción segunda calzada y rehabilitación de la existente)
		Inicio par vial 45+110 (Ruta 4507)	Flandes 60+800 (Ruta 4507)	15,7 (Rehabilitación vía existente, incluye la rehabilitación de doble calzada del paso urbano de Flandes)

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura Apéndice técnico 1

1.4. Etapas Del Proyecto

El Contrato de Concesión comprende las siguientes Etapas:

1.4.1. Etapa Preoperativa

Esta etapa se divide en dos Fases:

Fase de Preconstrucción: Comienza desde la fecha del Acta de Inicio del proyecto, hasta la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de la Fase de Construcción, la duración estimada es de doscientos setenta (270) días, de acuerdo a al Otrosí Nro. 3 del Contrato de Concesión firmado el 19 de agosto de 2016.

Fase de Construcción: Inicia con el vencimiento del plazo de la fase de Preconstrucción y la firma del Acta de inicio de la Fase de Construcción, la duración estimada es de mil trecientos ochenta (1.380) días, doscientos setenta (270) días UF-2A, UF-2B correspondientes al plazo de cura no objetado por la ANI, doscientos setenta y seis (276) días UF-4A, UF-4B correspondientes al plazo de cura no objetado por la ANI, periodo especial de cinco (5) meses (Acta 20 de agosto de 2021 EER afectaciones derivadas del COVID-19) contados a partir del día siguiente a la expiración del periodo de cura otorgado para la terminación de las Unidades Funcionales 2A ,2B, 4A y 4B, periodo especial de dos (2) meses otorgado mediante Acta de reconocimiento de EER con ocasión del Paro Nacional y de los bloqueos que de este se derivaron+ 60 días plazo de cura Otrosí Nro. 10 UF-2B y UF-4A, 45 días plazo de cura Otrosí Nro. 10 UF-4B, 30 días plazo de cura Otrosí Nro. 10 UF-2A.

1.4.2. Etapa De Operación Y Mantenimiento

Esta etapa inicia con la suscripción de la última Acta de Terminación de una Unidad Funcional.
La etapa de Operación y Mantenimiento terminará en cualquiera de los siguientes eventos, el que acaezca primero:

Una vez alcanzado el Valor Presente al Mes de referencia del Recaudo de Peaje – VPIP dentro de los treinta (30) años del Contrato aproximadamente, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato y siempre que no haya lugar a la compensación por riesgo mediante el mecanismo VPIPrcpm – Valor presente al mes de referencia del recaudo del peaje al mes m.
Ciento ochenta (180) días previos al cumplimiento los treinta (30) años del Contrato siempre y cuando no haya lugar a la compensación por riesgo mediante el mecanismo VPIPrcpm – Valor presente al mes de referencia del recaudo del peaje al mes m.

Una vez pagado el VPIPrcpm durante el plazo máximo para la compensación del VPIPrcpm causado (Plazo).

Ciento ochenta (180) días previos al cumplimiento del máximo para la compensación del VPIPrcpm pagado (Plazo).

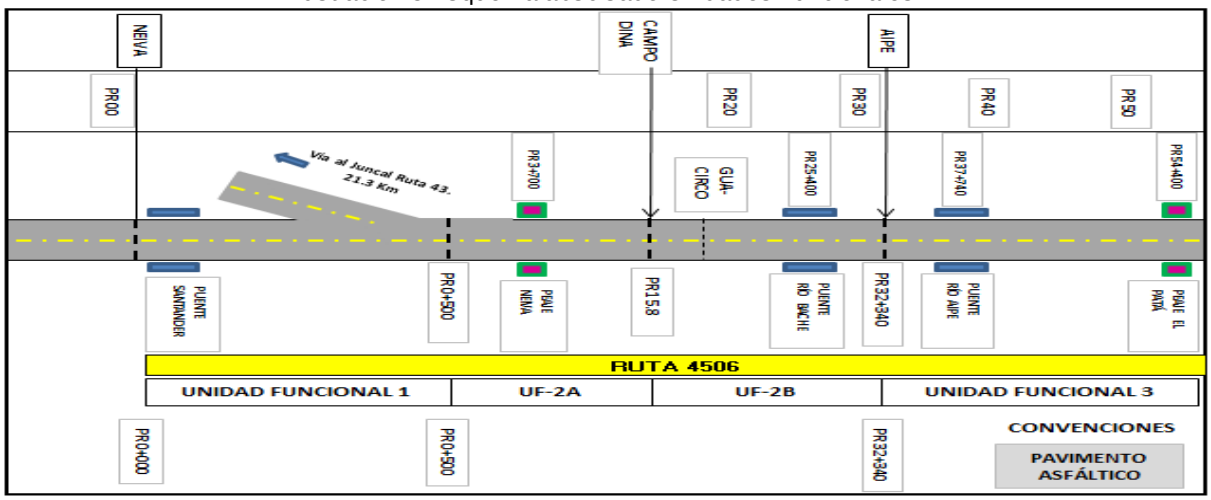
1.4.3. Etapa De Reversión

Esta Etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la Terminación anticipada del Contrato y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión. La Etapa de Reversión tiene un plazo de 180 días contados a partir de la fecha de terminación de la Fase de Operación y Mantenimiento.

1.5. Esquema Del Abscisado Del Proyecto

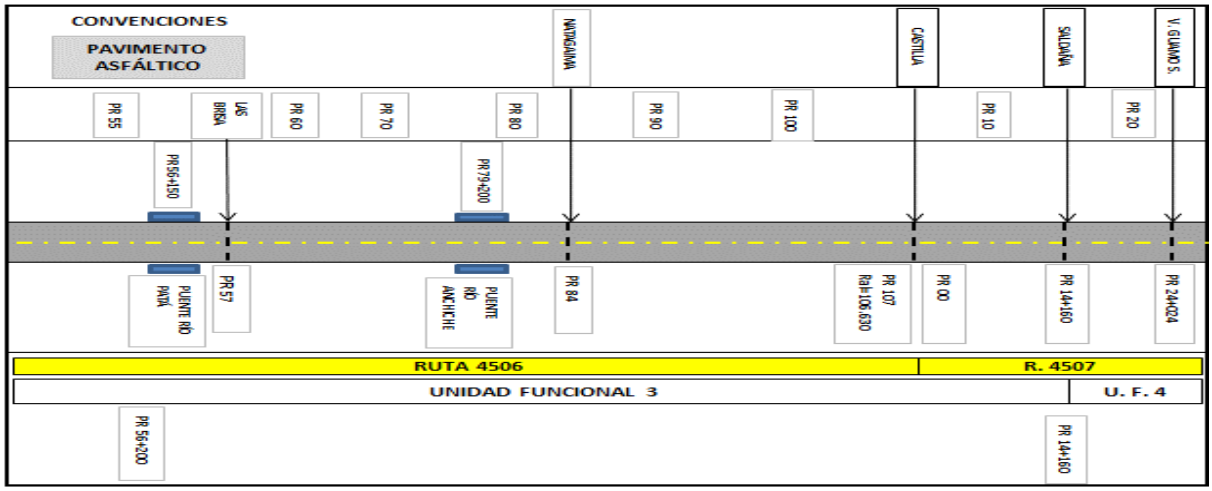
En las siguientes ilustraciones se presenta la descripción y localización de las rutas y PR's que definen las Unidades Funcionales del corredor del proyecto.

Ilustración 3 Esquema abscisado Unidades Funcionales



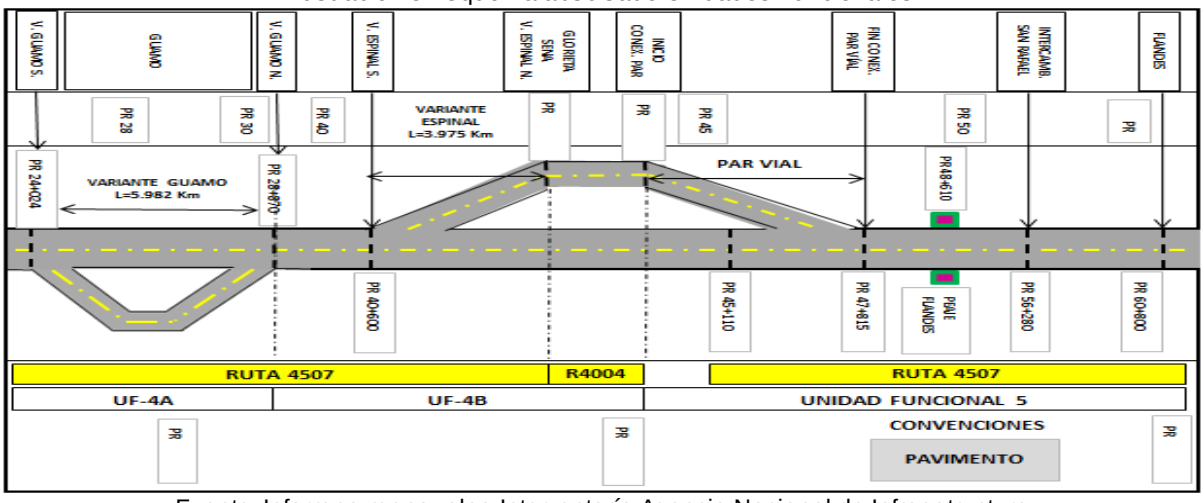
Fuente: Informes mensuales Interventoría Agencia Nacional de Infraestructura

Ilustración 4 Esquema abscisado Unidades Funcionales



Fuente: Informes mensuales Interventoría Agencia Nacional de Infraestructura

Ilustración 5 Esquema abscisado Unidades Funcionales



Fuente: Informes mensuales Interventoría Agencia Nacional de Infraestructura

Ilustración 6 Localización Unidad Funcional 1



Fuente: Elaboración Propia

Ilustración 7 Localización Unidad Funcional 2A



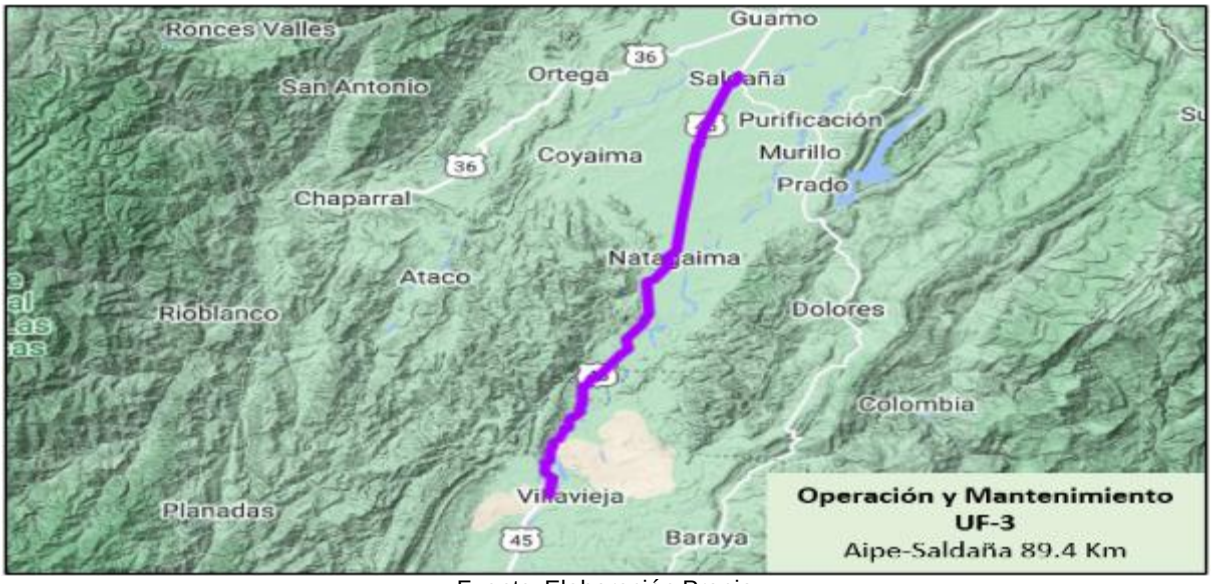
Fuente: Elaboración Propia

Ilustración 8 Localización Unidad Funcional 2B



Fuente: Elaboración Propia

Ilustración 9 Localización Unidad Funcional 3



Fuente: Elaboración Propia

Ilustración 10 Localización Unidad Funcional 4A



Fuente: Elaboración Propia

Ilustración 11 Localización Unidad Funcional 4B



Fuente: Elaboración Propia

Ilustración 12 Localización Unidad Funcional 5



Fuente: Elaboración Propia

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contrato Nro.:	VEJ 543 de 2022
Fecha de suscripción contrato:	28 de octubre de 2022
Objeto del contrato:	Interventoría integral que incluye, pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al Contrato de Concesión Nro. 17 de 2015, correspondiente al corredor denominado "Concesión Neiva – Aipe – Castilla – Espinal – Girardot".
Tipo de contrato:	Interventoría
Póliza de Garantía Única de Cumplimiento y de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual previstas en el Contrato:	Cumplimiento Nro. 33-44-101231878- Anexo 0 y Póliza de responsabilidad civil Extracontractual Nro. 3340-101071585- Anexo 0. La Agencia mediante oficio de salida ANI Nro. 20223050367831 del 15 de noviembre del 2022, emitió aprobación de las pólizas, por cumplir los requisitos previstos en el Contrato.
Plazo del contrato:	Sesenta meses (60)
Valor estimado del contrato:	QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/TE ($ 15.162.874.878) pesos del Mes de Referencia.
Fecha de inicio de la ejecución del contrato:	16 de noviembre de 2022
Vencimiento del plazo de	15 de noviembre de 2027
Supervisor:	Julián David Oliveros Cuadros.
Ingeniero de apoyo técnico:	Allan Fernando Monroy Duque
Contratista:	CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005
Contratante:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)

3. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

El alcance del proyecto está determinado en todos los documentos Contractuales como lo es, el Apéndice 1 y en los diferentes Otrosí, los cuales deben ser tenidos en cuenta para el desarrollo y revisión del mismo.

En las siguientes tablas se relaciona las fichas técnicas del proyecto con los aspectos más relevantes que se han presentado durante el mismo y adicionalmente se relacionan los Puentes Peatonales según el Apéndice 1 (numeral 3.5 Puentes Peatonales):

"(…)

3.5 PUENTES PEATONALES

No.	Localización
1	Espinal
2	Variante Guamo
3	Neiva Norte
4	Aipe
5	Neiva juncal
6	Castilla

La localización mostrada de puentes peatonales es referencial y estará a cargo del Concesionario la definición de su ubicación teniendo en cuenta factores como operación de la vía y seguridad vial. El Concesionario deberá realizar una propuesta de tipo y ubicación soportada en un estudio de Análisis de Flujo Peatonal considerando las necesidades de cada población y del resultado de su interacción con las autoridades locales. La propuesta deberá ser sometida a la Interventoría para su verificación. El Concesionario deberá concertar con las respectivas alcaldías, así como con las autoridades municipales competentes de cada Municipio, la ubicación de los puentes peatonales, señalados, teniendo en cuenta para ello los planes locales de manejo del espacio público y el plan de desarrollo del municipio.

(…)"

Tabla 4 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 0

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 0 Esta unidad incluye todo el Proyecto	Incluye las actividades exclusivamente atribuibles a la Operación y Mantenimiento rutinario de la vía Existente, de acuerdo con lo establecido en el Apéndice 2 O y M.

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura Apéndice técnico 1

Tabla 5 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 1

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 1 Compuesta por dos sectores: Ruta 4506 y Ruta 43	Sector 1: Ruta 4506 entre Puente Santander 0+000 y el 0+500 Intercambiador Neiva Norte, con rehabilitación de 0.5 Km de la calzada existente. Mantenimiento y operación. Sector 2: Ruta 43 entre Intercambiador Neiva Norte 0+500 y el corregimiento el Juncal, con 21.3 Km de mejoramiento de la calzada existente al igual que Mantenimiento y operación. Requerimientos técnicos y geométricos de entrega de esta Unidad Funcional: Número de Calzadas (Und): 1 Número de carriles por Calzada (Und): 2 Sentido de carriles: Bidireccional Ancho de carril mínimo (m): 3.65 Ancho de Calzada mínimo (m):7.30 Ancho de Berma mínimo Sector 1 (m): Existente Ancho de Berma mínimo Sector 2 (m): 1.0 Acabado de la rodadura: Flexible Intersecciones que debe desarrollar el Concesionario: Glorieta Vía Palermo, Circunvalar occidental Neiva /Vía a Palermo Glorieta Vía Yaguará, Circunvalar occidental Neiva /Vía a Yaguará. Generalidades y subsectores de la Unidad Funcional: Antiguo puente Santander sobre el río Magdalena: Puente metálico de 160 m, el Concesionario deberá realizar Operación y el Mantenimiento del puente existente una vez la Gobernación del Huila lo entregue rehabilitado para la Operación y Mantenimiento.

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura Apéndice técnico 1

Tabla 6 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 2A

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 2A Entre Intercambiador Neiva Norte 0+500 y Campo Dina 15+800. Ruta 4506	Construcción de segunda calzada y rehabilitación de la calzada en 15.2 km. Mantenimiento y Operación. Requerimientos técnicos y geométricos de entrega de esta Unidad Funcional: Número de Calzadas (Und): 2 Número de carriles por Calzada (Und): 2 Sentido de carriles: Unidireccional Ancho de carril mínimo (m): 3.65 Ancho de Calzada mínimo (m):7.30 Ancho de Berma mínimo (m): Existente-1.0 – 1.8 Acabado de la rodadura: Flexible Ancho mínimo de separador central (m): 3.5 Iluminación: Glorietas e intersecciones principales y en las inmediaciones del peaje. Intersecciones que debe desarrollar el Concesionario: Intersección a desnivel Neiva Norte Ruta 4506 Generalidades de la Unidad Funcional:

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
	Para garantizar la conectividad y movilidad local, el Concesionario incluirá la construcción de una serie de retornos a lo largo del corredor.

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura Apéndice técnico 1

Tabla 7 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 2B

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 2B Entre Campo Dina 15+800 y Aipe 32+340. Ruta 4506	Construcción de segunda calzada y rehabilitación de la calzada en 17.30 km. Mantenimiento y Operación. Requerimientos técnicos y geométricos de entrega de esta Unidad Funcional: Número de Calzadas (Und): 2 Número de carriles por Calzada (Und): 2 Sentido de carriles: Unidireccional Ancho de carril mínimo (m): 3.65 Ancho de Calzada mínimo (m):7.30 Ancho de Berma mínimo (m): Existente-1.0 – 1.8 Acabado de la rodadura: Flexible Ancho mínimo de separador central (m): 3.5 Iluminación: Glorietas e intersecciones principales y en las inmediaciones del peaje. Intersecciones que debe desarrollar el Concesionario: Intersección a desnivel Acceso Aipe Ruta 4506 Generalidades de la Unidad Funcional: Para garantizar la conectividad y movilidad local, el Concesionario incluirá la construcción de una serie de retornos a lo largo del corredor.

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura Apéndice técnico 1

Tabla 8 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 3

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 3	Rehabilitación de la calzada en 89.4 km. Incluye rehabilitación paso urbano por Saldaña. Mantenimiento y Operación.

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Entre Aipe – Saldaña. Aipe 32+340 Ruta 4506, y Saldaña 14+160 Ruta 4507	Requerimientos técnicos y geométricos de entrega de esta Unidad Funcional: Número de Calzadas (Und): 1 Número de carriles por Calzada (Und): 2 Sentido de carriles: Bidireccional Ancho de carril mínimo (m): 3.65 Ancho de Calzada mínimo (m):7.30 Ancho de Berma mínimo (m): Existente Acabado de la rodadura: Flexible Iluminación: Glorietas e intersecciones principales y en las inmediaciones del peaje. Intersecciones que debe desarrollar el Concesionario: No hay previstas. Generalidades de la Unidad Funcional: Antiguo puente sobre el río Anchique: Puente mixto con una luz de 50 m, el Concesionario deberá realizar el reemplazo de este puente.

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura Apéndice técnico 1

Tabla 9 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 4A

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 4A Entre Saldaña 14+160 y Variante Guamo Norte 28+870 Ruta 4507	Construcción segunda calzada, construcción vía nueva, rehabilitación de la vía existente en 14.40 Km. No incluye paso urbano por Municipios Guamo. Mantenimiento y Operación. Requerimientos técnicos y geométricos de entrega de esta Unidad Funcional: Número de Calzadas (Und): 1 Número de carriles por Calzada (Und): 2 Sentido de carriles: Bidireccional Ancho de carril mínimo (m): 3.65 Ancho de Calzada mínimo (m):7.30 Ancho de Berma mínimo (m): Interior 1 - Exterior 1.8 Acabado de la rodadura: Flexible Ancho mínimo de separador central (m): 3.5 Iluminación: Glorietas e intersecciones principales y en las inmediaciones del peaje. Intersecciones que debe desarrollar el Concesionario: Paso elevado Rincón Santo Variante Guamo. Ruta 4507 Paso elevado Intersección Variante Guamo Sur Ruta 4507

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura Apéndice técnico 1

Tabla 10 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 4B

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 4B Entre Guamo Norte 28+870 a 40+600 Ruta 4507 Entre Variante Espinal Sur 40+600 Ruta 4507 a Glorieta Sena Variante Espinal 33+000 Ruta 4004 Entre Variante Espinal Norte 33+000 a conexión Par Vial 36+960	Construcción segunda calzada, construcción vía nueva, rehabilitación de la vía existente en 20.08 km. No incluye paso urbano por Municipios Guamo y Espinal. Mantenimiento y Operación. Requerimientos técnicos y geométricos de entrega de esta Unidad Funcional: Número de Calzadas (Und): 1 Número de carriles por Calzada (Und): 2 Sentido de carriles: Bidireccional Ancho de carril mínimo (m): 3.65 Ancho de Calzada mínimo (m):7.30 Ancho de Berma mínimo (m): Interior 1 - Exterior 1.8 Acabado de la rodadura: Flexible Ancho mínimo de separador central (m): 3.5 Iluminación: Glorietas e intersecciones principales y en las inmediaciones del peaje. Intersecciones que debe desarrollar el Concesionario: Paso a desnivel Vía Veredal. Ruta 45 – Variante Espinal Retorno doble paso a desnivel Vía Veredal. Ruta 45 – Variante Espinal Retorno doble intersección a Conexión Espinal Sur Ruta 45 – Variante Espinal Intersección a desnivel Conexión Espinal Sur Ruta 45 – Variante Espinal Retorno doble Intersección a desnivel Conexión Espinal Sur Ruta 45 – Variante Espinal Intersección a desnivel Conexión Espinal Norte Ruta 45 – Variante Espinal Retorno doble Intersección a desnivel Conexión Espinal Norte Ruta 45 – Variante Espinal

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura Apéndice técnico 1

Tabla 11 Descripción ficha técnica Unidad Funcional 5

UNIDAD FUNCIONAL	ALCANCE CONTRACTUAL INICIAL
Nro. 5 Espinal- Intercambiador San Rafael - Flandes. Espinal 36+950 Ruta 4004, Flandes 60+280	Construcción segunda calzada, construcción vía nueva, rehabilitación de la vía existente en 27.6 km, incluye la rehabilitación de doble calzada del paso urbano por Flandes. Mantenimiento y Operación. Requerimientos técnicos y geométricos de entrega de esta Unidad Funcional: Número de Calzadas (Und): 2 Número de carriles por Calzada (Und): 2 Sentido de carriles: Bidireccional Ancho de carril mínimo (m): 3.65 Ancho de Calzada mínimo (m):7.30 Ancho de Berma mínimo (m): Existente – 1.0 – 1.8 Acabado de la rodadura: Flexible Iluminación: Glorietas e intersecciones principales y en las inmediaciones del peaje.

Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura Apéndice técnico 1

4. ETAPA EN QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE CONCESIÓN

El Contrato de Concesión Nro. 17 del 30 de octubre de 2015, se encuentra en Etapa Preoperativa – Fase de Construcción, que comprende:

El 5 de enero de 2018, las partes contratantes suscribieron el Acta de terminación de la Unidad Funcional 1

El 29 de agosto de 2022, las partes contratantes suscribieron el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2A.

Actualmente el Consorcio Autovía Neiva – Girardot S.A.S, continúan pendientes los requerimientos pactados en el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2A (180 días), lo anterior se encuentra soportado en las diferentes comunicaciones enviadas por el Consorcio Interdiseños ANI-005, tal como comunicado NEG005-0416-23, mediante el cual se informó del inicio de plazo de cura de 50 días, los cuales culminarán el próximo 22 de julio de 2023, fecha en la cual se espera la entrega de la totalidad de los pendientes.

El 31 de marzo de 2022, las partes contratantes suscribieron el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2B.

El 5 de agosto de 2020, las partes contratantes suscribieron el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 3.

El 29 de junio de 2022, las partes contratantes suscribieron el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 4A.

El 28 de junio de 2022, las partes contratantes e Interventoría anterior suscribieron el Acta de Declaratoria de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad por un hallazgo arqueológico que afectó el área perteneciente a la UF-4A hasta que se superen los hechos constitutivos de eximente.

Actualmente el Consorcio Autovía Neiva – Girardot S.A.S, continúan pendientes los requerimientos pactados en el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 4A (180 días). Lo anterior se encuentra soportado en las diferentes comunicaciones enviadas por el Consorcio Interdiseños ANI-005, tal como comunicado NEG005-0382-23, mediante el cual se informó del inicio de plazo de cura de 50 días, los cuales culminarán el próximo 08 de julio de 2023, fecha en la cual se espera la entrega de la totalidad de los pendientes.

El 28 de octubre de 2022, las partes contratantes suscribieron el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 4B.

El 18 de octubre de 2022, las partes contratantes e Interventoría anterior, suscribieron el Acta de Declaratoria de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad con ocasión de los Bloqueos presentados en la Unidad Funcional 4B Guamo – El Espinal en el sector de Los Naranjos. Se otorgó un periodo especial contado a partir del 20 de agosto de 2021, fecha en la cual iniciaron las afectaciones y que transcurrirá hasta la fecha en que se superen los hechos que impiden el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario.

Actualmente el Consorcio Autovía Neiva – Girardot S.A.S, continúan pendientes los requerimientos pactados en el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 4B (180 días). Lo anterior se encuentra soportado en las diferentes comunicaciones enviadas. Por el Consorcio Interdiseños ANI-005 tal como comunicado NEG005-0436-23, mediante el cual se solicitó No Objeción al periodo de cura de cincuenta (50) días a la entidad, para que el Concesionario culminara las actividades.

UF-5: Esta Unidad Funcional fue recibida por la ANI el 9 de abril de 2019 y se encuentra en operación.

Operación y Mantenimiento de todo el corredor vial Neiva-Espinal-Girardot – UF-0.
Es de anotar que la Etapa Preoperativa Fase Preconstrucción terminó el 19 de septiembre 2016.

De acuerdo al Otrosí Nro. 3 suscrito el de 19 de agosto de 2016, la Fase de Preconstrucción se amplió pasando de 240 días a 270 días y se disminuyó la fase de construcción pasando de 1.410 días a 1.380 días, como se observa en la siguiente tabla:

FECHAS CONTRATO CONCESIÓN DE ACUERDO A <u>OTROSÍ 3.</u>

En la siguiente tabla se relaciona las fechas del Contrato de Concesión de acuerdo con el Otrosí 3.

Descripción	Fecha inicio	Duración (días)	Fecha fin
Fecha de Iniciación Etapa Preoperativa_ Fase de Preconstrucción.	24 de diciembre de 2015	270	19 de septiembre de 2016

Descripción	Fecha inicio	Duración (días)	Fecha fin
Fecha prevista de Iniciación Etapa Preoperativa_ Fase de Construcción	20 de septiembre de 2016	1380 + 276 Plazo cura + 5 meses periodo especial+ 2 meses periodo especial+ plazo de cura otrosí Nro. 10.	11 de mayo de 2022
Duración Etapa Preoperativa:			
Fase de Preconstrucción		9	meses
Fase de Construcción		64	meses
Total		**73**	**meses**

5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

5.1. Ficha Técnica Del Contrato De Concesión

En la siguiente tabla se relaciona la ficha técnica del Contrato de Concesión que describe la trazabilidad del Proyecto.

Descripción	Estado
Contrato Nro.:	APP Nro. 17 del 30 de octubre de 2015
Póliza Garantía Unica de Cumplimiento:	Nro. 30597 de ACE Seguros y Aseguradora de Fianzas Confianza.
Póliza Responsabilidad Civil:	Nro. RE-001219 con Certificado RE-002849 de ACE Seguros y Aseguradora de Fianzas Confianza.
Póliza Amparo de Obras civiles y otros bienes existentes:	CM000906 de ACE Seguros y Aseguradora de Fianzas Confianza que sustituye a la póliza Nro. CM-001823 de ACE Seguros y Aseguradora de Fianzas Confianza.
Objeto:	Elaborar por su cuenta y riesgo, los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del CORREDOR VIAL NEIVA – AIPE – CASTILLA - ESPINAL – GIRARDOT, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices
Contratista:	CONCESIONARIO AUTOVÍA NEIVA – GIRARDOT S.A.S *1
Firmas integrantes del Concesionario:	CSS CONSTRUCTORES S.A., en un 49% y ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT en un 51% cuyos fideicomitentes son: (i) CSS CONSTRUCTORES S.A., y (ii) ALCA INGENIERÍA S.A.S.
Valor del ingreso:	N.A.
Valor actual del Contrato, incluye Contratos adicionales:	$ 2.017.901.636.047 del mes de referencia

Descripción	Estado
Fecha de suscripción:	30 de octubre de 2015
Fecha de Iniciación Etapa Preoperativa Fase de Preconstrucción:	24 de diciembre de 2015
Fecha Acta de Inicio de la Fase de Construcción:	20 de septiembre de 2016
Fecha prevista de Terminación de Etapa de Construcción:	11 de mayo de 2022
Fecha prevista de Inicio Etapa Operativa:	12 de mayo de 2022
Acta de Recibo de la Unidad Funcional 1	5 de enero de 2018
Acta de Recibo de la Unidad Funcional 2B	31 de marzo de 2022
Acta de Recibo de la Unidad Funcional 2A	29 de agosto de 2022
Acta de Terminación de la Unidad Funcional 3	05 de agosto de 2020
Acta de Terminación parcial de la Unidad Funcional 4A	29 de junio de 2022
Acta de Terminación parcial de la Unidad Funcional 4B	28 de octubre de 2022
Acta de Terminación de la Unidad Funcional 5	9 de abril de 2019
Plazo del Contrato	El plazo inicial del Contrato es de 30 años
Otrosí Nro. 1 de 16 de noviembre de 2015	Modifica la sección 3, numeral 23, literal (b) del Contrato de concesión, mediante la cual se prórroga la fecha de inicio del Contrato, para el 23 de diciembre de 2015
Otrosí Nro. 2 de 17 de marzo de 2016	Modificar el primer párrafo de la sección 3.3.9.2 del Apéndice Técnico Nro. 2 del Contrato de Concesión bajo el esquema APP Nro. 17 de 2015 y la tabla 7: "Equipo mínimo a disposición de la Policía de Carreteras."
Otrosí Nro. 3 de 19 de agosto de 2016	Se modifica el literal (a) de la Sección III, numeral 3.8 "Plazos Estimados de la Fase de Preconstrucción de la Etapa Preoperativa" Parte Especial del Contrato. Se modifica el literal (b) de la Sección III, numeral 3.8 "Plazos Estimados de la Fase de Construcción de la Etapa Preoperativa" de la Parte Especial y se modifica la "Tabla de Referencias a la Parte General" contenida en el Capítulo II de la Parte Especial.
Otrosí Nro. 4 de 24 de marzo de 2017	Se acordaron los términos para adelantar ante el Ministerio de Transporte el trámite de la modificación de la Resolución Nro. 2109 de 2015, para la inclusión dentro de las tarifas diferenciales en el peaje de Neiva, a los habitantes de las veredas de Guacirco, San Andes de Busiraco, Peñas Blancas, San Jorge, San Francisco y Tamarindo, con un máximo de 350 cupos exclusivos y rotativos. Sin lugar a compensación por riesgo. Se aclara el alcance de la UF- 1.

Descripción	Estado
Otrosí Nro. 5 del 23 de mayo de 2017	Modifica apartes del Contrato dando la posibilidad de la toma de posesión por parte de los prestamistas cuando ocurra una inhabilidad sobreviniente. Se modifica la Parte General las secciones (3.13 (a) se incluye un romanito (iii)), (3.13 (d) (v) se incluye en el romanito (v) un numeral 2), (3.13 (d) de la parte general incluyendo un romanito (iii) se incluye un romanito (viii)), (17.2 (b) (iii) se corrige la referencia 3.4(i)), (17.3(b) se incluye la expresión previa terminación del Contrato.
Otrosí Nro. 6 del 11 de octubre de 2017	Modifica apartes del Apéndice Financiero 2 permitiendo la cesión del 100% de la retribución. Modifica el Apéndice Financiero 2 en los siguientes numerales: Capítulo I: Se modifica el numeral 1 "Cesión especial de la retribución". Se adiciona el numeral (viii) al numeral 4. Se modifica el numeral 5 "Monto Cedido". Se modifica el numeral 6 "Solicitud de Cesión Especial de la Retribución". Se modifica el numeral 7 "Suma Máxima de Cesión". Se modifica el numeral 10 "Suma Máxima Mensual de Cesión". Capítulo II: Se modifica el numeral 2.2 "Solicitud de Emisión de la Certificación de Cesión" Se modifica el primer inciso del numeral 2.3.2. Se modifica el primer inciso del numeral 2.3.3 "Terminación de la Autorización de Cesión Especial" Se modifica el numeral 2.4 "Cesión Especial de Retribución" Se modifica el numeral 2.5. Se Modifica el Anexo AF 2.1 (FORMATO SOLICITUD DE CESIÓN ESPECIAL). Se Modifica el Anexo AF 2.2. (CERTIFICACIÓN DE CESIÓN) Contrato Parte General. Se modifica la Sección 3.15(h)(vi)(1)
Otrosí Nro. 7 del 23 de mayo de 2018	Se elimina la obligación de traslado del peaje el Patá contenida en la sección 3.6 del Apéndice Técnico 1. Dicha eliminación queda condicionada a la modificación de la Resolución 2109 de 2015 por parte del Ministerio de Transporte y se ordena que en su defecto se realicen las actividades que sean necesarias sobre la estación de peaje existente en el PR 53+450 con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en la sección 3.3.4.1 del Apéndice Técnico 2. Se modifica la sección 4.2.3.3 del Apéndice Técnico 2, en consecuencia, el programa mensualizado de actividades de Operación y Obras de Mantenimiento y los informes a los estados financieros se harán de manera anual.
Otrosí Nro. 8 de 30 de diciembre de 2019	1.- Modificó el literal c) del numeral 6.1 – Eventos Generadores de Imposición de Multas del Capítulo VI – Sanciones y esquemas de apremio de la Parte Especial del Contrato de Concesión, con el fin de fijar el periodo de cura para sanear el incumplimiento en la terminación de las intervenciones de una Unidad Funcional en el 20% del plazo previsto en el Contrato para la terminación de la Unidad Funcional respectiva. 2. Subdividió las Unidades Funcionales 2 y 4, en consecuencia, modificó el porcentaje de participación de las UF Sección 4.1 de la Parte General y Sección 5.2 Parte especial del Contrato de Concesión. Modificó el valor y Vigencia de los amparos de

Descripción	Estado
	Calidad Sección 7.3 romanito (ii) del literal (a), literal (b) y literal (c) Parte especial. Modificó el Apéndice Técnico 1 8 alcance del Proyecto del Contrato de Concesión, la Tabla 5 denominada – valor para ponderar cada uno de los indicadores para efectos del cálculo del índice de cumplimiento por Unidad Funcional – Apéndice Técnico 4. Modificó l Apéndice Financiero 1. 3. Modificó los literales (b), (d), (e) y (f) del numeral 4.5 – Fondeo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo del Capítulo IV- Aspectos Económicos del Contrato – de la Parte Especial del Contrato de Concesión con el fin de aplazar los fondeos de las subcuentas de compensaciones Ambientales, MASC, Interventoría y Supervisión y Soporte Contractual.
Otrosí Nro. 9 de 5 de octubre de 2020	1.- Realizar la Transferencia Transitoria de Recursos – por única vez - de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales, Subcuenta de Redes, Subcuenta de Soporte Contractual y Subcuenta de MASC conforme lo dispuesto en las cláusulas primer, segunda tercera y cuarta. 2- Creación de la Subcuenta Transferencia Transitoria de Recursos, de la cuenta Proyecto el Patrimonio Autónomo. 3.- Restitución de Recursos Transferidos Transitoriamente: a) En el evento en que el concesionario no reintegre los recursos dentro de los 180 días siguiente al plazo máximo del último de los reintegros de las aludidas Subcuentas, el Concesionario autoriza a la ANI para que realice descuento automático de las Retribuciones mensuales necesarias hasta por el monto del reintegro no efectuado más los intereses moratorios establecido en la Sección 3.7 de la Parte General del Contrato de Concesión. b) En caso de terminación anticipada del Contrato de Concesión previo a la restitución de los recursos transferidos transitoriamente, se deberá descontar de los valores aportados a cada una de las subcuentas el valor pendiente por restituir conforme al reconocimiento de los costos en la variable ARh incluida en la Sección 18.3 de la Parte General del Contrato de Concesión. 4.- Modificó el plazo de Fondeos de las Subcuentas de Compensaciones Ambientales, Subcuenta de Interventoría y Supervisión, Subcuenta Soporte Contractual y Subcuenta MASC, conforme lo contenido en las cláusulas Octava a Décima Primera.
Otrosí Nro. 10 de 3 de mayo de 2021	1.- Modifica y adiciona las seccional al Capítulo I – definiciones. Modifica la Sección 4.17 y adiciona los literales (e), (f), (g) y (h) de la Sección 7.1 de la Parte General del Contrato de Concesión. 2.- Modifica la Sección 4.3. (a) de la Parte Especial en el sentido de incluir la variable DICP a la fórmula de cálculo de retribución del Contrato de Concesión. 3.- Modifica el numeral 2.5. Alcance de las Unidades Funcionales del Apéndice Técnico 1, en relación con la remisión que hace la Sección 4.17 de la Parte General. 4.- Modifica el monto y fecha máxima de los aportes 7, 8 y 9 de la Subcuenta de Supervisión e Interventoría establecidos en el literal d) de la Sección 4.5 Parte Especial. 5.- Régimen de Transición del otrosí

Descripción	Estado
Otrosí Nro. 11 de 09 de julio de 2021	Modifica el parágrafo primero del romano (ii), literal (f) Subcuenta Compensaciones Ambientales de la Sección 3.15. Cuentas y Subcuentas del Patrimonio Autónomo, de la Parte General del Contrato de Concesión en el sentido de establecer en 330 días la fecha máxima del Octavo Reintegro (Contados a partir de la fecha efectiva del traslado a la Subcuenta Transferencia Transitoria de Recursos).
Acuerdo ANI y Concesionarios del Modo de Transporte Carretero de 5 de octubre de 2020.	En el presente acuerdo, las partes convinieron lo siguiente: 1.- Las PARTES convienen en reconocer que el COVID-19 constituye una circunstancia imprevisible e irresistible para ellas, que ha generado una afectación sustancial sobre las obligaciones que se individualizan en el numeral segundo de este documento y que, por tanto, se califica como un Evento Eximente de Responsabilidad, a la luz de las estipulaciones contractuales pertinentes, cuyo reconocimiento efectivo se entiende materializado a través de la firma del presente acuerdo. 2.- Obligaciones afectadas sustancialmente generadas por el COVID-19, reconocido como Evento Eximente de Responsabilidad, a las que se listan a continuación: 1. Plan de obras. 2. Gestiones ambientales. 3. Traslado de redes. 4. Gestiones prediales. 5. Gestiones sociales. 6. Giros de Equity. 7. Fondeo de Subcuentas .8. Cumplimiento de los indicadores de operación y mantenimiento. 3.- El cronograma para el cumplimiento de las obligaciones afectadas sustancialmente por el COVID-19, se desplazará por el término de 98 días calendario, consta de dos (2) componentes: (i) Período Especial, entendido como el plazo en el que no fue posible cumplir con la obligación a cargo de los Concesionarios y que, conforme a los acuerdos, recoge las afectaciones a los rendimientos actuales y futuros derivados directamente de los hechos y actos jurídicos acaecidos y conocidos al 30 de junio de 2020, el cual se extiende por sesenta y ocho (68) Días Calendario comprendidos entre el 25 de marzo y el 31 de mayo de 2020, ambas fechas inclusive; y (ii) Período de Reinicio de Actividades, entendido como el plazo máximo de treinta (30) días que el contrato establece para la reanudación de las obligaciones, que, en consecuencia, se extiende hasta el 30 de junio de 2020. Las Partes acuerdan que, en materia de obligaciones asociadas a gestiones prediales, ambientales, sociales y de redes, por estar sujetas a trámites con y/o ante terceros, los plazos de afectación podrán ser superiores al término de noventa y ocho (98) días previsto en el presente acuerdo, lo cual deberá ser acreditado y reconocido en los términos previstos en el acuerdo QUINTO de este documento, referido a Eventos Eximentes de Responsabilidad por COVID-19. (Subrayado propio). 4.- Reconocimiento y Procedimiento de Costos Ociosos.

6. GESTIÓN DE OPERACIÓN, AFORO Y AUDITORÍA

6.1. Informe General Operativo

En el periodo del 01 al 30 de junio de 2023, en el área Operativa de la Interventoría se realizaron las siguientes actividades:

6.1.1. Casetas de Peaje

- Auditorías en los peajes de la Concesión**:**

PEAJE	FECHA (junio de 2023)
Peaje Neiva	14
Peaje Patá	15
Peaje Flandes	30

En los arqueos se encontraron pequeñas diferencias (sobrantes y faltantes de recaudo), que no afectaron el recaudo, ya que el Concesionario realiza la entrega del valor total recaudado a la transportadora de valores el cual coincide o corresponde con el valor revisado por interventoría, finalmente la transportadora de valores realiza la consignación del recaudo a la fiduciaria.

- Tráfico y recaudo. Para verificar la información del tráfico y el recaudo del mes de junio de 2020 reportada por el Concesionario, la interventoría realizó las siguientes actividades.

Conteos manuales de 2 horas continúas. Se realizaron conteos en forma aleatoria en los peajes, los días:

PEAJE	FECHA (junio de 2023)
Peaje Neiva	14
Peaje Patá	15
Peaje Flandes	30

Conteos 7 días por 24 horas. Se realizaron conteos vehiculares usando las grabaciones de las cámaras de video, instaladas por Interventoría en las casetas de recaudo de los peajes Neiva, Patá y Flandes de manera continua en todos los carriles de los peajes Patá y Flandes del 5 al 11 de junio de 2023, con relación al peaje Neiva se informa que en el

presente mes no se pudo realizar el conteo debido a temas constructivos en el presente mes no se contó con el sistema de detección.

Los resultados de los conteos manuales y los conteos 7 días por 24 horas dieron una confiabilidad para los conteos manuales y los equipos de detección superior al 99%, con lo que se verificó y se certifica que la información reportada por el Concesionario en el informe mensual de recaudo corresponde a datos reales de tráfico y recaudo.

Indicador O-3 cola de Peaje. La Interventoría realizó durante el mes de junio de 2023 en conjunto con el Concesionario, la medición de este indicador en las estaciones de peaje los días:

COLA DE PEAJE	
PEAJE	**FECHA (junio de 2023)**
Peaje Neiva	9 y 17
Peaje Patá	9
Peaje Flandes	9 y 17

6.1.2. Pesaje de vehiculos

Auditoría Pesaje. Se realiza auditoría en básculas en las siguientes fechas:

PEAJE	FECHA (junio de 2023)
Pesaje Neiva	29
Pesaje Flandes	16 y 30

- Básculas Peaje Neiva. Se tienen las siguientes novedades:

Fecha inicio	Báscula	Hora Inicio	Fecha fin	Hora Fin	Motivo Cierre
03-06-2023	Sur	15:00	03-06-2023	23:00	Por incapacidad de la operadora de turno.
04-06-2023	Sur	07:00	05-06-2023	07:00	Por programación de turnos.
07-06-2023	Sur	15:00	07-06-2023	23:00	Por programación de turnos.

Fecha inicio	Báscula	Hora Inicio	Fecha fin	Hora Fin	Motivo Cierre
07-06-2023	Sur	02:53	07-06-2023	13:02	Por falla en el indicador de pesaje.
08-06-2023	Sur	15:00	08-06-2023	23:00	Por incapacidad de la operadora de turno.
09-06-2023	Sur	15:00	10-06-2023	07:00	Por programación de turnos.
11-06-2023	Sur	07:00	13-06-2023	07:00	Por programación de turnos.
13-06-2023	Sur	23:00	14-06-2023	07:00	Por programación de turnos.
14-06-2023	Sur	07:26	14-06-2023	08:48	Por capacitación del personal que está de turno.
16-06-2023	Sur	07:00	16-06-2023	15:00	Por programación de turnos.
16-06-2023	Sur	23:00	17-06-2023	07:00	Por programación de turnos.
18-06-2023	Sur	07:00	20-06-2023	07:00	Por programación de turnos.
20-06-2023	Sur	09:21	20-06-2023	09:54	Por conexión eléctrica en la red del peaje.
21-06-2023	Sur	12:43	21-06-2023	12:54	Por señalización horizontal en el carril de acceso a la plataforma.
22-06-2023	Sur	23:00	23-06-2023	07:00	Por programación de turnos.
23-06-2023	Sur	10:34	23-06-2023	13:08	Por falla en el fluido eléctrico.
25-06-2023	Sur	07:00	26-06-2023	07:00	Por programación de turnos.
26-06-2023	Sur	17:30	26-06-2023	19:00	Por falla en el indicador de pesaje.
26-06-2023	Sur	23:45	27-06-2023	07:50	Por falla en el indicador de pesaje.
28-06-2023	Sur	15:00	29-06-2023	07:00	Por programación de turnos.

El tiempo total de cierre de las Básculas del Peaje Neiva fue de 10.70 días.

- Básculas Peaje Flandes. Se tienen las siguientes novedades:

Fecha inicio	Báscula	Hora Inicio	Fecha fin	Hora Fin	Motivo Cierre
01-06-2023	Norte	07:00	01-06-2023	15:00	Por programación de turnos.
01-06-2023	Sur	12:14	01-06-2023	12:55	Por falla del sistema de pesaje.
02-06-2023	Norte	15:00	02-06-2023	23:00	Por programación de turnos.
03-06-2023	Sur	00:15	03-06-2023	02:02	Por vehículo varado sobre la plataforma de pesaje.
03-06-2023	Sur	07:28	03-06-2023	07:58	Por falla del sistema de pesaje.
03-06-2023	Norte	07:00	03-06-2023	15:00	Por programación de turnos.
04-06-2023	Norte	07:00	05-06-2023	07:00	Por programación de turnos.
04-06-2023	Sur	07:00	05-06-2023	07:00	Por programación de turnos.
05-06-2023	Sur	07:58	05-06-2023	08:42	Por inspección de topes, celdas de carga y plataforma en general.
05-06-2023	Sur	23:00	06-06-2023	07:00	Por programación de turnos.
07-06-2023	Sur	08:00	07-06-2023	09:26	Por capacitación del personal que está de turno.
07-06-2023	Norte	08:00	07-06-2023	09:27	Por capacitación del personal que está de turno.
07-06-2023	Norte	23:00	08-06-2023	07:00	Por programación de turnos.
08-06-2023	Norte	08:40	08-06-2023	11:00	Por limpieza de la plataforma de pesaje y alrededores.
08-06-2023	Norte	18:35	08-06-2023	19:33	Por falla del sistema de pesaje.
09-06-2023	Norte	11:50	09-06-2023	15:00	Por requerimiento de pesaje por parte de la Policía de Carreteras.

Fecha inicio	Báscula	Hora Inicio	Fecha fin	Hora Fin	Motivo Cierre
09-06-2023	Norte	15:00	09-06-2023	23:00	Por programación de turnos.
10-06-2023	Sur	06:15	10-06-2023	07:42	Por falla del sistema de pesaje.
10-06-2023	Sur	11:00	10-06-2023	15:00	Por cita médica de la operadora de turno.
11-06-2023	Sur	06:04	11-06-2023	07:00	Por vehículo varado sobre la plataforma de pesaje.
11-06-2023	Sur	07:00	13-06-2023	07:00	Por programación de turnos.
11-06-2023	Norte	07:00	13-06-2023	07:00	Por programación de turnos.
13-06-2023	Sur	15:00	13-06-2023	23:00	Por programación de turnos.
14-06-2023	Sur	07:00	14-06-2023	23:00	Por programación de turnos.
14-06-2023	Norte	07:00	14-06-2023	23:00	Por programación de turnos.
16-06-2023	Sur	07:00	16-06-2023	15:00	Por programación de turnos.
16-06-2023	Norte	15:00	16-06-2023	23:00	Por programación de turnos.
17-06-2023	Sur	16:00	17-06-2023	16:22	Por programación de turnos.
18-06-2023	Sur	07:00	20-06-2023	07:00	Por programación de turnos.
18-06-2023	Norte	07:00	20-06-2023	07:00	Por programación de turnos.
21-06-2023	Sur	07:44	21-06-2023	08:30	Por capacitación del personal que está de turno.
21-06-2023	Norte	16:32	21-06-2023	17:08	Por mantenimiento de alumbrado público.
22-06-2023	Norte	23:00	23-06-2023	07:00	Por programación de turnos.
23-06-2023	Norte	23:00	24-06-2023	07:00	Por programación de turnos.
25-06-2023	Sur	07:00	26-06-2023	07:00	Por programación de turnos.

Fecha inicio	Báscula	Hora Inicio	Fecha fin	Hora Fin	Motivo Cierre
25-06-2023	Norte	07:00	26-06-2023	09:00	Por programación de turnos.
28-06-2023	Sur	15:00	28-06-2023	23:00	Por programación de turnos.
29-06-2023	Sur	23:00	30-06-2023	07:00	Por programación de turnos.
30-06-2023	Sur	12:28	30-06-2023	12:47	Por vehículo varado sobre la plataforma de pesaje.
30-06-2023	Sur	15:00	30-06-2023	23:00	Por programación de turnos.

El tiempo total de cierre de las Básculas del Peaje Flandes fue de 19.00 días.

6.1.3. Operación Corredor Vial

En general la operación del corredor vial ha sido normal, con excepción de las siguientes novedades:

FECHA	UF	UBICACIÓN	TIPO DE CIERRE		CAUSA DEL CIERRE	TIEMPO (h:min)			DESCRIPCIÓN
			TOTAL	PARCIAL		INICIO	FIN	DURACIÓN	
11/06/2023	3	K 47+550 UF 3	X		Accidente	13:10	13:40	0:30	Actividades de labores de rescate
13/06/2023	2A	K 5+720 UF 2 A	X		Accidente	21:41	22:37	0:56	Actividades de labores de rescate
15/06/2023	3	K 72 +900 UF 3	X		Manifestación	6:55	21:15	14:20	Actividades relacionadas con manifestaciones de la comunidad de Velú
18/06/2023	1	K 13+000 UF1	X		Triatlón	7:09	12:03	4:54	Actividades relacionadas con el deporte triatlón
27/06/2023	3	K 61+750 UF3		X	Accidente	20:09	22:18	2:09	Actividades de rescate de vehículo accidentado

FECHA	UF	UBICACIÓN	TIPO DE CIERRE		CAUSA DEL CIERRE	TIEMPO (h:min)			DESCRIPCIÓN
			TOTAL	PARCIAL		INICIO	FIN	DURACIÓN	
30/06/2023	3	K 46+050 UF3		X	Accidente	12:41	13:30	0:49	Actividades de rescate de vehículo accidentado
30/06/2023	3	K122+300 UF 3		X	Accidente	20:03	21:20	1:17	Actividades de rescate de vehículo accidentado

6.1.4. Operación SICC

Durante el mes de junio de 2023 el Concesionario registró en el SICC, la información de Contabilización y Control (SICC), la información de los incidentes y accidentes ocurridos en la vía, no se presentaron novedades en la operación del SICC.

La interventoría realiza la revisión del registro de datos en el SICC cuando visita el Centro de Control de Operaciones (CCO), también realiza la verificación por internet del registro de datos, durante el presente mes no se encontraron diferencias entre la información de campo y la registrada en el SICC.

La interventoría genera los reportes de los indicadores O-4 Incidentes y O-5 Accidentes por medio del SICC, los cuales son incluidos en el informe mensual de indicadores del mes de junio de 2023.

6.1.5. Otras Actividades Del Área Operativa

La Interventoría realizó seguimiento y verificación a:

a) Convenio POLCA - Policía de Carreteras.

- El convenio POLCA fue firmado el 06 de mayo de 2016 y tiene fecha de inicio 01 de agosto de 2016.

- El 27 de junio de 2023 se realizó mediante videoconferencia el comité de seguimiento del Convenio Polca Nro. 7.

b) Los días 3, 24 de noviembre, 2, 27 de diciembre de 2021 y 22 de enero de 2022, el Concesionario realizó la entrega de elementos de reposición vida útil de 5 años del

Convenio POLCA. En los anexos del presente se incluyen los archivos de las 5 entregas realizadas.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA POLICÍA DE CARRETERAS.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Fotografía 2 K 100+000 UF-3 Sector San Miguel
Policía de carreteras realiza campaña de sensibilización a usuarios del corredor vial con el lema "Por un San Juan y San Pedro seguros en la vía.".</td><td>Fotografía 3 K 92+000 UF-3
Policía de carreteras realiza campaña de sensibilización a usuarios del corredor vial con el lema "Que estas fiestas una copa de licor no sea un motivo de dolor, conduce con responsabilidad".</td></tr>
<tr><td>
</td><td></td></tr>
</table>

Fotografía 4 K 155+000 UF-4B Municipio de El Espinal Policía de carreteras realiza campaña de sensibilización a usuarios de la vía en donde se resaltó el buen eso de los carriles de aceleración y desaceleración, respeto por las normas de tránsito.	Fotografía 5 K 3+700 UF-2A Peaje Neiva Policía de carreteras realiza campaña vial a usuarios de la vía en donde se resaltó el buen eso de los carriles de aceleración y desaceleración, respeto de las normas de tránsito y circulación de los vehículos con la normatividad vigente.

c) Tarjetas de identificación electrónica TIE. En el mes de junio de 2023 el Concesionario realizó el registro de paso de vehículos con tarifa diferencial especial y vehículos exentos, usando bastones de lectura de tarjetas de identificación electrónica en los peajes Neiva, Pátá y Flandes.

d) Se realizó revisión de áreas internas y externas zona de recaudo en los peajes Neiva, Pátá y Flandes, se diligencia el formato lista de chequeo y las novedades de estas revisiones son informadas al Concesionario para su atención.

6.1.6. Transportes especiales

En el mes de junio de 2023, el Concesionario recibió comunicados de empresas de carga con permisos otorgado por el INVIAS para transitar por el corredor vial Neiva – Espinal - Girardot con carga extra dimensionada y extra pesada, los datos de los comunicados son los siguientes:

EMPRESA	RESOLUCIÓN Y/O PERMISO INVIAS	COMUNICACIÓN	PLACAS VEHÍCULO
GYG PETRO SERVICE	PERMISO No. 0154347 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	Oficio adjunto a correo electrónico del 02-06-2023	SXV104
TREX. SAS	PERMISO No. 0155040 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	Oficio adjunto a correo electrónico del 13-06-2023	TLY971
MINCIVIL	PERMISO No. 0155245 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	Oficio adjunto a correo electrónico del 17-06-2023	USB410

6.1.7. Atención de Incidentes

La Interventoría en los recorridos de inspección que realiza por el corredor vial ha encontrado incidentes, los cuales son reportados al CCO y se ha verificado la atención de los usuarios dentro de los tiempos establecidos en el Apéndice Técnico 4, también se ha revisado el ingreso de datos

y el registro de tiempos en la plataforma del SICC. En algunos casos se han encontrado diferencias las cuales se ha solicitado al Concesionario realizar los ajustes necesarios para que la información registrada en el SICC corresponda con los datos de campo.

Resumen de incidentes ocurridos durante el mes de junio de 2023:

Incidente	Cant. (Un)
Incendio	1
Material granular en berma	1
Otro	2
Varado	355
Total	**359**

Eventos clasificados como otros.

A continuación, se resumen los eventos clasificados como otros:

Incidente	Cant. (Un)
Manifestación comunidad de Coyaima	1
Cierre por evento deportivo "Triatlón".	1
Total	**2**

- Vehículos Varados.

El Concesionario realiza la atención a vehículos averiados en el corredor vial con apoyo de vehículos de inspección, carro taller y grúas en caso que se requieran, la interventoría realizó seguimiento al registro de llamadas realizadas por usuarios al CCO, se verifica que la información se está registrando de manera organizada y los datos corresponden con la información reportada por los usuarios.
Según la información registrada en el formato ANG-FOP-10 Informe de Servicio de Grúa y Carro Taller Rev. 0, en el mes de junio de 2023 el Concesionario realizó la atención de usuarios que requirieron asistencia en el corredor vial, esto se detalla a continuación:

RESUMEN SERVICIOS PRESTADOS A USUARIOS	
Servicio	**Cant.**
Inspección vial	7

RESUMEN ATENCIÓN A VEHÍCULOS	
Tipo de vehículo	**Cant.**

RESUMEN SERVICIOS PRESTADOS A USUARIOS	
Carro taller	167
Grúa	230
Total	**404**

RESUMEN ATENCIÓN A VEHÍCULOS	
Motos	0
Vehículos	404
Total	**404**

Adicionalmente en el SICC se registran los siguientes servicios, los cuales se realizaron para atender eventos climatológicos (Caída de árbol, inundación) y retiro de semovientes:

Servicio	Cant.
Inspección vial	1
Carro taller	3
Grúa	0
Total	**4**

Resumen Servicios prestados por el Concesionario

Sumando los servicios prestados a usuarios y las atenciones de tipo climatológico se tienen en total 408 servicios, los cuales se resumen a continuación:

RESUMEN SERVICIOS PRESTADOS A USUARIOS	
Servicio	**Cant.**
Inspección vial	8
Carro taller	170
Grúa	230
Total	**408**

De acuerdo con la inspección diaria que realiza la interventoría por el corredor vial, se realizó la verificación de la información que registra el Concesionario en los formatos de operación, en cuanto a atención de accidentes ocurridos en el corredor vial.

El resumen de la verificación de registros de campo se describe a continuación:

Tres (3) casos de vehículos varados en vía, formato 2909-00-IN-FR-012 Registro de atención a vehículos Rev. 0, en todos los casos los registros correspondieron con la información de los formatos presentados por el Concesionario.

También se realizaron llamadas de verificación telefónica de:

Quince (15) casos de vehículos varados que requirieron los servicios de carro taller y/o grúa, los cuales se registran en el formato 2909-00-IN-FR-013, en todos los casos los registros de los eventos, correspondieron con la información de los formatos presentados por el Concesionario.

6.1.8. Atención de Accidentes

De acuerdo con la información registrada en el formato ANG-FOP-19 Bitácoras de Accidentes Rev. 0 y en el SICC, en el mes de junio de 2023 se presentaron 42 accidentes en los que resultaron heridos (38) usuarios, para la atención de estos usuarios el Concesionario realizó (11) servicios de ambulancias de la concesión y fue apoyado por ambulancias externas en (14) ocasiones. En estos accidentes hubo 28 usuarios con heridas leves de los cuales no todos requirieron atención médica, el resumen de los accidentes ocurridos en el mes y la atención del Concesionario se detalla a continuación:

CLASIFICACIÓN ACCIDENTES	
Tipo accidente	**# accidentes**
Choque Simple (latas)	16
Accidente con Heridos	24
Accidente con Muertos	2
Total	**42**

RESUMEN SERVICIOS PRESTADOS A USUARIOS	
Servicio	**Cant.**
Ambulancia Externa	14
Ambulancia Concesión	11
Total atención ambulancia	**25**

En el registro de accidentes realizado en el SICC en la categoría OTROS, hay 4 eventos clasificados como otros, los cuales corresponden a:

Accidentes	Cant. (Un)
Falsa alarma	4
Total	**4**

En los accidentes registrados en el mes de junio de 2023 resultaron afectados 40 usuarios, el detalle de los heridos leves, graves y usuarios fallecidos se describen a continuación:

Heridos leves	Heridos graves	Personas Muertas	Total personas afectadas
28	10	2	40

6.1.9. Información Comparativa de Tráfico Junio de 2022 – Junio de 2023

Antes de dar el reporte comparativo de tráfico, se indica que el tráfico de la Concesión fue afectado por el Paro Nacional efectuado entre el 4 de mayo de 2021 y el 28 de junio de 2021, por esta razón el tráfico de los meses de mayo y junio de 2021 se vio disminuido notablemente especialmente en los peajes Neiva y Pará.

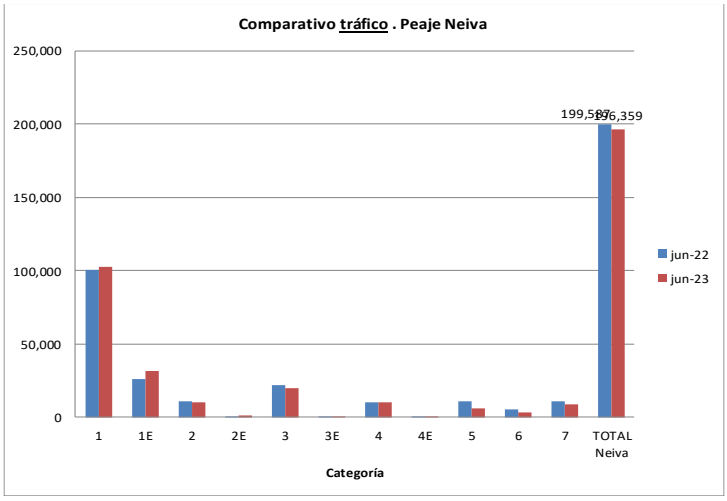
Con base en la información de los Informes mensual de Tráfico y Recaudo – RTC del Concesionario, a continuación, se presenta el resumen comparativo de tráfico para los meses de junio de 2022 y junio de 2023:

Comparativo de tráfico

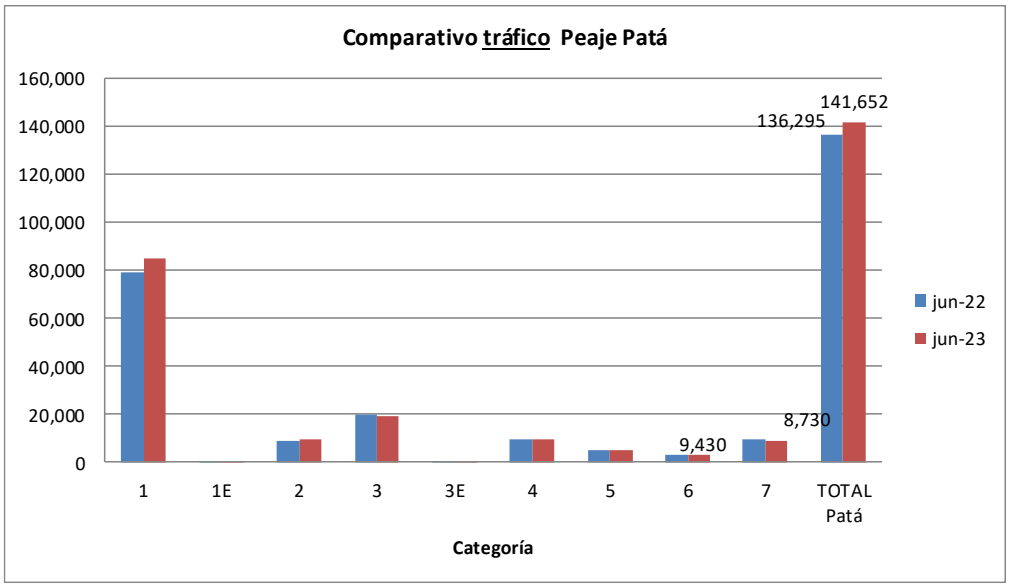
Tráfico mes	Vehículos	Nota
jun-22	538,574	(B)
jun-23	545,169	(A)
Diferencia	**6,595**	**(A) - (B)**

6.1.10. Comparativo Tráfico Mensual por Peaje meses junio de 2022 – Junio de 2023

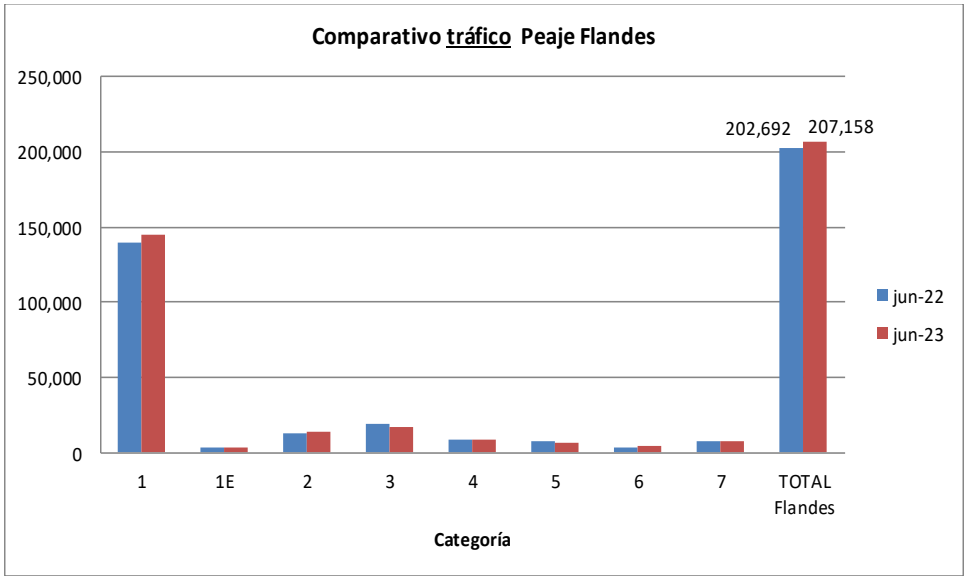
- **Peaje Neiva.**



- **Peaje Patá.**

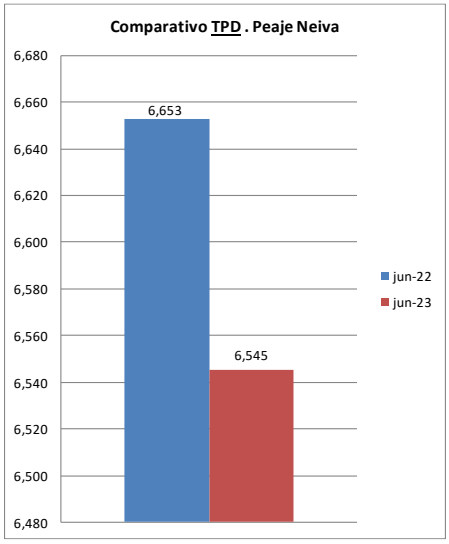


- **Peaje Flandes.**



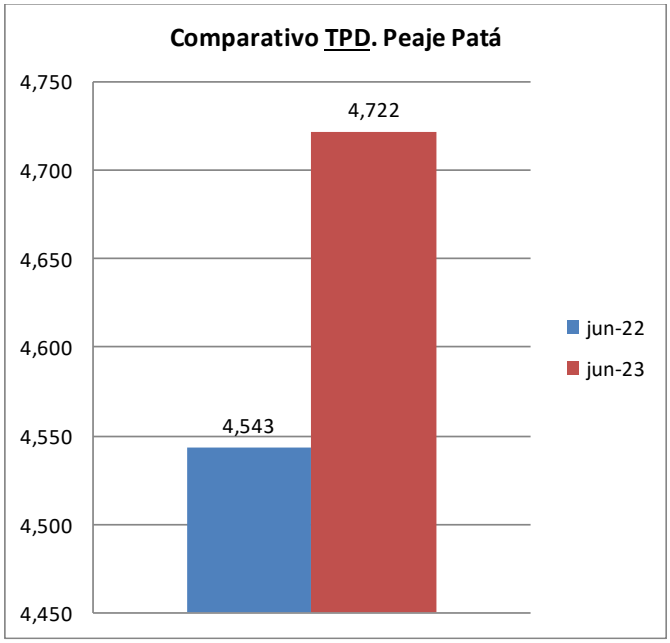
6.1.11. Comparativo TPD Mensual por peaje meses junio de 2022 – junio de 2023

- **Peaje Neiva.**

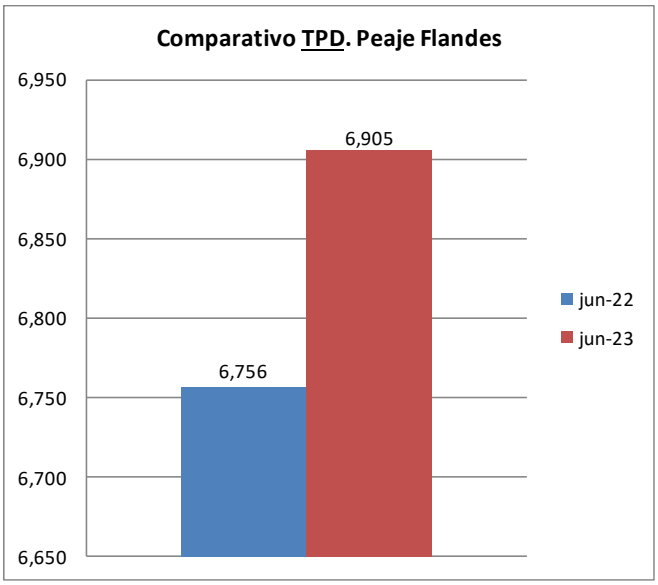


-

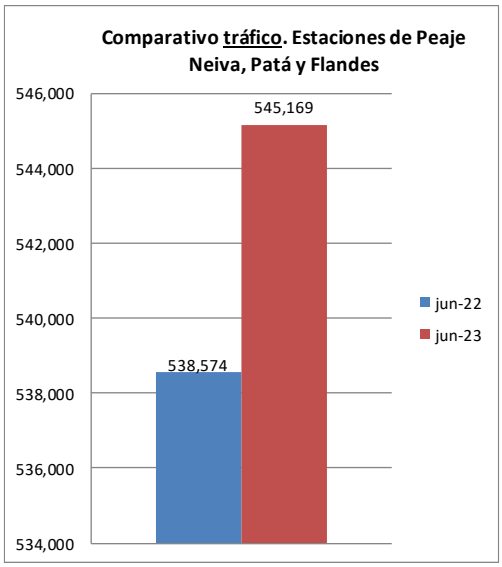
- **Peaje Patá.**



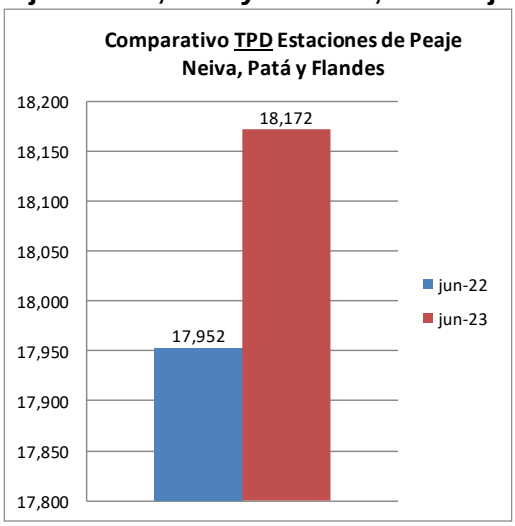
- **Peaje Flandes.**



6.1.12. Comparativo Tráfico Total Peajes Neiva, Patá y Flandes meses junio de 2022 – junio de 2023



6.1.13. Comparativo TPD Peajes Neiva, Patá y Flandes, meses junio de 2022 – junio de 2023



6.1.14. Comparativo De Tráfico Acumulado De: Enero de 2022 a Junio de 2022 y enero de 2023 a junio de 2023

A continuación, se presenta el análisis comparativo del comportamiento del tráfico para el periodo de análisis:

COMPARATIVO TRÁFICO MENSUAL AÑOS 2023 - 2022							
MES	**TRÁFICO TOTAL (Veh.)**	**Diferencia tráfico año 2023 - 2022 (Veh.)**	**Variación mensual de tráfico (%)**	**Tráfico acumulado en el año (Veh.)**	**Diferencia de tráfico acumulada año 2023 - 2022**	**Variación acumulada de tráfico año 2023 vs 2022**	**Variación mensual promedio del tráfico año 2023 vs 2022**
ene-22	625,150						
feb-22	424,787						
mar-22	476,058						
abr-22	554,701						
may-22	457,832						
jun-22	538,574						
jul-22	0						
ago-22	0						
sep-22	0						
oct-22	0						
nov-22	0						
dic-22	0						
Total	**3,077,102**			**3,077,102**			
ene-23	669,927	44,777	7.2%				
feb-23	447,737	22,950	5.4%				
mar-23	496,193	20,135	4.2%				
abr-23	539,033	-15,668	-2.8%				
may-23	475,337	17,505	3.8%				
jun-23	545,169	6,595	1.2%				
jul-23	0	-					
ago-23	0	-					
sep-23	0	-					
oct-23	0	-					
nov-23	0	-					
dic-23	0	-					

Total	**3,173,396**	**96,294**		**3,173,396**			
Años 2023 - 2022					**96,294**	**3.13%**	**0.52%**

Con base en la información de tráfico registrada en la anterior tabla COMPARATIVA DE TRÁFICO MENSUAL DE LOS AÑOS 2023 - 2022 se tiene:

1. Tráfico acumulado de enero de 2022 a mayo de 2022: 2.538.528 vehículos
2. Tráfico acumulado de enero de 2023 a mayo de 2023: 2.628.227 vehículos
3. Crecimiento anual de tráfico para el año 2023 con respecto al año 2022: 89.699 vehículos
4. Crecimiento anual de tráfico para el año 2023 con respecto al año 2022: 3.53%
5. Crecimiento promedio mensual de tráfico para el año 2023 con respecto al año 2022: 0.71%

6.1.15. Recaudo De Peajes

El Resumen del recaudo por peaje correspondiente al mes de junio de 2023 es:

PEAJE NEIVA:

RECAUDO		
RECAUDO SOBRANTES		$ 316,000.00
TOTAL RECAUDO REAL		$ 3,286,154,800.00
Periodo	t1	t2
FSV	$ 200.00	$ 0.00
RECAUDO FONDO DE SEGURIDAD VIAL (FSV)		$ 39,271,800.00
INGRESO NETO		**$ 3,246,883,000.00**

PEAJE PATÁ:

RECAUDO		
RECAUDO SOBRANTES		$ 282,900.00
TOTAL RECAUDO REAL		$ 2,881,278,100.00
Periodo	t1	t2
FSV	$ 200.00	$ 0.00
RECAUDO FONDO DE SEGURIDAD VIAL (FSV)		$ 28,330,400.00
INGRESO NETO		**$ 2,852,947,700.00**

PEAJE FLANDES:

RECAUDO		
RECAUDO SOBRANTES		$ 611,900.00
TOTAL RECAUDO REAL		$ 3,802,634,300.00
Periodo	t1	t2
FSV	$ 200.00	$ 0.00
RECAUDO FONDO DE SEGURIDAD VIAL (FSV)		$ 41,431,600.00
INGRESO NETO		**$ 3,761,202,700.00**

El recaudo total del mes es:

RECAUDO - MES		
RECAUDO SOBRANTES		$ 1,210,800.00
TOTAL RECAUDO REAL		$ 9,970,067,200.00
Periodo	t1	t2
FSV	$ 200.00	$ 0.00
RECAUDO FONDO DE SEGURIDAD VIAL (FSV)		$ 109,033,800.00
INGRESO NETO		**$ 9,861,033,400.00**

El detalle de la información de recaudo se puede verificar en el formato anexo SIAC 7 Información Financiera - Operativa (Modo Carretero).

La interventoría realizó el acta de aforo correspondiente al mes de junio de 2023, la cual fue enviada por correo electrónico al Concesionario el 4 de julio de 2023, en esta acta se realizó el cálculo del FOSEVI con $ 200.

El 10 de julio 2023 luego de la revisión del área financiera de la Interventoría, se avala el acta de retribución del mes de junio de 2023 realizada por el Concesionario.

6.1.16. Materialización del Riesgo conforme a la aplicación del Decreto 050 del 15 de enero de 2023

El siguiente es el resumen de la materialización del riesgo con ocasión de la expedición del decreto 050 de 2023:

Acta UF-0	Mes	RECAUDO DEJADO DE PERCIBIR (Materialización)
80	ene-23	$ 730,675,300
81	feb-23	$ 1,200,542,200
82	mar-23	$ 1,271,306,800
83	abr-23	$ 1,295,933,400
84	may-23	$ 1,193,044,800
85	jun-23	En revisión
	Total	**$ 5,691,502,500**

Notas:

El valor correspondiente a la materialización del mes de junio de 2023 se encuentra en revisión por lo cual, no se incluye en el presente informe, estos datos serán actualizados en el próximo informe mensual.

Se aclarara que hasta tanto no se cuente con una directriz o Decreto aclaratorio sobre la fuente de pago para el reconocimiento del riesgo materializado en iniciativas privadas, no es procedente dar trámite a las comunicaciones de cobro remitidas por la concesión para los periodos ya presentados.

6.1.17. Recaudo mensual estaciones de peaje, índice de cumplimiento y retribución concesionario

A continuación, se relaciona el consolidado del recaudo mensual, ingresos por explotación comercial, índice de cumplimiento, retribución del Concesionario y FOSEVI:

Acta UF-0	RECAUDO NETO (SE DESCUENTA FOSEVI)					EXPLOTACIÓN COMERCIAL PEAJES 97%	EXPLOTACIÓN COMERCIAL PEAJES 100%	TOTAL RECAUDO	30%	4.60%	12.03%	5.39%
	Mes	RECAUDO NEIVA	RECAUDO EL PATÁ	RECAUDO FLANDES	SUBTOTAL RECAUDO				RETRIBUCIÓN UF-0	RETRIBUCIÓN UF-1	RETRIBUCIÓN UF-3	RETRIBUCIÓN UF-5
1	jun-16	$ 646,505,100	$ 522,273,600	$ 757,262,200	$ 1,926,040,900			$ 1,926,040,900	$ 577,812,270	$ 88,597,881	$ 231,702,720	$ 103,813,605
2	jul-16	$ 1,808,425,500	$ 1,475,953,500	$ 2,367,991,400	$ 5,652,370,400			$ 5,652,370,400	$ 1,689,776,131	$ 260,009,038	$ 679,980,159	$ 304,662,765
3	ago-16	$ 1,865,214,600	$ 1,522,118,300	$ 2,168,848,200	$ 5,556,181,100			$ 5,556,181,100	$ 1,666,854,330	$ 255,584,331	$ 668,408,586	$ 299,478,161
4	sept-16	$ 1,749,134,600	$ 1,351,555,800	$ 1,959,133,700	$ 5,059,824,100			$ 5,059,824,100	$ 1,517,947,230	$ 232,751,909	$ 608,696,839	$ 272,724,519
5	oct-16	$ 1,912,600,700	$ 1,492,265,000	$ 2,123,152,400	$ 5,528,018,100			$ 5,528,018,100	$ 1,658,405,430	$ 254,288,833	$ 665,020,577	$ 297,960,176
6	nov-16	$ 1,865,004,900	$ 1,457,945,200	$ 1,967,305,500	$ 5,290,255,600			$ 5,290,255,600	$ 1,587,076,680	$ 243,351,758	$ 636,417,749	$ 285,144,777
7	dic-16	$ 2,142,571,900	$ 1,748,540,600	$ 2,435,152,600	$ 6,326,265,100	$ 11,984,544	$ 12,355,200	$ 6,338,249,644	$ 1,901,474,893	$ 291,559,484	$ 762,491,432	$ 341,631,656
8	ene-17	$ 2,130,864,400	$ 1,768,270,800	$ 2,615,535,300	$ 6,514,670,500	$ 27,705,669	$ 28,562,545	$ 6,542,376,169	$ 1,944,597,011	$ 300,949,304	$ 787,047,853	$ 352,634,075
9	feb-17	$ 1,697,360,700	$ 1,347,517,900	$ 1,951,708,700	$ 4,996,587,300	$ 35,207,632	$ 36,296,528	$ 5,031,794,932	$ 1,509,538,480	$ 231,462,567	$ 605,324,930	$ 271,213,747
10	mar-17	$ 1,867,676,400	$ 1,523,094,400	$ 2,190,896,500	$ 5,581,667,300	$ 1,528,358	$ 1,575,627	$ 5,583,195,658	$ 1,674,958,697	$ 256,827,000	$ 671,658,438	$ 300,934,246
11	abr-17	$ 1,948,435,600	$ 1,651,819,600	$ 2,396,656,500	$ 5,996,911,700	$ 256,764	$ 264,705	$ 5,997,168,464	$ 1,799,150,539	$ 275,869,749	$ 721,459,366	$ 323,247,380
12	may-17	$ 1,815,547,600	$ 1,473,207,200	$ 2,212,158,900	$ 5,500,913,700	$ 268,991	$ 277,310	$ 5,501,182,691	$ 1,650,354,807	$ 253,054,404	$ 661,792,278	$ 296,513,747
13	jun-17	$ 2,072,997,500	$ 1,695,292,900	$ 2,582,175,300	$ 6,350,465,700	$ 19,033,114	$ 19,621,767	$ 6,369,498,814	$ 1,910,849,644	$ 292,996,945	$ 766,250,707	$ 343,315,986
14	jul-17	$ 2,139,495,100	$ 1,777,528,700	$ 2,723,983,700	$ 6,641,007,500	$ 310,308	$ 319,905	$ 6,641,317,808	$ 1,992,395,342	$ 305,500,619	$ 798,950,532	$ 357,967,030
15	ago-17	$ 1,999,627,100	$ 1,610,409,800	$ 2,433,329,500	$ 6,043,366,400	$ 305,739	$ 315,195	$ 6,043,672,139	$ 1,813,101,642	$ 278,008,918	$ 727,053,758	$ 325,753,928
16	sept-17	$ 1,844,731,000	$ 1,487,231,500	$ 2,198,307,200	$ 5,530,269,700	$ 383,601	$ 395,465	$ 5,530,653,301	$ 1,659,195,990	$ 254,410,052	$ 665,337,592	$ 298,102,213
17	oct-17	$ 2,073,834,300	$ 1,678,572,200	$ 2,369,178,700	$ 6,121,585,200	$ 267,238	$ 275,503	$ 6,121,852,438	$ 1,836,555,732	$ 281,605,212	$ 736,458,848	$ 329,967,846
18	nov-17	$ 1,989,394,400	$ 1,631,326,300	$ 2,258,606,100	$ 5,879,326,800	$ 6,893,520	$ 7,106,722	$ 5,886,220,320	$ 1,765,866,096	$ 270,766,135	$ 708,112,305	$ 317,267,275
19	dic-17	$ 2,377,839,600	$ 2,017,025,100	$ 2,830,134,600	$ 7,224,999,300	$ 7,113,604	$ 7,333,612	$ 7,232,112,904	$ 2,169,633,871	$ 332,677,193	$ 870,023,182	$ 389,810,886
Acta UF-0	RECAUDO NETO (SE DESCUENTA FOSEVI)					EXPLOTACIÓN COMERCIAL PEAJES 97%	EXPLOTACIÓN COMERCIAL PEAJES 100%	TOTAL RECAUDO	30%	4.60%	12.03%	5.39%
	Mes	RECAUDO NEIVA	RECAUDO EL PATÁ	RECAUDO FLANDES	SUBTOTAL RECAUDO				RETRIBUCIÓN UF-0	RETRIBUCIÓN UF-1	RETRIBUCIÓN UF-3	RETRIBUCIÓN UF-5
20	ene-18	$ 2,393,271,600	$ 2,008,344,500	$ 2,880,671,400	$ 7,282,287,500	$ 7,322,598	$ 7,549,071	$ 7,289,610,098	$ 2,186,883,030	$ 335,322,065	$ 876,940,095	$ 392,909,984
21	feb-18	$ 1,889,182,800	$ 1,482,815,200	$ 2,121,589,100	$ 5,493,587,100	$ 6,870,858	$ 7,083,359	$ 5,500,457,958	$ 1,650,137,387	$ 253,021,066	$ 661,705,092	$ 296,474,684
22	mar-18	$ 2,304,354,200	$ 1,838,314,400	$ 2,639,541,100	$ 6,782,209,700	$ 4,602,542	$ 4,744,889	$ 6,786,812,242	$ 2,036,043,673	$ 312,193,363	$ 816,453,513	$ 365,809,180
23	abr-18	$ 2,084,958,400	$ 1,640,127,700	$ 2,328,482,600	$ 6,053,568,700	$ 8,960,347	$ 9,237,471	$ 6,062,529,047	$ 1,818,758,714	$ 278,876,336	$ 729,322,244	$ 326,770,316
24	may-18	$ 2,103,865,300	$ 1,638,410,600	$ 2,308,498,700	$ 6,050,774,600	$ 326,471	$ 336,568	$ 6,051,101,071	$ 1,815,330,321	$ 278,350,650	$ 727,947,459	$ 326,154,348
25	jun-18	$ 2,273,066,200	$ 1,849,579,800	$ 2,689,976,000	$ 6,812,622,000	$ 202,963	$ 209,240	$ 6,812,824,963	$ 2,043,847,489	$ 313,389,948	$ 819,582,843	$ 367,211,265
26	jul-18	$ 2,340,185,000	$ 1,893,827,300	$ 2,945,864,300	$ 7,179,876,600	$ 4,281,601	$ 4,414,022	$ 7,184,158,201	$ 2,155,247,460	$ 330,471,278	$ 864,254,232	$ 387,226,127
27	ago-18	$ 2,219,791,300	$ 1,774,891,400	$ 2,782,921,200	$ 6,777,603,900	$ 682,222	$ 703,322	$ 6,778,286,122	$ 2,033,485,837	$ 311,801,161	$ 815,427,821	$ 365,349,622
28	sept-18	$ 2,073,977,800	$ 1,626,591,500	$ 2,493,036,100	$ 6,193,605,400	$ 483,316	$ 498,264	$ 6,194,088,716	$ 1,858,226,615	$ 284,928,081	$ 745,148,873	$ 333,861,382
29	oct-18	$ 2,348,638,200	$ 1,882,467,400	$ 2,831,723,000	$ 7,062,828,600	$ 4,057,650	$ 4,183,144	$ 7,066,886,250	$ 2,120,065,875	$ 325,076,768	$ 850,146,416	$ 380,905,169
30	nov-18	$ 2,299,472,600	$ 1,842,970,400	$ 2,643,037,800	$ 6,785,480,800	$ 3,652,065	$ 3,765,015	$ 6,789,132,865	$ 2,036,739,859	$ 312,300,112	$ 816,732,684	$ 365,934,261
31	dic-18	$ 2,681,524,200	$ 2,195,786,100	$ 3,190,739,400	$ 8,068,049,700	$ 21,001,567	$ 21,651,100	$ 8,089,051,267	$ 2,426,715,380	$ 372,096,358	$ 973,112,867	$ 435,999,863

Acta UF-0	RECAUDO NETO (SE DESCUENTA FOSEVI)					EXPLOTACIÓN COMERCIAL PEAJES 97%	EXPLOTACIÓN COMERCIAL PEAJES 100%	TOTAL RECAUDO	30%	4.60%	12.03%	5.39%
	Mes	RECAUDO NEIVA	RECAUDO EL PATÁ	RECAUDO FLANDES	SUBTOTAL RECAUDO				RETRIBUCIÓN UF-0	RETRIBUCIÓN UF-1	RETRIBUCIÓN UF-3	RETRIBUCIÓN UF-5
32	ene-19	$ 2,651,334,100	$ 2,207,057,200	$ 3,265,513,500	$ 8,123,904,800	$ 15,658,367	$ 16,142,646	$ 8,139,563,167	$ 2,441,868,950	$ 374,419,906	$ 979,189,449	$ 438,722,455
33	feb-19	$ 2,051,068,100	$ 1,627,185,000	$ 2,330,824,900	$ 6,009,078,000	$ 3,726,144	$ 3,841,386	$ 6,012,804,144	$ 1,803,841,243	$ 276,588,991	$ 723,340,339	$ 324,090,143
34	mar-19	$ 2,363,413,100	$ 1,887,568,200	$ 2,661,574,700	$ 6,912,556,000	$ 656,997	$ 677,316	$ 6,913,212,997	$ 2,073,963,899	$ 318,007,798	$ 831,659,521	$ 372,622,179
35	abr-19	$ 2,533,403,500	$ 2,061,239,500	$ 2,875,171,200	$ 7,469,814,200	$ 22,897,149	$ 23,605,308	$ 7,492,711,349	$ 2,247,813,405	$ 344,664,722	$ 901,373,175	$ 403,857,143
36	may-19	$ 2,401,615,700	$ 1,858,465,400	$ 2,708,558,900	$ 6,968,640,000	$ 493,567	$ 508,832	$ 6,969,133,567	$ 2,090,740,070	$ 320,580,144	$ 838,386,768	$ 375,636,299
37	jun-19	$ 2,597,853,300	$ 2,093,126,600	$ 3,140,804,900	$ 7,831,784,800	$ 269,525	$ 277,861	$ 7,832,054,325	$ 2,349,616,298	$ 360,274,499	$ 942,196,135	$ 422,147,728
38	jul-19	$ 2,639,863,200	$ 2,098,167,500	$ 3,109,476,300	$ 7,847,507,000	$ 360,293	$ 371,436	$ 7,847,867,293	$ 2,354,360,188	$ 361,001,895	$ 944,098,435	$ 423,000,047
39	ago-19	$ 2,510,199,600	$ 1,947,249,000	$ 2,835,899,100	$ 7,293,347,700	$ 483,621	$ 498,578	$ 7,293,831,321	$ 2,188,149,396	$ 335,516,241	$ 877,447,908	$ 393,137,508
40	sept-19	$ 2,371,956,200	$ 1,831,219,500	$ 2,605,035,800	$ 6,808,211,500	$ 389,962	$ 402,023	$ 6,808,601,462	$ 2,042,580,439	$ 313,195,667	$ 819,074,756	$ 366,983,619
41	oct-19	$ 2,699,653,400	$ 2,109,963,100	$ 3,027,492,900	$ 7,837,109,400	$ 7,604,762	$ 7,839,961	$ 7,844,714,162	$ 2,353,414,249	$ 360,856,851	$ 943,719,114	$ 422,830,093
42	nov-19	$ 2,466,047,600	$ 1,949,080,600	$ 2,679,304,800	$ 7,094,433,000	$ 277,148	$ 285,720	$ 7,094,710,148	$ 2,128,413,045	$ 326,356,667	$ 853,493,631	$ 382,404,877
43	dic-19	$ 2,966,431,500	$ 2,429,357,100	$ 3,349,430,700	$ 8,745,219,300	$ 12,573,189	$ 12,962,050	$ 8,757,792,489	$ 2,627,337,747	$ 402,858,455	$ 1,053,562,436	$ 472,045,015
Acta UF-0	RECAUDO NETO (SE DESCUENTA FOSEVI)					EXPLOTACIÓN COMERCIAL PEAJES 97%	EXPLOTACIÓN COMERCIAL PEAJES 100%	TOTAL RECAUDO	30%	4.60%	12.03%	5.39%
	Mes	RECAUDO NEIVA	RECAUDO EL PATÁ	RECAUDO FLANDES	SUBTOTAL RECAUDO				RETRIBUCIÓN UF-0	RETRIBUCIÓN UF-1	RETRIBUCIÓN UF-3	RETRIBUCIÓN UF-5
44	ene-20	$ 3,071,040,700	$ 2,557,881,500	$ 3,488,917,800	$ 9,117,840,000	$ 380,662	$ 392,435	$ 9,118,220,662	$ 2,735,466,199	$ 419,438,150	$ 1,096,921,946	$ 491,472,094
45	feb-20	$ 2,418,397,700	$ 1,951,987,000	$ 2,549,827,400	$ 6,920,212,100	$ 1,410,167	$ 1,453,780	$ 6,921,622,267	$ 2,076,486,680	$ 318,394,625	$ 832,671,159	$ 373,075,440
46	mar-20	$ 1,771,848,700	$ 1,413,685,900	$ 1,775,816,400	$ 4,961,351,000	$ 332,530	$ 342,814	$ 4,961,683,530	$ 1,488,505,059	$ 228,237,442	$ 596,890,529	$ 267,434,742
	abr-20	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	may-20	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
47	jun-20	$ 1,803,774,500	$ 1,521,556,100	$ 1,692,783,600	$ 5,018,114,200	$ 2,794,699	$ 2,881,133	$ 5,020,908,899	$ 1,506,272,670	$ 230,961,809	$ 604,015,341	$ 270,626,989
48	jul-20	$ 2,141,646,000	$ 1,762,545,400	$ 2,037,270,500	$ 5,941,461,900	$ 4,170,346	$ 4,299,326	$ 5,945,632,246	$ 1,783,689,674	$ 273,499,083	$ 715,259,562	$ 320,469,578
49	ago-20	$ 2,091,617,800	$ 1,715,406,100	$ 2,091,357,800	$ 5,898,381,700	$ 3,957,844	$ 4,080,252	$ 5,902,339,544	$ 1,770,701,863	$ 271,507,619	$ 710,051,448	$ 318,136,102
50	sept-20	$ 2,533,078,600	$ 2,088,365,400	$ 2,806,229,900	$ 7,427,673,900	$ 337,134	$ 347,561	$ 7,428,011,034	$ 2,228,403,310	$ 341,688,507	$ 893,589,727	$ 400,369,795
51	oct-20	$ 2,818,372,500	$ 2,362,870,000	$ 3,177,865,600	$ 8,359,108,100	$ 366,317	$ 377,646	$ 8,359,474,417	$ 2,507,842,325	$ 384,535,824	$ 1,005,644,772	$ 450,575,671
52	nov-20	$ 2,782,759,000	$ 2,314,014,600	$ 3,015,195,700	$ 8,111,969,300	$ 19,793,867	$ 20,406,048	$ 8,131,763,167	$ 2,439,528,950	$ 374,061,106	$ 978,251,109	$ 438,302,034
53	dic-20	$ 3,226,978,800	$ 2,697,026,800	$ 3,676,951,600	$ 9,600,957,200	$ 19,323,845	$ 19,921,490	$ 9,620,281,045	$ 2,886,084,314	$ 442,532,928	$ 1,157,319,810	$ 518,533,148

Acta UF-0	RECAUDO NETO (SE DESCUENTA FOSEVI)					EXPLOTACIÓN COMERCIAL PEAJES 97%	EXPLOTACIÓN COMERCIAL PEAJES 100%	TOTAL RECAUDO	30%	4,60%	12,03%	5,39%
	Mes	RECAUDO NEIVA	RECAUDO EL PATÁ	RECAUDO FLANDES	SUBTOTAL RECAUDO				RETRIBUCIÓN UF-0	RETRIBUCIÓN UF-1	RETRIBUCIÓN UF-3	RETRIBUCIÓN UF-5
56	feb-21	$ 2.697.835.600	$ 2.198.329.000	$ 2.924.385.700	$ 7.820.550.300	$ 393.543	$ 405.714	$ 7.820.943.843	$ 2.346.283.153	$ 359.763.417	$ 940.859.544	$ 421.548.873
57	mar-21	$ 3.165.180.700	$ 2.599.097.400	$ 3.487.749.800	$ 9.252.027.900	$ 358.941	$ 370.042	$ 9.252.386.841	$ 2.775.716.052	$ 425.609.794	$ 1.113.062.137	$ 498.703.651
58	abr-21	$ 2.804.952.700	$ 2.294.192.500	$ 2.911.309.500	$ 8.010.454.700	$ 434.747	$ 448.193	$ 8.010.889.447	$ 2.403.266.834	$ 368.500.914	$ 963.710.000	$ 431.786.941
59	may-21	$ 104.176.500	$ 871.845.800	$ 2.051.496.800	$ 3.027.519.100	$ 75.806	$ 78.151	$ 3.027.594.906	$ 908.278.472	$ 139.269.366	$ 364.219.668	$ 163.187.365
60	jun-21	$ 349.081.700	$ 2.539.463.400	$ 3.257.659.600	$ 6.146.204.700	$ 13.748.715	$ 14.173.933	$ 6.159.953.415	$ 1.847.986.025	$ 283.357.857	$ 741.042.396	$ 332.021.489
61	jul-21	$ 3.183.197.300	$ 2.712.796.200	$ 3.570.780.800	$ 9.466.774.300	$ 2.928.259	$ 3.018.824	$ 9.469.702.559	$ 2.840.910.768	$ 435.606.318	$ 1.139.205.218	$ 510.416.968
62	ago-21	$ 3.141.294.800	$ 2.662.666.400	$ 3.480.884.300	$ 9.284.845.500	$ 3.101.636	$ 3.197.563	$ 9.287.947.136	$ 2.786.384.141	$ 427.245.568	$ 1.117.340.041	$ 500.620.350
63	sep-21	$ 3.092.122.600	$ 2.557.332.100	$ 3.113.426.300	$ 8.762.881.000	$ 530.647	$ 547.059	$ 8.763.411.647	$ 2.629.023.494	$ 403.116.936	$ 1.054.238.421	$ 472.347.888
64	oct-21	$ 3.267.467.900	$ 2.762.609.500	$ 3.473.048.400	$ 9.503.125.800	$ 3.168.884	$ 3.266.891	$ 9.506.294.684	$ 2.851.888.405	$ 437.289.556	$ 1.143.607.251	$ 512.389.284
65	nov-21	$ 3.121.394.900	$ 2.689.376.300	$ 3.228.939.900	$ 9.039.711.100	$ 470.002	$ 484.538	$ 9.040.181.102	$ 2.708.393.057	$ 415.848.331	$ 1.087.533.786	$ 487.265.761
66	dic-21	$ 3.608.785.500	$ 3.127.911.400	$ 3.950.277.200	$ 10.686.974.100	$ 9.550.342	$ 9.845.713	$ 10.696.524.442	$ 3.208.957.333	$ 492.040.125	$ 1.286.791.890	$ 576.542.667
67	25 de mar a 31 de ago de 2020	$ 5.380.981.200	$ 4.635.862.000	$ 7.383.443.500	$ 17.400.286.700	$ 0	$ 0	$ 17.400.286.700	$ 5.220.086.010	$ 800.413.188	$ 2.093.254.490	$ 937.875.453

Acta UF-0	RECAUDO NETO (SE DESCUENTA FOSEVI)					EXPLOTACIÓN COMERCIAL PEAJES 97%	TOTAL RECAUDO
	Mes	RECAUDO NEIVA	RECAUDO EL PATÁ	RECAUDO FLANDES	SUBTOTAL RECAUDO		
68	ene-22	$ 3,657,686,200	$ 3,096,379,300	$ 4,098,244,100	$ 10,852,309,600	$ 2,135,711	$ 10,854,445,311
69	feb-22	$ 2,989,418,500	$ 2,411,422,600	$ 3,033,623,900	$ 8,434,465,000	$ 9,165,195	$ 8,443,630,195
70	mar-22	$ 3,327,974,600	$ 2,684,753,600	$ 3,395,020,000	$ 9,407,748,200	$ 1,043,769	$ 9,408,791,969
71	abr-22	$ 3,686,656,300	$ 2,906,066,800	$ 3,667,900,200	$ 10,260,623,300	$ 3,887,010	$ 10,264,510,310
72	may-22	$ 3,374,838,800	$ 2,481,787,500	$ 3,183,828,000	$ 9,040,454,300	$ 5,931,102	$ 9,046,385,402
73	jun-22	$ 3,675,355,500	$ 2,810,355,200	$ 3,698,774,900	$ 10,184,485,600	$ 16,055,570	$ 10,200,541,170
74	jul-22	$ 3,796,472,500	$ 3,145,595,100	$ 4,112,555,100	$ 11,054,622,700	$ 11,954,150	$ 11,066,576,850
75	ago-22	$ 3,415,644,400	$ 2,829,611,600	$ 3,583,040,500	$ 9,828,296,500	$ 621,534	$ 9,828,918,034
76	sep-22	$ 3,217,620,400	$ 2,652,547,900	$ 3,324,003,700	$ 9,194,172,000	$ 1,411,798	$ 9,195,583,798
77	oct-22	$ 3,494,189,600	$ 2,940,594,200	$ 3,669,948,000	$ 10,104,731,800	$ 337,218	$ 10,105,069,018
78	nov-22	$ 3,362,212,700	$ 2,791,486,400	$ 3,465,206,300	$ 9,618,905,400	$ 12,344,758	$ 9,631,250,158
79	dic-22	$ 3,868,250,300	$ 3,301,199,800	$ 4,161,146,200	$ 11,330,596,300	$ 19,247,245	$ 11,349,843,545
80	ene-23	$ 4,077,684,500	$ 3,575,144,900	$ 4,375,179,900	$ 12,028,009,300	$ 699,378	$ 12,028,708,678
81	feb-23	$ 3,231,015,300	$ 2,672,115,700	$ 3,167,142,800	$ 9,070,273,800	$ 9,980,403	$ 9,080,254,203
82	mar-23	$ 3,331,382,600	$ 2,794,285,100	$ 3,471,199,100	$ 9,596,866,800	$ 6,071,057	$ 9,602,937,857
83	abr-23	$ 3,289,087,700	$ 2,854,468,600	$ 3,620,480,900	$ 9,764,037,200	$ 1,666,117	$ 9,765,703,317
84	may-23	$ 3,043,698,200	$ 2,624,965,500	$ 3,334,287,700	$ 9,002,951,400	$ 5,472,756	$ 9,008,424,156
85	jun-23	$ 3,246,567,000	$ 2,852,664,800	$ 3,760,590,800	$ 9,859,822,600	$ 1,160,739	$ 9,860,983,339
	Sub-Total	**$ 219,755,688,000**	**$ 183,177,343,200**	**$ 249,326,812,000**	**$ 652,259,843,200**	**$ 436,408,202**	**$ 652,696,251,402**

Acta UF-0	Mes	TOTAL RECAUDO	30%	4.60%	8.13%	8.25%	12.03%	5.39%
			RETRIBUCIÓN UF-0	RETRIBUCIÓN UF-1	RETRIBUCIÓN UF-2A	RETRIBUCIÓN UF-2B	RETRIBUCIÓN UF-3	RETRIBUCIÓN UF-5
68	ene-22	$ 10,854,445,311	$ 3,256,333,593	$ 499,304,485	$ 882,466,404	$ 895,491,738	$ 1,305,789,771	$ 585,054,602
69	feb-22	$ 8,443,630,195	$ 2,533,089,059	$ 388,406,989	$ 686,467,135	$ 696,599,491	$ 1,015,768,713	$ 455,111,668
70	mar-22	$ 9,408,791,969	$ 2,822,637,591	$ 432,804,430	$ 764,934,787	$ 776,225,343	$ 1,131,877,673	$ 507,133,887
71	abr-22	$ 10,264,510,310	$ 3,079,353,093	$ 372,991,291	$ 834,504,688	$ 846,822,100	$ 1,234,820,590	$ 553,257,106
72	may-22	$ 9,046,385,402	$ 2,665,472,227	$ 395,718,208	$ 735,471,133	$ 746,326,796	$ 1,088,280,164	$ 487,600,173
73	jun-22	$ 10,200,541,170	$ 3,031,825,248	$ 448,949,686	$ 829,303,997	$ 841,544,647	$ 1,227,125,103	$ 549,809,169
74	jul-22	$ 11,066,576,850	$ 3,150,754,028	$ 485,604,934	$ 899,712,698	$ 912,992,590	$ 1,331,309,195	$ 596,488,493
75	ago-22	$ 9,828,918,034	$ 2,942,276,785	$ 431,730,114	$ 799,091,036	$ 810,885,738	$ 1,182,418,840	$ 529,778,682
76	sep-22	$ 9,195,583,798	$ 2,752,688,814	$ 404,719,161	$ 743,705,962	$ 758,635,663	$ 1,106,228,731	$ 495,641,967
77	oct-22	$ 10,105,069,018	$ 3,006,359,084	$ 464,833,175	$ 811,819,904	$ 833,668,194	$ 1,203,787,710	$ 544,663,220
78	nov-22	$ 9,631,250,158	$ 2,820,752,390	$ 435,798,274	$ 770,750,704	$ 794,578,139	$ 1,147,574,388	$ 519,124,383
79	dic-22	$ 11,349,843,545	$ 3,381,084,343	$ 522,092,803	$ 922,742,280	$ 936,362,093	$ 1,352,974,819	$ 611,756,568
80	ene-23	$ 12,028,708,678	$ 3,564,407,099	$ 553,320,599	$ 977,934,015	$ 992,368,466	$ 1,433,899,936	$ 648,347,397
81	feb-23	$ 9,080,254,203	$ 2,692,994,551	$ 417,691,694	$ 738,224,667	$ 749,120,972	$ 1,080,469,762	$ 489,425,702
82	mar-23	$ 9,602,937,857	$ 2,859,130,703	$ 441,735,142	$ 779,063,724	$ 792,242,373	$ 1,142,387,229	$ 517,598,351
83	abr-23	$ 9,765,703,317	$ 2,921,273,427	$ 449,222,352	$ 790,759,993	$ 805,670,524	$ 1,160,399,140	$ 526,371,409
84	may-23	$ 9,008,424,156	$ 2,638,098,998	$ 414,387,511	$ 728,525,215	$ 743,194,993	$ 1,067,967,070	$ 485,311,285
85	jun-23	$ 9,860,983,339	$ 2,948,591,795	$ 453,605,234	$ 797,472,998	$ 813,531,125	$ 1,170,119,212	$ 530,778,923
	Sub-Total	**$ 652,696,251,402**	**$ 195,192,823,772**	**$ 29,765,132,976**	**$ 53,025,386,670**	**$ 53,847,440,743**	**$ 78,399,827,446**	**$ 35,179,357,092**
			Subtotal retribución Unidades Funcionales recibidas					**$ 445,409,968,699**
			Subtotal retribución Materialización Menor Recaudo 20213040044665					**$ 2,795,313,097**
			Subtotal Acta de compensación Especial UF-4A					**$ 74,373,477,689**
			Subtotal Acta de compensación Especial UF-4B					**$ 93,288,991,063**
		$ 652,696,251,402	**Total Retribución**					**$ 615,867,750,548**

Subtotal retribución Unidades Funcionales recibidas	**$ 445,409,968,699**
Subtotal retribución Materialización Menor Recaudo 20213040044665	**$ 2,795,313,097**
Subtotal Acta de compensación Especial UF-4A	**$ 74,373,477,689**
Subtotal Acta de compensación Especial UF-4B	**$ 93,288,991,063**
Total Retribución	**$ 615,867,750,548**

Nota: Se incluyen los valores de las Actas 55 UF-0, 37 UF-1, 8 UF-3 y 22 UF-5 correspondiente al tráfico que circuló y no pagó peajes en el periodo del 25 de marzo al 31 de mayo de 2020, debido a la pandemia ocasionada por el Coronavirus Covid-19.

6.1.18. Descuentos por incumplimiento de indicadores

MES	Descuentos UF								TOTAL DESCUENTOS
	0	1	2A	2B	3	4A	4B	5	
ene-22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
feb-22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
mar-22	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
abr-22	$ 0	$ 99,176,183	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 99,176,183
may-22	$ 48,443,394	$ 20,415,521	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 68,858,915
jun-22	$ 28,337,103	$ 20,275,208	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 48,612,311
jul-22	$ 169,219,027	$ 23,457,602	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 192,676,629
ago-22	$ 22,321,473	$ 20,400,116	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 42,721,589
sep-22	$ 5,986,325	$ 18,277,694	$ 3,895,001	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 28,159,020
oct-22	$ 25,161,622	$ 0	$ 9,710,628	$ 0	$ 11,852,488	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46,724,738
nov-22	$ 68,622,657	$ 7,239,233	$ 12,269,933	$ 0	$ 11,065,006	$ 0	$ 0	$ 0	$ 99,196,829
dic-22	$ 23,868,721	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12,411,360	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36,280,081
ene-23	$ 44,205,504	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13,153,718	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57,359,222
feb-23	$ 31,081,710	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11,884,818	$ 0	$ 0	$ 0	$ 42,966,528
mar-23	$ 21,750,654	$ 0	$ 1,655,124	$ 0	$ 12,846,195	$ 0	$ 0	$ 0	$ 36,251,973
abr-23	$ 8,437,568	$ 0	$ 3,191,686	$ 0	$ 14,414,969	$ 0	$ 0	$ 0	$ 26,044,223
may-23	$ 64,428,249	$ 0	$ 3,859,669	$ 0	$ 15,746,356	$ 0	$ 0	$ 242,777	$ 84,277,051
jun-23	$ 9,703,207	$ 0	$ 4,224,948	$ 0	$ 16,157,083	$ 0	$ 0	$ 728,165	$ 30,813,403
TOTAL	**$ 571,567,214**	**$ 209,241,557**	**$ 38,806,989**	**$ 0**	**$ 119,531,993**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 970,942**	**$ 940,118,695**

Notas:

- El primer descuento de incumplimiento de indicadores correspondiente a la medición semestral de indicadores de diciembre de 2021 UF-1 se realizó en el mes de abril de 2022, en esta acta se descontó $ 98.722.903 correspondiente al periodo de dic-21 a abr-22, más $ 453.280 correspondientes a la medición de indicadores de abril de 2022 de la UF-1, por lo cual, el valor total descontado correspondió a $99.176.183.

- El segundo descuento de indicadores de diciembre de 2021 de la UF-1 se realizó en el acta del mes de mayo de 2022, es de anotar que el descuento realizado por $ 48.443.394 en la UF-0, corresponde a los incumplimientos en la atención de baches en todo el corredor vial durante el mes de mayo de 2022.

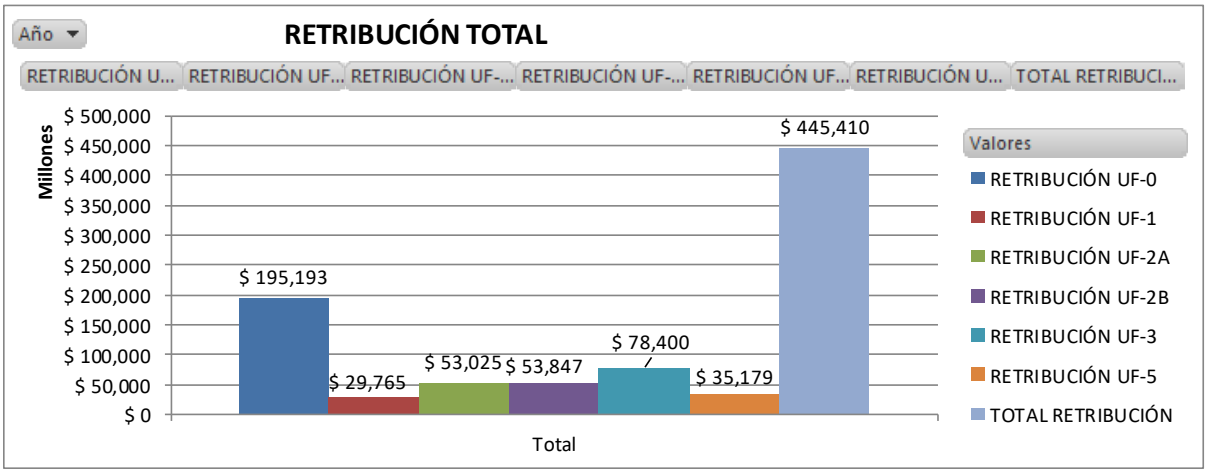
- En el mes de julio de 2022 se realizaron descuentos correspondientes a la medición semestral de indicadores de diciembre de 2021 y junio de 2022, es de anotar que los descuentos de la

medición de junio de 2022 corresponden a incumplimientos del indicador E12 señalización horizontal.

6.1.19. Consolidado retribución concesionario

RETRIBUCIÓN UF-0	RETRIBUCIÓN UF-1	RETRIBUCIÓN UF-2A
$ 195,192,823,772	$ 29,765,132,976	$ 53,025,386,670

RETRIBUCIÓN UF-2B	RETRIBUCIÓN UF-3	RETRIBUCIÓN UF-5	TOTAL RETRIBUCIÓN
$ 53,847,440,743	$ 78,399,827,446	$ 35,179,357,092	$ 445,409,968,699



6.1.20. Consolidado Fosevi

Mes	FOSEVI			
	NEIVA	EL PATÁ	FLANDES	TOTAL
jun-16	$ 11,004,000	$ 8,259,600	$ 12,810,800	$ 32,074,400
jul-16	$ 31,968,200	$ 24,410,200	$ 41,662,600	$ 98,041,000
ago-16	$ 30,052,800	$ 22,124,000	$ 35,008,600	$ 87,185,400
sept-16	$ 27,673,400	$ 19,577,200	$ 31,233,000	$ 78,483,600
oct-16	$ 31,256,000	$ 22,811,000	$ 36,210,400	$ 90,277,400
nov-16	$ 30,089,000	$ 21,652,800	$ 33,815,400	$ 85,557,200
dic-16	$ 36,159,000	$ 27,692,800	$ 43,197,000	$ 107,048,800
ene-17	$ 34,798,800	$ 27,363,600	$ 44,858,600	$ 107,021,000
feb-17	$ 24,332,600	$ 17,529,400	$ 28,137,600	$ 69,999,600
mar-17	$ 27,349,000	$ 19,853,200	$ 32,277,400	$ 79,479,600
abr-17	$ 30,166,200	$ 23,507,800	$ 37,374,600	$ 91,048,600
may-17	$ 27,306,400	$ 19,838,600	$ 32,721,800	$ 79,866,800
jun-17	$ 31,440,800	$ 23,812,600	$ 39,272,600	$ 94,526,000
jul-17	$ 32,890,800	$ 25,086,400	$ 41,843,200	$ 99,820,400
ago-17	$ 29,621,600	$ 21,729,000	$ 35,826,000	$ 87,176,600
sept-17	$ 26,957,400	$ 19,376,800	$ 31,160,800	$ 77,495,000
oct-17	$ 31,079,600	$ 22,721,800	$ 35,809,600	$ 89,611,000
nov-17	$ 29,807,000	$ 21,675,000	$ 33,969,200	$ 85,451,200
dic-17	$ 37,578,600	$ 28,960,400	$ 45,274,600	$ 111,813,600
ene-18	$ 36,468,400	$ 28,466,000	$ 44,738,200	$ 109,672,600
feb-18	$ 25,490,600	$ 17,623,400	$ 27,816,800	$ 70,930,800
mar-18	$ 32,575,200	$ 23,706,000	$ 37,310,600	$ 93,591,800
abr-18	$ 28,837,600	$ 20,215,400	$ 31,295,000	$ 80,348,000
may-18	$ 29,131,200	$ 20,049,800	$ 31,490,800	$ 80,671,800
jun-18	$ 32,833,400	$ 24,283,400	$ 38,662,600	$ 95,779,400
jul-18	$ 33,849,000	$ 25,002,400	$ 41,142,000	$ 99,993,400
ago-18	$ 30,684,400	$ 21,903,200	$ 36,128,600	$ 88,716,200
sept-18	$ 28,411,800	$ 19,594,200	$ 31,589,400	$ 79,595,400
oct-18	$ 32,324,400	$ 23,310,200	$ 37,267,400	$ 92,902,000
nov-18	$ 31,163,000	$ 22,297,600	$ 35,021,800	$ 88,482,400
dic-18	$ 38,525,000	$ 28,904,400	$ 45,758,000	$ 113,187,400

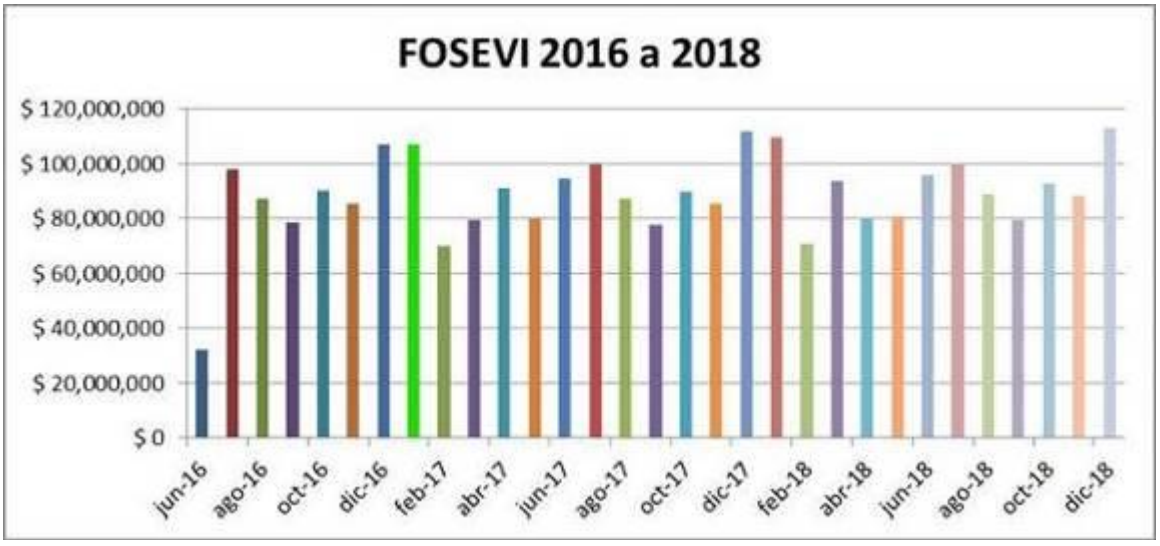
Mes	FOSEVI			
	NEIVA	EL PATÁ	FLANDES	TOTAL
ene-19	$ 36,890,200	$ 28,334,000	$ 45,406,200	$ 110,630,400
feb-19	$ 25,591,400	$ 17,922,600	$ 28,032,600	$ 71,546,600
mar-19	$ 29,479,000	$ 20,616,000	$ 32,689,800	$ 82,784,800
abr-19	$ 33,076,000	$ 24,384,600	$ 37,627,000	$ 95,087,600
may-19	$ 29,606,600	$ 20,163,200	$ 32,192,200	$ 81,962,000
jun-19	$ 33,791,800	$ 24,935,800	$ 41,271,800	$ 99,999,400
jul-19	$ 34,010,400	$ 24,588,600	$ 38,925,600	$ 97,524,600
ago-19	$ 31,677,200	$ 22,082,200	$ 35,330,000	$ 89,089,400
sept-19	$ 29,467,200	$ 19,992,000	$ 31,157,800	$ 80,617,000
oct-19	$ 33,863,400	$ 23,834,600	$ 37,459,600	$ 95,157,600
nov-19	$ 31,261,000	$ 22,029,400	$ 34,188,200	$ 87,478,600
dic-19	$ 39,230,800	$ 29,285,600	$ 45,279,200	$ 113,795,600

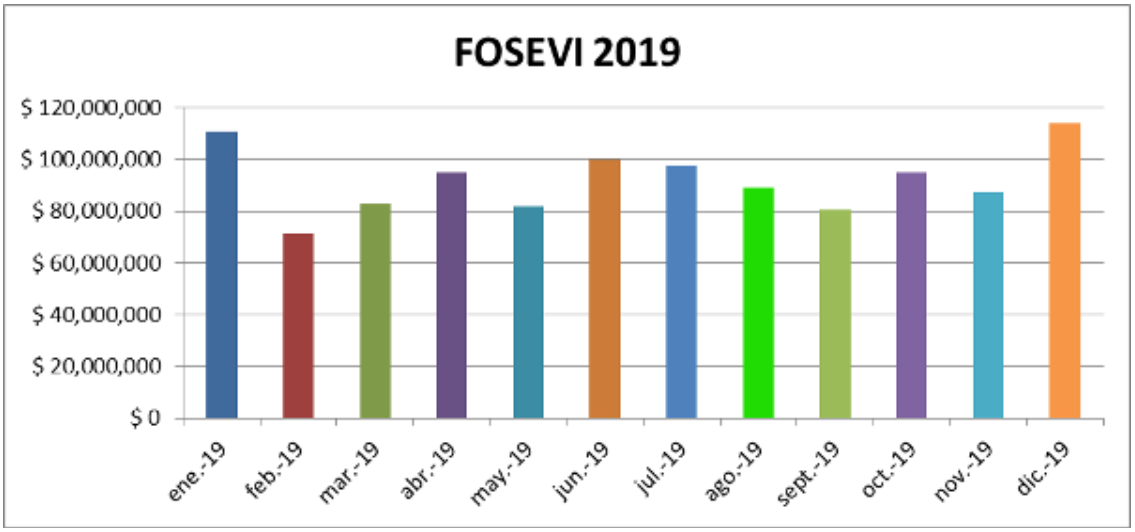
Mes	FOSEVI			
	NEIVA	EL PATÁ	FLANDES	TOTAL
ene-20	$ 39,134,800	$ 30,109,000	$ 46,200,000	$ 115,443,800
feb-20	$ 27,446,400	$ 19,151,000	$ 28,644,400	$ 75,241,800
mar-20	$ 19,880,600	$ 13,674,200	$ 19,860,000	$ 53,414,800
abr-20	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
may-20	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
jun-20	$ 19,445,800	$ 13,787,800	$ 17,229,200	$ 50,462,800
jul-20	$ 22,866,400	$ 16,061,200	$ 20,818,400	$ 59,746,000
ago-20	$ 22,255,000	$ 15,784,800	$ 21,380,600	$ 59,420,400
sept-20	$ 28,757,200	$ 20,941,200	$ 31,432,000	$ 81,130,400
oct-20	$ 32,686,000	$ 24,727,000	$ 38,245,600	$ 95,658,600
nov-20	$ 31,924,600	$ 23,783,000	$ 36,049,600	$ 91,757,200
dic-20	$ 39,113,000	$ 29,934,200	$ 46,342,600	$ 115,389,800

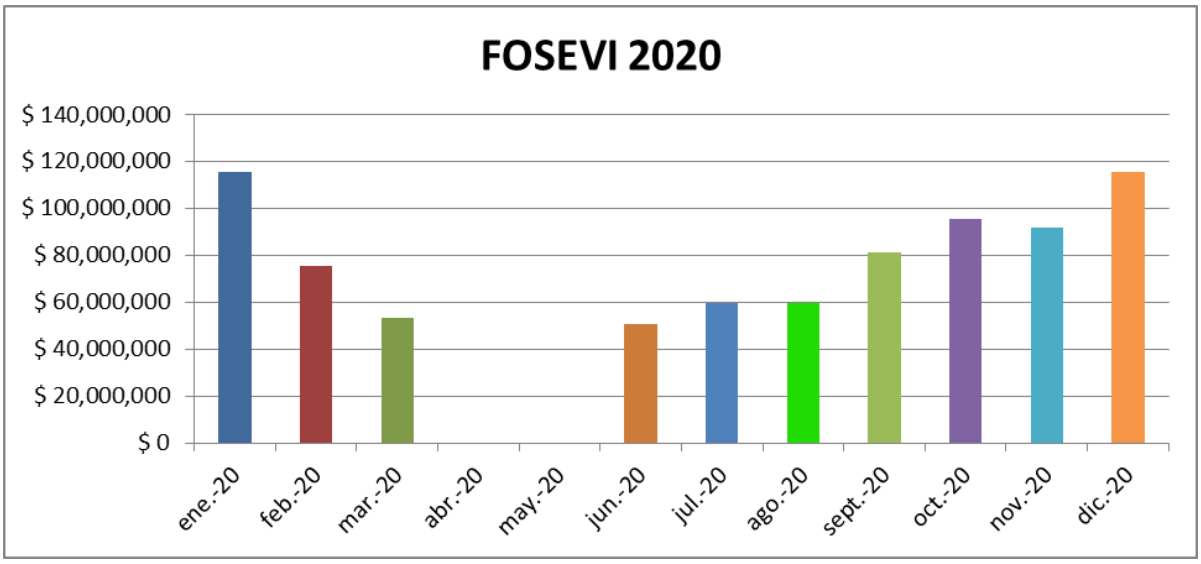
Mes	FOSEVI			
	NEIVA	EL PATÁ	FLANDES	TOTAL
ene-21	$ 34.173.600	$ 26.739.600	$ 39.952.200	$ 100.865.400
feb-21	$ 29.088.600	$ 21.003.600	$ 31.772.800	$ 81.865.000
mar-21	$ 35.215.400	$ 26.177.800	$ 39.376.000	$ 100.769.200
abr-21	$ 31.071.000	$ 22.819.600	$ 32.962.800	$ 86.853.400
may-21	$ 1.211.600	$ 8.355.800	$ 22.639.800	$ 32.207.200
jun-21	$ 3.806.800	$ 24.273.000	$ 36.509.800	$ 64.589.600
jul-21	$ 36.196.800	$ 27.570.800	$ 41.301.200	$ 105.068.800
ago-21	$ 35.798.600	$ 26.972.200	$ 39.413.200	$ 102.184.000
sep-21	$ 34.322.400	$ 24.864.000	$ 34.892.200	$ 94.078.600
oct-21	$ 38.876.800	$ 28.693.000	$ 41.472.600	$ 109.042.400
nov-21	$ 36.630.600	$ 26.745.000	$ 37.404.400	$ 100.780.000
dic-21	$ 44.563.600	$ 33.848.600	$ 48.527.800	$ 126.940.000

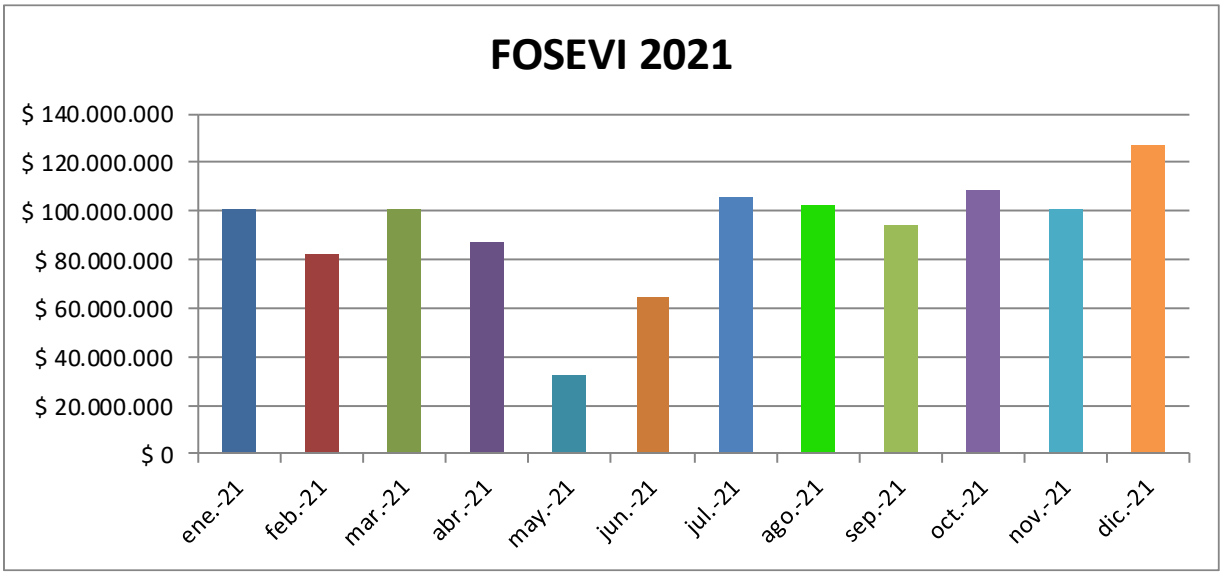
Mes	FOSEVI			
	NEIVA	EL PATÁ	FLANDES	TOTAL
ene-22	$ 43,129,000	$ 33,347,200	$ 48,553,800	$ 125,030,000
feb-22	$ 31,984,400	$ 21,986,400	$ 30,986,600	$ 84,957,400
mar-22	$ 35,574,400	$ 24,488,000	$ 35,149,200	$ 95,211,600
abr-22	$ 40,512,400	$ 29,356,000	$ 41,071,800	$ 110,940,200
may-22	$ 35,571,800	$ 22,721,800	$ 33,272,800	$ 91,566,400
jun-22	$ 39,917,400	$ 27,259,000	$ 40,538,400	$ 107,714,800
jul-22	$ 43,809,000	$ 31,636,000	$ 46,708,800	$ 122,153,800
ago-22	$ 38,912,000	$ 26,804,600	$ 38,418,000	$ 104,134,600
sep-22	$ 36,221,200	$ 24,357,800	$ 34,838,400	$ 95,417,400
oct-22	$ 40,469,200	$ 28,398,200	$ 40,541,400	$ 109,408,800
nov-22	$ 38,460,600	$ 26,266,200	$ 37,002,200	$ 101,729,000
dic-22	$ 46,074,200	$ 33,525,200	$ 47,338,800	$ 126,938,200
Total	**$ 2,444,871,400**	**$ 1,807,669,600**	**$ 2,777,092,400**	**$ 7,029,633,400**

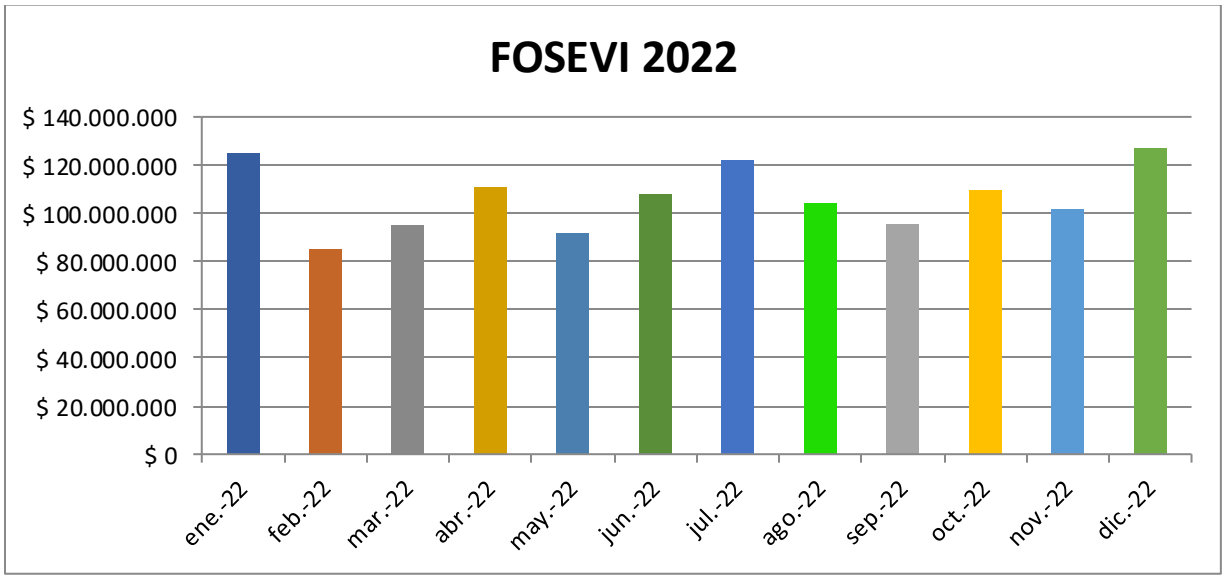
Mes	FOSEVI			
	NEIVA	EL PATÁ	FLANDES	TOTAL
ene-23	$ 47,448,600	$ 36,381,000	$ 50,155,800	$ 133,985,400
feb-23	$ 34,626,600	$ 23,370,400	$ 31,550,400	$ 89,547,400
mar-23	$ 38,121,600	$ 25,640,600	$ 35,476,400	$ 99,238,600
abr-23	$ 39,099,000	$ 28,490,600	$ 40,217,000	$ 107,806,600
may-23	$ 35,730,000	$ 24,502,000	$ 34,835,400	$ 95,067,400
jun-23	$ 39,271,800	$ 28,330,400	$ 41,431,600	$ 109,033,800
Total	**$ 2,444,871,400**	**$ 1,807,669,600**	**$ 2,777,092,400**	**$ 7,029,633,400**

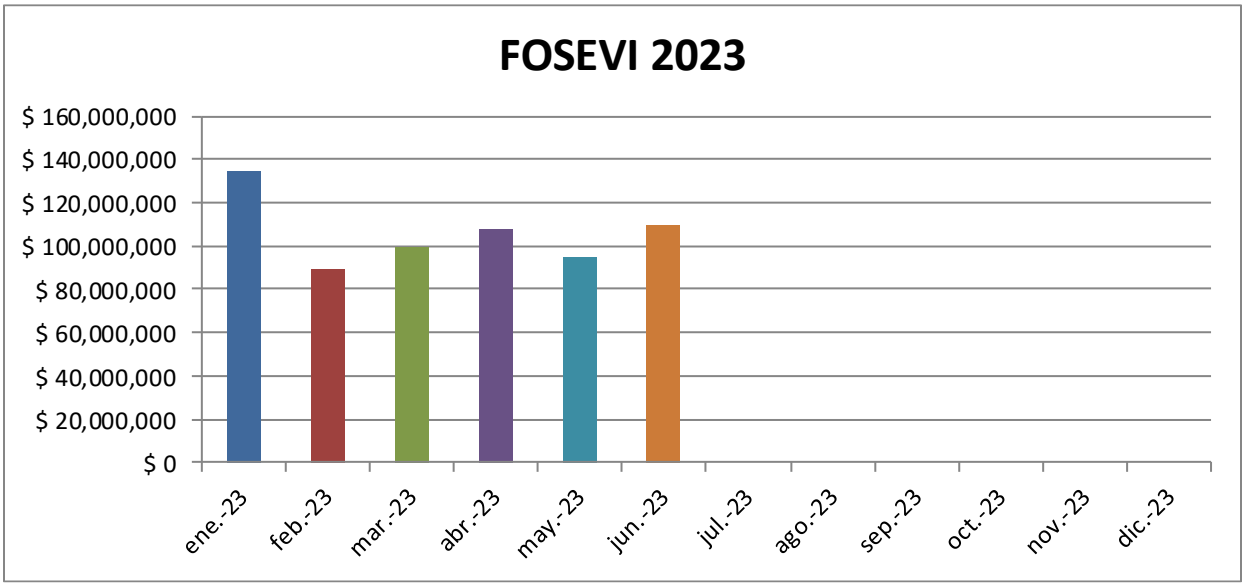



FOSEVI 2019
$ 120,000,000
$ 100,000,000
$ 80,000,000
$ 60,000,000
$ 40,000,000
$ 20,000,000
$ 0
ene.-19
feb.-19
mar.-19
abr.-19
may.-19
jun.-19
jul.-19
ago.-19
sept.-19
oct.-19
nov.-19
dic.-19


FOSEVI 2020
$ 140,000,000
$ 120,000,000
$ 100,000,000
$ 80,000,000
$ 60,000,000
$ 40,000,000
$ 20,000,000
$ 0
ene.-20
feb.-20
mar.-20
abr.-20
may.-20
jun.-20
jul.-20
ago.-20
sept.-20
oct.-20
nov.-20
dic.-20


FOSEVI 2021
$ 140.000.000
$ 120.000.000
$ 100.000.000
$ 80.000.000
$ 60.000.000
$ 40.000.000
$ 20.000.000
$ 0
ene.-21
feb.-21
mar.-21
abr.-21
may.-21
jun.-21
jul.-21
ago.-21
sep.-21
oct.-21
nov.-21
dic.-21


FOSEVI 2022
$ 140.000.000
$ 120.000.000
$ 100.000.000
$ 80.000.000
$ 60.000.000
$ 40.000.000
$ 20.000.000
$ 0
ene.-22
feb.-22
mar.-22
abr.-22
may.-22
jun.-22
jul.-22
ago.-22
sep.-22
oct.-22
nov.-22
dic.-22



En el anexo 7 del presente informe mensual, se relacionan las carpetas con la siguiente información del mes de junio de 2023:

1. Actas PMU.
2. Informe tráfico y recaudo Puentes festivos.
3. Coordinación Convenio Polca.
4. Elementos Entregados convenio Polca.
5. Vehículos de Apoyo Rev. 2. 2909-00-IN-FR-10.
6. Hipótesis de accidentalidad.
7. Informe de aforos 7x24.
8. Actas de aforos, anexos e índice cumplimiento.
9. Programación mantenimiento Equipos y luminaria peajes y básculas.
10. Programación mantenimiento Plantas eléctricas peajes.
11. Campañas viales Polca.
12. Inspecciones CCO y Bases Operativas.
13. Seguimiento a Vallas institucionales.
14. Postes S.O.S.
16. Seguimiento Plan de Intervención anual.

6.1.21. Tráfico actual concesión Neiva – Girardot

A continuación, se relaciona el tráfico promedio diario registrado en las estaciones de los peajes Neiva, Patá y Flandes correspondiente al mes de junio de 2023:

Tráfico registrado en las Estaciones de Peaje.

Peaje	Ubicación	Tráfico promedio diario - TPD (Veh./día)	
		Con exentos	Sin exentos
Neiva	PR 3+700	6.614,0	6.545,0
Pata	PR 54+400	4.764,0	4.722,0
Flandes	PR 155+900	6.968,0	6.905,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del informe gerencial mensual - junio de 2023.

Nota: Los detalles de la información del tráfico, entre ellos la categoría de los vehículos, se registran en el formato SIAC 7 y en los anexos del Acta de Aforo y Retribución del Concesionario, documentos que se incluyen en el Anexo No. 1 y en el Anexo No. 7 del informe mensual de Interventoría.

6.1.22. registro fotográfico de actividades área operativa



PR 46+050 UF-3. Concesionario realiza la señalizaciòn en siniestro vial presetnado.	K 54+300 UF-3 Peaje El Pata. Interventoría realiza la medición del Indicador O3 Cola de peaje.
	
K 155+640 UF-5 Báscula Sur Flandes Operación de báscula estática sin novedades.	K 1+500 UF-2A Normalidad en el corredor vial.

6.2. Servicios de la concesión

6.2.1. Servicios obligatorios

Para la atención de estos servicios el Concesionario tiene la siguiente composición organizacional:

- Un (1) Director de Operación y Mantenimiento: encargado de la coordinación de todas las actividades de operación y mantenimiento del proyecto.
- Un (1) Coordinador de CCO: Encargado de la operación de registro de atención de usuarios en CCO así como la asistencia a usuarios que requieren los servicios obligatorios gratuitos de Carro taller, grúa y ambulancia.
- Un (1) Coordinador de Peajes: es el encargado de coordinar, delegar y asignar funciones en los peajes.
- Dos (2) Supervisores de base operativa: Son responsables de ejecutar lo programado por el Coordinador Base de Operación instalada por el Concesionario y de las estaciones de Pesaje.

- Un (1) Supervisor logístico de Peajes y Pesajes: encargado de todas las actividades de auditoría de peajes y el funcionamiento de las estaciones de pesaje.
- Tres (3) Auditores de Peajes: Se encargan de verificar las operaciones de recaudo en peajes, también realizan ajustes a los reportes de tráfico producto de la revisión de las discrepancias registradas entre los equipos de detección instalados en los peajes y el registro de vehículos realizado por el personal ubicado en las casetas de peajes.
- Ocho (8) Inspectores viales: encargados de realizar inspección al corredor vial, reportar las novedades de vehículos varados, accidentes y en general de verificar que la operación del corredor se desarrolle con normalidad.
- Once (11) Mecánicos-Conductor de carro taller: encargados de atender vehículos varados en el corredor concesionado.
- Diez (10) Operadores de grúa-Conductor: encargados de atender vehículos varados en el corredor concesionado con el servicio de grúa.
- Cuatro (4) Operadores de comunicaciones: se encarga de recepcionar y dar trámite a todas las llamadas de auxilio que se generen dentro de la carretera administrada por el Concesionario.
- Ocho (8) Operadores de básculas: encargados de la operación de pesaje de vehículos en las zonas de básculas.
- Dos (2) Auxiliares Administrativos: realizan actividades en la parte administrativa de peajes
- Cuatro (4) Paleteros: se encargan del mantenimiento de las básculas, también se requiere brindan apoyo en el manejo de tráfico en actividades de mantenimiento que realiza el Concesionario.
- Dos (2) Supervisores SST: supervisar e implementar las políticas del área de seguridad y salud en el trabajo que debe desarrollar el Concesionario en la ejecución de sus actividades diarias.
- Un (1) Coordinador del Sistema de Gestión Integral: responsable de coordinar e implementar el sistema de gestión integral que debe cumplir el Concesionario para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo.
- Un (1) Supervisor de Maquinaria y Equipo: responsable de velar y garantizar el mantenimiento y el funcionamiento de los equipos y maquinaria con que cuenta el Concesionario.

- Tres (3) Jefes de Peajes: encargados de implementar los lineamientos en cuanto al funcionamiento de los peajes impartidos por el coordinador de peajes.
- Dieciséis (16) Supervisores de peajes: se encargan de la asistencia en casetas, suministro de dinero sencillo, verificación de registros en casetas, arqueos, recaudo de consignaciones internas y demás funciones de manejo interno en las oficinas administrativas de peajes.
- Dos (2) Auxiliares administrativos de peajes: un auxiliar se encarga de ventas de tiquetes prepagos empresariales y generación de informes diarios, el otro se encarga de mantener los inventarios, de compras, de dotaciones e insumos en general.
- Cuarenta y cinco (45) Recolector de peajes, se encargan de la recolección del recaudo correspondiente a la venta de tiquetes en las casetas de peajes.

Atención de Incidentes y Emergencias: La atención de emergencias causadas por incendios y caída de árboles que se han presentado en el corredor vial, han sido atendidas de manera inmediata por el Concesionario. Para esto cuenta con el apoyo de personal y equipos mecanizados tipo motosierra y manual tipo machete, también cuenta con el apoyo de los bomberos de los municipios del área de influencia del corredor vial.

Con relación a la atención de incidentes de automóviles o camionetas varadas, el Concesionario cuenta con dos grúas livianas de su propiedad, una tiene su base de operación en el K 34+800 ruta 4506 y la otra está en el peaje Flandes K 48+610 de la ruta 4507. Para atender vehículos varados tipo pesado cuenta con dos grúas tipo pesado, una tiene su base de operación en el K34+800 ruta 4506 y la otra está en el peaje Flandes K 48+610 de la ruta 4507. Estas grúas están disponibles las 24 horas al día.

En los recorridos realizados por Interventoría se verifica que el Concesionario atiende los vehículos varados en el corredor vial en los tiempos establecidos en el apéndice técnico 4.

Para la atención de estos incidentes el Concesionario cuenta con vehículos de inspección vial, carro taller conducido por un mecánico, grúas para vehículos livianos y grúas tipo pesado de su propiedad y en ocasiones puntuales es apoyado por las grúas tipo pesado de la policía de carreteras de Neiva e Ibagué.

Atención de Accidentes: Para la atención de accidentes ocurridos dentro del corredor vial el Concesionario cuenta con dos (2) ambulancias de su propiedad, una tiene su base en el K 32+700 de la ruta 4506 y la otra en el peaje Flandes K 48+610 de la ruta 4507. Es de anotar que estas

ambulancias están completamente dotadas, trabajan 24 horas al día, cuentan con el personal profesional y técnico idóneo para su correcta operación en el corredor vial.

Actualmente cuando ocurre algún accidente en algunas ocasiones llegan al sitio ambulancias privadas y la ambulancia de la Concesión. En algunos casos llega primero la ambulancia de la concesión en otros casos llegan primero las ambulancias privadas, esto depende del sitio donde ocurra el accidente y que tan cerca del sitio se encuentran las ambulancias de la Concesión.

Primeros Auxilios a personas: Para la atención de estos eventos el Concesionario cuenta con dos (2) ambulancias de su propiedad completamente dotadas las cuales trabajan 24 horas al día y las cuales cuentan con el personal profesional y técnico idóneo para su operación en el corredor vial.

Auxilio Mecánico Básico a Vehículos: El Concesionario realiza la atención a los usuarios con vehículos carro taller y grúas en caso de requerirse, los carro taller son conducidos por un mecánico, quien llega al sitio donde hay algún vehículo varado y presta la atención requerida, si no puede dar solución a la falla del vehículo el mecánico procede a llamar la grúa para realizar el traslado del vehículo a un taller ubicado en el centro poblado más cercado donde pueda ser atendido por mecánicos especializados. Estos vehículos están disponibles las 24 horas y los conductores hacen turnos de ocho horas diarias.

Áreas de Servicio: Según el *Apéndice técnico "1 ALCANCE DEL PROYECTO en el CAPITULO III. INSTALACIONES EN EL CORREDOR DEL PROYECTO",* El Concesionario deberá construir, operar y mantener Áreas de Servicio dentro del Proyecto a las cuales podrá acceder cualquier vehículo que circule en la vía, sin que exista un cargo por el acceso a éstas. (Mínimo 2 áreas de servicio). Estas áreas entraran en funcionamiento dentro de los 180 días posteriores a la entrega de cada unidad funcional donde se encuentre: ***UF-2A***: 25 de febrero de 2023 y **UF-4B** fecha máxima de entrega: 26 de abril de 2023.

Vehículos y Equipos

En el mes de junio de 2023, el Concesionario tuvo al servicio de los usuarios del corredor vial las 24 horas al día los siguientes vehículos de apoyo:

- **Vehículos de inspección vial**. Dos (2) vehículos asignados para el corredor vial, en los cuales los inspectores viales realizan recorridos, Uno está ubicado en el Municipio de Aipe K 34+800 ruta 4506 y otro en el Municipio de Espinal ruta 4507.

- **Carro Taller**. Tres (3) vehículos, el primero está ubicado en el Municipio de Aipe K 34+800, el segundo en el municipio de Natagaima K 86 ruta 4506 y el tercero en el Municipio de Espinal ruta 4507. Estos vehículos están en el corredor vial y brindan atención a los vehículos varados.

- **Grúas**. El Concesionario tiene en el corredor vial las siguientes grúas disponibles:

 Grúas para vehículos livianos: Tiene disponible dos (2) grúas de su propiedad, una en el Peaje Flandes K 48+610 de la ruta 4507 Municipio de Flandes y otra se encuentra en el K 34+800 ruta 4506 Municipio de Aipe.

 Grúas para vehículos tipo pesados: El Concesionario tiene al servicio de los usuarios dos (2) grúas de su propiedad, también cuenta con el apoyo de la policía de carreteras de los Municipios de Neiva e Ibagué para la atención de vehículos que requieran este servicio.

- **Ambulancias**. El Concesionario cuenta con dos (2) ambulancias de su propiedad completamente dotadas, las cuales cuentan con el personal profesional y técnico para su operación en el corredor.

- **Equipo mínimo de rescate**. El Concesionario cuenta con dos equipos de extracción, uno para la sección Tolima y otro en la sección Huila, adicionalmente cuenta con el apoyo de Bomberos de Aipe y Espinal.

- **Equipo mínimo en ambulancias.** La interventoría verificó los equipos y los elementos que hay en las ambulancias y corroboró que el Concesionario está cumpliendo con la dotación mínima establecida en el numeral *3.3.3.1.4 Personal y Equipo de Atención Médi*ca del Apéndice técnico 2.

- **Vigilancia de las instalaciones de las Estaciones de Peaje y pesaje**. El Concesionario cuenta con los servicios de una empresa de vigilancia privada quien se encarga de la seguridad en las casetas de los peajes Neiva, Patá y Flandes, al igual que la vigilancia de las básculas de los peajes Neiva y Flandes.

- **Comunicaciones - Centro de Control de Operaciones CCO**. El Concesionario cuenta con un CCO en el K 2+800 ruta 4506 Municipio de Palermo, el cual cuenta con tres líneas de teléfonos celulares para atención de usuarios las 24 horas al día. En el CCO se registra en la información de incidentes y accidentes en el SICC.

En el CCO se recepcionan, atienden y se da respuesta a las llamadas de auxilio, emergencias e información realizadas por los usuarios de la vía, la Policía de Carreteras y/o el personal del Concesionario mediante las líneas de atención celulares.

- **Control del peso de vehículos de carga (Estaciones de Pesaje)**. El Concesionario realizó la operación de las casetas de pesaje de vehículos ubicadas en los peajes Neiva y Flandes, las 24 horas al día, dónde efectuó el pesaje de los vehículos de carga que circulan por el corredor.

 Las novedades registradas en las básculas de los peajes Neiva y Flandes, durante el mes de junio de 2023, se pueden verificar en el numeral **6.1.1 CASETAS DE PEAJE** del presente informe mensual.

Postes S.O.S. **UF-1 Juncal:** Esta UF está compuesta por las rutas: 45HL06, 43HL02-01 y 43HL02, K 0+000 a K 21+300, cuenta con 7 Postes S.O.S, los cuales iniciaron operación en el mes de junio de 2018 y están ubicados en las siguientes abscisas:

No.	K	Costado
1	K0+535	Izquierdo
2	K3+540	Derecho
3	K6+535	Izquierdo
4	K9+545	Derecho
5	K12+475	Izquierdo
6	K15+460	Derecho
7	K18+035	Izquierdo

Postes S.O.S. UF-2B: Esta UF tiene 5 postes instalados, los cuales se encuentran en operación.

Postes S.O.S. UF-3: Esta UF tiene 30 postes instalados, los cuales se encuentran en operación.

Postes S.O.S. UF-5: Esta UF cuenta con 6 Postes S.O.S, los cuales iniciaron operación en el mes de abril de 2019 y están ubicados en las siguientes abscisas:

No.	K	Costado
59	K 1+080 Par Vial	Izquierdo
60	K 156+140	Derecho
61	K 158+940	Izquierdo
62	K 161+940	Derecho
63	K 165+000	Izquierdo
64	K 168+000	Derecho

El siguiente es el resumen de la inspección realizada al funcionamiento de los postes S.O.S:

UF	Postes (Un)	Postes funcionando (un)	Postes funcionando (%)
UF-1	7	1	14%
UF-2A	1	0	0%
UF-2B	5	0	0%
UF-3	30	0	0%
UF-4A	5	0	0%
UF-4B	1	0	0%
UF-5	6	0	0%
Total	**55**	**1**	---

Postes S.O.S. UF-2A, UF-4A y UF-4B: Estos postes entrarán en servicio con la entrega de cada Unidad Funcional. Estas UF tienen los siguientes plazos de cura:

***UF-2A**, Fecha vencimiento plazo de cura: 22 de julio de 2023.*

UF-4A y UF-4B*:*

***UF-4A**, Fecha vencimiento plazo de cura: 8 de julio de 2023.*

***UF-4B**, Plazo de cura en trámite, fecha estimada: 2 de agosto de 2023.*

6.3. Actividades y obligaciones cumplidas por el área operativa de la interventoría

En el mes de junio de 2023, el área Operativa realizó las siguientes actividades:

- ✓ Inspección y supervisión de la operación del corredor vial.
- ✓ Inspección y supervisión de la operación de pesaje de vehículos en las básculas de los peajes Neiva y Flandes.
- ✓ Se realizó seguimiento al registro de datos de la plataforma del SICC efectuado en el CCO en el K2+800 municipio de Palermo.
- ✓ Se revisó la información del registro de llamadas y formatos relacionados con el área operativa en el CCO.
- ✓ Se realizó la verificación telefónica de atención de usuarios en el corredor vial formato 2909-00-IN-FR-013.
- ✓ Se diligenció en campo el formato 2909-00-IN-FR-012 de atención de vehículos en campo, en los cuales se verificó la información que reposa en el CCO.
- ✓ Verificación de atención de usuarios en el corredor vial por parte del Concesionario mediante los vehículos de inspección vial, carro taller, grúa y ambulancias.
- ✓ Revisión tiempos de atención a usuarios en el CCO.
- ✓ Verificación atención por parte del Concesionario de incidentes como caídas de árboles, remoción de derrumbes y otros (humo en vía), vehículos varados y accidentes ocurridos en la vía.
- ✓ Reuniones con el Concesionario para revisión de indicadores mes de junio de 2023.
- ✓ Comité mensual de operación y mantenimiento Nro. 3, realizado mediante videoconferencia el 22 de junio de 2023.
- ✓ Reunión de coordinación convenio POLCA Nro. 7 realizada mediante videoconferencia el 27 de junio de 2023 con Policía de carreteras sección Huila, Tolima, Concesionario e Interventoría donde se trataron temas relacionados con el desarrollo del convenio en la Concesión.
- ✓ Reunión Polca, Concesionario e Interventoría de programación del PMU Día de la Independencia: 19 al 23 de julio de 2023.
- ✓ Auditoría de peajes, se realizan auditorías en casetas de recaudo, oficina administrativa, conteos manuales de tráfico de 2 horas continuas en los carriles, aforo de tráfico 7x24 horas

continúas en todos los carriles en todos los sentidos en las estaciones de los peajes Patá y Flandes. En Neiva no se realizó debido a temas constructivos.

- ✓ Revisión del Informe Gerencial Mensual, realizado por el Concesionario correspondiente al mes de junio de 2023.
- ✓ Medición de indicadores e índice de cumplimiento del área operativa mes de junio de 2023.
- ✓ Elaboración del Acta de Aforo de peajes del mes de junio de 2023.
- ✓ Revisión y aval del Acta de Retribución del Concesionario correspondiente al mes de junio de 2023.
- ✓ De acuerdo con el formato de inspección ANG-FGI-08, se verificó que el Concesionario viene realizando el control de los vehículos con carga Extra dimensionada.
- ✓ Revisión vallas institucionales instaladas por el Concesionario.

La información de las auditorías realizadas en las estaciones de peajes y básculas, realizadas en el mes de junio de 2023, se pueden verificar en el numeral **6.1 INFORME GENERAL OPERATIVO** del presente informe mensual.

También:

- ✓ Se verificó el estado de las básculas ubicadas en los Peajes Neiva y Flandes.
- ✓ Se realizó Inspección operación de pesaje de vehículos en las básculas.
- ✓ Se revisó los formatos diarios de reporte de básculas.
- ✓ Se verificaron los vehículos y equipos dispuestos por el Concesionario en el corredor vial para la atención de usuarios.
- ✓ Se verificó la instalación certificados de calibración de básculas camioneras en área visible y de fácil acceso en zona de básculas peajes Neiva y Flandes.
- ✓ Se hizo la revisión de la vigencia de los certificados de calibración básculas camioneras en estaciones de pesaje peajes Neiva y Flandes.
- ✓ Se hizo seguimiento a la operación del convenio POLCA en la Concesión.

6.4. Mediciones, ensayos y verificaciones

Se realizaron las siguientes inspecciones y verificaciones a:

A. Inspección y supervisión operación corredor vial.
B. Inspección y supervisión de la operación de pesaje estaciones Neiva y Flandes.
C. Se realizó inspección y verificación del registro de incidentes y accidentes en el SICC.
D. Verificación registro de llamadas y atención de usuarios en el CCO.

E. Se realizaron llamadas de verificación telefónica a usuarios que han requerido los servicios de carro taller y grúa formato 2909-00-IN-FR-013.
F. Se diligenció en campo el formato 2909-00-IN-FR-012 de atención de vehículos en campo, en los cuales se verificó la información que reposa en el CCO.
G. Verificación de atención de usuarios en el corredor vial por parte del Concesionario mediante los vehículos de inspección vial, carro taller, grúa y ambulancias
H. Se realizó reunión con el Concesionario para revisión de indicadores mes de junio de 2023.
I. Revisión del Informe Gerencial del Concesionario mes de junio de 2023.
J. Medición de indicadores e índice de cumplimiento del área operativa mes de junio de 2023.
K. Auditoría en los peajes Neiva, Patá y Flandes.
L. Conteos de dos horas continúas para verificación de tráfico durante el mes de junio de 2023 en los peajes Neiva, Patá y Flandes.
M. Conteos 7 días por 24 horas en todos los carriles de los peajes Patá y Flandes del 5 al 11 de junio de 2023. En peaje Neiva no se pudo realizar debido a temas constructivos.
N. Medición Indicador O3 cola de Peaje en el mes de junio de 2023, en todos los carriles de los peajes Neiva, Patá y Flandes.
O. Elaboración del Acta de Aforo correspondiente al mes de junio de 2023.
P. Revisión y aval Acta de Retribución del Concesionario correspondiente al mes de junio de 2023.
Q. Verificación del estado de las básculas ubicadas en los Peajes Neiva y Flandes.
R. Inspección operación de pesaje de vehículos en las básculas.
S. Revisión formatos diarios de reporte de básculas.
T. Verificación de vehículos y equipos del Concesionario en el corredor vial disponible para atención de usuarios.
U. Verificación instalación certificados de calibración de básculas camioneras en área visible y de fácil acceso en zona de básculas peajes Neiva y Flandes.
V. Revisión vigencia certificados de calibración básculas camioneras en estaciones de pesaje peajes Neiva y Flandes.
W. Seguimiento y verificación operación en el corredor vial del personal de policía de carreteras y equipamiento correspondiente al convenio POLCA.

6.5. Avance y estado de aforo y auditoria

Peaje Neiva. UF-2A K 3+700. Cuenta con ocho (8) casetas de cobro, nueve (9) islas y ocho (8) carriles, de los cuales cuatro (4) carriles funcionan en sentido Neiva y cuatro (4) carriles en sentido Espinal. Adicionalmente cuenta con caseta administrativa, donde se evidencian las áreas de manera independiente para los equipos electrónicos, almacén y parte administrativa. La caseta de la planta eléctrica se encuentra ubicada en la parte posterior de la caseta administrativa. Actualmente se realiza trabajos de adecuación de la nueva infraestructura, por el momento se

opera con 6 carriles con equipo verificador IRD que permite generar el tiquete térmico que se le entrega la usuario pero sin detección.

Peaje El Patá. UF-3 K 54+300, el cual cuenta con siete (7) casetas de cobro, ocho (8) islas y siete (7) carriles, de los cuales cuatro (4) carriles funcionan en sentido Neiva-Espinal y tres (3) en sentido Espinal-Neiva. El Peaje se encuentra totalmente cubierto. Adicionalmente cuenta con caseta administrativa, donde se evidencian las áreas de manera independiente para los equipos electrónicos, cafetería y parte administrativa. La caseta de la planta eléctrica se encuentra ubicada fuera de la caseta administrativa. Esta estación cuenta con vías exclusivas para pago electrónico en los carriles 2 y 6, con los intermediadores Fly Pass, Copiloto, Gopass y Facilpass, ante cualquier eventualidad se puede realizar la atención para los vehículos con esta modalidad de pago por los carriles mixtos 1 y 7.

Peaje Flandes. UF-5 K 155+940, el cual cuenta con catorce (14) casetas de cobro, trece (13) islas y catorce carriles, de los cuales siete (7) carriles funcionan en sentido hacia el espinal y siete (7) carriles hacia Flandes. El peaje se encuentra totalmente cubierto. Adicionalmente cuenta con caseta administrativa, donde se evidencian las áreas de manera independiente para los equipos electrónicos, cafetería y parte administrativa. La caseta de la planta eléctrica se encuentra ubicada fuera de la caseta administrativa. Esta estación cuenta con carril exclusivo para pago electrónico en los carriles 2 y 13, con los intermediadores Fly Pass, Copiloto, Gopass y Facilpass ante cualquier eventualidad se puede realizar la atención para los vehículos con esta modalidad de pago por los carriles 1 y 14.

6.5.1. Personal en los peajes

A continuación, se presenta el detalle del personal que labora en las estaciones de Peaje Neiva, El Patá y Flandes:

Tabla 12 Personal en el peaje Neiva – junio de 2023

Personal por cargo	Cantidad	Horario	Observaciones
Auditor Técnico	1	07:00 - 17:00	Descansa un día a la semana
Jefe de peaje	1	L –V 07:00 a 12:30 y 14:00 a 17:00 S - 07:00 a 12:30	1 jefe de peaje en los turnos 1 y 2.
Supervisor(a)	6	06:00 - 14:00 14:00 - 22:00 22:00 - 06:00	2 supervisores en cada turno

Personal por cargo	Cantidad	Horario	Observaciones
Recolector(a) por turno	10	06:00 - 14:00 14:00 - 22:00	5 recolectoras en el turno 1 y 2
	5	22:00 - 06:00	5 recolectoras en el turno 3
Vigilante por turno	3	06:00 - 18:00 18:00 - 06:00	1 vigilante en cada turno

Fuente: Concesionario

Tabla 13 Personal en el peaje El Patá – junio de 2023

Personal por cargo	Cantidad	Horario	Observaciones
Auditor Técnico	1	07:00 - 17:00	Descansa un día a la semana
Jefe de peaje	1	L-V 07:00 a 12:30 y 14:00 a 17:00 S- 07:00 a 12:30	1 jefe de peaje en los turnos 1 y 2
Supervisor(a)	6	06:00 – 1400 14:00 - 22:00 22:00 - 06:00	2 supervisores en cada turno
Recolector(a)	12	06:00 - 14:00 14:00 - 22:00 22:00 - 06:00	4 recolectoras por cada turno
Vigilante por turno	1	06:00 - 18:00	1 vigilante en turno 1
	2	18:00 - 06:00	2 vigilantes en turno 2

Fuente: Concesionario

Tabla 14 Personal en el peaje Flandes – junio de 2023

Personal por cargo	Cantidad	Horario	Observaciones
Auditor Técnico	1	07:00 - 17:00	Descansa un día a la semana
Jefe de peaje	1	L-V 07:00 a 12:30 y 14:00 a 17:00 S- 07:00 a 12:00	1 jefe de peaje en los turnos 1 y 2
Supervisor(a)	6	06:00 – 1400 14:00 - 22:00 22:00 - 06:00	2 supervisores en cada turno
Servicios Generales	1	L-V 07:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00 S- 07:00 a 12:00	Descansa el séptimo día

Personal por cargo	Cantidad	Horario	Observaciones
Recolector(a)	12	06:00 - 14:00 14:00 - 22:00	6 recolectoras en el turno 1 y 2
	5	22:00 - 06:00	5 recolectoras en el turno 3
Vigilante por turno	3	06:00 - 18:00 18:00 - 06:00	vigilantes en cada turno

Fuente: Concesionario

La persona encargada de servicios generales tiene a cargo la actividad de aseo para las estaciones de peaje de Neiva y El Patá, con periodicidad de día intercalado.

Las tres (3) estaciones de peaje enunciadas anteriormente se encuentran a cargo de un (1) coordinador.

6.5.2. Supervisión de boletería manual

Peaje Neiva

Debido a la instalación de UPS, de acometida de la red principal e instalación de postes de alumbrado público en cercanías a la estación de peaje, se presentaron cortes de energía los días 14 y 22 de junio de 2023, por consiguiente como plan de contingencia para la atención a usuarios se utilizó boletería preimpresa. A continuación de muestra la cantidad de boletas utilizadas y recaudo:

Tabla 15 Cantidad de boletas - peaje Neiva Junio de 2023

Fecha	Cantidad de boletas	Recaudo
14/06/2023	635	$ 11.258.400
22/06/2023	4	$ 88.800
TOTAL	**639**	**$ 11.347.200**

Peaje El Patà

Debido a falla presentada en la UPS de la estación de peaje, se presentó corte de energía, como plan de contingencia se utilizó boletería preimpresa para la atención a usuarios, a continuación se muestra la cantidad de boletería utilizada así como el monto de recaudo correspondiente:

Tabla 16 Cantidad de boletas- peaje El Patà Junio de 2023

Categoría	Vendidas	Recaudo
I	101	$ 1.373.600
IE	0	$ -
II	9	$ 152.100
III	19	$ 397.100
IIIE	0	$ -
IV	17	$ 450.500
V	6	$ 244.200
VI	8	$ 408.000
VII	21	$ 1.241.100
Total	**181**	**$ 4.266.600**

Peaje Flandes

Durante el mes de junio de 2023, no se utilizó boletería manual.

6.5.3. Supervisión de boletería prepagada

Desde la entrega de los peajes el día 21 de junio de 2016 por parte de la ANI al Concesionario Autovía Neiva Girardot S.A.S, la boletería prepagada se encuentra a la venta para los usuarios en las casetas de recaudo de las estaciones de peaje o de manera empresarial.

Esta boletería prepagada vendida, es recaudada en cada una de las estaciones de peaje diariamente, con los usuarios que hacen uso del servicio de la estación. A continuación, se presenta el consolidado de la boletería vendida y recolectada durante los meses de abril, mayo y junio de 2023.

Tabla 17 Total boletería prepagada empresarial vendida de abril - junio de 2023 por categoría

Categoría	Valor de la boletería por mes vendida-empresarial		
	abr-23	may-23	jun-23
I	$ 105.100.800	$ 102.190.400	$ 64.640.800
II	$ 3.582.800	$ 5.881.200	$ 5.002.400
III	$ 2.194.500	$ 19.541.500	$ 4.075.500
IV	$ 5.300.000	$ 19.610.000	$ 24.115.000
V	$ 18.884.800	$ 61.619.800	$ 42.409.400

Categoría	Valor de la boletería por mes vendida-empresarial		
	abr-23	may-23	jun-23
VI	$ 408.000	$ 10.914.000	$ -
VII	$ -	$ 12.470.100	$ 13.002.000
IENP	$ 3.411.200	$ 4.832.000	$ 3.942.400
IIEN	$ -		$ -
IIIENP	$ 106.000	$ 2.173.000	$ 2.173.000
IVEN			
Totales	**$ 138.988.100**	**$ 239.232.000**	**$ 159.360.500**

Fuente: Concesionario

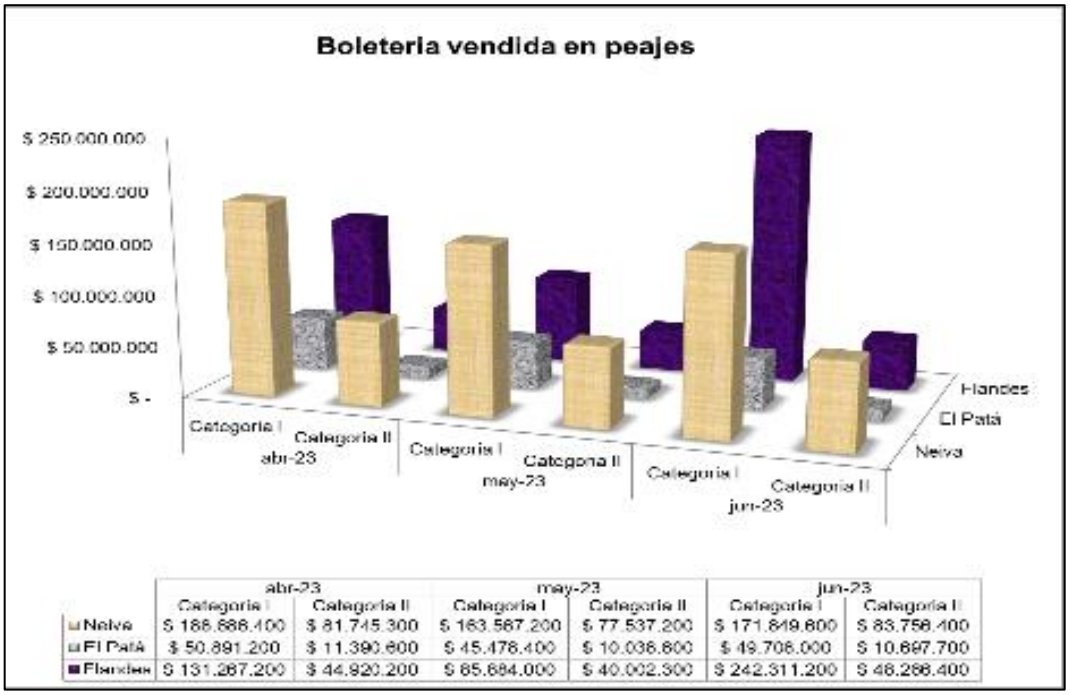


Gráfica 1 Boletería prepagada empresarial vendida de abril – junio de 2023

Tabla 18 Total boletería prepagada vendida en peajes abril – junio de 2023

Boletería vendida en los peajes por categoría y valor						
Peaje	abr-23		may-23		jun-23	
	Categoria I	Categoria II	Categoria I	Categoria II	Categoria I	Categoria II
Neiva	$ 188.686.400	$ 81.745.300	$ 163.567.200	$ 77.537.200	$ 171.849.600	$ 83.756.400
El Patá	$ 50.891.200	$ 11.390.600	$ 45.478.400	$ 10.038.600	$ 49.708.000	$ 10.697.700
Flandes	$ 131.267.200	$ 44.920.200	$ 85.884.000	$ 40.002.300	$ 242.311.200	$ 48.266.400
Total	**$ 370.844.800**	**$ 138.056.100**	**$ 294.929.600**	**$ 127.578.100**	**$ 463.868.800**	**$ 142.720.500**

Fuente: El Concesionario

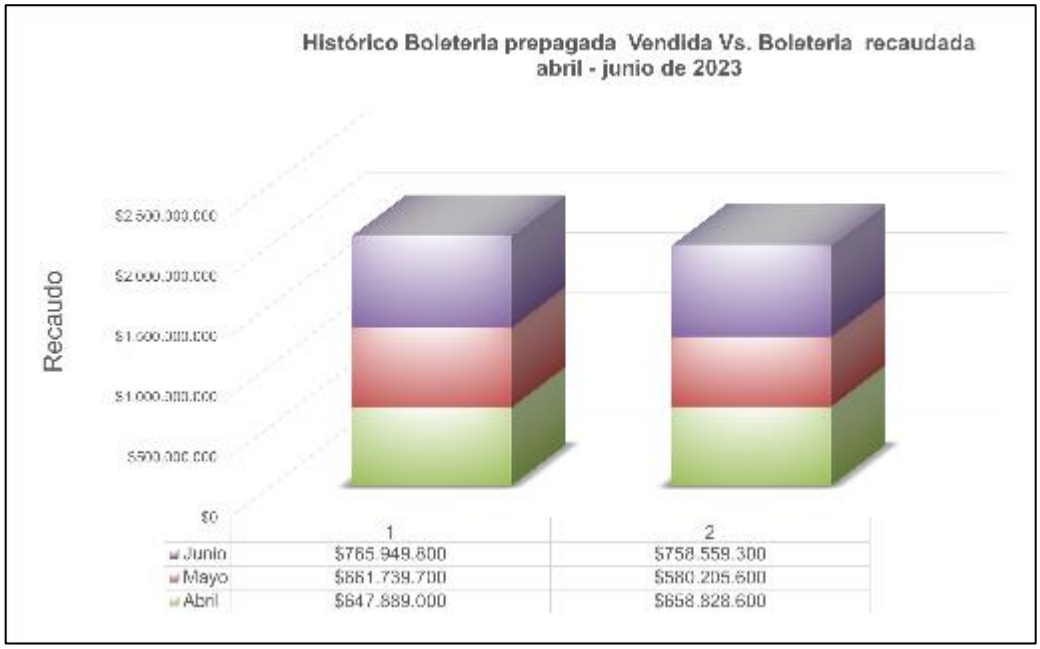


Gráfica 2 Boletería prepagada vendida en estaciones de peaje abril - junio de 2023

Tabla 19 Total boletería prepagada vendida y recaudada desde abril - junio de 2023

Boletería prepagada abril a junio de 2023		
Mes	**Vendida**	**Recibida**
Abril	$647.889.000	$658.828.600
Mayo	$661.739.700	$580.205.600
Junio	$765.949.800	$758.559.300
Totales	**$2.075.578.500**	**$1.997.593.500**

Fuente: El Concesionario



Gráfica 3 Boletería prepagada vendida vs boletería recaudada – abril - junio de 2023

6.5.4. Fondo de recambio

El Concesionario Autovía Neiva Girardot (ANG) reporta que desde el 01 de septiembre de 2021 la empresa VATCO GROUP Ltda., está prestando el servicio de transporte de valores, se tiene un fondo de $160.000.000 (ciento sesenta millones de pesos) para proporcionar dinero de recambio a las estaciones de peaje a su cargo, en el monto y denominación solicitada todos los días. Se aclara que los movimientos de este fondo de recambio no afectan el recaudo de las estaciones.

Peaje Neiva

La Interventoría en las visitas al peaje Neiva, realizó arqueo al fondo de recambio, donde se evidenció que el día 14 de junio de 2023 se incrementó en $ 11.100.000 sobre el valor del fondo de $20.000.000, por la temporada de vacaciones escolares de mitad de año. A continuación, se muestra en detalle el arqueo realizado en la caseta administrativa:

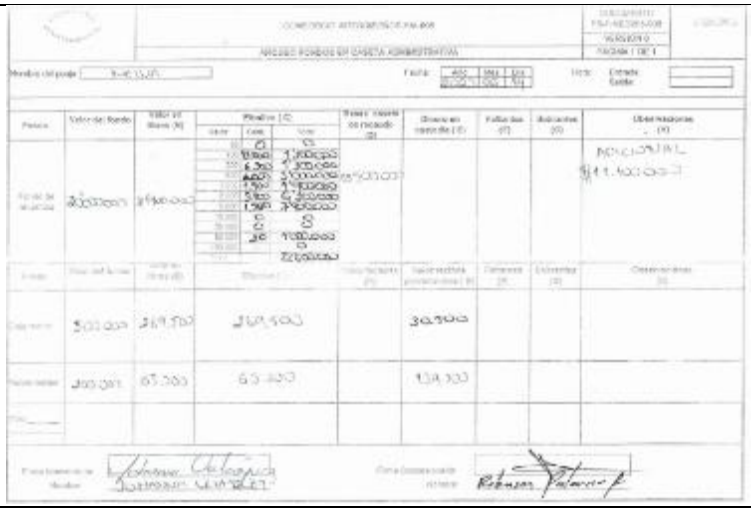


Ilustración 13 Estación de peaje Neiva - Arqueo fondo de recambio – 14/06/2023

Peaje El Patá

La Interventoría en las visitas al peaje El Patá, realizó arqueos al fondo de recambio el día 15 de junio de 2023 no se presentó incremento sobre el valor real del fondo de $15.000.000. A continuación, se muestra en detalle el arqueo en caseta administrativa:

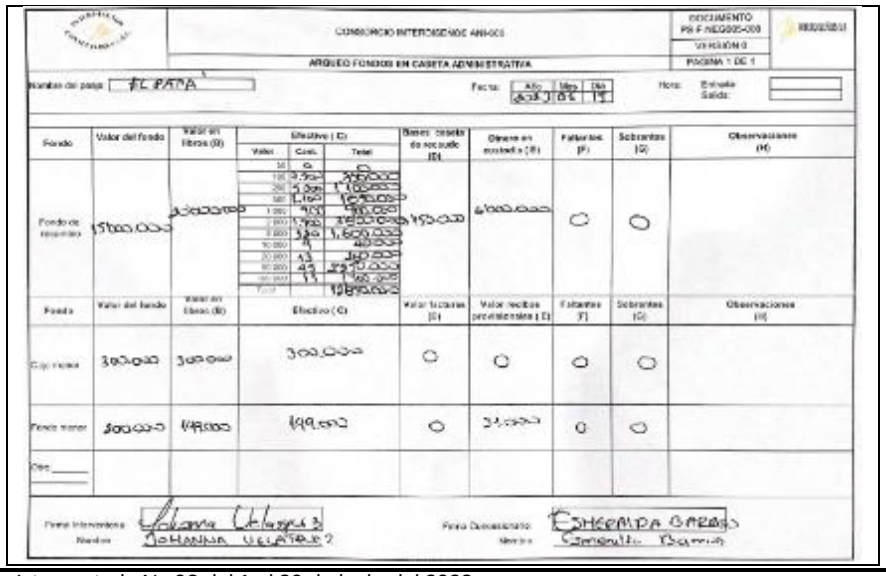


Ilustración 14 Estación de peaje El Pató - Arqueo fondo de recambio – 15/06/2023

Peaje Flandes

La Interventoría en las visitas al peaje Flandes, realizó arqueo al fondo de recambio, donde se evidenció que el día 30 de junio de 2023 se incrementó en $ 49.000.000 sobre el valor del fondo de $20.000.000, por la temporada de vacaciones escolares de mitad de año. A continuación, se muestra en detalle el arqueo realizado en la caseta administrativa:

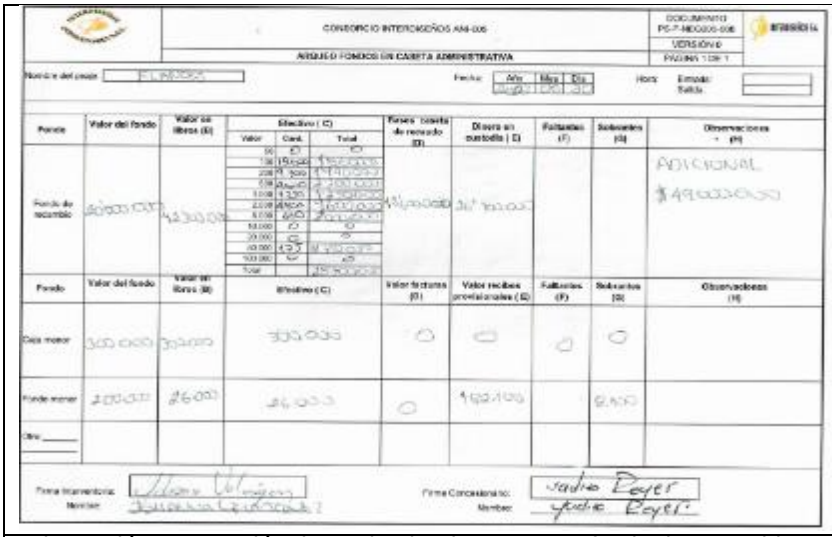


Ilustración 15 Estación de peaje Flandes - Arqueo fondo de recambio – 30/06/2023

6.5.5. Supervisión de libros y formatos

En el mes de junio de 2023 la Interventoría ejecutó labores de supervisión a:

- Libros de: asistencia, novedades, consignaciones a caja fuerte, fondos de recambio, fondos de caja menor, recibo y entrega de boletería manual y arqueos.
- Formatos de: consignaciones internas, control de dineros sobrantes, reporte de exentos, novedades del sistema, control de vehículos evasores por turno, control boletería en cabina de recaudo, control horario de tránsito, control de la planta eléctrica, control recaudo diario y boletería prepagada.

- Documentos de: vehículos exentos, control de recaudo diario peaje, control diario de tráfico por sentido y liquidación diaria de recaudo.
- Programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en el peaje.
- Control flujo vehicular por estación de peaje.

6.5.6. Arqueo en casetas de recaudo

La Interventoría realizó arqueos en las casetas de recaudo con el fin de verificar su operación. A continuación, se detalla el resultado de los arqueos realizados en cada una de las casetas de recaudo.

Peaje Neiva

De cinco (5) arqueos realizados por la Interventoría en junio de 2023, no se observaron diferencias lo que corresponde al 0% de inconsistencia, representadas en un monto de $ 0 en faltantes y $ 0 en sobrantes. El detalle de estos se puede apreciar en el anexo de auditorías de peajes.

A continuación, se presenta el resumen de los arqueos realizados.

Tabla 20 Arqueo Interventoría peaje Neiva - Junio de 2023

Descripción	jun-23
Número de casetas	6
Número de casetas en operación	5
Total Arqueos	5
Número de arqueos con diferencia	0
Porcentaje arqueos con diferencia	0
Faltantes (pesos)	$ 0
Sobrantes (pesos)	$ 0

Fuente: Concesionario e Interventoría

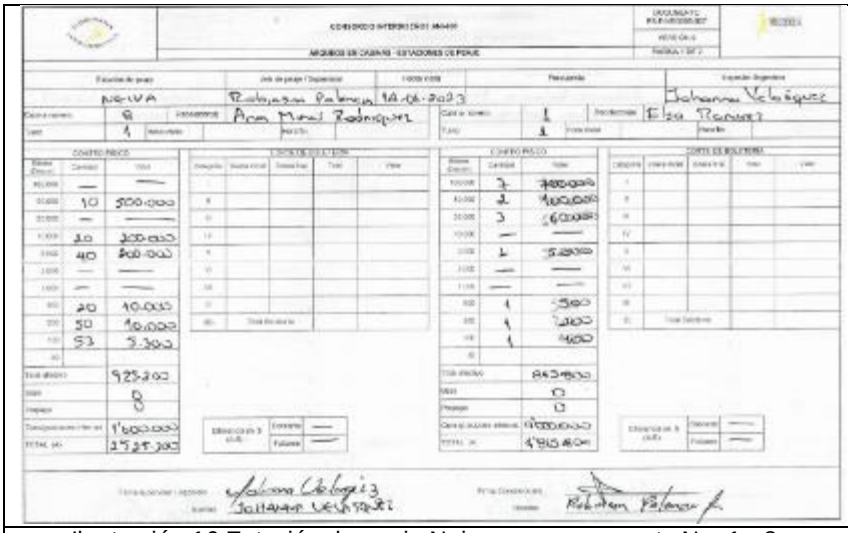


Ilustración 16 Estación de peaje Neiva – arqueo caseta Nro.1 y 8 – 14/06/2023

Peaje El Patá

En cuatro (4) arqueos realizados por la Interventoría en el peaje El Patá en junio de 2023, no se observaron diferencias lo que corresponde al 0% de inconsistencia, representadas en un monto de $ 0 en faltantes y $ 0 en sobrantes. El detalle de estos se puede apreciar en el anexo de auditorías de peajes.

A continuación, se presenta el resumen de los arqueos realizados.

Tabla 21 Arqueos Interventoría peaje El Patá – Junio de 2023

Descripción	jun-23
Número de casetas	7
Número de casetas en operación	6
Total Arqueos	4
Número de arqueos con diferencia	0
Porcentaje arqueos con diferencia	0
Faltantes (pesos)	$ 0
Sobrantes (pesos)	$ 0

Fuente: Concesionario e Interventoría

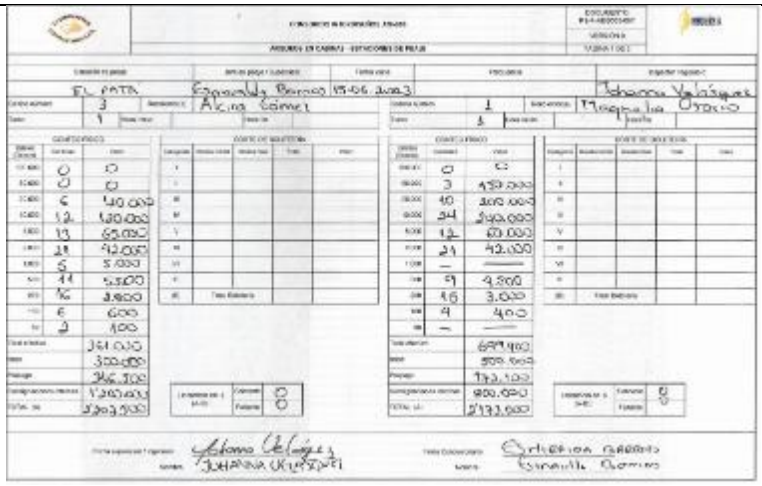


Ilustración 17 Estación de peaje El Patà – arqueo caseta Nro.1 y 3 15/06/2023

Peaje Flandes

De ocho (8) arqueos realizados por la Interventoría en el peaje Flandes en junio de 2023 se observaron diferencias que corresponden a 37.5% de inconsistencia, representadas en un monto de $ 100 en faltantes y $ 15.300 en sobrantes. El detalle de estos se puede apreciar en el anexo de auditorías de peajes.

A continuación, se presenta el resumen de los arqueos realizados.

Tabla 22 Arqueos Interventoría - peaje Flandes – junio de 2023

Descripción	jun-23
Número de casetas	14
Número de casetas en operación	10
Total Arqueos	8
Número de arqueos con diferencia	3
Porcentaje arqueos con diferencia	37,5
Faltantes (pesos)	$ 100
Sobrantes (pesos)	$ 15.300

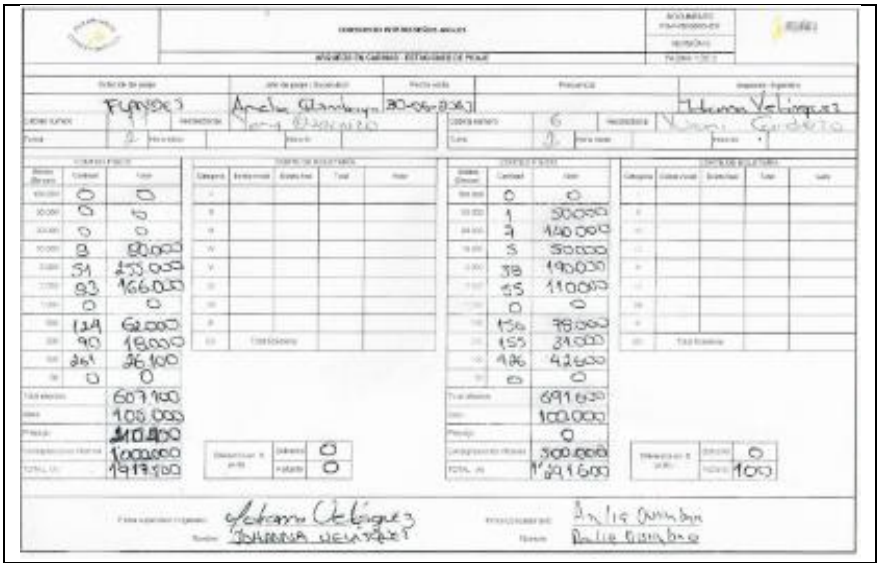


Ilustración 18 Estación de peaje El Flandes– arqueo caseta Nro.6 30/06/2023

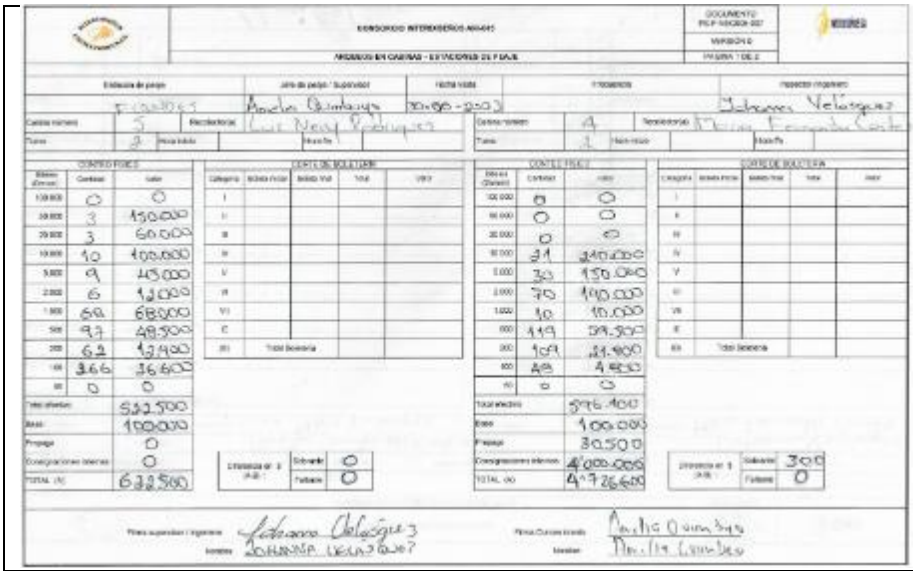


Ilustración 19 Estación de peaje El Flandes– arqueo caseta Nro.4 30/06/2023

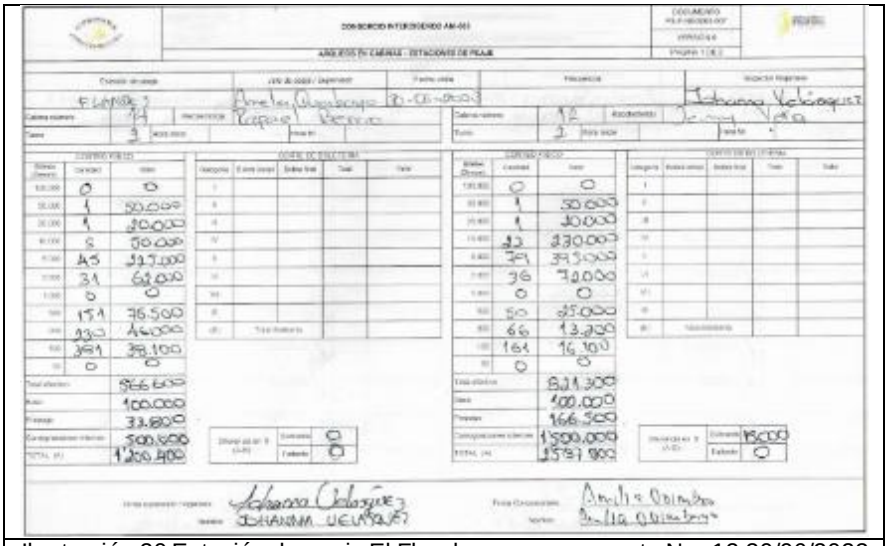


Ilustración 20 Estación de peaje El Flandes – arqueo caseta Nro.12 30/06/2023

6.5.7. Verificación y estado físico de las estaciones de peaje

A continuación, se detallan los hallazgos detectados durante las visitas realizadas a cada una de las estaciones de peaje.

Por otra parte, se hace la Inspección visual de las placas (losas) de los carriles de cada una de las estaciones de peaje, en donde se realiza el seguimiento al deterioro de cada una de ellas. Estos formatos se pueden apreciar en el Anexo de Inspección placas peajes.

Peaje Neiva

A continuación, se muestra el estado del peaje actualmente:



Fotografía 6 Zona de recaudo del peaje



Fotografía 7 Ingreso a zona de recaudo del peaje

Peaje El Patá:

A continuación, se muestran los aspectos más relevantes del estado físico en la estación de Peaje:

- Humedad en techo falso en baño de hombres.
- Bordillo de carril 6 golpeado.
- Vano de puerta de acceso presenta deterioro.
- Humedad en techo de oficina de recambio.
- Fisura transversal en muro de oficina administrativa
- Humedad en techo de oficina administrativa
- Humedad en techo de pasillo de oficina administrativa
- Grafitis en la pared externa de la oficina administrativa
- Se evidencia que no se cuenta con señalización para indicar los carriles a usar y las cabinas habilitadas para los usuarios del sistema de REV y tampoco se ha retirado las vallas "SOLO FLYPASS" instaladas en los carriles 21 y 61.



Fotografía 8 Humedad techo de drywall baño de hombres



Fotografía 9 Bordillo de carril 6 golpeado



Fotografía 10 Vano de puerta de acceso presenta deterioro



Fotografía 11 Humedad en techo de oficina de recambio



Fotografía 12 Fisura transversal en muro de oficina administrativa



Fotografía 13. Humedad en techo de oficina administrativa



Fotografía 14 Humedad en techo de pasillo de oficina administrativa



Fotografía 15 Grafitis en la pared externa de la oficina administrativa

	
Fotografía 16 Carril 21 Valla sin la información de la marca COLPASS peaje El Patá	Fotografía 17 Carril 61 Valla sin la información de la marca COLPASS peaje El Patá.

Mantenimientos Correctivos

	
Fotografía 18 Resane de bordillo de caseta del carril 3	Fotografía 19 La estación de peaje cuenta con agua en los servicios sanitarios

Peaje Flandes

A continuación, se muestran los aspectos más relevantes del estado físico en la estación de peaje:

- Gotera de canal de cubierta en el carril 3.
- Daño de puerta de acceso del carril 13 presenta deterioro.
- Deterioro de pared falsa y pintura exterior de oficina administrativa
- Estructura metálica de cubierta y canal presenta deterioro
- Techo falso de dry wall dañado en oficina administrativa
- Daño de estructura de caseta del carril 02
- Humedad en techo de oficina de recambio
- Humedad en oficina de sistemas

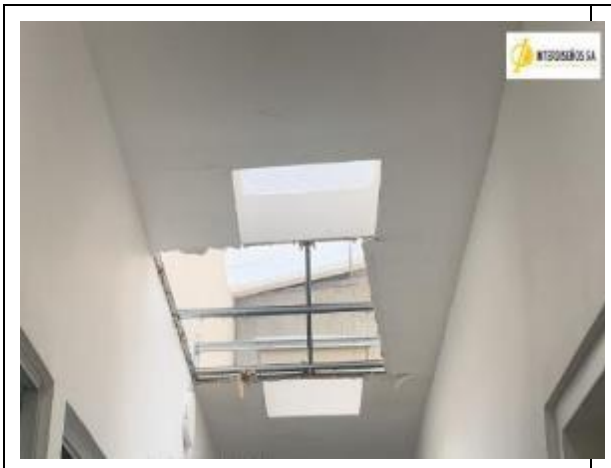
	
Fotografía 20 Gotera en canal de cubierta de carril 3	Fotografía 21 Daño en puerta de acceso de carril 13



Fotografía 22 Deterioro de pared falsa y pintura exterior de oficina administrativa



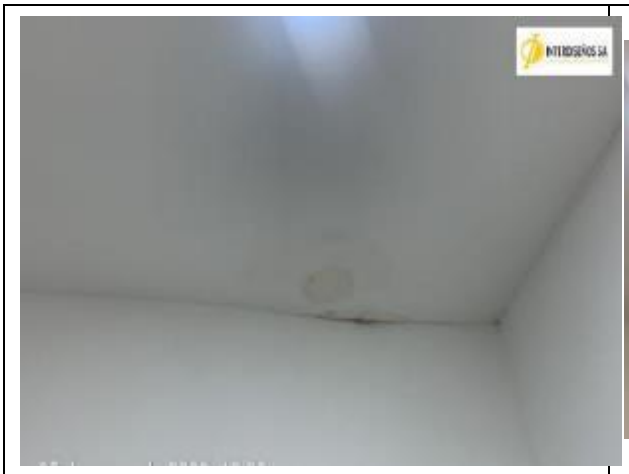
Fotografía 23 Estructura metálica de cubierta y canal presenta deterioro



Fotografía 24 Techo falso de dry wall dañado en oficina administrativa



Fotografía 25 Carril 2 daño de estructura de caseta

	
Fotografía 26 Humedad en techo de oficina de recambio	Fotografía 27 Humedad en oficina de sistemas

Mantenimientos Correctivos

	
Fotografía 28 Retiro de la valla de Flypass e instalación de la valla con el logo de COLPASS	Fotografía 29 Lavado de carriles

La Interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005, en cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales de monitorear el sistema de recaudo de peaje incluyendo verificación del buen mantenimiento de las instalaciones, equipos y sistemas, mediante comunicados

NEG005-0238-23 del 28 de febrero de 2023 y comunicado NEG005-0289-23, del 22 de marzo de 2023, se reiteró a la Concesionaria AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S., los hallazgos evidenciados anteriormente, como también en estos comunicados se hizo el requerimiento del cronograma de la instalación de equipos IP REV para el peaje Neiva, sin embargo, al cierre del informe de marzo de 2023, no se tuvo respuesta escrita a la comunicación informando la gestión adelantada por la Concesionaria y el plan de acción para corregir las debilidades detectadas y así incrementar las condiciones de calidad, confiabilidad y seguridad del sistema de información de peajes y pesaje del corredor vial CONCESIÓN NEIVA – AIPE – CASTILLA – ESPINAL - GIRARDOT".

En el comunicado NEG005-0289-23, del 22 de marzo de 2023, se recalcó al Concesionario de no subsanar las fallas se deberá dar inicio a las medidas correctivas dispuestas en el Contrato que podrían acarrear la siguiente consecuencia prevista en el literal (t) de la Sección 6.1 de la Parte Especial:

> *(t) Multa por incumplimiento de otras obligaciones del Proyecto: Si el Concesionario incumpliere alguna de las obligaciones contenidas en el Contrato, que no se encuentra incluida en las demás Multas a que hace referencia la presente cláusula, se causará una Multa diaria de siete (7) salarios mínimos mensuales legales vigentes por cada Día transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación correspondiente. Para efectos de lo señalado en la Sección 10.2 (d) de la Parte General, no habrá el término máximo de imposición.*

El Concesionario el día 24 de abril en reunión realizada en conjunto con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y la Interventoría manifestó que entregaría los cronogramas de mantenimiento de infraestructura y el cronograma de instalación de equipos en el peaje Neiva y en comité de operación y mantenimiento realizado el 25 de mayo, el Concesionario informó que la siguiente semana enviará la respuesta a la Interventoría, informando la programación de los respectivos mantenimientos de infraestructura en las estaciones de peaje y pesaje, como también los mantenimientos de equipos del peaje Flandes y báscula dinámica y del retiro la vallas tarifas de Flypass de los carriles exclusivos de recaudo electrónico e instalación de la señal COLPASS, pero al finalizar el mes de mayo de 2023, la Interventoría no recibió los cronogramas y el Concesionario no realizó la actividad.

Mediante comunicado NEG005-0355-23 del 15 de mayo de 2023, se reiteró a la Concesionaria AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S., las acciones adelantadas para subsanar las novedades abiertas.

El día 25 de mayo de 2023 la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, envió al Concesionario, el comunicado con radicado 20233050172921, informando que se otorga un plazo no mayor a diez (10) días calendario contados a partir del recibo de la presente comunicación para implementar las acciones de mejora necesarias y respuesta, so pena de iniciar el respectivo proceso administrativo sancionatorio contractual del que trata el literal h) del Capítulo VI de la Parte Especial del Contrato de Concesión. Finalmente, reitera lo establecido en la Resolución 20213040035125 del 11 de agosto de 2021, Anexo 3 " *Las vías de peaje IP/REV deben tener el logo de COLPASS situado en la marquesina, solo y de tamaño visible, para que los Usuarios identifiquen inequívocamente que esa vía es parte de la red de IP/REV",* logo que a la fecha no ha sido instalado en ninguna de las estaciones de peaje a cargo del proyecto, así mismo, es importante tener en cuenta los plazos de implementación de dicho acto administrado para la puesta al servicio de los peajes electrónicos y la disponibilidad del servicio en todas las estaciones de peaje en los plazos contractuales y de la normativa vigente".

El Concesionario el día 06 de junio de 2023, informó a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, mediante comunicado S1-021019, con copia a la Interventoría, que se encuentra desarrollando las acciones pertinentes de cada uno de los hallazgos, esperamos que los mismos sean debidamente revisados con Interventoría para su correspondiente cierre satisfactorio. Respecto a la implementación del logo COLPASS en los carriles automáticos de peajes, se encuentra en estado de producción y se estima su instalación para la segunda semana de junio.

En comité No.3 del 22 de junio de 2023, el Concesionario informó que los tableros con el logo de COLPASS se solicitaron, pero se cometió un error en el doblaje de las láminas por el proveedor y no se pudieron recibir y los están corrigiendo, el lunes estarían listos y una vez validados se procederá a instalar entre el martes y miércoles. Con relación a las novedades de infraestructura se contrató al contratista del Espinal John Fredy Mosquera, quien ya cuenta con pólizas, se estima iniciar trabajos en la próxima semana, las actividades a realizar contemplan el mantenimiento de infraestructura de peajes Patá y Flandes y básculas en Flandes, en las que están incluidas las novedades reportadas por la Interventoría. Tan pronto se inicie obras se informará a la Interventoría, así mismo, se compartirá el cronograma presentado por el Contratista.

Con relación al mantenimiento de las básculas dinámicas norte y sur en Flandes las cuales se encuentra a la fecha fuera de servicio y el cronograma de implementación de equipos de control en el peaje Neiva y pesaje Neiva, que se solicitó por parte de Interventoría en el comunicado 0355 del 15 de mayo, el Concesionario en el comité del día 26 de junio de 2023, informó que revisará el comunicado y dará la respectiva respuesta a estos requerimientos.

Al cierre de este informe la Interventoría no ha recibido respuesta por escrito al comunicado por parte del Concesionario. En las inspecciones y auditorías a las estaciones de peaje y pesaje se

ha evidenciado que se dio atención a las novedades del peaje Patá del resane de bordillos de la caseta del carril 3 y del suministro del agua en los servicios sanitarios, en el peaje Flandes se atendió la novedad del lavado de los carriles, se habilitó el carril exclusivo 21, se realizó mantenimiento de la detección del carril 4, se retiró la valla de Flypass e instalación de la valla con el logo de COLPASS, sin embargo, al cierre de este informe se tiene en los dos peajes 18 hallazgos pendientes por subsanar por el Concesionario, los cuales se resumen en la matriz del anexo 6 Seguimiento y control de recomendaciones

6.5.8. Aplicación de tarifas, recaudo y seguridad vial

Peaje Neiva

Tabla 23 Recaudo mensual por categoría estación de peaje Neiva – abril-junio de 2023

Categoría Vehículos	abr-23			may-23			jun-23		
	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial
I	104.351	$ 1.419.173.600	$ 20.870.200	83.948	$ 1.141.692.800	$ 16.789.600	102.768	$ 1.397.644.800	$ 20.553.600
IE	30.308	$ 48.492.800	$ 6.061.600	32.198	$ 51.516.800	$ 6.439.600	31.927	$ 51.083.200	$ 6.385.400
II	9.860	$ 166.634.000	$ 1.972.000	9.187	$ 155.260.300	$ 1.837.400	10.203	$ 172.430.700	$ 2.040.600
IIE	922	$ 1.475.200	$ 184.400	1.112	$ 1.779.200	$ 222.400	1.127	$ 1.803.200	$ 225.400
III	19.223	$ 401.760.700	$ 3.844.600	20.879	$ 436.371.100	$ 4.175.800	20.269	$ 423.622.100	$ 4.053.800
IIIE	657	$ 3.482.100	$ 131.400	664	$ 3.519.200	$ 132.800	731	$ 3.874.300	$ 146.200
IV	10.482	$ 277.773.000	$ 2.096.400	11.192	$ 296.588.000	$ 2.238.400	10.544	$ 279.416.000	$ 2.108.800
IVE	156	$ 826.800	$ 31.200	195	$ 1.033.500	$ 39.000	211	$ 1.118.300	$ 42.200
V	6.240	$ 253.968.000	$ 1.248.000	6.355	$ 258.648.500	$ 1.271.000	6.151	$ 250.345.700	$ 1.230.200
VI	3.851	$ 196.401.000	$ 770.200	3.772	$ 192.372.000	$ 754.400	3.703	$ 188.853.000	$ 740.600
VII	9.445	$ 558.199.500	$ 1.889.000	9.148	$ 540.646.800	$ 1.829.600	8.725	$ 515.647.500	$ 1.745.000
Sub Total	195.495	$ 3.328.186.700	$ 39.099.000	178.650	$ 3.079.428.200	$ 35.730.000	196.359	$ 3.285.838.800	$ 39.271.800
DATAFONO									
IP-REV									
PREPAGO									
I									
II	-	-	-	-	-	-	-	-	-
III	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IV	-	-	-	-	-	-	-	-	-
V	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VI									
VII									
Sub Total		-			-			-	
EVASORES									
I	8			4			11		
II	-			-			-		
III	-			-			-		
IV	-			-			-		
V									
VI									
VII	-			-			-		
SubTotal evasores	-			-			-		
LEY 787 de 2002 (Exentos)									
I	1.165			1.272			1.273		
II	58			63			97		
III	117			166			155		
IV	34			49			67		
V	3			-			-		
VI	2			1			1		
VII	5			4			14		
Sub total	1.384			1.555			1.607		
Policia Transito y Transp	139			334			439		
Gran total	197.018	$ 3.328.186.700	$ 39.099.000	180.539	$ 3.079.428.200	$ 35.730.000	198.405	$ 3.285.838.800	$ 39.271.800
Sobrantes		$ 332.500			$ 427.900			$ 256.300	
Ajuste por Arqueo		$ 89.100			$ 200			$ 59.700	

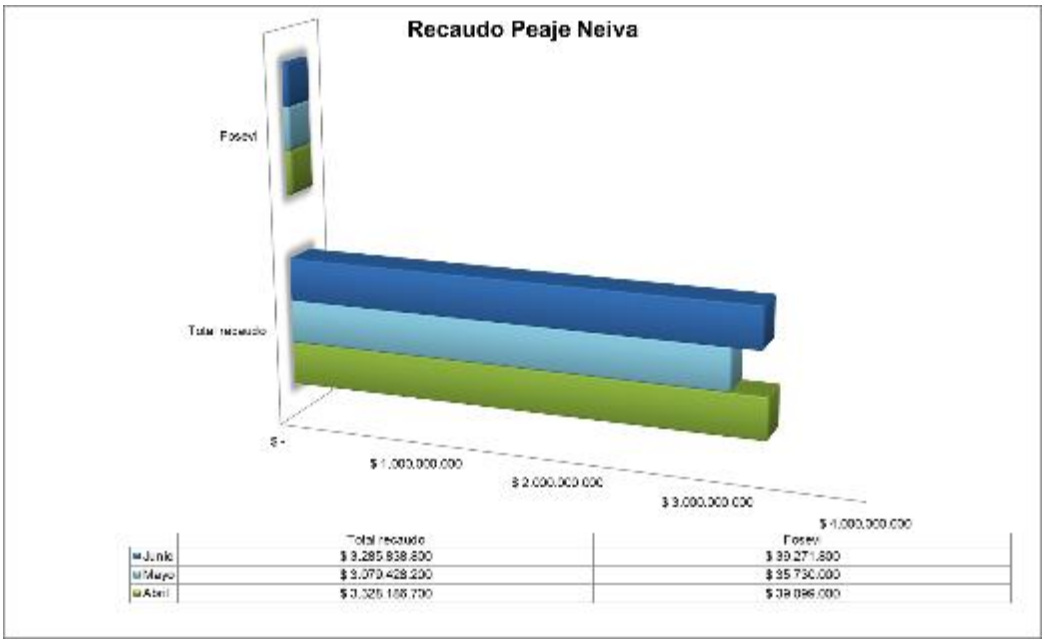
Fuente: Concesionario

Tabla 24 Histórico trimestral de Recaudo Peaje Neiva

Mes	Total tráfico	Sobrantes	Recaudo prepago	Total recaudo	Ajuste por Arqueo	Fosevi
Abril	195.495	332.500	$ 270.431.700	$ 3.328.186.700	$ 89.100	$ 39.099.000
Mayo	178.650	427.900	$ 241.104.400	$ 3.079.428.200	$ 200	$ 35.730.000
Junio	196.359	256.300	$ 255.606.000	$ 3.285.838.800	$ 59.700	$ 39.271.800
Totales	**570.504**	**$ 1.016.700**	**$ 767.142.100**	**$ 9.693.453.700**	**$ 149.000**	**$ 114.100.800**

Fuente: Concesionario

Nota: El valor equivalente a sobrantes corresponde al generado en cada una de las casetas de recaudo.



Gráfica 4 Consolidado trimestral recaudo, seguridad vial - peaje Neiva – abril-junio de 2023

Peaje El Patá

Tabla 25 Recaudo mensual por categoría estación de peaje El Patá – abril-junio de 2023

Categoría Vehículos	abr-23			may-23			jun-23		
	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial
I	87.735	$ 1.193.196.000	$ 17.547.000	65.489	$ 890.650.400	$ 13.097.800	85.176	$ 1.158.393.600	$ 17.035.200
IE	498	$ 796.800	$ 99.600	446	$ 713.600	$ 89.200	468	$ 748.800	$ 93.600
II	9.309	$ 157.322.100	$ 1.861.800	8.570	$ 144.833.000	$ 1.714.000	9.722	$ 164.301.800	$ 1.944.400
III	18.021	$ 376.638.900	$ 3.604.200	19.768	$ 413.151.200	$ 3.953.600	19.125	$ 399.712.500	$ 3.825.000
IIIE	24	$ 127.200	$ 4.800	26	$ 137.800	$ 5.200	26	$ 137.800	$ 5.200
IV	9.853	$ 261.104.500	$ 1.970.600	10.642	$ 282.013.000	$ 2.128.400	9.917	$ 262.800.500	$ 1.983.400
V	4.696	$ 191.127.200	$ 939.200	5.100	$ 207.570.000	$ 1.020.000	5.236	$ 213.105.200	$ 1.047.200
VI	3.122	$ 159.222.000	$ 624.400	3.274	$ 166.974.000	$ 654.800	3.252	$ 165.852.000	$ 650.400
VII	9.195	$ 543.424.500	$ 1.839.000	9.195	$ 543.424.500	$ 1.839.000	8.730	$ 515.943.000	$ 1.746.000
Sub Total	142.453	$ 2.882.959.200	$ 28.490.600	122.510	$ 2.649.467.500	$ 24.502.000	141.652	$ 2.880.995.200	$ 28.330.400
DATAFONO		$ 1.856.200			$ 2.132.600			$ 2.952.800	
IP-REV		$ 245.149.500			$ 258.415.300			$ 279.010.200	
PREPAGO									
I									
II	-			-			-		
III	-			-			-		
IV	-			-			-		
V	-			-			-		
VI									
VII									
Sub Total	-			-			-		
EVASORES									
I									
II	-			-			-		
III									
IV	-			-			-		
V									
VI									
VII	-			-			-		
SubTotal evasores	-			-			-		
LEY 787 de 2002 (Exentos)									
I	770			893			846		
II	48			58			79		
III	96			138			106		
IV	39			49			62		
V	1			-			-		
VI	2			1			1		
VII	5			5			13		
Sub total	961			1.144			1.107		
Policia Transito y Transp	243			191			174		
Gran total	143.657	$ 3.129.964.900	$ 28.490.600	123.845	$ 2.910.015.400	$ 24.502.000	142.933	$ 3.162.958.200	$ 28.330.400
Sobrantes		$ 135.200			$ 137.450			$ 282.900	
Ajuste por Arqueo		$ -			$ 29.600			$ -	

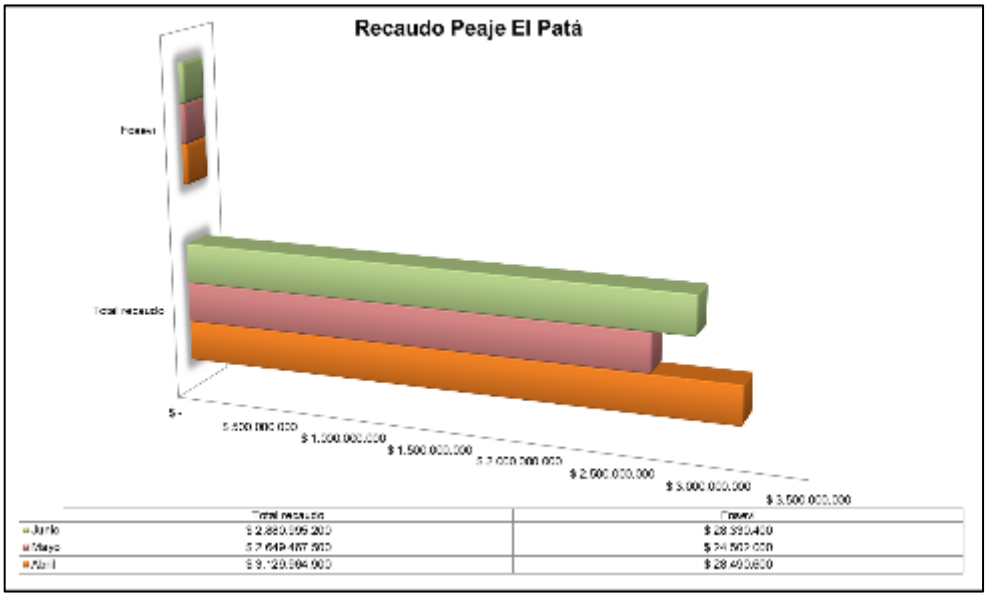
Fuente: Concesionario

Tabla 26 Histórico trimestral de recaudo peaje El Patá

Mes	Total tráfico	Prepagos vendidos	Recaudo por Datafono	Recaudo por IP/REV	Recaudo pago en efectivo	Total recaudo	Ajuste por arqueo	Sobrante	Fosevi
Abril	142.453	$ 62.281.800	$ 1.856.200	$ 245.149.500	$ 2.882.959.200	$ 3.129.964.900	$ -	$ 135.200	$ 28.490.600
Mayo	122.510	$ 55.517.000	$ 2.132.600	$ 258.415.300	$ 2.388.919.600	$ 2.649.467.500	$ 29.600	$ 137.450	$ 24.502.000
Junio	141.652	$ 60.405.700	$ 2.952.800	$ 279.010.200	$ 2.599.032.200	$ 2.880.995.200	$ -	$ 282.900	$ 28.330.400
TOTAL	406.615	$ 178.204.500	$ 6.941.600	$ 782.575.000	$ 7.870.911.000	$ 8.660.427.600	$ 29.600	$ 555.550	$ 81.323.000

Fuente: Concesionario

Nota: El valor equivalente a sobrantes corresponde al generado en cada una de las casetas de recaudo.



Gráfica 5 Consolidado trimestral recaudo, seguridad vial - peaje Patá – abril-junio de 2023

Peaje Flandes

Tabla 27 Recaudo mensual por categoría estación de peaje Flandes – abril-junio de 2023

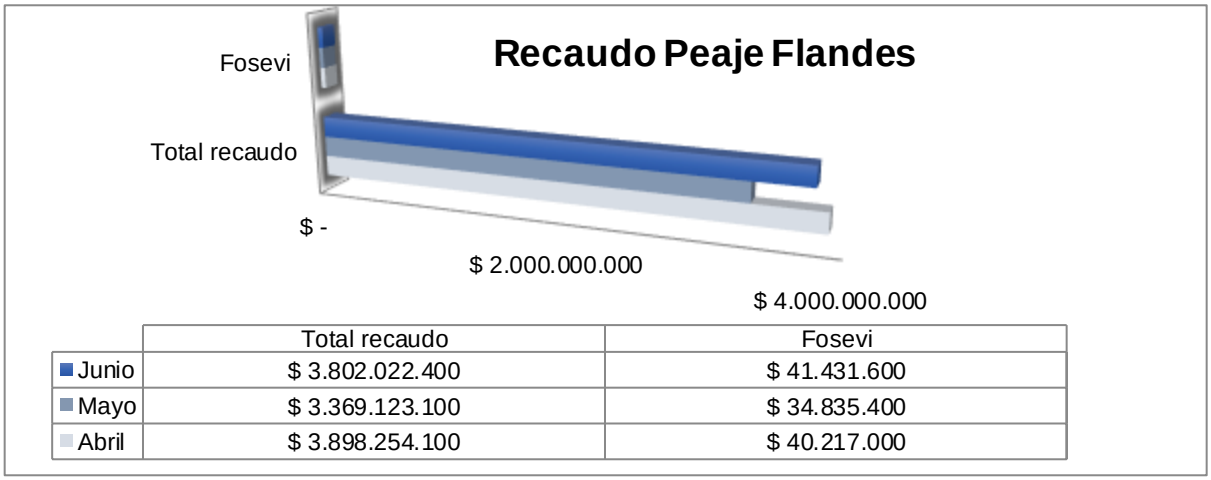
Categoría Vehículos	abr-23			may-23			jun-23		
	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial	Vehículos	Recaudo	Valor Seguridad vial
I	142.878	$ 1.943.140.800	$ 28.575.600	112.865	$ 1.534.964.000	$ 22.573.000	145.274	$ 1.975.726.400	$ 29.054.800
IE	2.976	$ 25.593.600	$ 595.200	3.116	$ 26.797.600	$ 623.200	3.000	$ 25.800.000	$ 600.000
II	13.112	$ 221.592.800	$ 2.622.400	12.164	$ 205.571.600	$ 2.432.800	13.675	$ 231.107.500	$ 2.735.000
III	15.704	$ 328.213.600	$ 3.140.800	17.710	$ 370.139.000	$ 3.542.000	17.414	$ 363.952.600	$ 3.482.800
IV	8.399	$ 222.573.500	$ 1.679.800	8.677	$ 229.940.500	$ 1.735.400	8.636	$ 228.854.000	$ 1.727.200
V	5.947	$ 242.042.900	$ 1.189.400	6.505	$ 264.753.500	$ 1.301.000	6.333	$ 257.753.100	$ 1.266.600
VI	4.412	$ 225.012.000	$ 882.400	4.891	$ 249.441.000	$ 978.200	4.838	$ 246.738.000	$ 967.600
VII	7.657	$ 452.528.700	$ 1.531.400	8.249	$ 487.515.900	$ 1.649.800	7.988	$ 472.090.800	$ 1.597.600
Sub Total	201.085	$ 3.660.697.900	$ 40.217.000	174.177	$ 3.369.123.100	$ 34.835.400	207.158	$ 3.802.022.400	$ 41.431.600
DATAFONO		$ 3.986.800			$ 4.091.600			$ 6.794.200	
IP/REV		$ 233.569.400			$ 234.421.900			$ 316.912.900	
PREPAGO									
I									
II	-			-			-		
III	-			-			-		
IV	-			-			-		
V	-			-			-		
VI									
VII									
Sub Total	-			-			-		
EVASORES									
I									
II									
III									
IV									
V									
VI									
VII									
SubTotal evasores	-			-			-		
LEY 787 de 2002 (Exentos)									
I	960			1.133			1.189		
II	56			38			77		
III	92			131			134		
IV	43			51			67		
V	2			2			-		
VI	1			1			1		
VII	2			7			9		
Sub total	1.156			1.363			1.477		
Policia Transito y Transp	239			239			201		
Gran total	202.480	$ 3.898.254.100	$ 40.217.000	175.779	$ 3.607.636.600	$ 34.835.400	208.836	$ 4.125.729.500	$ 41.431.600
Sobrantes		$ 384.000			$ 355.800			$ 486.200	
Ajuste por Arqueo		$ 71.500			$ 47.200			$ 125.700	

Fuente: Concesionario

Tabla 28 Histórico trimestral de recaudo peaje Flandes

Mes	Total tráfico	Prepagos vendidos	Recaudo por Datafono	Recaudo por IP/REV	Recaudo pago en efectivo	Total recaudo	Ajuste por arqueo	Sobrante	Fosevi
Abril	201.085	$ 176.187.400	$ 3.986.800	$ 233.569.400	$ 3.660.697.900	$ 3.898.254.100	$ 71.500	$ 384.000	$ 40.217.000
Mayo	174.177	$ 125.886.300	$ 4.091.600	$ 234.421.900	$ 3.130.609.600	$ 3.369.123.100	$ 47.200	$ 355.800	$ 34.835.400
Junio	207.158	$ 290.577.600	$ 6.794.200	$ 316.912.900	$ 3.478.315.300	$ 3.802.022.400	$ 125.700	$ 486.200	$ 41.431.600
TOTAL	582.420	$ 592.651.300	$ 14.872.600	$ 784.904.200	$ 10.269.622.800	$ 11.069.399.600	$ 244.400	$ 1.226.000	$ 116.484.000

Fuente: Concesionario

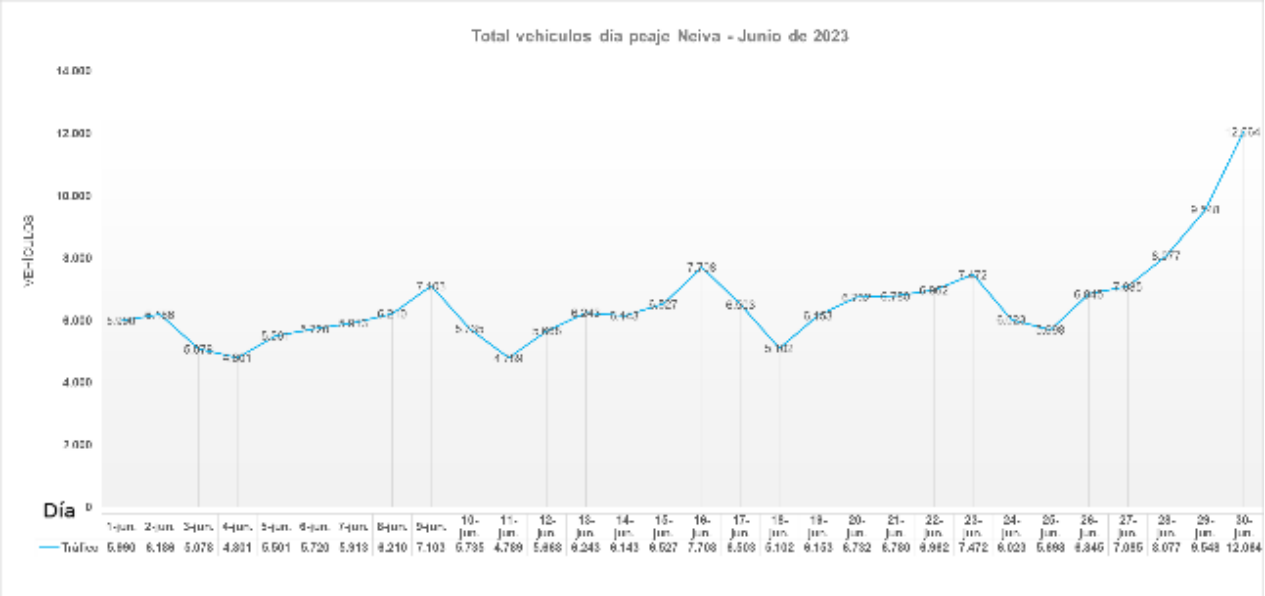


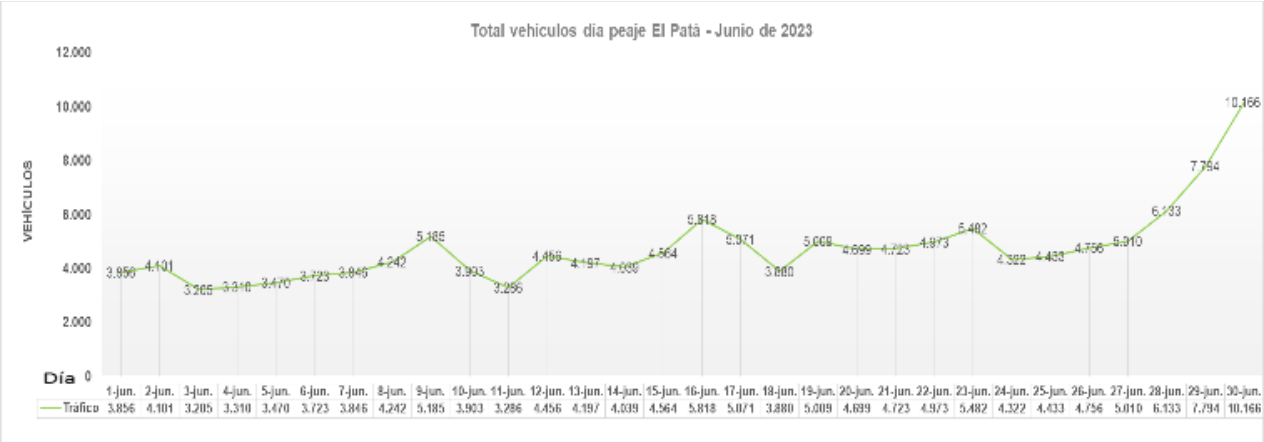
Gráfica 6 Consolidado trimestral recaudo, seguridad vial - peaje Flandes – abril-junio de 2023

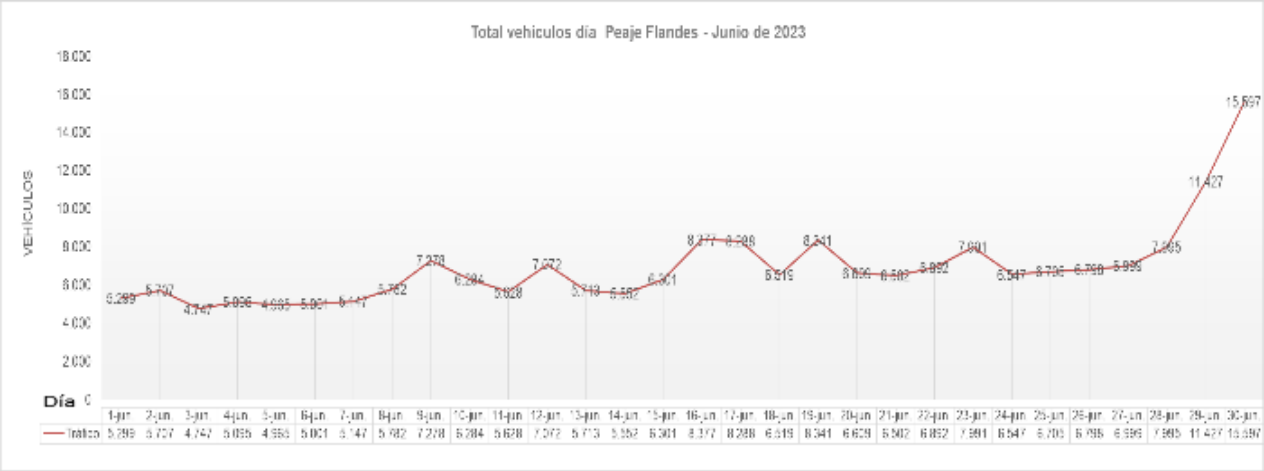
6.5.9. Aforo y confiabilidad de los equipos de detección de tráfico

Informes de aforo

Para evaluar el volumen vehicular registrado en los peajes Neiva, El Patá y Flandes, se utilizó como base los reportes diarios generados por el Concesionario en los cuales se detallan los vehículos de categoría I a la VII. A continuación, se presenta el tráfico diario en las estaciones de peaje de Neiva, El Patá y Flandes.


Total vehiculos dia peaje Neiva - Junio de 2023
VEHICULOS
Día
Tráfico
1-jun. 6.890
2-jun. 6.189
3-jun. 5.078
4-jun. 4.801
5-jun. 5.601
6-jun. 5.720
7-jun. 5.918
8-jun. 6.210
9-jun. 7.103
10-jun. 6.795
11-jun. 4.789
12-jun. 5.868
13-jun. 6.243
14-jun. 6.143
15-jun. 6.627
16-jun. 7.708
17-jun. 6.509
18-jun. 5.102
19-jun. 6.153
20-jun. 6.782
21-jun. 6.780
22-jun. 6.962
23-jun. 7.472
24-jun. 6.023
25-jun. 5.698
26-jun. 6.845
27-jun. 7.095
28-jun. 8.077
29-jun. 9.548
30-jun. 12.084


Total vehiculos dia peaje El Patá - Junio de 2023
VEHICULOS
Día
Tráfico
1-jun. 3.856
2-jun. 4.101
3-jun. 3.205
4-jun. 3.310
5-jun. 3.470
6-jun. 3.723
7-jun. 3.846
8-jun. 4.242
9-jun. 5.185
10-jun. 3.903
11-jun. 3.286
12-jun. 4.456
13-jun. 4.197
14-jun. 4.039
15-jun. 4.564
16-jun. 5.818
17-jun. 5.071
18-jun. 3.880
19-jun. 5.009
20-jun. 4.699
21-jun. 4.723
22-jun. 4.973
23-jun. 5.482
24-jun. 4.322
25-jun. 4.433
26-jun. 4.756
27-jun. 5.010
28-jun. 6.133
29-jun. 7.794
30-jun. 10.166



CONFIABILIDAD DE EQUIPOS DE DETECCIÓN

De acuerdo con el Apéndice Técnico 2 Operación y Mantenimiento del Contrato de Concesión 17 de 2015 numeral 3.3.4.5 Control "(…) El Interventor podrá revisar la confiabilidad de los equipos de control sin previo aviso. (...)" y numeral 3.3.5.1 *Sistema de Control de Tráfico* "(…) La disponibilidad de todos los equipos de control de tráfico deberá ser cuando menos del 99% anual. (...)".

Según el Anexo 4 Metodología y Plan de Cargas, numeral 5.3.3 Funciones general, ítem (e) Área de Aforo y recaudo, viñeta 1 "Realizar conteos de vehículos independientes en cada una de las estaciones de peaje, durante un mínimo de siete (7) días consecutivos al mes durante 24 horas para establecer un parámetro de control al TPD reportado por el concesionario." y viñeta 26 "Estimar y verificar sin previo aviso la confiabilidad de los equipos de control de tránsito. Si la confiabilidad resulta ser inferior al 99%, el interventor deberá efectuar un análisis más pormenorizado de los hechos, con el fin de determinar el grado de confiabilidad en la operación y administración del recaudo de peaje y presentará un informe a la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA".

Y el numeral 6.2 Recursos Físicos, ítem (g) Equipos para la verificación y gestión de recaudo de peajes y pesajes "La Interventoría deberá realizar filmaciones de recaudo de Peajes de 30 días y conteo mínimo de siete (7) días consecutivos aleatorios al mes durante 24 horas continuas. La interventoría deberá realizar la instalación e implementación de ayudas tecnológicas que mediante la utilización de video, tarjetas de software, u otras permitan determinar el grado de confiabilidad en la medición de tráfico y recaudación de peaje del Concesionario, verificar el cumplimiento del

reglamento de operación, la operación de las estaciones de peajes y pesaje y en particular lo previsto para el manejo de carriles exteriores y colas relacionado con los indicadores de operación y la atención al usuario, etc. Los equipos de verificación y gestión de recaudo deben permitir detallar la categoría de los vehículos en cada caseta de recaudo.**"**

Para verificar la confiabilidad del sistema de detección, en cumplimiento a nuestras funciones generales mencionadas anteriormente, la Interventoría realizó las siguientes pruebas de auditoría en el mes de junio:

A. Conteos manuales hasta completar 200 vehículos o cantidad de vehículos que cruzaron durante las dos (2) primeras horas por carril. Estos resultados se deben comparar con la información que arroja el sistema de tráfico del Concesionario.
B. Conteos 7 días al mes, 24 horas al día, comparando los resultados del sistema de video de la Interventoría con el reporte de tráfico y recaudo que arroja el sistema de tráfico del Concesionario, con el fin de determinar la confiabilidad de los equipos de detección y establecer un parámetro de control al TPD reportado por el Concesionario.

Para el cálculo del índice de confiabilidad se tuvo en cuenta la siguiente fórmula, práctica implementada por el INCO (hoy ANI) en contratos anteriores:

$$\text{Índice de confiablidad Equipo de detección ejes} = 1 - \frac{\Sigma\ (\%\ \text{error por categoría} * \text{No. De vehículos conteo manual por categoría})}{\text{Total vehículos conteo manual}}$$

Las discrepancias que se presentan en las mediciones se deben normalmente a lo siguiente:

- Vehículos de una categoría mayor que son registrados por el sistema como de una categoría menor, debido a que el tamaño de la llanta es pequeño.

- Vehículos de una categoría menor que son registrados por el sistema como de una categoría mayor, debido a que la llanta es ancha o el carro presenta sobrepeso.

- Vehículos que traen un eje levantado, lo cual hace que el sistema lo clasifique en una categoría menor. Esto sucede normalmente con las categorías IV y V.

- Vehículos de categoría II o III con eje remolque o eje grúa que son clasificados en una categoría superior de acuerdo con los ejes grúa o remolque. El sistema determina la categoría de acuerdo al número de ejes.

Conteo manual

En junio de 2023, se realizaron mediciones de confiabilidad arrojando el siguiente comportamiento:

Tabla 29 Tabulación tráfico vehicular por categoría – junio de 2023 - peaje Neiva

Fecha	Hora	Sentido	Carril	Conteos	CATEGORÍA							Total
					I	II	III	IV	V	VI	VII	
miércoles, 14 de junio de 2023	10:50:00 A 11:51:00	1	5	Interventoría - Tabulado	58	3	7	5	1	2	3	**79**
				Concesionario - Detectado	58	3	7	5	1	2	3	**79**
				Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	
				Porcentaje de error por categoría	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
				S(%Error por cat. X Conteo manual)	0,0000							
				Índice de Confiabilidad	**100,00**							
Fecha	**Hora**	**Sentido**	**Carril**	**Conteos**	**CATEGORÍA**							**Total**
					I	**II**	**III**	**IV**	**V**	**VI**	**VII**	
miércoles, 14 de junio de 2023	11:54:00 A 12:54:00	1	8	Interventoría - Tabulado	17	1	8	3	3	1	0	**33**
				Concesionario - Detectado	17	1	8	3	3	1	0	**33**
				Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	
				Porcentaje de error por categoría	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
				S(%Error por cat. X Conteo manual)	0,0000							
				Índice de Confiabilidad	**100,00**							

Fuente: Concesionario – Interventoría

En el peaje Neiva se realizó la medición de confiabilidad de la operación de recaudo del peaje, ya que se cuenta con equipo verificador que se instaló por el Concesionario de manera provisional, para generar el tiquete térmico, pero no se reporta la detección de la categoría. El Concesionario en comités del mes de junio informó que enviará el cronograma de la implementación de equipos de control a la Interventoría, pero al cierre de este informe no se tiene respuesta.

Tabla 30 Tabulación tráfico vehicular por categoría – junio de 2023 - peaje El Patà

Fecha	Hora	Sentido	carril	Conteos	CATEGORÍA							Total
					I	II	III	IV	V	VI	VII	
jueves, 15 de junio de 2023	10:07:15 A 12:08:48	2	7	Interventoría - Tabulado	44	4	13	11	4	2	18	**96**
				Concesionario - Detectado	44	4	13	11	4	2	18	**96**
				Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	
				Porcentaje de error por categoría	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
				S(%Error por cat. X Conteo manual)	0,0000							
				Índice de Confiabilidad	**100,0**							

El detalle de los conteos en las tres estaciones de peaje se puede apreciar en el Anexo 6 Auditoría Peajes y a continuación.

Conteo 7 días por 24 horas

En junio de 2023, la Interventoría realizó el conteo de vehículos durante 7 días por 24 horas del periodo comprendido entre el 05 al 11 de junio 2023. El resultado de estos conteos presentó un índice de confiabilidad por encima del 99%. El detalle, se puede observar a continuación:

Peaje El Patá

Tabla 31 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 05 de junio 2023

PEAJE EL PATÁ									
Fecha: Lunes, 5 de junio de 2023									
	Carril 2			Carril 3			Carril 4		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.
I	31	31	0	464	465	1	310	310	0
II	27	27	0	55	55	0	43	43	0
III	13	13	0	212	212	0	86	86	0
IV	28	28	0	92	91	1	36	36	0
V	25	25	0	44	44	0	16	16	0
VI	11	11	0	57	57	0	30	30	0
VII	14	14	0	77	77	0	43	43	0
Totales	149	149	0	1.001	1.001	2	564	564	0
Confiabilidad	0,000%	**100,00%**		19,980%	**99,80%**		**0,00%**	**100,00%**	
	Carril 5			Carril 7					
Categoría	Comparativo			Comparativo					
	Conce.	Inter.	Dif.	Conce.	Inter.	Dif.			
I	287	287	0	596	597	1			
II	40	40	0	84	84	0			
III	68	68	0	271	271	0			
IV	30	30	0	145	144	1			
V	14	14	0	73	73	0			
VI	8	8	0	38	38	0			
VII	31	31	0	125	125	0			
Totales	478	478	0	1.332	1.332	2			
Confiabilidad	**0,00%**	**100,00%**		15,015%	**99,85%**				

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 32 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 06 de junio 2023

PEAJE EL PATÁ									
Fecha: Martes, 6 de junio de 2023									
	Carril 1			**Carril 2**			**Carril 3**		
Categoría	**Comparativo**			**Comparativo**			**Comparativo**		
	Conce.	**Inter.**	**Dif.**	**Conce.**	**Inter.**	**Dif.**	**Conce.**	**Inter.**	**Dif.**
I	218	218	0	26	26	0	482	482	0
II	41	41	0	26	26	0	47	47	0
III	123	123	0	9	9	0	189	189	0
IV	59	59	0	35	35	0	103	103	0
V	32	32	0	22	22	0	37	37	0
VI	21	21	0	16	16	0	37	37	0
VII	57	57	0	4	4	0	72	72	0
Total	551	551	0	138	138	0	967	967	0
Confiabilidad	**0,000%**	**100,00%**		**0,000%**	**100,00%**		**0,00%**	**100,00%**	
	Carril 4			**Carril 5**			**Carril 7**		
Categoría	**Comparativo**			**Comparativo**			**Comparativo**		
	Conce.	**Inter.**	**Dif.**	**Conce.**	**Inter.**	**Dif.**	**Conce.**	**Inter.**	**Dif.**
I	133	133	0	305	305	0	558	560	2
II	10	10	0	24	24	0	93	93	0
III	41	41	0	86	86	0	287	287	0
IV	19	19	0	49	49	0	152	150	2
V	9	9	0	17	17	0	77	77	0
VI	7	7	0	6	6	0	25	25	0
VII	23	23	0	39	39	0	144	144	0
Total	242	242	0	526	526	0	1.336	1.336	4
Confiabilidad	**0,00%**	**100,00%**		**0,00%**	**100,00%**		**29,94%**	**99,70%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 33 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Pată 07 de junio 2023

PEAJE EL PATÁ									
Fecha: Miércoles, 7 de junio 2023									
Carril 1				**Carril 2**			**Carril 3**		
Categoría	**Comparativo**			**Comparativo**			**Comparativo**		
	Conce.	**Inter.**	**Dif.**	**Conce.**	**Inter.**	**Dif.**	**Conce.**	**Inter.**	**Dif.**
I	307	307	0	35	35	0	445	445	0
II	41	41	0	24	24	0	49	49	0
III	178	178	0	7	7	0	187	187	0
IV	75	75	0	28	28	0	83	83	0
V	47	47	0	20	20	0	34	34	0
VI	47	47	0	10	10	0	28	28	0
VII	83	83	0	12	12	0	59	59	0
Total	778	778	0	136	136	0	885	885	0
Confiabilidad	**0,000%**	**100,00%**		**0,000%**	**100,00%**		**0,00%**	**100,00%**	
	Carril 4			**Carril 5**			**Carril 7**		
Categoría	**Comparativo**			**Comparativo**			**Comparativo**		
	Conce.	**Inter.**	**Dif.**	**Conce.**	**Inter.**	**Dif.**	**Conce.**	**Inter.**	**Dif.**
I	70	70	0	339	339	0	561	563	2
II	2	2	0	45	45	0	82	82	0
III	22	22	0	97	97	0	301	301	0
IV	6	6	0	53	53	0	161	159	2
V	7	7	0	20	20	0	68	68	0
VI	8	8	0	6	6	0	23	23	0
VII	8	8	0	58	58	0	150	150	0
Total	123	123	0	618	618	0	1.346	1.346	4
Confiabilidad	**0,00%**	**100,00%**		**0,000%**	**100,00%**		**29,72%**	**99,70%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 34 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Pató 08 de junio 2023

PEAJE EL PATÁ									
Fecha: Jueves, 8 de junio de 2023									
	Carril 1			**Carril 2**			**Carril 3**		
Categoría	**Comparativo**			**Comparativo**			**Comparativo**		
	Conce.	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**
I	338	339	1	32	33	1	592	592	0
II	59	59	0	21	21	0	49	49	0
III	159	159	0	9	9	0	195	195	0
IV	97	96	1	29	28	1	98	98	0
V	48	48	0	20	20	0	28	28	0
VI	40	40	0	13	13	0	38	38	0
VII	73	73	0	20	20	0	66	66	0
Total	814	814	2	144	144	2	1.066	1.066	0
Confiabilidad	**24,570%**	**99,75%**		**138,889%**	**98,61%**		**0,00%**	**100,00%**	

	Carril 5			**Carril 7**		
Categoría	**Comparativo**			**Comparativo**		
	Conce.	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**
I	465	465	0	679	678	1
II	44	44	0	83	83	0
III	99	99	0	312	313	1
IV	65	65	0	180	180	0
V	14	14	0	79	79	0
VI	5	5	0	35	35	0
VII	48	48	0	171	171	0
Total	740	740	0	1.539	1.539	2
Confiabilidad	**0,00%**	**100,00%**		**12,995%**	**99,87%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 35 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 09 de junio de 2023

PEAJE EL PATÁ									
Fecha: Viernes, 9 de junio de 2023									
Carril 1				**Carril 2**			**Carril 3**		
Categoría	**Comparativo**			**Comparativo**			**Comparativo**		
	Conce.	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**
I	598	598	0	41	42	1	674	677	3
II	72	72	0	33	33	0	47	47	0
III	189	189	0	9	9	0	166	166	0
IV	98	98	0	28	27	1	54	52	2
V	54	54	0	18	18	0	30	29	1
VI	61	61	0	11	11	0	39	39	0
VII	72	72	0	7	7	0	36	36	0
Total	1.144	1.144	0	147	147	2	1.046	1.046	6
Confiabilidad	**0,000%**	**100,00%**		**136,054%**	**98,64%**		**57,36%**	**99,43%**	
	Carril 5			**Carril 6**			**Carril 7**		
Categoría	**Comparativo**			**Comparativo**			**Comparativo**		
	Conce.	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**
I	725	727	2	83	83	0	1037	1055	18
II	62	62	0	38	38	0	98	98	0
III	87	87	0	7	7	0	264	265	1
IV	34	32	2	21	21	0	133	115	18
V	21	21	0	17	17	0	74	73	1
VI	6	6	0	8	8	0	26	26	0
VII	34	34	0	9	9	0	126	126	0
Total	969	969	4	183	183	0	1.758	1.758	38
Confiabilidad	**41,280%**	**99,59%**		**0,00%**	**100,00%**		**216,155%**	**97,84%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 36 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 10 de junio de 2023

PEAJE EL PATÁ									
Fecha: Sábado, 10 de junio de 2023									
	Carril 1			**Carril 2**			**Carril 3**		
Categoría	**Comparativo**			**Comparativo**			**Comparativo**		
	Conce.	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**
I	463	463	0	39	39	0	561	561	0
II	79	79	0	32	32	0	45	45	0
III	100	100	0	7	7	0	63	63	0
IV	66	66	0	6	6	0	22	22	0
V	47	47	0	18	18	0	16	16	0
VI	39	39	0	12	12	0	23	23	0
VII	53	53	0	7	7	0	41	41	0
Total	**847**	**847**	**0**	**121**	**121**	**0**	**771**	**771**	**0**
Confiabilidad	**0,000%**	**100,00%**		**0,000%**	**100,00%**		**0,00%**	**100,00%**	
	Carril 5			**Carril 6**			**Carril 7**		
Categoría	**Comparativo**			**Comparativo**			**Comparativo**		
	Conce.	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**
I	495	495	0	67	67	0	1005	1006	1
II	43	43	0	31	31	0	94	94	0
III	26	26	0	8	8	0	115	115	0
IV	17	17	0	22	22	0	80	79	1
V	9	9	0	5	5	0	58	58	0
VI	3	3	0	2	2	0	7	7	0
VII	6	6	0	9	9	0	86	86	0
Total	**599**	**599**	**0**	**144**	**144**	**0**	**1.445**	**1.445**	**2**
Confiabilidad	**0,00%**	**100,00%**		**0,000%**	**100,00%**		**13,84%**	**99,86%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 37 Aforo Tráfico Vehicular peaje El Patá 11 de junio de 2023

PEAJE EL PATÁ									
Fecha: Domingo, 11 de junio de 2023									
	Carril 1			**Carril 2**			**Carril 3**		
Categoría	**Comparativo**			**Comparativo**			**Comparativo**		
	Conce.	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**
I	527	527	0	59	60	1	562	562	0
II	79	79	0	27	27	0	53	53	0
III	109	109	0	6	6	0	87	87	0
IV	64	64	0	21	20	1	51	51	0
V	32	32	0	20	20	0	14	14	0
VI	26	26	0	3	3	0	19	19	0
VII	37	37	0	4	4	0	17	17	0
Total	**874**	**874**	**0**	**140**	**140**	**2**	**803**	**803**	**0**
Confiabilidad	**0,000%**	**100,00%**		**142,857%**	**98,57%**		**0,00%**	**100,00%**	
	Carril 5			**Carril 6**			**Carril 7**		
Categoría	**Comparativo**			**Comparativo**			**Comparativo**		
	Conce.	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**	**Conce.**	**Interv.**	**Dif.**
I	290	290	0	36	36	0	586	588	2
II	39	39	0	29	29	0	83	83	0
III	15	15	0	6	6	0	98	98	0
IV	12	12	0	15	15	0	62	60	2
V	4	4	0	20	20	0	46	46	0
VI	4	4	0	2	2	0	18	18	0
VII	19	19	0	13	13	0	106	106	0
Total	**383**	**383**	**0**	**121**	**121**	**0**	**999**	**999**	**4**
Confiabilidad	**0,00%**	**100,00%**		**0,000%**	**100,00%**		**40,04%**	**99,60%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Peaje Flandes

Tabla 38 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 05 de junio de 2023

PEAJE FLANDES									
Fecha: Lunes, 05 de junio de 2023									
	Carril 1			**Carril 4**			**Carril 6**		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif-	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	733	737	4	736	740	4	67	67	0
II	102	102	0	72	72	0	10	10	0
III	215	215	0	72	72	0	3	3	0
IV	138	134	4	44	33	11	4	4	0
V	100	100	0	62	54	8	4	4	0
VI	47	47	0	4	15	11	1	1	0
VII	100	100	0	7	11	4	2	2	0
Total	**1.435**	**1.435**	**8**	**997**	**997**	**38**	**91**	**91**	**0**
Confiabilidad	**55,749%**	**99,44%**		**381,14%**	**96,19%**		**0,00%**	**100,00%**	

PEAJE FLANDES									
Fecha: Lunes, 05 de junio de 2023									
	Carril 11			**Carril 12**			**Carril 13**		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	232	232	0	935	940	5	47	47	0
II	21	21	0	86	86	0	20	20	0
III	13	13	0	66	66	0	4	4	0
IV	2	2	0	25	20	5	23	23	0
V	3	3	0	17	17	0	14	14	0
VI	1	1	0	19	21	2	3	3	0
VII	2	2	0	19	19	0	10	10	0
Total	**274**	**274**	**0**	**1.167**	**1.169**	**12**	**121**	**121**	**0**
Confiabilidad	**0,000%**	**100,00%**		**102,65%**	**98,97%**			**0,000%**	**100,00%**

PEAJE FLANDES			
Fecha: Lunes, 05 de junio de 2023			
	Carril 14		
Categoría	Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.
I	354	356	2
II	58	58	0
III	231	231	0
IV	108	106	2
V	53	53	0
VI	91	91	0
VII	113	113	0
Total	**1.008**	**1.008**	**4**
Confiabilidad	**39,683%**	**99,60%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 39 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 06 de junio 2023

PEAJE FLANDES									
Fecha: Martes, 6 junio de 2023									
	Carril 1			Carril 4			Carril 6		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif-	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	705	705	0	737	740	3	101	101	0
II	91	91	0	62	62	0	17	17	0
III	249	249	0	95	97	2	9	9	0
IV	144	144	0	38	38	0	5	5	0
V	105	105	0	59	62	3	7	7	0
VI	49	49	0	10	14	4	2	2	0
VII	110	110	0	17	18	1	6	6	0
Total	**1.453**	**1.453**	**0**	**1.018**	**1.031**	**13**	**147**	**147**	**0**
Confiabilidad	**0,000%**	**100,00%**		**126,09%**	**98,74%**		**0,00%**	**100,00%**	

PEAJE FLANDES									
Fecha: Martes, 6 junio de 2023									
	Carril 11			Carril 12			Carril 13		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	193	193	0	930	934	4	40	40	0
II	16	16	0	94	94	0	24	24	0
III	12	12	0	57	58	1	3	3	0
IV	2	2	0	44	34	10	19	19	0
V	3	3	0	16	16	0	18	18	0
VI	3	3	0	13	13	0	4	4	0
VII	1	1	0	12	13	1	8	8	0
Total	**230**	**230**	**0**	**1.166**	**1.162**	**16**	**116**	**116**	**0**
Confiabilidad	**0,000%**	**100,00%**		**137,69%**	**98,62%**		**0,00%**	**100,00%**	

PEAJE FLANDES			
Fecha: Martes, 6 junio de 2023			
	Carril 14		
Categoría	Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.
I	339	339	0
II	48	48	0
III	249	249	0
IV	131	131	0
V	46	46	0
VI	85	85	0
VII	125	125	0
Total	**1.023**	**1.023**	**0**
Confiabilidad	**0,000%**	**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 40 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 07 de junio 2023

PEAJE FLANDES									
Fecha: Miércoles, 07 de junio de 2023									
	Carril 1			Carril 4			Carril 6		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif-	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	714	714	0	770	772	2	105	105	0
II	98	98	0	73	73	0	11	11	0
III	289	289	0	100	103	3	13	13	0
IV	158	158	0	45	42	3	10	10	0
V	97	96	1	95	95	0	10	10	0
VI	41	41	0	11	15	4	2	2	0
VII	140	141	1	20	21	1	5	5	0
Total	**1.537**	**1.537**	**2**	**1.114**	**1.121**	**13**	**156**	**156**	**0**
Confiabilidad	**13,01%**	**99,87%**		**115,97%**	**98,84%**		**0,00%**	**100,00%**	

PEAJE FLANDES									
Fecha: Miércoles, 07 de junio de 2023									
	Carril 11			Carril 12			Carril 13		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	332	332	0	755	775	20	47	47	0
II	27	27	0	87	87	0	23	23	0
III	16	16	0	78	78	0	6	6	0
IV	9	9	0	35	28	7	24	24	0
V	2	2	0	19	19	0	14	14	0
VI	7	7	0	22	22	0	6	6	0
VII	3	3	0	17	17	0	8	8	0
Total	**396**	**396**	**0**	**1.013**	**1.026**	**27**	**128**	**128**	**0**
Confiabilidad	**0,000%**	**100,00%**		**263,16%**	**97,37%**		**0,00%**	**100,00%**	

PEAJE FLANDES			
Fecha: Miércoles, 07 de junio de 2023			
	Carril 14		
Categoría	Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.
I	299	299	0
II	37	37	0
III	269	269	0
IV	100	100	0
V	55	55	0
VI	95	95	0
VII	121	121	0
Total	**976**	**976**	**0**
Confiabilidad	**0,000%**	**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 41 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 08 de junio 2023

PEAJE FLANDES									
Fecha: Jueves, 8 de junio de 2023									
	Carril 1			Carril 4			Carril 6		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif-	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	866	867	1	1.034	1.040	6	98	98	0
II	87	87	0	81	81	0	9	9	0
III	282	282	0	106	106	0	10	10	0
IV	152	151	1	80	57	23	3	3	0
V	110	110	0	85	72	13	4	4	0
VI	52	52	0	8	28	20	2	2	0
VII	148	148	0	8	28	20	1	1	0
Total	**1.697**	**1.697**	**2**	**1.402**	**1.412**	**82**	**127**	**127**	**0**
Confiabilidad	**11,786%**	**99,88%**		**580,74%**	**94,19%**		**0,00%**	**100,00%**	

PEAJE FLANDES									
Fecha: Jueves, 8 de junio de 2023									
	Carril 11			Carril 12			Carril 13		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	326	328	2	846	879	33	42	42	0
II	26	26	0	86	86	0	20	20	0
III	21	21	0	64	64	0	10	10	0
IV	7	5	2	65	32	33	18	18	0
V	5	5	0	18	18	0	14	14	0
VI	9	9	0	19	19	0	4	4	0
VII	4	4	0	16	16	0	13	13	0
Total	**398**	**398**	**4**	**1.114**	**1.114**	**66**	**121**	**121**	**0**
Confiabilidad	**100,503%**	**98,99%**		**592,46%**	**94,08%**		**0,00%**	**100,00%**	

PEAJE FLANDES			
Fecha: Jueves, 8 de junio de 2023			
	Carril 14		
Categoría	Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.
I	326	326	0
II	53	53	0
III	251	251	0
IV	126	126	0
V	52	52	0
VI	119	119	0
VII	140	140	0
Total	**1.067**	**1.067**	**0**
Confiabilidad	**0,000%**	**100,00%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 42 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 09 de junio 2023

PEAJE FLANDES									
Fecha: Viernes, 9 de junio de 2023									
	Carril 1			Carril 3			Carril 4		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif-	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	1129	1134	5	1.258	1.264	6	1.112	1.118	6
II	127	127	0	78	78	0	56	56	0
III	209	209	0	70	70	0	38	39	1
IV	118	113	5	36	29	7	30	16	14
V	75	75	0	12	12	0	23	20	3
VI	38	39	1	7	7	0	3	8	5
VII	106	105	1	8	10	2	7	12	5
Total	**1.802**	**1.802**	**12**	**1.469**	**1.470**	**15**	**1.269**	**1.269**	**34**
Confiabilidad	**66,593%**	**99,33%**		**102,04%**	**98,98%**		**267,93%**	**97,32%**	

PEAJE FLANDES									
Fecha: Viernes, 9 de junio de 2023									
	Carril 6			Carril 11			Carril 12		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	15	15	0	407	407	0	1.025	1.029	4
II	4	4	0	36	36	0	86	86	0
III	3	3	0	13	13	0	60	60	0
IV	2	2	0	4	4	0	27	23	4
V	0	0	0	5	5	0	14	14	0
VI	0	0	0	3	3	0	6	6	0
VII	1	1	0	7	7	0	14	14	0
Total	**25**	**25**	**0**	**475**	**475**	**0**	**1.232**	**1.232**	**8**
Confiabilidad	**0,000%**	**100,00%**		**0,00%**	**100,00%**		**64,94%**	**99,35%**	

PEAJE FLANDES						
Fecha: Viernes, 9 de junio de 2023						
	Carril 13			Carril 14		
Categoría	Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	46	46	0	434	439	5
II	31	31	0	57	57	0
III	6	6	0	241	241	0
IV	19	19	0	111	106	5
V	12	12	0	43	43	0
VI	4	4	0	67	67	0
VII	6	6	0	84	84	0
Total	**124**	**124**	**0**	**1.037**	**1.037**	**10**
Confiabilidad	**0,000%**	**100,00%**		**96,432%**	**99,04%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 43 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 10 de junio 2023

PEAJE FLANDES									
Fecha: Sábado, 10 de junio de 2023									
	Carril 1			Carril 3			Carril 4		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif-	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	1095	1095	0	1.322	1.324	2	891	897	6
II	113	113	0	61	61	0	38	38	0
III	115	115	0	31	31	0	18	18	0
IV	71	71	0	24	22	2	15	8	7
V	56	56	0	6	6	0	7	6	1
VI	14	14	0	1	1	0	1	1	0
VII	75	75	0	10	10	0	1	3	2
Total	**1.539**	**1.539**	**0**	**1.455**	**1.455**	**4**	**971**	**971**	**16**
Confiabilidad	**0,000%**	**100,00%**		**27,49%**	**99,73%**		**164,78%**	**98,35%**	

PEAJE FLANDES									
Fecha: Sábado, 10 de junio de 2023									
	Carril 11			Carril 12			Carril 13		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	297	297	0	1.042	1.042	0	54	54	0
II	34	34	0	90	90	0	31	31	0
III	6	6	0	28	28	0	3	3	0
IV	1	1	0	9	9	0	10	10	0
V	3	3	0	16	16	0	14	14	0
VI	1	1	0	7	7	0	4	4	0
VII	2	2	0	4	4	0	4	4	0
Total	**344**	**344**	**0**	**1.196**	**1.196**	**0**	**120**	**120**	**0**
Confiabilidad	**0,000%**	**100,00%**		**0,00%**	**100,00%**		**0,00%**	**100,00%**	

PEAJE FLANDES			
Fecha: Sábado, 10 de junio de 2023			
	Carril 14		
Categoría	Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.
I	377	379	2
II	68	68	0
III	114	114	0
IV	57	55	2
V	21	21	0
VI	24	24	0
VII	53	53	0
Total	**714**	**714**	**4**
Confiabilidad	**56,022%**	**99,44%**	

Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 44 Aforo Tráfico Vehicular peaje Flandes 11 de junio 2023

PEAJE FLANDES									
Fecha: Domingo, 11 de junio de 2023									
	Carril 1			Carril 3			Carril 4		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif-	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	714	714	0	861	864	3	433	434	1
II	111	111	0	61	61	0	33	33	0
III	74	74	0	20	20	0	8	8	0
IV	54	54	0	11	8	3	8	7	1
V	43	43	0	11	11	0	3	3	0
VI	15	15	0	4	4	0	2	2	0
VII	83	83	0	15	15	0	6	6	0
Total	**1.094**	**1.094**	**0**	**983**	**983**	**6**	**493**	**493**	**2**
Confiabilidad	**0,000%**	**100,00%**		**61,04%**	**99,39%**		**40,57%**	**99,59%**	

PEAJE FLANDES									
Fecha: Domingo, 11 de junio de 2023									
	Carril 11			Carril 12			Carril 13		
Categoría	Comparativo			Comparativo			Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.	Conces.	Interv.	Dif.
I	552	553	1	1.336	1.335	1	90	90	0
II	25	25	0	83	83	0	24	24	0
III	10	10	0	53	54	1	5	5	0
IV	4	3	1	26	26	0	8	8	0
V	2	2	0	7	7	0	14	14	0
VI	0	0	0	1	1	0	2	2	0
VII	3	3	0	7	7	0	3	3	0
Total	**596**	**596**	**2**	**1.513**	**1.513**	**2**	**146**	**146**	**0**
Confiabilidad	**33,56%**	**99,66%**		**13,219%**	**99,87%**		**0,000%**	**100,00%**	

PEAJE FLANDES			
Fecha: Domingo, 11 de junio de 2023			
	Carril 14		
Categoría	Comparativo		
	Conces.	Interv.	Dif.
I	494	495	1
II	83	83	0
III	103	103	0
IV	66	65	1
V	29	29	0
VI	29	29	0
VII	50	50	0
Total	**854**	**854**	**2**
Confiabilidad	**23,42%**	**99,77%**	

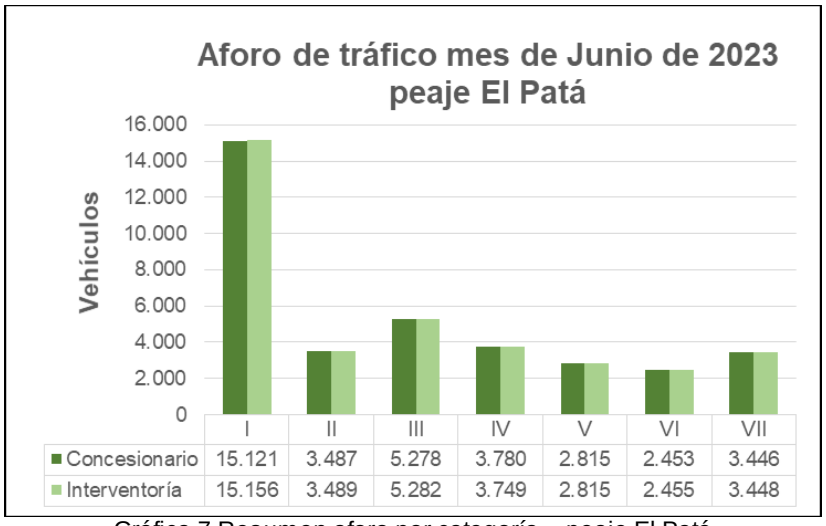
Fuente: Concesionario – Interventoría

Tabla 45 Resumen Aforo por Categoría-Peaje El Patá

Total aforo y cálculo de confiabilidad Junio de 2023				
Categoría	Concesionario	Interventoría	Diferencias	
I	15.121	15.156	35	
II	3.487	3.489	2	
III	5.278	5.282	4	
IV	3.780	3.749	31	
V	2.815	2.815	0	
VI	2.453	2.455	2	
VII	3.446	3.448	2	
Total	**36.380**	**36.394**	76	
Cálculo de confiabilidad				
Diferencias		76	0,209%	**99,80%**
Vehículos contados		36.394		

Fuente: Concesionario – Interventoría

Nota: La confiabilidad se toma de aplicar la fórmula establecida, a la suma de tráfico de los 7 días aforados por la interventoría.

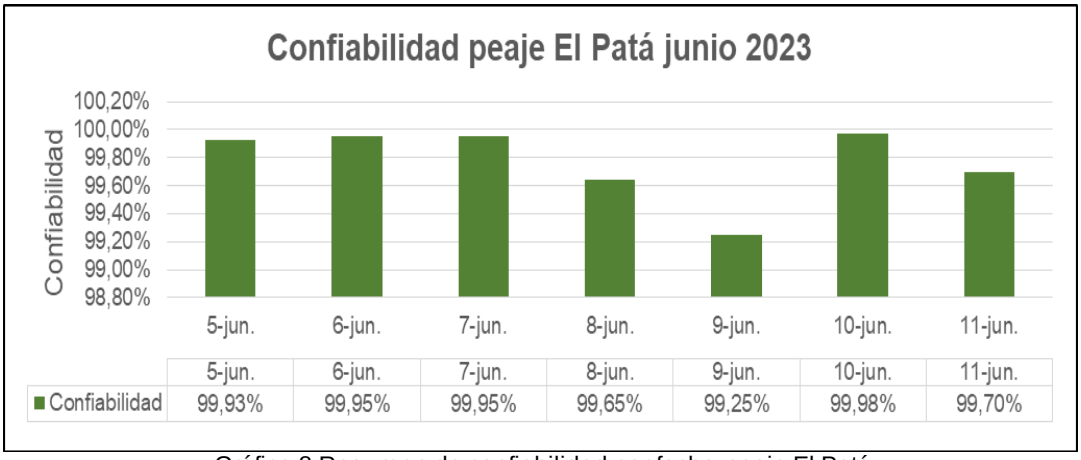


Gráfica 7 Resumen aforo por categoría – peaje El Patá

Tabla 46 Resumen de confiabilidad por fecha - peaje El Patá

Confiabilidad total estación junio de 2023	
5-jun	**99,93%**
6-jun	**99,95%**
7-jun	**99,95%**
8-jun	**99,65%**
9-jun	**99,25%**
10-jun	**99,98%**
11-jun	**99,70%**
Promedio	**99,77%**

Nota: La confiabilidad mostrada en esta tabla corresponde al promedio de cada una de las confiabilidades obtenidas en los días aforados.



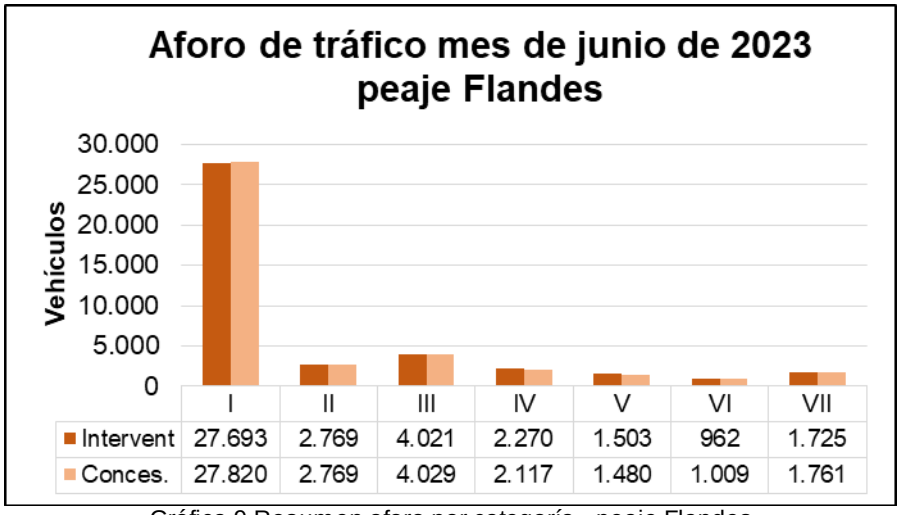
Gráfica 8 Resumen de confiabilidad por fecha-peaje El Patá

Tabla 47 Resumen Aforo por Categoría-Peaje Flandes

Total aforo y cálculo de confiabilidad junio de 2023				
Categoria	**Concesionario**	**Interventoría**	**Diferencias**	
I	27.693	27.820	127	
II	2.769	2.769	0	
III	4.021	4.029	8	
IV	2.270	2.117	153	
V	1.503	1.480	31	
VI	962	1.009	47	
VII	1.725	1.761	36	
Total	**40.943**	**40.985**	402	
Cálculo de confiabilidad				
Diferencias		402	0,981%	**99,02%**
Vehículos contados		40.985		

Fuente: Concesionario – Interventoría

Nota: La confiabilidad se toma de aplicar la fórmula establecida, a la suma de tráfico de los 7 días aforados por la interventoría.



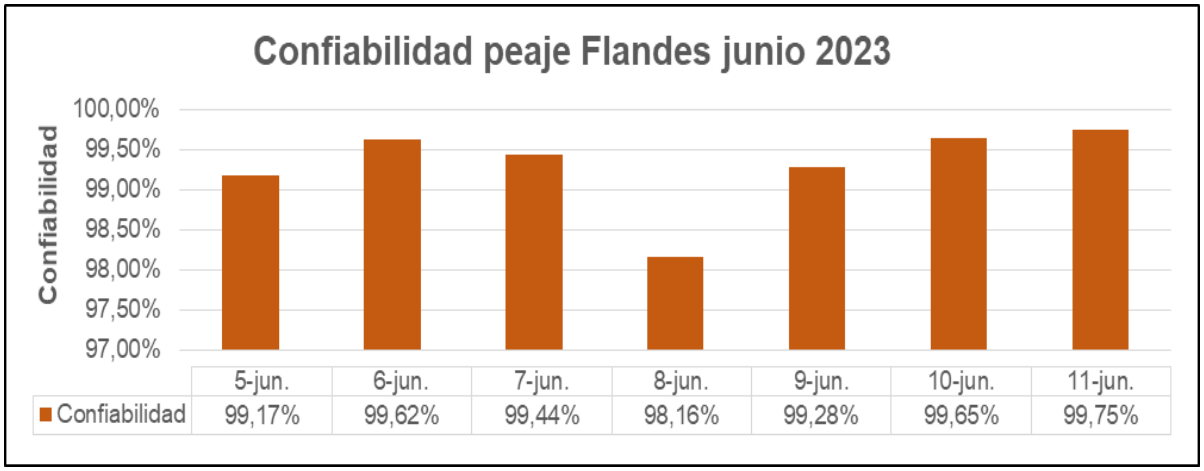
Gráfica 9 Resumen aforo por categoría - peaje Flandes

Tabla 48 Resumen de confiabilidad por fecha - peaje Flandes

Confiabilidad total estación junio 2023	
5-jun	99,17%
6-jun	99,62%
7-jun	99,44%
8-jun	98,16%
9-jun	99,28%
10-jun	99,65%
11-jun	99,75%
Promedio	**99,30%**

Fuente: Concesionario – Interventoría

Nota: La confiabilidad mostrada en esta tabla corresponde al promedio de cada una de las confiabilidades obtenidas en los días aforados.



Gráfica 10 Resumen de confiabilidad por fecha-Peaje Flandes

Tabla 49 Resumen Confiabilidad –junio 2023

Confiabilidad	
jun-23	
Flandes	99,30%
El Pató	99,77%
Promedio	**99,53%**

Gráfica 11 Resumen confiabilidad mes de junio de 2023

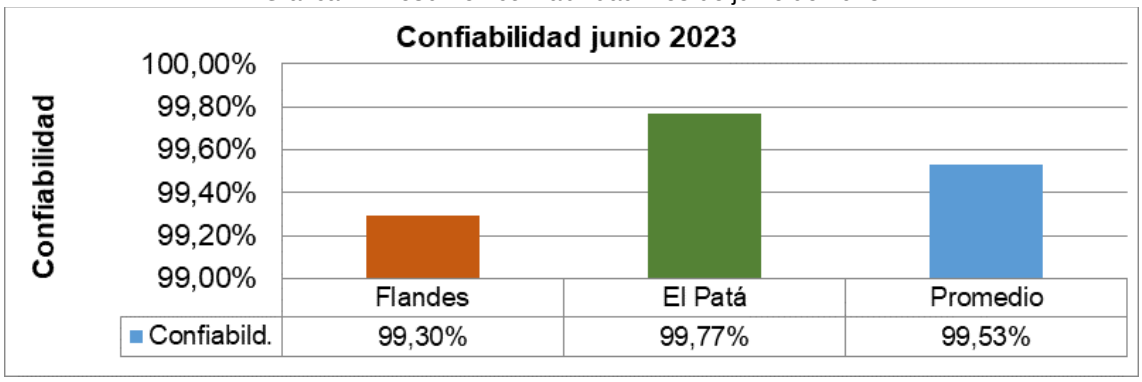
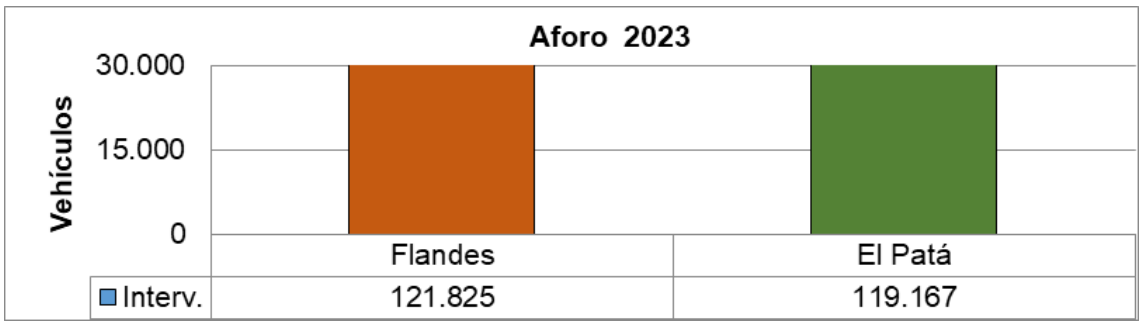


Tabla 50 Resumen aforo – Trimestre

Aforo acumulado	
Abril-Junio 2023	
Flandes	121.825
El Patá	119.167
Total	**240.992**

Fuente: Concesionario – Interventoría



Gráfica 12 Resumen aforo trimestre 2023

6.5.10. Copias de respaldo de la información en los peajes

La Interventoría realizó revisión a las copias de respaldo generadas por el Concesionario de la información en los peajes, la cual se encuentra cargada en un sistema de almacenamiento en la nube bajo las herramientas de Office 365 - SharePoint.

A continuación, se presenta el registro fotográfico como evidencia de las copias de respaldo para cada uno de los peajes con corte a junio de 2023.

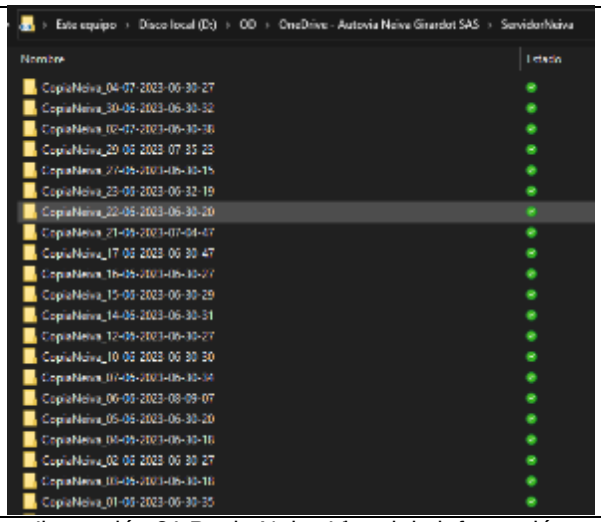


Ilustración 21 Peaje Neiva-Visual de información guardada de esta estación de peaje

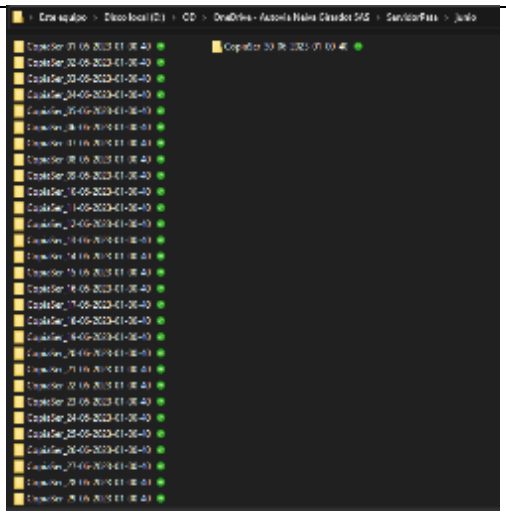


Ilustración 22 Peaje El Pató-Visual de información guardada de esta estación de peaje

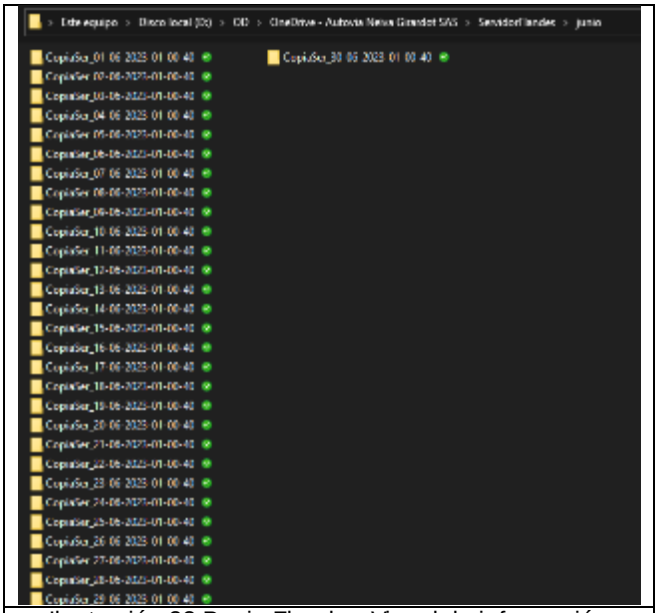


Ilustración 23 Peaje Flandes-Visual de información guardada de esta estación de peaje

6.6. Estaciones de pesaje

6.6.1. Básculas de peaje Neiva

Personal en la estación de pesaje Neiva

Tabla 51 Personal en el pesaje de Neiva

Personal	Horario		Observaciones
Operador de báscula	3	Turno 1: 07:00 - 15:00 Turno 2: 15:00 - 23:00 Turno 3: 23:00 - 07:00	Turno de 8 horas rotativo
Vigilante	1		Hace presencia una vez al día el supervisor de la empresa de vigilancia para revisar novedades.

Fuente: Concesionario

Báscula Norte - Neiva

Debido a actividades de ampliación de doble calzada y construcción de nueva infraestructura de pesaje, esta báscula fue demolida. Actualmente se encuentra en construcción de oficinas y plataforma de carga como se muestra:



Fotografía 30 Actividades constructivas báscula norte



Fotografía 31 Actividades constructivas báscula norte

Báscula Sur - Neiva

El certificado de calibración de la báscula se encuentra en un lugar visible de la caseta de pesaje cuya fecha de última medición es del 25 de octubre de 2022 y de verificación de la calibración del 14 de mayo de 2023 por parte de "Metrolegal Colombia UT", con resultado CONFORME.
A continuación, se presenta el registro fotográfico del mismo:

	
Fotografía 32 Certificado de Calibración de báscula	Fotografía 33 Certificado de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio

Área administrativa báscula sur Neiva

La estación de pesaje cuenta con un área administrativa, donde se encuentra ubicada la persona que opera el sistema TRUCKWEIGHT de la báscula. En esta área se encuentra la infraestructura de tecnología de información como computador, UPS, pantalla, visor del sensor de la báscula, área social, ruta de evacuación y zona restringida, identificación de extintores y de riesgo eléctrico.

	
Fotografía 34 Área administrativa	Fotografía 35 Tanque de almacenamiento agua potable



Fotografía 36 Señalización Riesgo eléctrico



Fotografía 37 Identificación de extintores



Fotografía 38 Botiquín y camilla de primeros auxilios

Estado físico de la báscula sur Neiva

En la visita realizada a la estación de pesaje el 26 de junio de 2023 se evidencia que la plataforma de carga, celdas y topes, se encuentran en buen estado, la demarcación horizontal y la señalización vertical cumplen con los parámetros mínimos de retrorreflectividad.

En seguimiento al estado físico y de infraestructura de la báscula se diligencian los formatos de la Interventoría denominados "Supervisión y control de pesajes", "Verificación infraestructura caseta y zona de pesaje" e "Inspección de tornillería en básculas", los cuales se encuentran en el anexo de auditoría de Pesajes.

A continuación, se presenta registro fotográfico con el estado actual de la zona de pesaje:



Fotografía 39 Rampa de acceso a plataforma de carga



Fotografía 40 Plataforma de carga en buen estado



Fotografía 41 Rampa de salida a plataforma de carga



Fotografía 42 Tornillería de celdas No. 8 y 9 en buen estado



Fotografía 43 Tornillería de celdas en buen estado



Fotografía 44 Resalto de salida de zona de pesaje



Fotografía 45 Talanquera de salida de plataforma de carga

Funcionalidad de la báscula y del sistema báscula sur Neiva

En la oficina de la operadora se encuentra el lector interno de peso "coguar", en la parte exterior está la sirena la cual se utiliza para avisar a la policía de carreteras frente alguna novedad, sobrepeso o evasión de vehículos. También cuenta con lámparas LED las cuales ayudan a la identificación del tipo de vehículo en la plataforma de carga.

Con respecto al área donde se ubican los vehículos con sobrecarga, esta es amplia para su parqueo, aunque se encuentre en etapa de construcción una nueva báscula, como se puede apreciar a continuación:



Fotografía 46 Lector de peso-Coguar



Fotografía 47 Sirena para alertar sobre vehículos evasores



Fotografía 48 Lámpara LED reflectiva de caseta



Fotografía 49 Lámpara LED reflectiva de ejes



Fotografía 50 Lámpara LED reflectiva

Funcionamiento de la planta eléctrica y UPS báscula sur Neiva

En la visita del 26 de junio de 2023, se realizó prueba de funcionamiento a la planta eléctrica, de igual manera se verificó el cumplimiento del cronograma de los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos de esta y de los demás equipos electrónicos que son utilizados en la operación de las estaciones de pesaje.

Señalización de ingreso a la báscula sur Neiva

Para la llegada a la estación de pesaje, se evidencia señales que le indican al usuario la ubicación de la báscula y las precauciones que debe tomar para el ingreso a la misma, así como la demarcación horizontal al ingresar a la zona de pesaje y la valla de categorización. A continuación, se puede evidenciar.



Fotografía 51 Señal de aproximación 1000 m deteriorada



Fotografía 52 SR-17 Señal reglamentaria de paso de vehículos de carga



Fotografía 53 SR-17 Señal reglamentaria de paso de vehículos de carga



Fotografía 54 Señal informativa de ingreso a báscula



Fotografía 55 Señal informativa y reglamentaria de acceso a báscula



Fotografía 56 Señal informativa de acceso a báscula



Fotografía 57 Señal reglamentaria SR-28 para ingreso a plataforma de carga



Fotografía 58 Señal informativa Categorización

Libros y formatos báscula sur Neiva

En el libro de novedades de la báscula se registran las variaciones o cambios sucedidos en cada turno, así como el ingreso y salida del personal.



Fotografía 59 Libro de novedades



Fotografía 60 Libro de novedades

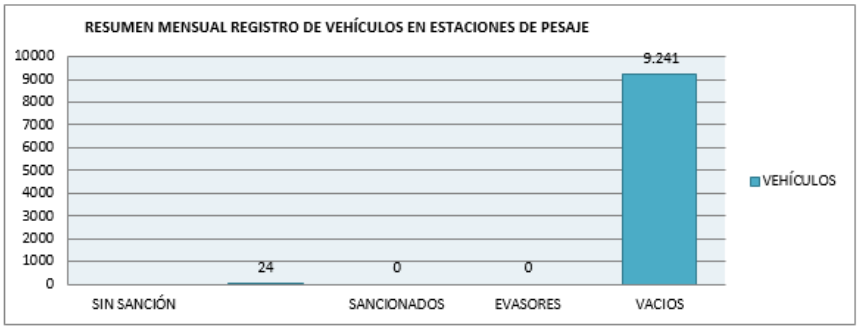
Vehículos de carga en la estación de pesaje sur de Neiva

La cantidad de vehículos que utilizaron el sistema de pesaje sur de Neiva en junio de 2023 y los que fueron sancionados, se pueden apreciar en la siguiente gráfica:

Estación de pesaje	Mes auditado
NEIVA	Junio de 2023

RESUMEN MENSUAL REGISTRO DE VEHICULOS EN ESTACIONES DE PESAJE				
SIN SANCIÓN	SANCIONADOS	EVASORES	VACIOS	PESADOS EN BÁSCULA
1	24	0	0	9.241

Fuente: informe gerencial mensual concesionario mes de Junio de 2023



Gráfica 13 Resumen mensual junio de 2023. Registro de vehículos en la estación de pesaje sur Neiva

El sistema de pesaje dinámico debería estar instalado y operando al iniciar la etapa de operación de la UF-2A, la cual tenía plazo de entrega para el mes de febrero de 2023 y hasta el cierre de

este informe el Consorcio Autovía Neiva – Girardot S.A.S, no cumplió con la de la totalidad de los compromisos pactados en el Acta de Terminación de la UF- 2A, que se firmó el 29 de agosto del 2022 y en la que se estableció un plazo de ciento ochenta (180) días, contados desde la suscripción de dicha Acta de Terminación para cumplir con las demás Especificaciones Técnicas diferentes a las establecidas en los Apéndices Técnicos número 1 y 4 del Contrato de Concesión, que fueron objeto de revisión para la suscripción del Acta, por mencionar, lo referente a la finalización y puesta en servicio de las edificaciones de CCO, Peaje y Pesaje Neiva y área de servicio 1, incluido el pavimento y sus sistemas de comunicación; pero la Concesionaria No cumplió con la entrega de la Estación de Pesaje Neiva Sur y Pesaje Neiva Norte, como también el Concesionario Autovía Neiva – Girardot, No cumplió con la entrega del Peaje de Neiva. La Interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005, informó del incumplimiento a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, mediante comunicado NEG005-0240-23, del 1 de marzo de 2023, asunto: Terminación de actividades en 180 días UF-2A. Posterior a ello se envió la comunicación NEG005-0392-23, del 25 de mayo de 2023, asunto: No objeción al Plazo de Cura por no cumplir con las Especificaciones técnicas indicadas en el Acta de terminación superados los 180 días de suscripción en la UF-2A. La Agencia Nacional de Infraestructura ANI responde dicha solicitud con el comunicado 20233050187411, del 1 de junio de 2023 en donde se da un plazo de cura de 50 días para dar terminación a las actividades pendientes de dicha unidad funcional.

6.6.2. Básculas De Peaje Flandes

Personal en la Estación de Pesaje

Tabla 52 Personal en la Estación de Pesaje

Personal	Horario	Observaciones	
Operador de báscula	3	Turno 1: 07:00 - 15:00 Turno 2: 15:00 - 23:00 Turno 3: 23:00 - 07:00	Turno de 8 horas rotativo

Fuente: Concesionario

Báscula Norte - Flandes

El certificado de calibración de la báscula se encuentra en un lugar visible de la caseta de pesaje cuya fecha de última medición es del 18 de agosto de 2022 y de verificación de la calibración del 10 de noviembre de 2022 por parte de "Metrolegal Colombia UT", con resultado "CONFORME".

A continuación, se presenta el registro fotográfico del mismo:

	
Fotografía 61 Certificado de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio	Fotografía 62 Certificado de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio

Área administrativa báscula norte Neiva

En el área administrativa de la báscula se encuentra el funcionario que opera el sistema Bascam Versión 1.5 sistema de gestión báscula camionera. En este mismo lugar se encuentra la infraestructura de tecnología de información como computador, UPS, pantalla, visor del sensor de la báscula, área social, entre otros.

El área de pesaje se encuentra totalmente identificada, al igual que los elementos de primeros auxilios el riesgo eléctrico, ruta de evacuación, extinguidores y tomacorrientes, entre otros.



Fotografía 63 Operadora de báscula



Fotografía 64 Oficina de operación



Fotografía 65 Botiquín de primeros auxilios



Fotografía 66 Camilla de primeros auxilios



Fotografía 67 Extintores de emergencia



Fotografía 68 Baño auxiliar externo



Fotografía 69 Sirena de aviso ante eventualidades y antena de internet



Fotografía 70 Cámara de video

Estado físico de la báscula norte Flandes

En la visita realizada a la estación de pesaje el 16 de junio de 2023, se evidencia que la plataforma de carga, celdas y topes, se encuentran en buen estado, la demarcación horizontal y la señalización vertical cumplen con los parámetros mínimos de retroreflectividad. En seguimiento al

estado físico y de infraestructura de la báscula se diligencian los formatos de la Interventoría denominados "Supervisión y control de pesajes", "Verificación infraestructura caseta y zona de pesaje" e "Inspección de tornillería en básculas", los cuales se pueden apreciar en el Anexo 7B Auditoria de Pesajes.

A continuación, se puede evidenciar el estado de la zona de pesaje:

	
Fotografía 71 Tornillería de celdas de carga 3, 4, 5 y 6 en buen estado	Fotografía 72 Tornillería de las celdas 11 y 12 en buen estado



Fotografía 73 Plataforma de carga en buen estado



Fotografía 74 Plataforma de carga en buen estado

Durante el recorrido para verificar el estado de mantenimiento del corredor vial, también se realiza revisión de estado físico y de infraestructura de la estación de pesaje conjuntamente con el Concesionario.

Los hallazgos observados se registran en el formato "Seguimiento a mantenimiento rutinario en peajes y pesajes", en donde el Concesionario define una fecha de atención a los requerimientos solicitados. El detalle de estos requerimientos junto con las fechas de atención a los mismos se encuentra en el Anexo 6 Seguimiento quincenal de mantenimiento".

Funcionalidad de la báscula y del sistema báscula norte Flandes

La báscula cuenta con semáforos de ingreso y de salida, así como el sistema de expedidor de tiquete de pesaje para el usuario, en la parte externa de la caseta de operación.

Con respecto al área donde se ubican los vehículos con sobrecarga, esta es amplia para el parqueo, como se puede apreciar a continuación.

	
Fotografía 75 Bending plate (placas de pesaje)	Fotografía 76 Gabinete equipo dinámico

	
Fotografía 77 Cámara lectora de placas	Fotografía 78 Semáforo de direccionamiento

	
Fotografía 79 Talanquera y semáforo de entrada a plataforma de carga	Fotografía 80 Sistema de impresión de tiquete, cámara de salida e intercomunicador

	
Fotografía 81 Talanquera y semáforo de salida de plataforma de carga	Fotografía 82 Display interno de peso



Fotografía 83 Rack de circuitos y sistema de báscula dinámica

Funcionamiento de la planta eléctrica y UPS báscula norte Flandes

En la visita realizada el 16 de junio de 2023, se evidenció que la báscula cuenta con UPS de 10 KVA y planta eléctrica de 35 KVA como respaldo eléctrico, los cuales se encuentra demarcados, así como el circuito de transferencia de carga y del medidor de energía.



Fotografía 84 Transferencia de carga



Fotografía 85 Circuito eléctrico oficina administrativa



Fotografía 86 Sistema de respaldo UPS de 10 KVA



Fotografía 87 Planta eléctrica de 35 KVA

Señalización de ingreso a la báscula norte Flandes

La báscula se encuentra ubicada entre la vía Neiva-Espinal, en la UF-5, K 156+940, para el ingreso a la estación de pesaje, se identifican señales que le indican al usuario las precauciones que debe tomar para el ingreso, también se puede observar la demarcación horizontal al ingresar a la zona de pesaje y la valla de categorización de los tipos de vehículos que acceden a la plataforma.



Fotografía 88 Señal informativa de aproximación para ingreso a báscula



Fotografía 89 Señal informativa de aproximación para ingreso a báscula



Fotografía 90 Señal reglamentaria SR-17 para ingreso a báscula



Fotografía 91 Señal tipo bandera de ingreso a báscula



Fotografía 92 Señal informativa de categorización



Fotografía 93 Señalización SP-17 para ingreso a plataforma de carga



Fotografía 94 Señalización SP-25 y SR-30 para ingreso a plataforma de carga



Fotografía 95 Señalización SP-25A para ingreso a plataforma de carga



Fotografía 96 Señal preventiva SP-53 de ingreso a plataforma de carga

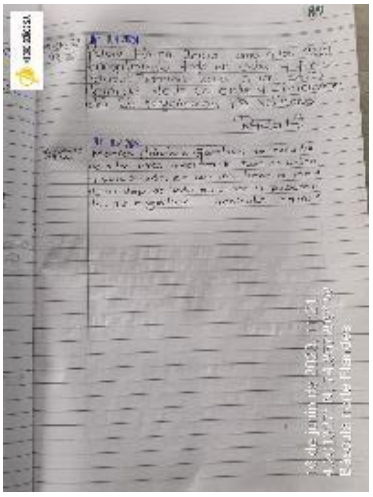


Fotografía 97 Parqueadero para vehículos infractores

Libros y formatos báscula norte Flandes

En el libro de novedades de la báscula se registran las diferencias o modificaciones de cada turno, así como el ingreso y salida del personal.





Fotografía 98 Libro de novedades de báscula	Fotografía 99 Libro de novedades de báscula

Báscula Sur - Flandes

El certificado de calibración de la báscula se encuentra en un lugar visible de la caseta de pesaje cuya fecha de última medición es el 18 de agosto de 2022 en cuanto a la verificación de la calibración esta se realizó el 23 de agosto de 2022 por parte de "Metrolegal Colombia UT". A continuación, se presenta el registro fotográfico del mismo.



Fotografía 100 Certificado de calibración



Fotografía 101 Certificado de CONFORME por parte de Superintendencia de Industria y Comercio

Área administrativa báscula sur Flandes

En el área administrativa de la báscula se encuentra el operador del sistema Bascam Versión 1.5 sistema de gestión báscula camionera. En este mismo lugar se encuentra la infraestructura de tecnología de información como computador, UPS, pantalla, visor del sensor de la báscula, área social, entre otros.

El área de pesaje se encuentra totalmente identificada, al igual que los elementos de primeros auxilios el riesgo eléctrico, ruta de evacuación, extinguidores y tomacorrientes, entre otros.



Fotografía 102 Operadora de báscula



Fotografía 103 Oficina de operación



Fotografía 104 Botiquín de primeros auxilios



Fotografía 105 Camilla de primeros auxilios



Fotografía 106 Extintores de emergencia



Fotografía 107 Baños auxiliares de báscula



Fotografía 108 Antena de servicio de internet no funcional



Fotografía 109 Lámpara reflectora y sirena

Estado físico de la báscula sur Flandes

En la visita realizada a la estación de pesaje el 16 de junio de 2023, se evidenció que la plataforma de carga, celdas y topes, se encuentran en buen estado, la demarcación horizontal y la señalización vertical cumplen con los parámetros mínimos de retrorreflectividad. En seguimiento al estado físico y de infraestructura de la báscula se diligencian los formatos de la Interventoría denominados "Supervisión y control de pesajes", "Verificación infraestructura caseta y zona de pesaje" e "Inspección de tornillería en básculas", los cuales se encuentran en el anexo de auditoría de pesajes. A continuación, se puede apreciar el estado de la zona de pesaje.



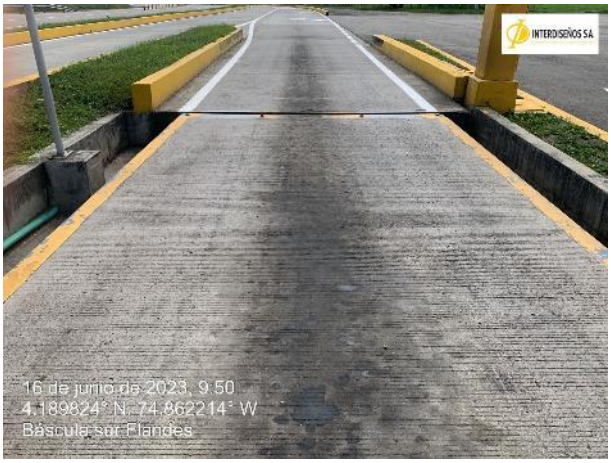
Fotografía 110 Tornillería de celdas 13 y 14 en buen estado



Fotografía 111 Tornillería de celdas 1 y 2 en buen estado



Fotografía 112 Plataforma de carga en buen estado



Fotografía 113 Plataforma de carga en buen estado

Durante el recorrido de estado de mantenimiento en el corredor vial, se realiza la revisión del estado físico y de infraestructura de la estación de pesaje conjuntamente con el Concesionario. El objetivo principal es el mejoramiento continuo de la operación de la báscula.

Funcionalidad de la báscula y del sistema sur Flandes

La báscula cuenta con semáforos de ingreso y de salida, así como el sistema de tiquete de pesaje para el usuario en la parte exterior de la caseta de operación.

Con respecto al área donde se ubican los vehículos con sobrecarga, es amplia para el parqueo.

Se presenta a continuación el registro fotográfico de la báscula de Flandes:

	
Fotografía 114 Bending plate (placas de pesaje)	Fotografía 115 Gabinete equipo dinámico

	
Fotografía 116 Cámara lectora de placas sin funcionar	Fotografía 117 Semáforo de direccionamiento sin funcionar



Fotografía 118 Talanquera y semáforo de entrada a plataforma de carga



Fotografía 119 Sistema de impresión de tiquete, cámara de salida e intercomunicador sin funcionar



Fotografía 120 Talanquera, semáforo de salida de plataforma de carga y display externo de peso



Fotografía 121 Visor interno de peso



Fotografía 122 Circuito eléctrico oficina administrativa



Fotografía 123 Rack de circuitos y sistema de báscula dinámica

Funcionamiento de la planta eléctrica y UPS báscula sur Flandes

En la visita realizada el 16 de junio de 2023, se evidenció que la báscula sur cuenta con UPS de 15 KVA y planta eléctrica de 50 KVA como respaldo eléctrico.

A continuación, se puede observar la instalación del circuito de transferencia y del medidor de energía.



Fotografía 124 Sistema de respaldo de energía UPS de 15 KVA no funciona



Fotografía 125 Sistema de respaldo de energía- planta eléctrica de 50 KVA en funcionamiento

Señalización de ingreso a la báscula sur Flandes

La báscula se encuentra ubicada en la vía que comunica a los municipios de El Espinal y Flandes en el K 155+640 en la UF-5. Para el ingreso a la estación de pesaje, se evidencian señales que le indican al usuario la ubicación de esta y las precauciones que debe tomar para el ingreso a la misma, así como la demarcación horizontal al ingresar a la zona de pesaje. También se observa la valla de categorización de los tipos de vehículos que acceden a la plataforma.



Fotografía 126 Señal de aproximación para ingreso a báscula-1KM



Fotografía 127 Señal de aproximación para ingreso a báscula-500 m



Fotografía 128 SR-17 Señal reglamentaria para ingreso a báscula



Fotografía 129 Señal tipo bandera de ingreso a báscula



Fotografía 130 Señal informativa Categorización



Fotografía 131 SP-17 Señalización para ingreso a báscula



Fotografía 132 SR-30 Señalización de aproximación a ingreso de plataforma de carga



Fotografía 133 SP-17 Señalización para ingreso a zona de pesaje



Fotografía 134 SR-20 Señalización de prohibido paso peatonal



Fotografía 135 SP-25 y SR-30 Señalización para ingreso a plataforma de carga



Fotografía 136 SP-53 Señalización para ingreso a plataforma de carga



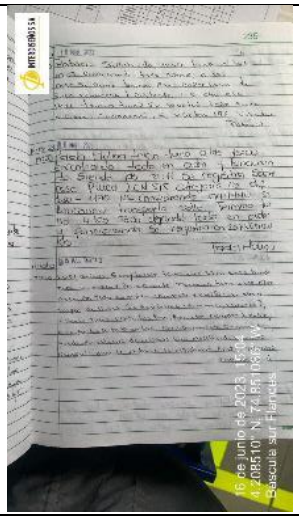
Fotografía 137 SP-25A Señalización para ingreso a plataforma de carga

Libros y formatos báscula sur Flandes

En el libro de novedades de la báscula se registran las variaciones o cambios sucedidos en cada turno, así como el ingreso y salida del personal. Para este periodo no se evidencia novedades relevantes.



Fotografía 138 Libro de novedades



Fotografía 139 Libro de novedades

Vehículos de carga en la estación de pesaje de Flandes

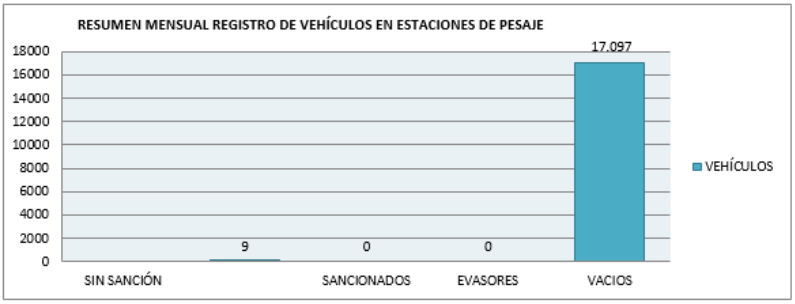
La cantidad de vehículos que utilizaron el sistema de pesaje de Flandes en mayo de 2023, se pueden apreciar en la siguiente gráfica:

Estación de pesaje	Mes auditado
FLANDES	Junio de 2023

RESUMEN MENSUAL REGISTRO DE VEHÍCULOS EN ESTACIONES DE PESAJE

SIN SANCIÓN	SANCIONADOS	EVASORES	VACIOS	PESADOS EN BÁSCULA
0	9	0	0	17.097

Fuente: informe gerencial mensual concesionario mes de Junio de 2023



Gráfica 14 Resumen mensual junio – vehículos en estación de pesaje Báscula sur y norte Flandes

En el mes de junio se evidencia que continúa sin operación el sistema de báscula dinámica. La Interventoría emitió comunicado al Concesionario con número **NEG005-0355-23,** el 15 de mayo de 2023, reiterando la puesta en marcha de la báscula dinámica, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión, apéndice 2 Operación y mantenimiento numeral 3.3.8 párrafo 3:

> "*Una Estación de Pesaje debe poder realizar controles de pesaje en los dos sentidos de circulación del tránsito. La infraestructura por sentido de la estación de pesaje debe estar en la margen derecha del flujo de los vehículos. Los nuevos sistemas de pesaje incluirán sistemas combinados dinámicos y estáticos y buscarán reducir el número de camiones que deba detenerse. La estación fija debe contar con un área de administración, una zona de estacionamiento para los infractores, un área de servicio de la Operación y un sistema de básculas dinámicas para detectar y clasificar previamente los vehículos sobrecargados y verificar el peso por eje y el total de los vehículos con sobrepeso en la báscula estática".*

Al cierre de este informe no se opera con báscula dinámica y tampoco se tiene respuesta por parte del Concesionario al comunicado **NEG005-0355-23,** del 15 de mayo de 2023.

6.7. Comunicaciones y mesas de trabajo – IP/REV

- Mediante comunicado enviado por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, radicado No.:2023305014467, del 02 de mayo de 2023, se solicitud a la Interventoría emitir un

concepto del oficio S1-020671 con radicado ANI No.:20234090440412 del 24 de abril de 2023, en el cual el Concesionario AUTOVÍA NEIVA-GIRARDOT S.A.S., solicitó el reconocimiento de los costos asociados a la implementación de sistema de interoperabilidad.

- El día 26 de mayo de 2023, en las oficinas de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, calle 24a #59-42, Bogotá, se realizó reunión en conjunto con representantes de la ANI, Concesionario AUTOVÍA NEIVA-GIRARDOT S.A.S e Interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005, durante la reunión el Concesionario manifestó sobre costos asociados a la implementación de sistema de interoperabilidad, los cuales se habían presentado mediante comunicaciones del 01 de agosto de 2018 al 21 de diciembre de 2020 a la Interventoría anterior HMV CONSULTORÍA S.A.S, que se encontraba a cargo del seguimiento técnico especializado hasta el pasado mes de noviembre de 2022, período en el que se realizó la instalación y puesta en operación del sistema de recaudo electrónico vehicular y la interoperabilidad IP/REV en los peajes Flandes y El Páta, costos que no fueron validados y aprobados por la Interventoría HMV CONSULTORÍA S.A.S, en los términos establecidos en el contrato de Concesión. El representante de la ANI manifestó que solo en caso de que la implementación de nuevas tecnologías para recaudo electrónico de Peajes implique costos adicionales a las obligaciones del contrato hay lugar al reconocimiento por parte de la ANI y que el Concesionario tiene la carga de demostrar cuáles son los costos adicionales en el que conste el valor de lo aportado por el Concesionario en la implementación de nuevas tecnologías para recaudo electrónico de Peajes, como consecuencia de la implementación del cambio del protocolo tecnológico, así como también, los ahorros que se generen en los costos del proyecto a cargo del Concesionario.

- La Interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005, el 30 de mayo de 2023, mediante comunicado NEG005-040-23, informa a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, que una vez revisados los documentos contractuales y la trazabilidad de las comunicaciones entre el 01 de agosto de 2018 y el 21 de diciembre de 2020 entre el Concesionario AUTOVÍA NEIVA-GIRARDOT S.A.S y el interventor HMV CONSULTORÍA S.A.S., interventoría a cargo del seguimiento técnico especializado hasta el pasado mes de noviembre de 2022, período en el que se realizó la instalación y puesta en operación del sistema de recaudo electrónico vehicular y la interoperabilidad IP/REV en los peajes Flandes y el Patá (en Neiva a la fecha no se ha realizado implementación de equipos IP/REV), la Interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005, informó que no se encuentra procedente el reconocimiento ya que la implementación de la Resolución 546 del 2018 y de la Resolución 20213040035125 del 11 de agosto de 2021, en la que se reglamentó la Interoperabilidad del peajes con recaudo electrónico vehicular (IP/REV),

hace parte de las obligaciones a cargo del Concesionario incluidas en el Apéndice Técnico 2, por lo tanto, los costos que se generen con el desarrollo de esta o las que la modifiquen, estarán a su cargo, además, que establece que en el caso de que la ANI disponga una tecnología o estándar de recaudo automático de peajes para todo el país, el Concesionario "deberá participar" en dicho estándar y adoptar la tecnología instalada en las estaciones de peaje que se encuentren a su cargo. La Interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005, considera que las tablas de costo de implementación IPREV para los peajes de Flandes, Patá y Neiva (archivo en Excel sin soportes) y los demás archivos presentados por el Concesionario AUTOVÍA a la Interventoría HMV CONSULTORÍA S.A.S, corresponden a la ejecución del Apéndice Técnico 2, que hace parte de sus obligaciones contractuales y en consecuencia no se ha demostrado ningún sobrecosto como consecuencia de la aplicación de las Resoluciones 546 del 2018 y 20213040035125 del 11 de agosto de 2021, en la que se adecua la reglamentación del sistema de Interoperabilidad del Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV) y se dictan otras disposiciones.

- El día 13 de junio de 2023, en cumplimiento a la recomendación de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, se realizó reunión en conjunto con el Concesionario e Interventoría, en donde el concesionario Autovía, mediante una presentación informó los sobre costos que se le habían presentado a la anterior Interventoría HMV CONSULTORÍA S.A.S, de la implementación de la tecnología para recaudo electrónico de Peaje. La Interventoría manifestó al Concesionario que el concepto sobre los sobre costos fue informado a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, mediante comunicado NEG005-040-23, el día 30 de mayo de 2023.

7. SEGURIDAD VIAL

En el presente numeral se realiza un resumen analítico de las estadísticas de siniestralidad del proyecto vial, y se informan las acciones tomadas por las partes intervinientes en el corredor concesionado tendientes a reducir los índices de accidentalidad registrados.

Durante junio de 2023, semanalmente se continuó realizando el análisis de la siniestralidad vial que se presenta en el corredor, haciendo uso de los datos que son registrados por el Concesionario en la plataforma SICC, la cual reporta para cada siniestro la hora en que ocurrió, la posible causa, el tipo, y su ubicación.

Las posibles causas en que son clasificados los siniestros se muestran a continuación:

- Exceso de velocidad

- Imprudencia del conductor
- Sueño por cansancio
- Falla mecánica
- Imprudencia del motociclista
- No conservar la distancia
- Pérdida de control
- Animal en la vía
- Imprudencia del peatón
- Objeto en la vía

Por otra parte, en los recorridos de inspección que realiza por el corredor vial ha encontrado accidentes, los cuales son reportados al CCO y se ha verificado la atención de los usuarios dentro de los tiempos establecidos en el Apéndice Técnico 4, también se ha revisado el ingreso de datos y el registro de tiempos en el SICC.

De acuerdo con la inspección diaria que realiza la Interventoría por el corredor vial, se realizó la verificación de la información que registra el Concesionario en los formatos de operación, en cuanto a atención de accidentes ocurridos en el corredor vial.

7.1. Siniestralidad Vial Mes De Junio

El mes de junio es un mes de movilidad atípica, ya que corresponde a un periodo vacacional a nivel nacional, por lo tanto, el tramo vial concesionado tuvo un incremento en paso de vehículos que tenían como destino las ciudades y municipios alrededor o de zona de influencia del corredor vial en sus 5 unidades funcionales, teniendo como el puente festivo más grande el del 30 de junio o puente de San Pedro.

7.1.1. Número de Accidentes y Personas Involucradas

A continuación, como primera medida en el reporte de seguridad vial del mes, se presenta el número de siniestros viales ocurridos durante el mes con el número de personas involucradas en esto, para lo cual se obtuvo lo siguiente de acuerdo con lo reportado por el Concesionario en la plataforma SICC:

A continuación, se presenta en tabla, el número de accidentes presentados durante el mes y el número de personas afectadas:

número de accidentes	número personas afectadas	Personas muertas	Heridos leves	Heridos graves
42	40	2	28	10

Como se puede apreciar, se tuvo en total 42 siniestros viales para el mes del presente informe, con un total de 40 lesionados, entre los cuales se presentaron 2 personas fallecidas. Si lo comparamos con los datos registrados para el mismo periodo del año anterior (junio de 2022), en el cual se tuvo 64 siniestros viales con 49 personas lesionadas y 3 muertos, podemos concluir que el número de siniestros disminuyó en 24 siniestro viales, el número de personas lesionados disminuyó de 49 a 40 y el número de personas muertas pasó de 3 a 2, por lo tanto, podemos concluir que para el mes de junio de 2023 se tuvo una leve disminución en el índice de siniestralidad vial.

Comparativo siniestros viales meses de mayo años 2022 y 2023.

año	No de siniestros viales	No de personas afectadas	No personas muertas	No de personas lesionadas	No de personas con lesiones graves
2022	64	49	3	43	3
2023	42	40	2	28	10

7.1.2. Sectores de mayor Severidad De Siniestros

De acuerdo con lo anterior, es necesario analizar los puntos del tramo vial de concesión donde se presentaron los accidentes con mayor severidad y su hipótesis del accidente, con el fin de verificar las condiciones de la infraestructura y establecer la posible causa del accidente. Para lo anterior, se presentan los puntos de mayor gravedad de accidente, puntos para los accidentes que involucran muerto:

UNIDAD FUNCIONAL	No siniestros viales	personas muertas

UF 1.2 GLORIETA YAGUARA - GLORIETA PALERMO (K4+631 A K13+200)	1	0
UF 1.3 GLORIETA PALERMO - INTERC NEIVA NORTE (K13+201 A K21+300)	4	0
UF 1.5 PUENTE SANTANDER - INTERC NEIVA NORTE (K0+000 A K0+500)	1	0
UF 2.2A INTERC NEIVA NORTE - CAMPO DINA (K0+501 A K15+800)	2	0
UF 2.2B CAMPODINA - AIPE (K15+801 A K33+100)	2	0
UF 3.1 AIPE - CASTILLA (K33+101 A K106+630)	20	1
UF 4A.1 SALDANA - VAR GUAMO SUR (K120+861 A K130+654)	2	1
UF 4B.1 VAR GUAMO NORTE - VAR ESPINAL SUR (K135+500 A K147+230)	6	0
UF 5.3 GLORIETA TEXPINAL - GIRARDOT (K152+460 A K168+060)	2	0
UF 4A.2 VAR GUAMO SUR - VAR GUAMO NORTE (K0+000 A K5+990)	1	0
UF 2.1A INTERC NEIVA NORTE - CAMPO DINA (K0+501 A K15+800)	1	0
Total	**42**	**2**

La unidad funcional con mayor número de siniestros viales fue la UF 3.1 AIPE - CASTILLA (K33+101 A K106+630) con 20 y con una persona muerta. Se ha podido evidenciar que dicha UF es la que presenta el mayor número de siniestros viales en los últimos meses de análisis, para lo cual, se solicitó al concesionario la presentación de la actualización del diseño de señalización en puntos específicos del tramo vial, con el fin de disminuir las altas velocidades de circulación presentadas en los automotores, especialmente las motos, lo cual se asocia directamente a las causas de los siniestros viales.

7.2. Siniestralidad vial en el proyecto

Con base en los datos reportados en el Informe Mensual de Operación y Mantenimiento presentado por el Concesionario y los datos consignados en la plataforma SICC, podemos indicar que durante el mes de junio de 2023 ocurrieron 41 siniestros viales que arrojaron como resultado 40 personas afectadas distribuidas así: 2 fallecidas, 10 con lesiones graves y 28 con lesiones leves. En la siguiente Tabla se puede observar el número total de siniestros viales que han ocurrido entre enero de 2016 y la fecha del presente informe:

Consolidado personas afectadas por accidentes en corredor vial.

Tabla Consolidado personas afectadas por accidentes en corredor vial						
Año	**mes**	**No siniestros**	**Muertes**	**Lesiones Graves**	**Lesiones Leves**	**Total Afectados**
2016		**493**	**27**	**112**	**371**	**510**

Tabla Consolidado personas afectadas por accidentes en corredor vial						
Año	**mes**	**No siniestros**	**Muertes**	**Lesiones Graves**	**Lesiones Leves**	**Total Afectados**
2017		**570**	**39**	**126**	**377**	**542**
2018		**551**	**36**	**96**	**413**	**545**
2019		**530**	**29**	**74**	**469**	**572**
2020		**420**	**20**	**45**	**325**	**390**
2021		**564**	**33**	**86**	**380**	**499**
2022		**596**	**31**	**108**	**460**	**599**
2023		**243**	**30**	**36**	**171**	**237**
	ENERO	51	9	3	38	50
	FEBRERO	28	5	9	21	35
	MARZO	42	4	8	29	41
	ABRIL	42	3	3	26	32
	MAYO	38	7	3	29	39
	JUNIO	42	2	10	28	40
Total		**3967**	**245**	**683**	**2966**	**3894**

Ahora bien, como se puede apreciar en la siguiente tabla, el número total de siniestros viales ocurridos en lo que va de transcurrido el año 2023 respecto al mismo periodo del año 2022 (primer semestre) se evidencia una disminución del 18,5 %. Hasta mayo de 2022 se tenían 297 siniestros viales, para lo que se lleva del año de 2023 se ha tenido 243 siniestros viales.

No obstante, el número de personas muertas ha sido mayor para el año 2023. Cabe resaltar que, a pesar de los siniestros viales ocurridos, para el año 2023 se tiene la menor tasa respecto a los años anteriores, con excepción del año 2020, año en el que se tenía restricciones en la circulación debido a la pandemia de COVID.

Siniestros viales por año.

año	No de siniestros viales	No de personas afectadas	No personas muertas	No de personas lesionadas	No de personas con lesiones graves
2019	257	272	16	224	32

2020	190	148	4	127	17
2021	261	204	14	159	31
2022	297	287	14	205	68
2023	243	237	30	171	36

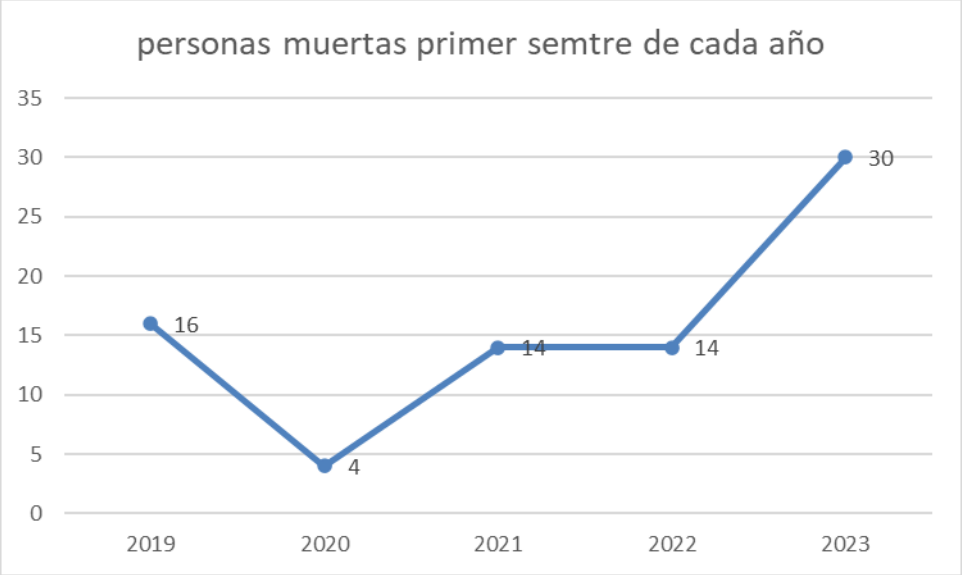
Al realizar la comparación en el número de siniestros viales para los primeros seis meses o el primer semestre del año respeto al mismo periodo de los años anteriores, se tiene una baja para el año 2023, teniendo el más alto para el año 2017 con 303 siniestros viales.

A continuación, se presenta en gráfica, el número de siniestros viales ocurridos para cada año desde el 2016 hasta el 2023 para el primer semestre:



Número de siniestros viales para los años del 2016 y 2023 (primer semestre).

Con relación al número de muertes por siniestros viales, podemos indicar que en el presente mes se registraron 2 personas; ahora bien, al comparar este indicador para el número de muertos para cada año en el primer semestre de cada año, se puede evidenciar un aumento para el año 2023 respecto a los años anteriores.



Muertes por siniestros viales primer semestre para cada año desde 2019 a 2023

En cuanto al número de lesionados no fatales, en junio de 2023 se registraron 38 casos, evidenciando una disminución respecto al mismo mes del año anterior (junio de 2022), para el cual se presentaron 46 casos de lesionados no mortales.

Ahora bien, al comparar la cifra para el periodo de enero a junio o primer semestre de cada año (2016 a 2023) de lesionados no fatales, se registra que para el año 2023 se presentan un número menor de lesionados no fatales respecto al mismo periodo del año 2022 años. A continuación, se presenta gráfica con el número de lesionados no graves para el periodo de enero a junio para cada año desde el 2016 hasta 2023:



Lesionados no primer semestre para cada año desde 2016 a 2023.

Por otra parte, debemos indicar que de los 42 siniestros viales ocurridos el presente mes, 16 corresponden a siniestros simples, 24 a siniestros con lesionados no fatales y 2 a siniestro con fallecidos, tal y como se resume en la siguiente Tabla:

Resumen severidad siniestros viales mes junio 2023

severidad	No siniestros viales
Choque con Heridos	24
Choque Simple	16
Choque con Muertos	2
Total	42

Para la atención de los usuarios lesionados, el Concesionario realizó 11 servicios de ambulancia y fue apoyado por ambulancias externas en 14 ocasiones, como se muestra en la siguiente Tabla:

Resumen servicios prestados a los usuarios

servicio	cantidad
Ambulancia Concesión	11
Ambulancia Externa	14
No se requiere - no se solicita	17

servicio	cantidad
Grand Total	42

7.2.1. Distribución espacial de la siniestralidad vial

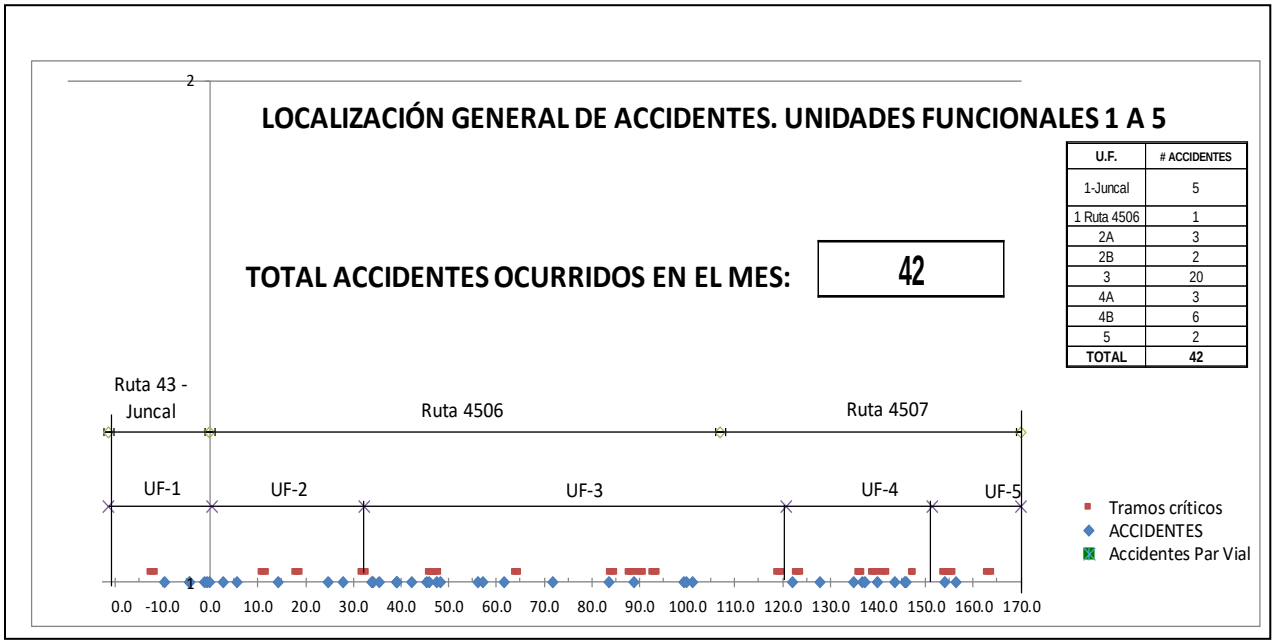
La Interventoría en los recorridos de inspección que realiza por el corredor vial ha encontrado accidentes, los cuales son reportados al CCO y se ha verificado la atención de los usuarios dentro de los tiempos establecidos en el Apéndice Técnico 4, también se ha revisado el ingreso de datos y el registro de tiempos en el SICC.

De acuerdo con la inspección diaria que realiza la Interventoría por el corredor vial, se realizó la verificación de la información que registra el Concesionario en los formatos de operación, en cuanto a atención de accidentes ocurridos en el corredor vial.

El resumen de la verificación de registros de campo se describe a continuación:

Un (1) caso de accidente en el corredor vial que requirió el servicio de carro taller y/o grúa, el cual se registra en el formato 2909-00-IN-FR-013, encontrándose que los tiempos de atención y la información registrada en los formatos del Concesionario están acorde con la verificación realizada por la Interventoría.

Con base en la información del informe Gerencial mes de junio de 2023 realizado por el Concesionario, a continuación, se resume de manera gráfica la ubicación de los (42) accidentes ocurridos en el corredor vial en el mes de junio de 2023:



Gráfica 15 Localización general siniestros viales corredor

7.2.2. Distribución temporal de la siniestralidad vial

Ahora bien, de acuerdo con el consolidado de información de siniestralidad vial que posee el proyecto, el día en que más se registra casos para el mes de junio de 2023 fue el viernes con 11 siniestros viales. Se tiene la misma tendencia del histórico de siniestros viales desde que se inició el proyecto. En la siguiente gráfica se puede apreciar el número de siniestros viales por día:



Gráfica 16. Distribución diaria de la siniestralidad

En complemento de lo anterior, se ha observado que la distribución horaria de la siniestralidad presentada en el mes de junio de 2023 presenta un periodo máximo que va entre las 16:00 y las 20:00 horas. Ahora bien, a continuación, se presenta en gráfica, las horas del día con mayor accidentalidad para los siniestros viales que se han presentado:



Gráfica 17 Distribución horaria de la siniestralidad

Según la información presentada en las dos gráficas anteriores, es posible indicar que, para el mes de junio del año 2023, los siniestros viales se concentraron en el inicio de fines de semana (días viernes) y durante el periodo de la tarde - noche.

Esta información es importante tenerla en cuenta a la hora de priorizar operativos de control de alcoholemia y de velocidad, enfocado a los usuarios de la carretera de los fines de semana.

En estos horarios es posible realizar operativos con la Policía de carreteras que busquen calmar el tráfico con el fin de obtener reducciones en la velocidad, y de esta manera disminuir el número y severidad de los siniestros viales.

7.2.3. Información del tipo y posible causa de los siniestros viales

En cuanto al tipo de siniestro vial, en el presente mes de junio la mayor ocurrencia de siniestros viales se registró de acuerdo a lo siguiente: 17 con usuario de motocicleta, 8 colisión con automóvil y 8 salida de calzada. De acuerdo con el consolidado de datos que se posee a la fecha, se tiene que para el mes de junio de 2023 se sigue teniendo la misma tendencia que para los otros años, teniendo como el principal tipo de siniestro o actor vial que se involucra la moto seguido de salida de vehículo. En la siguiente gráfica se muestra los porcentajes para el mes:

Distribución siniestralidad por tipo

Tipo	No siniestros viales	No de personas afectadas	No de personas muertas
Accidente con bicicleta	1	3	0
Accidente con moto	16	16	1
Atropello peatón	1	2	0
Choque con objeto fijo	2	0	0
Colisión con animal	2	0	0
Colisión con automóvil	7	8	1
Salida calzada	8	6	0
Volcado	5	5	0
total	42	40	2

Ahora bien, para el mes del presente informe, el tipo de accidente en el cual se tuvo mayor número de lesionados fue en accidente con moto presentándose 16 personas en los 16 sinestros viales reportados, donde se tuvo un muerto.

El segundo tipo de accidente con mayor número de lesionados fue accidente por salida de calzada, para los cuales se tuvo 6 personas afectadas, en los 8 siniestros viales presentados por esta causa.

En forma general, de acuerdo con las estadísticas con que cuenta la Interventoría, se puede evidenciar que el siniestro vial con usuario de motocicleta aporta el 40 % de los lesionados, lo cual ha sido como tendencia desde el inicio de la operación del tramo vial concesionado.

La anterior situación reviste especial relevancia ya que en un solo actor vial se está concentrando cerca del 39% de la siniestralidad del corredor, sabiendo además que esta es una tendencia a nivel nacional. No obstante, si se desean reducciones en el corto plazo de la siniestralidad, se pueden enfocar tanto las campañas educativas como los operativos de control en este actor vial.

Las causas probables de los siniestros ocurridos el presente mes, según información reportada por el Concesionario en la plataforma SICC, se resumen a continuación:

Causa probable de siniestros viales

causa de Siniestro Vial	No de siniestros viales
Animal en la vía	2
Falla mecánica	1
Imprudencia del conductor	14
Imprudencia del motociclista	7
Imprudencia del peatón	2
No conservar la distancia	2
Pérdida de control	11
Sueño por cansancio	3
total	**42**

Si analizamos el comportamiento de las causas probables mostradas en la tabla anterior para junio de 2023, se puede observar que la imprudencia del conductor y la pérdida de control son la causa principal de los siniestros viales. Lo anterior se encuentra asociado principalmente al acceso de velocidad de parte de los conductores. Esto se evidencia en la siguiente gráfica:

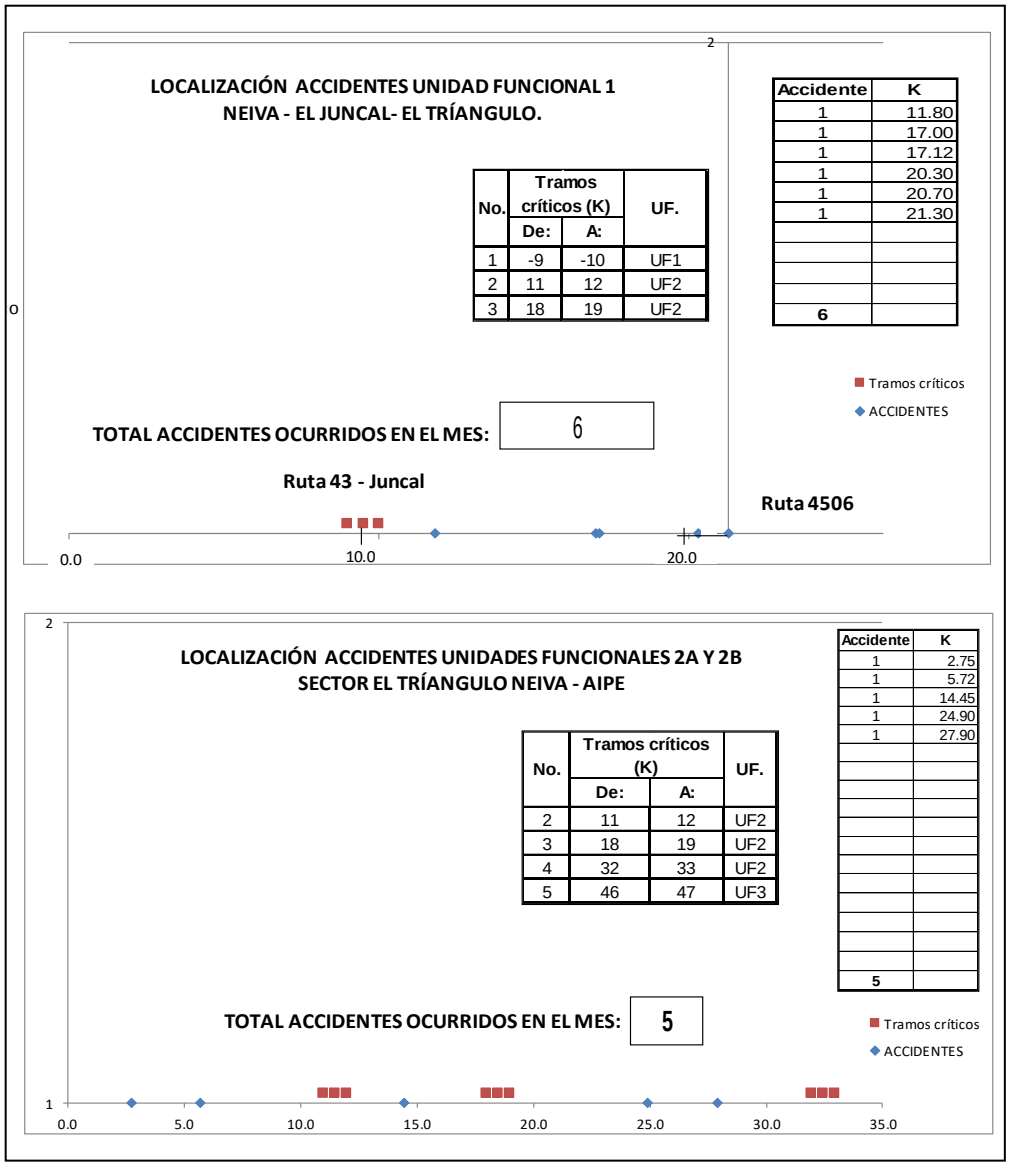


Gráfica 18 Comparativo causas probables de siniestralidad

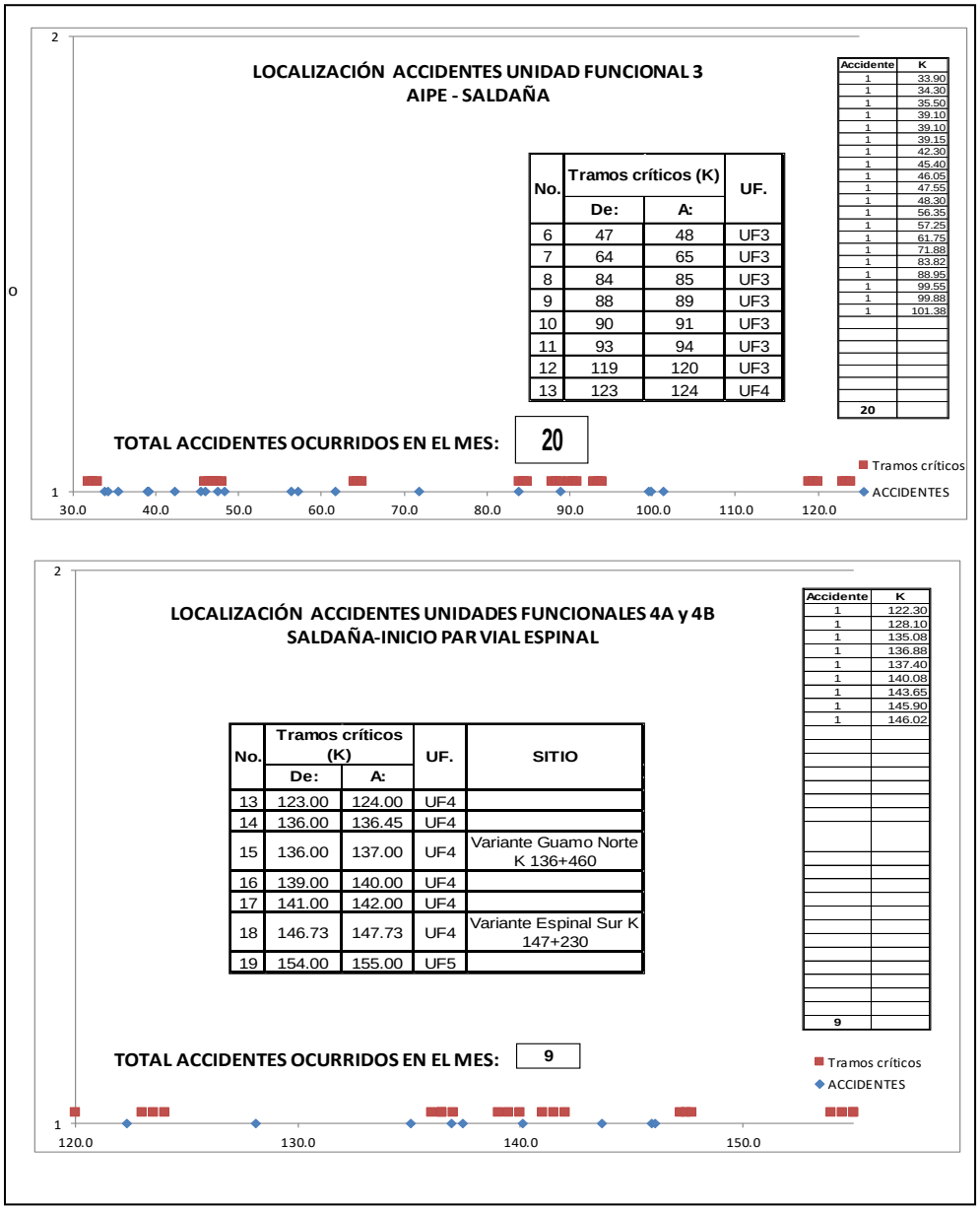
7.2.4. Observaciones siniestralidad vial unidades funcionales

En las siguientes Gráficas se presenta de manera esquemática la ubicación de los siniestros ocurridos en cada una de las unidades funcionales del proyecto vial:

DETALLE DE ACCIDENTES POR UNIDAD FUNCIONAL



Gráfica 19 Localización general siniestros UF-1, 2ª Y 2B



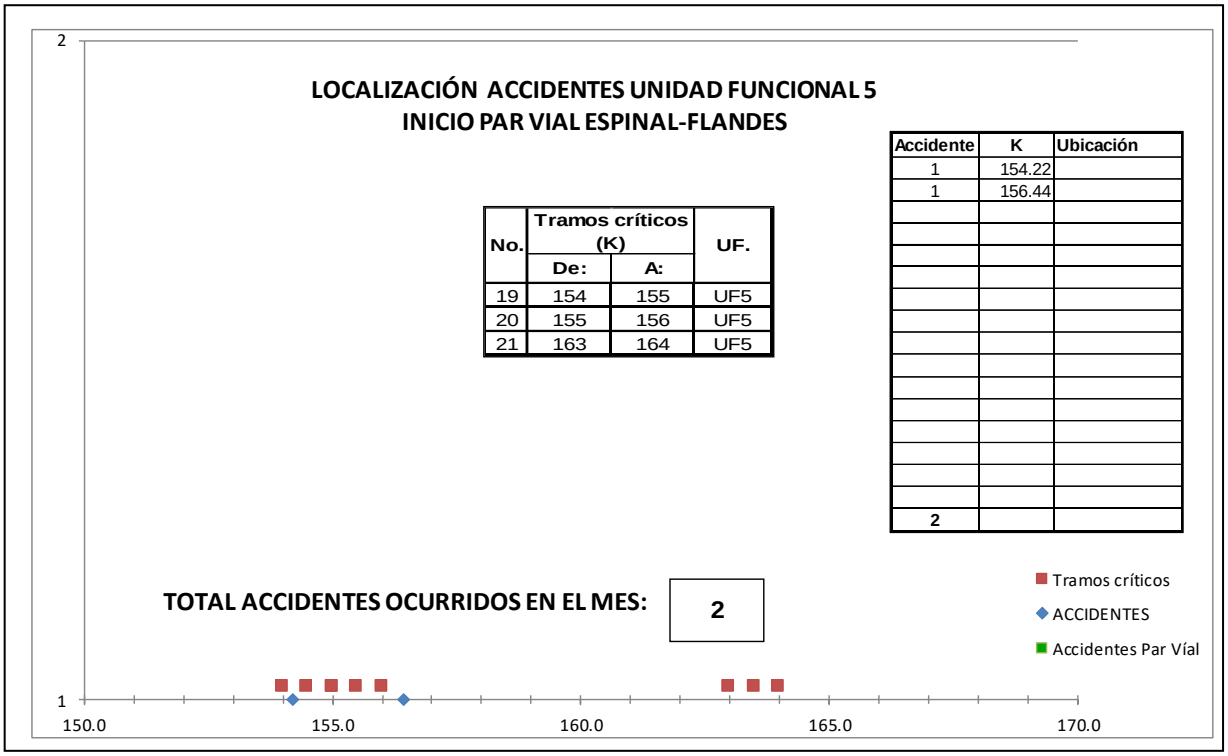
No.	Tramos críticos (K) De:	A:	UF.
6	47	48	UF3
7	64	65	UF3
8	84	85	UF3
9	88	89	UF3
10	90	91	UF3
11	93	94	UF3
12	119	120	UF3
13	123	124	UF4

Accidente	K
1	33.90
1	34.30
1	35.50
1	39.10
1	39.10
1	39.15
1	42.30
1	45.40
1	46.05
1	47.55
1	48.30
1	56.35
1	57.25
1	61.75
1	71.88
1	83.82
1	88.95
1	99.55
1	99.88
1	101.38
20	

No.	Tramos críticos (K) De:	A:	UF.	SITIO
13	123.00	124.00	UF4	
14	136.00	136.45	UF4	
15	136.00	137.00	UF4	Variante Guamo Norte K 136+460
16	139.00	140.00	UF4	
17	141.00	142.00	UF4	
18	146.73	147.73	UF4	Variante Espinal Sur K 147+230
19	154.00	155.00	UF5	

Accidente	K
1	122.30
1	128.10
1	135.08
1	136.88
1	137.40
1	140.08
1	143.65
1	145.90
1	146.02
9	

Gráfica 20 Localización general siniestros UF-3, 4ª Y 4B



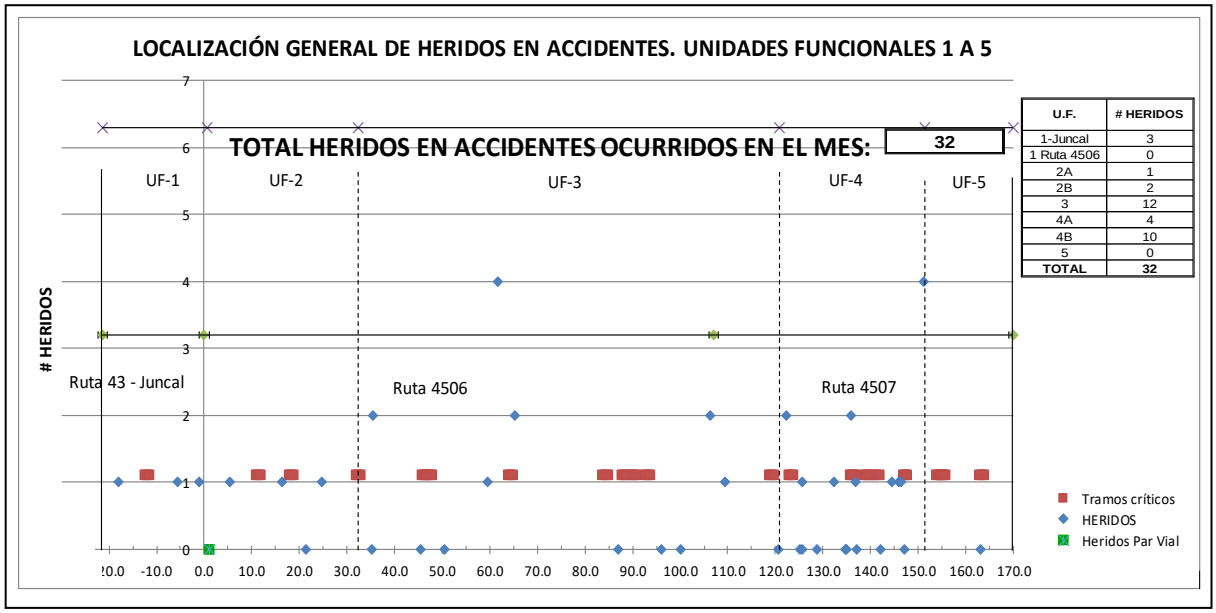
No.	Tramos críticos (K) De:	A:	UF.
19	154	155	UF5
20	155	156	UF5
21	163	164	UF5

Accidente	K	Ubicación
1	154.22	
1	156.44	
2		

Gráfica 21 Localización general siniestros UF-5

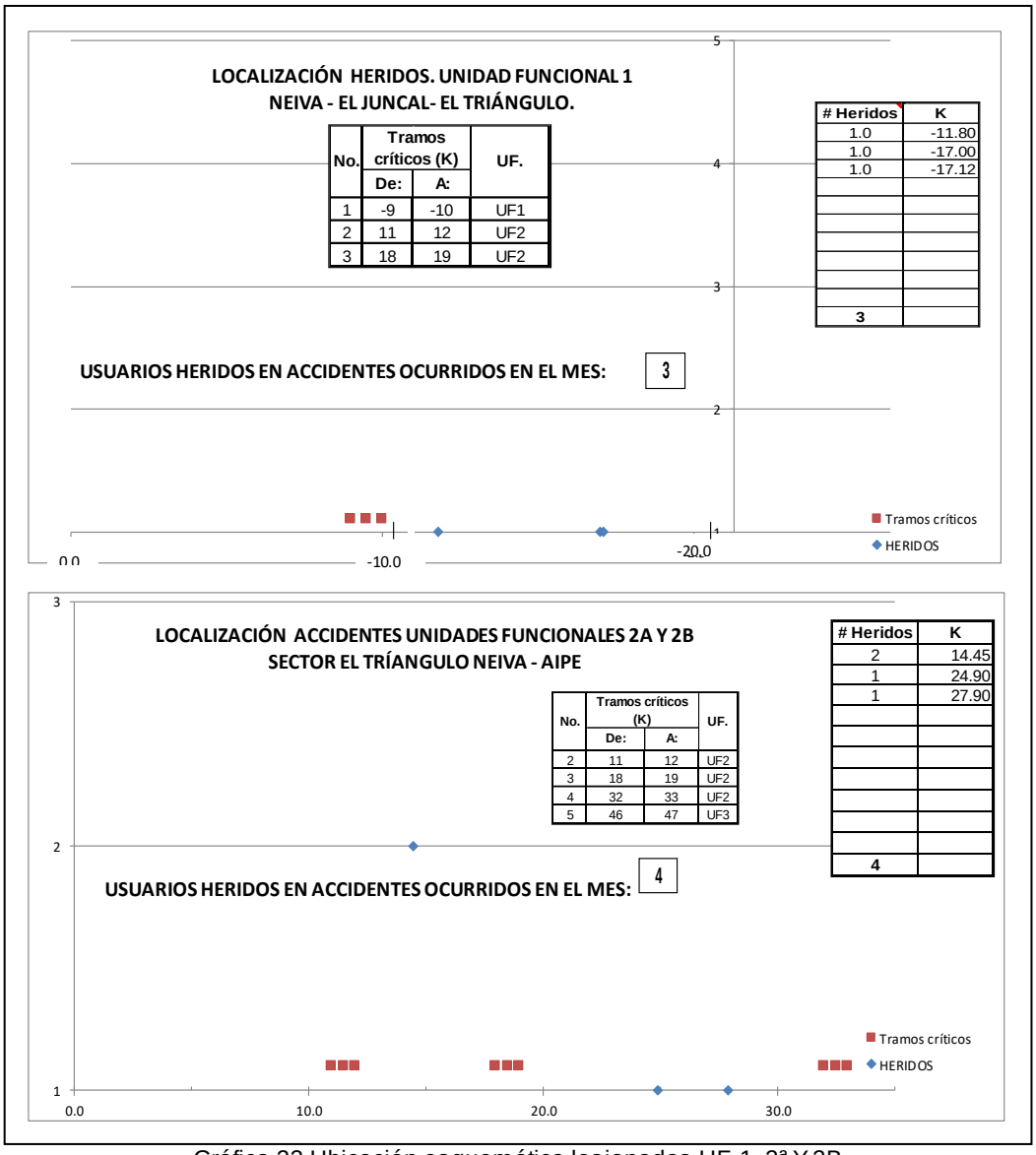
7.2.5. Heridos en el corredor vial

Con base en la información del informe Gerencial mensual realizado por el Concesionario, a continuación, se resume de manera gráfica la ubicación de los 38 usuarios que resultaron heridos en accidentes ocurridos en el corredor vial en el mes de junio de 2023:

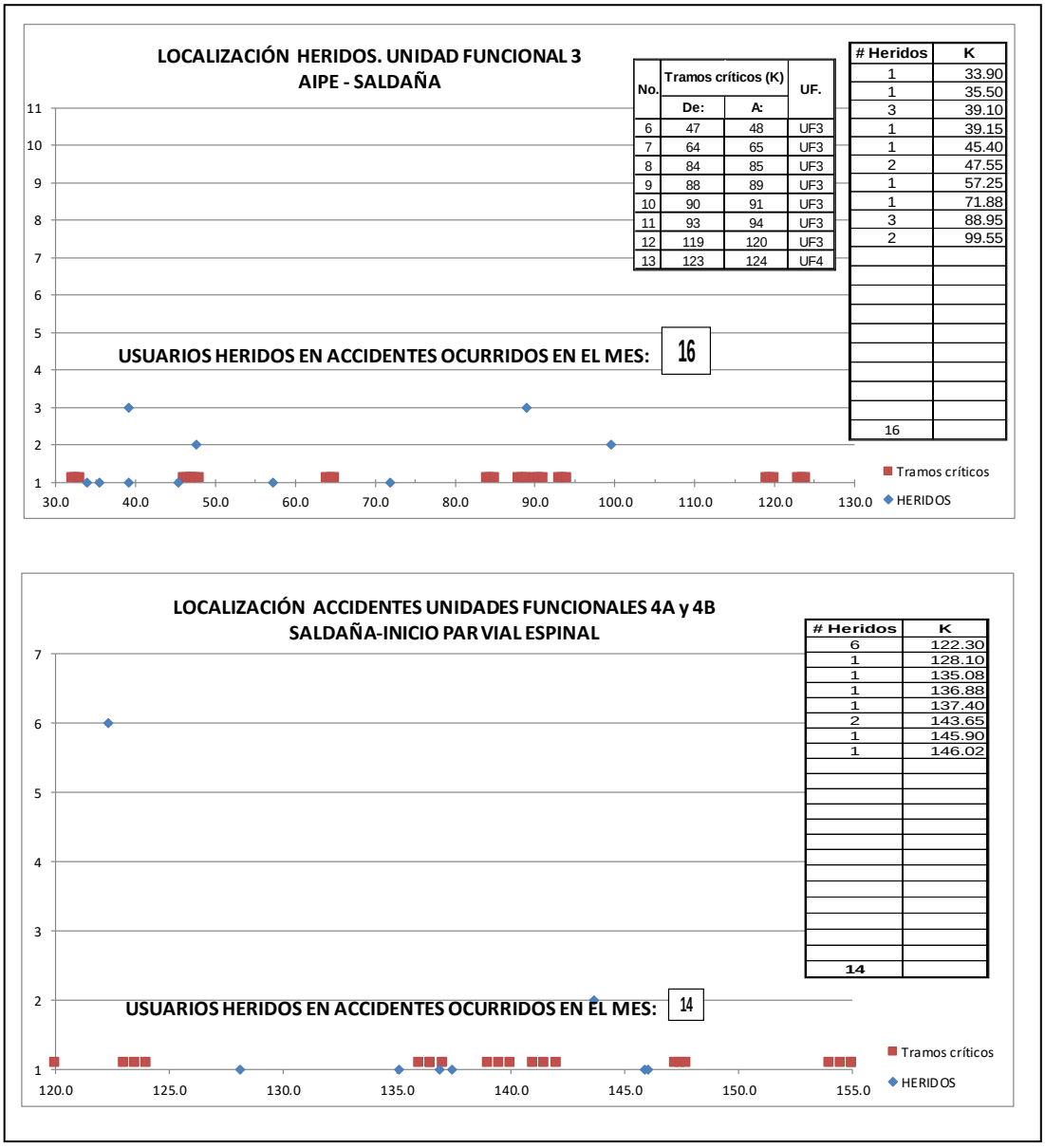


Gráfica 22 Ubicación esquemática lesionados corredor vial

DETALLE DE HERIDOS POR UNIDAD FUNCIONAL



Gráfica 23 Ubicación esquemática lesionados UF-1, 2ª Y 2B

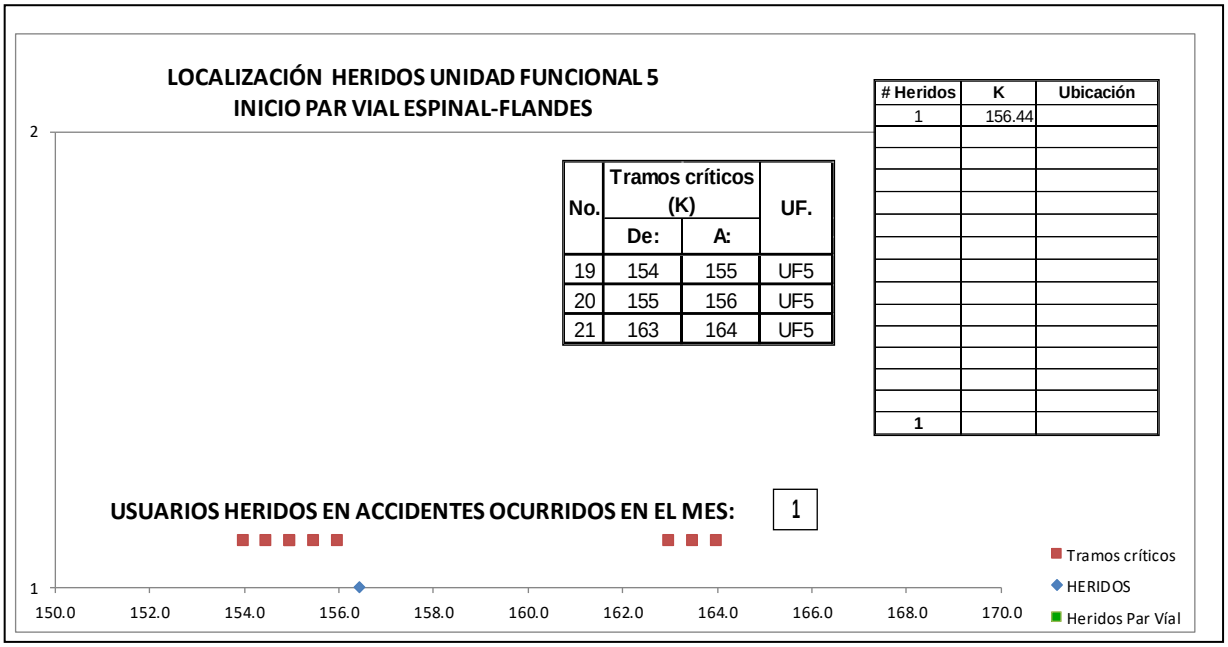


No.	Tramos críticos (K) De:	A:	UF.
6	47	48	UF3
7	64	65	UF3
8	84	85	UF3
9	88	89	UF3
10	90	91	UF3
11	93	94	UF3
12	119	120	UF3
13	123	124	UF4

# Heridos	K
1	33.90
1	35.50
3	39.10
1	39.15
1	45.40
2	47.55
1	57.25
1	71.88
3	88.95
2	99.55
16	

# Heridos	K
6	122.30
1	128.10
1	135.08
1	136.88
1	137.40
2	143.65
1	145.90
1	146.02
14	

Gráfica 24 Ubicación esquemática lesionados UF-3, 4ª Y 4B



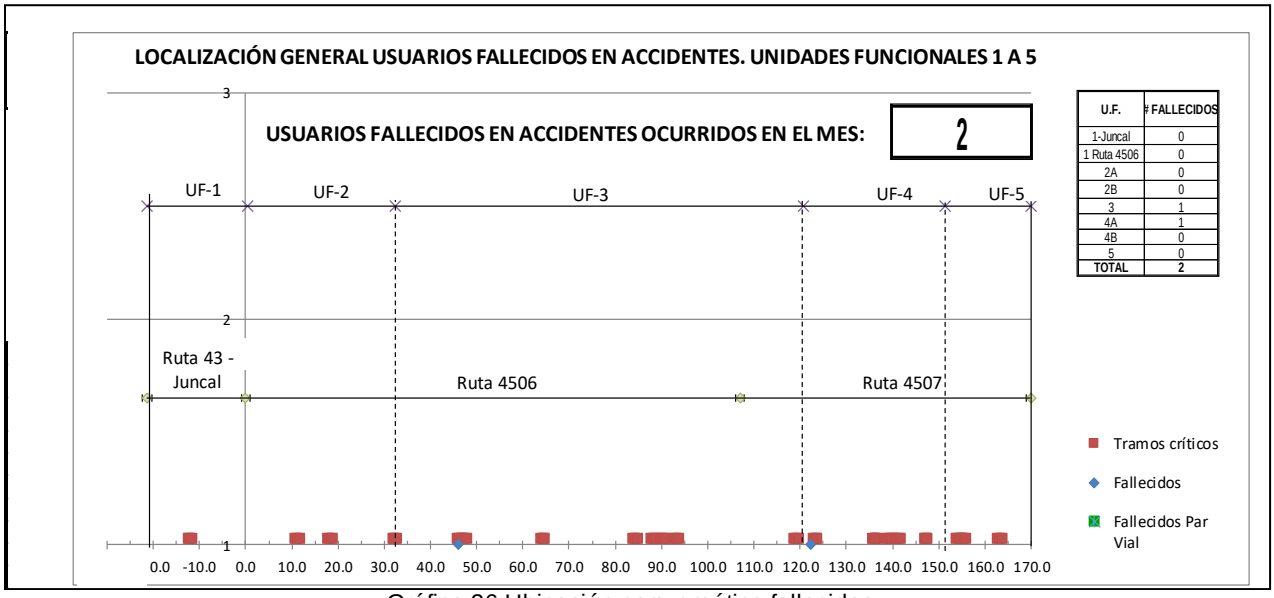
No.	Tramos críticos (K) De:	A:	UF.
19	154	155	UF5
20	155	156	UF5
21	163	164	UF5

# Heridos	K	Ubicación
1	156.44	
1		

Gráfica 25 Ubicación esquemática lesionados UF-5

7.2.6. Personas que perdieron la vida en el corredor vial

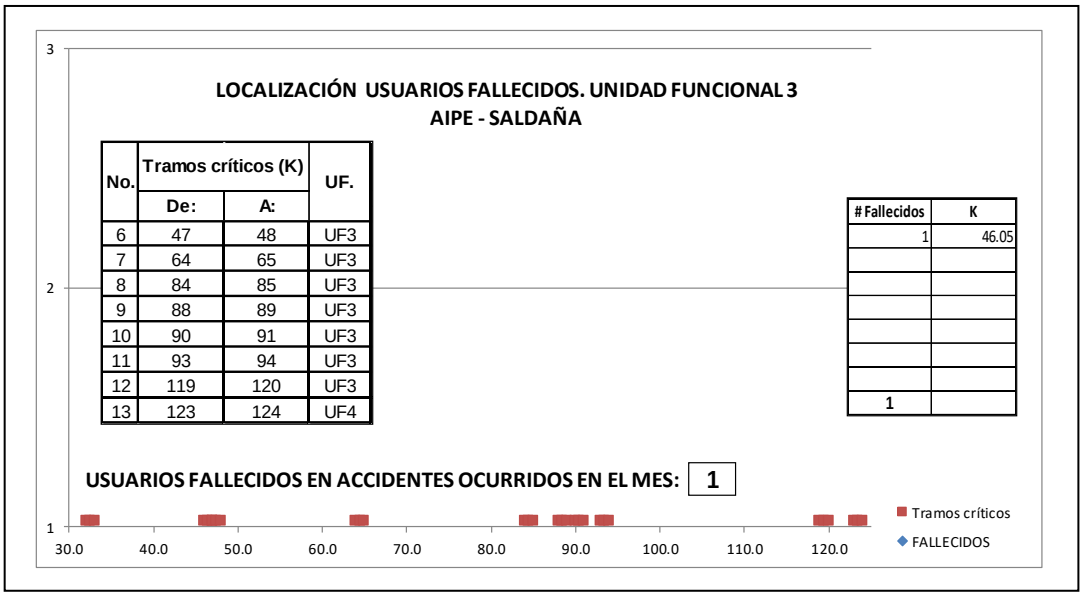
Con base en la información del informe Gerencial mensual realizado por el Concesionario, a continuación, se resume de manera gráfica la ubicación de los dos (2) usuarios que fallecieron en dos (2) accidentes de tránsito ocurrido s en el corredor vial:



U.F.	# FALLECIDOS
1-Juncal	0
1 Ruta 4506	0
2A	0
2B	0
3	1
4A	1
4B	0
5	0
TOTAL	2

Gráfica 26 Ubicación esquemática fallecidos.

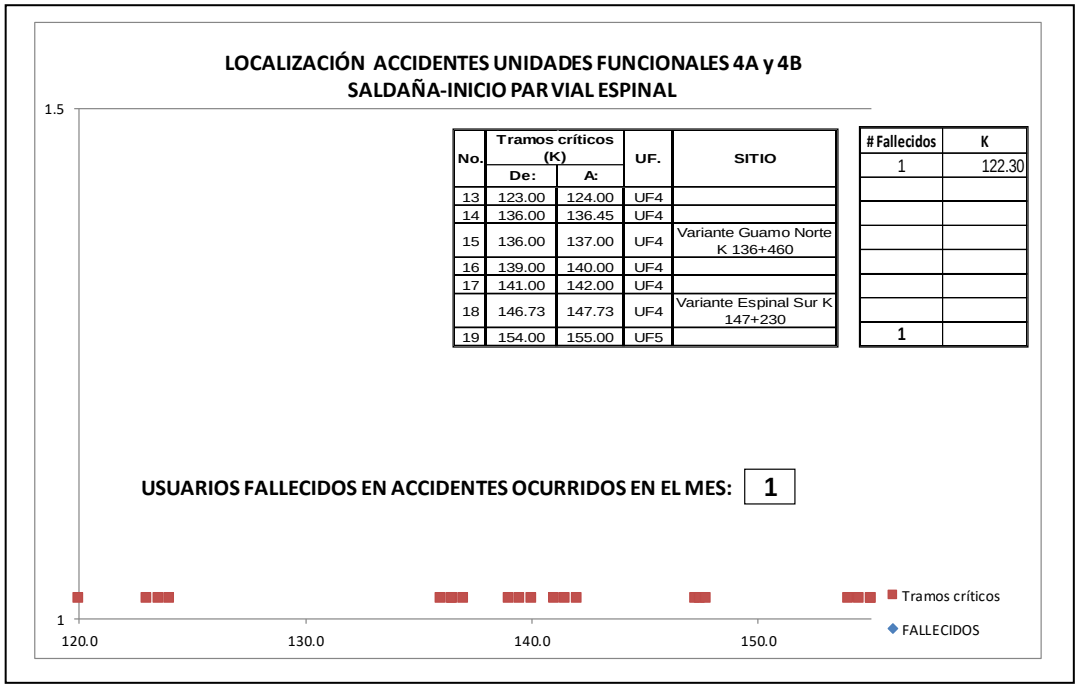
DETALLE DE FALLECIDOS POR UNIDAD FUNCIONAL



No.	Tramos críticos (K) De:	A:	UF.
6	47	48	UF3
7	64	65	UF3
8	84	85	UF3
9	88	89	UF3
10	90	91	UF3
11	93	94	UF3
12	119	120	UF3
13	123	124	UF4

# Fallecidos	K
1	46.05
1	

Ubicación esquemática fallecidos UF-3



No.	Tramos críticos (K) De:	Tramos críticos (K) A:	UF.	SITIO
13	123.00	124.00	UF4	
14	136.00	136.45	UF4	
15	136.00	137.00	UF4	Variante Guamo Norte K 136+460
16	139.00	140.00	UF4	
17	141.00	142.00	UF4	
18	146.73	147.73	UF4	Variante Espinal Sur K 147+230
19	154.00	155.00	UF5	

# Fallecidos	K
1	122.30
1	

Gráfica 27 Ubicación esquemática fallecidos UF-4ª Y 4B.

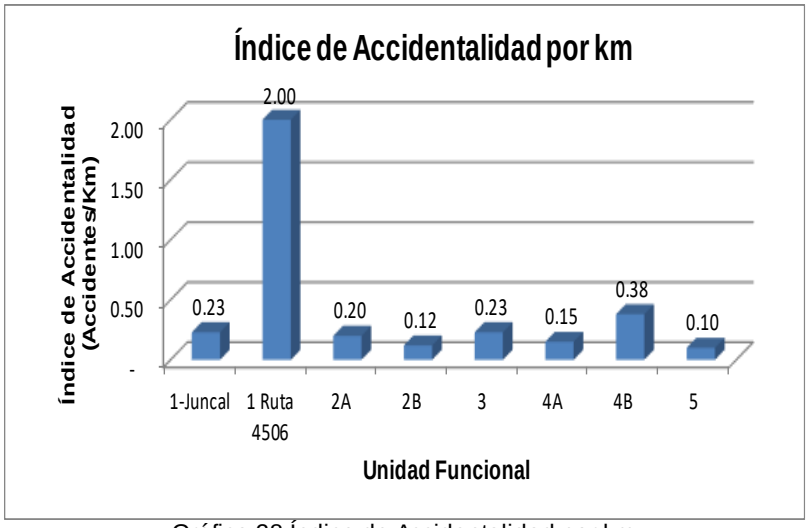
7.2.7. Índice de siniestralidad (siniestros por km)

A continuación, se resume el índice de accidentalidad para el mes de junio de 2023 calculado por la interventoría, en el cual se tienen en cuenta los accidentes ocurridos en cada unidad funcional en el mes de junio de 2023 y la longitud en kilómetros de cada unidad funcional, con lo cual se calcula el índice de accidentalidad por km:

Tabla 53 Índice de Accidentalidad por km

U.F.	# ACCIDENTES	Long. UF (Km)	Accidentes/Km
1-Juncal	5	21.3	0.23
1 Ruta 4506	1	0.5	2.00
2A	3	15.3	0.20
2B	2	17.3	0.12
3	20	87.8	0.23

U.F.	# ACCIDENTES	Long. UF (Km)	Accidentes/Km
4A	3	20.7	0.15
4B	6	15.7	0.38
5	2	19.1	0.10
TOTAL	**42**	**197.61**	



Gráfica 28 Índice de Accidentalidad por km

De acuerdo con la información de la tabla y gráfica anterior, se tiene que:

La UF con mayor índice de accidentalidad por km es: UF-1 Ruta 4506 con 2 accidentes/km.
La UF con menor índice de accidentalidad por km es: UF-5 con 0.1 accidentes/km.

7.2.8. Seg. Vial análisis de accidentalidad ocurrida en el mes:

- Las Unidades funcionales en las que más accidentes hubo son:

UNIDAD FUNCIONAL 4B VARIANTE GUAMO NORTE - INICIO PAR VIAL ESPINAL Con 6 accidentes.
UNIDAD FUNCIONAL 3 AIPE - SALDAÑA con 20 accidentes.

- Las Unidades funcionales en las que más heridos se presentaron son:

UNIDAD FUNCIONAL 3 AIPE - SALDAÑA con 16 usuarios heridos.
UNIDAD FUNCIONAL 4A SALDAÑA - VARIANTE GUAMO NORTE con 8 usuarios Heridos.

- Las Unidades funcionales en las que fallecieron usuarios como consecuencia de accidentes de tránsito son:

UNIDAD FUNCIONAL 3 AIPE - SALDAÑA con 1 usuario fallecido.
UNIDAD FUNCIONAL 4A SALDAÑA - VARIANTE GUAMO NORTE con 1 usuario Fallecido.

De acuerdo con los datos de Índice de Accidentalidad (Accidentes/Km) se tiene que:

La UF con mayor índice de accidentalidad por km es: UF-1 Ruta 4506 con 2 accidentes/km.
La UF con menor índice de accidentalidad por km es: UF-5 con 0.1 accidentes/km.

7.2.9. Actividades de prevención vial cuadrantes 1 y 2 Huila

De acuerdo al reporte dado por parte de la policía Seccional Transito y Transporte Huila, a continuación, se presentan las diferentes actividades de prevención y control realizadas por parte del Cuadrante Vial 1 y 2 en sus respectivas jurisdicciones durante el mes de junio del presente año, adelantada con el fin de garantizar la seguridad vial y movilidad de los usuarios.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CUADRANTE VIAL 1 Y 2 CAMPAÑAS CON MOTOCICLISTAS		
		





Se realizaron campañas y sensibilización, en la vía Neiva - Castilla Kilómetros 3+200, Kilómetro y 54+400, dirigida a motociclistas que transitan diariamente por el corredor vial, donde se les resalto la importancia del cumplimiento de las normas de tránsito y de igual forma se hicieron algunas recomendaciones, así:

- Se realizaron charlas de capacitación y sensibilización en normas de tránsito con el fin de crear conciencia en los motociclistas, recordándoles el uso de los elementos de seguridad y de protección, el respeto de las señales de tránsito entre otras actividades.
- En diferentes sitios de la jurisdicción del cuadrante vial 2 se realizaron diferentes campañas con el fin de informar y dar a conocer la normatividad vigente.
- Se realizó actividades de sensibilización de la norma técnica colombiana 4535 y el estado mecánico de sus vehículos.

CAMPAÑAS CON PASAJEROS DEL SERVICIO PÚBLICO





Se realizaron campañas y sensibilización en la vía Juncal – Neiva km 3+200, como al igual en la vía Neiva - Castilla Kilómetros 3+700, 54+400 y 38+200 dirigida a pasajeros del servicio público que transitan diariamente por el corredor vial, donde se les resalto la importancia del cumplimiento de las normas de tránsito.

CAMPAÑAS A CONDUCTORES DE VEHÍCULO PARTICULAR








Se realizaron campañas y sensibilización en la vía la vía Neiva - Castilla Kilómetros, 3+200 y 54+400, dirigida a conductores de vehículos de servicio particular que transitan diariamente por el corredor vial, donde se les resalto la importancia del cumplimiento de las normas de tránsito al igual que se les recordó movilizarse sobre las vías de la jurisdicción, según la Ley 769 del 06 de agosto del 2002 "**CODIGO NACIONAL DE TRANSITO"**.

CAMPAÑAS CON CICLISTAS









Se realizaron campañas y sensibilización en la vía Juncal – Neiva Kilómetro 5+300 y la vía Neiva - Castilla Kilómetros 3+700 y 54+400 dirigida a ciclistas que transitan diariamente por el corredor vial, dándoles a conocer el ARTÍCULO 94 de la LEY 1383 del 2010. NORMAS GENERALES PARA BICICLETAS: La bicicleta debe incorporar elementos reflectivos, y el usuario debe llevar una prenda visible a 150 metros en vías interurbanas y cuando sea preciso el uso de alumbrado.

- No circular sobre zona exclusivos para los peatones.
- Respete las prelaciones de los peatones.
- Si van en grupo deben transitar uno detrás del otro.
- Al transitar deben hacerlo por la derecha.
- No deben sujetarse de un vehículo en movimiento.

CAMPAÑAS DE CONTROL TRANSPORTE DE CARGA








Se realizaron campañas de sensibilización y control en la vía Neiva - castilla Kilómetros 3+700 y 54+400 dirigida a vehículos de transporte de carga que transitan diariamente por el corredor vial, donde se les resalto la importancia del cumplimiento de las normas de tránsito y la verificación de un servicio óptimo y adecuado.

ACCIDENTALIDAD PRESENTADA EN EL TRAMO VIAL DEL CUADRANTE VIAL 1 Y 2

CUADRANTE VIAL 1	N° CASOS	PERSONAS VICTIMAS
ACCIDENTE SOLO DAÑOS	0	0
ACCIDENTE CON LESIONADOS	0	0
ACCIDENTE CON MUERTOS	1	1
CUADRANTE VIAL 2	**N° CASOS**	**PERSONAS VICTIMAS**
ACCIDENTE SOLO DAÑOS	0	0
ACCIDENTE CON LESIONADOS	2	4
ACCIDENTE CON MUERTOS	0	0

ACCIDENTALIDAD PRESENTADA - CUADRANTE VIAL 1

ACCIDENTE DE TRANSITO CON LESIONADOS





PERMÍTOME INFORMAR A ESOS COMANDOS DÍA DE HOY 11-06- 2023, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 16:40 HORAS, OCURRIÓ SINIESTRO VIAL TIPO CHOQUE CON VEHICULO SOBRE LA VIA NEIVA – CASTILLA EN EL KILOMETRO 47+550 JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE AIPE-HUILA.

VEHÍCULO 1: TIPO MOTOCICLETA, PLACA JOR82G, MARCA BAJAJ, LINEA DOMINAR, COLOR GRIS PIEDRA, SERVICIO PARTICULAR, MODELO 2023,CHASIS No 9GJA67JF5PT009732, , MOTOR No JFXCNA16821, SOAT Nª 83860521-602298406 SEGUROS MUNDIAL, VIGENCIA 2023/08/22, TECNICOMECANICA No VO APLICA, EL CUAL ERA CONDUCIDA POR LA SEÑORITA LEYDI JHOANA VALDES RAMIREZ CC 1007648056 DE BOGOTA-CUNDINAMARCA, FECHA DE NACIMIENTO 25-10-2000, NATURAL DE BOGOTA-CUNDINAMARCAS, DE 22 AÑOS DE EDAD, OCUPACIÓN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, ESTADO CIVIL SOLTERA, RESIDENTE EN LA CALLE 32B SUR No 8ª 40 ESTE BARRIO ALTA VISTA SAN CRISTOBAL, TELEFONO 3244645795, SIN MAS DATOS, QUIEN PRESENTA LASERACIONES EN DIFERENTES PARTES DEL CUERPO, SEGÚN DICTAMEN MEDICO DEL HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE.

VEHÍCULO 2: TIPO CAMION, DE PLACAS SLG131, MARCA FOTON, LINEA, BJ 1043V9JE6-1, COLOR AZUL, SERVICIO PUBLICO, MODELO 2007, CHASIS LVBV9JE667E001703, MOTOR YZ41027LQB611022371, SOAT No

3308005379169000, LA PREVISORA VIGENCIA 2024/02/13, TECNICOMECANICA No 164891720 VIGENCIA 2024/02/24, EL CUAL ERA CONDUCIDO POR LA SEÑOR HENRY RIAÑO GARCIA CC 79461483 DE BOGOTA-CUNDINAMARCA, FECHA DE NACIMIENTO 22 DE SEPTIEMBRE DE 1968, NATURAL DE BOGOTA CUNDINAMARCA, EDAD 54 AÑOS, OCUPACION CONDUCTOR, ESTUDIOS 6 BACHILLER, ESTADO CIVIL VIUDO, RECIDENTE EN CARRERA 77X No 45-52 INTERIOR 2 BARRIO KENEDY BOGOTA CUNDINAMARCA, TELEFONO 3136941469, SIN MAS DATOS EL CUAL RESULTÓ ILESO.

ACOMPAÑANTE VEHICULO 1:
EL SEÑOR NELSON ENRIQUE PATIÑO BUITRAGO CON CC 1.023.920.387 DE BOGOTA-CUNDINAMARCA, FECHA DE NACIMIENTO 07-06-1992, NATURAL DE BOGOTA-CUNDINAMARCA, DE 31 AÑOS DE EDAD, OCUPACIÓN ESTUDIANTE DEL SENA, RECIDENTE CR 15 N.12-37 MOSQUERA, TELEFONO 3108641288, SIN MAS DATOS, QUIEN PRESENTA TRAUMA CRANEO ENCEFALICO CEVERO, EL CUAL ES REMITIDO A LA CLINICA UROS DE LA CIUDAD DE NEIVA DONDE POR LA GRAVEDAD DE SUS HERIDAS FALLECE.

CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA: VIA NACIONAL RECTA, UNA CALZADA DE DOS CARRILES, SUPERFICIE SECA, ASFALTO, SIN ILUMINACION ARTIFICIAL, LINEA DE CENTRAL AMARILLA CONTINUA Y SEGMENTADA, LINEAS DE BORDE BLANCA.

HECHOS: LA MOTOCICLETA TRANSITA SENTIDO CASTILLA NEIVA A LA ALTURA DEL KILOMETRO 47+550, DONDE LA MOTOCICLETA SE APAGA Y EL CAMION LOS IMPACTA EN SU PARTE TRASERA.

HIPÓTESIS: DEL CONDUCTOR VEHICULO #1: (139) IMPERICIA EN EL MANEJO.

ACCIDENTALIDAD PRESENTADA - CUADRANTE VIAL 2

ACCIDENTE DE TRANSITO CON LESIONADOS





04/06/2023, SIENDO LAS 00:10 HORAS, CUADRANTE VIAL N. º 2. EN LA VIA JUNCAL NEIVA KM 11+800 METROS APROXIMADAMENTE, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PALERMO - HUILA, EN LA VIA NACIONAL VARIANTE JUNCAL - NEIVA, OCURRIÓ SINIESTRO VIAL TIPO CHOQUE CON 01 PERSONA LESIONADA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALERMO, DONDE RESULTARON INVOLUCRADOS LOS SIGUIENTES VEHICULOS ASI:

VEHICULO N. 1 CLASE AUTOMOVIL, MARCA CHEVROLET, LINEA AVEO, DE PLACA CVS-180, SERVICIO PARTICULAR, COLOR NEGRO TITAN, MODELO 2008, NUMERO DE MOTOR F16D3812040C, NÚMERO DE CHASIS 9GATJ2968B017374, LICENCIA DE TRANSITO NÚMERO 10024011680, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARILUZ VARGAS CAMAYO CC 1007287133 SIN MAS DATOS YA QUE EL VEHICULO FUE ABANDONADO EN EL LUGAR DEL ACCIDENTE

VEHICULO N. 2 CLASE AUTOMOVIL, MARCA VOLKSWAGEN, LINEA GOL TRENDLINE, DE PLACA LQZ-319 SERVICIO PARTICULAR, COLOR PLATA SIRIUS METALICO, MODELO 2022, NUMERO DE MOTOR CFZV 35856, NUMERO DE CHASIS 9BWAB45U4NT123507, SEGÚN LICENCIA DE TRANSITO 100272299128, DE PROPIEDAD DEL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA CO NIT 860003020 Y CONDUCIDO POR EL SEÑOR FABIO MAURICIO QUINTERO GULUMA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.075.236.779 DE NEIVA, FECHA DE NACIMIENTO 31/03/1989, LICENCIA DE CONDUCCION N°. 1.075.236.779 CATEGORIA B2 VIGENCIA 10/08/2032, EDAD 34 AÑOS, OCUPACIÓN CORDINADOR ELECTRICO, RESIDENTE CEMINARIO DE RIVERA, TELÉFONO 3157125222, ESTADO CIVIL UNION LIBRE, ESTUDIOS TECNOLOGO ELECTRICISTA, SIN MÁS DATOS, QUIEN PRESENTA SEGÚN DICTAMEN MEDICO CLINICA FRACTURAS Y ORTOPEDIA TRAUMA EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO, LACERACIONES EN MIEMBROS INFERIORES.
HECHOS: VEHICULO 2 TRANSITA SENTIDO JUNCAL NEIVA CUANDO A LA ALTURA DEL KM 11+800 EL CONDUCTOR DEL VEHICULO 2 QUIEN TRANSITA SENTIDO NEIVA JUNCAL ADELANTA OTRO VEHICULO AUTOMOTOR Y COLICIONAN CAUSANDO LESIONES AL CONDUCTOR DEL VEHICULO 2.





ACCIDENTE CON LESIONADOS CASO N°2

16/06/2023, SIENDO LAS 19:40 HORAS, APROXIMADAMENTE CUADRANTE VIAL N. º 2. EN LA VIA JUNCAL - NEIVA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PALERMO - HUILA, EN LA VIA NACIONAL JUNCAL – NEIVA, OCURRIÓ SINIESTRO VIAL TIPO CHOQUE CON 03 PERSONA LESIONADA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALER, DONDE RESULTARON INVOLUCRADOS LOS SIGUIENTES VEHICULOS ASI:

VEHICULO N. 1 CLASEMOTOCICLETA, DE PLACA OPR-89, SERVICIO PARTICULAR, COLOR AZUL, MARCA HONDA, SIN MAS DATOS. CONDUCIDO POR EL SEÑORA LINA MARIA PERDO BAILON, IDENTIFICADACON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.003.952.622 DE NEIVA - HUILA, FECHA DE NACIMIENTO 05/06/2003, EDAD 20

AÑOS, OCUPACIÓN CANA DE CASA, RESIDENTE CENTRO POBLODO EL JUNCAL, TELÉFONO 3214154265, ESTADO CIVIL SOLTERA, ESTUDIOS 8° DE BACHILLERATO, SIN MÁS DATOS, QUIEN PRESENTA POLITRAUMATISMOS EN DIFERENTAS PARTES DEL CUERPO.

TRIPULANTES:

- DYLAN MATHIAS PERDOMO BAILON NIUP 1077253602 DE NEIVA, EDAD 2 AÑOS, GRADOS DE ESTUDIOS JARDIN, RESIDENTE CENTRO POBLADO EL JUNCAL QUIEN PRESENTA TRAUMA DE CRANEO MODERADO Y LASERACIONES EN DIFERESTEN PARTES DEL CUERPO.

- NICOLAS ORLANDO PERDOMO BAILON TI. 1077725548 DE NEIVA 14 AÑOS, GRADOS DE ESTUDIOS BACHILLERATO, RESIDENTE CENTRO POBLADO EL JUNCAL PROFECION OFICIOS VARIOS, QUIEN PRESENTA ABRASIONESY SANGRADO

EN OIDO DERECHO, CONTUSION EN CLAVICULA DERECHA, POLITRAUMATISMOS EN DIFERENTAS PARTES DEL CUERPO.

VEHICULO N. 2 CLASE CAIONETA, MARCA BMW, LINEA X4 XDRIVE30I, DE PLACA JXL067 SERVICIO PARTICULAR, COLOR GRIS SOPHISTO II EFECTO DE, MODELO 2021, NUMERO DE MOTOR H224K753, NUMERO DE CHASISWBA2V1101M9H19063, SEGÚN LICENCIA DE TRANSITO 10023417706, PROPIEDAD DEL SEÑOR DIEGP FERNANDO RIVERA HERNANDEZ CC. 7717347 SIN MAS DATOS.

- ES DE ANOTAR QUE EN EL LUGAR DE LOS HECHO NO SE ENCONTRARON LOS VEHICULOSM INVOLUCERADOS EN EL SINIESTRO VIAL

HECHOS: VEHÍCULO 2 (121) NO MANTENER LA DISTANCIA DE SEGURIDAD

RESULTADOS COMPARENDOS POR SOBREPESO JUNIO 2023

NO	DIA	MES	HORA	COMPARENDO	CODIGO DE INFRACCION	PLACA	TIPO DE VEHICULO	POLICIAL QUE REALIZA COMPARENDO
1.	01	06	09:21	5556940	D13	KSK-541	CAMION	SI. JEFFERSON MURILLO
2.	01	06	15:37	5556947	D13	WTO-163	CAMION	SI. HECTOR BENAVIDES
3.	03	06	04:10	5557016	D-13	ERL-306	CAMION	SI. HECTOR BENAVIDES
4.	06	06	00:44	5557177	D-13	TLA-625	CAMION	SI. VICTOR RUEDA URREA

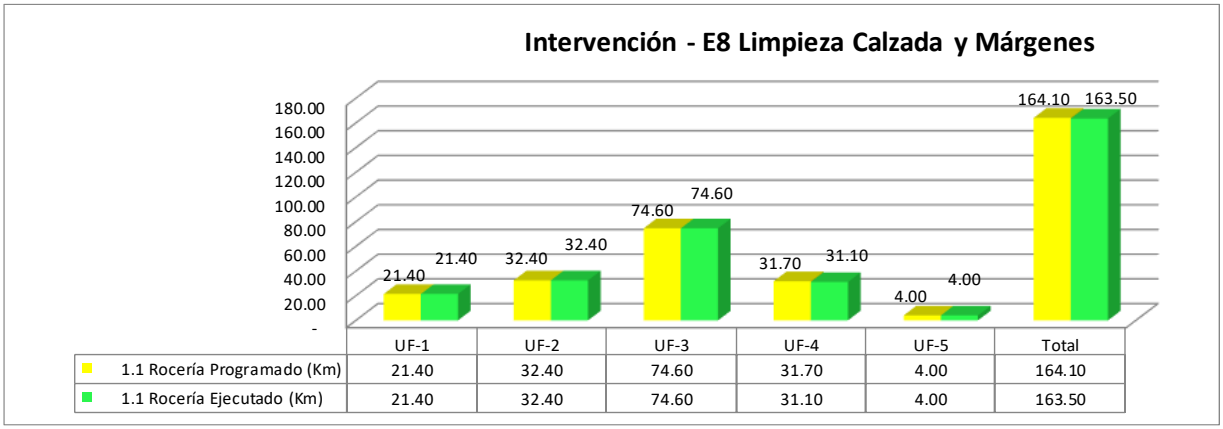
5.	06	06	02:02	5557178	D-13	VCP-892	CAMION	SI. VICTOR RUEDA URREA
6.	06	06	05:53	5557179	D-13	WEJ-889	CAMION	SI. VICTOR RUEDA URREA
7.	06	06	16:54	5557189	D-13	THQ604	CAMION	IJ. JUAN GONZALEZ
8.	07	06	11:22	5557229	D-13	SBN-523	TRACTOCAMION	IT. JHOVANY LEON
9.	09	06	02:27	5557297	D-13	JUZ-386	CAMION	SI. JHON SOCARRAS
10.	10	06	10:41	5557372	D-13	GQZ-720	PUBLICO	SI JEFFERSON MURILLO
11.	10	06	18:23	5557408	D-13	SWW-177	PUBLICO	PT CRISTIAN SANCHEZ
12.	14	06	21:28	5557585	D-13	THS-101	PUBLICO	PT. CRISTIAN SANCHEZ
13.	15	06	13:45	5557603	D-13	TDX-917	PUBLICO	IT JHOVANY LEON
14.	16	06	18:47	5557647	D-13	GRK-144	CAMIONETA	PT. CRISTIAN SANCHEZ
15.	21	06	12:13	5612999	D-13	GRK-060	CAMION	PT DIANA MEZA
16.	21	06	22:47	5613028	D-13	SXR-913	CAMION	SI HECTOR BENAVIDES
17.	22	06	02:12	5613031	D-13	GQZ-826	CAMION	SI HECTOR BENAVIDES
18.	24	06	12:28	5613167	D-13	SSW118	CAMION	PT CRISTIAN SANCHEZ
19.	28	06	04:48	5613351	D-13	VMU-003	CAMION	SI VICTOR RUEDA
20.	28	06	09:33	5613359	D-13	GES-665	CAMION	SI JEFFERSON MURILLO
21.	28	06	19:02	5613390	D-13	TLX-962	CAMION	SI VICTOR RUEDA

8. INFORME GENERAL TÉCNICO

Las cantidades de obra del mes de junio de 2023, ejecutadas por el Concesionario en desarrollo de las actividades de mantenimiento rutinario del corredor vial, fueron conciliadas en el periodo del 30 de mayo de 2023 al 26 de junio de 2023, en el anexo 6 se registran las actividades realizadas durante este periodo; las actividades se clasifican de acuerdo a los ítems el Plan de Intervención anual y las cuales corresponde a:

8.1. Estado de Márgenes (E8)

Rocería: Programado realizar 164.1 km, ejecutado 163.5 km, se realizó "Rocería" en: UF-1, UF-2A, UF-2B, UF-3, UF-4A, UF-4B y UF-5, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
1.1 Rocería Programado (Km)	21.40	32.40	74.60	31.70	4.00	164.10
1.1 Rocería Ejecutado (Km)	21.40	32.40	74.60	31.10	4.00	163.50

Gráfica 29 Indicador E8 - Estado de márgenes.

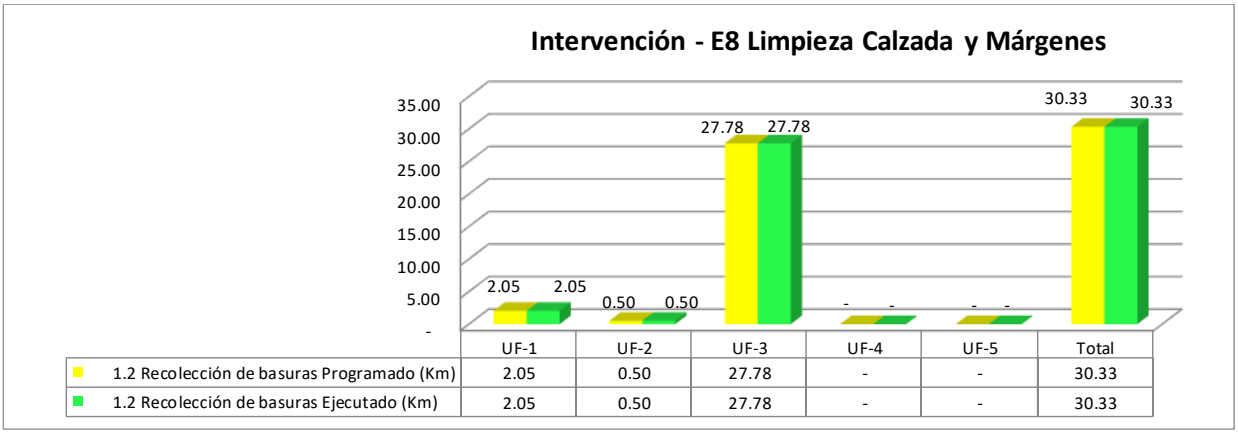


Fotografía 140 K 2+100 CI UF-2A. Actividad de rocería.



Fotografía 141 K 104+300 CD UF-3. Actividad de rocería.

Recolección de basuras: Programado realizar 30.3 km, ejecutado 30.3 km, se realizó "Recolección de basuras" en: UF-1, UF-2A, UF-2B y UF-3, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
1.2 Recolección de basuras Programado (Km)	2.05	0.50	27.78	-	-	30.33
1.2 Recolección de basuras Ejecutado (Km)	2.05	0.50	27.78	-	-	30.33

Gráfica 30 Indicador E8 - Estado de márgenes.



Fotografía 142 K 57+200 CD UF-3. Recolección de residuos sólidos.



Fotografía 143 K 57+200 CD UF-3. Recolección de residuos sólidos.

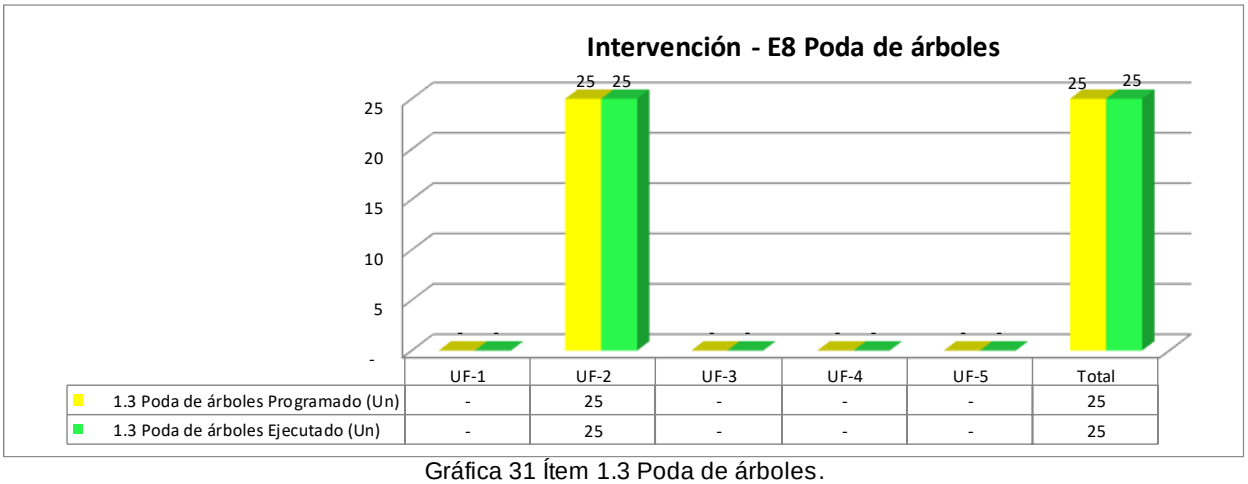
Poda de árboles: Programado realizar 25 un, ejecutado 25 un, se realizó "Poda de árboles" en: UF-2A y UF-2B.



Fotografía 144 K 19+300 CI UF-2B. Poda de árboles.



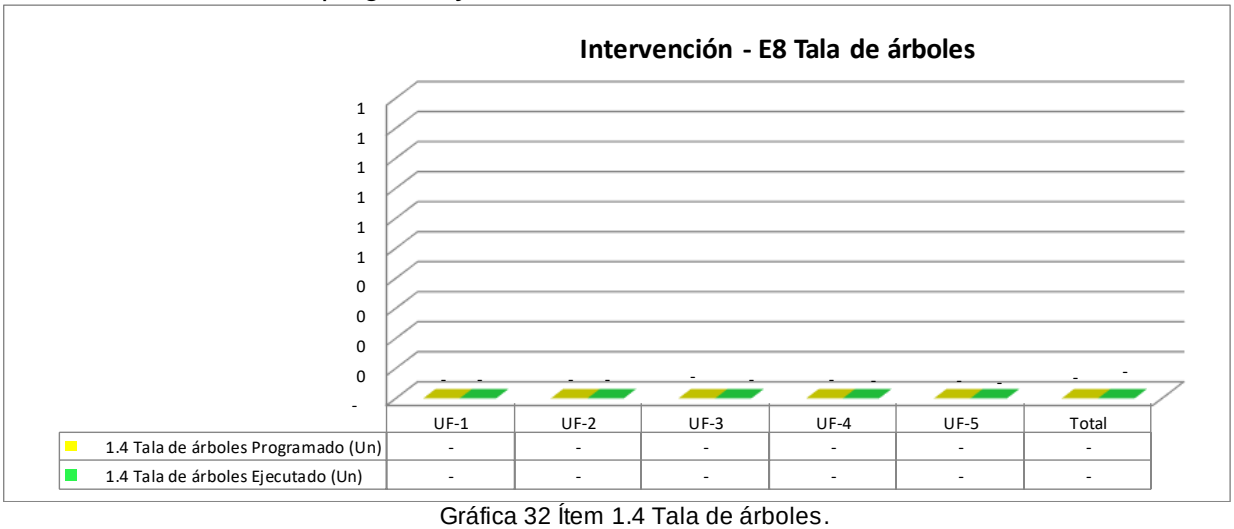
Fotografía 145 K 19+300 CI UF-2B. Poda de árboles.



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
1.3 Poda de árboles Programado (Un)	-	25	-	-	-	25
1.3 Poda de árboles Ejecutado (Un)	-	25	-	-	-	25

Gráfica 31 Ítem 1.3 Poda de árboles.

Tala de árboles: No se programó y no se realizaron actividades de "Tala de árboles".



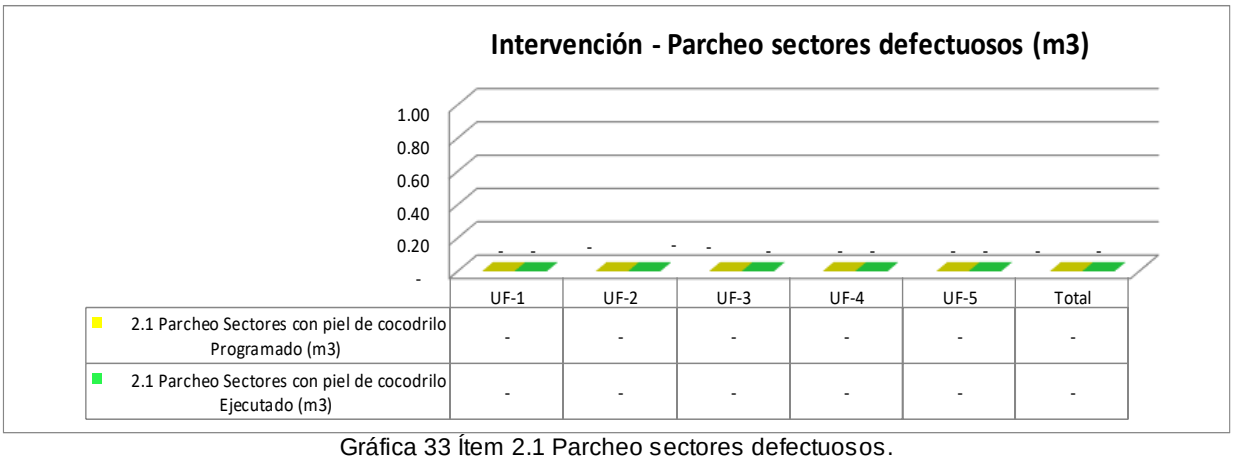
	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
1.4 Tala de árboles Programado (Un)	-	-	-	-	-	-
1.4 Tala de árboles Ejecutado (Un)	-	-	-	-	-	-

Gráfica 32 Ítem 1.4 Tala de árboles.

Retiro de vallas publicitarias: No se programó y no se realizaron actividades de "Retiro vallas publicitarias".

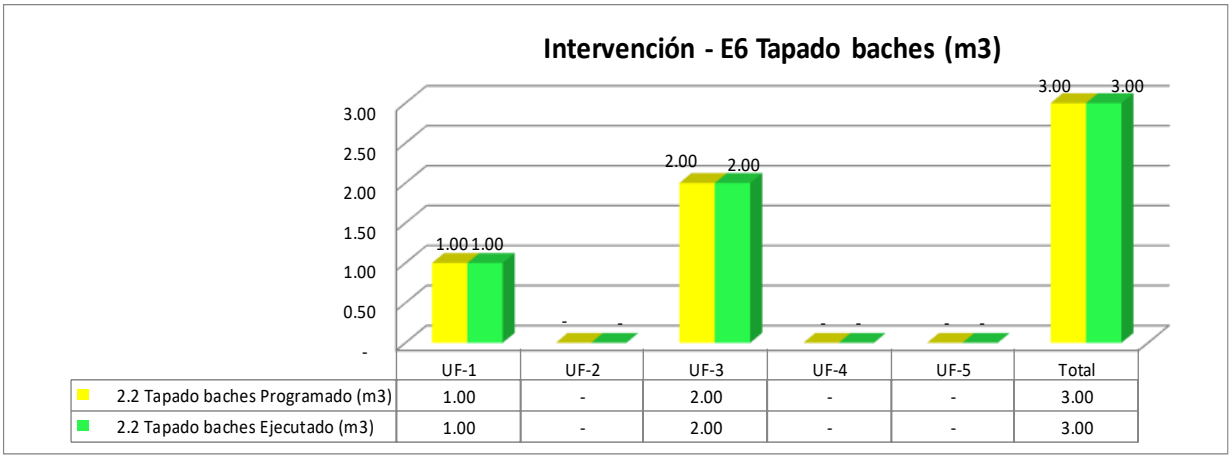
8.3. Drenajes Superficiales (E10)

Parcheo sectores defectuosos: No se programó y no se realizaron actividades de "Parcheo Sectores con piel de cocodrilo".



Gráfica 33 Ítem 2.1 Parcheo sectores defectuosos.

Tapado baches: Programado realizar 3 m3, ejecutado 3 m3, se realizó actividades de "Tapado de baches" en: UF-1 y UF-3, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:



Gráfica 34 Indicador E6 – Tapado de Baches



Fotografía 146 K 82+490 CI UF-3.
Tapado de baches.



Fotografía 147 K 79+850 CD UF-3.
Tapado de baches.

Consolidado de cantidades de mezcla MDC-19 para tapado de baches:

El siguiente es el resumen de cantidades de obra ejecutadas hasta el mes de junio de 2023 de mezcla MDC-19 para tapado de baches por unidad funcional:

Tabla 54 Cantidades acumuladas de MDC-19 en tapado de baches

MES	UF-1 (m3)	UF-2 (m3)	UF-3 (m3)	UF-4 (m3)	UF-5 (m3)	Total (m3)	Acumulado
mar-16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**	**0.00**
abr-16	20.00	0.00	0.50	0.00	0.05	**20.55**	**20.55**
may-16	2.50	1.00	0.00	0.50	0.40	**4.40**	**24.95**
jun-16	2.00	0.50	0.50	0.00	0.00	**3.00**	**27.95**
jul-16	0.00	0.50	0.50	0.00	0.00	**1.00**	**28.95**
ago-16	8.00	0.50	0.50	0.00	2.20	**11.20**	**40.15**
sep-16	0.00	0.50	0.30	0.00	0.00	**0.80**	**40.95**
oct-16	2.00	0.50	1.00	0.00	0.00	**3.50**	**44.45**
nov-16	2.00	0.50	0.50	0.00	0.00	**3.00**	**47.45**
dic-16	2.00	0.50	0.50	0.50	0.50	**4.00**	**51.45**
ene-17	0.70	0.50	1.00	0.00	0.06	**2.26**	**53.71**
feb-17	0.90	0.03	0.50	0.03	0.00	**1.46**	**55.17**
mar-17	6.00	5.00	0.00	0.00	0.00	**11.00**	**66.17**
abr-17	6.00	24.00	19.00	4.00	0.00	**53.00**	**119.17**
may-17	2.00	3.00	11.00	0.00	1.00	**17.00**	**136.17**
jun-17	1.00	4.00	4.00	0.00	0.00	**9.00**	**145.17**
jul-17	13.00	3.00	4.00	0.00	0.00	**20.00**	**165.17**
ago-17	13.00	4.00	6.50	0.40	0.00	**23.90**	**189.07**
sep-17	0.00	9.00	6.00	0.00	2.00	**17.00**	**206.07**
oct-17	2.00	9.00	2.00	1.00	0.00	**14.00**	**220.07**
nov-17	0.00	11.00	19.00	1.00	0.00	**31.00**	**251.07**
dic-17	0.00	4.00	8.00	2.00	0.00	**14.00**	**265.07**
ene-18	0.00	10.00	20.00	0.00	0.00	**30.00**	**295.07**
feb-18	0.00	1.00	21.00	0.00	0.00	**22.00**	**317.07**
mar-18	0.00	0.00	15.00	0.00	0.00	**15.00**	**332.07**
abr-18	0.00	0.00	20.00	1.00	0.10	**21.10**	**353.17**
may-18	0.00	0.00	12.00	0.00	0.00	**12.00**	**365.17**
jun-18	0.00	4.00	14.00	0.00	1.00	**19.00**	**384.17**
jul-18	0.00	0.00	6.00	1.00	0.00	**7.00**	**391.17**
ago-18	0.00	0.00	5.00	0.00	1.00	**6.00**	**397.17**
sep-18	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	**3.00**	**400.17**

MES	UF-1 (m3)	UF-2 (m3)	UF-3 (m3)	UF-4 (m3)	UF-5 (m3)	Total (m3)	Acumulado
oct-18	0.00	2.00	9.00	0.00	0.00	**11.00**	**411.17**
nov-18	0.00	2.00	10.00	1.00	0.00	**13.00**	**424.17**
dic-18	0.00	5.00	17.00	0.00	0.00	**22.00**	**446.17**
ene-19	0.00	2.00	7.00	0.00	0.00	**9.00**	**455.17**
feb-19	0.00	0.00	6.00	0.00	0.00	**6.00**	**461.17**
mar-19	0.00	2.00	12.00	0.00	0.00	**14.00**	**475.17**
abr-19	0.00	11.00	11.00	1.00	0.00	**23.00**	**498.17**
may-19	0.00	9.00	8.00	1.00	0.00	**18.00**	**516.17**
jun-19	0.00	11.00	11.00	0.00	0.00	**22.00**	**538.17**
jul-19	0.00	8.00	6.00	0.00	0.00	**14.00**	**552.17**
ago-19	0.00	0.00	3.00	5.00	0.00	**8.00**	**560.17**
sep-19	0.00	5.00	4.00	0.00	0.00	**9.00**	**569.17**
oct-19	0.00	1.00	6.00	0.00	0.00	**7.00**	**576.17**
nov-19	0.00	7.00	10.00	0.00	0.00	**17.00**	**593.17**
dic-19	2.00	8.00	10.00	0.00	0.00	**20.00**	**613.17**
ene-20	0.00	8.00	7.00	0.00	0.00	**15.00**	**628.17**
feb-20	2.00	2.00	4.00	0.00	0.00	**8.00**	**636.17**
mar-20	0.00	4.00	4.00	2.00	0.00	**10.00**	**646.17**
abr-20	0.00	4.00	2.00	0.00	1.00	**7.00**	**653.17**
may-20	0.00	8.00	9.00	0.00	0.00	**17.00**	**670.17**
jun-20	0.00	15.00	13.00	0.00	0.00	**28.00**	**698.17**
jul-20	0.00	14.00	13.00	0.00	0.00	**27.00**	**725.17**
ago-20	0.00	7.00	6.00	0.00	0.00	**13.00**	**738.17**
sep-20	0.00	5.00	5.00	1.00	0.00	**11.00**	**749.17**
oct-20	0.00	4.00	4.00	1.00	0.00	**9.00**	**758.17**
nov-20	0.00	4.00	4.00	1.00	1.00	**10.00**	**768.17**
dic-20	0.00	6.00	3.00	3.00	0.00	**12.00**	**780.17**
ene-21	3.00	3.00	3.00	2.00	0.00	**11.00**	**791.17**
feb-21	0.00	4.00	7.00	0.00	0.00	**11.00**	**802.17**
mar-21	0.00	5.00	11.00	7.00	1.00	**24.00**	**826.17**
abr-21	0.00	4.00	12.00	4.00	0.00	**20.00**	**846.17**
may-21	0.00	4.00	11.00	6.00	0.00	**21.00**	**867.17**

MES	UF-1 (m3)	UF-2 (m3)	UF-3 (m3)	UF-4 (m3)	UF-5 (m3)	Total (m3)	Acumulado
jun-21	0.00	10.00	10.00	5.00	0.00	**25.00**	**892.17**
jul-21	0.00	8.00	8.00	3.00	1.00	**20.00**	**912.17**
ago-21	0.00	8.00	8.00	5.00	1.00	**22.00**	**934.17**
sep-21	0.00	10.00	9.00	6.00	5.00	**30.00**	**964.17**
oct-21	0.00	8.00	8.00	6.00	6.00	**28.00**	**992.17**
nov-21	0.00	10.00	10.00	15.00	4.00	**39.00**	**1,031.17**
dic-21	0.00	10.00	10.00	4.00	2.00	**26.00**	**1,057.17**
ene-22	0.00	3.00	6.00	0.00	0.00	**9.00**	**1,066.17**
feb-22	0.00	5.00	5.00	4.00	0.00	**14.00**	**1,080.17**
mar-22	3.00	11.00	4.00	3.00	7.00	**28.00**	**1,108.17**
abr-22	4.00	8.00	4.00	8.00	0.00	**24.00**	**1,132.17**
may-22	5.00	10.00	5.00	4.00	2.00	**26.00**	**1,158.17**
jun-22	3.00	6.00	3.00	2.00	4.00	**18.00**	**1,176.17**
jul-22	4.00	8.00	4.00	0.00	2.00	**18.00**	**1,194.17**
ago-22	5.00	10.00	5.00	0.00	0.00	**20.00**	**1,214.17**
sep-22	4.00	0.00	3.00	0.00	0.00	**7.00**	**1,221.17**
oct-22	0.00	2.00	4.00	0.00	0.00	**6.00**	**1,227.17**
nov-22	1.00	4.00	8.00	0.00	0.00	**13.00**	**1,240.17**
dic-22	1.00	4.00	26.00	0.00	0.00	**31.00**	**1,271.17**
ene-23	0.00	3.00	4.00	0.00	0.00	**7.00**	**1,278.17**
feb-23	2.00	7.00	6.00	0.00	0.00	**15.00**	**1,293.17**
mar-23	1.00	4.00	8.00	0.00	0.00	**13.00**	**1,306.17**
abr-23	1.00	4.00	4.00	0.00	0.00	**9.00**	**1,315.17**
may-23	1.00	3.00	8.00	0.00	0.00	**12.00**	**1,327.17**
jun-23	1.00	0.00	2.00	0.00	0.00	**3.00**	**1,330.17**

8.4. Drenajes superficiales (E10)

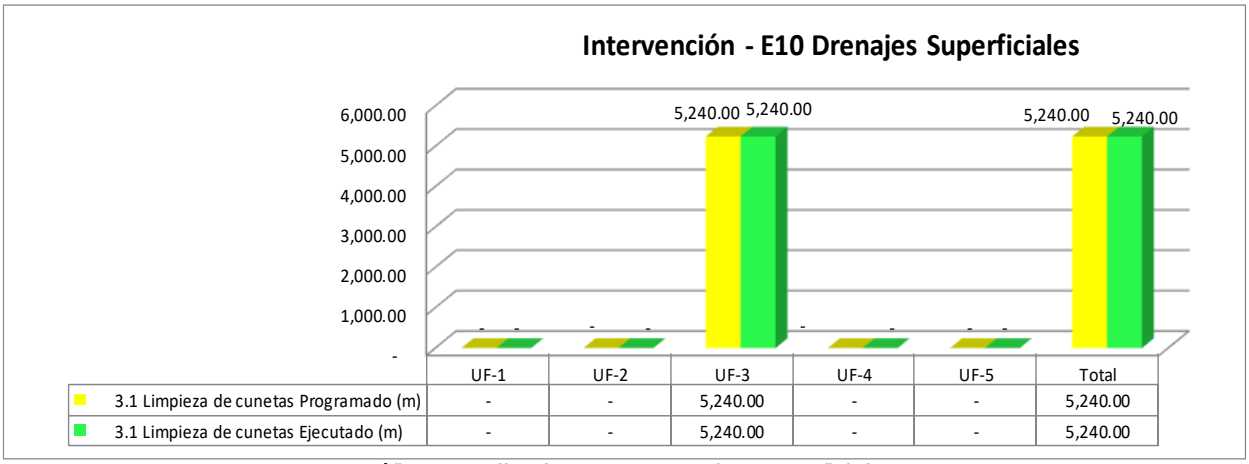
Limpieza de cunetas: Programado realizar 5.240 ml, ejecutado 5.240 ml, se realizó actividades de "Limpieza de cunetas" en: UF-3.



Fotografía 148 K 43+500 CI UF-3. Limpieza de cunetas.

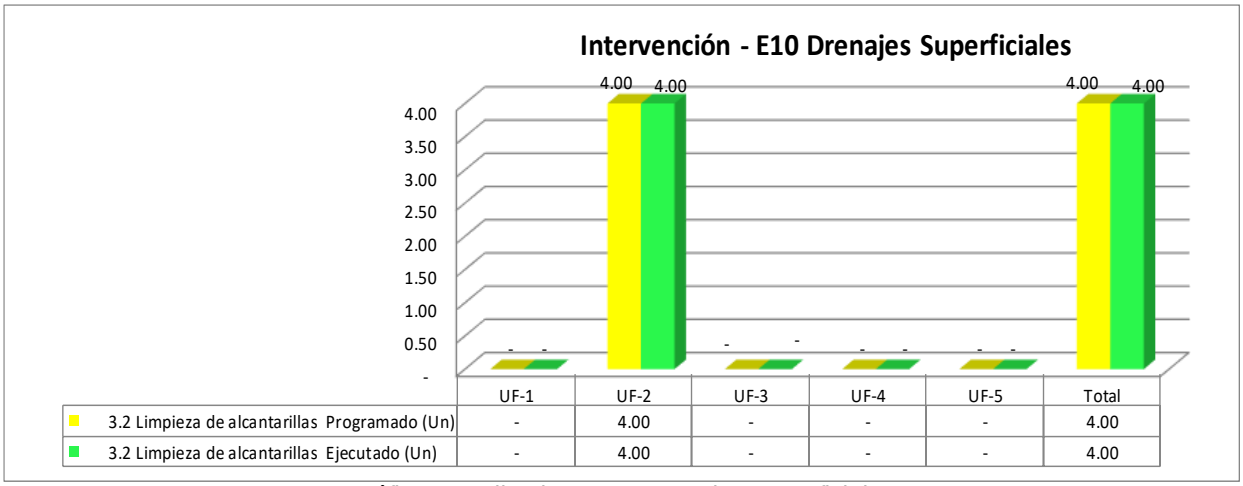


Fotografía 149 K 43+500 CI UF-3. Limpieza de cunetas.



Gráfica 35 Indicador E10 – Drenajes Superficiales

Limpieza de alcantarillas: Programado realizar 4 un, ejecutado 4 un, se realizó actividades de "Limpieza de alcantarillas" en: UF-2A, UF-2B.



Gráfica 36 Indicador E10 – Drenajes Superficiales



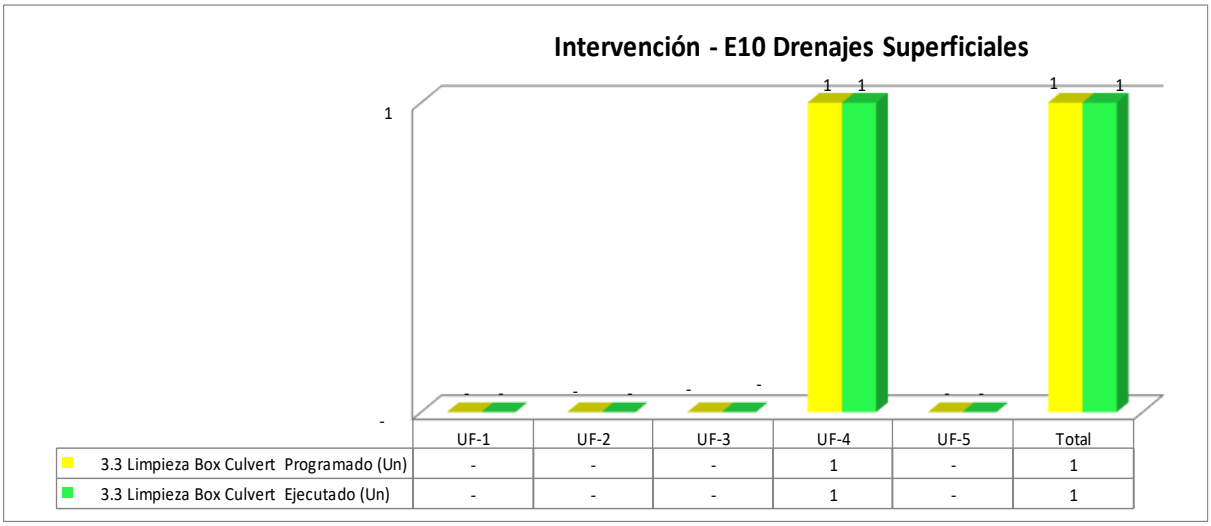
Fotografía 150 K 146+750 CD UF-4B. Limpieza de alcantarillas.



Fotografía 151 K 146+750 CD UF-4B. Limpieza de alcantarillas.

Limpieza Box Culvert: Programado realizar 1 un, ejecutado 1 un, se realizó actividades de "Limpieza de Box Culvert" en: UF-4A y UF-4B, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:

,



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
3.3 Limpieza Box Culvert Programado (Un)	-	-	-	1	-	1
3.3 Limpieza Box Culvert Ejecutado (Un)	-	-	-	1	-	1

Gráfica 37 Indicador E10 – Drenajes Superficiales



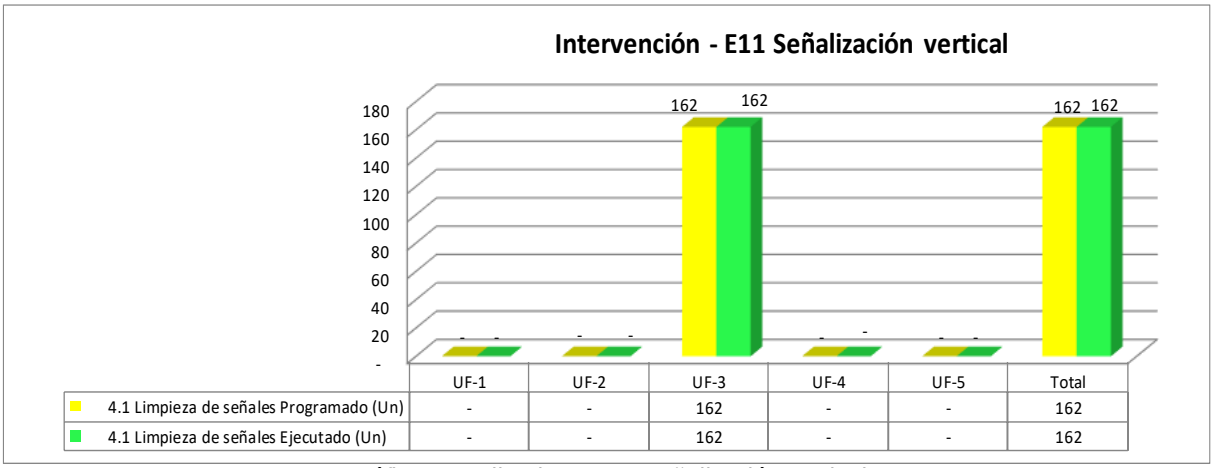
Fotografía 152 K 146+750 CD UF-4B.
Limpieza y mantenimiento de box culvert.



Fotografía 153 K 146+750 CD UF-4B.
Limpieza y mantenimiento de box culvert.

8.4. Señalización Vertical (E11)

Limpieza de señales: Programado realizar 162 señales, ejecutado 162 señales, se realizó actividades de "Limpieza de señales" en: UF-3.



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
4.1 Limpieza de señales Programado (Un)	-	-	162	-	-	162
4.1 Limpieza de señales Ejecutado (Un)	-	-	162	-	-	162

Gráfica 38 Indicador E11 – Señalización Vertical

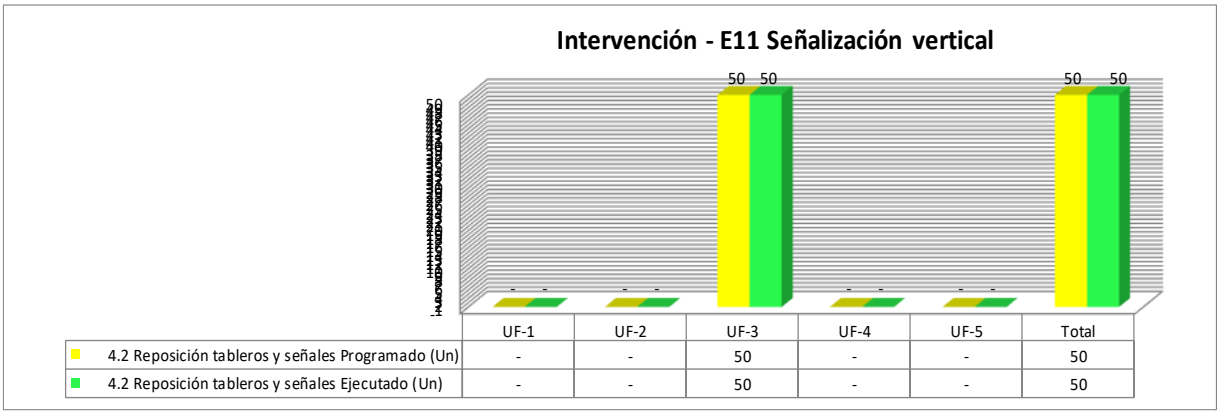


Fotografía 154 K 108+640 CD UF-3.
Verificación Limpieza de señal vertical.



Fotografía 155 K 107+100 CI UF-3.
Limpieza de señal vertical.

Reposición tableros y señales: Programado realizar reposición de 50 señales, ejecutado 50 señales, se realizó actividades de "Reposición tableros y señales" en: UF-3.



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
4.2 Reposición tableros y señales Programado (Un)	-	-	50	-	-	50
4.2 Reposición tableros y señales Ejecutado (Un)	-	-	50	-	-	50

Gráfica 39 Indicador E11 – Señalización Vertical

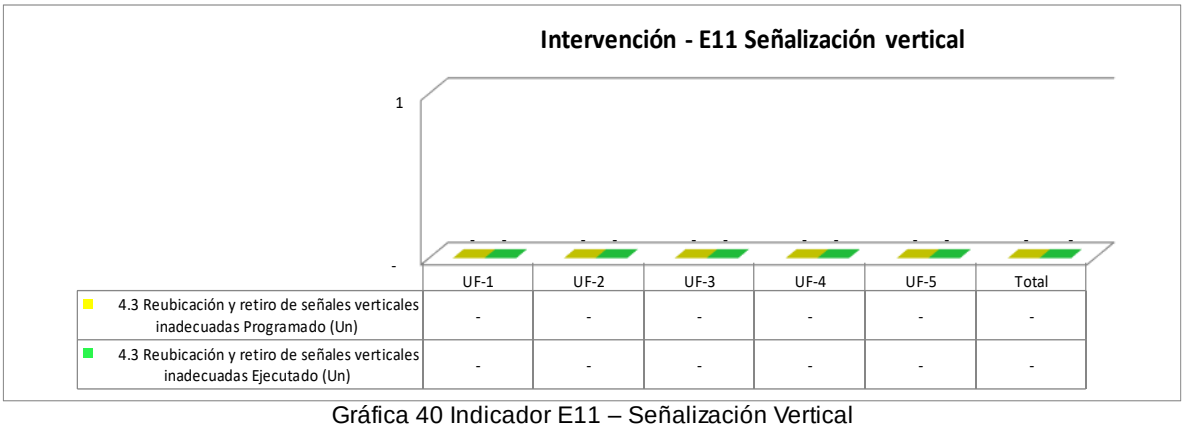


Fotografía 156 K 56+850 CD UF-3.
Reposición de tableros y señales.



Fotografía 157 K 55+010 CI UF-3.
Reposición de tableros y señales.

Reubicación y retiro de señales verticales: No se programó y no se realizaron actividades de "Reubicación y retiro de señales verticales".



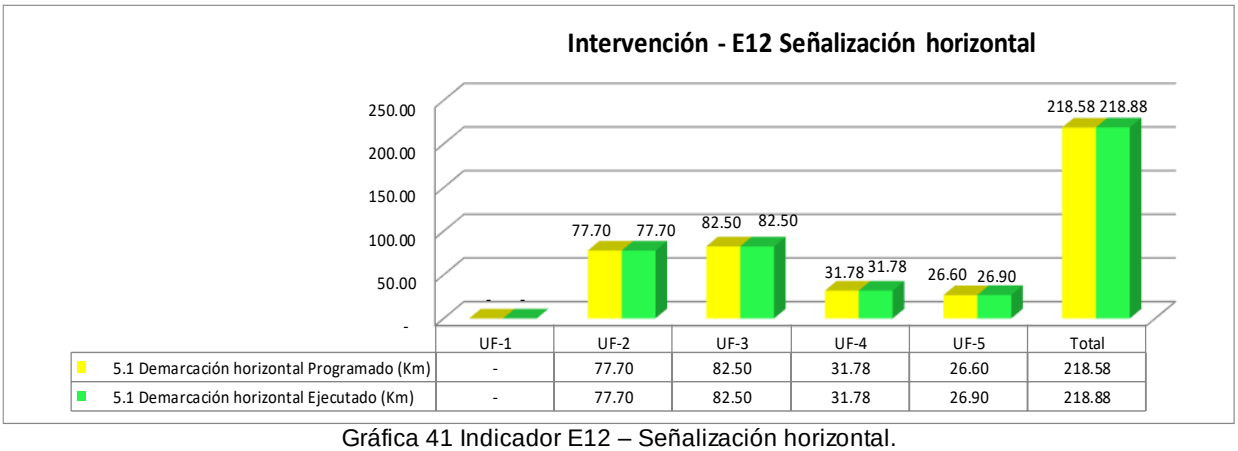
	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
4.3 Reubicación y retiro de señales verticales inadecuadas Programado (Un)	-	-	-	-	-	-
4.3 Reubicación y retiro de señales verticales inadecuadas Ejecutado (Un)	-	-	-	-	-	-

Gráfica 40 Indicador E11 – Señalización Vertical

Instalación hitos plásticos: No se programó y no se realizaron actividades de "Instalación hitos plásticos".

8.5. Señalización Horizontal (E12)

Demarcación horizontal: Programado realizar 218.58 km, ejecutado 218.88 km, se realizó "Demarcación horizontal" en: , UF-2A, UF-2B, UF-3, UF-4A, UF-4B y UF-5, a continuación, se relacionan las cantidades ejecutadas en el mes:



	UF-1	UF-2	UF-3	UF-4	UF-5	Total
5.1 Demarcación horizontal Programado (Km)	-	77.70	82.50	31.78	26.60	218.58
5.1 Demarcación horizontal Ejecutado (Km)	-	77.70	82.50	31.78	26.90	218.88

Gráfica 41 Indicador E12 – Señalización horizontal.

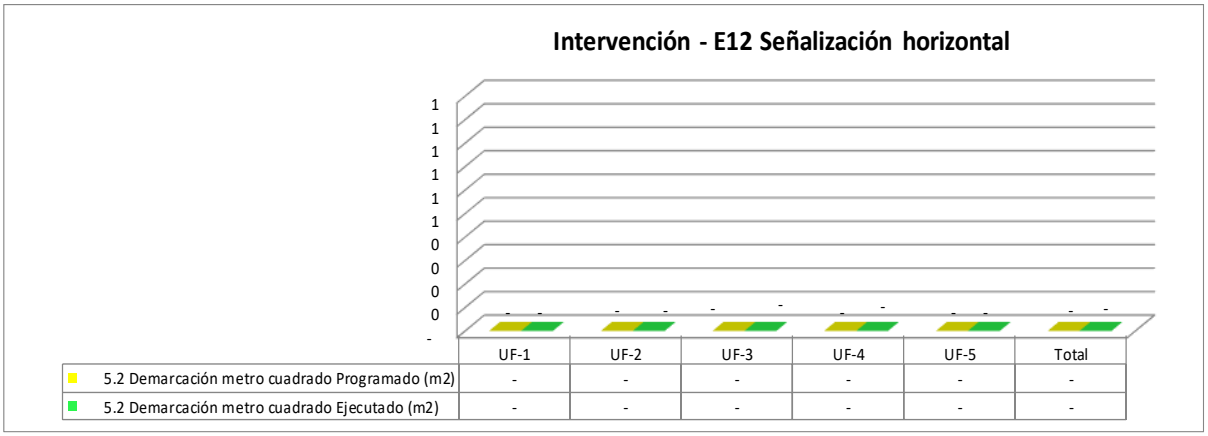


Fotografía 158 K 3+700 CD Calzada Izquierda UF-2A. Demarcación horizontal.



Fotografía 159 K 145+700 CD Calzada derecha UF-4B. Demarcación horizontal.

Demarcación metro cuadrado: No se programó y no se realizaron actividades de "Demarcación metro cuadrado".



Gráfica 42 Indicador E12 – Señalización horizontal.

Instalación y/o reposición de tachas: Programado realizar 8.935 un, ejecutado 9.335 un, se realizó " Instalación y/o reposición de tachas" en: UF-1, UF-2A, UF-2B y UF-3.

	
Fotografía 160 K 108+840 CD UF-3. Instalación y/o reposición de tachas	Fotografía 161 K 34+200 CD UF-3. Instalación y/o reposición de tachas

Reposición de Defensas Metálicas: No se programó y no se realizaron actividades de "Reposición de Defensas Metálicas".

Reparación y alineación de Defensas Metálicas: Programado realizar 33 m, ejecutado 23 m, se realizó "Reparación y alineación de Defensas Metálicas" en: UF-1, UF-2A y UF-2B.

	
Fotografía 162 K 2+600 CD UF-2A. Reposición de captafaros	Fotografía 163 K 2+780 CD UF-1. Reposición de captafaros

Mantenimiento plataformas básculas:

7.1.1 Mantenimiento plataformas básculas peaje Neiva UF-2 K 3+700: No se programó y no se realizaron actividades de "Mantenimiento plataformas básculas".

7.1.2 Mantenimiento plataformas básculas peaje Flandes UF-5 K 155+960: No se programó y no se realizaron actividades de "Mantenimiento plataformas básculas".

Mantenimiento de paraderos: No se programó y no se realizaron actividades de "Mantenimiento de paraderos".

Reparación locativas peajes: No se programó y no se realizaron actividades de "Reparaciones locativas peajes".

7.3.1 Reparaciones locativas peaje Neiva UF-2 K 3+700: No se programó y no se realizaron actividades de mantenimiento.

7.3.2 Reparaciones locativas peaje Pata UF-3 K 54+400: No se programó y no se realizaron actividades de mantenimiento.

7.3.3 Reparaciones locativas peaje Flandes UF-5 K 155+960: No se programó y no se realizaron actividades de mantenimiento.

Pintura de cabezales de alcantarillas: No se programó y no se realizaron actividades de "Pintura de bordillos y guardarruedas".

Reposición de cercas: No se programó y no se realizaron actividades de "Reposición de cercas".

Mantenimiento Infraestructura peaje: No se programó y no se realizó actividades de mantenimiento.

Inspección de puentes: No se programó y no se realizaron actividades de "Inspección a puentes".

Limpieza bordillos puente: No se programó y no se realizaron actividades de "Limpieza bordillos puente".

Limpieza de drenes y guarda ruedas puente: Programado realizar 22 Puente, ejecutado 22 Puente, se realizó "Limpieza de drenes y guarda ruedas puente" en: UF-2A, UF-2B.



Fotografía 164 K 0+500 CD UF-2A. Limpieza drenes puente.



Fotografía 165 K 0+500 CD UF-2A. Limpieza drenes puente.

Pintura Barandas Puente: No se programó y no se realizaron actividades de "Pintura Barandas Puente".

Mantenimiento corredor vial: o se realizó actividad alguna de mantenimiento relacionada con este ítem.

Mantenimiento corredor vial. Limpieza de captafaros UF-3 del K 32+600 al K 32+850. Cant. [25] unidad: un; CARRIL I/D

	
Fotografía 166 K 32+600 al K 32+850 UF-3. Limpieza de capta faros.	Fotografía 167 K 32+600 al K 32+850 UF-3. Limpieza de capta faros.

Mantenimiento corredor vial. Reinstalación defensa metálica impactada UF-3 del K 32+700 al K 32+705. Cant. [5] unidad: ml; CARRIL I/D.

	
Fotografía 168 K 32+700 al K 32+705. UF-3. Reinstalación defensa metálica impactada.	Fotografía 169 K 32+700 al K 32+705 UF-3. Reinstalación defensa metálica impactada.

Mantenimiento corredor vial. Mantenimiento Lámparas AP UF-2A del K 0+550 al K 0+600. Cant. [2] unidad: un; CARRIL C

	
Fotografía 170 K 0+550 al K 0+600. Mantenimiento Lámparas AP	Fotografía 171 K 0+400 al K 0+550. Mantenimiento Lámparas AP

Mantenimiento corredor vial. Mantenimiento Lámparas AP UF-3 del K 54+300 al K 54+600. Cant. [6] unidad: un; CARRIL C

	
Fotografía 172 K 54+300 al K 54+600. Mantenimiento Lámparas AP	Fotografía 173 K 54+300 al K 54+600. Mantenimiento Lámparas AP

Resumen de cantidades de mantenimiento ejecutadas en el mes

El siguiente es el resumen de cantidades de obra de operación y mantenimiento realizadas por el Concesionario en el mes de junio de 2023:

Resumen de cantidades de mantenimiento ejecutadas en el mes.

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONCESIONARIO

Actividad	Un	UF-1		UF-2A, UF-2B		UF-3		UF-4A, UF-4B		UF-5		Total	
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
1.0 Estado de márgenes													
1.1 Rocería	Km	21.4	21.4	32.4	32.4	74.6	74.6	31.7	31.1	4.0	4.0	164.1	163.5
1.2 Recolección de basuras	Km	2.1	2.1	0.5	0.5	27.8	27.8	-	-	-	-	30.3	30.3
1.3 Poda de árboles	Un	-	-	25.0	25.0	-	-	-	-	-	-	25.0	25.0
2.0 Pavimento flexible		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
2.2 Tapado baches	m3	1.00	1.00	-	-	2.00	2.00	-	-	-	-	3.00	3.00
3.0 Drenajes superficiales		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
3.1 Limpieza de cunetas	m	-	-	-	-	5,240.0	5,240.0	-	-	-	-	5,240.0	5,240.0
3.2 Limpieza de alcantarillas	Un	-	-	4.0	4.0	-	-	-	-	-	-	4.0	4.0
3.3 Limpieza Box Culvert	Un	-	-	-	-	-	-	1.0	1.0	-	-	1.0	1.0
4.0 Señalización vertical		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
4.1 Limpieza de señales	Un	-	-	-	-	162.0	162.0	-	-	-	-	162.0	162.0
4.2 Reposición tableros y señales	Un	-	-	-	-	50.0	50.0	-	-	-	-	50.0	50.0
5.0 Señalización horizontal		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
5.1 Demarcación horizontal	Km	-	-	77.70	77.70	82.50	82.50	31.8	31.8	26.6	26.9	218.58	218.88
5.3 Instalación y/o reposición de tachas	Un	500.0	500.0	5,560.0	5,960.0	2,875.0	2,875.0	-	-	-	-	8,935.0	9,335.0
6.0 Barreras y elementos de contención			-		-		-		-		-		
6.2 Reposición de Captafaros	Un	10.0	10.0	23.00	13.00	-	-	-	-	-	-	33.00	23.00
7.0 Otras actuaciones sobre la infraestructura vial			-		-		-		-		-		
7.11 Mantenimiento de puentes													
7.11.3 Limpieza de drenes y guarda ruedas puente	Puente	-	-	22.0	22.0	-	-	-	-	-	-	22.0	22.0
7.13 Mantenimiento corredor vial	GL	-	-	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	-	-	3.0	3.0

- **Seguimiento Plan de Intervención anual.**

En la carpeta 14 del anexo 7 de Operación se incluye un archivo en Project con el seguimiento y avance de las actividades del Plan Anual de Intervención de Mantenimiento del mes de junio de 2023.

Mediante recorridos quincenales por el corredor vial con Ingenieros de la Concesión, la Interventoría adelanta el seguimiento a observaciones de mantenimiento que deba cumplir el Concesionario de acuerdo con el alcance del Contrato. En el formato 2909-00-IN-FR-044, incluido en el Anexo 6, se presenta el resumen de las principales actividades a las cuales se realiza seguimiento y que se ejecutaron en el mes de junio de 2023, Las actividades se indican con colores en el formato 2909-00-IN-FR-044, los que van de amarillo a rojo siendo las actividades en rojo las de mayor prioridad de atención.

Parcheo para re nivelaciones en sectores con hundimientos o fallos: En el mes de junio de 2023 el Concesionario no realizó la actividad de parcheo. El detalle de la actividad de parcheo realizada se puede revisar en el Anexo 6 en el documento denominado "Cantidades de obra

Parcheo"; en la siguiente tabla se muestran las cantidades acumuladas a la fecha por unidad funcional.

Tabla 55 Cantidades acumuladas de parcheo por mes

Mes	Nota	Volumen mes (m3)	Volumen acumulado (m3)
jul-16		431.52	431.52
ago-16		684.42	1,115.94
sep-16		-	1,115.94
oct-16		-	1,115.94
nov-16		830.93	1,946.87
dic-16		671.20	2,618.07
ene-17		635.04	3,253.10
feb-17		952.98	4,206.09
mar-17		816.98	5,023.06
abr-17		657.61	5,680.67
may-17		86.98	5,767.64
jun-17		-	5,767.64
jul-17		-	5,767.64
ago-17		-	5,767.64
sep-17		-	5,767.64
oct-17		-	5,767.64
nov-17		-	5,767.64
dic-17		295.62	6,063.27
ene-18		500.81	6,564.08
feb-18		559.04	7,123.12
mar-18		875.96	7,999.08
abr-18		1,049.26	9,048.34
may-18		644.34	9,692.68
jun-18		653.53	10,346.21
jul-18		10.42	10,356.63
ago-18		124.84	10,481.47
sep-18		5.00	10,486.47
oct-18		43.00	10,529.47
nov-18		-	10,529.47
dic-18		-	10,529.47
ene-19		-	10,529.47

Mes	Nota	Volumen mes (m3)	Volumen acumulado (m3)
feb-19		-	10,529.47
mar-19		-	10,529.47
abr-19		-	10,529.47
may-19		-	10,529.47
jun-19		-	10,529.47
jul-19		12.00	10,541.47
ago-19		-	10,541.47
sep-19		-	10,541.47
oct-19		5.00	10,546.47
nov-19		-	10,546.47
dic-19		-	10,546.47
ene-20		-	10,546.47
feb-20		-	10,546.47
mar-20		-	10,546.47
abr-20		-	10,546.47
may-20		-	10,546.47
jun-20		-	10,546.47
jul-20		-	10,546.47
ago-20		-	10,546.47
sep-20		-	10,546.47
oct-20		2.00	10,548.47
nov-20		3.00	10,551.47
dic-20		-	10,551.47
ene-21		-	10,551.47
feb-21		-	10,551.47
mar-21		-	10,551.47
abr-21		-	10,551.47
may-21		-	10,551.47
jun-21		-	10,551.47
jul-21		-	10,551.47
ago-21		-	10,551.47
sep-21		-	10,551.47
oct-21		-	10,551.47
nov-21		-	10,551.47
dic-21		-	10,551.47

Mes	Nota	Volumen mes (m3)	Volumen acumulado (m3)
ene-22		-	10,551.47
feb-22		-	10,551.47
mar-22		-	10,551.47
abr-22		-	10,551.47
may-22		-	10,551.47
jun-22		-	10,551.47
jul-22		-	10,551.47
ago-22		-	10,551.47
sep-22		-	10,551.47
oct-22		-	10,551.47
nov-22		-	10,551.47
dic-22		-	10,551.47
ene-23		-	10,551.47
feb-23		-	10,551.47
mar-23		-	10,551.47
abr-23		-	10,551.47
may-23		-	10,551.47
jun-23		-	10,551.47
Total		(m3)	10,551.47

8.6. Plan De Contingencia Para El Fenómeno De La Niña

Mediante comunicado S1-012494 del 7 de septiembre de 2020, el Concesionario remitió el informe de cambio climático No. 14, correspondiente al periodo del 1 de abril de 2020 al 30 de junio de 2020, en el cual indica: (..) "…en el periodo de evaluación no se presentó alguna variación anormal de los parámetros en monitoreo, que hayan puesto en peligro, o permitan prever el mismo, para la infraestructura vial a nosotros concesionada".

Se reporta que en el mes de junio de 2023 en el corredor vial se presentó caída de materiales de talud, los cuales están asociados a procesos de erosión causados por agentes atmosféricos,

principalmente precipitación y viento, los cuales actúan sobre el suelo expuesto en el talud, causando el desprendimiento del mismo.

La Interventoría verificó que el Concesionario realizó limpieza y retiro del material producto de la erosión que cayó en bermas, cunetas y eventualmente en la vía, estas labores corresponden a actividades de mantenimiento rutinario, para el mes de junio de 2023 se tuvo normalidad en el corredor vial, el material caído de los taludes fue recogido de forma manual y fue extendido en el derecho de vía; en el ANEXO 8 del presente informe se relaciona y se hace seguimiento al estado de los sectores vulnerables identificados en el corredor vial

8.7. Mediciones, Ensayos y Verificaciones

En el ANEXO 9 se encuentra el resumen de certificados de calibración de equipos tanto de Interventoría como del Concesionario actualizados a la fecha de presentación del presente informe de acuerdo con la circular Oficio ANI 2016-409-000025-4.

De las obligaciones del Contrato de Concesión Bajo Esquema de APP No. 17 del 30 de Octubre de 2015, a partir del tercer mes (23 de Marzo de 2016) contado desde la Fecha de Inicio del Contrato respecto de la Unidad Funcional 0 de Operación y Mantenimiento, el Concesionario está obligado a cumplir con los indicadores relacionados en la Apéndice Técnico 4 de Contrato de Concesión, Indicadores de la Etapa Preoperativa, en esta etapa se realizaron las mediciones correspondientes documentadas en el informe de Indicadores – Índice de Cumplimiento entregado a la ANI, correspondiente al mes de junio de 2023 remitido a la ANI mediante comunicado Nro. NEG005-509-23 de fecha 12 de julio de 2023.

8.8. Actividades y Obligaciones Cumplidas Por El Área Técnica De La Interventoría

La Interventoría realizó las siguientes actividades como parte de la Gestión Técnica en el proyecto:

- Seguimiento a la programación semanal entregada de mantenimiento rutinario UF-0 del Concesionario.

- Toma y medición de indicadores e Índice de Cumplimiento de los indicadores de la UF-0: E6 Baches, E8 Estado de Márgenes, separador central, Área de servicio y Corredor del Proyecto, E10 Drenajes Superficiales, longitudinal y trasversal, E11 Señalización Vertical, E12 Señalización Horizontal y E13 Barreras y elementos de contención.

- Toma y medición de indicadores e Índice de Cumplimiento de los indicadores de la UF-1: E1 IRI, E2 Ahuellamiento, E3 Fisuras, E4 Coeficiente de Fricción Transversal, E5 Textura, E7 Hundimientos, E14 Iluminación, E15 Puentes y Estructuras, E16 Capacidad Estructural y E17 Disponibilidad de Vía.

- Plan de Intervención Actividades de Mantenimiento Vial, el Concesionario está actualizando el Plan de Intervención Anual 2023 y este es objeto de seguimiento por parte de la Interventoría. Con respecto a las actividades de mantenimiento semanal, el Concesionario entrega la programación y la Interventoría realiza su seguimiento.

- Seguimiento al cumplimiento de las actividades descritas en el Apéndice Técnico 2, numeral 6.1. Alcance General de las Obras de Mantenimiento. Mediante la realización de recorridos quincenales en compañía del Concesionario y recorridos permanentes de la Interventoría, identificando sectores que requieren especial atención y en ocasiones atención urgente por parte del Concesionario.

- Medición de cantidades de obra y verificación de certificados de calidad y de los materiales.

- Envío de comunicaciones al Concesionario con sugerencias o recomendaciones de mantenimiento.

9. AVANCE Y ESTADO DE LAS OBRAS PARA LAS ACTIVIDADES PENDIENTES ENUNCIADAS EN LAS ACTAS DE TERMINACIÓN PARCIAL DE LAS UNIDADES FUNCIONALES.

El 16 de noviembre de 2022 el Consorcio Interdiseños ANI-005, inició sus actividades de Interventoría con el control y seguimiento al Proyecto de Concesión, y como primera actividad verificó el alcance de las terminaciones de las Unidades Funcionales y las terminaciones parciales de las mismas.

Ahora bien, teniendo en cuenta las Actas de Terminación de la Unidades Funcional 2A, 4A (Parcial) y 4B (Parcial), esta Interventoría realizó el seguimiento a las actividades contempladas en el Plan de Obras de la siguiente tabla:

PLAN DE OBRAS						
Unidad Funcional	Tramo	Inicio	Fin	Duración	Reprogramación Vigente	Observación
1	El Juncal/ Neiva	20/09/2016	20/10/2017	395 días	Nro. 4	Acta de Terminación.
2A	Neiva / Campo Dina	20/06/2018	23/04/2022	1266 días	Nro. 7	Acta de Terminación.
2B	Campo Dina / Aipe	20/06/2018	20/03/2022	1266 días	Nro. 8	Acta de Terminación.
3	Aipe/Saldaña	01/06/2018	01/6/2020	507 días	Nro. 5	Acta de Terminación.
4A	Saldaña/ Guamo norte	20/06/2018	05/04/2022	1272 días	Nro. 8	Acta de Terminación Parcial
4B	Guamo norte / Espinal	20/06/2018	11/05/2022	1272 días	Nro. 7	Acta de Terminación Parcial
5	Espinal/Flandes	20/05/2017	20/03/2019	669 días	Nro. 5	Acta de Terminación.

En este mismo sentido, las actividades constructivas a la fecha se resumen en las siguientes tablas:

		kilómetros en calzada sencilla		kilómetros en calzada doble		Puentes vehiculares Nuevos		Puentes vehiculares Rehabilitados		Puentes Peatonales	
		Servicio	Pendientes	Servicio	Pendientes	Servicio	Pendientes	Servicio	Pendientes	Servicio	Pendientes
UF0	UF1	22,18 km	-	-	-	0	0	8	0	0	0
	UF2A	-	-	15,30 km	-	6	0	5	0	0	2
	UF2B	-	-	17,30 km	-	4	0	3	0	1	0
	UF3	87,76 km	-		-	1	0	41	0	0	0
	UF4A	1,44 km	-	14,34 km	-	13	1	14	0	2	0
	UF4B	-	-	18,66 km	0,70 km	13	1	10	0	0	1
	UF5	8,40 km	-	10,60 km	-	7	0	5	0	0	0
TOTALES		119,78 km	0,00 km	76,20 km	0,70 km	44	2	86	0	3	3

9.1 Unidad Funcional 1

Las obras de la Unidad Funcional 1 culminaron el día 5 de enero de 2018, con la suscripción del Acta de Terminación. Pendiente la Terminación de Redes ITS y la instalación de la fibra óptica.

- Pendiente paradero en UF 1 K5+550 - Costado derecho (Reposición)

9.2 Unidad Funcional 2A

El 29 de agosto de 2022, se firmó el Acta de Terminación de la UF-2A. En el numeral 2 describe:

"(…) De conformidad con lo establecido en la Sección 4.17 Procedimiento de verificación literal (a) romano (viii) de la Parte General de Contrato de Concesión, modificada mediante Otrosí No. 10 a dicho contrato, AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT cuenta con ciento ochenta (180) días contados desde la suscripción de esta Acta de Terminación para cumplir con las demás Especificaciones Técnicas diferentes a las establecidas en los Apéndices Técnico Nros. 1 y 4 del Contrato de Concesión que fueron objeto de revisión para la suscripción de este documento (…)"

El área Técnica de esta Interventoría ha realizado el seguimiento a las actividades que se adelantan en la Unidad Funcional 2A, como compromiso dentro de los 180 días siguientes a la suscripción de la respectiva Acta de Terminación, las cuales se han relacionado en la información que se ha enviado semanalmente a la Entidad.

Los 180 días vencieron el 25 de febrero de 2023, por lo que la interventoría mediante comunicado NEG005-0392-23 de 25 de mayo de 2023, solicitó a la ANI la No Objeción al plazo de cura de cincuenta (50) días para dar término a las obras faltantes y mediante comunicado NEG005-0416-23 de 02 de junio de 2023 notificó al concesionario el inicio de plazo de cura por cincuenta (50) días, el cual dará término el 22 de julio de 2022, fecha en la que se realizará revisión final para verificar el cumplimiento de los pendientes.
A continuación, se relacionan las principales actividades como compromisos que están pendientes al cierre del presente informe:

COMPONENTE TÉCNICO

- **ITS:** Instalación y puesta en servicio de los sistemas de ayuda al tráfico a cielo abierto y sistema de comunicaciones mediante fibra óptica.

- **Señalización y elementos de seguridad complementaria como alcance para la operación:** Instalación de señales elevadas, Terminación de señalización horizontal y vertical, Terminación de tachas, tachones, hitos, defensas metálicas y complementación de new jersey en Paso elevado Puente Neiva.

- **Redes**: Se deberá presentar las actualizaciones de los diseños, acuerdos y presupuestos de conformidad con lo dispuesto en el Apéndice Técnico 5 (Interferencia con Redes) con respecto a lo ejecutado con cada uno de los operadores.

- **Paisajismo**: Conformación y empradización del separador y zonas laterales, y retiro de residuos de obra en las zonas que continúan en construcción.

- **Puente Peatonal Santa Bárbara:** Finalización de los detalles de construcción, prueba de carga y puesta en servicio del puente peatonal.

- **Accesos:** Señalización del acceso existente sobre la calle 44 del Barrio Hacienda Santa Bárbara, sector Amborco del municipio de Palermo y demás accesos existentes pendientes por adecuación definitiva.

- **Puente Peatonal de Neiva Norte**: Localización, niveles, geometría, diseños integrales, memorias de diseño, planos taller, diseño de prueba de carga. (En formato editable y PDF debidamente firmados). Esta actividad está en instancia jurídica, por lo que a corte del presente informe, continuamos a la espera de definición al respecto.

- **Edificaciones:** Finalización, puesta en servicio y sus respectivas comunicaciones:

 - ✓ Centro de Control de Operaciones CCO: En el presente mes se evidenciaron obras menores, trabajos en redes secas y húmedas, cielo raso, paisajismo y urbanismo.
 - ✓ Peaje Neiva, terminación de construcción, detalles menores, señalización, talanqueras, etc. En el presente mes se evidenciaron obras menores, adecuaciones en las cajas abiertas, Grouting, construcción de bordillos, adecuación de andenes, etc.
 - ✓ Estación de Pesaje Neiva Sur: Se evidenció construcción de edificación del pesaje, no obstante, el mismo no cumple diseños estructurales por lo que mediante comunicado NEG0050486-23 de 04 de julio de 2023 se requirió al Concesionario, igualmente, se evidenciaron trabajos menores, construcción de cuneta y apoyos para báscula.
 - ✓ Estación de Pesaje Neiva Norte: Se evidenció adecuaciones para el acceso a dicha báscula, actividades menores de acabados, pintura, urbanismo, redes, etc.

- ✓ Área de servicio, incluido pavimento: Se evidenciaron avances en obra blanca, terminación de instalación de cielo raso, redes secas y paisajismo.

- **Urbanismo:** Terminación de la construcción de zonas duras en pasos peatonales a nivel y en edificaciones.

- Terminación de la construcción de cunetas y obras de drenajes identificadas con base a los estudios y diseños no objetados y demás que se requieran como alcance para la operación del corredor.

- Pendiente paradero en UF 2A K15+400

- **Actualización de Memoria Técnica.**

 De acuerdo con lo anterior, el área Técnica de esta Interventoría ha realizado el seguimiento a las actividades que se adelantan en la Unidad Funcional 2A las cuales se han relacionado en la información que se ha entregado semanalmente a la Entidad y se indican a continuación:

La Interventoría ha verificado el avance de las obras relacionadas con la instalación del tritubo, está pendiente el empalme de este y la instalación de la fibra óptica en toda la Unidad Funcional 2A.

El Concesionario ha realizado la instalación parcial de las señales verticales, así como la instalación de la señalización horizontal, actividad pendiente de verificar una vez se cuente con los planos de diseño firmados y As Built, los cuales el Concesionario debe entregar a través de la ANI.

Continúa pendiente, el **complemento de la barrera tipo New Jersey en el paso elevado Neiva**.



Fotografía 174 Detalle de barandas vs New Jersey. Pendiente ajuste de altura.

Fuente propia

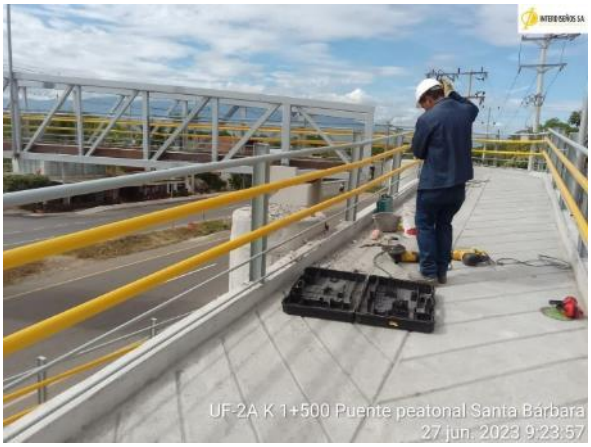


Fotografía 175 New Jersey. Pendiente ajuste de altura.

Fuente propia

Puente Peatonal Santa Bárbara: En el presente periodo continúa pendiente la terminación de los remates de Urbanismo, continuidad de rampa o instalación de barandas de seguridad por diferencia de altura en acceso rampa Calzada derecha, pendientes detalles de tapas de barandas pasamanos, pendiente arreglo a observación de nivelación de baranda inferior pasamanos Calzada izquierda, pendiente corte de barras de acero corona pedestal CI, pendiente ajuste de juntas del puente instaladas, detalles de soldadura y detalles menores estéticos.





Fotografía 176 Faltantes urbanismo, extensión de rampa o baranda para guiar peatones del Puente peatonal Santa Bárbara K 1+450 UF-2A.	Fotografía 177 Faltantes Puente Peatonal Santa Bárbara K1+450 UF-2A.
Fuente propia	Fuente propia

El 29 de junio de 2023, se realizó recorrido en conjunto con el Concesionario en el puente Santa Barbara, se evidenciaron los mismos faltantes, por lo que se requirió avanzar en dichas labores y en general, en los faltantes de la UF2A, dado el plazo de cura hasta el 22 de julio de 2023.

En cuanto a lo solicitado en el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2A, referente al **Puente Peatonal Neiva Norte**, *"(…) Entrega de los Estudios y Diseños, construcción y puesta en servicio de Puente Peatonal conforme a las especificaciones técnicas y normativa vigente en el sector Neiva Norte. Así como su correspondiente iluminación y urbanismo.(…)"* (Subrayado fuera de texto), esta Interventoría informa que el Concesionario activó el mecanismo de controversia relacionado con el acuerdo del Acta en mención, indicando que el puente es el adosado al puente vehicular Neiva Norte, no obstante, en el comité Plan de Regularización del 29 de mayo de 2023, se aclaró que el Concesionario no continuaría con amigable componedor y que se encuentran a la espera de directriz jurídica, dado que pasó a otra instancia. A la fecha de presentación del presente informe, no se contaba con una respuesta de fondo al respecto. A continuación se detalla el registro fotográfico:

	
Fotografía 178 Vista Puente Vehicular Neiva Norte	Fotografía 179 Pasarela peatonal del Puente vehicular Intersección Neiva.
Fuente Propia	Fuente Propia

En cuanto a la culminación de las edificaciones y puesta en servicio de las edificaciones de CCO, estación de Peaje, estaciones de Pesaje Neiva Sur y Neiva Norte, Áreas de servicios, incluido el pavimento y sus sistemas de comunicación, hacemos los siguientes comentarios:

- **CCO:** En la siguiente fotografía se evidencia la construcción del mismo, la cual cuenta con casi la totalidad de acabados, se encuentran pendientes detalles de carpintería metálica, terminación de redes, instalaciones para los servicios públicos. A continuación, se detalla el registro fotográfico:



Fotografía 180 Vista panorámica del CCO UF-2A.

Fuente propia



Fotografía 181 Instalación divisiones baños CCO UF-2A

Fuente propia



Fotografía 182 CCO K 2+800.Personal del concesionario atiende en las nuevas instalaciones

Fuente propia



Fotografía 183 CCO. Personal realiza labores de mantenimiento, paisajismo y urbanismo exterior.

Fuente propia



Fotografía 184 Faltantes en redes eléctricas, faltante ajustar a norma RETIE

Fuente propia



Fotografía 185 Se evidencia mantenimiento en equipos de control.

Fuente propia

- **Estación de Peaje:** En las siguientes fotografías se evidencia el estado del avance de la cimentación y estructura metálica de la ampliación del Peaje Neiva, a continuación, se detalla el registro fotográfico:



Fotografía 186 Avance de construcción Peaje de Neiva

Fuente propia



Fotografía 187 Cuadrilla de mantenimiento Huila adelanta actividad de aseo y paisajismo

Fuente propia



Fotografía 188 Carril de motos, peaje Neiva.

Fuente propia



Fotografía 189 Pedestales Peaje Neiva.

Fuente propia



Fotografía 190 Cajas, Peaje Neiva.

Fuente propia



Fotografía 191 Divisiones baños, Peaje Neiva.

Fuente propia



Fotografía 192 Peaje Neiva, pendiente sistematización, talanqueras, panel metálico frontal, avisos, etc.

Fuente propia

- **Estación de Pesaje Neiva Sur:** La estación de pesaje Neiva sur se encuentra en construcción el urbanismo, está pendiente terminación de la construcción de la Edificación, no obstante, la misma no cumple planos vigentes, por lo que mediante comunicado NEG005-

0486-23 se requirió al Concesionario justificar. En las siguientes fotografías se evidencia el avance de la construcción de la estación de pesaje correspondiente a Neiva Sur:



Fotografía 193 Báscula Sur

Fuente propia



Fotografía 194 Detalle Báscula Sur

Fuente propia



Fotografía 195 Se evidencia estructura de plataforma báscula sur en sitio.

Fuente propia



Fotografía 196 Continúa avance en construcción de edificación báscula Sur, no obstante, no cumple planos vigentes.

Fuente propia

- **Estación de Pesaje Neiva Norte:** En las siguientes fotografías se evidencia el avance de las instalaciones de la estación de pesaje Neiva Norte¸ a continuación se detalla el registro fotográfico:



Fotografía 197 Bascula Norte Neiva. Avance en urbanismo

Fuente propia



Fotografía 198 Báscula Norte Neiva, se evidencia estructura de plataforma báscula en sitio.

Fuente propia

- **Área de servicio:** En las siguientes fotografías se observa la estructura del área de servicio que a la fecha cuenta con la estructura, mampostería, cubierta y pendiente terminación de acabados. Queda pendiente las culminaciones de las actividades del urbanismo y accesos a las mismas, carpintería metálica, pavimentos y redes de servicios públicos. A continuación, se detalla el registro fotográfico:



Fotografía 199 Estado del Area de servicio

Fuente propia



Fotografía 200 Avance en instalación de cielo raso

Fuente propia



Fotografía 201 Panorámica Área de Servicio UF –2 A.

Fuente propia



Fotografía 202 Pendiente terminación subierta

Fuente propia

Construcción de cunetas y obras de drenaje: El Concesionario ha realizado actividades en este sentido, sin embargo, continúan pendientes tramos de cuneta y descoles de las mismas.

Una vez se cuente con los estudios y diseños no objetados y firmados, se realizará la verificación respectiva.

Actualización de la Memoria Técnica: En cuanto a este tema, esta Interventoría respetuosamente solicitó a la Entidad copia de los insumos que hacen parte de la memoria técnica de toda la Unidad, teniendo en cuenta que es uno de los requisitos para la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2A, información que continúa pendiente.

Estabilidad de los Taludes: Adicional a los temas de los pendientes mencionados en el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2A, se cita la comunicación con radicado NEG005-0075-22, al Concesionario, donde se solicitó la presentación de una solución definitiva para la estabilización de los taludes que se encuentran expuestos y sin tratamiento, y que frecuentemente se presentan derrumbes sobre la vía y afectan el funcionamiento de evacuación de agua de las cunetas. Al respecto, mediante comunicado NEG005-0493-23 de 06 de julio de 2023 se notificó al Concesionario el inicio de periodo de cura para atender los taludes en cuestión, por lo que el 21 de julio de 2023, día en que se cumple el plazo, se realizará recorrido en conjunto para verificar la atención o no del requerimiento.



Fotografía 203 Talud K 6+200, CD Calzada Izquierda UF-2A. Persiste material granular sobre berma y cuneta ocasionando daño de la misma por deslizamiento en bloque del talud.

Fuente propia



Fotografía 204 Vista Talud K14+950 CD Calzada derecha UF-2A. Continúa deslizamiento de material sobre berma.

Fuente propia



Fotografía 205 Talud K 12+850, CD Calzada Derecha UF-2A. Continúa deslizamiento de material sobre berma.

Fuente propia



Fotografía 206 Vista Talud K14+000 CD Calzada derecha UF-2A. Seguimiento Inestabilidad de talud

Fuente propia

Empalme de la Calle 44 sur - Palermo: En las siguientes fotografías se evidencia el estado del empalme, en el presente mes no se visualizaron actividades, concesionario indica faltante de señalización únicamente.



Fotografía 207 Calle 44 sur–K1+600 CD Calzada derecha UF-2A. Salida hacia la vía nacional sin pavimentar a cargo de privado



Fotografía 208 Calle 44 sur – K 1+600 CD Calzada derecha UF-2A. Salida calle 44 debidamente pavimentada por el Concesionario. Faltante señalización.

Fuente propia

Fuente Propia

El Concesionario continúa con la construcción de zonas duras en pasos peatonales a nivel y en edificaciones. Ante la controversia del Puente Peatonal Neiva Norte, donde la misma está en espera de definición, en este sector mencionado quedaría pendiente la construcción de una zona dura, y adicional estaría pendiente la culminación del urbanismo en las zonas de intervención de toda la Unidad Funcional.

9.3 Unidad Funcional 2B

Las obras de la Unidad Funcional 2B culminaron el día 31 de marzo de 2022, con la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional. Pendiente Terminación de Redes ITS. Pendiente instalación de la fibra óptica.

- Pendiente paradero en UF 2B K18+600
- Pendiente paradero en UF 2B K32+700
- Pendiente paradero en UF 2B K32+850

9.4 Unidad Funcional 3

Las obras de la Unidad Funcional 3 culminaron el día 5 de agosto de 2020, con la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional. Pendiente Terminación de Redes ITS. Pendiente la instalación de la fibra óptica.

- Pendiente paradero en UF 3 K55+950
- Pendiente paradero en UF 3 K67+400
- Pendiente paradero en UF 3 K72+660

9.5 Unidad Funcional 4A

La entidad por medio de comunicado con radicado de interventoría R-0524-23 (ANI-20233050119021) de 15 de mayo de 2023, hace entrega Estudios y Diseños definitivos no objetados U.F.4. Quedando pendiente la entrega de los diseños vigentes, MT de esta unidad funcional y la información respectivas de las demás unidades funcionales.

El 29 de junio de 2022, se firmó el Acta de Terminación de la UF-4A. En el numeral 2 de los ACUERDOS, describe:

"(…) De conformidad con lo establecido en la Sección 4.17 Procedimiento de verificación literal (a) romano (viii) de la Parte General de Contrato de Concesión, modificada mediante Otrosí No. 10 a dicho contrato, AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT cuenta con ciento ochenta (180) días contados desde la suscripción de esta Acta de Terminación para cumplir con las demás Especificaciones Técnicas diferentes a las establecidas en los Apéndices Técnico Nros. 1 y 4 del Contrato de Concesión que fueron objeto de revisión para la suscripción de este documento (…)"

El área Técnica de esta Interventoría ha realizado el seguimiento a las actividades que se adelantan en la Unidad Funcional 4A, como compromiso dentro de los 180 días siguientes a la suscripción de la respectiva Acta de Terminación, las cuales se han relacionado en la información que se ha enviado semanalmente a la Entidad.

Los 180 días vencieron el 26 de diciembre de 2022, por lo que mediante comunicado NEG005-0303-23 se solicitó a la entidad la No Objeción de un plazo de cura de cincuenta (50) días para la terminación de los compromisos e informado al Concesionario mediante comunicado NEG005-0382-23. Los cincuenta (50) días vencen el 08 de julio de 2023. A continuación, se relacionan las principales actividades como compromisos relacionados en el Acta de Terminación que están pendientes al cierre del presente informe:

ITS: Se instaló infraestructura física de 6 postes S.O.S en una bahía que tiene una longitud de 10 metros por 1 metro. No obstante, siguen pendientes de fibra óptica y lo relacionado a su funcionamiento para etapa de Operación y Mantenimiento

A continuación se indican las actividades visualizadas en el presente mes:
Puente Peatonal del Megacolegio de Saldaña:

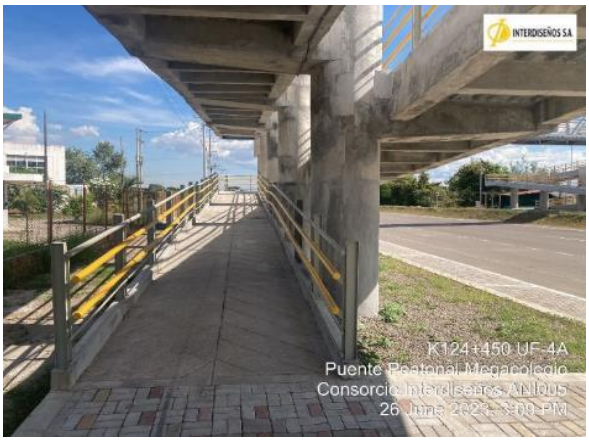
Al respecto, se visualizó finalización de actividades circundantes, por lo que a la fecha nos encontramos a la espera de la respectiva Prueba de Carga de dicho puente.

A continuación, se relaciona el registro fotográfico del estado del mismo:



Fotografía 209 panorámica Puente Peatonal Megacolegio – Saldaña - Guamo K124+450.

Fuente propia



Fotografía 210 Rampa Puente Peatonal Megacolegio - Saldaña - Guamo K124+450.

Fuente propia



Fotografía 211 Puente Peatonal Megacolegio – Saldaña- Guamo K124+450.

Fuente propia



Fotografía 212 Puente Peatonal Megacolegio – Saldaña - Guamo K124+450.

Fuente propia

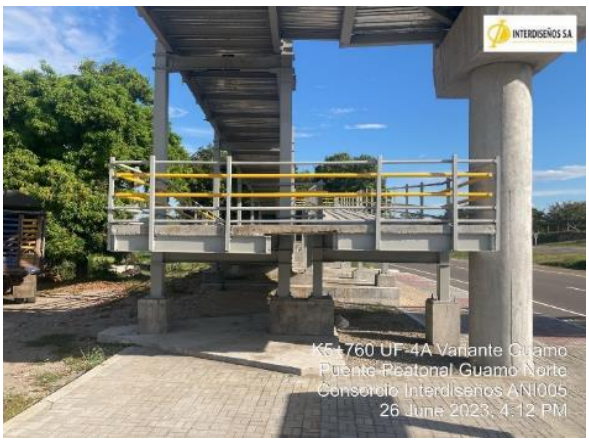
Puente Peatonal Guamo Norte:

Al respecto, se visualizó finalización de actividades circundantes, por lo que a la fecha nos encontramos a la espera de la respectiva Prueba de Carga de dicho puente. A continuación, se relaciona el registro fotográfico del estado del mismo:



Fotografía 213 Puente Peatonal Guamo Norte K5+900.

Fuente propia



Fotografía 214 Puente Peatonal Guamo Norte K5+900.

Fuente propia



Fotografía 215 Puente Peatonal Guamo Norte K5+900.



Fotografía 216 Puente peatonal Guamo Norte K5+900.

Prueba de Carga:

Al respecto, el Concesionario mediante comunicado S1-020955 de 25 de mayo de 2023 solicita a la ANI emitir concepto de la siguiente manera:

> *"Bajo lo anterior y teniendo en cuenta la diferencia conceptual que existe entre la sociedad concesionaria y la Interventoría del proyecto, solicitamos respetuosamente a la Entidad, emitir su concepto en relación con la normatividad aplicable para el diseño de los puentes peatonales del proyecto"*

En este mismo sentido, la Interventoría mediante comunicado NEG005-0399-23 (ANI-R-20234090591472) de 30 de mayo de 2023, hace un breve recuento de los hechos desde el acta de inicio de esta interventoría, realiza una trazabilidad de comunicados, realiza un análisis de las obligaciones contractuales y finaliza con un concepto técnico, el cual, entre otras cosas, finaliza solicitando apoyo a la Agencia de la siguiente forma:

> *"De acuerdo a los hechos desde el acta de inicio de esta interventoría, expresados al comienzo de la presente, de igual manera, a la trazabilidad de comunicados, al análisis de las obligaciones contractuales del concesionario y al concepto técnico de esta interventoría, se considera necesaria y pertinente la exigencia y realización de la Prueba de Carga Estática para los Puentes Peatonales y Vehiculares.*
>
> *Así las cosas, de manera atenta y respetuosa se solicita a la Agencia Nacional de Infraestructura, realizar el análisis de la información presentada e indicar su posición sobre la realización de la prueba de carga estática para los puentes peatonales y vehiculares conforme lo expresado anteriormente por esta interventoría."*

A la fecha, seguimos a la espera de pronunciamiento de manera oficial al respecto para dirimir el tema y continuar con la verificación de faltantes de la unidad funcional.

Urbanismo: El Concesionario realizó el urbanismo para las zonas duras de los pasos peatonales, y zona baja de los Puentes Peatonales Megacolegio y Guamo Norte.

Ramales de enlace, glorietas y terraplenes de acceso Puente Vehicular Rincón Santo: El Concesionario continua la construcción de los muros en tierra armada y actividades de extendido, compactación de materiales granulares, en el costado derecho. En el costado izquierdo se realiza conformación de los accesos, realización de glorieta, las cuales se encuentran en obras menores dado el evento eximente en la zona más cercana al puente, donde continúan los hallazgos.

A continuación, se relaciona el registro fotográfico de alguna de las actividades que adelantó el Concesionario en la construcción de este Puente:



Fotografía 217 Inspección Puente Rincón Santo – Variante Guamo K4+000. Extensión de material granular.

Fuente propia



Fotografía 218 Inspección Puente Rincón Santo – Variante Guamo K4+000. Conformación accesos.

Fuente propia



Fotografía 219 K4+000 UF-4A Puente Rincón Santo. Fresado en la vía del costado derecho que conecta el municipio del Guamo con zonas veredales

Fuente propia



Fotografía 220 Hallazgo arqueológico Acceso Puente Vehicular Rincón Santo UF-4A

Fuente propia

	
Fotografía 221 Rincón Santo, continúan con exploración arqueológica en cámara funeraria.	Fotografía 222 K4+000 UF-4A Variante Guamo Puente Rincón Santo. Corte 55 cámara funeraria. Hallazgo de vasijas cerámicas y restos óseos a 140cm de profundidad. Dimensiones de la cámara funeraria 3,60mx2,2m
Fuente propia	Fuente propia

La Concesión, Autovía Neiva-Girardot, radicó comunicación con radicado de interventoría R-0648 (ANG-S1- 021102) con fecha 21 de junio de 2023, con asunto: "Su comunicación NEG005-0382-23 de fecha 19 de mayo de 2023.", donde informa el estado de los pendientes de dicha UF y termina la comunicación solicitando*: "(...) dar cierre a las actividades pendientes indicadas en el acta de terminación parcial de la unidad funcional 4A y en consecuencia cerrar el período de cura notificado mediante su misiva NEG005-0382-23 de fecha 19 de mayo de 2023 (…)",* No obstante, a la fecha nos encontramos aún pendientes de pruebas de carga y definición acerca de la posibilidad de no exigir segunda capa de pavimento o capa de refuerzo en la variante guamo, como sigue:

Segunda Capa de refuerzo entre las abscisas K151+000 al K156+090:

Al respecto hacemos resumen de las comunicaciones relacionadas con pavimentos UF4A:

1. 26 de diciembre de 2022 con el (número interno 094) S1-019525, con el asunto ajuste en el diseño de pavimentos UF4A Sector variante Guamo. Presentó a la Interventoría un informe técnico de su Especialista en Pavimentos con los soportes, resultados obtenidos y la

verificación de la capacidad estructural, nivel de tránsito NT3. En dicho Informe el Especialista del Concesionario recomienda un seguimiento durante los próximos 10 años con el objetivo de identificar el modelo de deterioro más apropiado para el mismo y programar intervenciones futuras con mayor precisión, argumentando que no se requiere la Instalación de la segunda capa de refuerzo (mezcla asfáltica) rehabilitación estructural entre las abscisas K151 al K156+090.

2. 29 de diciembre de 2022 con la comunicación NEG005-0086-22, con el asunto, Respuesta al comunicado S1-019525. Ajuste en el diseño de pavimentos UF4A Sector variante Guamo con radicado ANI 20224091460832. Emite la interventoría respuesta a comunicación S1-019525, donde informó al Concesionario que con relación al Apéndice Técnico 4, se encuentra que el informe presentado por el Concesionario no cumple los requisitos para el Acta de Terminación de este indicador que señala: *"Se tomarán medidas en una de las rodadas del carril por dónde circulan más vehículos pesados. También se medirán las estructuras de pavimento cuando sean diferentes. Se dará una medida cada 20 m. El valor correspondiente a cada Km se obtendrá como media de todas las medidas de ese km."* El anexo 1 que contiene el resultado de deflexiones indica que fueron tomadas cada 100 metros, se solicita aclarar. Por lo cual no se cumple con el acuerdo del Acta de Terminación Parcial. NEG005-0086-22.

 Mediante Comunicación NEG005-0166-23 de fecha 31 de enero de 2023 esta Interventoría manifiesta los aspectos que aún continúan pendientes en la UF4A, los cuales deben de realizarse para proceder a la terminación final de esta UF.

3. 05 de enero de 2023 con el (número interno 150) S1-019601, con el asunto Respuesta a su comunicación con radicado de salida NEG005-0086-22. Ajuste en el diseño de pavimentos UF4A Sector variante Guamo. Responde las solicitudes anteriores de esta Interventoría indicando entre otros apartes que: *"Finalmente, aclaramos que la necesidad de incluir dicho pendiente en el acta de terminación parcial de obras de la UF4A surge en cumplimiento de lo indicado en el diseño de rehabilitación de pavimentos vigente a dicha fecha, sobre el cual con nuestra carta precedente presentamos el ajuste. Por todo lo anteriormente descrito, indicamos que los soportes presentados no necesariamente deben ajustarse a los requerimientos del apéndice técnico 4, sobre el cual ya se constató su cumplimiento, y la presentación de un ajuste al diseño sin el requerimiento de obras adicionales, mantiene vigentes los resultados del indicador de capacidad estructural previamente validados tanto en frecuencia como en el valor de aceptación del indicador."*

4. 17 de enero de 2023 con la comunicación NEG005-0104-23, con el asunto, Respuesta a su comunicación S1-019601 R_NEG005-0086-22. Ajuste en el diseño de pavimentos UF4A

Sector variante Guamo. con radicado ANI 20234090057412. Esta Interventoría entre otras apartes manifiesta*: "De acuerdo con la reunión virtual del día 18 de enero de 2023 entre el Concesionario y la Interventoría, les solicitamos anexar los distintos comunicados, trazabilidad de la correspondencia entre la anterior Interventoría y el Concesionario, con el fin de validar los requerimientos realizados en su momento y sus respuestas, para conceptuar desde las áreas Técnica y Jurídica de la Interventoría."*

5. 26 de enero de 2023 con el (número interno 221) S1-019715, con el asunto Respuesta a su comunicación con radicado de salida NEG005-0104-23. Ajuste en el diseño de pavimentos UF4A variante Guamo. El Concesionario entre otros apartes manifiesta: *"En relación con las solicitudes informadas en su comunicado del asunto, nos permitimos indicar que se atendieron las observaciones, por lo que adjunto enviamos el documento denominado "Memorando Técnico VR Prioritario UF4 - V1"* y sus anexos, así como de la versión 0 no objetada del diseño de rehabilitación de pavimentos de la UF4 del proyecto. Respecto de la solicitud de envío de trazabilidad de correspondencia cruzada con el interventor anterior, se informa que, sobre el ajuste al diseño de rehabilitación de pavimentos anexo no existe información enviada al interventor anterior. Tal y como se informó en la reunión del día 18 de enero de 2023, el adjunto se presentó únicamente a la Interventoría Interdiseños ANI-005. "

6. 13 de febrero de 2023 con la comunicación NEG005-0188-23, con el asunto, Respuesta a comunicación S1-019715, respuesta comunicación NEG005- 0104-23. Ajuste en el diseño de pavimentos UF4A variante Guamo. con radicado ANI 20234090174192. Esta Interventoría entre otras apartes manifiesta: "En respuesta a su comunicado en asunto donde se atienden las observaciones solicitadas en nuestra comunicación NEG005-0104-23, esta Interventoría manifiesta que las observaciones fueron atendidas exceptuando la presentación de la trazabilidad de la actividad de ajuste en el diseño de pavimentos UF4A variante Guamo y presentar el plan de mantenimiento periódico con el fin de validar la capacidad estructural conforme a lo expuesto por ustedes."

7. de febrero de 2023 con el (número interno 300) S1-019836, con el asunto Respuesta a su comunicación con radicado de salida NEG005-0188-23. Ajuste en el diseño de pavimentos UF4A variante Guamo. El Concesionario entre otros apartes manifiesta: "Ajuste en el diseño de pavimentos UF4A variante Guamo, entre otros aspectos manifiesta: Respecto de la solicitud de envío de trazabilidad de correspondencia cruzada con el interventor anterior, reiteramos lo informado en la comunicación con radicado de salida ANG S1-019715 en la que se indicó que, "sobre el ajuste al diseño de rehabilitación de pavimentos anexo no existe información enviada al interventor anterior. Tal y como se informó en la reunión del día 18 de enero de 2023, el adjunto se presentó únicamente a la Interventoría Interdiseños ANI-005". En relación con la presentación del plan de mantenimiento periódico indicamos que el diseño

enviado indica de manera clara el valor de la capacidad estructural del pavimento analizado, su vida residual que corresponde con el periodo de uso hasta la siguiente intervención de mantenimiento periódico, y el espesor de refuerzo a instalar, elementos suficientes para emitir un concepto de cumplimiento de las especificaciones del diseño y del contrato, por lo quedamos atentos de la emisión del concepto de no objeción del diseño enviado."

8. 02 de marzo de 2023 con el (número interno 336) S1-019862, con el asunto Alcance a la comunicación ANG S1-019836. Respuesta a su comunicación con radicado de salida NEG005-0188-23. Ajuste en el diseño de pavimentos UF4A variante Guamo, donde entre otros apartes indica: "…Finalmente, informamos que en el informe de diseño presentado existen elementos suficientes para verificar el cumplimiento de las especificaciones del diseño de pavimentos, y consideramos que, conforme con las especificaciones del contrato, no es necesaria la entrega de un plan de mantenimiento periódico de pavimentos, para la emisión del concepto de no objeción del diseño enviado…".

9. 02 de marzo de 2023 con la comunicación NEG005-0248-23, con el asunto Respuesta a su comunicación S1-019836 R_S1-019715, R_ comunicación NEG005-0104-23. Ajuste en el diseño de pavimentos UF4A variante Guamo, con radicado ANI 20234090243042. Esta interventoría solicita nuevamente el Plan de mantenimiento periódico de la Concesión para la UF4A variante Guamo.

10. 16 de marzo de 2023 con la comunicación NEG005-0266-23, con el asunto Respuesta a su comunicación S1-019862, Asunto: Alcance a la comunicación ANG S1-019836. Respuesta a su comunicación con radicado de salida NEG005-0188-23. Ajuste en el diseño de pavimentos UF4A variante Guamo. Manifiesta que *"Considerando que quedó plasmado como un compromiso que fue aceptado por el Concesionario en el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 4 A, es absolutamente inoportuno presentar ajustes con posterioridad al recibo de la misma, sin la trazabilidad completa."*

11. 21 de marzo de 2023 con el (número interno 400) S1-020434, con el asunto Respuesta a sus comunicados NEG005-0248-23 y NEG005-0266-23. Ajuste en el diseño de pavimentos UF4A variante Guamo. donde entre otros apartes indica*: "(…) Finalmente, recordamos que el Contrato prevé para la etapa preoperativa, la posibilidad de presentar modificaciones y adecuaciones a los estudios de detalle, por lo que consideramos que la entrega del diseño es oportuna, sin embargo, quedamos atentos a la revisión de los temas aquí tratados, que puede hacerse en conjunto con nuestra entidad Concedente.(…)".*

12. El 13 de abril de 2023 con nuestro radicado NEG005-0314-23 se informó que en la medida que ya se había suscrito Acta de Terminación Parcial y se habían recibido las intervenciones

en el tramo de la variante del Guamo por haber cumplido con los indicadores, no era procedente pronunciase sobre una No Objeción a unos estudios y diseños que fueron presentados con posterioridad al recibo de las intervenciones; así mismo se indicó que por tratarse de un compromiso consignado en un documento contractual, solamente las partes pueden modificar su cumplimiento.

13. El 21 de abril de 2023 la Concesión dio respuesta con el radicado S1- 020661 indicando:

> *"(…) esta sociedad concesionaria propone a la interventoría emitir su informe de cierre de pendientes, en el cual, respecto de la instalación de una segunda capa de refuerzo (mezcla asfáltica) del K151 al K156+090, se indique que dicha obligación no es exigible como pendiente de la fase de construcción, teniendo en cuenta i) que el tramo comentado cumplió con los indicadores previstos por el Apéndice técnico del contrato, ii) lo indicado en el documento de ajuste que contiene la evaluación de la capacidad estructural y funcional que se realizó el tramo en cuestión (calzada existente comprendida entre el K 151 al K156+090), en el cual se evidencia que la estructura está en capacidad de soportar cargas de servicio y que justifica la necesidad de adelantar los mantenimientos en los sectores 2P, 4P y 5P del tramo evaluado dentro de los siguientes 5 y 7 años, esto en la etapa de operación y mantenimiento del corredor y iii) la distribución de los riesgos establecidos en el contrato de Concesión en su Parte General, Sección 13.2, literal (a), especialmente lo dispuesto en los romanitos (ii) y (vi) en relación con los efectos favorables o desfavorables que se encuentran asignados al concesionario con ocasión de las cantidades de obra necesarias para cumplir sus obligaciones contractuales y los efectos favorables o desfavorables de los estudios de detalle y estudios de trazado y diseño geométrico o cualquier otro componente de diseño, sobre la programación de obra, sobre los costos"*

14. La interventoría considera que el compromiso de: *"(…) Instalación segunda capa refuerzo (mezcla asfáltica) rehabilitación estructural K 151 a K 156+090. (…)",* quedó plasmado como un compromiso que fue suscrito por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, por la firma AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S., y la Interventoría anterior HMV CONSULTORÍA S.A.S, en el Acta de Terminación Parcial, luego es absolutamente inoportuno desconocer dicha responsabilidad.

15. Interventoría mediante diferentes comunicados realiza trazabilidad y revisión del sustento técnico presentado por el Concesionario y al margen de dicha información, mediante comunicado NEG005-0356-23 indica a ANG:

"Por lo anterior, con la evidencia técnica recaudada por la Interventoría se puede concluir que la instalación de la segunda capa en el tramo K151 al K156+090 no es necesaria para suscribir el informe de cierre de pendientes de la Unidad Funcional 4A, ya que se cumple tanto con los indicadores del Apéndice Técnico como con las obligaciones de resultados y dada la asignación de riesgos derivados de los Estudios de Detalle y Estudios de Trazado y Diseño Geométrico en cabeza del Concesionario, le corresponde a este asumir las obligaciones propias de la Etapa de Operación y Mantenimiento."

16. Sin perjuicio de lo descrito numerales arriba, la interventoría aclaró previamente mediante comunicado NEG005-0347-23 a ANG:

 "(…) se requiere la anuencia de la ANI para reconfigurar la obligación en tanto este compromiso hace parte de la Etapa de Operación y Mantenimiento"

17. Mediante comunicado NEG005-0433-23, interventoría indica al Concesionario el faltante de la capa de refuerzo en la variante guamo, para terminación de los pendientes de la Unidad Funcional 4A.

 Dado que a la fecha no contamos con dicho pronunciamiento, continuamos atentos al pronunciamiento por parte de la entidad y/o a la instalación de dicha segunda capa en el abscisado correspondiente.

9.6 Unidad Funcional 4B

La Unidad Funcional UF4B comprende el tramo desde el municipio de Guamo del K 28+870 hasta el K 40+600 de la ruta 4507 en una longitud de 11,9 Km, la variante Espinal que va desde el K40+600 de la ruta 4507 hasta el K 33+000 de la ruta 4004 en longitud de 4.2 Km y de la glorieta Sena K 33+000 hasta el K 36+950 de la ruta 4004 (conexión al Par Vial) en longitud de 3,95, para una longitud total de 20,05 Km. Las Intervenciones previstas para esta Unidad Funcional comprende la rehabilitación de la calzada existente y la construcción de la segunda calzada en este mismo trayecto, dentro del alcance se prevé la construcción de diez (10) estructuras que abarcan la intersección Espinal Sur (El Tesoro) y las intersecciones Glorieta Espinal Sur (Sena) y Glorieta Espinal Norte (Sena).

	Ruta	PR Inicial	Ruta	PR Final	Longitud
4B	4507	28+870	4507	40+600	11,90 Km
	4507	40+600	4004	33+000	4,20 Km

	Ruta	PR Inicial	Ruta	PR Final	Longitud
	4004	33+000	4004	36+950	3.95 Km



La entidad por medio de comunicado con radicado de interventoría R-0524-23 (ANI-20233050119021) de 15 de mayo de 2023, hace entrega Estudios y Diseños definitivos no objetados U.F.4. Quedando pendiente la entrega de los diseños vigentes, MT de esta unidad funcional y la información respectivas de las demás unidades funcionales.

El 28 de octubre del año 2022, se firmó el Acta de Terminación de la UF-4B. En el numeral 2 de los ACUERDOS, describe:

> *"(…) De conformidad con lo establecido en la Sección 4.17 Procedimiento de verificación literal (a) romano (viii) de la Parte General de Contrato de Concesión, modificada mediante Otrosí No. 10, AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT cuenta con ciento ochenta (180) días contados desde la suscripción de esta Acta de Terminación para cumplir con las demás Especificaciones Técnicas diferentes a las establecidas en los Apéndices Técnico Nros. 1 y 4 del Contrato de Concesión que fueron objeto de revisión para la suscripción de este documento (…)"*

El área Técnica de esta Interventoría ha realizado el seguimiento a las actividades que se adelantan en la Unidad Funcional 4B, como compromiso dentro de los 180 días siguientes a la suscripción de la respectiva Acta de Terminación, las cuales se han relacionado en la información que se ha enviado semanalmente a la Entidad.

Los 180 días vencieron el 26 de abril de 2023, por lo que mediante comunicado NEG005-0378-23 se solicitó a la entidad la suspensión del pago de la compensación especial hasta que los pendientes de dicha acta, sean debidamente satisfechos y mediante comunicado NEG005-0436-23 de 14 de junio de 2023, se realizó la solicitud a la ANI de No Objeción de plazo de cura de cincuenta (50) días para la terminación de los compromisos. A continuación, se relacionan las

principales actividades como compromisos relacionados en el Acta de Terminación que están pendientes al cierre del presente informe:

- **Redes:** Respecto de los ITS, siguen pendientes de fibra óptica y lo relacionado a su funcionamiento para etapa de Operación y Mantenimiento
- **Señalización:** Instalación de señales elevadas, terminación de señalización horizontal y vertical. Incluyendo tachas reflectivas, hitos y defensas metálicas.

Durante el periodo evaluado, el Concesionario ha destinado recursos para la terminación de actividades en la unidad funcional, a continuación se relacionan las actividades faltantes en la UF4B:

Registro Fotográfico:



Fotografía 223 K136+160 Calzada Izquierda – Demarcación horizontal

Fuente: Propia



Fotografía 224 K140+550 Demarcación horizontal.

Fuente: Propia



Fotografía 225 Acceso y salida Puente Vehicular Espinal Sur – Pendiente Instalar Defensa Metálica

Fuente: Propia



Fotografía 226 Pendiente Instalar Delineadores de curva – Acceso Puente Vehicular Espinal Sur

Fuente: Propia.

- **Puente Peatonal Chontaduro:** Pendiente finalización de la construcción y puesta en servicio del Puente peatonal, prueba de carga, así como su correspondiente iluminación, urbanismo y paraderos.

 Durante el periodo evaluado la interventoría no visualizó actividades en el frente de obra Puente Peatonal Chontaduro, salvo la instalación de bordillo para urbanismo en la zona de acceso del puente, como se evidencia en las siguientes fotografías:



Fotografía 227 Puente peatonal Chontaduro – Calzada izquierda-UF-4B – Avance Urbanismo

Fuente: Propia



Fotografía 228 Puente peatonal Chontaduro – Calzada izquierda-UF-4B – Avance Urbanismo

Fuente: Propia.



Fotografía 229 Puente peatonal Chontaduro – Calzada izquierda-UF-4B – Avance Urbanismo

Fuente: Propia.



Fotografía 230 Puente peatonal Chontaduro – Calzada izquierda-UF-4B – Avance Urbanismo

Fuente: Propia.



Fotografía 231 Puente peatonal Chontaduro – Calzada izquierda-UF-4B – Avance Urbanismo

Fuente: Propia.



Fotografía 232 Panoramica Puente peatonal Chontaduro – Calzada izquierda-UF-4B – Avance Urbanismo

Fuente: Propia.

- **Urbanismo:** Atención observaciones comunicación de la Interventoría anterior (HMV) HMV-2909-4626, construcción de zonas duras en pasos peatonales a nivel.

- **ITS:** Instalación de los sistemas de ayuda al tráfico a cielo abierto y sistema de comunicaciones fibra óptica.

 Al cierre del presente informe se encuentra pendiente la instalación de la fibra óptica en esta Unidad Funcional.

- **Paisajismo:** Conformación del separador, zonas laterales y retiro de residuos de obra.

 Una vez se culminen las actividades de construcción, el Concesionario deberá terminar el paisajismo de toda la Unidad Funcional.

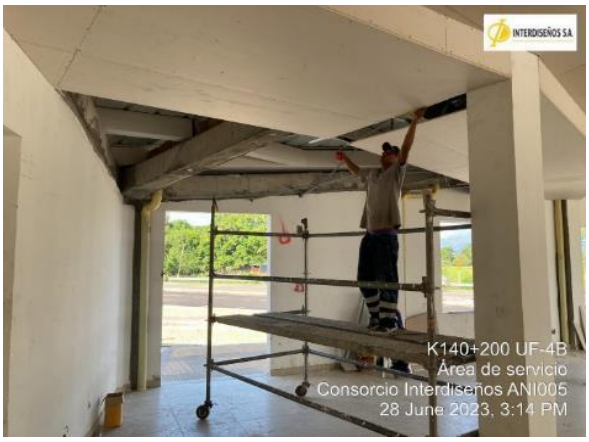
- **Edificaciones:** Pendiente finalización construcción de edificaciones de áreas de servicios incluyendo parqueaderos, vías internas, zona verde y cerramiento.

Durante el periodo evaluado, esta Interventoría ha evidenciado que los frentes de obra de las edificaciones se encuentran con poco personal realizando trabajos de instalación de redes eléctricas menores y pavimentación en los accesos:



Fotografía 233 Avance Actividades Area de servicio UF-4B – Redes secas

Fuente propia



Fotografía 234 Avance Actividades Area de servicio UF-4B – Cielo Raso

Fuente propia



Fotografía 235 Avance Actividades Área de servicio UF-4B – Panorámica

Fuente propia



Fotografía 236 Avance Actividades Área de servicio UF-4B – Tapas para cajas

Fuente propia



Fotografía 237 Avance Actividades Area de servicio UF-4B – Señalización parqueaderos

Fuente propia



Fotografía 238 Avance Actividades Area de servicio UF-4B – Avance urbanismo

Fuente propia

- **Acceso a Puentes:** Pendiente construcción de barreras de contención rígidas tipo New Jersey, en el desarrollo de los accesos a los puentes Espinal sur 1 y Glorieta Sena calzada derecha e izquierda, en reemplazo de las defensas metálicas instaladas.

 Una vez el Concesionario avance en la construcción del Puente Espinal Sur - Puente el Tesoro, deberá disponer a la complementación y construcción de los accesos a los mismos, adicionalmente, esta Interventoría solicitó al Concesionario los diseños As Built entregado a través de la Agencia para poder hacer la respectiva verificación.

 En cuanto a las defensas metálicas que se encuentran instaladas en la Glorieta SENA de ambas calzadas, esta Interventoría solicitó al Concesionario los diseños As built entregados a través de la Agencia para poder hacer la respectiva verificación.



Fotografía 239 Vista Panorámica – Puente vehicular - Espinal Sur - Puente El Tesoro

Fuente: Propia



Fotografía 240 Vista Panorámica – Variante Guamo

Fuente: Propia.



Fotografía 241 Puente Vehicular - Espinal Sur - Puente el Tesoro.

Fuente: Propia.



Fotografía 242 Vista panorámica – Intersección SENA

Fuente: Propia.

- **Memorias Técnicas:** Actualización de memoria técnica.

 El Concesionario a la fecha no ha presentado la solicitud contemplada en el Acta de Terminación Parcial, esta Interventoría quedará atenta a la recepción de esta información a través de la Entidad.

- **Accesos:** Adecuación y/o restablecimiento de accesos existentes pendientes por intervenir en iguales o mejores condiciones a las encontradas al recibo de la infraestructura vial. Al corte del presente informe, esta actividad se encuentra pendiente.

- De acuerdo con los informes mensuales del proyecto, de propiedad de la ANI, se relacionan, actividades faltantes para el recibo de la UF 4B, donde se realizó un listado de pendientes, respecto a los requisitos técnicos y geométricos de entrega establecidos en el Apéndice Técnico 1:

 - *Intersección Espinal Sur 1: Se terminaron de empalmar los ejes y ramales faltantes y se está instalando el bordillo de la glorieta, quedando pendiente el paisajismo y cambio de defensa metálica por New Jersey sobre el desarrollo de los accesos de puente.*
 - *Intersección Glorieta SENA: Falta construcción de New Jersey en CI y CD en reemplazo de la defensa metálica y Terminación de muros con bloque abujardado.*
 - *Drenajes: Con respecto a la actividad de construcción de cunetas en los estudios y diseños se tiene contemplados 13,328 metros lineales para los cuatro costados de las calzadas.*
 - *Señalización y seguridad: Terminar instalación defensas metálicas (retornos), señales verticales, demarcación vial (pasos peatonales), terminar instalación tachas reflectivas en línea amarilla, tachones e hitos se encuentra en ejecución.*

- **Puente Vehicular El Tesoro:**

 Está pendiente la terminación de los accesos, losa del puente, losas de aproximación, barandas, pavimentos, iluminación, prueba de carga, documentos de calidad, memoria de construcción, y todas las actividades necesarias para la operación óptima y segura de esta estructura. Al respecto, mediante comunicado NEG005-0489-23 de 04 de julio de 2023, se solicitó al Concesionario verificar los diseños que se están ejecutando, dado que las riostras se visualizan en una posición distinta al diseño.

 A continuación, se detalla el estado actual del Puente Vehicular el Tesoro:



Fotografía 243 Puente vehicular Espinal Sur 2 (El Tesoro) – Se realiza actividades de instalación de concreto para la losa

Fuente: Propia.



Fotografía 244 Puente vehicular Espinal Sur 2 (El Tesoro) – Se realiza actividades de movimiento de tierras

Fuente: propia.



Fotografía 245 Panorámica Puente Vehicular el Tesoro – Pendiente terminar actividades.

Fuente: Propia



Fotografía 246 Panorámica Puente Vehicular el Tesoro – Pendiente terminar actividades.

Fuente: Propia.

- Con relación al evento eximente de la Unidad Funcional 4B, en el sector denominado **Los Naranjos,** aún se encuentra pendiente la culminación de actividades.

El día 10 de diciembre del 2022, en el Municipio del Espinal hizo presencia el Señor Ministro de Transporte, quien presentó una alternativa a la comunidad para solucionar la diferencia, y dentro de las propuestas se encuentra la posible alternativa de la construcción de una intersección a desnivel.

El día 13 de diciembre del 2022, el Concesionario llegó con maquinaria para reactivar las obras.

El día 14 de diciembre del 2022, la comunidad se opuso y se hizo el retiro de la maquinaria.

La definición de la actividad que requiere el sector denominado los Naranjos requiere gestión de prioridad para terminar la UF4B, por lo cual, queda pendiente la construcción de carpeta asfáltica en una longitud de 390 m aproximadamente.

El 27 de febrero de 2023 mediante radicado ANI 20233050062751 está Interventoría recibió copia del oficio del Ministerio de Transporte enviado a Señor JUAN CARLOS TAMAYO SALAS Alcalde municipal de El Espinal - Tolima, manifestando entre otros apartes lo siguiente:

> *"Finalmente señor alcalde, basados en la mesa de diálogo adelantada el pasado 10 de diciembre de 2022 y los importantes compromisos fijados y la nueva hoja de ruta avalada por el señor Ministro, acudimos respetuosamente a su despacho para solicitar el apoyo, acompañamiento y mediación con las comunidades aledañas al sector Los Naranjos, así como apoyar con el personal que garantice la seguridad al Concesionario Autovía Neiva Girardot S.A.S., para que finalice las actividades constructivas pendientes a la altura de sector de Los Naranjos para poder cumplir con los compromisos adquiridos en dicha reunión, toda vez que de continuar esta situación de bloqueos en el sector que impiden la culminación de las obras, desde el ámbito contractual podría constituirse la declaratoria de una fuerza mayor en el contrato de concesión, generando que el sitio objeto de la petición quede en las condiciones que se encuentra actualmente, que se reitera, con las condiciones actuales representa un alto riesgo de siniestralidad especialmente para los habitantes de sus veredas que diariamente realizan dicho cruce."*

Mediante Radicado ANI No.: 20233050067741 de fecha 01-03-2023, con asunto: Cumplimiento con el parágrafo del acuerdan Nro. 3 del Acta del Evento Eximente de Responsabilidad con ocasión de los bloqueos presentados en la Unidad Funcional 4B del proyecto, sector Los Naranjos. Contrato de Concesión N. º 17 de 2015. Proyecto Neiva – Espinal – Girardot IP, la ANI conmina al Concesionario a dar cumplimiento de manera inmediata a lo determinado respectivamente: *"PARÁGRAFO: El Concesionario deberá presentar semanalmente un informe en el cual se detallen las acciones y gestiones adelantadas para mitigar, reducir y superar los hechos que dieron lugar a la declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad."*

Mediante Radicado MT No.: 20235000212721 de fecha 03-03-2023, la Subdirección de Infraestructura del Ministerio de Transporte de Transporte le manifiesta a la ANI, con asunto: Su comunicación ANI 20223050409501 con Radicado MT No. 20233030195422 del 7/02/2023. Compromisos mesa de trabajo municipio del Espinal Tolima, solicitud comunidades puente vehicular cruce Espinal Coello, sector los Naranjos. Contrato de Concesión Nro. 17 de 2015. Proyecto Neiva Espinal Girardot IP. Con respecto al compromiso de la construcción del puente los Naranjos, entre otros aspectos el Ministerio informa los siguientes:

> *"(…) De acuerdo con lo indicado, es importante aclarar que el desarrollo de este o cualquier otro proyecto se debe ejecutar entre las entidades territoriales y la Nación, con la debida información y participación entre las partes para que el apoyo en la elaboración de los estudios y la evaluación de las solicitudes pueda ser viable.*
> *Por lo expuesto, esta Dirección está presta a brindar el acompañamiento técnico necesario para lo cual estará atenta a los estudios y diseños que se hayan adelantado con el concesionario IP Neiva Espinal Girardot (…)"*

Mediante Radicado ANI No.: 20235000212721 con fecha 21-03-2023, con asunto: Su comunicación de fecha 01 de marzo de 2023. Informe del Evento Eximente de Responsabilidad con ocasión de los bloqueos presentados en la Unidad Funcional 4B en el sector de "Los Naranjos", el Concesionario AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S, responde a la ANI la comunicación Radicado ANI No.: 20233050067741 de fecha 01-03-2023 donde realiza un listado de las acciones y gestiones realizadas por parte de la sociedad concesionaria con el fin de mitigar, reducir y superar los hechos que dieron origen al mencionado evento de Los Naranjos.

Mediante comunicado S1-020452 con fecha 24-03-2023, con asunto: Su comunicación de fecha 21 de marzo de 2023. Solicitud de informes de EER del sector los Naranjos. UF-4B, el Concesionario AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S, responde a la interventoría el comunicado NEG005-0286-23, donde anexan la comunicación anterior con Radicado ANI No.: 20235000212721 con fecha 21-03-2023, junto con sus anexos.

El Consorcio ha venido cumpliendo con la entrega de los informes periódicos del EER, a modo de ejemplo, mediante comunicado con radicado de interventoría R-0573 (ANG- S1-020956) se allega *Informe del Evento Eximente de Responsabilidad con ocasión de los bloqueos presentados en la Unidad Funcional 4B en el sector de "Los Naranjos",* en el cual se relacionan los eventos ocurridos, trazabilidad de comunicados y gestiones por parte de ANG.

9.7 Unidad Funcional 5

El Acta de Terminación de Unidad Funcional 5 se suscribió el día 9 de abril de 2019. Pendiente Terminación de Redes ITS. Pendiente instalación de la fibra óptica.

9.8 Avance Redes

Se recibió la correspondencia cruzada entre la Interventoría HMV y el Concesionario, para un total de 232 comunicaciones revisadas, en las que se puede extraer:

9.8.1 Las actas de recibo de las diferentes Unidades Funcionales quedaron supeditadas en el tema de redes a que se presentara la documentación de los diseños, acuerdos y presupuestos conforme lo estipulado en el Apéndice Técnico 5, con respecto a lo ejecutado con cada uno de los operadores, como se evidencia en estos documentos:

Acta de terminación UF 1: "*Redes- Actualizar la gestión realizada para traslado de Redes de Electrohuila "*

Acta de terminación UF 2A: "*Redes- Se deberá presentar las actualizaciones de los diseños, acuerdos y presupuestos de conformidad con lo dispuesto en el Apéndice Técnico 5."*

Acta de terminación UF 2B: "*Redes- Se deberá presentar las actualizaciones de los diseños, acuerdos y presupuestos de conformidad con lo dispuesto en el Apéndice Técnico 5."*

Acta de terminación UF 3: En la lista de chequeo en la página 6 de 9 consigna textualmente "*Informes Técnicos que incluyan entre otros, el abscisado, el traslado de Redes, planos record. -NO CUMPLE*.

Acta de terminación UF 4A: *Redes: Se deberá presentar las actualizaciones de los diseños, acuerdos y presupuestos de conformidad con lo dispuesto en el Apéndic e Técnico 5 (Interferencia con Redes) con respecto a lo ejecutado con cada uno de los Operadores.*

Acta de terminación UF 4B: "*Redes- Se deberá presentar las actualizaciones de los diseños, acuerdos y presupuestos de conformidad con lo dispuesto en el Apéndice Técnico 5."*

Acta de terminación UF 5: En la lista de chequeo en la página 7 de 10 consigna textualmente *"Informes Técnicos que incluyan entre otros, el abcisado, el traslado de Redes, planos record. - NO CUMPLE*.

9.8.2 En el último informe mensual de la Interventoría HMV, se dejó claro que el estado de avance de la obra física de redes en todas las unidades funcionales era del 100 % y que el Concesionario no cumplió con la entrega de los informes de inventario de redes para cada una de las Unidades Funcionales, acorde con la fecha de terminación, según los siguientes requerimientos:

UF	FECHA TERMINACIÓN	COMUNICADO	INFORME REDES
2A	23 de abril de 2022	HMV-2909-5497 (11/04/22)	No presentado
2B	20 de marzo de 2022	HMV-2909-5376 (21/02/22)	No presentado
4A	5 de abril de 2022	HMV-2909-5496 (11/04/22)	No presentado
4B	11 de mayo de 2022	HMV-2909-5541 (03/05/22	No presentado

9.8.3 En el mismo informe de la Interventoría HMV sobre las actas de pago de redes se indicó:

Acta No.	UF	OPERADOR	Avance	SERVICIO	FACTURACIÓN
No. 01	UF1	ELECTROHUILA	Total	ELÉCTRICA	$694.026.411,00
No. 02	UF3	ESPUNAT	Total	ACU Y ALL	$605.602.113,00
No. 03	UF5	ENERTOLIMA	No. 01	ELÉCTRICA	$1.196.481.085,00
No. 04	UF1	ELECTROHUILA	Total	DISEÑO ELÉCTRICA	$68.819.116,00
No. 05	UF5	ENERTOLIMA	No. 02	ELÉCTRICA	$125.802.000,00
No. 06	UF1			ACU Y ALL	$335.239.533,00
No. 07	UF5	TELEFÓNICA	Total	COMUNICACIONES	$83.188.974,00
No. 08	UF2A	ATC	No. 01	COMUNICACIONES	$284.372.898,00
No. 09	UF2A	ECOPETROL	No. 01	GASODUCTO	$219.624.256,00
No. 10	UF4A	CELSIA	No. 01	ELÉCTRICA	$1.149.678.360,00
No. 11	UF2A	ATC	Total	DISEÑO COMUNICACIONES	$34.957.854,00
No. 12	UF2B	ELECTROHUILA	No. 01	ELÉCTRICA	$460.324.405,00
No. 13	UF2A	ATC	No. 02	COMUNICACIONES	$89.526.100,00
No. 14	UF2A	ECOPETROL	Total	GASODUCTO	$164.405.849,00
No. 16	UF3	EPSALDAÑA	Total	ALCANTARILLADO	$146.533.018,00

No. 17	UF2A	ELECTROHUILA	No. 01	ELÉCTRICA	$428.535.107,00
No. 15	UF4B	CELSIA	No. 01	DISEÑO ELÉCTRICA	$48.720.000
No. 18	UF2A	ATC	Total	COMUNICACIONES	$41.544.351
No. 19	UF2B	TGI	Total	DISEÑO GASODUCTO	$94.366.000
No. 20	UF2B	TGI	No. 01	GASODUCTO	$72.313.478
No. 21	UF2B	TGI	No. 01	SUPERVISIÓN TÉCNICA	$27.586.022
No. 22	UF2B	JUNTA DINDAL	Total	ACUEDUCTO	$33.292.089
No. 26	UF2A	EPP(Palermo)	Total	ACUEDUCTO	$143.284.747
No. 27	UF2A	EPP(Palermo)	Total	ALCANTARILLADO	$13.557.747
No. 28	UF2B	CENIT	Total	DISEÑO OLEODUCTO	$231.246.000
No. 29	UF2B	CENIT	Total	OLEODUCTO	$171.113.631
No. 30	UF2B	CENIT	Total	SUPERVISIÓN TÉCNICA	$43.492.079
No. 31	UF2	ELECTROHUILA	Total	DISEÑO ELÉCTRICA	$42.490.800
TOTAL					$7.050.124.023,00

9.8.4 Los recursos de la Subcuenta de redes son:

BALANCE DE RECURSOS

Subcuenta Redes	Acumulado
Fondeos Contractuales	$13.213.330.124,00
Pagos + retenciones	$4.894.377.479,67
Saldo	$8.318.952.644,33
Rendimientos de la Subcuenta	$1.575.430.066,77
Rendimientos a favor de la ANI	$68.880.207,49
Disponible para Redes	**$9.963.262.918,59**
Saldo Subcuenta	**$9.963.262.918,58**

9.8.5 Se ha presentado por parte del Concesionario el siguiente balance financiero de la gestión de redes

9.8.6

Estado de las actas de pago	Cantidad	Valor Total
Actas de pago	55	$22.025.821.688
Aprobadas por la Interventoría anterior HMV	37	$7.475.887.216
Por facturar aprobado por la EPS - falta Aprobación de la Interventoría.	3	$13.588.339.119
Por facturar pendiente paz y salvo y liquidación	15	$961.595.353

Total, aprobado para cobro de subcuenta de Redes ($2014).	$16.315.423.472
Diferencia (+ remanentes / - insuficientes)	-$5.326.851.434

9.8.7 Concepto Presente Interventoría

En consideración a que a la fecha del inicio de ejecución de esta Interventoría, 16 de noviembre de 2022, ya se habían recibido las Unidades Funcionales y solo dos contaban con Acta de Terminación Parcial, nuestras gestiones respecto a la continuidad de la verificación de la gestión de reubicación, protección o traslado de redes con interferencias es relacionada con los pendientes dispuestos en las respectivas Actas.

De acuerdo con la revisión adelantada por el grupo de profesionales de esta Interventoría, se pudo advertir que el Concesionario no ha cumplido con la obligación dispuesta en el numeral 3.2.2 del Apéndice Técnico 5, consistente en la entrega de un informe de inventario de redes, con los parámetros señalados en dicho Apéndice.

Respecto al aval para el pago de las Actas de Redes solo lo puede realizar HMV, en tanto que el literal (d) de la Sección 8.2 del Contrato dispone que el valor de todas las inversiones y gastos que deban realizarse con los recursos de la Subcuenta de Redes, deberá ser "*previamente aprobado, para caso, por el Interventor*", de manera que las 55 actas de pago que presentó el Concesionario en donde constan las obras de redes, se ejecutaron en vigencia del Contrato de HMV, deben contar con la aprobación previa de ellos o en su defecto de un amigable componedor.

Este Consorcio Interventor solo es competente para la gestión de las redes de servicios públicos que no habían sido intervenidas, de manera que la revisión de los presupuestos se avale en forma previa a la obra, tal y como lo dispone el Contrato

9.9 Reporte Avances Aniscopio

Proyecto: IP - Neiva - Girardot
Avance Publicado: 98,66 % (30 jun. 2023)
Ultima Modificación: 30 jun. 2023

Unidades Funcionales

Filtrar

Código	Nombre	Factor de Ponderación	% Avance Reportado
UF1	UF 1 El Juncal - Neiva	8,03 %	100,0 %
UF2A	UF 2A Neiva - Campo Dina	11,28 %	94,37 %
UF2B	UF 2B Campo Dina - Aipe	12,75 %	100,0 %
UF3	UF 3 Aipe - Saldaña	32,95 %	100,0 %
UF4A	UF 4A Saldaña - Guamo	11,5 %	99,26 %
UF4B	UF 4B Guamo - Espinal	13,32 %	95,34 %
UF5	UF 5 Par Vial - Espinal – Flandes	10,17 %	100,0 %

De acuerdo con la información evidenciada en la ilustración anterior se evidencia que la Interventoría ha dado cumplimiento con el cargue de la información en la plataforma Aniscopio, manteniendo actualizados los avances de obra en cada Unidad Funcional.

10. GESTIÓN JURÍDICA

10.6. Temas Específicos

En el mes de junio de 2023 se acompañaron varios temas tales como el apoyo a la respuesta sobre la no procedencia del pago de costos adicionales por la implementación de sistemas tecnológicos IP/REV con el comunicado NEG005-0400-23 radicado ANI 20234090597242, puesto que la Interventoría consideró que las tablas de costo de implementación de IPREV para los peajes de Flandes, Patá y Neiva y los demás archivos presentados por el Concesionario AUTOVÍA NEIVA – GIRARDOT S.A.S., a la Interventoría HMV CONSULTORIA S.A.S., corresponden a la ejecución del Apéndice Técnico 2.

Con el oficio NEG005-0410-23 radicado ANI 20234090610812 se dio respuesta a la ANI sobre las gestiones adelantadas para conminar al Concesionario para corregir todos los deterioros o deficiencias que afectan la transitabilidad y seguridad de la vía.

Mediante comunicación NEG005-0429-23 radicado ANI 20234090631502 del 7 de junio de 2023 se indicó a la ANI que luego de revisar la trazabilidad de la correspondencia sobre la gestión en materia de redes de servicios públicos se advierte que no se cumplió con la entrega del informe de inventario de redes y que las 55 actas de pago se presentaron en la vigencia del contrato de interventoría con HMV, por lo tanto deben ser ellos quienes las avalen.

Se apoyó la estructuración del Comunicado NEG005-0466-23 radicado ANI 20234090686902 del 22 de junio de 2023 en donde se requirió al Concesionario para que el plazo de cinco días realizara las reparaciones del pavimento indicadas en la solicitud.

En la gestión solicitada de revisar el tema sobre las compensaciones de la Ciudadela AIPE, con el Comunicado NEG005-0469-23 radicado ANI 20234090693022 del 23 de junio se entregó la póliza de cumplimiento que el Concesionario le exigió a su contratista AR INNOVAR S.A.S en donde la fuerza mayor se encuentra como una de las exclusiones.

Con la comunicación NEG-0481-23 radicado ANI 20234090716542 se devolvieron los cinco expedientes de la UF 1 por cuanto a esta Interventoría no le consta ninguna de las gestiones que se realizaron.

CONCEPTOS Y COMUNICADOS EMITIDOS DURANTE EL PRESENTE MES:

Radicado	Objeto	Fecha expedición	Conclusión	Compromisos
Comunicado NEG005-0400-23 radicado ANI 20234090597242	Respuesta ANI 20233050014467 1 Solicitud de Concepto oficio S1-020671 con radicado ANI Nro. 20234090440412 Implementación sistemas tecnológicos IP/PREV	30 de mayo de 2023	Se concluyó que no se evidenciaba un costo adicional a los especificados contractualmente por efecto de la aplicación de las Resoluciones 546 del 2018 y 20213040035125 del 11 de agosto de 2021	Respuesta de la ANI
Comunicado NEG005-0410-23 radicado ANI 20234090610812	Comunicado radicado de salida 20233050166801, Requerimiento acciones adelantadas y en trámite para conminar al Concesionario Autovía Neiva Girardot S.A.S., al cumplimiento de las obligaciones contractuales, estado de la infraestructura y de los resultados de indicadores presentados en el corredor vial del Proyecto IP Neiva – Espinal – Girardot, Contrato de Concesión Nro. 17 de 2015. Contrato de Interventoría Nro. VEJ-543-2022	2 de junio de 2023	Se conminó al Concesionario para que diera cumplimiento de sus obligaciones de corregir los deterioros y deficiencias	El Concesionario debe responder

Radicado	Objeto	Fecha expedición	Conclusión	Compromisos
Comunicado NEG005-0427-23 radicado ANI 20234090630352	No objeción Período de Cura por Incumplimiento de Especificaciones Técnicas en la Reparación de Baches y Asentamientos en la Etapa de Operación del Corredor Vial	7 de junio de 2023	Se solicitó a la ANI la No Objeción para otorgar un Período de Cura	Respuesta de la ANI
Comunicado NEG005-0429-23 radicado ANI 20234090631502	Respuesta Oficio ANI 20233050080791 – Gestión reubicación, protección o traslado de redes con interferencias con el proyecto IP Neiva Girardot	7 de junio de 2023	Se dio respuesta sobre solicitudes del pago de actas de redes que se ejecutaron con la anterior interventoría	N/A
Comunicado NEG005-0436-23 radicado ANI 20234090658352	Solicitud de No Objeción al Plazo de Cura por no cumplir con las Especificaciones Técnicas indicadas en el Acta de Terminación superados los 180 días de suscripción en la UF 4B	14 de junio de 2023	Se solicitó a la ANI la no objeción para otorgar un plazo de cura	Respuesta de la ANI
Comunicado NEG005-0437-23 radicado ANI 20234090661592	Solicitud de No objeción de Plazo de Cura por incumplimiento de otras obligaciones del Proyecto	15 de junio de 2023	Se solicitó a la ANI la no objeción para otorgar un plazo de cura	Respuesta de la ANI
Comunicado NEG005-0441-23 radicado ANI 20234090661942	Solicitud de cierre Plazo de Cura – Oficio ANI 2023050337971 de 23 de octubre de 2022. Notificación Período de Cura por	15 de junio de 2023	Se recomendó a la ANI el cierre de plazo de cura.	Respuesta de la ANI

Radicado	Objeto	Fecha expedición	Conclusión	Compromisos
	presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de concesión Parte General – Sección 7.2 Recursos para la Adquisición de Predios y Compensaciones literal (c) de la Parte General del Contrato de Concesión Bajo el esquema de APP Nro. 17 de 2015			
Comunicado NEG005-0446-23 radicado ANI 20234090669032	Solicitud de No Objeción al Plazo de Cura por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión, Parte General – Capítulo IX 9.2 (literal w), así como el numeral 4.2.1. Informes Mensuales, literal (h) Emisión de informes mensuales, a través del SICC, para la ANI y la Interventoría mostrando un listado completo de cada Indicador en el período informado, de los incumplimientos en algún indicador y el estado de las correcciones del Apéndice Técnico 2 y	16 de junio de 2023	Se solicitó a la ANI la no objeción para otorgar un plazo de cura	Respuesta de la ANI

Radicado	Objeto	Fecha expedición	Conclusión	Compromisos
	el numeral 5.4.8 del Apéndice Técnico 4, Obligaciones del Concesionario respecto del SICC, El Concesionario deberá mantener el sistema, esto es, realizar todas las acciones necesarias para que éste opere de acuerdo a las especificaciones			
Comunicado NEG005-0459-23 radicado ANI 20234090672822	Respuesta Radicado ANI 20233050126651 – Respuesta recomendación aprobación pólizas – constancia de conocimiento, bajo radicado ANI Nro. 20224091426482 del 21/12/2022	17 de junio de 2023	Se dio respuesta a la ANI sobre la forma de calcular el valor de la póliza RCE	Respuesta del Concesionario
Comunicado NEG005-0466-23 radicado ANI 20234090686902	Requerimiento por Incumplimiento recurrente de los Indicadores. Período marzo a mayo de 2023	22 de junio de 2023	Se requirió al Concesionario para que en un plazo de cinco días realizara las reparaciones del pavimento	Respuesta del Concesionario
Comunicado NEG005-0469-23 radicado ANI 20234090693022	Solicitud de concepto sobre pérdida de compensaciones ambientales Ciudadela Aipe	22 de junio de 2023	Se entregó a la ANI la póliza que se exigió al contratista encargado de las compensaciones ambientales	N/A
Comunicado NEG005-0477-23 radicado ANI	Oficio ANI 20233050213741 de 20 de junio de 2023. No objeción de	27 de junio de 2023	Notificación plazo de cura	

Radicado	Objeto	Fecha expedición	Conclusión	Compromisos
20234090710042	Período de Cura por Incumplimiento de Especificaciones Técnicas en la Reparación de Baches y Asentamientos en la Etapa de Operación del Corredor Vial			
Comunicado NEG005-0481-23 radicado ANI 20234090716542	Su comunicación SI-012148. Requerimiento Informe Predial – Informes de Adquisición Predial. UF - 1	28 de junio de 2023	Se devuelven los expedientes por no ser una gestión realizada en vigencia del contrato de esta Interventoría	N/A
Comunicado NEG005-0483-23 radicado ANI 20234090715762	Solicitud de No Objeción al Plazo de Cura por no entrega de información – Puente Vehicular El Tesoro	28 de junio de 2023	Se solicitó a la ANI la no objeción para otorgar un plazo de cura	Respuesta de la ANI

10.7. Presuntos Incumplimientos

A continuación, se presentan los presuntos incumplimientos activos cuyo plazo de cura se encuentran en curso. El consolidado de los presuntos incumplimientos se encuentra en tabla anexa al presente informe:

ítem	Solicitud de no Objeción HMV- ANI	Concepto	No objeción ANI	Notificación al Concesionario	Plazo Otorgado	Comunicación del Concesionario	Notificación de cumplimiento a ANI
1	HMV 2909-5863 de 19 de septiembre de 2022	No objeción a Un período de cura de veinte (20) días, para garantizar recursos	2022-305-0337971	HMV 2909-5959 de 25 de octubre de 2022	20 días		Con la comunicación NEG005-0441-23 del 15 de junio de 2023 se recomendó el

		suficientes en la Subcuenta Predial para el pago de ofertas formales de compra de predios.					cierre por cumplimiento
2	NEG005-0303-23 del 31 de marzo de 2023 radicado ANI 202340903 64002	No objeción a un período de cura de cincuenta (50) días, por el no cumplimiento de las especificaciones técnicas al finalizar el plazo de los 180 días de suscripción del acta de terminación parcial.	2023-305015 657-1	NEG005-0382-23 del 19 de mayo de 2023 radicado ANI 202340905 57962	50 días		
3.	NEG005-0427-23 del 7 de junio de 2023 radicado ANI 202340906 30352	No objeción Período de Cura por Incumplimiento de Especificaciones Técnicas en la Reparación de Baches y Asentamientos en la Etapa de Operación del Corredor Vial	2023-305021 374-1	NEG005-0477-23 del 27 de junio de 2023 radicado ANI 202340905 84132	15 días		
4.	NEG005-0436-23 del 14 de junio	Solicitud de No objeción al Plazo de Cura					

	de 2023 radicado ANI 20234090658352	por no cumplir con las Especificaciones Técnicas indicadas en el Acta de Terminación superados los 180 días de suscripción en la UF 4B					
5.	NEG005-0437-23 del 15 de junio de 2023 radicado ANI 20234090661592	Solicitud de No objeción de Plazo de Cura por incumplimiento de otras obligaciones del proyecto					
6.	NEG005-0446-23 del 16 de junio de 2023 radicado ANI 20234090669032	Solicitud de No Objeción al Plazo de Cura por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión, Parte General – Capítulo IX 9.2 (literal w), así como el numeral 4.2.1. Informes Mensuales, literal (h) Emisión de informes mensuales, a través del					

		SICC, para la ANI y la Interventoría mostrando un listado completo de cada Indicador en el período informado, de los incumplimientos en algún indicador y el estado de las correcciones del Apéndice Técnico 2 y el numeral 5.4.8 del Apéndice Técnico 4, Obligaciones del Concesionario respecto del SICC, El Concesionario deberá mantener el sistema, esto es, realizar todas las acciones necesarias para que éste opere de acuerdo a las especificaciones					
7.	NEG005-0483-23 del 28 de junio de 2023	Solicitud de No Objeción al Plazo de Cura por no					

	radicado ANI 202340907 15762	entrega de información – Puente Vehicular El Tesoro					

Sobre el primer plazo de cura se solicitó su cierre toda vez que se advirtió en la verificación técnica y financiera que se había subsanado el incumplimiento

Se registra con preocupación un incremento significativo de los plazos de cura vigentes al pasar de dos a siete en un solo mes, advirtiendo que el Concesionario de manera reiterada no entrega la información que la Interventoría solicita para hacer un adecuado seguimiento técnico integral, lo cual afecta el desarrollo fluido de la ejecución contractual.

10.8. Procesos Judiciales En Curso

A la fecha de corte del presente informe esta Interventoría ha tenido conocimiento de que se están adelantando los siguientes procesos judiciales, o las actividades previas a ellos:

Ítem	Acción	Demandante	Hechos	Estado
1	Conciliación prejudicial	Leonardo Fabio Olave	Accidente de tránsito, fallecido	Sin información
2	Demanda de Reparación Directa	Aracelly Trujillo Ospina	Accidente de tránsito, fallecida (Sandy Viviana Olave Trujillo	El Concesionario se notifica demanda mediante correo electrónico el 10/10/2019. El 21/01/2020 ANG contesto demanda y realiza llamamiento en garantía. El 28/01/2020 empieza a correr término para reformar demanda (10 d)
3	Conciliación prejudicial	Martha Cecilia Montenegro	Accidente de tránsito, fallecido	Audiencia Fallida. Audiencia de Conciliación Mayo 18 de 2018.
4	Acción Popular (2019-000111-00)	Junta de Acción Comunal de la Vereda el Paraíso de Flandes	Solicitud de ingreso y egreso a las veredas	Mediante actuación del 22 de octubre de 2019, se notifica a la parte demandante providencias del 11 de octubre de 2019. El 29/10/2019 se llevó a cabo inspección a lugar, se dejó constancia en Acta. El 30/10/19 se vincula al municipio de Flandes y se le corre traslado. El 13/11/19 traslado para municipio de Flandes para retirar copias.

Ítem	Acción	Demandante	Hechos	Estado
				El 15/01/2020 traslado para contestar para Municipio. Flandes. El 29/01/2020 ingresó al Despacho, sin pronunciamiento de Flandes.
5	Acción Popular	Jairo José Díaz	Sin datos (informado por el Concesionario en Plan de Regularización del 30 de marzo de 2020)	Notificado el Concesionario
6	Acción de Tutela	Luis Fernando Tamayo	Violación a la igualdad, trabajo, propiedad privada, libre locomoción, vida digna.	Sin información.
7	Acción de Tutela	Luisa Fernanda Melo Valenzuela, Representante Legal de la Sociedad Fibras Del Interior S.A.	Violación al debido proceso	La Interventoría contestó Acción de Tutela, pero no tenemos más información.

10.9. Seguimiento A Contingencias

El Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP Nro. 17 de 2015, no tiene destinadas reservas en el Fondo de contingencias estatales, que, de materializarse algún riesgo se deberá acudir a los mecanismos que trae el Contrato.

A la fecha de corte del presente informe no se ha declarado alguna contingencia.

10.10. Condiciones De Fuerza Mayor (EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD)

Eximente de Responsabilidad por un Hallazgo arqueológico en la Unidad Funcional 4A (Sección 14.2 de la Parte General del Contrato de Concesión):

EL 28 de junio de 2022, las partes contratantes e interventoría HMV suscribieron el Acta de declaratoria de un evento eximente con ocasión de un hallazgo arqueológico en la Unidad Funcional 4A.

Los informes semanales han registrado lo siguiente:

7/06/2023	Se indicó que se adelantaron en el sector de la Esmeralda las actividades de acuerdo con la autorización 7308 del 23 de mayo de 2018 y la adenda modificatoria 006 del 26 de septiembre de 2022. Zona Alto potencial (Corte 50; Corte 53) Bajo potencial (Corte 55; corte 56; corte 57; corte 58; corte 59; corte 60) En el sector del ramal que se encuentra al frente de la urbanización la Esmeralda no se ha iniciado con las actividades de monitoreo	Comunicado S1-021022
13/06/2023	Se informan los cortes que se tienen activos y finalizados: Zona de Alto potencial (Corte 53); Bajo potencial (Corte 55; Corte 60) En el sector del ramal que se encuentra al frente de la urbanización la Esmeralda no se ha iniciado con las actividades de monitoreo	Comunicado S1-021056
20/06/2023	Se informan los cortes que se tienen activos y finalizados: Zona de Alto potencial (Corte 53); Bajo potencial (Corte 55; Corte 61) El día 15 de junio de 2023 se envió por parte del contratista JYJ Arqueólogos carta al Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, a fin de enviar información solicitada. Los días 14 al 20 de junio se continuó con labores de apoyo de maquinaria (Pajarita y Minicargador) y labores manuales para el rescate de material hallado, continúan lluvias que dificultan avance de actividades.	Comunicado S1-021091
27/06/2023	Se informan los cortes que se tienen activos y finalizados: Zona de Alto potencial (Corte 53; Corte 63; Corte 66; Corte 67; Corte 68; Corte 69; Corte 70); Bajo potencial (Corte 55). Ramal incorporación al municipio Guamo: se realizaron cuatro cortes: corte 61; corte 62; corte 64 y corte 65, se encuentran finalizados todos los cortes de este ramal y se realiza monitoreo en las actividades de excavación. Se envió solicitud de permiso de traslado de materiales arqueológicos. Se continuó con labores de apoyo de maquinaria (Pajarita y Minicargador) y labores	Comunicado S1-021164

	manuales para el rescate de material hallado. Continúan lluvias en el sector.	

Evento Eximente de Responsabilidad con ocasión de los bloqueos presentados en el sector los Naranjos de la Unidad Funcional 4B:

El 18 de octubre de 2022, las partes contratantes e interventoría HMV suscribieron el Acta de Declaratoria de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad con ocasión de los Bloqueos presentados en la Unidad Funcional 4B Guamo – El Espinal en el sector de Los Naranjos. Se otorgó un período especial contado a partir del 20 de agosto de 2021, fecha en la cual iniciaron las afectaciones y que transcurrirá hasta la fecha en que se superen los hechos que impiden el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario.

Los informes semanales han registrado lo siguiente:

01/06/23	Se informó que con la comunicación S1-020941 se interpuso recurso de apelación contra el Auto 041 del 17 de mayo de 2023, por medio del cual se rechazó de plano la Querella Policiva; pronunciamiento que fue notificado por medio de correo electrónico del 18 de mayo de 2023.	Comunicado S1-020991
16/06/2023	Se informa que con la comunicación E1-015403 del 31 de mayo de 2023 la Contraloría emitió respuesta de fondo indicando que no se han configurado daños fiscales por parte del Alcalde del Espinal. Con el auto de trámite 44 la Inspectora Municipal de Policía del Espinal concedió el recurso de apelación. Con la comunicación S1-021072 la Concesionaria solicitó a la Procuraduría General de la Nación información sobre el radicado E- 2023-246783 del 24 de abril.	Comunicado S1-021073
30/06/2023	Se informa que la Procuraduría Provincial de Instrucción de Girardot, en respuesta a la solicitud, indicó que el proceso disciplinario fue asignado mediante reparto a un asesor dela Provincia de Instrucción Girardot que a la fecha no ha emitido pronunciamiento.	Comunicado S1-021176

26/05/2023	Se informó que con la comunicación S1-020941 se interpuso recurso de apelación contra el Auto 041.	Comunicado S1-020956

10.11. Atención De Entidades De Control Del Estado

En este mes no se presentaron solicitudes de entidades de control.

10.12. Reclamaciones Presentadas Por El Concesionario

En el mes no se dio apoyo jurídico respecto de reclamaciones presentadas.

10.13. Capacitaciones Jurídicas

En el período correspondiente al presente informe no se realizaron capacitaciones jurídicas.

10.14. Seguimientos A Las Modificaciones Contractuales Del Concesionario

Las modificaciones contractuales se detallan en el capítulo 5 del presente informe.

10.15. Estado De Las Garantías Otorgadas Por El Concesionario

Con la comunicación NEG005-0459 de 2023 radicado ANI 20234090409067282 2 luego de analizar la respuesta del Concesionario entregada en el oficio S1-021024 del 7 de junio como argumento al oficio de la ANI 20233050126651 que objetó desde el punto de vista financiero el valor de la póliza RCE, se le indicó a la ANI la razón por la cual se considera que la póliza cubre los riesgos de manera adecuada. Actualmente tienen el siguiente estado:

Garantía Única de Cumplimiento				
Amparo	Vigencia y valor		Asegurador y No. de póliza	Beneficiario
Cumplimiento.	Vigencia	Desde el 28/04/2023 hasta el 28 de agosto de 2023	CHUBB Póliza No. 30597	ANI
	Valor	$181.656.737.324		
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales.	Vigencia	Desde el 28/04/2023 hasta el 28 de agosto de 2026	CHUBB Póliza No. 30597	ANI
	Valor	$59.877.766.113		

Garantía Única de Cumplimiento				
Amparo	Vigencia y valor		Asegurador y No. de póliza	Beneficiario
Calidad del bien	Vigencia	Desde 01/01/2023 Hasta el 05/01/2023	CHUBB Póliza No. 30597	ANI
	valor	$437.712.394		
Estabilidad de la obra	Vigencia	Desde 01/01/2023 hasta el 01/05/2023	CHUBB Póliza No. 30597	ANI
	Valor	$11.001.012.272		

RCE

Responsabilidad Civil Extracontractual				
Amparo	Vigencia	Valor	Asegurador y No. de póliza	Beneficiario
La garantía cubrirá la responsabilidad civil del concesionario por sus acciones u omisiones, así como las de sus agentes, contratistas y/o subcontratistas, en desarrollo de cualquier actividad ejecutada con ocasión del contrato de concesión, las cuales causen daños a propiedades o a la vida o integridad personal de terceros o de la ANI, incluyendo las de cualquiera de sus empleados, agentes o subcontratistas.	Desde el 28/10/2022 hasta el 28/10/2023.	$45.043.461.259	Confianza. Póliza No. 802030222	Terceros afectados y/o Agencia Nacional de Infraestructura

TODO RIESGO

Todo Riesgo				
Amparo	Vigencia y valor		Asegurador y No. de póliza	Beneficiario
Seguro de Obras Civiles, Sección I: Amparo de obras civiles y otros bienes existentes.	Vigencia	Desde 22/09/2022 hasta el 22/09/2023	Confianza Póliza No. CM001054	ANI
	Valor	Coberturas		
	$1.148.993.352.702	Daños materiales a bienes		
		Terremoto		

Todo Riesgo					
Amparo	Vigencia y valor			Asegurador y No. de póliza	Beneficiario
		Ciclón, huracán, tempestad, vientos			
Seguro de Obras Civiles, Sección II: Amparo de construcción, reparación, rehabilitación y/o mejoramiento.	Vigencia	Desde el 27 de abril de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023.		Confianza Póliza No. CM000906	ANI
	Valor	$561.933.614.570			
	Coberturas		Valor		
	Daños materiales		$ 561.933.614.570		
	Período de prueba				
	Terremoto				
	Ciclón, huracán, tempestad, vientos				
	Mantenimiento amplio.				
	Asonada, motín, conmoción civil o p		$10.000.000		
	Otras propiedades del asegurado				
	Remoción de escombros.				
	Actos mal intencionados de terceros		20.000.000		
	Gastos extraordinarios por flete AE		1.000.000		
	Gastos extraordinarios por horas E		5.000.000		
	Campamentos y almacenes de materia		25.000.000		

Todo Riesgo				
Amparo	Vigencia y valor		Asegurador y No. de póliza	Beneficiario
	Transportes nacionales	12.000.000		

Con la comunicación NEG005-0459-23 radicado ANI 20234090672822 se dio respuesta a la ANI sobre la metodología para determinar el valor de la póliza RCE.

10.16. Comentarios finales

La Interventoría ha incrementado la solicitud de No Objeciones de plazos de cura ante la displicencia del Concesionario en atender los requerimientos que hace directamenta esta Interventoría.

11. GESTIÓN AMBIENTAL

En el presente capítulo se desarrolla el informe de la gestión ambiental del seguimiento realizado por la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, al componente ambiental del proyecto NEG para el periodo del mes de junio 2023, el cual abarca información de documentos, permisos y licencias ambientales aplicables, para culminar el proceso constructivo de Unidades Funcionales 2A, 4A y 4B y actividades generales de Operación y Mantenimiento del corredor vial concesionado, adicionalmente se detalla información de las compensaciones ambientales, estado de cada Unidad Funcional y trámites ambientales en curso.

Lo correspondiente al seguimiento del estado de los permisos ambientales, incluyendo acciones realizadas por el Concesionario como pagos, publicaciones, notificaciones, respuestas y solicitudes a las Autoridades Ambientales, etc., se incluyen en el *Anexo 4.1 Trazabilidad Ambiental.*

Para mayor facilidad, los Anexos Ambientales asociados al presente Informe, se encuentran en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1Hd7M9b2sJ3uafnt913jwcOpgjvgPm_pj?usp=drive_link

No obstante a lo anterior, los Anexos Ambientales también se adjuntan al presente informe y se encuentran en el Anexo 4.

A continuación se presentan actividades relevantes referentes a la gestión ambiental del Proyecto NEG:

- El 22-06-2023, la Alcaldía de Aipe dispuso de personal para realizar conteo de árboles sembrados en la Ciudadela Aipe, los cuales se establecieron como parte de medida de compensación ambiental de la UF-2, Resolución 4176 del 22-12-2016, modificada por la Resolución 3439 del 14-11-2018. Dicho conteo se realizó en conjunto con la Concesión y acompañamiento de la Interventoría, con la finalidad que la Alcaldía reciba los 4388 árboles, teniendo en cuenta que la Concesión ya culminó actividades de mantenimientos.



Fotografía 247 Conteo árboles Ciudadela Aipe 22-06-2023. 11:54 p.m.

- EL 22-06-2023 CORTOLIMA realizó visita de seguimiento al permiso de concesión de aguas subterráneas del Peaje Flandes, otorgado mediante Resolución 562 del 2004, prorrogado mediante Resolución 0272 del 2016 y traspasado al Concesionario Autovía mediante Resolución 365 del 2017. La funcionaria verifico el aljibe y funcionamiento del sistema, además de los 30 árboles establecidos como cumplimiento al artículo octavo de la Resolución 365 del 2017. No se presentaron novedades en la visita.



Fuente: Autovía

Seguimiento CORTOLIMA permiso aguas subterráneas Peaje Flandes.
22-06-2023. 08:20 a.m.

11.1. Programas De Adaptación De La Guía Ambiental "PAGA"

El proyecto NEG cuenta con 8 documentos PAGA, tanto para el desarrollo de actividades de Operación y Mantenimiento del corredor vial concesionado (UF-0), como para la construcción de la UF-1, UF-2A-B, UF-3, UF-4A-B y UF-5 (exceptuando la construcción del Par Vial que fue amparado por Licencia Ambiental). A continuación, se desglosa lo antes mencionado:

Tabla 56 pagas proyecto neg

PAGA Nro.	UNIDAD FUNCIONAL	COMENTARIO
1.	UF-0 (Operación y Mantenimiento)	Mediante comunicación S1-005126 radicada a la Interventoría HMV el 14-03-2018, el Concesionario envía el PAGA UF-0 Versión 6 ajustado. Mediante comunicación HMV 2909-1650 de fecha 23-03-2018, la Interventoría HMV emite el concepto de No Objeción al PAGA UF-0 Versión 6. PAGA aplicable
2.	UF-1 (Construcción)	Mediante comunicación S1-003256 de fecha 20-06-2017, el Concesionario envía a la Interventoría HMV el PAGA UF-1 Versión 5 ajustado. Mediante comunicación HMV 2909-1068 del 30-06-2017, la Interventoría HMV emite concepto de No Objeción al PAGA UF-1 Versión 5.
3 y 4	UF-2A y UF-2B (Construcción)	Mediante correo electrónico del 06-05-2020, enviado por el Concesionario a la Interventoría HMV, se envía el PAGA UF-2A Versión 1 y UF-2B Versión 1 ajustado. Mediante comunicación HMV 2909-3566

		de fecha 14-05-020, la Interventoría HMV emite el concepto de No Objeción al PAGA UF-2A Versión 1 y UF-2B Versión 1.
5	UF-3 (Construcción)	Mediante comunicación S1-007650 de fecha 14-02-2019, el Concesionario envía a la Interventoría HMV el PAGA UF-3 Versión 3 ajustado. El 27-02-2019 se realizó mesa de trabajo conjunta Concesionario e Interventoría HMV, en revisión del PAGA referido. Mediante comunicación HMV 2909-2455 del 11-02-2019, la Interventoría HMV emite concepto de No Objeción al PAGA UF-3 Versión 3.
6 y 7	UF-4A y UF-4B (Construcción)	Mediante correo electrónico del 06-05-2020, enviado por el Concesionario a la Interventoría HMV, se envía el PAGA UF-4A Versión 1 y UF-4B Versión 1 ajustado. Mediante comunicación HMV 2909-3566 de fecha 14-05-2020, la Interventoría HMV emite el concepto de No Objeción al PAGA UF-4A Versión 1 y UF-4B Versión 1.
8	UF-5 (Construcción)	Mediante comunicación S1-007486 el Concesionario envía a la Interventoría HMV el PAGA UF-5 Versión 6 ajustado. El 27-02-2019 se realizó mesa de trabajo conjunta Concesionario e Interventoría HMV, en revisión del PAGA referido. Mediante comunicación HMV 2909-2433 del 04-03-2019, la Interventoría HMV emite concepto de No Objeción al PAGA UF-5 Versión 6.

Como se observa en la tabla anterior, se hace breve referencia de los 8 documentos PAGA con los que cuenta el proyecto, no obstante, a la fecha actual solo resta culminar actividades constructivas en la UF-2A, UF-4A y UF-4B, además de actividades de Operación y Mantenimiento del corredor vial (UF-0). Por lo tanto, estas actividades son amparadas por los PAGAS aplicables para cada UF referida y el detalle de la aplicabilidad de programas y proyectos se desarrolla en los numerales 11.6.1 al 11.6.6.

11.2. Permisos Ambientales

De acuerdo con el Apéndice 6, correspondiente a la Gestión Ambiental, el Concesionario a su cuenta y riesgo realizó la elaboración, trámite, obtención y cumplimiento de Permisos de carácter ambiental necesarios para el desarrollo del Proyecto, de acuerdo con la Ley Aplicable y en cumplimiento de sus obligaciones.

A continuación, se relaciona un cuadro donde se incluyen todos los permisos ambientales que el Concesionario y Consorcio Constructor ANG tienen a la fecha (32), los cuales fueron y son aplicables para el desarrollo del proyecto NEG. A la fecha hay 2 permisos que ya cuentan con el respectivo Acto Administrativo de Archivo, al haber cumplido la totalidad de obligaciones, estos se señalan en negrilla (permiso Nro. 20 y 22):

Tabla 57 permisos ambientales proyecto neg

#	UF - SECTOR	PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	COMENTARIO
1	UF-1 Juncal – Neiva	Aprovechamiento forestal	Resolución 2904 del 21-09-2016. Resolución 2518 del 08-09-2017 (Modificación Res. 2904)	DTN 3-172-2016	Cumplimiento total de obligaciones, solo queda pendiente que la CAM emita el acto de archivo del expediente. El 14-09-2022 la CAM respondió al Concesionario, el oficio S1-018515 Rad Nro. 20223100228072 Del 26-08-2022 y refieren que en relación al expediente DTN 3-172-2016 - Resolución 2904 del 2016 y de acuerdo al concepto técnico 447 del 19-04-2021, la compensación fue ejecutada con la compra de predio Providencia en Palermo y siembra de 3149 árboles en Rivera, 300 en malecón Palermo y 477 en vía UF-1 y el estado actual es que se encuentra pendiente Acto Administrativo de Archivo. 03-03-2023 en comité ambiental la Concesión informó que de acuerdo a información de la CAM, se encuentra en el área jurídica la proyección de los actos administrativos de archivo, aplicables a la UF-1.
2	UF-1 Juncal – Neiva	Ocupación de cauce	Resolución 2849 del 16-09-2016. Resolución 1745 del 22-06-2017 (Modificación Res. 2849).	DTN 3-159-2016	Cumplimiento total de obligaciones, solo queda pendiente que la CAM emita el acto de archivo del expediente. El 14-09-2022 la CAM respondió al Concesionario, el oficio S1-018515 Rad Nro. 20223100228072 del 26-08-2022 y refieren que en relación al expediente DTN

					3-159-2016 Resolución 2849 del 2016 y de acuerdo a lo establecido en Acta de visita de seguimiento Nro. 449 del 16-04-2021, la compensación de siembra de 5000 árboles y su conservación durante mínimo 2 años, SI CUMPLE y fue establecida al interior del conjunto Llanos de Vimianzo de la vereda el Juncal (zona rural de Palermo), cumpliendo así con la medida de compensación requerida por la CAM, conforme lo establecido en la Resolución 2849 del 2016, ítem segundo, por lo que la Corporación procederá a dar por terminado el trámite y archivar la actuación. 03-03-2023 en comité ambiental la Concesión informó que de acuerdo a información de la CAM, se encuentra en el área jurídica la proyección de los actos administrativos de archivo, aplicables a la UF-1.
3	CAMPAMENTO PAPAGAYO - Palermo	Emisiones atmosféricas	Resolución 1011 del 06-04-2017.	DTN 3-020-2017	Cumplimiento total de obligaciones, solo queda pendiente que la CAM emita el acto de archivo del expediente. El 14-09-2022 la CAM respondió al Concesionario, el oficio S1-018515 Rad Nro. 20223100228072 del 26-08-2022 y refieren que en relación al expediente DTN 3-020-2017 - Resolución 1011 del 2017 y de acuerdo a lo establecido en Acta de visita de seguimiento Nro. 448 del 16-04-2021, la compensación de siembra de 3000 árboles y su conservación durante

					mínimo 2 años, SI CUMPLE y fue establecida en área de influencia de Laguna Juncal, y Quebrada Sardinata, a la altura del conjunto Llanos de Vimianzo zona rural de Palermo, cumpliendo así con la medida de compensación requerida por la CAM, conforme lo establecido en la Resolución 1011 del 2017, ítem quinto, por lo que la Corporación procederá a dar por terminado el trámite y archivar la actuación. 03-03-2023 en comité ambiental la Concesión informó que de acuerdo a información de la CAM, se encuentra en el área jurídica la proyección de los actos administrativos de archivo, aplicables a la UF-1.
4		Concesión de aguas superficiales	Resolución 1744 del 22-06-2017 Resolución 3723 del 03-12-2018 (Prórroga permiso)	DTN 3-280-2016	Cumplimiento total de obligaciones, solo queda pendiente que la CAM emita el acto de archivo del expediente. El 14-09-2022 la CAM respondió al Concesionario, el oficio S1-018515 Rad Nro. 20223100228072 del 26-08-2022 y refieren que en relación al expediente DTN 3-280-2016 - Resolución 1744 del 2017 (concesión de aguas), y de acuerdo a lo establecido en Acta de visita de seguimiento Nro. 1205 del 16-07-2021, la compensación de siembra de 500 árboles y su conservación durante mínimo 2 años, SI CUMPLE y fue establecida en predio denominado Planta Papagayo, zona rural de Palermo, cumpliendo así

					con la medida de compensación requerida por la CAM, conforme lo establecido en la Resolución 1744 del 2017, ítem séptimo, por lo que la Corporación procederá a dar por terminado el trámite y archivar la actuación. 03-03-2023 en comité ambiental la Concesión informó que de acuerdo a información de la CAM, se encuentra en el área jurídica la proyección de los actos administrativos de archivo, aplicables a la UF-1.
5	UF-2A-B Neiva - Aipe	Aprovechamiento forestal	Resolución 4176 del 22-12-2016 Resolución 0159 del 22-01-2018, Resolución 0269 del 03-02-2020, Resolución 342 del 08-03-2021 (Ampliación para actividades de AF) Resolución 1839 del 15-06-2018 (Corrección de error formal de la Resolución 0159) Resolución 1932 del 26-06-2018 (Modificación Res. 4176 y medidas de compensación) Resolución 3439 del 14-11-2018 (Deja sin efecto la Res. 1932 y modifica la compensación de la Res. 4176) Resolución 2437 del 14-09-2022 (Prorroga para actividades de AF y modificación del artículo segundo de la Res. 3439 del 2018).	DTN 3-236-2016	Pendiente culminar actividades de compensación ambiental: *Siembra de 7.221 en predio El Porvenir. *Siembra de 23.505 en derecho de vía o definición de nueva alternativa.
6	UF-2A-B Neiva - Aipe	Aprovechamiento forestal	Resolución 1518 del 11-05-2018. Resolución 3359 del 06-11-2018, Resolución 1325 del 30-07-2020, Resolución 3361 del 17-11-2021, Resolución 1137 del 05-05-2023 (Prórrogas permiso AF) Autorización CAM 20192010115821 del 25-07-2019 (prórroga para AF, y presentar el plan de compensación). Resolución 418 del 24-02-2020 (Modificación de la Res. 1518 - Medidas compensación)	DTN 3-024-2018	Pendiente culminar actividades de compensación ambiental: *Suministro e implementación de solución tecnológica en la CAM sede Neiva. *Instalación sistema solar fotovoltaico en la CAM sede Garzón.

			Resolución 0576 del 13-04-2021, Resolución 3447 del 29-11-2022 (prórroga medida compensación ambiental). Resolución 1177 del 09-05-2023 (Modificación medidas compensación).		
7	UF-2A-B Neiva - Aipe	Ocupación de cauce	Resolución 0075 del 13-01-2017 Resolución 2133 del 13-07-2018 (Modificación de la Res. 0075)	DTN 3-242-2016	Cumplimiento total de obligaciones, solo queda pendiente que la CAM emita el acto de archivo del expediente. El 14-09-2022 la CAM respondió al Concesionario, el oficio S1-018515 Rad Nro. 20223100228072 del 26-08-2022 y refieren que en relación al expediente DTN 3-242-2016 - Resolución 0075 del 2017, y de acuerdo a lo establecido en Acta de visita de seguimiento Nro. 1416 del 30-06-2021, la compensación de siembra de 8000 árboles y su conservación durante mínimo 2 años, SI CUMPLE y fue establecida en predio comprado denominado San Joaquín en zona rural de Neiva, cumpliendo así con la medida de compensación requerida por la CAM, conforme lo establecido en la Resolución 0075 del 2017, ítem segundo, por lo que la Corporación procederá a dar por terminado el trámite y archivar la actuación.
8	UF-2A-B Neiva - Aipe	Ocupación de cauce	Resolución 2134 del 13-07-2018. Resolución 417 del 24-02-2020 (Modificación de la Res. 2134 – Medidas compensación) Resolución 0579 del 13-04-2021 (prórroga 1 año, medida compensación ambiental)	DTN 3-053-2018	Pendiente culminar actividades de compensación ambiental: *Suministro e implementación de solución tecnológica en la CAM sede Neiva. *Instalación sistema solar fotovoltaico en la CAM sede Garzón.

			Resolución 1177 del 09-05-2023 (Modificación medidas compensación).		
9	UF-2A-B Neiva - Aipe	Concesión aguas superficiales (Quebrada Muchubí)	Resolución 3331 del 31-10-2018 Resolución 404 del 21-02-2020 (Modificación de la Res 3331 – Medidas compensación) Resolución 0577 del 13-04-2021 (prórroga 1 año, medida compensación ambiental) Resolución 1177 del 09-05-2023 (Modificación medidas compensación).	DTN 3-215-2018	Pendiente culminar actividades de compensación ambiental: *Suministro e implementación de solución tecnológica en la CAM sede Neiva. *Instalación sistema solar fotovoltaico en la CAM sede Garzón.
10	UF-2A-B Neiva - Aipe	Concesión aguas superficiales (Río Magdalena)	Resolución 3332 del 31-10-2018. Resolución 484 del 02-03-2020 (Modificación de la Res. 3332 – Medidas compensación) Resolución 0578 del 13-04-2021 (prórroga 1 año, medida compensación ambiental) Resolución 1177 del 09-05-2023 (Modificación medidas compensación).	DTN 3-216-2018	Pendiente culminar actividades de compensación ambiental: *Suministro e implementación de solución tecnológica en la CAM sede Neiva. *Instalación sistema solar fotovoltaico en la CAM sede Garzón.
11	UF-2A-B Neiva - Aipe	Concesión aguas superficiales (Río Bache)	Resolución 529 del 26-02-2019	DTN 3-214-2018	Permiso en uso. No impone compensación ambiental.
12	UF-2A Área de Servicio	Prospección y exploración de aguas subterráneas	Resolución 1108 del 03-07-2020	PEAS 00027–2019	Permiso no impone compensación ambiental.
13	UF-2A Área de Servicio	Permiso concesión aguas subterráneas	Resolución 1620 del 21-06-2023	PCAS 00007–2023	Permiso no impone compensación ambiental.
14	UF-2 y UF-3 Neiva – Aipe	Aprovechamiento forestal árboles en riesgo aislados	Autorización oficio CAM 20162010157571 del 25-10-2016. Autorización oficio CAM 20192010069561 del 07-05-2019 (Prórroga aprovechamiento forestal árboles aislados)	DTN 3-223-2016	Cumplimiento total de obligaciones, solo queda pendiente que la CAM emita el acto de archivo del expediente. El 14-09-2022 la CAM respondió al Concesionario, el oficio S1-018515 Rad Nro. 20223100228072 del 26-08-2022 y refieren que en relación al expediente DTN 3-223-2016 - Autorización 20162010157571 del 25-10-2016, y de acuerdo al concepto técnico 1413 del 02-08-2021, la compensación fue ejecutada en predio

					adquirido San Joaquín de zona rural de Neiva, con siembra y mantenimiento de 2 años a 4.745 árboles y se encuentra pendiente el Acto Administrativo de Archivo.
15	CAMPAMENTO AIPE	Emisiones atmosféricas	Resolución 657 del 10-04-2014. Resolución 1030 del 26-04-2019 (Cesión al Consorcio Constructor ANG). Resolución 3429 del 17-12-2019 (Renovación y modificación).	3-031-2014	Permiso no impone compensación ambiental.
16	UF-3 Peaje Patá	Prospección y exploración de aguas subterráneas	Resolución 1329 del 30-07-2020	PEAS 00026-2019	Permiso no impone compensación ambiental.
17	UF-3 Peaje Patá	Permiso concesión aguas subterráneas	Resolución 1625 del 21-06-2023	PCAS-00007-2023	Permiso no impone compensación ambiental.
18	UF-3 Peaje Patá	Permiso vertimientos	Resolución 3220 del 08-11-2021	PV-00006-21	Permiso no impone compensación ambiental.
19	UF-3 Aipe – Saldaña	Concesión aguas subterráneas (Peaje Patá)	Resolución 1339 del 16-12-2003. Resolución 2727 del 21-09-2017 (Cesión al Concesionario) Resolución 2170 del 09-08-2019 (Renovación permiso)	DRN 4.4 No 041-2003	Permiso no impone compensación ambiental.
20	**UF-3 Aipe - Saldaña**	**Ocupación de cauce y Aprovechamiento forestal (Obras de Mejoramiento del Puente Anchique y Emplazamiento peaje Patá)**	**Resolución 0886 del 15-03-2017. Resolución 4476 del 18-12-2019 (Modificación Res. 0886) Resolución 0572 del 16-03-2020 (Aprobación Plan de Compensación Ambiental)**	**OCA-15164**	**Se cuenta con el AUTO 220 del 13-01-2023, mediante el cual CORTOLIMA ordena el archivo definitivo dentro del Expediente 15164.**
21	UF-3 Aipe - Saldaña	Aprovechamiento forestal (Construcción Peaje Patá)	Resolución 1422 del 05-06-2019. Resolución 416 del 24-02-2020 (Modificación Res. 1422 – Medidas compensación) Resolución 1183 del 14-07-2020, Resolución 3359 del 17-11-2021, Resolución 1042 del 24-04-2023 (prórroga labores AF). Resolución 0575 del 13-04-2021 (prórroga 1 año, medida compensación ambiental) Resolución 1177 del 09-05-2023 (Modificación medidas compensación).	PAF-159-19	Pendiente culminar actividades de compensación ambiental: *Suministro e implementación de solución tecnológica en la CAM sede Neiva. *Instalación sistema solar fotovoltaico en la CAM sede Garzón.

22	**UF-3 y UF-4 Saldaña – Espinal**	**Aprovechamiento forestal árboles en riesgo**	**Resolución 3415 del 13-10-2016. Resolución 1080 del 28-03-2017, Resolución 4177 del 15-12-2017 (Ampliación actividades y medida compensatoria) Resolución 0572 del 16-03-2020 (Aprobación Plan de Compensación Ambiental)**	**PAF-5089**	**Se cuenta con AUTO 1686 del 11-03-2022 (ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias adelantadas por CORTOLIMA, bajo el Expediente PAF 5089).**
23	CAMPAMENTO SALDAÑA	Emisiones atmosféricas	Resolución 434 del 30-04-2007. Resolución 1216 del 5-06-2013 (Renovación del permiso) Resolución 4127 del 07-12-2017 (Cesión al Consorcio Constructor ANG) Resolución 2612 del 04-09-2018 (Renovación del permiso)	12873	Permiso no impone compensación ambiental.
24		Vertimientos	Resolución 1265 del 18-10-2005. Resolución 1561 del 11-04-2011 (Renovación del permiso) Resolución 3566 del 25-10-2017 (Cesión al Consorcio Constructor ANG).	13472	Permiso no impone compensación ambiental.
25		Concesión aguas subterráneas	Resolución 0583 del 31-05-2004. Resolución 013 del 28-01-2009 (Modificación de la Res 0583) Resolución 0266 del 15-05-2015 (Prórroga de la Res 0583) Resolución 001 del 04-01-2021 (Traspaso al CCANG).	2573T-7	Permiso no impone compensación ambiental.
26		Concesión aguas subterráneas	Resolución 0095 del 24-02-2011 Resolución 0063 del 17-03-2020. Permiso de concesión de aguas subterráneas autorizado mediante Resolución 0095 del 24-02-2011, pasando de CSS al Consorcio Constructor ANG.	121 T-1	Permiso no impone compensación ambiental.
27	UF-4 Saldaña - Espinal	Ocupación de cauce y Aprovechamiento forestal	Resolución 1924 del 06-06-2017 Resolución 0572 del 16-03-2020 (Aprobación Plan de Compensación Ambiental)	OCA-15153	Pendiente culminar actividades de compensación ambiental: *Siembra en derecho de vía de 13852 árboles o cambio por nueva alternativa.
28	UF-4 Saldaña - Espinal	Aprovechamiento forestal	Resolución 2361 del 08-07-2019 Resolución 0572 del 16-03-2020 (2 meses para ajuste del Plan de Compensación del Componente Biótico para 2,736 Ha)	OCA-15153	Pendiente ejecutar Plan de Compensación del Componente Biótico para 2,736 hectáreas.
29	UF-4 Área de Servicio	Prospección y exploración de	Resolución 1688 del 26-04-2023	PYE 50351	Permiso no impone compensación ambiental.

		aguas subterráneas			
30	UF-5 Peaje Flandes	Prospección y exploración de aguas subterráneas	Resolución 3070 del 20-08-2021	4002	Permiso no impone compensación ambiental.
31	UF-5 Peaje Flandes	Concesión aguas subterráneas	Resolución 562 del 25-05-2004. Resolución 0272 del 20-06- 2016 (Prórroga) Resolución N. 365 del 20-11-2017 (Cesión al Concesionario).	2571	Permiso no impone compensación ambiental.
32	UF-5 Espinal - Flandes	Ocupación de cauce y Aprovechamiento Forestal	Resolución 3181 del 28-09-2016. Resolución 4352 del 28-12-16 (Modificación de la Res. 3181) Resolución 2613 del 04-09-2018 (Adición árboles aprovechamiento forestal). Resolución 0572 del 16-03-2020 (Aprobación Plan de Compensación Ambiental).	OCA-15126	Pendiente recibo por CORTOLIMA, de la siembra y mantenimientos realizados a los 6261 árboles sembrados en derecho de vía de la UF-5.

11.2.1. Permisos Levantamiento De Veda

Adicional a los permisos anteriormente referidos, la Concesión cuenta con los permisos de Levantamiento de veda, que se detallan a continuación:

Tabla 58 permisos levantamiento de veda proyecto neg

#	UF	PERMISO	EXPEDIENTE	COMENTARIO
1	UF-1	Resolución 0842 del 07-06-2016	ATV 0382	Se está ejecutando la medida de manejo para la rehabilitación ecológica de 2.5 hectáreas en áreas del Campamento Aipe. La Concesión el 08-06-2023 radicó a la CAM, comunicado S1-021005, Rad Nro. 5529 informando el avance.
2	UF-2 UF-3	Resolución 1538 del 19-09-2016	ATV 0457	Se está ejecutando el proceso de enriquecimiento de 9 hectáreas en áreas del Campamento Aipe. La Concesión el 08-06-2023 radicó a la CAM, comunicado S1-021005, Rad Nro. 5529 informando el avance.
3	UF-3 Peaje Patá	Resolución 0894 del 21-06-2019	ATV 0944	Pendiente realizar proceso de recuperación ecológica mediante enriquecimiento vegetal en un área total mínima de 1,2 hectáreas. La Concesión el 08-06-2023 radicó a la CAM, comunicado S1-021005, Rad Nro. 5529 informando que dicho proceso se llevará a cabo una vez se finalice la etapa del establecimiento de la UF-1, 2 y 3, que se adelanta en áreas del Campamento Aipe.
4	UF-4	Resolución 1650 del 10-10-2016	ATV 0454	Se culminó con el proceso de enriquecimiento en 5,3 hectáreas.

5	UF-4 Cerro Guamo	Resolución 0772 del 09-05-2018	ATV 0742	Pendiente consolidar la propuesta dentro del desarrollo de una medida ecológica, en un área mínima de 2 hectáreas
6	UF-5	Resolución 1205 del 18-07-2016	ATV 0395	Se culminó con el proceso de enriquecimiento de 2 hectáreas.

- En el presente periodo la Concesión continuo con la implementación de las medidas de manejo asociadas a la UF-1 (rehabilitación ecológica de 2.5 hectáreas) y UF-2 y 3 (enriquecimiento de 9 hectáreas), en áreas del Campamento Aipe. Hasta la fecha se han sembrado 1800 individuos. Respecto a la medida de la UF-3 Peaje Patá (enriquecimiento de 1,2 hectáreas), la Concesión refiere que esta se llevará a cabo una vez se finalice la etapa del establecimiento en Campamento de Aipe. Lo anterior fue informado por el Concesionario a la CAM, el 08-06-2023 mediante comunicado S1-021005, Rad Nro. 5529.

 Adicionalmente se culminó la implementación de las medidas de manejo asociadas a la UF-4 (5,3 hectáreas) y UF-5 (2 hectáreas), en áreas del Campamento Saldaña. En total el establecimiento de las especies forestales se resumen así:
 - 15 núcleos de vegetación (2175 individuos).
 - Enriquecimiento de 3,3 ha (920 individuos).
 - 200 metros Cerca viva (100 individuos).

 Lo anterior fue informado por el Concesionario a CORTOLIMA, el 26-06-2023 mediante comunicado S1-021145, Rad Nro. 10749.



Fuente: Autovía

Establecimiento y riego de especies forestales Campamento Saldaña.

11.3. Licencias Ambientales

De acuerdo con el Apéndice 6, correspondiente a la Gestión Ambiental, el Concesionario a su cuenta y riesgo realizó la elaboración, trámite, obtención y cumplimiento de Licencias ambientales necesarias para el desarrollo del Proyecto de acuerdo con la Ley Aplicable y en cumplimiento de sus obligaciones.

A continuación, se relaciona un cuadro donde se incluyen las licencias ambientales aplicables para el desarrollo del proyecto NEG:

Tabla 59 licencias ambientales proyecto neg

UF – Sector	ACTO ADMINISTRATIVO	EXPEDIENTE	COMENTARIO
UF-5 Par Vial Espinal - Flandes	Resolución 00350 del 03-04-2017	LAV0059-00-2016	Par Vial construido. Ya se culminó la ejecución del plan de compensación por pérdida de biodiversidad y los respectivos mantenimientos. El 21-10-2022 el Concesionario radicó a la ANLA, comunicado S1-018915, Rad Nro. 2022235318-1-000, donde adjuntan informe del mantenimiento número seis (6) realizado en el periodo B de 2022 a la compensación ambiental realizada por pérdida de biodiversidad dentro del expediente LAV0059-00-2016, con el cual se culmina los dos años de mantenimiento establecidos; y a la vez, solicitan a la ANLA, dada la terminación del periodo de mantenimiento establecidos, la visita para la verificación del cumplimiento de la obligación y posterior cierre del expediente respectivo del expediente.
UF-0 Para todo el proyecto NEG (Explotación de materiales Río Aipe)	Resolución 2467 del 06-09-2019	LA-00010-2019	Pendiente que la Concesión implemente la medida de Instalación sistema solar fotovoltaico en la CAM sede Garzón asociada al componente abiótico, además de presentar el plan de inversión del 1%. En cuanto al componente biótico (adquisición de predios), el 23-04-2023 el Concesionario radicó a la CAM comunicado S1-020688, Rad Nro. 1797, con la caracterización de predio Rancho Grande ubicado en el municipio de Aipe, del cual se está a la espera del pronunciamiento de la Corporación frente a la viabilidad ambiental para continuar con el respetivo trámite de adquisición predial.
UF-0 Para todo el proyecto NEG (Explotación de materiales Cerro Guamo)	Resolución 3700 del 22-10-2019	LAM-15427	Pendiente que la Concesión ejecute el plan de compensación por pérdida de biodiversidad que se aprueba en las Licencias Ambientales 3700 y 3701 del 2019, artículos 8, donde el área a compensar serán los humedales Azuceno y Zapuna, en un área total igual a 34 hectáreas (17,41 Ha para cada humedal). Adicionalmente en los artículos 9, CORTOLIMA ordena la ejecución de la medida de restauración ecológica de los humedales Azuceno y Zapuna. Para cumplimiento de los artículos 8 y 9 y poder compensar y adquirir las 34 hectáreas (17,41 hectáreas para cada humedal) actualmente el Concesionario continua en el

			proceso de gestión predial, correspondiente a revisión catastral, de títulos y acercamiento con propietarios para luego continuar con la etapa de avalúos.

11.3.1. Expediente LAM 1312 (Variantes Natagaima, Guamo y Espinal).

Haciendo un recuentro en torno a las licencias del proyecto anterior, asociadas a la construcción de variantes Natagaima, Guamo y Espinal, el Concesionario y la ANI elaboraron documento dirigido a ANLA, para solicitar pronunciamiento con el fin de autorizar la cesión total de los derechos y obligaciones derivadas de las licencias ambientales obtenidas con las siguientes resoluciones: resolución 0462 del 06-03-2009 (licencia ambiental para la construcción de la Variante Espinal), Resolución 1517 del 29-08-2008 (licencia ambiental para la construcción de la Variante Guamo) y Resolución 0746 del 02-05-2007 (licencia ambiental para la construcción de la Variante Natagaima). El documento fue radicado ante la ANLA, a través del Radicado Nro. 2016005536-1-000 del 5 de febrero de 2016.

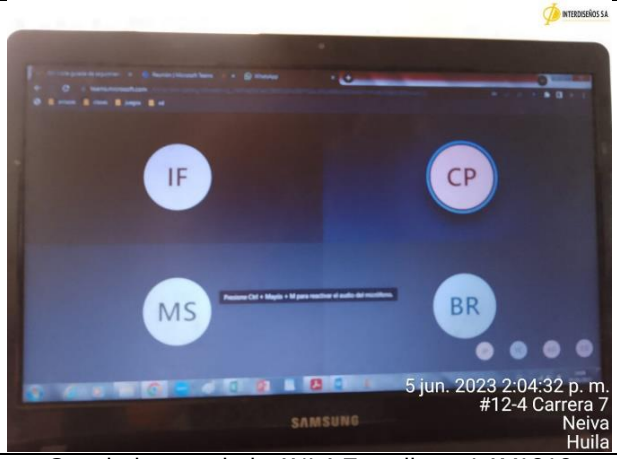
La ANLA mediante Resolución 0476 del 04-05-2016, enmarcada dentro del Expediente LAM 1312, autorizó la cesión total al Concesionario Autovía Neiva Girardot, de las licencias ambientales otorgadas a través de la Resolución 0746 del 02 de mayo de 2007, Resolución 1517 del 29 de agosto de 2008 y la Resolución 0462 del 06 de marzo de 2009.

- A la fecha la Concesión tiene pendiente llevar a cabo la ejecución del Plan de Compensación por la Construcción de la Variante Espinal, consistente en la ejecución de las acciones propuestas en predio denominado "El Pital" con una extensión de 31.7 ha, ubicado en la vereda Guácimo del Municipio de Natagaima, Departamento del Tolima, correspondientes al enriquecimiento a partir de núcleos de vegetación y enriquecimiento por reforestación, ambas enmarcadas en la rehabilitación ecológica en 1,33 ha, y de aislamiento como acción de preservación.

- Adicionalmente, de acuerdo al Acta ANLA de control y seguimiento ambiental Nro. 408 del 2022, la Autoridad requiere a la Concesión, presente las evidencias documentales del cumplimiento y/o ejecución de las obligaciones que a manera general se resumen en ajustar la capa *"Línea Proyecto"* de la GDB presentada en el ICA 6, de manera que coincida con la infraestructura construida, conforme a lo establecido por la Resolución 2182 del 23

de diciembre de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o aquella que la modifique, sustituya o derogue, además de realizar ajustes en torno al Plan de Compensación Ambiental, con ajuste a indicadores, cronograma, caracterización, etc. En atención a esto, el 24-05-2023 el Concesionario radicó a la ANLA, comunicado S1-020631, Rad Nro. 20236200142002, con la atención a requerimientos del Acta Nro. 408 del 2022.

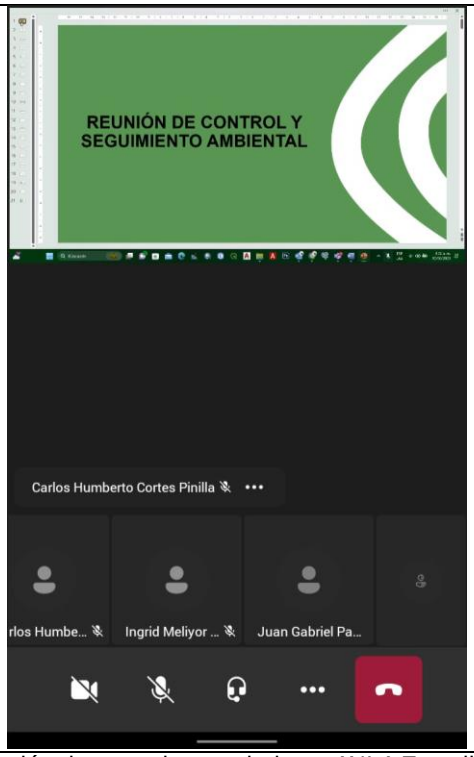
- El 05-06-2023 la ANLA realizó visita guiada de seguimiento al expediente LAM1312 – Variantes Natagaima, Guamo y Espinal. Se contó con la participación de profesionales de la Autoridad, la Concesión, la Interventoría y la ANI. La Concesión realizó presentación general del proyecto. Por la construcción de la variante Espinal, a la fecha solo está pendiente que la Concesión realice actividades de compensación en el predio el Pital, del municipio de Natagaima. Allí se realizarán actividades de enriquecimiento por núcleos de vegetación y reforestación, con un total de 7.145 plántulas a sembrar, además de cerramiento nuevo y mantenimiento al existente. No se presentaron novedades al respecto.



Seguimiento guiado ANLA Expediente LAM1312

- El 08-06-2023 el Concesionario radicó a la ANLA, comunicado S1-021023, Rad ANLA Nro. 20236200205932, con el ICA 7, de los proyectos denominados Variantes Espinal, Guamo, Natagaima, el cual reporta las actividades del proyecto y de la función interna encargada del cumplimiento ambiental durante el periodo comprendido entre el 01 de enero hasta el 31-12-2022, para el cumplimiento de la Resolución 0476 del 04-05-2016 mediante la cual se autorizó la sesión de la Resolución 0746 del 02-05-2007, Resolución 1517 del 29-08-2008 y Resolución 0462 del 06-03-2008 otorgadas por el Ministerio de Ambiente.

- El 30-06-2023 se llevó a cabo reunión de control y seguimiento ANLA, al expediente LAM 1312 Variantes Natagaima, Guamo y Espinal, basados en el ICA 7 (Periodo 1 de enero al 31 de diciembre del 2022), lo observado en la visita de control y seguimiento del 05-06-2023 y la información contenida en el Expediente LAM 1312. En total surgieron 3 requerimientos de información para que la Concesión los atienda en un término de 3 meses. Adicionalmente la ANLA señaló las obligaciones cumplidas asociadas a diferentes actos administrativos en torno al Expediente LAM 1312. Lo anterior quedó registrado en Acta 366 del 30-06-2023.



Reunión de control y seguimiento ANLA Expediente LAM1312

11.4. Tramites Ambientales En Curso

A la fecha de corte del presente informe, se tiene 2 trámites ambientales en curso, ante diferentes Autoridades Ambientales, así:

1. Solicitud del Concesionario a CORTOLIMA sobre desistimiento frente a la solicitud de modificación de licencia ambiental de Cerro Guamo – Resolución 3700 de 2019, expediente LAM-15427, radicada con el número 5509 de fecha del 22-04-2021, asociada al otorgamiento del permiso de vertimientos.
2. Solicitud del Concesionario a CORTOLIMA, para modificación de medida de compensación ambiental Resolución 0572 del 2020 (siembra de 13.852 árboles derecho de vía UF-4) y Resolución 1924 del 2017 (viabilizar la caracterización de 10 familias ubicadas en el área de influencia directa del proyecto para incluirlas en la estrategia de VIGIAS), a cambio de las siguientes medidas: Bancos de leña con estufas ecoeficientes, Entrega de elementos básicos para la atención y valoración de fauna silvestre y Acciones de educación ambiental.

En el Anexo 4.2 se incluye el *Seguimiento a trámites ambientales (junio 2023).*

11.5. Compensaciones Ambientales

En el siguiente cuadro se incluyen las compensaciones ambientales impuestas al Concesionario Autovía, producto de los permisos y licencias obtenidos ante las diferentes Autoridades Ambientales, acompañadas de porcentajes de ejecución y pendientes por ejecutar

UF	TIPO LICENCIA O PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	COMPENSACIÓN – ALTERNATIVA COMPENSACIÓN	% EJECUCIÓN	% PENDIENTE POR EJECUTAR
UF-1	PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO	RESOLUCION 2904 DEL 21-09-2016 Modificada mediante RESOLUCIÓN 2518 DEL 08-09-2017	1. Compra Predio La Providencia - Municipio de Palermo (564,5318 Hectáreas)	100%	0%
			2. Siembra de 3.926 árboles y su conservación durante mínimo 2 años *Siembra de Árboles en el municipio de Rivera (3149) *Enriquecimiento Forestal en la Vía UF-1 (477). *Siembra de árboles en el Malecón Palermo (300)	100%	0%
UF-1	PERMISO OCUPACIÓN DE CAUCE PERMANENTE	RESOLUCION 2849 DEL 16-09-2016	Siembra de 5000 árboles y su conservación durante mínimo 2 años	100%	0%
UF-1	PERMISO LEVANTAMIENTO DE VEDA	RESOLUCION 0842 DEL 07-06-2016	Rehabilitación Ecológica 2,5 ha (Campamento Aipe)	40%	60%

UF	TIPO LICENCIA O PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	COMPENSACIÓN – ALTERNATIVA COMPENSACIÓN	% EJECUCIÓN	% PENDIENTE POR EJECUTAR
UF-1	PERMISO EMISIONES ATMOSFÉRICAS	RESOLUCIÓN 1011 DEL 06-04-2017	Siembra de 3000 árboles y su conservación durante mínimo 2 años (Predios de ASOJUNCAL, zona de protección Laguna el Juncal, predios de Llanos de Vimianzo y zona influencia Quebrada de Sardinata)	100%	0%
UF-1	PERMISO CONCESIÓN DE AGUAS	RESOLUCIÓN 1774 DEL 22-06-2017	Siembra de 500 árboles Campamento Papagayo y su conservación durante mínimo 2 años	100%	0%
UF-2	PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO	RESOLUCIÓN 4176 DEL 22-12-2016, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 3439 DEL 14-11-18	1. Compra Predio San Joaquín (Municipio de Neiva)	100%	0%
			2. Compra segundo predio en reemplazo de compra de vehículo de fauna	100%	0%
			3. Siembra de 42.917 árboles y su conservación durante mínimo 2 años * Siembra de Árboles Ciudadela Aipe y predio El Porvenir (11.609) * Siembra en predio San Joaquín (7.803) * Siembra en derecho de vía corredor Neiva - Aipe (23.505)	35%	65%
			4. Construcción Estaciones SENDICAM	100%	0%
			5. Realizar un programa de sensibilización y educación ambiental dirigido a la recuperación y manejo de fauna silvestre de la región *Capacitaciones dirigida conductores servicios públicos referente atropellamiento de fauna. (8 Talleres)	100%	0%
			6. Elaboración Video Clip de Fauna	100%	0%
			7. Instalación de Vallas (15)	100%	0%
			8. Adecuación y dotación de CAF - Centro de Fauna de Teruel	100%	0%

UF	TIPO LICENCIA O PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	COMPENSACIÓN – ALTERNATIVA COMPENSACIÓN	% EJECUCIÓN	% PENDIENTE POR EJECUTAR
UF-2	PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO	RESOLUCIÓN 1518 DEL 11-05-2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 418 DEL 24-02-2020 Y POR LA RESOLUCIÓN 1177 DEL 09-05-2023.	Res 1518: Siembra de 12.400 árboles y su conservación durante mínimo 2 años Resolución 418 del 24-02-2020, modificación de las medidas de compensación impuestas en la Resolución 1518 y se definen así: *Construcción de un pozo profundo. * Revegetalización de áreas intervenidas en el sendero de interpretación ambiental de la CAM - SENDICAM * Construcción cubierta maqueta departamento del Huila - SENDICAM mediante el suministro e instalación de sistema solar de generación eléctrica (Paneles solares) **Resolución 1177 del 09-05-2023**, la cual acepta propuestas de modificación de medidas compensatorias y se definen así: 1. Suministrar e implementar una solución tecnológica para la dotación del SENDICAM ubicado en la sede principal de la CAM en Neiva, que permita a los asistentes observar mediante realidad virtual imágenes asociadas a los recursos naturales del dpto del Huila. 2. Realizar la instalación del sistema solar fotovoltaico interconectado a la red y puesta en funcionamiento en la sede de la Dirección Territorial Centro de la CAM, ubicada en el municipio de Garzón.	33,0%	67%
UF-2	PERMISO OCUPACIÓN DE CAUCE PERMANENTE	RESOLUCIÓN 0075 DEL 13-01-2017	Siembra de 8000 árboles y su conservación durante mínimo 2 años (Predio San Joaquín)	100%	0%

UF	TIPO LICENCIA O PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	COMPENSACIÓN – ALTERNATIVA COMPENSACIÓN	% EJECUCIÓN	% PENDIENTE POR EJECUTAR
UF-2	PERMISO OCUPACIÓN DE CAUCE PERMANENTE	RESOLUCIÓN 2134 DEL 13-07-2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 417 DEL 24-02-2020 Y POR LA RESOLUCIÓN 1177 DEL 09-05-2023.	Res 2134: Siembra de 8000 árboles y su conservación durante mínimo 2 años Resolución 417 del 24-02-2020, modificación de las medidas de compensación impuestas en la Resolución 2134 y se definen así: *Construcción de un pozo profundo. *Revegetalización de áreas intervenidas en el sendero de interpretación ambiental de la CAM - SENDICAM *Construcción cubierta maqueta departamento del Huila - SENDICAM mediante el suministro e instalación de sistema solar de generación eléctrica (Paneles solares) **Resolución 1177 del 09-05-2023**, la cual acepta propuestas de modificación de medidas compensatorias y se definen así: 1. Suministrar e implementar una solución tecnológica para la dotación del SENDICAM ubicado en la sede principal de la CAM en Neiva, que permita a los asistentes observar mediante realidad virtual imágenes asociadas a los recursos naturales del dpto del Huila. 2. Realizar la instalación del sistema solar fotovoltaico interconectado a la red y puesta en funcionamiento en la sede de la Dirección Territorial Centro de la CAM, ubicada en el municipio de Garzón.	33,0%	67%

UF	TIPO LICENCIA O PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	COMPENSACIÓN – ALTERNATIVA COMPENSACIÓN	% EJECUCIÓN	% PENDIENTE POR EJECUTAR
UF-2	PERMISO CONCESIÓN DE AGUAS QUEBRADA MUCHUBÍ	RESOLUCIÓN 3331 DE 31 -10-2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 404 DEL 21-02-2020 Y POR LA RESOLUCIÓN 1177 DEL 09-05-2023.	Res 3331: Siembra de 500 árboles y su conservación durante mínimo 2 años Resolución 404 del 21-02-2020, modificación de las medidas de compensación impuestas en la Resolución 3331 y se definen así: *Construcción de un pozo profundo. *Revegetalización de áreas intervenidas en el sendero de interpretación ambiental de la CAM - SENDICAM *Construcción cubierta maqueta departamento del Huila - SENDICAM mediante el suministro e instalación de sistema solar de generación eléctrica (Paneles solares). **Resolución 1177 del 09-05-2023**, la cual acepta propuestas de modificación de medidas compensatorias y se definen así: 1. Suministrar e implementar una solución tecnológica para la dotación del SENDICAM ubicado en la sede principal de la CAM en Neiva, que permita a los asistentes observar mediante realidad virtual imágenes asociadas a los recursos naturales del dpto del Huila. 2. Realizar la instalación del sistema solar fotovoltaico interconectado a la red y puesta en funcionamiento en la sede de la Dirección Territorial Centro de la CAM, ubicada en el municipio de Garzón.	33,0%	67%

UF	TIPO LICENCIA O PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	COMPENSACIÓN – ALTERNATIVA COMPENSACIÓN	% EJECUCIÓN	% PENDIENTE POR EJECUTAR
UF-2	PERMISO CONCESIÓN DE AGUAS RIO MAGDALENA	RESOLUCIÓN 3332 DE 31 -10-2018, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 484 DEL 02-03-2020 Y POR LA RESOLUCIÓN 1177 DEL 09-05-2023.	Res 3332: Siembra de 500 árboles y su conservación durante mínimo 2 años Resolución 484 del 02-03-2020, modificación de las medidas de compensación impuestas en la Resolución 3332 y se definen así: *Construcción de un pozo profundo. *Revegetalización de áreas intervenidas en el sendero de interpretación ambiental de la CAM - SENDICAM *Construcción cubierta maqueta departamento del Huila - SENDICAM mediante el suministro e instalación de sistema solar de generación eléctrica (Paneles solares). **Resolución 1177 del 09-05-2023**, la cual acepta propuestas de modificación de medidas compensatorias y se definen así: 1. Suministrar e implementar una solución tecnológica para la dotación del SENDICAM ubicado en la sede principal de la CAM en Neiva, que permita a los asistentes observar mediante realidad virtual imágenes asociadas a los recursos naturales del dpto del Huila. 2. Realizar la instalación del sistema solar fotovoltaico interconectado a la red y puesta en funcionamiento en la sede de la Dirección Territorial Centro de la CAM, ubicada en el municipio de Garzón.	33,0%	67%
UF-2 Y UF-3	AUTORIZACIÓN ARBOLES RIESGO APROVECHAMIENTO FORESTAL DOMÉSTICO Y/O FLORA SILVESTRE	OFICIO CAM 20162010157571 DEL 25-10-2016	Siembra de 4.745 árboles y su conservación durante mínimo 2 años (Predio San Joaquín)	100%	0%

UF	TIPO LICENCIA O PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	COMPENSACIÓN – ALTERNATIVA COMPENSACIÓN	% EJECUCIÓN	% PENDIENTE POR EJECUTAR
UF-2 Y UF-3	PERMISO LEVANTAMIENTO DE VEDA	RESOLUCIÓN 1538 DEL 19-09-2016	Enriquecimiento de 9 ha (Campamento Aipe)	40%	60%
UF-3	PERMISO LEVANTAMIENTO DE VEDA	RESOLUCIÓN 0894 del 21-06-2019	Enriquecimiento de 1.2 ha	0%	100%
UF-3	PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL	RESOLUCIÓN 1422 DEL 05-06-2019, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 416 DEL 24-02-2020 Y POR LA RESOLUCIÓN 1177 DEL 09-05-2023.	Res 1422: Siembra y mantenimiento de 4800 individuos nativos de diferentes especies de conformidad al artículo 81 del acuerdo 009del 25-05-2018 Resolución 416 del 24-02-2020, modificación de las medidas de compensación impuestas en la Resolución 1422 y se definen así: *Construcción de un pozo profundo. *Revegetalización de áreas intervenidas en el sendero de interpretación ambiental de la CAM - SENDICAM *Construcción cubierta maqueta departamento del Huila - SENDICAM mediante el suministro e instalación de sistema solar de generación eléctrica (Paneles solares). **Resolución 1177 del 09-05-2023**, la cual acepta propuestas de modificación de medidas compensatorias y se definen así: 1. Suministrar e implementar una solución tecnológica para la dotación del SENDICAM ubicado en la sede principal de la CAM en Neiva, que permita a los asistentes observar mediante realidad virtual imágenes asociadas a los recursos naturales del dpto del Huila. 2. Realizar la instalación del sistema solar fotovoltaico interconectado a la red y puesta en funcionamiento en la	33,0%	67%

UF	TIPO LICENCIA O PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	COMPENSACIÓN – ALTERNATIVA COMPENSACIÓN	% EJECUCIÓN	% PENDIENTE POR EJECUTAR
			sede de la Dirección Territorial Centro de la CAM, ubicada en el municipio de Garzón.		
EXPLOTACIÓN RÍO AIPE	LICENCIA AMBIENTAL	RESOLUCION 2467 DEL 06-09-2019	**COMPONENTE ABIÓTICO** - Concertación con la CAM - Acta suscrita el 31-10-2019 que define: 1. Construcción jaulas, reparación y pintura CAF CAM 2. Implementación de estación meteorológica CAM 3. Construcción cubierta paneles solares CAM) **COMPONENTE BIÓTICO** (Adquisición de predios) **INVERSIÓN 1%**	40,0%	60%
UF-3	PERMISO OCUPACIÓN DE CAUCE Y APROVECHAMIENTO FORESTAL	RESOLUCION 0886 DEL 15-03-2017 Resolución 0572 del 16 de marzo de 2020, mediante la cual se aprueba el Plan de Compensación Ambiental	Alternativa Pago Servicios Ambientales	100%	0%
UF-3 Y UF-4	PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL ÚNICO Y PODA	RESOLUCION 3415 DEL 13-10-2016 Resolución 0572 del 16 de marzo de 2020, mediante la cual se aprueba el Plan de Compensación Ambiental	Alternativa Pago Servicios Ambientales	100%	0%
UF-4	PERMISO OCUPACIÓN DE CAUCE	RESOLUCION 1924 DEL 06-06-2017 Resolución 0572 del 16 de marzo de 2020, mediante la cual se aprueba el Plan de Compensación Ambiental	Alternativa Pago Servicios Ambientales	100%	0%
	PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL		1. Alternativa Humedales 2. Pago Servicios Ambientales 3. Siembra en derecho de vía UF-4 de 13852 árboles (en proceso de cambio de medid ante CORTOLIMA).	67%	33%

UF	TIPO LICENCIA O PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	COMPENSACIÓN – ALTERNATIVA COMPENSACIÓN	% EJECUCIÓN	% PENDIENTE POR EJECUTAR
UF-4	PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL (2)	RESOLUCIÓN 2361 DEL 08-07-2019 Resolución 0572 del 16 de marzo de 2020, mediante la cual se aprueba el Plan de Compensación Ambiental	Plan de Compensación del Componente Biótico para 2,736H	0%	100%
UF-4	PERMISO LEVANTAMIENTO DE VEDA	RESOLUCIÓN 1650 DEL 10-10-2016	Enriquecimiento de 5,3 ha	70%	30%
UF-4	PERMISO LEVANTAMIENTO DE VEDA	RESOLUCIÓN 0772 DEL 09-05-2018	Rehabilitación ecológica en un área mínima de 2 hectáreas	0%	100%
UF-5	PERMISO OCUPACIÓN DE CAUCE Y APROVECHAMIENTO FORESTAL	RESOLUCIÓN 3181 DEL 28-09-2016 Resolución 0572 del 16 de marzo de 2020, mediante la cual se aprueba el Plan de Compensación Ambiental	1. Alternativa Servicios Ambientales	100%	0%
			2. Siembra en Derecho de vía de 6261 árboles	100%	0%
UF-5	PERMISO APROVECHAMIENTO FORESTAL (ADICIÓN)	RESOLUCIÓN 2613 DE 2018 Resolución 0572 del 16 de marzo de 2020, mediante la cual se aprueba el Plan de Compensación Ambiental	Alternativa Pago Servicios Ambientales	100%	0%
UF-5	PERMISO LEVANTAMIENTO DE VEDA	RESOLUCIÓN 1205 DEL 18-07-2016	Enriquecimiento de 2 hectáreas	70%	30%
UF-5	PERMISO CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS - PEAJE FLANDES	RESOLUCIÓN 365 DEL 20-11-2017	Siembra de 30 árboles y su mantenimiento durante 2 años	100%	0%
UF-5 (PAR VIAL)	LICENCIA AMBIENTAL	RESOLUCIÓN 00350 DEL 03-04-2017	Rehabilitación Ecológica 6,93 ha	100%	0%
EXPLOTACIÓN CERRO GUAMO	LICENCIA AMBIENTAL	RESOLUCIÓN 3700 DEL 22-10-2019	Artículo 8: Área a compensar por pérdida de biodiversidad 17,41 hectáreas humedales Azuceno y Zapuna Artículo 9: restauración ecológica de los humedales Azuceno y Zapuna	0%	100%

UF	TIPO LICENCIA O PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	COMPENSACIÓN – ALTERNATIVA COMPENSACIÓN	% EJECUCIÓN	% PENDIENTE POR EJECUTAR
EXPLOTACIÓN CERRO GUAMO	LICENCIA AMBIENTAL	RESOLUCIÓN 3701 DEL 22-10-2019	Artículo 8: Área a compensar por pérdida de biodiversidad 17,41 hectáreas humedales Azuceno y Zapuna Artículo 9: restauración ecológica de los humedales Azuceno y Zapuna	0%	100%

11.6. Actividades Y Obligaciones Cumplidas Por El Área Ambiental De La Interventoría

En el siguiente cuadro se detalla el estado de cada Unidad Funcional del Proyecto, donde las señaladas en negrilla (2A, 4A, 4B), corresponden a las UF donde a la fecha aún se realizan actividades constructivas:

UF	TRAMO	ESTADO
0	Todo el corredor concesionado	Operación y Mantenimiento
1	El Juncal/ Neiva	Cuenta con Acta de Terminación y Cierre Ambiental
2A	**Neiva / Campo Dina**	**Cuenta con Acta de Terminación Parcial y Cierre Ambiental Parcial**
2B	Campo Dina / Aipe	Cuenta con Acta de Terminación y Cierre Ambiental
3	Aipe/Saldaña	Cuenta con Acta de Terminación y Cierre Ambiental
4A	**Saldaña/ Guamo norte**	**Cuenta con Acta de Terminación Parcial y Cierre Ambiental Parcial**
4B	**Guamo norte / Espinal**	**Cuenta con Acta de Terminación Parcial y Cierre Ambiental Parcial**
5	Espinal/Flandes	Cuenta con Acta de Terminación y Cierre Ambiental

En el *Anexo 4.3 Cronogramas*, se incluye cronograma del Concesionario con corte al mes de junio de 2023, donde se refleja lo programado versus lo ejecutado para cada Unidad Funcional, y también se incluye cronograma para los meses de julio, agosto y septiembre de 2023. Dichos cronogramas fueron incluidos por el Concesionario en su informe trimestral ambiental Nro. 29, enviado a la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, el 04-07-2023, mediante correo electrónico. Se aclara que los cronogramas de la Concesión, son presentados y actualizados en cada Informe Trimestral que presentan, es decir que en el siguiente Informe Trimestral que corresponderá al Nro. 30, periodo julio a septiembre 2023, incluirán cronograma donde se refleje lo programado versus lo ejecutado para el periodo en mención, además de cronograma para el siguiente trimestre, es decir de octubre a diciembre 2023.

Cada cronograma referido, se emplea como referencia y son la base para que la Interventoría programe la ejecución de las respectivas actividades de supervisión, control y vigilancia.

Teniendo en cuenta el cronograma ambiental del Concesionario y que las actividades desarrolladas en el periodo se enmarcan en los Programas de adaptación de la guía ambiental – PAGA, del INVÍAS, tanto para las actividades de operación y mantenimiento (UF-0), como las de construcción (UF-2A, UF-4A, UF-4B), adicional a las licencias ambientales de explotación de material (Río Aipe y Cerro Guamo), a continuación se describen y se discriminan las actividades y obligaciones ambientales derivadas de los programas y proyectos aplicables en el periodo:

11.6.1. Programa De Adaptación De La Guía Ambiental "Paga" Para Las Actividades De Operación Y Mantenimiento UF-0.

Con el fin de implementar las actividades exclusivamente atribuibles a la Operación y Mantenimiento del corredor vial concesionado, y con el propósito de dar cumplimiento del requisito contractual y adicionalmente generar estrategias de manejo ambiental estructuradas para la intervención, el proyecto cuenta con el documento PAGA para la UF-0 Versión 6, el cual cuentan con el concepto de No Objeción de la Interventoría anterior HMV, emitido mediante comunicado HMV 2909-1650 de fecha 23-03-2018.

Tabla 60 Medidas De Manejo Ambiental Paga Operación Y Mantenimiento

PROGRAMA 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	
DAGA-1.1-01 PROYECTO 1 – Conformación del grupo de gestión ambiental	**Indicador cualitativo:** Para la ejecución del proyecto, el Concesionario cuenta con un equipo para la gestión ambiental y social, cuyos integrantes participan en la implementación de las medidas o actividades de manejo socio ambiental, con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los programas y proyectos del PAGA y los permisos otorgados por las autoridades ambientales, con el fin de evitar, minimizar y/o controlar los posibles impactos a presentarse durante el desarrollo de las actividades de operación y mantenimiento. Actualmente se encuentra vinculado el siguiente personal socio ambiental: • 1 Directora ambiental y social

	• 1 Coordinador ambiental • 1 Coordinadora social • 2 Residentes ambientales • 4 Residentes Sociales • 2 Cuadrillas de Mantenimiento. **Indicador cuantitativo:** Nro., de personal contratado / Nro., de personal requerido * 100 11 / 11 * 100 = 100% Cabe mencionar que el número de personal requerido no está contemplado en alguna obligación contractual, sino que fue el personal presentado por el Concesionario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del área ambiental y social.
DAGA-1.2-02 PROYECTO 2 – Capacitación ambiental al personal de obra	**Indicador cualitativo:** En el periodo del presente informe se realizaron las siguientes capacitaciones, algunas de manera virtual, abarcando colaboradores directos de la Concesión ANG y a los subcontratistas tanto del sector Huila como del Tolima, donde se incluye el personal de las cuadrillas que realizan mantenimiento y el personal que labora en Peajes, así:

Tema	Fecha	Participantes
Prevención del consumo de tabaco alcohol y drogas.	7/6/2023	96
CAPACITACIÓN ORIENTACION PARA EL RESCATE (Alturas en andamio, postes y árboles.)	10/6/2023	12
Manejo de Sustancias ((Interpretación del etiquetado, rotulado y manejo de hojas de seguridad, Sistema Globalmente Armonizado (SGA) etc.)	13/6/2023	80
Prevención del Riesgo Biomecánico	14/6/2023	104

	(sobresfuerzo e higiene postural) \| \| \| Seguridad en Trabajos de Oficina \| 21/6/2023 \| 65 Conservación Auditiva \| 22/6/2023 \| 80 HABILIDADES - EQUIPOS EFECTIVOS DE TRABAJO \| 27/6/2023 \| 101 **Indicador cuantitativo:** Nro., de capacitaciones realizadas / Nro., de capacitaciones programadas en el periodo de análisis * 100 7 / 7 * 100 = 100%
DAGA-1.3-03 PROYECTO 3 – Cumplimiento de requerimientos legales	**Indicador cualitativo:** A continuación, se relacionan los permisos ambientales con los que cuenta el proyecto, específicamente lo relacionado con los Peajes, áreas de servicio, los cuales se incluyen dentro de la parte Operativa del Proyecto, además de los permisos de aprovechamiento forestal por individuos en condiciones de riesgo: **ÁREA DE SERVICIO NEIVA - UF-2A** 1. **Permiso prospección y exploración de aguas subterráneas:** • Resolución Nro. 1108 del 03-07-2020, la cual otorga el permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas para perforar un (1) solo pozo hasta los ochenta (80) metros de profundidad en el Área de servicio Neiva, ubicado en la vereda San Andrés de Busiraco, Kilometro 8 vía Neiva - Aipe, en jurisdicción del municipio de Neiva (Huila), para uso doméstico. 2. **Permiso Concesión de Aguas Subterráneas:** • Resolución 1620 del 21-06-2023, la cual otorga permiso de concesión de aguas subterráneas para el Área de Servicio de Neiva, por un periodo de 5 años, para uso doméstico (sanitarios), riego de jardines e industrial (lavado de vehículos).

PEAJE PATA - UF-3:

3. **Permiso prospección y exploración de aguas subterráneas**:

- Resolución Nro. 1329 del 30-07-2020, la cual otorga el permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas para perforar un (1) solo pozo hasta los cien (100) metros de profundidad en el área del Peaje El Patá, ubicado en la vereda El Patá, Kilómetro 54+200 vía Neiva - Espinal, en jurisdicción del municipio de Aipe, departamento del Huila, para uso doméstico.

4. **Permiso Concesión de Aguas Subterráneas:**

- Resolución No. 1339 del 16-12-2003. Vigencia del permiso por 15 años (diciembre 2018) a nombre de CSS.
- Resolución 2727 del 21-09-2017 por medio de la cual se autoriza la cesión de la Concesión de Aguas Subterráneas a Autovía.
- Resolución 2170 del 09-08-2019 por medio de la cual se renueva el permiso de concesión de aguas subterráneas (5 años - 2024).

5. **Permiso de Vertimientos:**

- Resolución 3220 del 08-11-2021, mediante la cual se otorga permiso de vertimientos de aguas residuales domésticas a Autovía, para el Peaje Patá, con un caudal de 0,06 litros por segundo, un tiempo de descarga de 24 horas al día y una frecuencia de 30 días al mes.

6. **Permiso Concesión de Aguas Subterráneas:**

- Resolución 1625 del 21-06-2023, la cual otorga permiso de concesión de aguas subterráneas para el área del Peaje Patá, por un periodo de 5 años, para uso doméstico (sanitarios) y riego de jardines.

ÁREA DE SERVICIO GUAMO UF-4B

7. Permiso prospección y exploración de aguas subterráneas:

- Resolución 1688 del 26-04-2023, la cual otorga permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas para el área de servicio del Guamo.
- El 11-05-2023 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, Rad Nro. 8047, interponiendo recurso de reposición contra la Resolución 1688 del 26-04-2023, en el sentido de modificar el artículo primero y artículo cuarto literal a.
- El 30-05-2023 CORTOLIMA notificó al Concesionario el AUTO 1947 del 24-05-2023, el cual admite el recurso de reposición interpuesto por el Concesionario, en contra del artículo primero y artículo cuarto literal a, de la Resolución 1688 del 26-04-2023 y remiten las diligencias contenidas en el expediente PYE 50351, a la Subdirección de Administración de Recursos Naturales, para que se evalúe y se pronuncie respecto a los argumentos técnicos presentados en el recurso de reposición interpuesto mediante radicado 8047 del 11-05-2023.

PEAJE FLANDES UF-5:

8. Permiso prospección y exploración de aguas subterráneas:

- Resolución 3070 del 20-08-2021, mediante la cual se otorga permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas para el Peaje Flandes. El 23-09-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-015733, Rad Nro. 15820, interponiendo recurso de reposición contra la Resolución 3070 del 20-08-2021. El 28-12-2021 el Concesionario se notificó ante CORTOLIMA, de la Resolución 5758 del 07-12-2021, la cual repone parcialmente la Resolución 3070 del 20-08-2021, mediante la cual se otorga un permiso de prospección y exploración de un pozo profundo de aguas subterráneas para beneficio del predio "Peaje Flandes". Se modifica el artículo segundo de la Res 3070, en el sentido de que en 6 meses se debe llevar a cabo el proceso de perforación del pozo y se modifica también el artículo cuarto, en el sentido de dar 3

meses para presentar información solicitada de empresa perforadora e inventario de puntos de agua.

9. Permiso Concesión de Aguas Subterráneas:

- Resolución Nro. 562 del 25-05-2004, por medio del cual otorga a CSS permiso de concesión de aguas subterráneas, provenientes de aljibe o pozo, para cubrir necesidades en la caseta peaje Flandes, dpto. Tolima.
- Resolución Nro. 0272 del 20-06-2016 por medio de la cual se otorga prórroga de concesión de aguas subterráneas, otorgada mediante resolución 562 del 25-05-2004 Vigencia de la prórroga es por 10 años. (2026).
- Resolución Nro. 365 del 20-11-2017 emitida por CORTOLIMA, donde se autoriza el traspaso del permiso de concesión de aguas subterráneas del Peaje de Flandes otorgado mediante Resolución Nro. 562, prorrogada mediante Resolución Nro. 0272, pasando de CSS a Autovía Neiva Girardot.

PERMISOS APROVECHAMIENTO FORESTAL – ARBOLES EN RIESGO:

10. Árboles riesgo sector Huila:

- Autorización Nro. 20162010157571 del 25-10-2016 otorgada por la CAM, correspondiente al aprovechamiento de árboles en riesgo UF-2 y UF-3.
- Autorización Nro. 20192010069561 del 07-05-2019, donde la CAM otorga 6 meses para realizar las actividades de poda y tala de árboles en riesgo de la UF-2 y UF-3.

11. Árboles riesgo sector Tolima:

- Resolución No. 3415 del 13-10-2016 otorgada por CORTOLIMA, correspondiente al aprovechamiento de árboles en riesgo UF-3 y UF-4. AUTO 1686 del 11-03-2022, el cual ordena el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias adelantadas por CORTOLIMA, bajo el Expediente PAF 5089.

Indicador cuantitativo:

	Nro., de permisos, autorización y/o concesiones otorgadas / Nro. permisos, autorizaciones y/o concesiones requeridas 11 / 11 * 100 = 100%

Lo correspondiente al **PROGRAMA 1 – Desarrollo y aplicación de la Gestión Ambiental**, con aplicabilidad de 3 proyectos, arroja el siguiente cumplimiento, teniendo en cuenta los porcentajes descritos anteriormente, que se resumen así:

- Proyecto 1 – Conformación grupo de gestión ambiental: 100%
- Proyecto 2 – Capacitación ambiental al personal de obra: 100%
- Proyecto 3 – Cumplimiento de requerimientos legales: 100%

TOTAL: 100%

PROGRAMA 2. PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	
PAC-2.1-04 PROYECTO 1 – Manejo integral de materiales de construcción	**Indicador cualitativo:** Durante el presente periodo se registraron actividades de tapado de baches a lo largo de la UF-1 y UF-3. Los materiales empleados provienen del Campamento Aipe y cuentan con autorización minera y ambiental. El material fue transportado en volquetas, las cuales cuentan con sistema de carpado, evitando dispersión del material. Los vehículos empleados para realizar el transporte del material, se estacionaron sobre el carril señalizado, sobre el cual se desarrolló la actividad de Los tapado de baches, es decir se ubicaron sobre el pavimento de la vía, evitando que las llantas de los vehículos entraron en contacto con material que pueda desprenderse al entrar en movimiento el vehículo, sin embargo, durante la actividad desarrollada, existió personal en el sitio, quienes realizaron constantemente limpieza del área, para evitar que cualquier tipo de material generara contaminación al corredor vial o inseguridad a los usuarios de la vía.

	 Tapado de baches UF-23 K 82+490. 26-06-2023. 14:53. **Indicador cuantitativo:** Nro., de medidas establecidas en el periodo / Nro., de medidas que debía ejecutar* 100 **1.** Utilización de material autorizado **2.** Transporte adecuado de materiales **3.** Limpieza del área, orden y aseo 3 / 3 * 100 = 100%
PAC-2.3-06 PROYECTO 3 – Señalización frentes de obras y sitios temporales	**Indicador cualitativo:** Para las actividades de operación y mantenimiento, se utiliza la señalización determinada en el manual de señalización para carreteras, específicamente el plan de manejo de tráfico elaborado para el desarrollo de las actividades. La señalización corresponde a señales temporales de tránsito que advierten al usuario de la vía, la cercanía a un lugar que se esté realizando una obra, disminución de velocidad, maquinaria en la vía, entre otras. En el presente periodo las labores de mantenimiento rutinarias incluyeron la debida señalización vial para la ejecución de las actividades, las cuales se resumen en:

	1. Estado de márgenes (rocería, recolección de residuos, poda de árboles) 2. Tapado de baches 3. Limpieza cunetas, bermas, alcantarillas y box culvert 4. Señalización vertical 5. Señalización horizontal 6. Mantenimiento de puentes 7. Mantenimiento corredor vial  Señalización limpieza de berma UF-1 K 19+400. 13-06-2023. 08:14 a.m. **Indicador cuantitativo** Nro., de frentes de obra señalizados / Nro., de frentes de obra en el periodo*100 7 / 7 * 100 = 100%
PAC-2.4-07 PROYECTO 4 – Manejo y disposición final de escombros y lodos	**Indicador cualitativo:** Los residuos generados de escombros y/o lodos durante el presente periodo, corresponden al sedimento del mantenimiento de las cunetas, bermas y box culvert. Los lodos que se depositan en las obras de drenaje o sobre la capa asfáltica (sedimentos), son producto del arrastre de material de los taludes que se ubican en lugares puntuales a lo largo del corredor

	vial. Dichos sedimentos, apoyados en su recolección por las diferentes cuadrillas de mantenimiento, retiran el material y por ser mínimas cantidades, el material es extendido en zonas aledañas dentro del derecho de vía, sin generar afectación al medio. La limpieza de cunetas, bermas, alcantarillas y box culvert se realizó a lo largo de la UF-2A, 2B, UF-3, UF-4A y 4B.  Limpieza de cunetas UF-3 K 43+500. 05-06-2023. 13:24. **Indicador cuantitativo:** Nro., de actividades ejecutadas / Nro., de actividades programadas*100 **1.** Limpieza cunetas, bermas, alcantarillas y box culvert **2.** Manejo adecuado de sedimentos 2 / 2 * 100 = 100%
PAC-2.5-08 PROYECTO 5 – Manejo y disposición final de residuos sólidos	**Indicador cualitativo:** En el presente periodo, los residuos sólidos recolectados, fueron aquellos que se encontraban sobre el derecho de vía o zona de carretera, a lo largo de todo el corredor vial desde el Juncal en el Huila hasta el municipio de Flandes en el Tolima.

convencionales y especiales	En el periodo, se realizaron jornadas de recolección de residuos a lo largo del corredor vial, los cuales fueron dispuestos finalmente en Relleno Sanitario los Ángeles en el Huila, con una cantidad total de 2.360 kg, de acuerdo a información del Concesionario.  Recolección de residuos UF-5 K 159+700. 06-06-2023. 02:58 p.m. **Indicador cuantitativo:** Cantidad de residuos sólidos dispuestos adecuadamente / Cantidad de residuos generados* 100 2.360 Kg / 2.360 Kg * 100 = 100%

Lo correspondiente al **PROGRAMA 2 – Programa de actividades constructivas**, con aplicabilidad de 4 proyectos, arroja un cumplimiento del 100%, teniendo en cuenta los porcentajes descritos anteriormente, que se resumen así:

- Proyecto 1 – Manejo integral de materiales de construcción: 100%
- Proyecto 3 – Señalización frentes de obra y sitios temporales: 100%
- Proyecto 4 – Manejo y disposición final de escombros y lodos: 100%
- Proyecto 5 – Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales: 100%

TOTAL: 100%

PROGRAMA 3. GESTIÓN HÍDRICA	
PGH-3.1-09 PROYECTO 1 – Manejo de aguas superficiales	**Indicador cualitativo:** Las actividades para minimizar la degradación de las fuentes hídricas superficiales durante el desarrollo de las actividades de Operación y Mantenimiento, hace referencia a la implementación de medidas de manejo ambiental tales como: recolección y disposición adecuada de residuos para que estos por acción del viento no lleguen a cuerpos de agua y puedan generar contaminación, como también la limpieza de las obras de drenaje, para que el sedimento no llegue a cuerpos de agua. En el presente periodo no se evidenció alteración de las fuentes hídricas.  Inspección obra de drenaje UF-4B K 136+020 20-06-2023. 04:37 p.m. **Indicador cuantitativo:** Nro., de medidas implementadas / Nro., de medidas requeridas*100 **1.** Limpieza de sedimentos **2.** Manejo adecuado de residuos 2 / 2 * 100 = 100%

PGH-3.2-10 PROYECTO 2 – Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.	**Indicador cualitativo:** Las aguas residuales domésticas (ARD) generadas por el proyecto, son por el funcionamiento de las oficinas fijas de El Espinal y Palermo (CCO) y en las estaciones de peaje. Las generadas en el Espinal se entregan al sistema de alcantarillado local, y las del CCO y peajes, se manejan a través de pozos sépticos. El peaje Patá tiene vertimiento a un campo de infiltración y cuenta con permiso otorgado por la CAM, mientras en Flandes y Neiva y el CCO los sistemas son cerrados y de acuerdo con el lleno de la capacidad se programa limpieza. En el presente periodo de acuerdo a información del Concesionario, el 20-06-2023, se evacuaron 320 barriles de aguas residuales del CCO.  Fuente: Autovía Limpieza pozo CCO. 20-06-2023 **Indicador cuantitativo:** Nro., de medidas implementadas / Nro., de medidas requeridas*100 **1.** Limpieza pozos sépticos 1 / 1 * 100 = 100%

Lo correspondiente al **PROGRAMA 3 – Gestión hídrica**, con aplicabilidad de 2 proyectos, arroja un cumplimiento del 100%, teniendo en cuenta los porcentajes descritos anteriormente, que se resumen así:

- Proyecto 1 – Manejo de aguas superficiales: 100%
- Proyecto 2 – Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales: 100%

TOTAL: 100%

PROGRAMA 4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

PBSE-4.1-11 PROYECTO 1 – Manejo de descapote y la cobertura vegetal

Indicador cualitativo:
En el presente periodo no se realizó descapote, sin embargo, se registraron actividades de rocería y poda de árboles a lo largo de todo el corredor vial.

A los residuos generados se les realizó manejo adecuado, extendiéndolos sobre la superficie del derecho de vía para que mediante proceso natural se reincorporen directamente al suelo.



Rocería UF-2A K 7+400.
05-06-2023. 11:04 a.m.

Indicador cuantitativo:
Nro., de acciones adelantadas / Nro., de acciones a ejecutar * 100

1. Ejecución de rocería y poda

	2. Disposición adecuada de residuos vegetales 2 / 2 * 100 = 100%
PSBE-4.3-13 PROYECTO 3 – Protección de fauna	**Indicador cualitativo:** En el presente periodo, el proyecto no resulta aplicable por cuanto no se desarrollaron actividades asociadas a fauna. **Indicador cuantitativo:** Nro., de acciones adelantadas / Nro., de acciones a ejecutar * 100 No aplica para el presente periodo.
Lo correspondiente al **PROGRAMA 4 – Biodiversidad y servicios ecosistémicos**, con aplicabilidad de 1 proyecto, arroja un cumplimiento del 100%, teniendo en cuenta los porcentajes descritos anteriormente, que se resumen así: • Proyecto 1 – Manejo del descapote y cobertura vegetal: 100% • Proyecto 3 – Protección de fauna: no aplicable al presente periodo. **TOTAL: 100%**	
PROGRAMA 5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPO	
PMIT-5.3-17 PROYECTO 3 – Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	**Indicador cualitativo:** El proyecto para su operación dispone de vehículos y equipos para prestar los servicios de grúa, carro taller, inspección vial y ambulancias, como también de vehículos pequeños para el desplazamiento del personal, los cuales mensualmente son inspeccionados por la Interventoría Cada vehículo o equipo, tiene su respectivo control a través del sistema SINCO que maneja el área de maquinaria y equipo del Concesionario, y desde donde se programan y registran los mantenimientos preventivos o correctivos realizados según el caso. Para el periodo reportado, según información del Concesionario, se realizaron 25 mantenimientos (17 preventivos y 8 correctivos).



Inspección de la Interventoría a ambulancia sector Tolima.
28-06-2023. 04:24 p.m.

Indicador cuantitativo

Nro., de mantenimientos realizados / Nro., de mantenimientos programados * 100
25 / 25 * 100 = 100%

Lo correspondiente al **PROGRAMA 5 – Manejo de instalaciones temporales de maquinaria y equipo**, con aplicabilidad de 1 proyecto, arroja un cumplimiento del 100%, teniendo en cuenta los porcentajes descritos anteriormente, que se resumen así:

- Proyecto 3 – Manejo de maquinaria, equipos y vehículos: 100%

TOTAL: 100%

11.6.2. Programa De Adaptación De La Guía Ambiental "PAGA" PARA LA UF-2A

UF-2A Neiva – Campo Dina, Construcción y Rehabilitación (15,30 Km)

El 29-08-2022 se llevó a cabo la firma del Acta de Terminación de la UF-2A, donde quedaron incluidas Especificaciones Técnicas diferentes a las establecidas en los Apéndices Técnico Nro. 1 y 4 del Contrato de Concesión, para cumplimiento en un plazo de 180 días, es decir para el 25-

02-2023. Dicho plazo se cumplió y a la fecha continúan actividades en desarrollo. Se cuenta con periodo de cura, el cual vence el 22-07-2023.

En lo asociado al componente ambiental quedó en el Acta los siguientes puntos para cumplimiento, lo cual adicionalmente se acompaña del comentario de la Interventoría:

- *Documento contentivo de cierre ambiental de la UF-2A, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 4.2 Cierre Ambiental del Apéndice Técnico 6 – Gestión Ambiental.* **Cumplido parcialmente**. Aunque el 01-12-2022, el Concesionario cargó el Informe a la Memoria Técnica del Proyecto, formalizando dicho cargue mediante comunicado S1-019496 radicado el 21-12-2022 a la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, la cual a su vez realizó la respectiva revisión y mediante comunicado NEG005-0085-22 de fecha 29-12-2022, emitió el concepto de No Objeción, se encuentra pendiente completar el informe de cierre ambiental con los anexos asociados a la culminación de actividades en Puente Peatonal Santa Bárbara, CCO, Peaje Neiva, básculas y Área de Servicio.

- *Actualización de la Memoria Técnica con los informes correspondientes a la gestión ambiental de la UF-2A, de acuerdo con el literal (b) del numeral 4.16 Memoria Técnica de la Parte General del Contrato de Concesión Nro. 17 de 2015.* **Cumplido parcialmente.** Aunque el 01-12-2022, el Concesionario cargó el Informe en su versión final a la Memoria Técnica del Proyecto, formalizando dicho cargue mediante comunicado S1-019496 radicado el 21-12-2022 a la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, la cual a su vez realizó la respectiva revisión y mediante comunicado NEG005-0085-22 de fecha 29-12-2022, emitió el concepto de No Objeción, se encuentra pendiente actualizar la MT con el complemento al informe de cierre ambiental, con los anexos asociados a la culminación de actividades en Puente Peatonal Santa Bárbara, CCO, Peaje Neiva, básculas y Área de Servicio.

- *Limpieza general del corredor vial de la UF-2A, incluyendo recolección y disposición de materiales sobrantes, residuos sólidos, retiro de áreas de acopio temporal, baterías sanitarias y puntos ecológicos, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA.* **Cumplido parcialmente.** Pendiente culminar limpieza en el sector del K 0+050 CD, además del sector del CCO, Peaje Neiva, básculas y Área de Servicio.

- *Culminación del manejo paisajístico, incluyendo empradización del separador y zonas laterales de la UF-2A, según lo establecido en el PAGA.* **Cumplido parcialmente.** Pendiente conformación final de áreas en el sector del K 0+050 CD, además del sector del CCO, Peaje Neiva, básculas y Área de Servicio.

Aunque a continuación se citan las actividades asociadas a compensaciones ambientales, se aclara que estas no condicionan el recibo de la UF-2A, ya que estas son actividades de continuidad por la Concesión hasta su culminación y se llevarán a cabo en los precisos términos y por los tiempos indicados por la Autoridad Ambiental, tal y como lo establece el Apéndice 6 - Gestión Ambiental, numeral 2.3 Compensaciones Ambientales:

- Dar cumplimiento a la Resolución CAM Nro. 4176 del 22-12-2016, modificada por la Resolución Nro. 1932 del 23-06-2018 y 3439 del 14-11-2018, lo cual abarca el mantenimiento a los 4.388 árboles sembrados en la Ciudadela de Aipe y recibo por parte de la CAM, así como la reposición y mantenimiento de 7.221 individuos arbóreos afectados por terceros, en el área concertada entre el Concesionario y la Alcaldía de Aipe, para respectivo recibo por parte de la Corporación.

- Sembrar 23.505 individuos arbóreos en el derecho de vía corredor Neiva - Aipe, de acuerdo con lo establecido por la CAM en su Resolución Nro. 4176 de 2016 y resoluciones modificatorias. Cabe mencionar que de acuerdo a lo definido por la ANI en su comunicado 20226040205811 del 13-07-2022, la Concesión deberá evaluar dicho concepto y buscar alternativas que permitan llevar a cabo el cumplimiento de la obligación.

- Construcción cubierta maqueta departamento del Huila – SENDICAM mediante el suministro e instalación de sistema solar de generación eléctrica (Paneles solares), de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones Nro. 1518 del 2018, 2134 de 2018, 3331 de 2018, 3332 de 2018 y 1422 de 2019, junto con sus resoluciones modificatorias.

- Construcción de un pozo profundo, para contribuir al caudal ecológico que alimenta el Humedal los Colores, ubicado en el municipio de Neiva, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones Nro. 1518 de 2018, 2134 de 2018, 3331 de 2018, 3332 de 2018 y 1422 de 2019, junto con sus resoluciones modificatorias. Cabe mencionar que se está en proceso para cambio de medida compensatoria, por lo que la Concesión deberá realizar lo pertinente ante la CAM para definir nueva medida.

- Realizar el enriquecimiento de 9 hectáreas, derivado del permiso de levantamiento de veda, de acuerdo con la Resolución 1538 del 2016.

Ahora bien, con el fin de implementar las obras de rehabilitación y construcción de segunda calzada y con el propósito de dar cumplimiento del requisito contractual y adicionalmente generar estrategias de manejo ambiental estructuradas para la intervención, se cuenta con los documentos

para la UF-2A y UF-2B, los cuales cuentan con el concepto de No Objeción de la anterior Interventoría HMV, emitido mediante comunicado HMV 2909-3566 de fecha 14-05-2020.

En el presente periodo se realizaron diferentes actividades que implicaron el componente ambiental en la UF-2A, con implementación de medidas y proyectos aplicables, así:

Tabla 61 Medidas de Manejo Ambiental PAGA CONSTRUCCIÓN UF-2A

<table>
<tr><th colspan="2">PROGRAMA 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL</th></tr>
<tr><td>DAGA-1.1-01
PROYECTO 1 – Conformación del grupo de gestión ambiental</td><td>Indicador cualitativo:
Con el fin de realizar las actividades constructivas en concordancia con los requerimientos legales y la armonía con el entorno en la UF-2A, a la fecha se encuentra vinculado el siguiente personal socio ambiental:

• 1 Directora ambiental y social
• 1 Coordinador ambiental
• 1 Coordinadora social
• 1 Residente ambiental
• 3 Residentes Sociales

Indicador cuantitativo:
Nro., de personal contratado / Nro., de personal requerido
7 / 7 = 100%

Cabe mencionar que el número de personal requerido no está contemplado en alguna obligación contractual, sino que fue el personal presentado por el Concesionario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del área ambiental y social, el cual aún se encuentra en proceso de conformación.</td></tr>
<tr><td>DAGA-1.2-02
PROYECTO 2 – Capacitación y Concienciación para el Personal de Obra</td><td>Indicador cualitativo:
En el presente periodo se realizó la siguiente capacitación ambiental a personal de la UF-2A:

<table><tr><th>FECHA</th><th>TEMA</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>16/06/2023</td><td>Manejo de residuos peligrosos
Virtual</td><td>26</td></tr></table></td></tr>
</table>

	<table><tr><td>21/06/2023</td><td>Clasificación de residuos Presencial</td><td>12</td></tr></table> **Indicador cuantitativo:** Nro., de capacitaciones realizadas / Nro. de capacitaciones programadas en el periodo de análisis*100 2 / 2 * 100 = 100%
DAGA-1.3-03 PROYECTO 3 – Cumplimiento de Requerimientos Legales	**Indicador cualitativo:** A continuación, se relacionan los permisos ambientales requeridos para la UF-2: **1.** Permiso de aprovechamiento forestal único, otorgado por la CAM - Resolución 4176 del 22-12-16. **2.** Permiso de aprovechamiento forestal único, otorgado por la CAM, para las áreas adicionales por cambios de diseño en la UF-2 - Resolución 1518 del 11-05-18. **3.** Permiso ocupación de cauce, otorgado por la CAM - Resolución 0075 del 13-01-17. **4.** Permiso de ocupación de cauce permanente, otorgado por la CAM - Resolución 2134 del 13-07-18. **5.** Permiso de levantamiento de veda, otorgado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Resolución 1538 del 19-09-16. **6.** Concesión de aguas superficiales Río Magdalena, Resolución No. 3332 del 31-10-2018. **7.** Concesión de aguas superficiales Quebrada Muchubí, Resolución No. 3331 del 31-10-2018. **8.** Concesión de aguas superficiales Río Bache, Resolución No. 529 del 26-02-2019. **Campamento Aipe:** **9.** Permiso de emisiones atmosféricas, otorgado por la CAM - Resolución 657 del 10-04-2014. • Resolución 1030 del 26-04-2019, por la cual se otorga la cesión total del permiso de emisiones atmosféricas de la planta Aipe, Resolución 657 del 10-04-2014,

pasando de CSS Constructores al Consorcio Constructor ANG

- Resolución 3429 del 17-12-2019, por la cual se renueva y modifica el permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante resolución 657 del 10-04-2014, para el funcionamiento de dos plantas de mezcla asfáltica y una trituradora de material pétreo ubicadas en el campamento Aipe.

10. Permiso de vertimiento de aguas residuales industriales, otorgado por la CAM - Resolución 2596 del 11-12-2014.

- Resolución 2021 del 26-07-2019, por la cual se otorga la cesión total del permiso de vertimientos del Campamento Aipe, pasando de CSS Constructores al Consorcio Constructor ANG

Campamento Papagayo:

11. Permiso de emisiones atmosféricas, otorgado por la CAM - Resolución 1011 del 06-04-17.

12. Permiso de concesión de aguas superficiales, otorgado por la CAM - Resolución 1744 del 22-06-17, prorrogada por la Resolución No. 3723 del 03-12-2018.

Indicador cuantitativo:

Nro., de permisos, autorización y/o concesiones otorgadas / Nro., permisos, autorizaciones y/o concesiones requeridas
12 / 12 *100 = 100%

Lo correspondiente al **PROGRAMA 1 – Desarrollo y aplicación de la Gestión Ambiental**, con aplicabilidad de 3 proyectos, arroja porcentajes de cumplimiento, así:

- Proyecto 1 – Conformación grupo de gestión ambiental: 100%
- Proyecto 2 – Capacitación y Concienciación para el Personal de Obra: 100%
- Proyecto 3 – Cumplimiento de requerimientos legales: 100%

TOTAL: 100%

PROGRAMA 2. PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

PAC-2.1-04 PROYECTO 1 – Manejo integral de materiales de construcción	**Indicador cualitativo:** Para la construcción de UF-2A, en el presente periodo se realizaron las siguientes actividades, que implicaron el manejo de materiales de construcción: • **CCO UF-2A K 2+800:** construcción de cunetas y paisajismo.  Construcción de cunetas CCO. UF-2A K 2+800. 27-06-2023. 16:51. • **Peaje Neiva UF-2A K 3+700:** Cableado de red eléctrica, construcción de andén, construcción de cunetas, demarcación horizontal de los carriles, jornada de orden y aseo.



Construcción de cunetas Peaje Neiva
UF-2A K 3+700.
20-06-2023. 09:20 a.m.

- **Peaje Neiva Báscula Norte UF-2A K 4+030:** Instalación de sardinel, instalación de enchape piso, pared, instalación de cielo raso, nivelación de terreno, excavación manual para tubería de agua, construcción de cunetas, imprimación y jornada de orden y aseo.



Imprimación Peaje Neiva báscula norte
UF-2A K 4+030.
16-06-2023. 11:46 a.m.

- **Peaje Neiva Báscula Sur UF-2A K 3+200:** Vaciado de concreto de cunetas, nivelación de terreno, mampostería, instalación de formaleta, excavación para instalación de acero, pañete de muros, encofrado de vigas.



Mampostería Peaje Neiva báscula sur
UF-2A K 3+200
14-06-2023. 14:24.

- **Área de Servicio UF-2A K 8+000:** Instalación de cielo raso, instalación de enchape, pintura, cableado eléctrico, instalación de baldosas.

	 Área de Servicio UF-2A K 8+000. 22-06-2023. 16:08. Los materiales empleados para el desarrollo de actividades fueron transportados en vehículos debidamente carpados para evitar dispersión de material y una vez llegaron a los frentes de obra, se ubicaron en zonas desprovistas de cobertura vegetal, alejados de cuerpos de agua, viviendas o accesos a predios, con la precaución de no interferir con el tráfico de la vía. Los materiales fueron señalizados. **Indicador cuantitativo:** Nro., de medidas establecidas en el periodo / Nro., de medidas que debía ejecutar * 100 • Transporte adecuado de materiales de construcción. • Acopio adecuado de materiales de construcción. • Señalización de materiales 3 / 3 * 100 = 100%
PAC-2.2-05 PROYECTO 2 – Explotación fuentes de materiales.	**Indicador cualitativo:** La explotación de materiales en Río Aipe se autoriza de acuerdo con la Licencia Ambiental otorgada por la CAM, Resolución 2467 del 06-09-2019, sin embargo en el periodo no hubo explotación. Ver numeral 11.6.3 **Indicador cuantitativo:**

	Nro., de actividades establecidas en el periodo / Nro. de actividades que debía ejecutar * 100 No aplica. No hubo actividades de explotación en el periodo. Ver numeral 11.6.3.
PAC-2.3-06 PROYECTO 3 – Señalización frentes de obras y sitios temporales.	**Indicador cualitativo:** La señalización en frentes de obras tanto fijas como móviles, corresponde a señales temporales de tránsito que advierten al usuario de la vía, la cercanía a un lugar que se esté realizando una obra, disminución de velocidad, maquinaria en la vía, entre otras. Los frentes de obra que a continuación se mencionan, estuvieron activos durante el periodo del presente informe y cumplieron con el esquema de señalización: • **CCO UF-2A K 2+800** • **Peaje Neiva UF-2A K 3+700** • **Peaje Neiva Báscula Norte UF-2A K 4+030** • **Peaje Neiva Báscula Sur UF-2A K 3+200** • **Área de Servicio UF-2A K 8+000**  Señalización UF-2A K 3+700 Peaje Neiva. 05-06-2023. 15:10.

	Indicador cuantitativo: Nro., de frentes de obra señalizados adecuadamente / Nro., de frentes de obra en total * 100 5 / 5 * 100 = 100%
PAC-2.5-08 PROYECTO 5 – Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales	**Indicador cualitativo:** En los siguientes frentes de obra: • **CCO UF-2A K 2+800** • **Peaje Neiva UF-2A K 3+700** • **Peaje Neiva Báscula Norte UF-2A K 4+030** • **Peaje Neiva Báscula Sur UF-2A K 3+200** • **Área de Servicio UF-2A K 8+000** Se realizaron jornadas de aseo que incluyeron la recolección de residuos. Posteriormente, estos residuos fueron acopiados temporalmente en área de residuos del Campamento Aipe, donde se realizó el pesaje, obteniendo un total de 6 kg de residuos ordinarios, los cuales se dispusieron finalmente con la Empresa de Servicios Públicos de Aipe.  Fuente: Autovía

	Recolección residuos ordinarios Empresa de Servicios Públicos de Aipe. **Indicador cuantitativo:** Cantidad (Kg) de residuos sólidos dispuestos adecuadamente / Cantidad (Kg) de residuos generados * 100 6 / 6 * 100 = 100%
Lo correspondiente al **PROGRAMA 2 – Programa de actividades constructivas**, con aplicabilidad de 3 proyectos, arroja porcentajes de cumplimiento así: • Proyecto 1 – Manejo integral de materiales de construcción: 100% • Proyecto 3 – Señalización frentes de obra y sitios temporales: 100% • Proyecto 5 – Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales: 100% **TOTAL: 100%.**	
PROGRAMA 3. GESTION HIDRICA	
PGH-3.1-09 PROYECTO 1 – Manejo de aguas superficiales.	**Indicador cualitativo:** Las actividades para minimizar la degradación de las fuentes hídricas superficiales durante el desarrollo de las actividades de construcción en la UF-2A, hace referencia a la implementación de medidas de manejo ambiental como la recolección y disposición adecuada de residuos, para que estos por acción del viento no lleguen a cuerpos de agua y puedan generar contaminación. En el periodo, no se evidenció alteración de las fuentes hídricas. Se cuenta con los permisos de Ocupación de Cauce – Resolución 0075 del 13-01-2017, modificada por la Resolución 2133 del 13-07-2018 (autoriza ocupación de cauce para 20 obras aplicables a UF-2A), además de la Resolución 2134 del 13-07-2018 (autoriza ocupación de cauce para 12 obras aplicables a UF-2A), sin embargo, las actividades constructivas en obras mayores y menores autorizadas fueron culminadas en periodos anteriores.

Adicionalmente, se cuenta con los permisos de concesión de aguas superficiales otorgados por la CAM, en las fuentes hídricas quebrada Muchubí (Res. 3331 de 2018), río Magdalena (Res. 3332 de 2018) y río Bache (Res. 529 de 2019).

Durante presente periodo se realizó la captación de agua en la Quebrada Muchubí para uso en los frentes de obra y planta Aipe, mediante el uso de carro tanques con motobomba adosada, los cuales se encargan de su transporte hasta los frentes de obra, llevándose el control de los volúmenes captados, teniendo en cuenta el número de viajes y la capacidad de los vehículos, captándose en el periodo un total de 37.5 m³, usados principalmente para control de material particulado, aseo de la obra y limpieza de la vía.



Fuente: Autovía
Punto captación Quebrada Muchubí.

En el Campamento Aipe, el agua para uso doméstico es suministrada por la E.S.P., de Aipe, mediante sistema de acueducto.

La compra de agua para consumo humano se realizó mediante la empresa Foca.

Indicador cuantitativo:
Nro., de medidas implementadas / Nro., de medidas requeridas*100 autorizadas

	1. Captación de agua de puntos autorizados **2.** Disposición adecuada de residuos 2 / 2 * 100 = 100%
PGH-3.2-10 PROYECTO 2 – Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.	**Indicador cualitativo:** No es aplicable para el presente periodo, teniendo en cuenta que las actividades realizadas contaron con personal mínimo laborando y fueron intermitentes durante el periodo, por ende las baterías sanitarias que estaban instaladas, fueron retiradas por la empresa contratada y a partir de allí, los trabajadores hacían uso de baños en convenio con la comunidad del sector, Peaje Neiva y uso de los baños del Campamento Aipe. **Indicador cuantitativo:** Nro., de baños con mantenimiento respectivo / Nro., de baños instalados * 100 No aplica. Se usaron baños en convenio con la comunidad, Peaje Neiva y los del Campamento Aipe.

Lo correspondiente al **PROGRAMA 3 – Gestión hídrica,** con aplicabilidad de 1 proyecto, arroja porcentajes de cumplimiento así:

- Proyecto 1 – Manejo de aguas superficiales: 100%
- Proyecto 2 – Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales: No aplicable.

TOTAL: 100%

PROGRAMA 4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS

Lo correspondiente al **PROGRAMA 4 – BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**, que incluye PROYECTO 1 – Manejo de descapote y la cobertura vegetal, PROYECTO 2 – Recuperación de áreas afectadas, PROYECTO 3 – Protección de fauna y PROYECTO 4 – Protección de ecosistemas sensibles, no resultó aplicable al presente periodo, por cuanto no se desarrollaron actividades asociadas a dichos proyectos.

PROGRAMA 5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPO.	
PMIT-5.1-15 PROYECTO 1 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal.	**Indicador cualitativo:** Para las obras de rehabilitación y construcción de la segunda calzada Neiva - Aipe, se utiliza el Campamento Aipe, el cual cuenta con la infraestructura requerida para el desarrollo de las obras. El **Campamento Aipe** cuenta con unidades sanitarias, vías de acceso, puntos ecológicos, área de almacenamiento de residuos sólidos, líquidos, llantas, áreas de acopio de material y planta trituradora y de asfalto. En el periodo se registraron jornadas de orden y aseo que incluyeron la recolección de residuos, limpieza de áreas – rocería. El **Campamento de Aipe** cuenta con permiso de Emisiones Atmosféricas - Resolución 657 del 10-04-2014., adicional a la Resolución 1030 del 26-04-2019, por la cual se otorga la cesión total del permiso de emisiones atmosféricas de la planta Aipe, Resolución 657 del 10-04-2014, pasando de CSS Constructores al Consorcio Constructor ANG y finalmente la Resolución 3429 del 17-12-2019, por la cual se renueva y modifica el permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante resolución 657 del 10-04-2014, para el funcionamiento de dos plantas de mezcla asfáltica y una trituradora de material pétreo ubicadas en el campamento Aipe.  Fuente: Autovía

	Área acopio material Campamento Aipe. Adicionalmente el Campamento Aipe cuenta con permiso de Vertimiento de Aguas Residuales Industriales - Resolución 2596 del 11-12-2014 y Resolución 2021 del 26-07-2019 (Cesión del permiso al Consorcio Constructor ANG). **Indicador cuantitativo:** Nro., de actividades realizadas / Nro., de actividades requeridas * 100 **1.** Jornadas de aseo y limpieza Campamento Aipe. **2.** Seguimiento al estado de los permisos ambientales. 2 / 2 * 100 = 100%
PMIT-5.2-16 PROYECTO 2 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración, asfalto o concreto.	**Indicador cualitativo:** Para el funcionamiento de las plantas de asfalto y trituración ubicadas en el Campamento Aipe, se cuenta con el permiso de Emisiones Atmosféricas otorgado por la CAM a CSS Constructores, según Resolución 657 del 10-04-2014. Adicionalmente, se cuenta con la Resolución 1030 del 26-04-2019, por la cual se otorga la cesión total del permiso de emisiones atmosféricas de la planta Aipe, Resolución 657 del 10-04-2014, pasando de CSS Constructores al Consorcio Constructor ANG y finalmente la Resolución 3429 del 17-12-2019, por la cual se renueva y modifica el permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante resolución 657 del 10-04-2014, para el funcionamiento de dos plantas de mezcla asfáltica y una trituradora de material pétreo ubicadas en el campamento Aipe. En el periodo las plantas estuvieron en funcionamiento.

	 Fuente: Autovía Planta trituradora Campamento Aipe. **Indicador cuantitativo:** Nro., de actividades realizadas / Nro., de actividades requeridas * 100 **1.** Funcionamiento de plantas de asfalto y trituración Campamento Aipe **2.** Seguimiento al estado de los permisos de emisiones atmosféricas. 2 / 2 * 100 = 100%
PMIT-5.3-17 PROYECTO 3 – Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	**Indicador cualitativo:** En el presente periodo se realizaron mantenimientos requeridos para la maquinaria, equipos y vehículos utilizados para el desarrollo de las obras. El Consorcio Constructor ANG, dispone de vehículos (volquetas) para el transporte de material y maquinaria para excavación, relleno y compactación. Los mantenimientos se realizan con base en las necesidades de cada equipo, el cual está determinado por el uso y horas de trabajo de acuerdo con la inspección preoperacional realizada diariamente a cada vehículo, o cuando sufren una falla mecánica, para el caso de los mantenimientos correctivos. Se observó que los vehículos cuentan con

pito de reversa, botiquín, kit de carretera y llanta de repuesto. Además, la maquinaria es transportada a los frentes por medio de cama baja, con su respectivo escolta.

De acuerdo con información del Concesionario, en el periodo se realizaron 26 mantenimientos (22 correctivos y 4 preventivos) para vehículos y maquinaria de la UF-2A.



Seguimiento a maquinaria Peaje Neiva báscula norte
UF-2A K 4+030
16-06-2023. 11:46 a.m.

Indicador cuantitativo:
Nro., de mantenimientos realizados / Nro. de mantenimientos programados * 100
26 / 26 * 100 = 100%

Lo correspondiente al **PROGRAMA 5 – Manejo de instalaciones temporales de maquinaria y equipos,** con aplicabilidad de 3 proyectos, arroja un cumplimiento del 100%, teniendo en cuenta los porcentajes descritos anteriormente, que se resumen así:

- Proyecto 1 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal: 100%

- Proyecto 2 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración, asfalto o concreto: 100%
- Proyecto 3 – Manejo de maquinaria, equipos y vehículos: 100%

TOTAL: 100%

11.6.3. Programa De Manejo Ambiental – Fuente De Materiales Rio Aipe

En el presente periodo el Concesionario realizó extracción de material de la fuente del Rio Aipe, de la playa 1 y la Interventoría realizó el seguimiento de las actividades ambientales realizadas, las cuales se enmarcan en las siguientes fichas aplicables al PMA, así:

MEDIO ABIOTICO	
CÓDIGO: PMA_FMA_1.1	**TÍTULO: CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO EN LAS VÍAS DE ACCESO AL POLÍGONO MINERO**
	Indicador cualitativo: Durante el periodo se les hizo humectación de las vías internas de la Planta de Aipe, con el mismo líquido que contenía el material extraído de la fuente de materiales, de esta manera se manejó el material particulado, por tanto, no fue necesario la captación del Rio Aipe para las actividades de control de material particulado. De igual manera las volquetas que transitan por esta vía cuentan con sistemas de auto carpado en óptimas condiciones. Adicionalmente, se realizaron los mantenimientos requeridos a la maquinaria y vehículos utilizados para el desarrollo de la extracción del material en Rio Aipe. Los mantenimientos se realizan con base en las necesidades de cada equipo, el cual está determinado por el uso y horas de trabajo, o cuando sufren una falla mecánica, para el caso de los mantenimientos correctivos.



Fuente: Autovía
Sistema de carpado volqueta.
06-06-2023. 03:00 p.m.

Indicador cuantitativo:
Nro., de actividades ejecutadas / Nro., de actividades programadas * 100

1. Carpado de volquetas
2. Mantenimientos preventivos y correctivos a la maquinaria y vehículos.

2 / 2 *100 = 100%

CÓDIGO: PMA_FMA_1.2	TITULO: MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
	Indicador cualitativo: Durante el presente periodo se realizaron actividades de extracción de material en la fuente de material Rio Aipe, para ello se hizo uso de maquinaria de línea amarilla como la retroexcavadora de oruga, y vehículo de línea blanca como las volquetas con su respectivo sistema de auto carpado. Tanto la maquinaria como los vehículos contaron con los registros de mantenimiento e inspección, al igual que su respectiva revisión tecno-mecánica vigente. Adicionalmente se realizaron los mantenimientos requeridos a la maquinaria y vehículos utilizados para el desarrollo de la extracción del material en Rio Aipe (22 mantenimientos correctivos y 4 preventivos).

	Los mantenimientos se realizaron con base en las necesidades de cada equipo, el cual está determinado por el uso u horas de trabajo, o cuando sufren una falla mecánica, para el caso de los mantenimientos correctivos.  Fuente: Autovía Maquinaria Río Aipe. 06-06-2023. 02:57 p.m. **Indicador cuantitativo:** Nro., de medidas de manejo implementadas / Nro., de medidas de manejo propuestas * 100 **1.** Funcionamiento adecuado de equipos y maquinaria **2.** Ejecución de mantenimientos 2 / 2 * 100 = 100%
CÓDIGO: PMA_FMA_1.3	**TÍTULO: EXPLOTACIÓN DE MATERIAL DE ARRASTRE** **Indicador cualitativo:** Durante el presente periodo se realizaron actividades de extracción de material en la fuente de material Rio Aipe, de acuerdo con lo licenciado mediante la Resolución 2467 del 6 de septiembre de 2019, otorgada por la CAM, donde se autoriza el polígono de extracción que comprende 7 playas autorizadas. Durante el periodo se hizo extracción de 5.200 m^3, provenientes de la playa 1.

	Para evitar los impactos que la actividad puede llegar a ocasionar al medio, se adoptaron medidas de control como: • Se hizo frecuentemente la delimitación de las áreas a explotar, para ello la comisión de topografía hizo el replanteo y ubicación de las playas a intervenir. • Instalación de señales preventivas e informativas a lo largo de la vía que conduce del campamento al sitio de extracción de material en rio Aipe. • Para la extracción del material se hizo uso de la vía existente y autorizada. • Durante las jornadas de extracción de material, se mantuvo la distancia de conservación ambiental, respetando la ronda hidrica de protección de la fuente hidrica. • El método de explotación acogido para la explotación de material fue conforme a lo establecido en la licencia otorgada para la fuente de material UBS-13381, el cual correspondió a un diseño de dragado del río de abajo hacia arriba con el propósito de aprovechar las áreas de depositación permanente y proteger las áreas que se encontraban en procesos de recuperación. • Durante las labores de explotación en la fuente de material, se hizo jornadas de aseo, retirando los residuos que se generaron durante la actividad (ordinarios), los cuales fueron transportados al acopio temporal de residuos en el campamento Aipe. • Los vehículos usados para el transporte del material de arrastre del rio, contaron con su respectiva carpa para el cubrimiento del material y de esa forma se evitó la emisión de material particulado.

	 Fuente: Autovía Extracción de material Río Aipe. 06-06-2023. 02:56 p.m. **Indicador cuantitativo:** Nro., de medidas de manejo implementadas / Nro., de medidas de manejo requeridas * 100 **1.** Delimitación áreas de explotación. **2.** Instalación de señalización. **3.** Uso de los accesos autorizados para ingreso a las playas. **4.** Cumplimiento de los requerimientos establecidos en la licencia ambiental. **5.** Limpieza del área y retiro de los residuos que se hayan generado durante las labores de explotación. 5 / 5 * 100 = 100%
CÓDIGO: PMA_FMA_1.4	**TÍTULO: RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS, Y ESPECIALES EN EL ÁREA DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL**
	Indicador cualitativo: Teniendo en cuenta que el personal en las actividades de Rio Aipe es mínimo y se reduce al operador que realiza con maquinaria la extracción de material, adicional a los conductores de volquetas que transportan el material, el Concesionario doto al operador de la maquinaria y conductores de volquetas, con bolsas plásticas para disposición de residuos, los cuales, posteriormente son dejados en el área de acopio del Campamento Aipe, donde realizan el

	pesaje respectivo, el cual de acuerdo con información suministrada por el Concesionario, da un total de 3.5 kg de residuos ordinarios. Estos residuos se evacuaron finalmente con Empresas Públicas de Aipe.  Fuente: Autovía Área acopio de residuos Campamento Aipe. **Indicador Cuantitativo:** Cantidad (Kg) de residuos sólidos dispuestos adecuadamente / Cantidad (Kg) de residuos generados* 100. 3.5 / 3.5 *100 = 100%
CÓDIGO PMA_FMA_1.6	**TITULO: MANEJO DE AGUAS RESIDUALES** **Indicador cualitativo:** De acuerdo con información del Concesionario, el 30-08-2022 se retiró la USP del frente de obra de Rio Aipe. El personal que realiza actividades allí es mínimo y sus necesidades se cubren con la comunidad aledaña. Cerca al frente de obra de Río Aipe se encuentra una finca y además el Campamento Aipe está próximo y cuenta con baños. **Indicador cuantitativo:** Nro., de baños portátiles instalados / Nro., de baños portátiles requeridos * 100

	No aplica. No hay baños portátiles instalados y las necesidades se cubren con baños en convenio con la comunidad y baños del Campamento Aipe.
CÓDIGO PMA_FMA_1.8	**TÍTULO: SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN Y CERRAMIENTO DE ÁREAS INTERVENIDAS** **Indicador cualitativo:** Previo al inicio de las actividades de explotación de material en Rio Aipe, se instalaron 10 señales preventivas e informativas en el trayecto que conduce del Campamento Aipe a la fuente de extracción de material, las cuales se mantienen a la fecha. Posteriormente se instaló una señal más, para un total de 11 señales instaladas. Esta última informa a los usuarios tener cuidado con la profundidad. (Nombre de la señal PELIGRO EXCAVACIÓN PROFUNDA)  Fuente: Autovía Señalización Río Aipe. **Indicador cuantitativo:** Nro., de señales instaladas / Nro., de señales por instalar*100 11 / 11 * 100 = 100%

11.6.4. Programa De Adaptación De La Guía Ambiental "PAGA" Para la UF-4A

De acuerdo con el Otrosí Nro. 8 al contrato de concesión bajo el esquema de APP Nro. 17 de 2015 "Concesión corredor vial Neiva – Espinal – Girardot", se modifica la división del Proyecto, quedando la UF-4 dividida así:

UF-4A Saldaña – Guamo Norte (incluye Variante Guamo), Construcción y Rehabilitación (14,40 Km).

UF-4B Guamo – Espinal (incluye Variante Espinal), Construcción y Rehabilitación (20,08 Km).

Ahora bien, con el fin de implementar las obras de rehabilitación y construcción de segunda calzada y con el propósito de dar cumplimiento del requisito contractual y adicionalmente generar estrategias de manejo ambiental estructuradas para la intervención, se cuenta con los documentos PAGA para la UF-4A y UF-4B, los cuales cuentan con el concepto de No Objeción de la anterior Interventoría HMV, emitido mediante comunicado HMV 2909-3566 de fecha 14-05-2020.

En la UF-4A únicamente se realizan actividades constructivas en el Puente Rincón Santo, que cuenta con Evento Eximente de Responsabilidad, por condiciones de arqueología y cuenta además con periodo de cura que vence el 08-07-2023. Con las actividades en Rincón Santo se da aplicabilidad a los siguientes programas y proyectos aplicables del PAGA, siendo objeto de seguimiento y control por parte de la Interventoría:

Tabla 62 Medidas de Manejo Ambiental PAGA UF-4A

PROGRAMA 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	
DAGA-1.1-01 PROYECTO 1 – Conformación del grupo de gestión ambiental	**Indicador cualitativo:** Con el fin de realizar las actividades constructivas en concordancia con los requerimientos legales y la armonía con el entorno, en la UF-4A, a la fecha se encuentra vinculado el siguiente personal socio ambiental: 1 Directora ambiental y social 1 Coordinador ambiental 1 Coordinadora social 1 Residente ambiental 2 Residentes Sociales **Indicador cuantitativo:**

	Nro., de personal contratado / Nro., de personal requerido 6 / 6 * 100= 100% Cabe mencionar que el número de personal requerido no está contemplado en alguna obligación contractual, sino que fue el personal presentado por el Concesionario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del área ambiental y social.
DAGA-1.2-02 PROYECTO 2 – Capacitación y Concienciación para el Personal de Obra	**Indicador cualitativo:** El 21-06-2023 se realizó capacitación con la temática de reciclaje y clasificación de puntos ecológicos a personal de la UF-4A, con la participación de 24 trabajadores en el frente de obra Rincón Santo.  Fuente: Autovía Capacitación reciclaje y puntos ecológicos UF-4A 21-06-2023 **Indicador cuantitativo:** Nro., de capacitaciones realizadas / Nro., de capacitaciones programadas en el periodo de análisis * 100 1 / 1 * 100 = 100%

DAGA-1.3-03 PROYECTO 3 Cumplimiento de Requerimientos Legales	**Indicador cualitativo:** A continuación, se relacionan los permisos y licencias ambientales con los que cuenta el proyecto para la UF-4: **1.** Permiso de aprovechamiento forestal y ocupación de cauce. Resolución Nro. 1924 del 06-06-2017. **2.** Permiso levantamiento de veda. Resolución Nro. 1650 del 10-10-2016. **3.** Permiso de aprovechamiento forestal. Resolución Nro. 2361 del 8-07-2019. **Explotación de materiales Cerro Guamo:** **4.** Resolución 3701 del 22-10-2019. Licencia ambiental temporal para la explotación de la fuente de 494.789 m3 de materiales de construcción en Cerro Guamo, para los procesos de construcción, operación y mantenimiento del corredor vial Neiva - Espinal - Girardot, de acuerdo con autorización temporal RBI-09161. **5.** Desistido. Permiso de Vertimientos que implica la Modificación de la Licencia Ambiental 3701. El 30-06-2020 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-011954, Rad Nro. 1065, solicitando a la Corporación permiso de vertimiento y la modificación de la licencia ambiental 3701. Luego de un proceso extenso entre Concesión y CORTOLIMA, finalmente el 18-07-2022, la Corporación respondió al Concesionario e informan al Concesionario que de acuerdo con el desistimiento presentado, se procede a finalizar el trámite. El 05-06-2023 CORTOLIMA notificó al Concesionario del AUTO 2087 del 31-05-2023, el cual decreta el desistimiento expreso de la solicitud de modificación de licencia ambiental otorgada mediante Resolución 3701 del 22-10-2019, solicitado por AUTOVÍA, para inclusión de permiso de vertimientos para el sistema de tratamiento de aguas residuales para el vertimiento proyectado por escorrentía superficial. **6.** Cambio menor Licencia Ambiental 3701: El 18-12-2020 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-013331, Rad Nro. 11027, con la solicitud de cambio menor de la Licencia Ambiental Resolución 3701 del 22-10-2020. Dicho cambio menor,

	corresponde a la inclusión de una vía de acceso al frente de explotación de material de construcción, la cual, es de uso veredal y se encuentra identificado e incluida en el área de influencia del Estudio de Impacto Ambiental que soporta la Licencia Ambiental otorgada por la Corporación y que hace parte del expediente LAM 15426. El 23-02-2021 CORTOLIMA envió al Concesionario, radicado Nro. 1898, con el AUTO 000587 del 17-02-2021, donde en el artículo quinto indican que remiten a la subdirección de calidad ambiental, la solicitud del Concesionario, con el cambio menor de la licencia ambiental 3701. El 12-03-2021 se realizó visita de evaluación por parte de CORTOLIMA, en conjunto con el Concesionario y la Interventoría, respecto a la solicitud del Concesionario, sobre cambio menor en licencia ambiental 3701. El 19-03-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014173, Rad Nro. 3767, indicando que de acuerdo a la visita de evaluación realizada el 12-03-2021 por CORTOLIMA, allegan información adicional requerida para la respectiva evaluación por parte de la Corporación, así: PMT que incluye sector del acceso a la fuente de explotación de Cerro Guamo, Registro de socialización con propietarios colindantes al acceso, presidente de junta de acción comunal de Serrezuela, Garza y comunidad y Permiso ambiental y minero del material con el que se realizará el mejoramiento del acceso. El 14-05-2021, el Concesionario se notificó ante CORTOLIMA, del AUTO 01765 DEL 03-05-2021, por el cual se efectúa un requerimiento frente al cambio menor dentro del giro ordinario de la licencia ambiental 3701. Se da viabilidad para la inclusión de la vía, y se solicita cumplimiento a obligaciones. El 24-05-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014791, Rad Nro. 7272, como respuesta al AUTO 01765 del 03-05-2021. En el oficio refieren que Autovía realizó la entrega de la información requerida, mediante oficio S1-011173 radicado Nro.

	3767 del 19-03-2021, sin embargo, anexo envían CD´S con la información requerida. **7.** Resolución 3700 del 22-10-2019. Licencia ambiental temporal a para la explotación de la fuente de 489.707 m3 de materiales de construcción en Cerro Guamo, para los procesos de construcción, operación y mantenimiento del corredor vial Neiva - Espinal - Girardot, de acuerdo con autorización temporal THG-15311. **8. En trámite.** Permiso de Vertimientos que implica la Modificación de la Licencia Ambiental 3700. El 30-06-2020 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-011956, Rad Nro. 1064, solicitando a la Corporación permiso de vertimiento y la modificación de la licencia ambiental 3700. El 04-12-2020 CORTOLIMA remite al Concesionario, oficio de salida 20136 del 02-12-2020, e informan que una vez revisada la documentación por parte de la oficina de Calidad Ambiental, en razón que lo solicitado es un permiso de vertimientos y toda vez que por ser un trámite que está dentro de una Licencia Ambiental, se hace necesario realizar el procedimiento de modificación de Licencia, tal como lo indica el capítulo 3 del Decreto 1076 del 2015; se debe allegar la totalidad de la información y documentación necesaria, y refieren el término de un (1) mes para el complemento de la información requerida y así continuar con el trámite. El 18-12-2020 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-013334, Rad Nro. 11020, dentro del trámite de solicitud de permiso de vertimientos radicado con número 1064 del 30-06-2020 y en respuesta a la Comunicación CORTOLIMA radicado de salida 20136 del 02-12-2020. El Concesionario solicita a la Corporación lo siguiente: 1. Reunión con él, o los funcionarios respectivos para clarificar acerca trámite del permiso solicitado. 2. La ampliación del plazo establecido para la presentación de la información requerida. El 22-01-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-013559, Rad Nro. 736, indicando a la Corporación, que dentro del trámite del permiso de vertimientos solicitado mediante radicado 1064 del 30-06-2020, Autovía realizó el pago del recibo Nro.

	5200082624 - llave 43515, por valor de $4,054,781 a favor de CORTOLIMA, el cual, se radicó con el número 5889 del 15-09-2020; con base en la comunicación radicado de salida 20135 del 02-12-2020 donde CORTOLIMA informó a Autovía la forma o procedimiento como se debe adelantar el trámite del asunto, y la reunión virtual sostenida el pasado 18 de enero de 2021 con funcionarios de la Corporación, en la cual se trató y clarificó el procedimiento a seguir para adelantar dicho trámite, vale la pena indicar, una modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante la resolución 3700 del 22 de octubre de 2019 por CORTOLIMA, dentro del expediente LAM-15427, por lo que solicitan a la Corporación por ser de su competencia, que el mencionado pago, se tome en cuenta como el pago de la tarifa de evaluación que se requiere para el trámite de modificación de licencia indicado. Anexan la comunicación S1-012528 y el soporte del pago radicado a la Corporación. El 22-01-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-013560, Rad Nro. 726, indicando a la Corporación, que dentro del expediente LAM-15427, mediante radicado CORTOLIMA Nro. 1065 del 30-06-2020, Autovía solicitó el trámite del permiso de vertimientos requerido en la resolución 3700 de 2019, de acuerdo con la comunicación radicado de salida 20136 del 02-12-2020 donde CORTOLIMA informó a Autovía la forma o procedimiento de como solicitar el permiso de vertimientos, y la reunión virtual sostenida el pasado 18-01-2021 con funcionarios de la Corporación, en la cual se trató y clarificó el procedimiento a seguir para adelantar dicho trámite, el cual es, como modificación de la Licencia Ambiental otorgada por CORTOLIMA dentro del expediente LAM-15427 mediante la resolución 3700 del 22-10-2019, solicitan a la Corporación por ser de su competencia, un plazo de 2 meses, para la presentación de la información requerida para el trámite de modificación de licencia indicado en la presente. El 23-02-2021 CORTOLIMA envió al Concesionario, radicado Nro. 1896, con el AUTO 000589 del 17-02-2021, donde en el artículo primero se otorga al Concesionario, prórroga de 2 meses para presentar la información requerida para el trámite de modificación de la licencia ambiental frente a la solicitud del permiso de

	vertimientos, conforme se dispuso en el numeral 37 del artículo 1 del AUTO 003713 del 20-10-2020, dentro del trámite administrativo adelantado bajo el expediente LAM 15427. El 22-04-2021, el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014467, Rad Nro. 5509, indicando que para ser tenido en cuenta en el proceso de seguimiento y control ambiental por parte de la Autoridad Ambiental, dando cumplimiento al Artículo 10: *"… Solicitar ante esta autoridad ambiental permiso de vertimiento, el Plan de Gestión del Riesgo del vertimiento y la documentación exigida en el artículo 2.2.3.3.5.2 de la sección V del Decreto 1076 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 050 de 2018 o la normatividad que esté vigente al momento de su radicación.",* hacen entrega de los siguientes documentos: 1. Formulario Único Nacional 2. Plano de Localización 3. Plan de Gestión de riesgo para vertimientos 4. Evaluación Ambiental del vertimiento El 10-05-2021, CORTOLIMA emite oficio de salida 10751, donde solicita información acerca de entregar la información y documentación como modificación de licencia ambiental 3700 por el permiso de vertimientos. El 13-05-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014751, Rad Nro. 6687, precisando que la información radicada mediante Nro. 5509 el 22-04-2021, corresponde a la solicitud de modificación de la resolución 3700 de 2019 de licencia ambiental como respuesta de lo requerido por CORTOLIMA, mediante el AUTO 000589 del 2021. Sin embargo, en el presente oficio, anexan nuevamente lo requerido. El 13-05-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014749, Rad Nro. 6681, como respuesta al AUTO 01847 del 07-05-2021. Resolución 3700 de 22-10-2019. En el oficio refieren que Autovía realizó la entrega de la información requerida, mediante oficio S1-011171 radicado Nro. 3768 del 19-03-2021, sin embargo, anexo envían CD´S con la información requerida.

	El 22-07-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-015168, Rad Nro. 11191, como alcance a los radicados 5509, 6697, 1064, 5889, 736 y hacen entrega nuevamente de información para la modificación de la licencia ambiental de explotación de material en Cerro Guamo Resolución 3700 del 22-10-2019. El 22-09-2021, CORTOLIMA radicó al Concesionario oficio de salida Rad Nro. 20695, como respuesta a oficio con radicado de entrada a CORTOLIMA Nro. 11191 del 22-07-2021. La Corporación informa que de acuerdo con el procedimiento establecido y al Anexo para la verificación preliminar de la documentación que conforma la solicitud de modificación de la licencia ambiental, se reflejan aspectos a corregir, por lo tanto, se hace la devolución de la documentación allegada. CORTOLIMA emitió la Resolución 2641 del 02-08-2021, por medio de la cual ordena al Concesionario, la cancelación de $12.177.299, por concepto de tarifa de seguimiento ambiental de Licencia Ambiental de Cerro Guamo - Resolución 3700 del 22-10-2019, para el periodo comprendido entre el 08-11-2020 y el 07-11-2021. El 05-10-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-015786 Rad Nro. 16679, reportando el pago y soportes por $12.177.299, por concepto de tarifa de seguimiento ambiental de Licencia Ambiental de Cerro Guamo - Resolución 3700 del 22-10-2019, para el periodo comprendido entre el 08-11-2020 y el 07-11-2021. El 22-10-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-015886, Rad Nro. 7163, como respuesta a comunicación CORTOLIMA Nro. 20695 del 22-09-2021. Refieren que dan alcance al radicado CORTOLIMA Nro. 11191 del 22-07-2021, y reiteran la solicitud de modificación de la licencia ambiental 3700 del 2021, referente a permiso de vertimientos, por lo cual nuevamente hacen entrega de información. El 15-02-2022 CORTOLIMA envió al Concesionario, oficio Nro., radicado 28443 de fecha 27-12-2021, como respuesta al oficio S1-

	015886, Rad Nro. 7163 del 22-10-2021. CORTOLIMA solicita información referente al pago de la tarifa de evaluación, documentos del trámite de vertimientos y certificado de libertad y tradición, en torno a la solicitud de modificación de licencia ambiental de explotación de material en Cerro Guamo (Resolución 3700 del 22-10-2019) expediente LAM 15427. Refieren término de 1 mes para complemento de la información requerida para continuar con el trámite. El 17-03-2022 el Concesionario radico a CORTOLIMA, oficio S1-017173, Rad Nro. 04722, como respuesta a CORTOLIMA, del oficio Nro. 28443 de fecha 27-12-2021. Adjuntan soportes de pago de la tarifa de evaluación, documentos del trámite de vertimientos, en torno a la solicitud de modificación de licencia ambiental - expediente LAM 15427. El 23-03-2022 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-017101, Rad Nro. 05133, refiriendo que dentro del expediente LAM 15427, en cumplimiento de la solicitud del permiso de vertimientos requerido, gestión iniciada con el radicado 1064 del 30-06-2020, y atendiendo a lo requerido en la comunicación CORTOLIMA identificada con el radicado de salida Nro. 28443 del 27-12-2021, el Concesionario solicita a la Corporación la liquidación de la tarifa de evaluación de modificación de la licencia ambiental otorgada en la resolución 3700. Adicionalmente solicitan tener en cuenta el pago realizado por el concepto de tarifa de evaluación ambiental por un valor de $4.054.781 informado a la Corporación mediante radicado Nro. 5889 del 15-09-2020, y luego con el radicado Nro. 734 del 22-01-2021 en cual se informa la trazabilidad de los pagos y los acercamientos con la Corporación para lo requerido de vertimiento. Adjuntan en el oficio documentos soporte. El 19-04-2022 CORTOLIMA respondió al Concesionario oficio S1-017101, Rad Electrónico Nro. 05133, y refieren que para continuar con el trámite de modificación de licencia ambiental 3700, incluyendo permiso de vertimientos, debe cancelar DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($10.226.939.00) MONEDA CORRIENTE, por concepto de TARIFA DE EVALUACIÓN, dentro

de la fecha límite de pago establecido en el recibo anexo, Llave 51078. CORTOLIMA da un término de 1 mes para que la Concesión allega el pago para continuar con el trámite, de no hacerlo se entenderá que desiste de la solicitud y la mismo se archivará. Adicionalmente, en cuanto a la solicitud de tener en cuenta el pago de $4.054.781 .00, Llave Nro. 43515, generada el 22/07/2020, informado a la Corporación con Rad. No. 5889 del 15/09/2020, se debe presentar nuevamente ya que apenas se Liquidó la tarifa de solicitud de Modificación de Licencia Ambiental.

El 31-05-2022 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-017812, Rad Nro. 10124, refiriendo que de acuerdo con la solicitud de modificación de licencia ambiental - expediente LAM-15427, radicada con el número 5509 de fecha del 22-04-2021, asociada al otorgamiento del permiso de vertimientos requerido en el marco de la Licencia Ambiental 3700, Autovía solicita a la Corporación, evaluar el desistimiento del trámite de la solicitud y expone sus argumentos.

El 17-06-2022 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-017942, Rad electrónico 11684, con la entrega del pago realizado a favor de CORTOLIMA por el concepto de Permiso de vertimiento - modificación de Licencia Ambiental de la resolución 3700 de 2019 del expediente LAM 15427. Adjuntan: Pago electrónico por un valor de SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($6.300.284), de fecha 14-06-2022 (Modificación de Licencia Ambiental).

9. Cambio menor Licencia Ambiental 3700: El 18-12-2020 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-013332, Rad Nro. 11029, con la solicitud de cambio menor de la Licencia Ambiental Resolución 3700 del 22-10-2020. Dicho cambio menor, corresponde a la inclusión de una vía de acceso al frente de explotación de material de construcción, la cual, es de uso veredal y se encuentra identificado e incluida en el área de influencia del Estudio de Impacto Ambiental que soporta la Licencia Ambiental otorgada por la Corporación y que hace parte del expediente LAM 15427.

El 23-02-2021 CORTOLIMA envió al Concesionario, radicado Nro. 1896, con el AUTO 000589 del 17-02-2021, donde en su artículo tercero indican que remiten a la subdirección de calidad ambiental, la solicitud del Concesionario, con el cambio menor de la licencia ambiental 3700.

El 12-03-2021 se realizó visita de evaluación por parte de CORTOLIMA, en conjunto con el Concesionario y la Interventoría, respecto a la solicitud del Concesionario, sobre cambio menor en licencia ambiental 3700.

El 19-03-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014174, Rad Nro. 3768, indicando que de acuerdo a la visita de evaluación realizada el 12-03-2021 por CORTOLIMA, allegan información adicional requerida para la respectiva evaluación por parte de la Corporación, así: PMT que incluye sector del acceso a la fuente de explotación de Cerro Guamo, Registro de socialización con propietarios colindantes al acceso, presidente de junta de acción comunal de Serrezuela, Garza y comunidad y Permiso ambiental y minero del material con el que se realizará el mejoramiento del acceso.

El 14-05-2021, el Concesionario se notificó ante CORTOLIMA, del AUTO 01847 del 07-05-2021, por el cual se efectúa un requerimiento frente al cambio menor dentro del giro ordinario de la licencia ambiental 3700. Se da viabilidad para la inclusión de la vía, y se solicita cumplimiento a obligaciones.

El 14-05-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014749, Rad Nro. 6681, como respuesta al AUTO 01847 del 07-05-2021. En el oficio refieren que Autovía realizó la entrega de la información requerida, mediante oficio S1-011171 radicado Nro. 3768 del 19-03-2021, sin embargo, anexo envían CD´S con la información requerida.

Campamento Saldaña:

10. Emisiones atmosféricas (Resolución 434 del 30-04-2007). Renovación (Resolución 1216 del 05-06-2013). Cesión al Consorcio Constructor ANG (Resolución 4127 del 07-12-2017).

	Finalmente se tiene la Resolución 2612 del 04-09-2018, mediante la cual se renueva el Permiso de Emisiones Atmosféricas por el término de 5 años (2023). **11.** Vertimiento líquido (Resolución 1265 del 18-10-2005). Renovación 1 (Resolución 1561 del 11-04-2011). Renovación 2 y cesión al Consorcio Constructor ANG (Resolución 3566 del 25-10-2017). **12.** Concesión de aguas subterráneas (Resolución 0095 del 24-02-2011). Cesión del permiso al Consorcio Constructor ANG (Resolución 0063 del 17-03-2020). **13.** Concesión de aguas subterráneas (Resolución 0583 del 31-05-2004). Renovación (Resolución 0266 del 15-05-2015). Cesión al Consorcio Constructor ANG (Resolución 001 del 04-01-2021). **Indicador cuantitativo:** Nro., de permisos, autorización y/o concesiones otorgadas / Nro., permisos, autorizaciones y/o concesiones requeridas 12 / 13 *100 = 92%, teniendo en cuenta que está en trámite la solicitud de desistimiento del trámite del permiso de vertimiento que incluyen la modificación de la licencia ambiental de Cerro Guamo - Resolución 3700 del 22-10-2022.
Lo correspondiente al **PROGRAMA 1 – Desarrollo y aplicación de la Gestión Ambiental**, con aplicabilidad de 3 proyectos, arroja porcentajes de cumplimiento así: • Proyecto 1 – Conformación grupo de gestión ambiental: 100% • Proyecto 2 – Capacitación ambiental al personal de obra: 100% • Proyecto 3 – Cumplimiento de requerimientos legales: 92% **TOTAL: 97%,** teniendo en cuenta que está en trámite la solicitud de desistimiento del trámite del permiso de vertimiento que incluye la modificación de la licencia ambiental de Cerro Guamo - Resolución 3700 del 22-10-2022, y se asocia al Proyecto 3 – Cumplimiento de requerimientos legales.	
PROGRAMA 2. PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	
PAC-2.1-04 PROYECTO 1 –	**Indicador cualitativo:**

Manejo integral de materiales de construcción	En el Puente Rincón Santo se realizaron actividades de arqueología, armado de muro de contención, corte, relleno y nivelación de terreno, para lo cual se empleó material que se había extraído de Cerro Guamo, además de material acopiado en áreas del Campamento Saldaña. Los materiales fueron transportados en vehículos tipo volqueta con los volcos en óptimas condiciones y debidamente cubiertos para evitar la caída o dispersión de material y una vez llegaron al frente de obra, se ubicaron en zonas desprovistas de cobertura vegetal, alejados de cuerpos de agua, viviendas o accesos a predios, con la precaución de no interferir con el tráfico de la vía. Los materiales fueron señalizados.  Nivelación de terreno. Señalización. UF-4A Puente Rincón Santo 20-06-2023. 02:07 p.m. **Indicador cuantitativo:** Nro., de medidas establecidas en el periodo / Nro., de medidas que debía ejecutar * 100 • Transporte adecuado de materiales de construcción. • Acopio adecuado de materiales de construcción. • Señalización de materiales 3 / 3 * 100 = 100%
PAC-2.3-06 PROYECTO 3 –	**Indicador cualitativo:**

Señalización frentes de obras y sitios temporales.	La señalización en frentes de obra tanto fija como móvil, corresponde a señales temporales de tránsito que advierten al usuario de la vía, la cercanía a un lugar que se esté realizando una obra, disminución de velocidad, maquinaria en la vía, entre otras. El **Puente Rincón Santo** en la UF-4A K 155+324, cumplió con el esquema de señalización:  Señalización Puente Rincón Santo UF-4A. 28-06-2023. 03:24 p.m. **Indicador cuantitativo:** Nro., de frentes de obra señalizados adecuadamente / Nro., de frentes de obra en total * 100 1 / 1 * 100 = 100%
PAC-2.5-08 PROYECTO 5 – Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.	**Indicador cualitativo:** Durante el presente periodo en el **Puente Rincón Santo,** se realizó jornada de recolección de residuos, los cuales fueron llevados para acopio temporal al área de residuos del Campamento Saldaña. La totalidad de residuos corresponde a 2 kg de residuos ordinarios, de acuerdo con información de pesaje dada por el Concesionario. Dichos residuos se encuentran acopiados en el área de residuos del Campamento Saldaña hasta posterior evacuación y disposición final con la empresa contratada.

	Indicador Cuantitativo: Cantidad (Kg) de residuos sólidos dispuestos adecuadamente / Cantidad (Kg) de residuos generados * 100 0 / 2 * 100 = 0% El resultado obedece a que en el periodo se generaron residuos, pero no han sido evacuados para disposición final, sin embargo, se hace referencia que estos se encuentran acopiados en un sitio adecuado para tal fin.
Lo correspondiente al **PROGRAMA 2 – Programa de actividades constructivas**, con aplicabilidad de 3 proyectos, arroja porcentajes de cumplimiento así: • Proyecto 1 – Manejo integral de materiales de construcción: 100% • Proyecto 3 – Señalización frentes de obra y sitios temporales: 100% • Proyecto 5 - Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales: 0% **TOTAL: 67%,** este resultado obedece a que en relación con el proyecto 5, se generaron residuos, pero estos no han sido evacuados para disposición final, sin embargo, se encuentran debidamente acopiados.	
PROGRAMA 3. GESTIÓN HÍDRICA	
PGH-3.2-10 PROYECTO 2 – Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales	**Indicador cualitativo:** Se contó con 1 batería sanitaria ubicada en el frente de obra del Puente Rincón Santo, a la cual se le realizó 2 mantenimientos semanales.



Fuente: Autovía
Mantenimiento batería sanitaria UF-4A Puente Rincón Santo.
15-06-2023. 11:29 a.m.

Indicador Cuantitativo:
Nro., de baños con mantenimiento respectivo / Nro., de baños instalados * 100
1 / 1 * 100 = 100%

Lo correspondiente al **PROGRAMA 3 – GESTIÓN HÍDRICA**, con aplicabilidad de 1 proyecto, arroja porcentaje de cumplimiento así:

- Proyecto 2 – Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales: 100%

TOTAL: 100%

PROGRAMA 4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Lo correspondiente al **PROGRAMA 4 – BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**, que incluye PROYECTO 1 – Manejo de descapote y la cobertura vegetal, PROYECTO 2 – Recuperación de áreas afectadas, PROYECTO 3 – Protección de fauna y PROYECTO 4 – Protección de ecosistemas sensibles, no resultó aplicable al presente periodo, por cuanto no se desarrollaron actividades asociadas a dichos proyectos.

PROGRAMA 5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPO.	
PMIT-5.1-15 PROYECTO 1 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal.	**Indicador cualitativo:** Para la UF-4A se utilizan las instalaciones existentes del campamento de Saldaña, que cuenta con la infraestructura requerida para el desarrollo de las obras, contando por ejemplo con un área adecuada para los residuos líquidos y el acopio temporal de residuos sólidos, área de parqueo de vehículos y maquinaria, área de taller, además de plantas de asfalto y trituración. A continuación, se presenta la relación de permisos ambientales con los que cuenta el Campamento Saldaña: **1.** Emisiones atmosféricas. Resolución 434 del 30-04-2007). Renovación (Resolución 1216 del 05-06-2013). Cesión al Consorcio Constructor ANG (Resolución 4127 del 07-12-2017). Finalmente se tiene la Resolución 2612 del 04-09-2018, mediante la cual se renueva el Permiso de Emisiones Atmosféricas. **2.** Vertimiento líquido. (Resolución 1265 del 18-10-2005). Renovación 1 (Resolución 1561 del 11-04-2011). Renovación 2 y cesión al Consorcio Constructor ANG (Resolución 3566 del 25-10-2017). **3.** Concesión de aguas subterráneas (Resolución 0095 del 24-02-2011). Cesión del permiso al Consorcio Constructor ANG (Resolución 0063 del 17-03-2020). **4.** Concesión de aguas subterráneas (Resolución 0583 del 31-05-2004). Renovación (Resolución 0266 del 15-05-2015). Cesión al Consorcio Constructor ANG (Resolución 001 del 04-01-2021).

	 Fuente: Autovía Área de taller Campamento Saldaña. 21-06-2023. **Indicador cuantitativo:** Nro., de medidas de manejo implementadas / Nro., de medidas establecidas * 100 **1.** Seguimiento al estado de los permisos ambientales. 1 / 1 * 100 = 100%
PMIT-5.2-16 PROYECTO 2 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración, asfalto o concreto.	**Indicador cualitativo:** Para las obras de rehabilitación y construcción de la segunda calzada Saldaña - Espinal, tal y como se mencionó en el Proyecto anterior, se utiliza un campamento de obra ya instalado, identificado como Campamento Saldaña, el cual cuenta con la infraestructura requerida para el desarrollo de las obras de la UF-4, incluyendo las plantas de trituración y de asfalto, que estuvieron en funcionamiento. La planta de trituración y asfalto del Campamento Saldaña, cuenta con el permiso de Emisiones Atmosféricas otorgado por CORTOLIMA al Consorcio Solarte, según Resolución 434 del 30-04-2007 y se otorga por el término de 5 años (2012), la cual fue renovada por 5 años más (2018), mediante la Resolución 1216 del 5-06-2013. Adicionalmente se cuenta con la Resolución 4127 del 7-12-2017 que autoriza la cesión del Consorcio Solarte al Consorcio Constructor ANG. Finalmente se tiene

	la Resolución 2612 del 04-09-2018, mediante la cual se renueva el Permiso de Emisiones Atmosféricas y se concede por el término de 5 años (septiembre de 2023).  Fuente: Autovía Planta asfalto Campamento Saldaña. **Indicador cuantitativo:** Nro., de actividades realizadas / Nro., de actividades requeridas * 100 **1.** Verificación permisos de Emisiones Atmosféricas 1 / 1 * 100 = 100%
PMIT-5.3-17 PROYECTO 3 – – Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	**Indicador cualitativo:** En el presente periodo se realizaron mantenimientos requeridos para la maquinaria, equipos y vehículos utilizados. Los mantenimientos se realizan con base en las necesidades de cada equipo, el cual está determinado por el uso y horas de trabajo de acuerdo con la inspección preoperacional realizada diariamente a cada vehículo, o cuando sufren una falla mecánica, para el caso de los mantenimientos correctivos. De acuerdo con información del Concesionario, en el periodo se realizaron 15 mantenimientos (11 correctivos y 4 preventivos), para vehículos y maquinaria de la UF-4A-B.



Seguimiento maquinaria Rincón Santo UF-4A.
21-06-2023. 11:24 a.m.

Indicador cuantitativo:
Nro., de mantenimientos realizados / Nro., de mantenimientos programados * 100
15 / 15 * 100 = 100%

Lo correspondiente al **PROGRAMA 5 – Manejo de instalaciones temporales de maquinaria y equipos**, con aplicabilidad de 3 proyectos, arroja porcentajes de cumplimiento así:

- Proyecto 1 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal: 100%
- Proyecto 2 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración, asfalto o concreto: 100%
- Proyecto 3 – Manejo de maquinaria, equipos y vehículos: 100%

TOTAL: 100%

11.6.5. Programa De Adaptación De La Guía Ambiental "PAGA" Para La UF- Y 4B

De acuerdo con el Otrosí Nro. 8 al contrato de concesión bajo el esquema de APP Nro. 17 de 2015 "Concesión corredor vial Neiva – Espinal – Girardot", se modifica la división del Proyecto, quedando la UF-4 dividida así:

UF-4A Saldaña – Guamo Norte (incluye Variante Guamo), Construcción y Rehabilitación (14,40 Km).

UF-4B Guamo – Espinal (incluye Variante Espinal), Construcción y Rehabilitación (20,08 Km).

El 28-10-2022 se llevó a cabo la firma del Acta de Terminación de la UF-4B, donde quedaron incluidas Especificaciones Técnicas diferentes a las establecidas en los Apéndices Técnico Nro. 1 y 4 del Contrato de Concesión, para cumplimiento en un plazo de 180 días, es decir para el 26-04-2023. Dicho plazo se cumplió y a la fecha continúan actividades en desarrollo.

En lo asociado al componente ambiental quedó en el Acta los siguientes puntos para cumplimiento, lo cual adicionalmente se acompaña del comentario de la Interventoría:

- *Documento contentivo de cierre ambiental de la UF-4B, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 4.2 Cierre Ambiental del Apéndice Técnico 6 - Gestión Ambiental.* **Cumplido parcialmente.** La Concesión en cumplimiento contractual al Apéndice 6 – Gestión Ambiental, presentó el Informe de Cierre Ambiental y Social, el cual cuenta con el concepto de No Objeción de la Interventoría Consorcio Interdiseños NEG-005-0181-23 del 10 febrero del 2023, no obstante, a la fecha aún hay actividades pendientes en el Puente Peatonal Chontaduro, Área de Servicio, Intersección Tesoro y culminar la pavimentación del sector los Naranjos, que implican un manejo ambiental y por lo tanto los soportes e información asociada a su construcción debe incluirse como complemento al Informe de Cierre ya presentado.

- *Actualización de la Memoria Técnica con los informes correspondientes a la gestión ambiental de la UF-4B, de acuerdo con el literal 1 (b) del numeral 4.16 Memoria Técnica de la Parte General del Contrato de Concesión Nro. 17 de 2015.* **Cumplido parcialmente**. Mediante comunicado S1-019765 radicado a la Interventoría el 03-02-2023, el Concesionario informó que por parte de la gestión ambiental y social se atendieron las observaciones y se actualizó el Informe de Cierre de la UF-4B en la memoria técnica, incluyendo en el comunicado las respectivas rutas de acceso, no obstante a la fecha aún hay actividades pendientes en Puente peatonal Chontaduro, Área de Servicio, Intersección Tesoro y la culminación de las obras en el sector los Naranjos, que implican el manejo ambiental, por lo tanto, los soportes e información

asociada a su construcción debe incluirse como complemento al Informe de Cierre ya presentado y ser cargado a la Memoria Técnica del Proyecto.

- *Limpieza general del corredor vial de la UF-4B, incluyendo recolección y disposición de materiales sobrantes, residuos sólidos, retiro de áreas de acopio temporal, baterías sanitarias y puntos ecológicos, de acuerdo con lo establecido en PAGA vigente.* **Cumplido parcialmente.** De acuerdo con verificación realizada el 26-04-2023, por parte de la Residente Ambiental de esta Interventoría, en conjunto con el Coordinador Ambiental de la Concesión, se evidenció que a lo largo de la UF-4B, las áreas se encuentran limpias, libres de residuos, materiales sobrantes, áreas de acopio, baterías y puntos ecológicos, a excepción del área del Puente Peatonal Chontaduro, Área de Servicio, Intersección Tesoro y la culminación de las obras en el sector los Naranjos, ya que aún hay actividades pendientes que implican el manejo ambiental. En dichos sectores hay material de construcción en sitio, señalización temporal, residuos y sobrantes por retirar, por lo tanto, dichos puntos volverán a ser objeto de revisión por parte de esta Interventoría, una vez se culminen actividades, para así verificar las condiciones de limpieza finales.

- *Culminación del manejo paisajístico, incluyendo empradización del separador y zonas laterales de la UF 4B, según lo establecido en el PAGA vigente.* **Cumplido parcialmente**. A lo largo de la UF-4B, las áreas fueron conformadas con material de descapote y de excavación producto de la construcción de la UF-4B, lo que permitió que se obtuviera ganancia de cobertura vegetal de manera natural, sin embargo, se exceptúa el área del K 136+260 (retorno) cuyo paso fue habilitado por la comunidad, Puente Peatonal Chontaduro, Área de Servicio, Intersección Tesoro y la culminación de las obras en el sector los Naranjos, ya que aún hay actividades pendientes que implican la conformación final de las áreas y manejo paisajístico de dichos sectores, por lo tanto dichos puntos volverán a ser objeto de revisión por parte de esta Interventoría, una vez se culminen actividades.

- *Culminar la ejecución de medidas compensatorias así:*
 - *Enriquecimiento de 5,3 hectáreas, en cumplimiento al Permiso de Levantamiento de V da (Resolución 1650 del 10-10-2016).*
 - *Rehabilitación ecológica en un área mínima de 2 hectáreas, en cumplimiento al Permiso de Levantamiento de Veda de Fuente de Materiales Cerro Guamo (Resolución 0772 del 09-05-2018).*
 - *Ejecución de la compensación ambiental requerida en la Resolución 0572 del 16-03-2020 o resoluciones modificatorias. De acuerdo con los requisitos jurídico-prediales para su ejecución sobre la franja de retiro o derecho de vía, las posibles alternativas de*

ejecución de la compensación deberán analizarse, y quedarán sujetas a la aprobación y autorización de CORTOLIMA y a la aceptación por parte de esa autoridad ambiental de la modificación del auto administrativo que impuso la obligación.

- *Ejecutar el plan de compensación del componente biótico para 2,736 hectáreas, en cumplimiento del permiso de Aprovechamiento Forestal (Resolución 2361 del 08-07- 2019).*
- *Cerro Guamo: Compensar por pérdida de biodiversidad 34 hectáreas (17,41 hectáreas para humedal Azuceno y 17,41 hectáreas para humedal Zapuna) y realizar la restauración ecológica en cada humedal.*

Nota: *El cierre de las obligaciones establecidas en los Actos Administrativos que otorgaron o aprobaron las licencias ambientales y los permisos de aprovechamiento forestal, levantamiento de veda, ocupación de cauce, y compensaciones ambientales, están sometidas al plazo establecido en cada uno de los Actos Administrativos emitidos por la Autoridad Ambiental correspondiente.*

Aclaración: Se aclara que las actividades asociadas a compensación ambiental, no condicionan el recibo de la UF-4B, ya que estas son actividades de continuidad por la Concesión hasta su culminación y se llevarán a cabo en los precisos términos y por los tiempos indicados por la Autoridad Ambiental, tal y como lo establece el Apéndice 6 - Gestión Ambiental, numeral 2.3 Compensaciones Ambientales.

Ahora bien, con el fin de implementar las obras de rehabilitación y construcción de segunda calzada y con el propósito de dar cumplimiento del requisito contractual y adicionalmente generar estrategias de manejo ambiental estructuradas para la intervención, se cuenta con los documentos PAGA para la UF-4A y UF-4B, los cuales cuentan con el concepto de No Objeción de la anterior Interventoría HMV, emitido mediante comunicado HMV 2909-3566 de fecha 14-05-2020.

En el presente periodo se realizaron diferentes actividades constructivas en Puente Peatonal Chontaduro, Área de Servicio y Puente el Tesoro, que implicaron el componente ambiental en la UF-4B, las cuales se enmarcan en los siguientes programas y proyectos aplicables del PAGA, siendo objeto de seguimiento y control por parte de la Interventoría:

Tabla 63 Medidas de Manejo Ambiental PAGA UF-4B

PROGRAMA 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	
DAGA-1.1-01 PROYECTO 1 – Conformación del	**Indicador cualitativo:**

grupo de gestión ambiental	Con el fin de realizar las actividades constructivas en concordancia con los requerimientos legales y la armonía con el entorno, en la UF-4A, a la fecha se encuentra vinculado el siguiente personal socio ambiental: 1 Directora ambiental y social 1 Coordinador ambiental 1 Coordinadora social 1 Residente ambiental 2 Residentes Sociales **Indicador cuantitativo:** Nro., de personal contratado / Nro., de personal requerido 6 / 6 * 100= 100% Cabe mencionar que el número de personal requerido no está contemplado en alguna obligación contractual, sino que fue el personal presentado por el Concesionario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del área ambiental y social.
DAGA-1.2-02 PROYECTO 2 – Capacitación y Concienciación para el Personal de Obra	**Indicador cualitativo:** El 21-06-2023 se realizó capacitación con la temática de reciclaje y clasificación de puntos ecológicos a personal de la UF-4B, con la participación de 12 trabajadores.  Fuente: Autovía

	Capacitación reciclaje y puntos ecológicos UF-4B 21-06-2023 **Indicador cuantitativo:** Nro., de capacitaciones realizadas / Nro., de capacitaciones programadas en el periodo de análisis * 100 1 / 1 * 100 = 100%
DAGA-1.3-03 PROYECTO 3 Cumplimiento de Requerimientos Legales	**Indicador cualitativo:** A continuación, se relacionan los permisos y licencias ambientales con los que cuenta el proyecto para la UF-4: **1.** Permiso de aprovechamiento forestal y ocupación de cauce. Resolución Nro. 1924 del 06-06-2017. **2.** Permiso levantamiento de veda. Resolución Nro. 1650 del 10-10-2016. **3.** Permiso de aprovechamiento forestal. Resolución Nro. 2361 del 8-07-2019. **Explotación de materiales Cerro Guamo:** **4.** Resolución 3701 del 22-10-2019. Licencia ambiental temporal para la explotación de la fuente de 494.789 m3 de materiales de construcción en Cerro Guamo, para los procesos de construcción, operación y mantenimiento del corredor vial Neiva - Espinal - Girardot, de acuerdo con autorización temporal RBI-09161. **5.** Desistido. Permiso de Vertimientos que implica la Modificación de la Licencia Ambiental 3701. El 30-06-2020 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-011954, Rad Nro. 1065, solicitando a la Corporación permiso de vertimiento y la modificación de la licencia ambiental 3701. Luego de un proceso extenso entre Concesión y CORTOLIMA, finalmente el 18-07-2022, la Corporación respondió al Concesionario e informan al Concesionario que de acuerdo con el desistimiento presentado, se procede a finalizar el trámite. El 05-06-2023 CORTOLIMA notificó al Concesionario del AUTO 2087 del 31-05-2023, el cual decreta el desistimiento expreso de la solicitud de modificación

de licencia ambiental otorgada mediante Resolución 3701 del 22-10-2019, solicitado por AUTOVÍA, para inclusión de permiso de vertimientos para el sistema de tratamiento de aguas residuales para el vertimiento proyectado por escorrentía superficial.

6. Cambio menor Licencia Ambiental 3701: El 18-12-2020 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-013331, Rad Nro. 11027, con la solicitud de cambio menor de la Licencia Ambiental Resolución 3701 del 22-10-2020. Dicho cambio menor, corresponde a la inclusión de una vía de acceso al frente de explotación de material de construcción, la cual, es de uso veredal y se encuentra identificado e incluida en el área de influencia del Estudio de Impacto Ambiental que soporta la Licencia Ambiental otorgada por la Corporación y que hace parte del expediente LAM 15426.

El 23-02-2021 CORTOLIMA envió al Concesionario, radicado Nro. 1898, con el AUTO 000587 del 17-02-2021, donde en el artículo quinto indican que remiten a la subdirección de calidad ambiental, la solicitud del Concesionario, con el cambio menor de la licencia ambiental 3701.

El 12-03-2021 se realizó visita de evaluación por parte de CORTOLIMA, en conjunto con el Concesionario y la Interventoría, respecto a la solicitud del Concesionario, sobre cambio menor en licencia ambiental 3701.

El 19-03-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014173, Rad Nro. 3767, indicando que de acuerdo a la visita de evaluación realizada el 12-03-2021 por CORTOLIMA, allegan información adicional requerida para la respectiva evaluación por parte de la Corporación, así: PMT que incluye sector del acceso a la fuente de explotación de Cerro Guamo, Registro de socialización con propietarios colindantes al acceso, presidente de junta de acción comunal de Serrezuela, Garza y comunidad y Permiso ambiental y minero del material con el que se realizará el mejoramiento del acceso.

El 14-05-2021, el Concesionario se notificó ante CORTOLIMA, del AUTO 01765 DEL 03-05-2021, por el cual se efectúa un requerimiento frente al cambio menor dentro del giro ordinario de la licencia ambiental 3701. Se da viabilidad para la inclusión de la vía, y se solicita cumplimiento a obligaciones.

El 24-05-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014791, Rad Nro. 7272, como respuesta al AUTO 01765 del 03-05-2021. En el oficio refieren que Autovía realizó la entrega de la información requerida, mediante oficio S1-011173 radicado Nro. 3767 del 19-03-2021, sin embargo, anexo envían CD´S con la información requerida.

7. Resolución 3700 del 22-10-2019. Licencia ambiental temporal a para la explotación de la fuente de 489.707 m3 de materiales de construcción en Cerro Guamo, para los procesos de construcción, operación y mantenimiento del corredor vial Neiva - Espinal - Girardot, de acuerdo con autorización temporal THG-15311.

8. En trámite. Permiso de Vertimientos que implica la Modificación de la Licencia Ambiental 3700. El 30-06-2020 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-011956, Rad Nro. 1064, solicitando a la Corporación permiso de vertimiento y la modificación de la licencia ambiental 3700. El 04-12-2020 CORTOLIMA remite al Concesionario, oficio de salida 20136 del 02-12-2020, e informan que una vez revisada la documentación por parte de la oficina de Calidad Ambiental, en razón que lo solicitado es un permiso de vertimientos y toda vez que por ser un trámite que está dentro de una Licencia Ambiental, se hace necesario realizar el procedimiento de modificación de Licencia, tal como lo indica el capítulo 3 del Decreto 1076 del 2015; se debe allegar la totalidad de la información y documentación necesaria, y refieren el término de un (1) mes para el complemento de la información requerida y así continuar con el trámite. El 18-12-2020 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-013334, Rad Nro. 11020, dentro del trámite de solicitud de permiso de vertimientos radicado con número 1064 del 30-06-2020 y en respuesta a la Comunicación CORTOLIMA

	radicado de salida 20136 del 02-12-2020. El Concesionario solicita a la Corporación lo siguiente: 1. Reunión con él, o los funcionarios respectivos para clarificar acerca trámite del permiso solicitado. 2. La ampliación del plazo establecido para la presentación de la información requerida. El 22-01-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-013559, Rad Nro. 736, indicando a la Corporación, que dentro del trámite del permiso de vertimientos solicitado mediante radicado 1064 del 30-06-2020, Autovía realizó el pago del recibo Nro. 5200082624 - llave 43515, por valor de $4,054,781 a favor de CORTOLIMA, el cual, se radicó con el número 5889 del 15-09-2020; con base en la comunicación radicado de salida 20135 del 02-12-2020 donde CORTOLIMA informó a Autovía la forma o procedimiento como se debe adelantar el trámite del asunto, y la reunión virtual sostenida el pasado 18 de enero de 2021 con funcionarios de la Corporación, en la cual se trató y clarificó el procedimiento a seguir para adelantar dicho trámite, vale la pena indicar, una modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante la resolución 3700 del 22 de octubre de 2019 por CORTOLIMA, dentro del expediente LAM-15427, por lo que solicitan a la Corporación por ser de su competencia, que el mencionado pago, se tome en cuenta como el pago de la tarifa de evaluación que se requiere para el trámite de modificación de licencia indicado. Anexan la comunicación S1-012528 y el soporte del pago radicado a la Corporación. El 22-01-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-013560, Rad Nro. 726, indicando a la Corporación, que dentro del expediente LAM-15427, mediante radicado CORTOLIMA Nro. 1065 del 30-06-2020, Autovía solicitó el trámite del permiso de vertimientos requerido en la resolución 3700 de 2019, de acuerdo con la comunicación radicado de salida 20136 del 02-12-2020 donde CORTOLIMA informó a Autovía la forma o procedimiento de como solicitar el permiso de vertimientos, y la reunión virtual sostenida el pasado 18-01-2021 con funcionarios de la Corporación, en la cual se trató y clarificó el procedimiento a seguir para adelantar dicho trámite, el cual es, como modificación de la

	Licencia Ambiental otorgada por CORTOLIMA dentro del expediente LAM-15427 mediante la resolución 3700 del 22-10-2019, solicitan a la Corporación por ser de su competencia, un plazo de 2 meses, para la presentación de la información requerida para el trámite de modificación de licencia indicado en la presente. El 23-02-2021 CORTOLIMA envió al Concesionario, radicado Nro. 1896, con el AUTO 000589 del 17-02-2021, donde en el artículo primero se otorga al Concesionario, prórroga de 2 meses para presentar la información requerida para el trámite de modificación de la licencia ambiental frente a la solicitud del permiso de vertimientos, conforme se dispuso en el numeral 37 del artículo 1 del AUTO 003713 del 20-10-2020, dentro del trámite administrativo adelantado bajo el expediente LAM 15427. El 22-04-2021, el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014467, Rad Nro. 5509, indicando que para ser tenido en cuenta en el proceso de seguimiento y control ambiental por parte de la Autoridad Ambiental, dando cumplimiento al Artículo 10: *"… Solicitar ante esta autoridad ambiental permiso de vertimiento, el Plan de Gestión del Riesgo del vertimiento y la documentación exigida en el artículo 2.2.3.3.5.2 de la sección V del Decreto 1076 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 050 de 2018 o la normatividad que esté vigente al momento de su radicación.",* hacen entrega de los siguientes documentos: 1. Formulario Único Nacional 2. Plano de Localización 3. Plan de Gestión de riesgo para vertimientos 4. Evaluación Ambiental del vertimiento El 10-05-2021, CORTOLIMA emite oficio de salida 10751, donde solicita información acerca de entregar la información y documentación como modificación de licencia ambiental 3700 por el permiso de vertimientos. El 13-05-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014751, Rad Nro. 6687, precisando que la información radicada mediante Nro. 5509 el 22-04-2021, corresponde a la solicitud de modificación de la resolución 3700 de 2019 de licencia ambiental

	como respuesta de lo requerido por CORTOLIMA, mediante el AUTO 000589 del 2021. Sin embargo, en el presente oficio, anexan nuevamente lo requerido. El 13-05-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014749, Rad Nro. 6681, como respuesta al AUTO 01847 del 07-05-2021. Resolución 3700 de 22-10-2019. En el oficio refieren que Autovía realizó la entrega de la información requerida, mediante oficio S1-011171 radicado Nro. 3768 del 19-03-2021, sin embargo, anexo envían CD´S con la información requerida. El 22-07-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-015168, Rad Nro. 11191, como alcance a los radicados 5509, 6697, 1064, 5889, 736 y hacen entrega nuevamente de información para la modificación de la licencia ambiental de explotación de material en Cerro Guamo Resolución 3700 del 22-10-2019. El 22-09-2021, CORTOLIMA radicó al Concesionario oficio de salida Rad Nro. 20695, como respuesta a oficio con radicado de entrada a CORTOLIMA Nro. 11191 del 22-07-2021. La Corporación informa que de acuerdo con el procedimiento establecido y al Anexo para la verificación preliminar de la documentación que conforma la solicitud de modificación de la licencia ambiental, se reflejan aspectos a corregir, por lo tanto, se hace la devolución de la documentación allegada. CORTOLIMA emitió la Resolución 2641 del 02-08-2021, por medio de la cual ordena al Concesionario, la cancelación de $12.177.299, por concepto de tarifa de seguimiento ambiental de Licencia Ambiental de Cerro Guamo - Resolución 3700 del 22-10-2019, para el periodo comprendido entre el 08-11-2020 y el 07-11-2021. El 05-10-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-015786 Rad Nro. 16679, reportando el pago y soportes por $12.177.299, por concepto de tarifa de seguimiento ambiental de Licencia Ambiental de Cerro Guamo - Resolución 3700 del 22-10-2019, para el periodo comprendido entre el 08-11-2020 y el 07-11-2021.

El 22-10-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-015886, Rad Nro. 7163, como respuesta a comunicación CORTOLIMA Nro. 20695 del 22-09-2021. Refieren que dan alcance al radicado CORTOLIMA Nro. 11191 del 22-07-2021, y reiteran la solicitud de modificación de la licencia ambiental 3700 del 2021, referente a permiso de vertimientos, por lo cual nuevamente hacen entrega de información.

El 15-02-2022 CORTOLIMA envió al Concesionario, oficio Nro., radicado 28443 de fecha 27-12-2021, como respuesta al oficio S1-015886, Rad Nro. 7163 del 22-10-2021. CORTOLIMA solicita información referente al pago de la tarifa de evaluación, documentos del trámite de vertimientos y certificado de libertad y tradición, en torno a la solicitud de modificación de licencia ambiental de explotación de material en Cerro Guamo (Resolución 3700 del 22-10-2019) expediente LAM 15427. Refieren término de 1 mes para complemento de la información requerida para continuar con el trámite.

El 17-03-2022 el Concesionario radico a CORTOLIMA, oficio S1-017173, Rad Nro. 04722, como respuesta a CORTOLIMA, del oficio Nro. 28443 de fecha 27-12-2021. Adjuntan soportes de pago de la tarifa de evaluación, documentos del trámite de vertimientos, en torno a la solicitud de modificación de licencia ambiental - expediente LAM 15427.

El 23-03-2022 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-017101, Rad Nro. 05133, refiriendo que dentro del expediente LAM 15427, en cumplimiento de la solicitud del permiso de vertimientos requerido, gestión iniciada con el radicado 1064 del 30-06-2020, y atendiendo a lo requerido en la comunicación CORTOLIMA identificada con el radicado de salida Nro. 28443 del 27-12-2021, el Concesionario solicita a la Corporación la liquidación de la tarifa de evaluación de modificación de la licencia ambiental otorgada en la resolución 3700. Adicionalmente solicitan tener en cuenta el pago realizado por el concepto de tarifa de evaluación ambiental por un valor de $4.054.781 informado a la Corporación mediante radicado Nro. 5889 del 15-09-2020, y luego con el radicado Nro.

	734 del 22-01-2021 en cual se informa la trazabilidad de los pagos y los acercamientos con la Corporación para lo requerido de vertimiento. Adjuntan en el oficio documentos soporte. El 19-04-2022 CORTOLIMA respondió al Concesionario oficio S1-017101, Rad Electrónico Nro. 05133, y refieren que para continuar con el trámite de modificación de licencia ambiental 3700, incluyendo permiso de vertimientos, debe cancelar DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($10.226.939.00) MONEDA CORRIENTE, por concepto de TARIFA DE EVALUACIÓN, dentro de la fecha límite de pago establecido en el recibo anexo, Llave 51078. CORTOLIMA da un término de 1 mes para que la Concesión allega el pago para continuar con el trámite, de no hacerlo se entenderá que desiste de la solicitud y la mismo se archivará. Adicionalmente, en cuanto a la solicitud de tener en cuenta el pago de $4.054.781 .00, Llave Nro. 43515, generada el 22/07/2020, informado a la Corporación con Rad. No. 5889 del 15/09/2020, se debe presentar nuevamente ya que apenas se Liquidó la tarifa de solicitud de Modificación de Licencia Ambiental. El 31-05-2022 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-017812, Rad Nro. 10124, refiriendo que de acuerdo con la solicitud de modificación de licencia ambiental - expediente LAM-15427, radicada con el número 5509 de fecha del 22-04-2021, asociada al otorgamiento del permiso de vertimientos requerido en el marco de la Licencia Ambiental 3700, Autovía solicita a la Corporación, evaluar el desistimiento del trámite de la solicitud y expone sus argumentos. El 17-06-2022 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-017942, Rad electrónico 11684, con la entrega del pago realizado a favor de CORTOLIMA por el concepto de Permiso de vertimiento - modificación de Licencia Ambiental de la resolución 3700 de 2019 del expediente LAM 15427. Adjuntan: Pago electrónico por un valor de SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($6.300.284), de fecha 14-06-2022 (Modificación de Licencia Ambiental).

	9. Cambio menor Licencia Ambiental 3700: El 18-12-2020 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-013332, Rad Nro. 11029, con la solicitud de cambio menor de la Licencia Ambiental Resolución 3700 del 22-10-2020. Dicho cambio menor, corresponde a la inclusión de una vía de acceso al frente de explotación de material de construcción, la cual, es de uso veredal y se encuentra identificado e incluida en el área de influencia del Estudio de Impacto Ambiental que soporta la Licencia Ambiental otorgada por la Corporación y que hace parte del expediente LAM 15427. El 23-02-2021 CORTOLIMA envió al Concesionario, radicado Nro. 1896, con el AUTO 000589 del 17-02-2021, donde en su artículo tercero indican que remiten a la subdirección de calidad ambiental, la solicitud del Concesionario, con el cambio menor de la licencia ambiental 3700. El 12-03-2021 se realizó visita de evaluación por parte de CORTOLIMA, en conjunto con el Concesionario y la Interventoría, respecto a la solicitud del Concesionario, sobre cambio menor en licencia ambiental 3700. El 19-03-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014174, Rad Nro. 3768, indicando que de acuerdo a la visita de evaluación realizada el 12-03-2021 por CORTOLIMA, allegan información adicional requerida para la respectiva evaluación por parte de la Corporación, así: PMT que incluye sector del acceso a la fuente de explotación de Cerro Guamo, Registro de socialización con propietarios colindantes al acceso, presidente de junta de acción comunal de Serrezuela, Garza y comunidad y Permiso ambiental y minero del material con el que se realizará el mejoramiento del acceso. El 14-05-2021, el Concesionario se notificó ante CORTOLIMA, del AUTO 01847 del 07-05-2021, por el cual se efectúa un requerimiento frente al cambio menor dentro del giro ordinario de la licencia ambiental 3700. Se da viabilidad para la inclusión de la vía, y se solicita cumplimiento a obligaciones.

El 14-05-2021 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-014749, Rad Nro. 6681, como respuesta al AUTO 01847 del 07-05-2021. En el oficio refieren que Autovía realizó la entrega de la información requerida, mediante oficio S1-011171 radicado Nro. 3768 del 19-03-2021, sin embargo, anexo envían CD´S con la información requerida.

Campamento Saldaña:

10. Emisiones atmosféricas (Resolución 434 del 30-04-2007). Renovación (Resolución 1216 del 05-06-2013). Cesión al Consorcio Constructor ANG (Resolución 4127 del 07-12-2017). Finalmente se tiene la Resolución 2612 del 04-09-2018, mediante la cual se renueva el Permiso de Emisiones Atmosféricas por el término de 5 años (2023).
11. Vertimiento líquido (Resolución 1265 del 18-10-2005). Renovación 1 (Resolución 1561 del 11-04-2011). Renovación 2 y cesión al Consorcio Constructor ANG (Resolución 3566 del 25-10-2017).
12. Concesión de aguas subterráneas (Resolución 0095 del 24-02-2011). Cesión del permiso al Consorcio Constructor ANG (Resolución 0063 del 17-03-2020).
13. Concesión de aguas subterráneas (Resolución 0583 del 31-05-2004). Renovación (Resolución 0266 del 15-05-2015). Cesión al Consorcio Constructor ANG (Resolución 001 del 04-01-2021).

Indicador cuantitativo:

Nro., de permisos, autorización y/o concesiones otorgadas / Nro., permisos, autorizaciones y/o concesiones requeridas
12 / 13 *100 = 92%, teniendo en cuenta que está en trámite la solicitud de desistimiento del trámite del permiso de vertimiento que incluyen la modificación de la licencia ambiental de Cerro Guamo - Resolución 3700 del 22-10-2022.

Lo correspondiente al **PROGRAMA 1 – Desarrollo y aplicación de la Gestión Ambiental**, con aplicabilidad de 3 proyectos, arroja porcentajes de cumplimiento así:

- Proyecto 1 – Conformación grupo de gestión ambiental: 100%
- Proyecto 2 – Capacitación ambiental al personal de obra: 100%

- Proyecto 3 – Cumplimiento de requerimientos legales: 92%

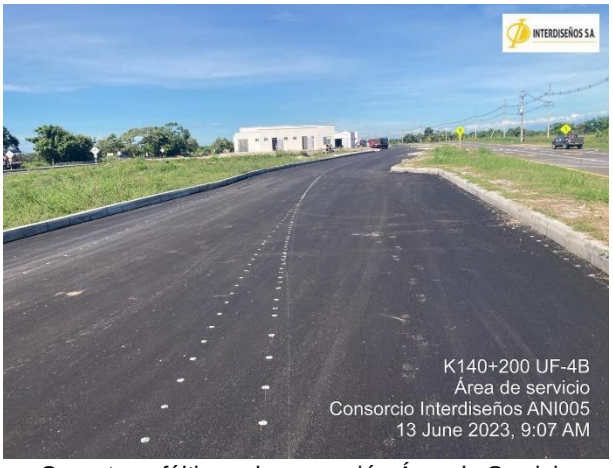
TOTAL: 97%, teniendo en cuenta que está en trámite la solicitud de desistimiento del trámite del permiso de vertimiento que incluye la modificación de la licencia ambiental de Cerro Guamo - Resolución 3700 del 22-10-2022, y se asocia al Proyecto 3 – Cumplimiento de requerimientos legales.

PROGRAMA 2. PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	
PAC-2.1-04 PROYECTO 1 – Manejo integral de materiales de construcción.	**Indicador cualitativo:** Para la construcción de UF-4B, en el presente periodo se realizaron las siguientes actividades en el Puente Chontaduro, Área de Servicio del Guamo y Puente el Tesoro, que implicaron el manejo de materiales de construcción. Los materiales empleados para el desarrollo de actividades fueron transportados en vehículos debidamente carpados para evitar dispersión de material y una vez llegaron al frente de obra, se ubicaron en zonas desprovistas de cobertura vegetal, alejados de cuerpos de agua, viviendas o accesos a predios, con la precaución de no interferir con el tráfico de la vía. El material producto de excavación se acopio en sitio para posterior reutilización, adicionalmente el asfalto fue traído de la planta de asfalto del Campamento Saldaña y el concreto suministrado por Cemex. • **Puente Peatonal Chontaduro UF-4B K 138+550:** Instalación de bordillo, nivelación de terreno, compactación de terreno, instalación de adoquín.



Materiales señalizados Puente Chontaduro UF-4B K 138+550.
20-06-2023. 05:09 p.m.

- **Área de servicio UF-4B K 140+160:** Instalación de carpeta asfáltica. Instalación de cielo raso en salón múltiple. Instalación de tubería, baterías sanitarias. Demarcación horizontal en accesos y parqueadero.



Carpeta asfáltica y demarcación Área de Servicio
UF-4B K 140+160
13-06-2023. 09:07 a.m.

	• **Puente el Tesoro UF-4B K 147+000:** Instalación de geomalla y geotextil, instalación de concreto para losa.  Instalación de concreto para losa Puente El Tesoro UF-4B K 147+000 24-06-2023. 09:27 a.m. **Indicador cuantitativo:** Nro., de medidas establecidas en el periodo / Nro., de medidas que debía ejecutar * 100 **1.** Transporte adecuado de materiales **2.** Acopio adecuado de materiales 2 / 2 * 100 = 100
PAC-2.3-06 PROYECTO 3 – Señalización frentes de obras y sitios temporales.	**Indicador cualitativo:** La señalización en frentes de obra tanto fija como móvil, corresponde a señales temporales de tránsito que advierten al usuario de la vía, la cercanía a un lugar que se esté realizando una obra, disminución de velocidad, maquinaria en la vía, entre otras. Los frentes de obra **Puente Peatonal Chontaduro UF-4B K 138+550, Área de Servicio UF-4B K 140+160 y Puente el Tesoro UF-4B K 147+000,** fueron frentes de obra activos que implementaron el esquema de señalización.

	 Señalización Puente Chontaduro UF-4B K 138+550. 26-06-2023. 04:27 p.m. **Indicador cuantitativo:** Nro., de frentes de obra señalizados adecuadamente / Nro., de frentes de obra en total * 100 3 / 3 * 100 = 100%
PAC-2.5-08 PROYECTO 5 – Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.	**Indicador cualitativo:** Durante el presente periodo se realizaron actividades en **Puente Chontaduro UF-4B K 138+550, Área de Servicio UF-4B K 140+160 y Puente el Tesoro UF-4B K 147+000,** dentro de ellas se realizaron jornada de recolección de residuos, los cuales fueron llevados para acopio temporal en el área de residuos del Campamento Saldaña. La totalidad de residuos corresponde a 7 kg de residuos ordinarios, de acuerdo con información de pesaje dada por el Concesionario. Dichos residuos se encuentran acopiados en el área de residuos del Campamento Saldaña hasta posterior evacuación y disposición final con la empresa contratada. **Indicador Cuantitativo:** Cantidad (Kg) de residuos sólidos dispuestos adecuadamente / Cantidad (Kg) de residuos generados * 100 0 / 7 * 100 = 0%

	El resultado obedece a que en el periodo se generaron residuos, pero no han sido evacuados para disposición final, sin embargo, se hace referencia que estos se encuentran acopiados en un sitio adecuado para tal fin.

Lo correspondiente al **PROGRAMA 2 – Programa de actividades constructivas**, con aplicabilidad de 3 proyectos, arroja porcentajes de cumplimiento así:

- Proyecto 1 – Manejo integral de materiales de construcción: 100%
- Proyecto 3 – Señalización frentes de obra y sitios temporales: 100%
- Proyecto 5 - Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales: 0%

TOTAL: 67%, este resultado obedece a que en relación con el proyecto 5, se generaron residuos, pero estos no han sido evacuados para disposición final, sin embargo, se encuentran debidamente acopiados.

PROGRAMA 3. GESTIÓN HÍDRICA	
PGH-3.2-10 PROYECTO 2 – Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales	**Indicador cualitativo:** Se contó con 1 batería sanitaria ubicada en el frente de obra Área de Servicio, a la cual se le realizaron 2 mantenimientos semanales. Los demás frentes de obra realizaron actividades de manera intermitente y emplearon baños en convenio con la comunidad. **Indicador Cuantitativo:** Nro., de baños con mantenimiento respectivo / Nro., de baños instalados * 100 1 / 1 * 100 = 100%

PROGRAMA 4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Lo correspondiente al **PROGRAMA 4 – BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**, que incluye PROYECTO 1 – Manejo de descapote y la cobertura vegetal, PROYECTO 2 – Recuperación de áreas afectadas, PROYECTO 3 – Protección de fauna y PROYECTO 4 – Protección de ecosistemas sensibles, no resultó aplicable al presente periodo, por cuanto no se desarrollaron actividades asociadas a dichos proyectos.

PROGRAMA 5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPO.	
PMIT-5.1-15 PROYECTO 1 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal.	**Indicador cualitativo:** Para la UF-4B se utilizan las instalaciones existentes del campamento de Saldaña, que cuenta con la infraestructura requerida para el desarrollo de las obras, contando por ejemplo con un área adecuada para los residuos líquidos y el acopio temporal de residuos sólidos, área de parqueo de vehículos y maquinaria, área de taller, además de plantas de asfalto y trituración. A continuación, se presenta la relación de permisos ambientales con los que cuenta el Campamento Saldaña: **1.** Emisiones atmosféricas. Resolución 434 del 30-04-2007). Renovación (Resolución 1216 del 05-06-2013). Cesión al Consorcio Constructor ANG (Resolución 4127 del 07-12-2017). Finalmente se tiene la Resolución 2612 del 04-09-2018, mediante la cual se renueva el Permiso de Emisiones Atmosféricas. **2.** Vertimiento líquido. (Resolución 1265 del 18-10-2005). Renovación 1 (Resolución 1561 del 11-04-2011). Renovación 2 y cesión al Consorcio Constructor ANG (Resolución 3566 del 25-10-2017). **3.** Concesión de aguas subterráneas (Resolución 0095 del 24-02-2011). Cesión del permiso al Consorcio Constructor ANG (Resolución 0063 del 17-03-2020). **4.** Concesión de aguas subterráneas (Resolución 0583 del 31-05-2004). Renovación (Resolución 0266 del 15-05-2015). Cesión al Consorcio Constructor ANG (Resolución 001 del 04-01-2021).

	 Fuente: Autovía Área de taller Campamento Saldaña. 21-06-2023. **Indicador cuantitativo:** Nro., de medidas de manejo implementadas / Nro., de medidas establecidas * 100 **1.** Seguimiento al estado de los permisos ambientales. 1 / 1 * 100 = 100%
PMIT-5.2-16 PROYECTO 2 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración, asfalto o concreto.	**Indicador cualitativo:** Para las obras de rehabilitación y construcción de la segunda calzada Saldaña - Espinal, tal y como se mencionó en el Proyecto anterior, se utiliza un campamento de obra ya instalado, identificado como Campamento Saldaña, el cual cuenta con la infraestructura requerida para el desarrollo de las obras de la UF-4, incluyendo las plantas de trituración y de asfalto, que estuvieron en funcionamiento en el presente periodo. La planta de trituración y asfalto del Campamento Saldaña, cuenta con el permiso de Emisiones Atmosféricas otorgado por CORTOLIMA al Consorcio Solarte, según Resolución 434 del 30-04-2007 y se otorga por el término de 5 años (2012), la cual fue renovada por 5 años más (2018), mediante la Resolución 1216 del 5-06-2013. Adicionalmente se cuenta con la Resolución 4127 del 7-12-2017 que autoriza la cesión del

	Consorcio Solarte al Consorcio Constructor ANG. Finalmente se tiene la Resolución 2612 del 04-09-2018, mediante la cual se renueva el Permiso de Emisiones Atmosféricas y se concede por el término de 5 años (septiembre de 2023).  Fuente: Autovía Planta asfalto Campamento Saldaña. **Indicador cuantitativo:** Nro., de actividades realizadas / Nro., de actividades requeridas * 100 **1.** Verificación permisos de Emisiones Atmosféricas 1 / 1 * 100 = 100%
PMIT-5.3-17 PROYECTO 3 – – Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	**Indicador cualitativo:** En el presente periodo se realizaron mantenimientos requeridos para la maquinaria, equipos y vehículos utilizados. Los mantenimientos se realizan con base en las necesidades de cada equipo, el cual está determinado por el uso y horas de trabajo de acuerdo con la inspección pre operacional realizado diariamente a cada vehículo, o cuando sufren una falla mecánica, para el caso de los mantenimientos correctivos.

De acuerdo con información del Concesionario, en el periodo se realizaron 15 mantenimientos (11 correctivos y 4 preventivos), para vehículos y maquinaria de la UF-4A-B.



Seguimiento maquinaria Puente Espinal Sur 2 Sector El Tesoro UF-4B.
24-06-2023. 09:28 a.m.

Indicador cuantitativo:
Nro., de mantenimientos realizados / Nro., de mantenimientos programados * 100
15 / 15 * 100 = 100%

Lo correspondiente al **PROGRAMA 5 – Manejo de instalaciones temporales de maquinaria y equipos**, con aplicabilidad de 3 proyectos, arroja porcentajes de cumplimiento así:

- Proyecto 1 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal: 100%
- Proyecto 2 – Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración, asfalto o concreto: 100%
- Proyecto 3 – Manejo de maquinaria, equipos y vehículos: 100%

TOTAL: 100%

11.6.6. Programa De Manejo Ambiental – Fuente De Materiales Cerro Guamo

De acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 3700 y 3701 del 22-10-2019, expedidas por CORTOLIMA, se autoriza el área conocida como Cerro Guamo, para la explotación de materiales de construcción, con el objetivo de obtener los materiales necesarios para los procesos de construcción, operación y mantenimiento del corredor vial Neiva - Espinal Girardot, sin embargo se especifica que las labores de explotación de materiales culminaron en diciembre del 2021, con la extracción de 494.789 m3, autorizados en Resolución 3701 del 2019 (Autorización temporal RBI-09161) y en julio del 2022, con la extracción de 489.707 m3, autorizados en la Resolución 3700 del 2019 (Autorización temporal THG-15311).

Con lo anterior, no se generarían más reportes asociados a ejecución de medidas ambientales en torno a la extracción de materiales en Cerro Guamo, sin embargo es importante especificar que el Concesionario tiene pendiente respuesta de CORTOLIMA, sobre el desistimiento frente a la solicitud de modificación de licencia ambiental de Cerro Guamo – Resolución 3700 de 2019, expediente LAM-15427, radicada con el número 5509 de fecha del 22-04-2021, asociada al otorgamiento del permiso de vertimientos.

Finalmente se cita que está pendiente que la Concesión ejecute el plan de compensación por pérdida de biodiversidad que se aprueba en las Resoluciones 3700 y 3701 del 2019, artículos 8, donde el área a compensar serán los humedales Azuceno y Zapuna, en un área total igual a 34 hectáreas (17,41 Ha para cada humedal). Adicionalmente en los artículos 9, CORTOLIMA ordena la ejecución de la medida de restauración ecológica de los humedales Azuceno y Zapuna. Para cumplimiento de los artículos 8 y 9 y poder compensar y adquirir las 34 hectáreas (17,41 hectáreas para cada humedal) actualmente el Concesionario continua en el proceso de gestión predial, correspondiente a revisión catastral, de títulos y acercamiento con propietarios para luego continuar con la etapa de avalúos.

11.7. Atrasos

No se presentaron atrasos del Concesionario Autovía Neiva – Girardot, en las obligaciones ambientales contractuales durante el periodo del presente informe.

11.8. Inversiones y Costos Ambientales Efectuados Durante El Periodo

Las Compensaciones Ambientales, para efectos de este Contrato según lo indicado en el Apéndice Técnico 6 Gestión Ambiental, corresponden exclusivamente, a las siguientes:

(i) *Las compensaciones por uso y aprovechamiento de recursos naturales establecidas en el Decreto No. 2811 de 1974 o la(s) norma(s) que la(s) modifiquen, complementen o sustituyan.*

(ii) *Las compensaciones por pérdida de biodiversidad establecidas por medio de la Resolución No. 1517 de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o el(los) acto(s) administrativo(s) que la(s) modifiquen, complementen o sustituyan,*

(iii) *(iii) Las actividades relacionadas con la ejecución del Plan de Reasentamientos, de acuerdo con lo establecido en el Apéndice Técnico 8.*

Según el Contrato APP Nro. 17 del 30 de octubre de 2015, cláusula 4.5 literal b), el Valor Estimado de Compensaciones Ambientales que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta Compensaciones Ambientales corresponde a $34.812.942.588 del Mes de Referencia (diciembre de 2014), los cuales deberán estar disponibles en dicha subcuenta.

A continuación, se relaciona el valor, fecha máxima de aporte y estado de los aportes realizados por el Concesionario, y como se evidencia en la siguinete tabla, el Concesionario realizó el 100% de los fondeos correspondiente al valor de 34.812.942.589 (monto contractual en constante Dic/14 y de $42.276.425 (monto en corrientes):

Tabla 64. Fondeos Subcuenta Compensaciones Ambientales

APORTE	DATOS CONTRACTUALES			DATOS EJECUTADOS		ESTADO
	FECHA MÁXIMA APORTE		MONTO DIC-14	FECHA DE APORTE	MONTO EN $ CORRIENTES	
1	Constitución del PA	11-dic.-15	34.812.943	10-dic.-15	36.940.319	Cumplido
2	300	19-oct.-16	1.460.557.671	25/30ago 18oct16	1.641.412.167	Cumplido
3	420	16-feb.-17	651.549.890	15-feb-17	743.202.528	Cumplido
4	540	16-jun.-17	1.411.691.429	15-jun-17	1.645.400.141	Cumplido
5	570	16-jul.-17	271.479.121	14-jul-17	316.790.744	Cumplido
6	600	15-ago.-17	271.479.121	14-ago-17	316.629.902	Cumplido
7	630	14-sep.-17	271.479.121	12-sep-17	317.066.474	Cumplido
8	660	14-oct.-17	271.479.121	12-oct-17	317.204.339	Cumplido
9	690	13-nov.-17	271.479.121	14-nov-17	317.250.294	Cumplido
10	720	13-dic.-17	271.479.121	11-dic-17	317.824.731	Cumplido
11	750	12-ene.-18	271.479.121	11-ene-18	319.042.539	Cumplido
12	810	13-mar.-18	1.131.552.906	12-mar-18	1.347.615.822	Cumplido
13	840	12-abr.-18	1.147.952.223	11-abr-18	1.370.449.945	Cumplido

APORTE	DATOS CONTRACTUALES			DATOS EJECUTADOS		ESTADO
	FECHA MÁXIMA APORTE		MONTO DIC-14	FECHA DE APORTE	MONTO EN $ CORRIENTES	
14	870	12-may.-18	1.311.945.398	11-may-18	1.573.446.152	Cumplido
15	900	11-jun.-18	1.311.945.398	12-jun-18	1.577.443.616	Cumplido
16	930	11-jul.-18	2.024.752.508	10-jul-18	2.438.271.577	Cumplido
17	960	10-ago.-18	1.311.945.398	9-ago-18	1.577.887.779	Cumplido
18	990	9-sep.-18	1.311.945.398	10-sep-18	1.579.775.470	Cumplido
19	1020	9-oct.-18	3.182.962.783	8-oct-18	3.838.952.150	Cumplido
20	1050	8-nov.-18	819.965.874	7-nov-18	990.135.686	Cumplido
21	1080	8-dic.-18	655.972.699	7-dic-18	793.052.394	Cumplido
22	1110	7-ene.-19	1.372.361.755	8-ene-19	1.664.141.080	Cumplido
23	1140	6-feb.-19	655.972.699	5-feb-19	795.439.768	Cumplido
24	1170	8-mar.-19	655.972.699	9-may-19	804.793.473	Cumplido, no en plazo
25	1200	7-abr.-19	2.536.392.182	7-jun.-19	3.125.356.779	Cumplido, no en plazo
26	1230	7-may.-19	655.972.699	5-jul.-19	812.270.305	Cumplido, no en plazo
27	1260	6-jun.-19	1.372.361.755	6-ago.-19	1.704.677.315	Cumplido, no en plazo
28	1290	6-jul.-19	491.979.524	11-sep.-19	612.722.407	Cumplido, no en plazo
29	1320	5-ago.-19	327.986.349	24-oct.-19	408.481.604	Cumplido, no en plazo
30	1350	4-sep.-19	1.880.419.483	27-nov.-19	2.349.213.282	Cumplido, no en plazo
31	1410	3-nov.-19	716.389.056	30-ene.-20	898.461.502	Cumplido, no en plazo
32	1800	27-nov.-20	1.880.419.483	3-feb.-21	2.405.076.356	Cumplido, no en plazo
33	1800	27-nov.-20	376.083.897	3-feb.-21	481.015.272	Cumplido, no en plazo
34	1800	27-nov.-20	376.083.897	3-feb.-21	481.015.272	Cumplido, no en plazo
35	1800	27-nov.-20	376.083.897	3-feb.-21	481.015.272	Cumplido, no en plazo
36	1800	27-nov.-20	1.092.472.953	3-feb.-21	1.397.284.432	Cumplido, no en plazo
37	1800	27-nov.-20	188.041.948	3-feb.-21	240.507.635	Cumplido, no en plazo
38	1800	27-nov.-20	188.041.948	3-feb.-21	240.507.635	Cumplido, no en plazo
		TOTAL CONTRACTUAL	**34.812.942.589**	**TOTAL APORTES**	**42.276.297.425**	

Fuente: Interventoría, junio de 2023

En la siguiente tabla, se relacionan las compensaciones definidas por uso y aprovechamiento de recursos naturales que se han reconocido económicamente hasta el mes de mayo de 2023, a través de los recursos de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales como pagos a terceros, teniendo en cuenta que no se incluyen gravamen al movimiento financiero, retención en la fuente e IVA.

Se resalta que la Fiduciaria reporta en su informe presentado en el mes de junio de 2023 los movimientos financieros de las subcuentas generados en el mes de mayo de 2023, encontrando

que se realizó un desembolso de la Subcuenta de compensaciones ambentales por parte del Concesionario relacionados con pagos a terceros:

Tabla 65. Gastos Subcuenta Compensaciones Ambientales a Mayo/2023

FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	TOTAL PAGADO
29/09/17	Almansa Iglesias Adriana Carmen	Gastos notariales de precio de establecimiento	$ 1.398.277,83
06/03/18	Sánchez Lamprea Beatriz	Compra predio para reubicación de familia	$ 7.228.800,00
06/03/18	Sánchez Lamprea Emilsen	compra de predio para reubicación de familia	$ 7.228.800,00
18/04/18	Lonja De Propiedad Raíz Del Huila	Avaluó comercial	$ 896.070,00
16/05/18	Víctor Raúl Polanía Fierro	Gastos notariales	$ 2.779.184,45
24/05/18	Cardozo Gerardo	Compensación aprovechamiento forestal unidad funcional 2 Neiva-Aipe	$ 8.831.184,00
30/05/18	Fierro Guarnizo Nicolay Eduardo	Anticipo a la orden del Contrato No, suministro de árboles perímetro campamento papagayo	$ 1.701.780,00
07/06/18	Fierro Guarnizo Nicolay Eduardo	Suministros de material vegetal	$ 1.069.260,00
03/07/18	Lonja De Propiedad Raíz Del Huila	Avaluó comercial corporativo del predio rural Lote 4 San Joaquín	$ 1.254.498,00
11/07/18	Superintendencia De Notariado Y Registro	Compra predio la providencia como medida de compensación ambiental	$ 2.408.495,60
13/08/18	Consorcio Estaciones Sendicam	Anticipo de 50% de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo tercero de la cláusula cuarta del Contrato ANG-97-2018 cuyo objeto es construcción estaciones de fauna-jardín geológico y bosque seco tropical.	$ 400.409.481,90
06/09/18	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Contrato de prestación de servicios para la ejecución del proyecto establecimiento y mantenimiento primer año de la compensación forestal	$ 46.557.589,41
05/10/18	José Edwin López González	Anticipo de Contrato de obra para la ejecución de la construcción de un muro divisorio (Vicente Rodríguez y Leónides ladino) y adecuación batería sanitaria y otras mejoras (Argenis Hernández), primer pago anticipado al contratista correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato incluido IVA	$ 14.975.857,00
07/11/18	Melquisedec Chávarro González	Compra predio por compensación ambiental	$ 500.000.000,00
07/11/18	Lupe Rizo Gómez	compra predio por compensación ambiental	$ 120.988.444,00
07/11/18	P.A Neiva Girardot	Compra predio por compensación ambiental	$ 1.384.056,00
07/11/18	Consorcio Estaciones Sendicam	Construcción de Estación de Fauna Jardín Ecológico-Aviario y Tortugas-"construcción de un jardín	$ 74.996.475,00
08/11/18	Edilberto Polania Tello	Compra predio	$ 25.000.000,00
08/11/18	Jeisson Andrés Castro Tello	Compra predio	$ 167.449.900,00

FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	TOTAL PAGADO
26/12/18	Consorcio Estaciones Sendicam	Construcción de estación de fauna Jardín ecológico	$ 91.108.316,00
30/01/19	Consorcio Estaciones Sendicam	Construcción de estación de fauna-aviario y tortugas - construcción jardín geológico	$ 45.024.644,00
30/01/19	Consorcio Estaciones Sendicam	Construcción de estación de fauna-aviario y tortugas - construcción jardín geológico	$ 69.327.369,00
20/03/19	Consorcio Estaciones Sendicam. Contrato No. ANG-97-2018	Obra" construcción estación de fauna – aviario y tortugas, construcción jardín geológico y construcción de un jardín bosque seco tropical – BST". Obras ejecutadas en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - Neiva – Huila	$ 93.735.815,00
15/04/19	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad. Contratista 1474	Pago anticipado 50% establecimiento Contrato servicios 90054 compensación forestales ASOJUNCAL y llanos de Contrato N° 90054 Vimianzo área de influencia Laguna El Juncal y quebrada Sardinata.	$ 39.112.116,50
02/05/19	Fundación Cijnaguaro	Ejecución de talleres sobre atropellamiento de fauna silvestre dirigido a conductores de transporte de pasajeros en el sector de Juncal -peaje Pata	$ 8.139.677,00
08/05/19	Superintendencia De Notariado Y Registro	Gastos de registro predio san Joaquín escritura 00471	$ 2.990.900,00
20/05/19	Andrés Arias Ramírez	Primer pago del Contrato se servicios técnicos ang-110064-2019 correspondiente del 50% de valor de establecimiento servicio prestado en el municipio de Aipe	$ 96.755.966,24
05/06/19	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Acta parcial Contrato prestación de servicios ANG 063-017 establecimiento y mantenimiento forestal	$ 51.999.592,00
17/06/19	Isalas Vargas González	Ejecución de infraestructura del centro de atención de fauna de la CAM en el departamento del Huila	$ 19.519.945,00
17/06/19	Laurentino Serrano Páez	Elaboración suministro de instalación de vallas temas fauna según propuesta económica	$ 12.817.134,00
04/07/19	Poches Suarez Robinson	OP 2455 anticipo 50% orden de servicio 110093	$ 19.862.250,00
11/07/19	Corporación De Servicios Integrales Las Ceibas	OP 2497 establecimiento de 1100 árboles en predio san Joaquín	$ 135.100.007,00
12/07/19	Motion Factory Studios SAS	OP 2507 realización total video fauna	$ 7.226.025,00
12/08/19	Superintendencia De Notariado Y Registro	OP 2612 pago por concepto de gastos de registro predio san Joaquín	$ 629.700,00
10/10/19	Poches Suarez Robinson	Suministro de elementos para manejo de fauna	$ 25.284.644,00
10/10/19	Vargas González Isaías	Adecuación acometida eléctrica instalación CAM Neiva	$ 4.325.805,00
10/10/19	Vargas González Isaías	Adecuación acometida eléctrica instalación CAM Neiva	$ 45.546.536,58
15/10/19	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	compensación forestal ASOJUNCAL y llanos de Vimianzo área de influencia laguna el juncal y quebrada sardinata, Contrato servicio técnico # 90054	$ 39.112.116,00

FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	TOTAL PAGADO
15/10/19	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Compensación forestal ASOJUNCAL y llanos de Vimianzo área de influencia laguna el juncal y quebrada sardinata, Contrato servicio técnico # 90054	$ 22.345.336,00
15/10//19	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Compensación forestal ASOJUNCAL y llanos de Vimianzo área de influencia laguna el juncal y quebrada sardinata, Contrato servicio técnico # 90054	$ 43.503.693,00
23/10/19	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Saldo por pagar al tercero por ajustes de IVA correspondiente a la factura no. 140	$ 217.266,00
01/11/19	Lonja De Propiedad Raíz Del Huila	Avaluó comercial corporativo	$ 1.770.550,00
16/12/19	Isaías Vargas González	Adecuación de infraestructura centro de atención CAM	$ 2.896.219,00
26/12/19	Andrés Arias Ramírez	Ejecución plan de Compensación forestal	$ 113.391.408,03
22/01/20	Corporación De Servicios Integrales Las Ceibas	Establecimiento de 1100 árboles en predio san Joaquín	$ 67.47.9270
24/04/20	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Establecimiento y mantenimiento forestal, reforestación y establecimiento	$ 38.378.692,00
30/04/20	Rodríguez Roberto	Suministro e instalación de grama trenza	$ 8.294.400,00
12/05/20	Anyela Yulieth Soto Ortiz	Compensación ambiental predio Natagaima	$ 158.500.000,00
02/06/20	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Establecimiento y mantenimiento forestal	$ 9.042.755,00
13/07/20	Gobierno Departamental Del Tolima	Pago de beneficencia	$ 1.702.000,00
13/07/20	Gobierno Departamental Del Tolima	Pago de beneficencia	$ 175.000,00
22/07/20	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	establecimiento de núcleos de vegetación y enriquecimiento forestal	$ 72.908.641,00
22/07/20	Sunny App S.A.S.	Panel solar estructura materiales	$ 126.397.459,00
22/07/20	CQ Inversiones S.A.S.	Estación meteorológica	$ 10.649.685,00
02/09/20	Corporación Autónoma Regional Del Tolima	Servicios resolución 572-2020	$ 840.063.180,00
02/09/20	Corporación Autónoma Regional Del Tolima	Publicación resolución 572-2020	$ 100.000,00
16/09/20	Autovía Neiva Girardot S.A.S	Gastos de notariado y registro	$ 1.325.300,00
16/09/20	Isaías Vargas González	Adecuación de infraestructura centro de atención CAM	$ 27.479.876,00
14/10/20	Corporación De Servicios Integrales Las Ceibas	Establecimiento y mantenimiento de individuos forestales	$ 128.354.870,00
25/11/20	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Compensación ambiental actividades de reforestación establecimiento y nuevos ciclos de mantenimiento	$ 38.368.877,00
25/11/20	Lonja De Propiedad Raíz Del Huila	Avaluó comercial corporativo predio rural vereda El Callejón	$ 1.858.400,00
04/01/21	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Compensaciones ambientales factura N° 157, FE-1 Acta parcial Contrato N° 90054 actividades de mantenimiento.	$ 33.596.739,00

FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	TOTAL PAGADO
04/01/21	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Compensaciones ambientales Factura N° 157, FE-1 Acta parcial Contrato N° 90054 actividades de mantenimiento.	$ 72.908.641,00
28/04/21	Lonja De Propiedad Raíz Del Huila	Avalúo comercial corporativo compensación Lote Los Claveles	$ 1.858.400,00
19/05/21	Isaías Vargas González	compensación ambiental para el funcionamiento del Centro de Atención de Fauna Silvestre	$ 64.119.706,00
19/05/21	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Actividades de mantenimiento forestal cumplimiento compensación ambiental	$ 82.433.104,00
26/07/21	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Actividades de mantenimiento compensación forestal	$ 33.596.739,00
31/08/21	Corporación Juvenil para la Preservación de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente Pacha Mama	Actividades ambientales para los humedales ubicados en Guamo	$ 439.804.653,80
17/09/21	Corporación De Servicios Integrales Las Ceibas	Establecimiento y mantenimiento de 20.548 individuos forestales	$ 60.352.958,00
11/10/21	Torres Calderón William Augusto	Autenticación de huellas biométricas	$ 7.128,00
11/10/21	Torres Calderón William Augusto	Gastos notariales compra de predio Los Claveles	$ 1.080.152,00
11/10/21	Torres Calderón William Augusto	Gastos notariales compra de predio Lote 2	$ 1.015.023,00
11/10/21	E.F. Departamento Del Huila	Compraventa/ cesión sin cuantía/ condición resolutoria expresa	$ 571.000,00
11/10/21	E.F. Departamento Del Huila	Estampillas procultura	$ 195.000,00
11/10/21	E.F. Departamento Del Huila	Pago de estampillas Prodesarrollo Departamental	$ 112.000,00
11/10/21	E.F. Departamento Del Huila	Estampillas Prouniversidad	$ 112.000,00
11/10/21	E.F. Departamento Del Huila	Venta de bienes y servicios	$ 15.000,00
11/10/21	E.F. Departamento Del Huila	Compraventa/ cesión sin cuantía/ condición resolutoria expresa	$ 33.000,00
11/10/21	E.F. Departamento Del Huila	Pago de estampillas Prodesarrollo Departamental	$ 103.000,00
11/10/21	E.F. Departamento Del Huila	Estampillas Procultura	$ 175.000,00
11/10/21	E.F. Departamento Del Huila	Venta de bienes y servicios	$ 15.000,00
11/10/21	E.F. Departamento Del Huila	Estampillas Prouniversidad	$ 103.000,00
11/10/21	Superintendencia Notariado Y Registro	Gastos de notariado	$ 457.600,00
11/10/21	Superintendencia Notariado Y Registro	Gastos de notariado	$ 408.400,00
20/10/21	Torres Calderón William Augusto	Compra de predio Lote N° 2 compensación ambiental	$ 581.822,00
20/10/21	Charry Bonilla Javier	Compra de predio Lote N° 2 compensación ambiental	$ 57.230.678,00
20/10/21	Torres Calderón William Augusto	Compra de predio Lote N° 1 compensación ambiental	$ 658.288,00

FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	TOTAL PAGADO
20/10/21	Charry Bonilla Javier	Compra de predio lote N° 1 compensación ambiental	$ 64.773.793,00
16/12/21	Grupo Proyecol SAS	Solicitud plan de compensación ambiental y mantenimiento forestal	$ 30.384.703
26/01/22	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Cumplimiento compensación ambiental UF5 siembra de árboles	$ 52.744.729,99
31/03/22	Vargas González Isaías	1433834 22736 pago a proveedores JMT	$ 7.287.340,00
06/04/22	Grupo Proyecol SAS	Mantenimiento forestal UF2a	$ 51.417.208,00
16/06/22	Grupo Proyecol SAS	Solicitud de compensación ambiental UF2 proyecto Ciudadela Educativa Aipe	$ 15.388.066,00
16/09/22	Grupo Proyecol SAS	Compensación ambiental según Acta 4 Aipe Huila	$ 25.547.712
21/12/22	Fundación Creciendo Unidos En El Campo Y La Ciudad	Cumplimiento compensación Ambiental UF 5	$ 82.433.103
21/12/22	CQ INVERSIONES S.A.S.	Estación Meerkad Weather Lite	$ 10.649.684
22/12/22	Corporación Juvenil para la Preservación de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente Pacha Mama	Implementación de Actividades Manejo De Ambiental	$ 492.269.370
22/12/22	Grupo Proyecol SAS	Compensación ambiental	$ 25.547.711
4/04/2023	Grupo Proyecol SAS	Compensación ambiental por lo permisos de levantamiento	$ 82.129.585
5/05/2023	Fundación Creciendo Unidos en el Campo y la Ciudad	Aprovechamiento Forestal de fuente enriquecida por Núcleos	$ 17.903.172,00
5/05/2023	Fundación Creciendo Unidos en el Campo y la Ciudad	Compensación por el Permiso de Levantamiento de Veda otorgado para Aprovechamiento	$ 18.679.604,00
TOTAL			**$ 6.532.128.980,29**

Fuente: Interventoría, junio de 2023

Como se puede evidenciar en la tabla anterior, el Concesionario realizó dos desembolsos de esta subcuenta durante el mes de mayo de la presente anualidad, por lo que a la fecha se tiene un total acumulado de los pagos a terceros de $ 6.532.128.980,29 (corrientes), sin embargo y teniendo en cuenta que, el Concesionario realizó un reembolso por tasa de aprovechamiento forestal, a la subcuenta al ítem de "*pagos a terceros*" por un valor de $ 445.835.604,00, el valor total acumulado de los pagos a terceros es de **$ 6.086.293.376,29**

A continuación, se relaciona el porcentaje del valor de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales utilizado a la fecha por el Concesionario para pagos a terceros, con base en el valor fondeado en corrientes y en constante Dic/2014:

Tabla 66 Porcentaje utilizado - Subcuenta Compensaciones Ambientales

DESCRIPCIÓN	VALOR (Constantes a $ de 2014/12/31)	VALOR (Corrientes)
Valor fondeado al 31/05/2023	$ 34.812.942.588,00	$ 42.276.297.425,00
Valor pagos a terceros al 31/05/2023	$ 5.127.980.502,00	$ 6.086.293.376
% desembolso por pagos a terceros al 31/05/2023	14,73 %	14%
Saldo para próximos desembolsos para pagos a terceros	$ 29.684.962.086,00	$ 36.190.004.048,71

Fuente: Interventoría, junio de 2023

El balance de los saldos de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales presentado en la tabla anterior, es realizado sobre el valor neto contractual en constantes a Dic/2012 y en corrientes. Obteniendo como resultado el uso de un 14% del valor fondeado sobre valores corrientes, con un saldo disponible en la Subcuenta de Compensaciones Ambientales de $ 36.190.004.048,71 para próximos pagos a terceros por la ejecución de actividades de compensaciones ambientales.

La información que se presenta en las tablas de este capítulo, fue actualizada de acuerdo al consolidado de la información de los desembolsos solicitada a la Fiduciaria y que nos fue entregada mediante comunicado C305100002-A-00227-23 del Grupo Bancolombia Capital, el 24 de abril de 2023.

Antecedentes:

Respecto a los gastos por concepto de consultas previas que fueron realizados desde la subcuenta de compensaciones, se debe de tener en cuenta que mediante comunicación 2018-305-032999-1 del 2 de octubre la Agencia Nacional de Infraestructura solicita al Concesionario la suspensión inmediata de los pagos de consulta previa y solicita el reintegro de lo pagado por este concepto.

En este sentido, con la comunicación S1-006716 del 10 de octubre de 2018, la sociedad concesionaria expone su punto de vista argumentando su desacuerdo y solicita que el reintegro de los recursos se efectué una vez se cuente con la decisión del Amigable Componedor o Tribunal de Arbitramento si es del caso.

Mediante comunicación HMV-2909-2135 del 23 de octubre de 2018, la Interventoría anterior conceptuó sobre la posibilidad a acudir a la figura del amigable componedor para dirimir la controversia la Interventoría indicó: *"está claramente establecido en el Contrato que se podrá a acudir a dicha figura, previo acuerdo entre las partes".*

A través de la comunicación HMV 2909-2144 del 26 de octubre de 2018, se solicita a la ANI la no objeción a un periodo de cura de 60 días para que el Concesionario saneara su obligación, periodo de cura No objetado por la ANI en comunicado 2018-305-037861-1 del 14 de noviembre de 2018.

Con radicado de salida No. 2018-305-36846-1 del 6 de noviembre de 2018, la Agencia Nacional de Infraestructura da respuesta al Concesionario indicando que acoge el concepto emitido por la Interventoría, razón por a cuál, en resumen, señala: 1. Que, aunque la controversia no indique taxativamente que podrá ser dirimida por el amigable componedor, puede ser sometida, previo acuerdo entre las partes. 2. Reitera la solicitud inmediata de reintegro.

Mediante comunicación 2018-305-032999-1 del 2 de octubre la Agencia Nacional de Infraestructura solicita al Concesionario la suspensión inmediata de los pagos de consulta previa y solicita el reintegro de lo pagado por este concepto.

Finalmente, con el radicado HMV 2909-2213 del 20 de noviembre de 2018, la Interventoría anterior notifica al Concesionario, el periodo de cura no objetado por la ANI con comunicación 2018-305-037861-1 del 14 de noviembre de 2018.

Por otro lado, se destaca el hecho que con el Otrosí No. 9 del 5 de octubre de 2020, se incluyó en la Sección 3.15 de la PGCC, un parágrafo donde se autoriza la utilización de recursos disponibles de las Subcuentas Compensaciones Ambientales, Redes, Soporte Contractual y MASC los cuales serán transferidos a la Subcuenta Transferencia Transitoria de Recursos creada en la Cuenta Proyecto del PA. Adicionalmente se incluye el reconocimiento de intereses a favor de la ANI de acuerdo con lo estipulado en la sección 3.7., otorga un plazo máximo de 180 días al plazo máximo del último de los reintegros y autoriza a la ANI para que realice un descuento automático de las Retribuciones mensuales necesarias hasta por el monto del reintegro no efectuado más los intereses moratorios estipulados.

Modifica además la sección 4.5 sobre los Fondeos de la Subcuentas Compensaciones Ambientales, Interventoría, Soporte Contractual y MASC dando un plazo máximo de los fondeos suspendidos del 2020 para realizarlos en un plazo no mayor de 1800 días desde la firma del Acta de inicio.

Teniendo en cuenta que los pagos correspondientes a las tasas de aprovechamiento forestal, no se deberían haber cargado a la Subcuenta mencionada, debido a que no se encontraban configurados como una compensación ambiental de acuerdo con lo dispuesto en Apéndice de Gestión Ambiental 6 Capitulo II numeral 2.3 Compensaciones ambientales literal (a), mediante comunicación No. HMV 2909 918 del 27 de abril de 2017, la Interventoría notificó al Concesionario sobre el periodo de cura, no objetado por la ANI de 3 días hábiles para realizar reintegro a la subcuenta de compensaciones ambientales de los recursos correspondientes al pago de tasa de aprovechamiento forestal TAF definida por la Corporación ambiental por un total de $ 447.518.585.

En este sentido, el día 30 de mayo de 2017, a través de la comunicación No. S1-003097, el Concesionario informa que el 26 de mayo de 2017, procedió a realizar la instrucción de traslado de fondos a la subcuenta de compensaciones ambientales, señalando que el reintegro quedaría realizado el día 30 de mayo.

Después de verificado por parte de la Interventoría el traslado de fondos desde la subcuenta proyecto a la subcuenta compensaciones por un valor de $ 465.059.646,15 (incluyendo rendimientos financieros por un valor de $17.440.720,15), mediante comunicación No. HMV 2909-995 del 1 de junio de 2017, se informó a la ANI sobre la cesación de los hechos que dieron origen a la solicitud de periodo de cura por presunto incumplimiento de las obligaciones del Concesionario, referente a los pagos de las tasas de aprovechamiento desde la subcuenta de compensaciones ambientales.

11.9. Actos Administrativos De Aspecto Ambiental

- El 05-06-2023 CORTOLIMA notificó al Concesionario del AUTO 2087 del 31-05-2023, el cual decreta el desistimiento expreso de la solicitud de modificación de licencia ambiental de explotación de materiales en Cerro Guamo, otorgada mediante Resolución 3701 del 22-10-2019, solicitado por AUTOVÍA, para inclusión de permiso de vertimientos para el sistema de tratamiento de aguas residuales para el vertimiento proyectado por escorrentía superficial.

- El 21-06-2023 la CAM notificó al Concesionario de la Resolución 1620 del 21-06-2023, la cual otorga permiso de concesión de aguas subterráneas para el Área de Servicio de Neiva, por un periodo de 5 años, para uso doméstico (sanitarios), riego de jardines e industrial (lavado de vehículos).

- El 21-06-2023 la CAM notificó al Concesionario de la Resolución 1625 del 21-06-2023, la cual otorga permiso de concesión de aguas subterráneas para el área del Peaje Patá, por un periodo de 5 años, para uso doméstico (sanitarios) y riego de jardines.

11.10. Relación de correspondencia y correos electrónicos

- ANI a la Interventoría Interdiseños: en el presente periodo no se recibieron correos electrónicos de carácter ambiental de la ANI a la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, sin embargo se recibió comunicado ANI Nro. 20233050224581 del 05-06-2023, con recomendaciones y observaciones al informe mensual Nro. 7, periodo mayo 2023.

- ANI a Concesión Autovía: en el presente periodo la ANI radicó a la Concesión con copia a la Interventoría Interdiseños, comunicado 20236060192211 del 05-06-2023, asociado al establecimiento de compensaciones ambientales en zonas de derecho de vía, fajas de retiro o zonas de exclusión establecidas a partir de la Ley 1228 de 2008. En resumen la ANI manifiesta que los individuos forestales que fueron plantados en la Unidad Funcional 5 podrán conservarse siempre y cuando cumplan con lo establecido en la reglamentación vigente, es decir, que pertenezcan a arbustos de especies nativas adecuadas a las condiciones de cada región, entendiendo que esto corresponde a actividades de siembra en el marco del artículo 2.4.7.2.12 del Decreto el 1079 de 2015 y por la tanto no pueden ser vistas como parte del cumplimiento de una obligación ambiental.

- Interventoría Interdiseños a la ANI: en el presente periodo la Interventoría Interdiseños radicó a la ANI, comunicación NEG005-0469-23, Rad Nro. 20234090693022 del 23-06-2023, como alcance a los conceptos que se han entregado sobre la pérdida de compensaciones ambientales en Ciudadela Aipe. Se remite la respuesta del Concesionario sobre la póliza de cumplimiento y las condiciones de la misma, dentro del contrato ANG-110064 de 2019 suscrito con la empresa Construcciones AR INNOVAR S.A.S., en el que la Fuerza Mayor se encuentra dentro de las exclusiones.

- Interventoría Interdiseños a la Concesión Autovía: en el presente periodo la Interventoría Interdiseños radicó a la Concesión, comunicado NEG005-0473-23 de fecha 24-06-2023, con observaciones y recomendaciones producto de la revisión de los ICAs 11 de la fuente de material de Cerro Guamo – Resolución 3700 y 3701 del 2019.

- Concesión Autovía a Interventoría Interdiseños:
 - Comunicación S1-021007, radicada a la Interventoría Interdiseños el 05-06-2023, solicitando el concepto de aval de la certificación que deberá expedir la ANI a Autovía, con el objeto de solicitar prórroga de la Autorización Temporal UBS-13381

para la explotación de materiales de construcción en la fuente de materiales Río Aipe.

- Correo electrónico del 02-06-2023 con el envío de modelo ajustado de la certificación de la fuente de material de Rio Aipe, requisito para solicitud de prórroga de la autorización temporal.
- Correo electrónico del 21-06-2023, solicitando envío de información de los asistentes que participarán en la reunión de control y seguimiento ambiental del proyecto: *"VARIANTES BACHE - ARENOSA - NATAGAIMA - EL GUAMO Y AIPE, DEPARTAMENTOS DEL TOLIMA Y HUILA",* Expediente: LAM1312, el viernes 30 de junio del 2023, a las 8.30 a.m., por medio de la aplicación Microsoft Teams.
- Copia de comunicación S1-021023, radicada a la ANLA el 08-06-2023, con el Nro. 20236200205932, con el ICA 7, de los proyectos denominados Variantes Espinal, Guamo, Natagaima, el cual reporta las actividades del proyecto y de la función interna encargada del cumplimiento ambiental durante el periodo comprendido entre el 01 de enero hasta el 31-12-2022.
- Copia de la comunicación S1-021005, radicada a la CAM el 08-06-2023, con el Nro. 5529, como respuesta al comunicado de la CAM del 19-05-2023, informando que el 24-04-2023 se inició con la compensación de los permisos de veda otorgados mediante las resoluciones 0842 del 7 de junio de 2016 (Exp ATV382), Resolución 1538 del 19 de septiembre de 2016 (Exp ATV 457) y la Resolución 0894 del 21 de junio de 2019 (Exp 944).
- Copia de comunicación ANLA 20234100153681 del 16-06-2023, con la citación a una reunión de control y seguimiento ambiental del proyecto*: "VARIANTES BACHE - ARENOSA - NATAGAIMA - EL GUAMO Y AIPE, DEPARTAMENTOS DEL TOLIMA Y HUILA".* Expediente: LAM1312, para el 30-06-2023 a las 8.30 a.m., por medio de la aplicación Microsoft Teams.
- Copia de la comunicación S1-020958, radicada a la ANLA el 16-06-2023, con el Nro. 20236200238032, con la entrega del ICA Nro. 8, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero hasta 31 de diciembre de 2022, para el cumplimiento de la Resolución 00350 de 2017 Licencia Ambiental del proyecto de construcción de Par Vial - UF5.
- Copia de la comunicación S1-021144, radicada a CORTOLIMA el 26-06-2023, con el Nro. 10753, con la solicitud de cambio de medida compensatoria Resolución 0572 del 2020, artículo segundo, numeral dos (siembra de 13.852 árboles sobre el corredor vial de la unidad funcional 4 Saldaña – Espinal), y modificación medida de compensación Resolución 1924 del 06 de junio de 2017 artículo sexto, parágrafo uno (incentivo Vigías). Se presentan alternativas de compensación ambiental.
- Copia del comunicado CAM del 27-06-2023, con radicado 4579 2023-S. La Corporación refiere que con el fin de avanzar en el proceso de concertación entre

el titular de la Autorización Temporal No. UBS-13381 y la CAM, y en atención a lo indicado en las medidas de compensación establecidas en el artículo DECIMO CUARTO de la Resolución No. 2467 del 2019 (Licencia ambiental fuente de materiales Río Aipe), informan a la Concesión que la reunión será programada una vez el subdirector en propiedad llegue de su periodo de vacaciones lo cual le será informado oportunamente.

- Copia del AUTO 2087 del 31-05-2023, el cual decreta el desistimiento expreso de la solicitud de modificación de licencia ambiental otorgada de la fuente de materiales Cerro Guamo - Resolución 3701 del 22-10-2019, solicitado por AUTOVÍA, para inclusión de permiso de vertimientos para el sistema de tratamiento de aguas residuales para el vertimiento proyectado por escorrentía superficial.
- Copia de la Resolución 1625 del 21-06-2023, la cual otorga permiso de concesión de aguas subterráneas para el área del Peaje Patá, por un periodo de 5 años, para uso doméstico (sanitarios) y riego de jardines.
- Copia de la Resolución 1620 del 21-06-2023, la cual otorga permiso de concesión de aguas subterráneas para el Área de Servicio de Neiva, por un periodo de 5 años, para uso doméstico (sanitarios), riego de jardines e industrial (lavado de vehículos).

11.11. Actividades y Obligaciones Cumplidas por el área ambiental de la interventoría

En el presente periodo la Interventoría ambiental, realizó actividades encaminadas al seguimiento, verificación, cumplimiento y tramitología adelantada por el Concesionario para el desarrollo del proyecto vial Neiva Girardot, adicional a lo estipulado en el Anexo 4 Metodología y Plan de cargas de trabajo del Contrato de Interventoría:

- Seguimiento a trámites adelantados para obtener permisos ambientales, por parte del Concesionario. La Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, cuenta con cuadro de trazabilidad donde se incluye toda la tramitología adelantada por el Concesionario desde el momento de la solicitud del permiso, hasta el momento de su obtención, como también las diferentes actividades que se desarrollan en torno a lo establecido en las resoluciones obtenidas a la fecha. En el *Anexo 4.1*, se incluye el cuadro de trazabilidad ambiental referido. Adicionalmente se incluye el *Anexo 4.2 Seguimiento a trámites ambientales (junio 2023).*

- Se incluye Cronograma Ambiental de la Interventoría del mes de junio del 2023, donde se evidencia lo programado y ejecutado durante el periodo en mención, adicional, se incluye un cronograma para el mes de julio del 2023, donde se detallan las actividades para realizar el seguimiento al Concesionario. Ver *Anexo 4.3 Cronogramas – Interventoría.*

- Participación en diferentes comités en conjunto con la ANI y el Concesionario, donde se exponen temas ambientales, encaminados al cumplimiento y ejecución de actividades referenciadas en actos administrativos, adicional a alertas y recomendaciones al Concesionario para ejecución de estas.

- Interventoría Interdiseños da continuidad al formato de atropellamiento de fauna, actualizando los casos registrados, sin embargo en el presente periodo no hubo registro. La totalidad de registros de atropellamiento se encuentran en el *Anexo 4.4 Formato atropellamiento fauna*.

- Continuidad a la actualización de cuadro que incluye las compensaciones ambientales del proyecto. Ver *Anexo 4.5 Compensaciones Ambientales y Aprov. Forestal.*

- Revisión de documentos de orden ambiental emitidos por el Concesionario y emisión de conceptos, observaciones y recomendaciones. Dentro de las revisiones se incluyen los informes trimestrales del Concesionario, cuyo último informe corresponde al Informe Nro. 28, del periodo de enero a marzo de 2023 y su trazabilidad a la fecha de corte del presente informe se describe así:

INFORME TRIMESTRAL PRESENTACIÓN POR EL CONCESIONARIO	TRAZABILIDAD
Informe Socio Ambiental Nro. 28 (Periodo enero a marzo de 2023)	El 03-04-2023, mediante correo electrónico, el Concesionario realizó la entrega del Informe Trimestral Socio Ambiental Nro. 28, correspondiente al periodo de enero a marzo de 2023, entrega realizada a la Residente Ambiental y Profesional Social de la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005.
	El 18 de abril del 2023, mediante correo electrónico, la Residente Ambiental de la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, remitió las observaciones ambientales al Concesionario, para la debida atención y ajuste. Adicionalmente dichas observaciones se formalizaron mediante comunicado radicado al Concesionario (NEG005-0331-23 de fecha 18-04-2023).
	El 27 de abril del 2023 el Concesionario radicó a la Interventoría el comunicado S1-020715, en respuesta al comunicado NEG005-0331-23 de fecha 18-04-2023 y refieren que las observaciones remitidas por la Interventoría, serán revisadas en la semana del 24 al 28 de abril de 2023.
	El 25 de abril del 2023 se realizó reunión virtual mediante plataforma Teams, en donde se revisaron y aclararon las observaciones remitidas por la Interventoría mediante correo electrónico del 18 de abril.
	El 09 de mayo de 2023 la Interventoría radicó al Concesionario, comunicado NEG005-0349-23, como respuesta al S1-020715 y se emite concepto de No Objeción al Informe Trimestral Socio Ambiental Nro. 28, correspondiente al periodo de enero a marzo de 2023.
	El 19 de mayo de 2023 la Interventoría radicó a la ANI, comunicado NEG005-0375-23, radicado número 20234090552912, con el envío del Informe Trimestral Socio Ambiental Nro. 28, correspondiente al periodo de enero a marzo de 2023.

El Informe Trimestral Socio Ambiental Nro. 29, correspondiente al periodo de abril a junio de 2023, deberá presentarse por el Concesionario dentro de los 5 primeros días del mes de julio y las observaciones producto de dicha revisión, se registraran en el siguiente informe de Interventoría.

- A continuación, se presentan los siguientes indicadores de gestión ambiental de la Interventoría Interdiseños:

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR JUNIO DEL 2023
Informe mensual de Interventoría, el cual incluye el componente ambiental*	Cantidad de observaciones ambientales atendidas por la Interventoría / Cantidad de observaciones ambientales generadas por la ANI	4/4 * 100 = 100%.
Entrega de informes		100%

	Dentro del periodo definido para el proyecto (Entre los 15 días de cada mes – Informe Mensual de Interventoría)	
Cronograma de actividades en materia Ambiental	Actualización de cronograma de actividades en materia Ambiental	100%
Revisión Informes Trimestrales Concesionario	# de informes trimestrales revisados / # de informes trimestrales entregados	2/2 * 100 = 100% El Concesionario a la fecha ha presentado 28 Informes Trimestrales, no obstante de los 28, la Interventoría Consorcio Interdiseños solo ha revisado 2 y es el correspondiente al Informe 27 (periodo octubre a diciembre del 2022) y 28 (periodo enero a marzo de 2023), ya que esta Interventoría inició el 16-11-2022.
Revisión de PAGAs	# de PAGAs revisados con No objeción / # de PAGAs entregados	0/0 * 100 = 0% La Interventoría Interdiseños aún no ha revisado PAGAs del Concesionario, teniendo en cuenta que inicio contrato de Interventoría el 16-11-2022, sin embargo, de acuerdo con información de la Interventoría HMV, realizaron la revisión de 10 PAGAs, obteniendo el siguiente indicador: 10/10 * 100 = 100%
Correspondencia Ambiental	# de comunicaciones Ambientales atendidas en el periodo / # Total de comunicaciones Ambientales recibidas que requieren respuesta	1/1 * 100 = 100%

*El informe mensual citado en la primera fila del cuadro, hace referencia al informe del mes de mayo de 2023.

12. GESTIÓN PREDIAL

12.1. Resumen Estado De Gestión Predial

A continuación, presentamos el avance de la Gestión Predial, según informe del Concesionario con corte al 30 de junio del 2023, y de acuerdo con nuestras actividades de seguimiento y control a los predios faltantes de adquisición predial. Lo anterior teniendo en cuenta que contractualmente nos encontramos en Fase de Operación.

CONSOLIDADO DE GESTION

FECHA ACTUALIZACION: viernes, 30 de junio de 2023

	UNIDAD FUNCIONAL	1	2	2A	2B	3	4	4A	4B	5	VERIFICACION
	CUADRO RESUMEN GESTION PREDIAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
	Nº TOTAL DE PREDIOS	10	142	54	88	1	186	57	129	64	403
1	Predios con estudio de títulos	10	142	54	88	1	186	57	129	64	403
2	Predios con ficha y plano predial	10	142	54	88	1	186	57	129	64	403
3	Predios enviados a avalúo comercial	10	142	54	88	1	186	57	129	64	403
4	Predios con avalúo comercial	10	142	54	88	1	186	57	129	64	403
5	Predios con Oferta de Compra Formal	10	142	54	88	1	186	57	129	64	403
6	Predios con Oferta de Compra notificada	10	142	54	88	1	186	57	129	64	403
7	Predios con Oferta de Compra registrada	10	142	54	88	1	186	57	129	64	403
8	Predios con alcance de oferta	0	17	7	10	0	13	5	8	5	35
9	Predios con promesa de compraventa	6	76	31	45	1	135	47	88	43	261
10	Predios con acta de entrega	10	129	50	79	1	177	54	123	62	379
11	Predios con escritura registrada	10	127	50	77	1	164	48	116	64	366
12	Predios con primer pago	10	140	53	87	1	185	57	128	62	398
13	Predios con segundo pago	10	139	53	86	1	180	54	126	61	391
14	Predios con tercer Pago (si aplica)	0	3	3	0	0	6	2	4	1	10
15	Predios con presentación de demanda para expropiación	3	29	11	18	0	45	12	33	9	86
16	Predios entregados a la ANI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Predios con disponibilidad para obra	10	142	54	88	1	186	57	129	64	403
	TOTAL PROCESOS	129	1.796	690	1.106	13	2.393	735	1.658	819	5.150

12.1.1. Análisis y Seguimiento De La Gestión Predial

RESUMEN ETAPAS DE LA GESTIÓN PREDIAL							
UNIDAD FUNCIONAL	**UF-1**	**UF-2A**	**UF-2B**	**UF-3**	**UF-4A**	**UF-4B**	**UF-5**
Fecha inicio de obra	20/9/16	20/6/18	20/6/18	1/6/18	20/6/18	20/6/18	20/5/17
Fecha fin obra (entrega del Tramo)	5/1/18	N/A	20/3/22	30/11/21	N/A	N/A	9/4/19
Longitud Proyecto (Km)	21,80	15,30	17,20	89,40	15,40	20,05	27,60
Longitud efectiva predial (Km)	2,00	15,30	17,20	0,30	14,40	20,08	11,51

RESUMEN ETAPAS DE LA GESTIÓN PREDIAL							
UNIDAD FUNCIONAL	**UF-1**	**UF-2A**	**UF-2B**	**UF-3**	**UF-4A**	**UF-4B**	**UF-5**
Predios requeridos	10	54	88	1	57	129	64
Predios con oferta notificada e inscrita	10	54	88	1	57	129	64
Predios disponibles	10	54	88	1	57	129	64
Longitud efectiva predial disponible (Km)	2,00	15,30	17,20	0,30	14,40	19,93	11,51
Predios adquiridos por enajenación voluntaria	10	48	74	1	48	115	55
Predios adquiridos por expropiación judicial	0	2	3	0	0	1	9
Predios en expropiación	0	4	11	0	5	12	0
Total, predios adquiridos	10	50	77	1	48	116	64
Predios faltantes por adquirir	0	4	11	0	9	13	0
Número de solicitudes de Desenglobe catastral radicados	7	50	76	1	46	104	64
Número de expedientes prediales archivados	0	0	0	0	0	0	0

12.1.2. Predios Con Tiempos De Avalúo Mayores A 30 Días

A la fecha no se presentan predios con avalúos mayores a 30 días sin ofertar.

12.1.3. Predios Con Oferta Notificada Sin Avance

A la fecha no se presentan predios con oferta notificada sin avance.

12.1.4. Predios Con Promesa De Compraventa Sin Avance

A la fecha no se presentan predios con promesa de compraventa sin avance.

12.1.5. Predios Con Acta De Entrega Y/O Permiso De Intervención Voluntaria Sin Oferta De Compra Suscrita

A la fecha del presente informe, todos los predios del Proyecto tienen oferta de compra notificada y registrada.

12.1.6. Predios Para Procesos De Expropiación Devueltos Por La Interventoría

Para el mes de mayo de 2023, no se presentó por parte del Concesionario predios para revisión de la Interventoria relacionados con resoluciones de expropiación. Así mismo precisamos que sobre esta actividad, a la fecha no hay pendientes.

No obstante lo anterior indicamos que a la fecha, y desde el inicio del contrato de Interventoría en la etapa de Operación y Mantenimiento, sólo hemos recibido una resolución de expropiación relacionada con el predio ANG-UF4-055-I para revisión, y a la cual se le emitió el visto bueno el 17 de enero de 2023. Y según lo indicado por el Concesionario en el informe de avance de actividades prediales con corte al 30 de junio de 2023, como última actuación indican lo siguiente: "…*EL 13/06/2023 SE PRESENTÓ DEMANDA DE EXPROPIACIÓN, EN ESPERA DE REPARTO JUDICIAL.…"*

12.2. Trazabilidad Predial

Año	Mes	Nro. Informe Interventoría	Estudio de títulos	Ficha predial	Avalúo	Oferta	Oferta registrada	Disponibilidad	Adquiridos
2022	Noviembre	1	402	402	403	403	403	402	356
2022	Diciembre	2	403	403	403	403	403	402	356
2023	Enero	3	403	403	403	403	403	402	362
2023	Febrero	4	403	403	403	403	403	403	364
2023	Marzo	5	403	403	403	403	403	403	365
2023	Abril	6	403	403	403	403	403	403	365
2023	Mayo	7	403	403	403	403	403	403	366
2023	Junio	7	403	403	403	403	403	403	366

12.3. Indicadores De La Gestión Predial

Indicador	UF-1			UF 2A			UF 2B			UF 3			UF 4A			UF 4B			UF 5		
	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado
Disponibilidad Predial (Km)	2,00	2,00	100 %	15,30	15,30	100 %	17,20	17,20	100 %	0,30	0,30	100 %	14,40	14,40	100 %	20,08	20,08	100 %	11,51	11,51	100 %

Disponibilidad Predial (Nro)	10	10	100 %	54	54	100 %	87	87	100 %	1	1	100 %	57	57	100 %	129	129	100 %	64	64	100 %
Adquisición Predial	10	10	100 %	50	54	93%	77	88	86 %	1	1	100 %	48	57	84%	116	129	90 %	64	64	100 %
*Revisión Expropiación	3	10	30%	11	54	20%	18	88	20%	0	1	0%	10	57	18%	33	129	26%	9	64	14%
Eficiencia en el desenglobe catastral	7	10	70%	0	48	0%	0	71	0%	0	1	0%	0	44	0%	0	98	0%	0	64	0%
Expediente predial archivado	0	10	0%	0	48	0%	0	71	0%	0	1	0%	0	44	0%	0	98	0%	0	64	0%

12.4. Expedientes En Proceso De Expropiación

UNIDAD FUNCIONAL	PREDIO	Juzgado	Fecha Entrega Material del Predio	Fecha Sentencia
UF1	ANG-UF1-002-D	PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA
UF1	ANG-UF1-003-DI	TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA
UF1	ANG-UF1-006-I	PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA
UF2	ANG-UF2-008-D	PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA	15/03/2021	09/09/2021
UF2	ANG-UF2-012-D	Segundo Civil del Circuito de Neiva	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA
UF2	ANG-UF2-013-D	Segundo Civil del Circuito de Neiva	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA
UF2	ANG-UF2-020B-I	CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA
UF2	ANG-UF2-021-D	Cuarto Civil del Circuito de Neiva	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA
UF2	ANG-UF2-049-D	Segundo Civil del Circuito de Neiva	30/11/2020	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA

UNIDAD FUNCIONAL	PREDIO	Juzgado	Fecha Entrega Material del Predio	Fecha Sentencia
UF2	ANG-UF2-051-D	Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva	4/05/2023	01/08/2022
UF2	ANG-UF2-053-D	Juzgado 16 Civil Circuito de Bogota	9/12/2020	En Proceso de Expropiación
UF2	ANG-UF2-054-D	Juzgado Tercero Civil Circuito del Neiva	24/11/2020	En Proceso de Expropiación
UF2	ANG-UF2-062-DI	Juzgado Tercero Civil Circuito del Neiva	3/02/2021	22/07/2021
UF2	ANG-UF2-070-DI	Juzgado Tercero Civil Circuito del Neiva	5/04/2021	En Proceso de Expropiación
UF2	ANG-UF2-074-I	Juzgado Tercero Civil Circuito del Neiva	15/01/2021	17/06/2021
UF2	ANG-UF2-080A-D	Juzgado tercero Civil Circuito del Neiva (juzgado 35 Civil del Circuito de Bogota)	20/04/2021	16/07/2021
UF2	ANG-UF2-084-D	Juzgado Tercero Civil Circuito del Neiva	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA
UF2	ANG-UF2-086-D	Juzgado Cuarto Civil Circuito del Neiva Juzgado 49 Civil del Circuito de Bogota	22/02/2021 24/02/2021	En Proceso de Expropiación
UF2	ANG-UF2-086B-I	Juzgado Tercero Civil Circuito del Neiva	23/11/2020	08/07/2021
UF2	ANG-UF2-093-I	Juzgado Primero Civil Circuito del Neiva	9/12/2020	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA
UF2	ANG-UF2-093A-I	Juzgado Primero Civil Circuito del Neiva	16/12/2020	02/06/2022
UF2	ANG-UF2-098-I	Juzgado 5 Civil del Circuito de Neiva	19/08/2022	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA
UF2	ANG-UF2-101A-D	Juzgado Primero Civil Circuito del Neiva	27/01/2021	29/07/2021

UNIDAD FUNCIONAL	PREDIO	Juzgado	Fecha Entrega Material del Predio	Fecha Sentencia
UF2	ANG-UF2-101-D	Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogota	9/02/2021	En Proceso de Expropiación
UF2	ANG-UF2-103-D	Juzgado 49 Civil del Circuito de Bogota	22/02/2021	En Proceso de Expropiación
UF2	ANG-UF2-104-I	juzgado Cuarto Civil Circuito del Neiva	22/02/221	03/09/2021
UF2	ANG-UF2-105-I	Juzgado 35 civil del Circuito de Bogota	22/03/2022	En Proceso de Expropiación
UF2	ANG-UF2-109B-I	Juzgado 20 Civil del Circuito de Bogota	6/02/2023	En Proceso de Expropiación
UF2	ANG-UF2-110A-D	Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva	14/07/2021	En Proceso de Expropiación
UF2	ANG-UF2-137-I	Juzgado 9 Civil del Circuito de Bogota	27/01/2021	En Proceso de Expropiación
UF2	ANG-UF2-143-I	Juzgado 2 Civil del Circuito de Bogota	4/05/2021	En Proceso de Expropiación
UF2	ANG-UF2-144-I	Juzgado Cuarto Civil Circuito del Neiva	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA
UF4	ANG-UF4-004-D	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE PURIFICACIÓN	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA
UF4	ANG-UF4-021-D	Juzgado 35 civil del Circuito de Bogota	1/12/2021	18/04/2022
UF4	ANG-UF4-022-D	Juzgado 05 civil del circuito de Bogota D.C		En Proceso de Expropiación
UF4	ANG-UF4-026-D	Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogota	30/07/2021	En Proceso de Expropiación
UF4	ANG-UF4-030-D	Juzgado 8 civil del circuito de Bogota		En Proceso de Expropiación
UF4	ANG-UF4-031-D	Juzgado 2 civil Circuito de Guamo Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogota		En Proceso de Expropiación

UNIDAD FUNCIONAL	PREDIO	Juzgado	Fecha Entrega Material del Predio	Fecha Sentencia
UF4	ANG-UF4-042-D	Juzgado 22 Civil Circuito de Bogota	26/02/2021	En Proceso de Expropiación
UF4	ANG-UF4-048-1-D	Juzgado Primero Civil Circuito de Guamo	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA
UF4	ANG-UF4-049-ID	Juzgado 43 civil del circuito de Bogota		En Proceso de Expropiación
UF4	ANG-UF4-051-I	Juzgado 10 Civil Circuito de Bogota		En Proceso de Expropiación
UF4	ANG-UF4-054-I	Juzgado Segundo Civil Circuito de Guamo	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA
UF4	ANG-UF4-059-D	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bogota		En Proceso de Expropiación
UF4	ANG-UF4-068-D	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Guamo	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA
UF4	ANG-UF4-069-D	Juzgado Primero Civil Circuito de Guamo	2/03/2021	12/05/2021
UF4	ANG-UF4-070-D	Juzgado 17 Civil Circuito de Bogota	11/08/2021	En Proceso de Expropiación
UF4	ANG-UF4-087-D	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA
UF4	ANG-UF4-098-D	Juzgado 30 del circuito de Bogota	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA
UF4	ANG-UF4-100-I	Juzgado 44 Civil del Circuito de Bogota	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA
UF4	ANG-UF4-101-I	Juzgado 19 civil circuito de Bogota	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA
UF4	ANG-UF4-103-I	Juzgado 28 Civil del Circuito de Bogota	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA
UF4	ANG-UF4-110-I	Juzgado 27 Civil Circuito de Bogota	17/03/2023	En Proceso de Expropiación
UF4	ANG-UF4-112-I	Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogota	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA

UNIDAD FUNCIONAL	PREDIO	Juzgado	Fecha Entrega Material del Predio	Fecha Sentencia
UF4	ANG-UF4-113-D	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Guamo	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA
UF4	ANG-UF4-114-D	Juzgado Primero Civil del Circuito de Guamo	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA
UF4	ANG-UF4-117-D	Juzgado 25 civil circuito de Bogota	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA
UF4	ANG-UF4-118-D	Juzgado 3 civil del circuito de Bogotá	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA
UF4	ANG-UF4-130-I	juzgado 2 civil circuito de Espinal	11/11/2021	28/11/2022
UF4	ANG-UF4-135-I	Juzgado 1 Civil del Circuito de Espinal	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA
UF4	ANG-UF4-136-I	juzgado 2 civil circuito de Espinal	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA
UF4	ANG-UF4-138-I	juzgado 2 civil circuito de Espinal	22/10/2021	23/05/2023
UF4	ANG-UF4-141-D	Juzgado 1 Civil del Circuito de Espinal	11/02/2022	08/07/2022
UF4	ANG-UF4-142-D	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva	25/01/2023	En Proceso de Expropiación
UF4	ANG-UF4-143-1-D	juzgado 2 civil circuito de Espinal	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA
UF4	ANG-UF4-146-I	Juzgado 2 civil circuito de Espinal	25/06/2021	En Proceso de Expropiación
UF4	ANG-UF4-148-I	Juzgado 1 Civil del Circuito de Espinal	14/09/2022	En Proceso de Expropiación
UF4	ANG-UF4-154-I	Juzgado 1 Civil del Circuito de Espinal	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA
UF4	ANG-UF4-157-D	Juzgado 2 civil circuito de Espinal	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA
UF4	ANG-UF4-158-D	Juzgado 1 Civil del Circuito de Espinal	19/01/2023	En Proceso de Expropiación

UNIDAD FUNCIONAL	PREDIO	Juzgado	Fecha Entrega Material del Predio	Fecha Sentencia
UF4	ANG-UF4-162-D	Juzgado 2 civil circuito de Espinal	2/12/2021	En Proceso de Expropiación
UF4	ANG-UF4-164-D	Juzgado 2 civil circuito de Espinal	4/04/2022	En Proceso de Expropiación
UF4	ANG-UF4-165-D	Juzgado 1 Civil del Circuito de Espinal	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA
UF4	ANG-UF4-166-D	Juzgado 1 Civil del Circuito de Espinal	10/11/2021	24/10/2022
UF4	ANG-UF4-193-DI	Juzgado Segundo Civil Circuito del Espinal	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA	ENAJENACIÓN VOLUNTARIA
UF5	ANF-UF5-007-DI	Juzgado Segundo Civil del Circuito del Espinal	12/07/2019	11/12/2020
UF5	ANG-UF5-008-DI	Juzgado Primero Civil del Circuito del Espinal	8/08/2019	07/02/2020
UF5-016	ANG-UF5-016-DI	Juzgado Segundo Civil del Circuito del Espinal	23/07/2019	09/10/2020
UF5-019	ANG-UF5-019-I	Juzgado Segundo Civil del Circuito del Espinal	15/11/2018	23/05/2019 corregida en fecha 11-06-2019
UF5	ANG-UF5-031-I	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Girardot	30/04/2019	12/03/2020
UF5	ANG-UF5-037-D	Juzgado Primero Civil del Circuito del Espinal	28/06/2019	12/01/2021
UF5	ANG-UF5-050-D	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Girardot	30/04/2019	24/11/2020
UF5	ANG-UF5-063-D	Juzgado Primero Civil del Circuito de Girardot	28/05/2019	04/07/2020
UF5	ANG-UF5-071-D	Juzgado Primero Civil del Circuito de Girardot	19/09/2018	10/03/2020

12.5. Seguimiento A Predios Especiales Baldíos

En reunión de seguimiento al avance de la Gestión Predial llevada a cabo el 14 de febrero de 2023, entre el Concesionario y la Interventoría, sobre los predios baldíos, el Concesionario indicó el estado actual de los mismos, así:

Nro.	UF	Nro. Ficha predial	Área requerida (m²)	Longitud (ml)	Nro. Radicado ANT	Fecha Radicado ante ANT	Estado actual
1	2B	ANG-UF2-094-I	1604,55	93,61	S/I	S/I	A nombre de la ANI
2	4ª	ANG-UF4-043-D	1004,04	44,77	S/I	S/I	A nombre de la ANI
3	4B	ANG-UF4-106-I	1802,36	91,32	S/I	S/I	A nombre de la ANI
4	4B	ANG-UF4-118-1-D	620	55,72	S/I	S/I	A nombre de la ANI

12.6. Seguimiento Subcuenta Predial

La siguiente tabla corresponde a los valores de los fondeos realizados por parte de la Concesión a la subcuenta predial.

	VALOR FONDEOS PREDIALES	
	Corte 30-mar-23	
Fecha de Fondeo	Valor a Precios Corrientes	Valor a Precios Constantes
dic-15	$ 41.928.302,00	$ 39.513.671,00
mar-16	$ 987.265.400,00	$ 901.363.164,00
abr-16	$ 500.790.326,00	$ 452.946.314,00
may-16	$ 503.282.201,00	$ 452.946.314,00
jun-16	$ 669.706.065,00	$ 599.664.809,00
jul-16	$ 757.716.934,00	$ 675.247.064,00
ago-16	$ 761.660.400,00	$ 675.247.064,00
sep-16	$ 759.260.029,00	$ 675.247.064,00

	VALOR FONDEOS PREDIALES	
	Corte 30-mar-23	
Fecha de Fondeo	Valor a Precios Corrientes	Valor a Precios Constantes
oct-16	$ 758.859.967,00	$ 675.247.064,00
nov-16	$ 420.814.171,00	$ 374.673.657,00
dic-16	$ 421.289.486,00	$ 374.673.657,00
ene-17	$ 83.664.607,00	$ 74.100.250,00
feb-17	$ 84.523.832,00	$ 74.100.250,00
may-17	$ 3.977.815.916,00	$ 3.316.718.070,00
jun-17	$ 6.042.305.880,00	$ 5.025.330.422,00
jul-18	$ 6.051.663.245,00	$ 5.025.330.422,00
ago-18	$ 2.014.669.074,00	$ 1.675.110.141,00
sep-18	$ 2.017.079.304,00	$ 1.675.110.141,00
oct-18	$ 2.020.340.204,00	$ 1.675.110.141,00
nov-18	$ 2.022.750.434,00	$ 1.675.110.141,00
dic-18	$ 2.025.160.665,00	$ 1.675.110.141,00
ene-19	$ 2.031.257.130,00	$ 1.675.110.141,00
feb-19	$ 2.031.257.130,00	$ 1.675.110.141,00
may-19	$ 2.055.143.370,00	$ 1.675.110.141,00
jun-19	$ 2.064.080.181,00	$ 1.675.110.141,00
jul-19	$ 2.074.236.057,00	$ 1.675.110.141,00
ago-19	$ 2.080.735.817,00	$ 1.675.110.141,00
sep-19	$ 2.086.219.990,00	$ 1.675.110.141,00
Total	**$ 47.345.476.117,00**	**$ 39.513.670.948,00**
	SOBRECOSTOS PREDIALES	
28-jul-22	$ 1.000.000.000,00	$ 691.224.541,00
29-sep-22	$ 1.000.000.000,00	$ 678.765.432,00
15-nov-22	$ 2.104.000.000,00	$ 1.404.881.224,00
Total	**$ 4.104.000.000,00**	**$ 2.774.871.197,00**

VALOR PAGADO ADQUISICIÓN PREDIAL	SALDO SUBCUENTA DE PREDIOS
Corte 31-may-23	**Corte 31-may-23**
$ 51,582,436,449.68	**$ 4,283,535,352.94**

12.7. Avance En El Sistema Aniscopio

El contratista siguió con la subida al aplicativo de la información correspondiente a los expedientes que se encuentran en proceso de expropiación.

12.8. Actividades Cumplidas Gestión Predial Concesionario

La Concesión se encuentra pendiente de responder el proceso de cura por el valor de la subcuenta predial por motivo de las ofertas.

12.9. Estado Y Cumplimiento De La Gestión Predial

A la fecha en cuanto al presunto incumplimiento predial por motivo de dineros de la subcuenta predial la Interventoría solicito el cierre del periodo de cura, en trámite por parte de la ANI.

12.10. Seguimiento Al Cronograma De La Gestión Predial

De las actividades pendientes a la fecha de acuerdo al cronograma en la etapa tercera de enajenación las actividades pendientes son en la UF2 y UF4 correspondiente a Firma Promesas de Compraventa.

Firma de Escritura Publicas y Registro de escrituras para el proceso de Enajenación Voluntaria. Para la etapa de Expropiación en la UF2 y UF4 las actividades de Entrega Anticipada y Titularidad Registrada a Favor de la ANI.

13. GESTIÓN SOCIAL

13.1. Avance y Estado Gestión Social

Del 1 al 30 junio del 2023 la sociedad Concesionario Autovía Neiva Girardot dio cumplimiento con la entrega de la programación semanal de la ubicación y horarios de la oficina móvil de atención al usuario, a la Interventoría por medio de correo electrónico; así mismo, informó que realizó la divulgación en la página web y redes sociales, como las modificaciones de ubicación, horarios o novedades que se les presentaron en el periodo de evaluación.

El Concesionario del 1 al 30 junio del 2023 entregó por medio de correo electrónico la programación de las actividades sociales semanalmente, para el cumplimiento de los programas

del Plan de Gestión Social-PGS; la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI- 005 ejecutó el acompañamiento y seguimiento a las actividades que comprende los programas del PGS. Y el Plan de Responsabilidad Ambiental y Social- PRAS.

El Concesionario en este periodo de evaluación continua con las actividades de monitoreo controlado y rescate arqueológicos, en el sector de Rincón Santo predio la Esmeralda de la Unidad Funcional 4 A.

El Concesionario en el mes de Junio 2023 continúo elaborando y entregando copia a la Interventoría de los informes semanales del Evento Eximente de Responsabilidad por los paro en el sector los Naranjos UF-4B.

El Concesionario, la Interventoría y la ANI, participaron de las citaciones que realizaron las entidades municipales así como, los líderes de las diferentes comunidades.

13.2. Estado de cumplimiento y atrasos de la gestión social.

Cumplimiento.

En el Apéndice Técnico 8, Programa de Atención al Usuario: El Concesionario Autovía Neiva Girardot (ANG) del 1 al 30 junio 2023, mantuvo instaladas y con el mobiliario establecido las dos (2) oficinas fijas de atención al usuario principales en las áreas de influencia directa proyecto, una en el municipio de Palermo-Huila y la segunda en el Espinal - Tolima; cada una de ellas cumplen con lo requerido contractualmente para su funcionamiento.

Programa de Atención al Usuario en el 5.2.2.1.4 Obligaciones al Programa del Sistema de Atención al Usuario: A la fecha el Concesionario Autovía Neiva-Girardot a través de su sistema de atención al usuario ha dado trámite a las solicitudes y peticiones que recibieron en el periodo del 1 al 30 junio del 2023. Por otra parte, los puntos satélites de información el Concesionario mantiene Instalados en la extracción de material de Rio Aipe UF-3 y en la UF- 4 B; Por la extracción de material de Cerro Guamo. En este periodo de evaluación los puntos satélites fueron actualizados con piezas informativas del boletín trimestral nro. 26 y 27, mensajes de seguridad vial y No se dejen engañar por los avisos falsos que están saliendo de empleo de la ANI o de la Concesión Autovía Neiva Girardot.

13.3. Actividades y Obligaciones Cumplidas Por Área Social De La Interventoría

La Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005 en el mes de junio del 2023 envío a través de correo electrónico y/o WhatsApp a la supervisión social información social que fue solicitada.

- Información informe ejecutivo periodo del mes de mayo 2023.
- Matriz de la Gestión Social al mes de mayo del 2023
- Consolidado de personal del periodo de mayo 2023.
- Se dio los reportes de la Gestión social en el comité de regularización de la ANI.
- Participar de las reuniones con el departamento de comunicaciones de la ANI, a fin de conocer las especificaciones de las nuevas marcas instituciones.

En este periodo la Interventoría realizó el acompañamiento a los funcionarios de la Concesión a reuniones con entidades municipales y recorridos con la comunidad de las áreas de influencia directa.

En el mes de junio del 2023 la Interventoría Interdiseños - ANI-005, hizo el seguimiento y acompañamiento a las actividades programadas por la sociedad Concesionaria para el desarrollo de las actividades del Plan de Gestión Social, en este informe la Gestión Social de acuerdo al avance del proyecto, el cual se encuentra en un mismo capítulo dividido así.

Plan de Gestión Social Contractual- PGSC: En el cual se reporta lo ejecutado en los nueve (9) programas establecidos para las Unidades Funcionales 1, 2 A, 2B, 3, 4A, 4B y UF-5.

Plan de la Guía de Manejo Ambiental PAGA. Se Informa la gestión realizada en el periodo de evaluación a fin de revisar las Unidades Funcionales que está culminando las obras.

Plan de Manejo Ambiental (PMA) por la extracción de Material en Rio Aipe: En este periodo de evaluación se da la información de las actividades que desarrolló el Concesionario y lo verificado por la Interventoría a fin de dar cumplimiento a los compromisos sociales establecidos en la licencia emitida por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena- CAM, entregó a la Concesión Autovía Neiva Girardot la licencia ambiental con la resolución 2467 del 6 de septiembre de 2019.

Plan de Manejo Ambiental (PMA) por la extracción de Material Cerro Guamo: En este mes de evaluación se da la información de lo ejecutado y verificado por la interventoría de acuerdo a lo establecido en la licencia ambiental emitida por la Corporación Autónoma Regional del Tolima –Cortolima, entrego a la Concesión Autovía Neiva-Espinal-Girardot S.A.S la licencia ambiental

con la resolución 3701 del 21/10/2019 – Cortolima y Autorización temporal THS 15311 Res. 905 del 2/10/2018 – ANM, Licencia Ambiental, Res. 3700 del 21/10/2019 – Cortolima.

Se Inicia con la descripción de las actividades ejecutadas de los programas del Plan de Gestión Social- PGS correspondiente al periodo del 1 al 30 junio del 2023.

13.3.1. Programa De Atención Al Usuario

La Interventoría durante el periodo del 1 al 30 junio del 2023, realizó el seguimiento y verificación del cumplimiento del horario y el proceso de la atención al usuario. A continuación se describen la ubicación de las oficinas de atención al usuario del proyecto Neiva-Espinal- Girardot, en donde el Concesionario ha dado cumplimiento con el mobiliario establecido, los horarios y el proceso de la atención al usuario, como se encuentra establecido en el PGS

La primera oficina fija de atenciòn usuario se encuentra ubicada en el municipio del Espinal- Tolima barrio Arkabal Manzana Q casa 11, del 1 al 30 junio del 2023 la atención al usuarios estuvo a cargo de la profesional social Ángela Rodríguez; en este perodo de evaluaciòn se evidencio el mobiliario, y según informacion de la profesional social no se recibieron PQRS.

	
Oficina fija de atencion al usuario en el municpio del Espinal cumpliendo con el mobiliario y horaios establecidos	Seguimiento de la Interventoria interdiseños al proceso de atencion al suario en la oficna fija del Espinal-Tolima UF-4B

La oficina móvil de atención al usuario de Flandes hasta Natagaima, es atendido por el profesional social del Concesionario ANG, Juan Manuel Arboleda Beltrán, esta oficina cada día se encuentra

en un sitio diferente para cubrir las Unidades Funciones 5, 4 A, 4B y parte de la UF-3. Del 1 al 30 junio del 2023, la oficina se ubicó en diferentes puntos del corredor vial para dar cumplimiento con la atención en los municipios de Saldaña, Guamo, Espinal y Flandes. La Interventoría realizó verificaciones aleatorias, en donde se evidencio el cumplimiento del mobiliario para la atención a la comunidad, a adicionalmente en el periodo de evaluación realizaron los mantenimiento preventivos del vehículo en donde presta la atención al usuario, por otra parte; el profesional social con el carro de la móvil hizo los acompañamiento a las campañas viales programadas por la Polca, la ejecución de la campaña vial trimestral, así mismo realizó la divulgación del boletín trimestral.

	
Oficina Movil del sector Flandes a Natagaima ubicada en el parque de la cultura en el municipio del Espinal UF-4B	Oficina movil del sector Flandes a Natagaima. Ubicada en el parque principal del municipio de Flandes UF-5

	
Seguimiento por parte de la Interventoia del cumplimiento del cronocrama de la ubicación de la oficna Mòvil del sector Flandes Natagaima	Seguimiento por parte de la INterventoria al proceso de atencion y verificacion del mobiliario establecido en la oficna Mòvil en el cual esta cumpliendo.

La segunda oficina fija de atención al usuario se encuentra en el municipio de Palermo –Huila, ubicada en el K 3+500 vía Neiva Palermo UF-2 A, en donde la Concesión en este periodo instalo la cartelera y el buzón de sugerencias, por otra parte, ha instalado información para ubicar a los usuarios para que lleguen a las instalaciones del CCO que es donde encuentra la oficina de atención verificaciones aleatorias, en donde se evidencio el cumplimiento del mobiliario para la atención a la comunidad, con distanciamiento social.

Oficina fija de atención al usuario en Palermo- Huila UF-2A	Seguimiento de la Interventoría al Proceso de atención a los usuarios en la oficina fija del Palermo- Huila. UF-2A

	
Ubicación y señalización de la oficina fija de atención al usuario de Palermo Huila.UF-2A	Cartelera y Buzón de sugerencias, mobiliario del apéndice técnico 8

La oficina móvil de Atención al Usuario del sector Juncal ha Natagaima; reinicio la atención el 9 junio del 2023, es atendida por la profesional social Marly Julieth Leiva del Concesionario ANG; esta oficina cada día se encuentra en un sitio diferente para cubrir las unidades funcionales nro. 1; 2 A; 2B y parte de la UF-3, en el periodo de evaluación del 9 al 30 de junio del 2023 apoyo actividades de campañas viales y divulgaciones.

	
Oficina Móvil de atención al usuario del sector Juncal a Natagaima ubicada en el peaje de Neiva UF-2A	Oficina Móvil del sector Juncal a Natagaima ubicado en el Cruce de Gua circo UF-2B



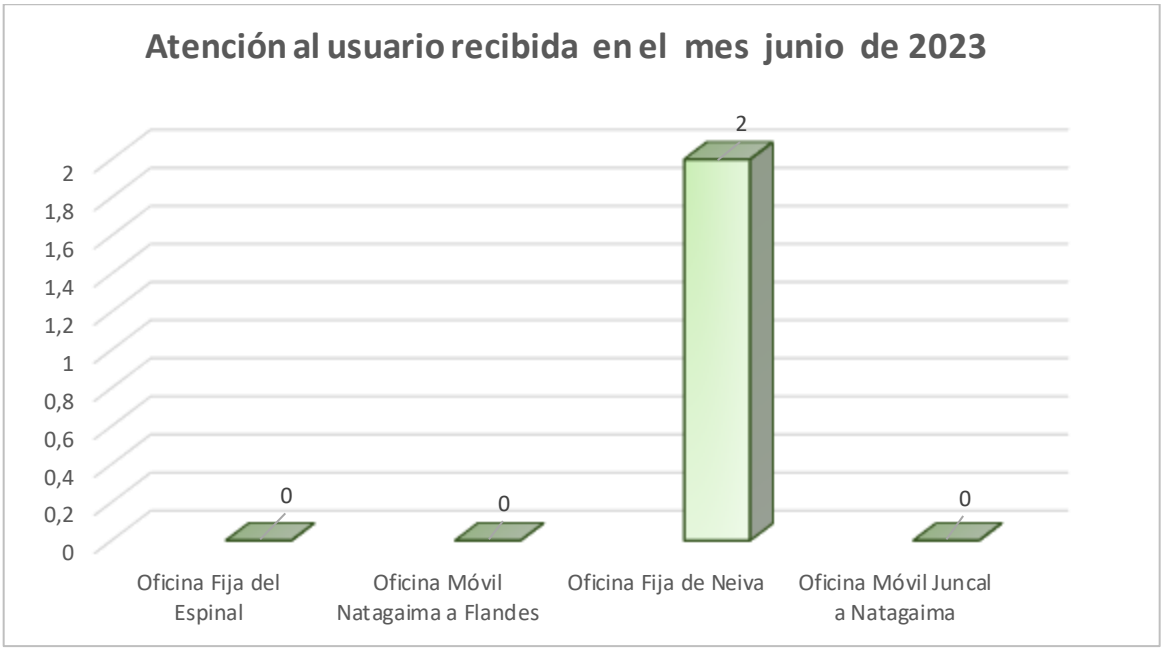
Seguimiento al proceso de atención al usuario en la oficina móvil del sector Juncal a Natagaima.

El Concesionario a través de correo electrónico remitió el consolidado de PQRS del sector Huila, en la cual recibieron dos (2) PQRS, en la oficina fija de Palermo-Huila; una (1) petición de daño de vehículo por cada de un árbol y una (1) petición la limpieza de una quiebra pata en el K 28 vía Aipe-Neiva al corte del presente informe se encuentran las dos (2) abiertas. Del sector del Tolima, no se recibieron PQRS ni en la oficina fija ni en la oficina Móvil. Se anexa el consolidado de PQRS remitido por la Concesión.

En el mes de junio del 2023, se recibieron dos (2) PQRS registradas en las oficina fija de Palermo Huila. Todas quedaron abiertas Como se evidencia en la siguiente tabla.

Consolidado de PQRS recibidas en el mes de junio 2023

Atenciones al usuario del PGS reportadas en el mes junio del 2023				
Oficina Fija del Espinal	**Oficina Móvil Natagaima a Flandes**	**Oficina Fija de Neiva**	**Oficina Móvil Juncal a Natagaima**	**Total atenciones en el mes**
0	0	2	0	2



Grafica de las PQRS recibidas en el mes de junio 2023.

Solicitud Juan Carlos Benavidez Uribe:

La Interventoría remitió al Concesionario la Comunicación NEG005-0339-23 del 28 abril del 2023, en la cual la Concesión al 30 de junio 2023, esta interventoría no ha dado respuesta a la comunicación ni han entregado la documentación para poder revisar el tema. En el seguimiento realizado por la Interventoría los soportes serán entregados en la primera semana del mes de julio del 2023, según información del área social de la Concesión. Por lo tanto; se le enviará un alcance a la respuesta a la ANI, en el momento que se tenga la información.

Pagos Proveedores

La Interventoría recibió la comunicación con consecutivo Nro. S1-021008, del 5 de junio del 2023, en el cual, se revisó y la Concesión informa que se realizaron 17 pagos y/o acuerdos de pagos, de igual manera comunica que remitió los derechos de petición al Consorcio Constructor ANG para que se den las repuestas de fondo a los peticionarios. Por lo tanto, esta interventoría remitió

nuevamente una comunicación solicitando las gestiones que se han adelantado de 16 proveedores pendientes por dar respuesta.

Compromisos Aipe.

De acuerdo a los compromisos establecidos por el Concesionario con el Concejo y comunidad de Aipe, se informa que esta Interventoría remitió la comunicación a la concesión con consecutivo NEG005-0435-23 del 13 de junio del 2023 a fin de que informarán como van las gestiones para el cumplimiento de los compromisos, al corte del presente informe no han dado respuesta. Sin embargo en el comité de regularización del 26 de junio del 2023, la Sociedad Concesionaria informaron que se estaba realizando la contratación con un tercero para su construcción e instalación. Esta interventoría continúa con el seguimiento del cumplimiento de los compromisos.

Derecho de petición UF-3 Institución Educativa Guillermo Angulo Gómez del municipio de Coyaima

La ANI dio traslado al derecho de petición con consecutivo ANI nro. 20233050225091 del señor Jesús Bermúdez, "*Como gestores del Proyecto de PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DE LA Institución Educativa Guillermo Angulo Gómez del municipio de Coyaima, respetuosamente acudimos a usted para pedirle el favor nos colabore con la señalización del cruce de intersección Castilla vía Saldaña, Natagaima, Coyaima, paso que diariamente es transitado por los estudiantes de esta Institución*"

De acuerdo a lo anterior la Interventoría con el área social e inspector vial de la Concesión realizaron la inspección a la institución educativa, en el cual se evidencio que no se encuentra dentro del área de influencia directa del proyecto concesionado, se revisó la Intersección de la Vía que ingresa a Coyaima con la vía nacional en donde se encuentra la señalización horizontal de paso peatonal con la señalización vertical, de acuerdo a lo anterior se le da respuesta a la ANI, una vez el especialista de seguridad vial la revise y del concepto.

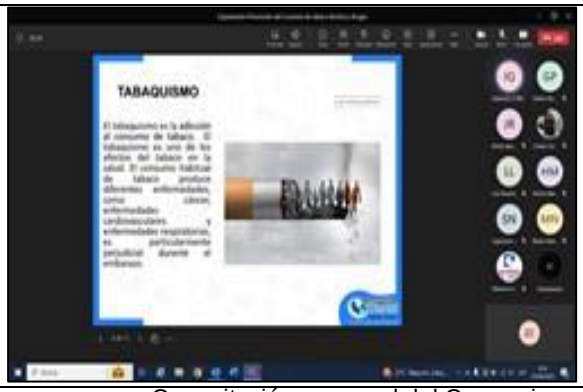
	
Vista a la institución educativa Guillermo Angulo con el acompañamiento del Concesionario. en el cual queda retirado del área directa del proyecto	

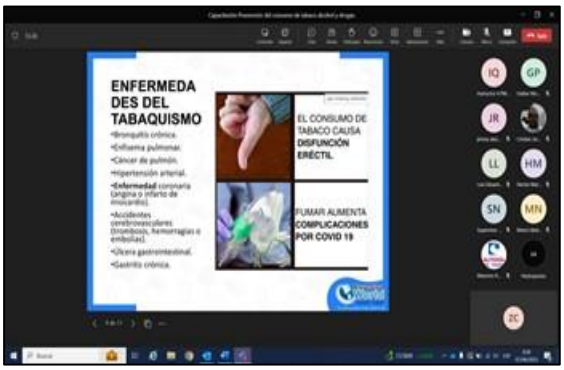
	
Resaltos portátiles en regular estado, sentido Castilla – Coyaima.	Resaltos Portátiles en regular estado de Coyaima hacia Castilla.

	
Resalto en concreto antes de llegar a la entrega al municipio de Coyaima. UF-3 (Neiva- Espinal-)	Señalización vertical y horizontal de paso peatonal antes del ingreso al municipio de Coyaima. (Sentido Neiva Espinal.)

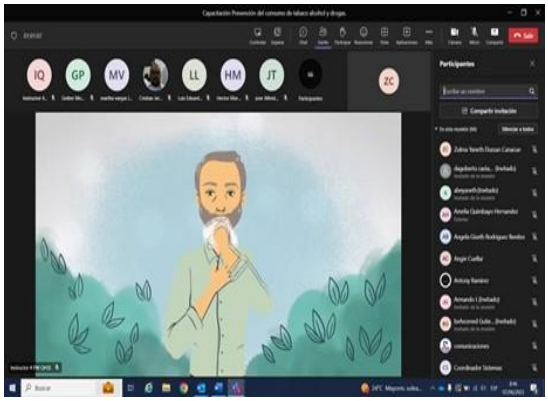
13.3.2. Programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto.

La Concesión Autovía Neiva Girardot desarrollo el 7 de junio del 2023 la capacitación mensual para todo el personal sobre la prevención del consumo de tabaquismo, alcoholismo y sustancias psicoactivas, esta fue ejecutada por la ARL SURA. Con una asistencia de 96 colaboradores, de manera virtual, utilizando la plataforma Microsoft Teams.





Capacitación mensual del Concesionario para todo el personal sobre Tabaquismo.





Capacitación mensual a los colaboradores de Autovía Neiva Girardot, soportes de la asistencia

De acuerdo a que hay obras pendientes y la Concesión reactivo algunas obras en el mes de evaluación, el área social de la Concesión realizó el 21 de junio del 2023 la capacitación con el tema de comunicación asertiva, en el cual se den las instrucciones claras por parte de los lideres, como manejar un lenguaje sencillo que todos lo puedan entender, participaron aproximadamente 34 colaboradores del municipio del Espinal UF-4 A y UF-4B y de la UF-2 A Y 2 B.



Capacitación en los frentes de obra.

Inducciones

En el periodo de evaluación el Concesionario realizó diferentes inducciones para personal que ingreso a la Concesión a fin de ocupar cargos de recolectoras de peajes, personal para básculas, y personal que sub contratan para diferentes labores, en el cual se les informa las especificaciones del contrato de Concesión, se da a conocer las medidas del plan de manejo ambiental, los programas sociales y las medidas de seguridad y salud en el trabajo. Así mismo se les da conocer la circular Nro. 663-11- 000000 en el cual se socializa el SGI y del componente social de Autovía Neiva Girardot, así como fomentar la corresponsabilidad de cada colaborador para la empresa. Se tiene un registro de 23 colaboradores que ingresaron.





Inducción al personal del Huila y Tolima.

Evaluación.

En el periodo de evaluación el Concesionario dio cumplimiento con la ejecución de las capacitaciones mensuales de acuerdo a lo establecido en el plan de capacitaciones que presento para el año 2023, así mismo, se están realizando la inducciones en la medida que la Concesión contrata personal, en el cual les dan las especificaciones del proyecto.

13.3.3. Programa De Vinculación De Mano De Obra

El Concesionario reporto a través del correo electrónico el ingreso y retiros del personal del 26 mayo al 25 junio del 2023, ingresaron treinta (30) colaboradores y se retiraron ciento diecisiete (117) trabajadores. Al corte del presente informe se tiene un total de seiscientos sesenta y siete (667) colaboradores activos.

La Concesión desde el inicio del proyecto al 25 junio del 2023, se tiene un acumulado aproximado de generación de empleo de seis mil seiscientos cuatro (6.604) colaboradores. De acuerdo a que el Concesionario remitió a la Interventoría el formato GCSP-F- 140 de ingreso de personal correspondiente al periodo de evaluación se anexa.

Cuadro de ingresos y retiros junio 2023.

Personal contratado y retirado del Concesionario Autovía Neiva Girardot. Junio 2023.	
Descripción	**Cantidad de personal**
Contratos Directos	15
Contratos Indirectos	15
Total de Trabajadores	**30**
Área de Influencia Directa	26
Área de Influencia Indirecta	4
Cantidad Masculino	15
Cantidad Femenino	15
Miembros programa ACR	0
Mano de Obra Calificada	9
Mano de Obra No Calificada	21
Total de personal contratados por los proveedores principales	**15**
Acumulado de personal contratado desde el inicio del proyecto al 26 junio 2023	**6.604**
Total de personal retiradas en el mes de junio 2023	117
Total de personal activos a junio 2023	667

Evaluación:

En este periodo de evaluación el Concesionario, continúa dando cumplimiento con el porcentaje de mano de obra del área de influencia directa del proyecto que equivale al 30% para este periodo de junio 2023 tiene un 86% del área de influencia directa que contrató.

13.3.4. Programa De Información Y Participación Ciudadana

Según las especificaciones del Plan de Gestión Social, en este programa se tienen establecidos reuniones, herramientas de comunicación, plan de medios y control social, a continuación se desarrollan las actividades que el Concesionario ejecuto y el seguimiento realizado por la Interventoría Interdiseños ANI-005.

Reuniones:

Fecha: 7 junio del 2023
Lugar: Caseta las Palmas del corregimiento del Velù.

Objetivo: Cumplir con la socialización de las bandas alertadores y determinar si estos dispositivos son remplazados.

Desarrollo:

La reunión se ejecutó en el corregimiento de Velù, dando cumplimiento a lo solicitado por el personero del municipio de Natagaima, en el cual participo la veeduría, presidentes de las Juntas de Acción Comunal del sector Concesionario e Interventoría para darles a conocer el funcionamiento de las bandas alertadoras. De acuerdo a lo anterior, el área técnica explica el funcionamiento de las bandas alertadoras y cuál es su función principal, de acuerdo a lo anterior los Líderes de la comunidad manifestaron que ellos tienen conocimiento de un derecho de petición en el cual estaban solicitando el retiro de estas bandas, sin embargo informa que ellos no están de acuerdo con quitarlas, porque se volvería a incrementar los accidentes en el sector, además le solicitaron a la concesión instalar señalización de controles de velocidad para que la policía de carreteras pueda realizar los controles de velocidad. E indicaron que la señora no vive en el sector que ella viene eventualmente.

Es así como se concluye no quitarlas bandas alertadoras y el concesionario se compromete a la instalación de señalización de controles de velocidad en el sector.

De acuerdo a lo anterior, el Concesionario le dará repuesta a la peticionaria en el que de acuerdo a lo establecido por líderes de la comunidad no se dejaran las bandas virtualmente. Al corte del presente informe el acta se encuentra en revisión y recolección de firmas por los veedores de Velù





Ejecución de la reunión con la veeduría, presidentes de juntas de Acción comunal de Velù para tratar el tema de las bandas alertadoras.





Cumplimiento de instalación de vallas de control de velocidad sentido Espinal – Neiva Y Neiva Espinal en la vereda de Velù... UF-3

Fecha: 14 junio del 2023
Lugar: Billar del Centro Poblado del Velù.
Objetivo: Revisar el tema de seguridad del municipio de Natagaima y Velù Tolima.

Desarrollo:
La administración municipal invito a la Concesión a la reunión para tratar el tema de seguridad por el plantón realizado por la comunidad de Velù en el cual se expone las peticiones a nivel de las vías internas de la vereda, planta de tratamiento de agua, seguridad entre otras y se informan que se elevarán a la gobernación. Se plante levantar el plantón y esperar la repuesta por parte de la alcaldía de Natagaima. Es de aclarar que no tiene quejas y o solicitudes para Concesión, lo contrario están agradecidos por el material que se le ha donado para el arreglo de algunas de las vías de la vereda.





Reunión con la comunidad de Velù del municipio de Natagaima. Por solicitudes de la comunidad para la alcaldía y el departamento del Tolima UF-3.

- Herramientas y canales de comunicación:

En la siguiente tabla se encuentra las herramientas que tienen el Concesionario y se especifica las actividades que ejecutó del 1 al 30 junio del 2023.

Especificaciones de las herramientas de comunicación del 1 al 30 junio del 2023.

Especificaciones	Cantidad aproximado de piezas divulgadas.	Análisis
Video del Proyecto	0	En el periodo de evaluación El Concesionario remitió el preliminar del magazín manos a la vía del 2023, en el cual se le remitieron observaciones de los logos, redacción entre otros. https://we.tl/t-

Especificaciones	Cantidad aproximado de piezas divulgadas.	Análisis
		8rvRsACTXH. A través de este enlace se remitieron las observaciones.
Brochure	150	La Interventoría en el periodo de evaluación reviso que la Concesión continua entregando la pieza informativa del Brochure a los actores viales que participan en las campañas viales y en las oficinas de atención al usuario también entregan a la comunidad.
Pieza Informativa (Boletín trimestral)	100	El Concesionario del 1 al 30 junio del 2023, continúo con la entrega del boletín trimestral nro. 26 del periodo de julio a septiembre 2022 y el Boletín Nro. 27 que corresponde al periodo de octubre a diciembre del 2022. Los profesionales de las oficinas móviles realizaron las entregas en las campañas viales, en las instituciones educativas y a los usuarios que se acercan a la oficina de atención al usuario.
Página Web	Actualización permanente.	La Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, en el periodo de evaluación; realizó las verificaciones aleatorias de la actualización de la Página web y redes sociales con: programación de la oficina móvil de atención al usuario cada semana del periodo de evaluación. Información de los cursos de formación para la comunidad de serrezuela Garza UF-4B. Publicación de las campañas viales, Información del triatlón en el Huila

	
Publicación de la programación de las oficinas móviles semanales.	Publicación de triatlón en el cual se cierra una parte de la vía

	
Publicación de las campañas viales trimestrales	Publicaciones del estado de la vía.

	
Pieza informativa del estado de la vía por cierres en la UF-3. Comunidad de Velù.	Publicación por las fiestas del San Juan y San Pedro.

	
Publicación de los servicios que presta la Concesión Autovía Neiva Girardot en el corredor vial.	Piezas informativas de cultura vial. Por las festividades de San Juan y San Pedro.

Plan de Medios.

El Concesionario tiene medios de comunicación para mantener informada las comunidades del área de influencia directa del proyecto, como se puede evidenciar a continuación.

Especificaciones	Cantidad piezas Divulgadas.	Observaciones.
Televisión	0	En el período de evaluación el Concesionario está evaluando cotizaciones para emitir el video institucional, y la filmación está en el proceso de edición.
Radio	0	El Concesionario en el mes de junio 2023, no utilizo el medio de radio para emitir información a la comunidad.
Prensa	0	El Concesionario no utilizo este medio de comunicación para el periodo de evaluación.

Organización para la participación y desarrollo comunitario.

La Interventoría en el mes de junio 2023 realizó seguimiento a presuntos conflictos sociales que se han presentado, a continuación se hace una descripción de los diferentes casos.

Caso de los Naranjos: UF-4B.

El 1 de junio del 2023, se realizó la reunión con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, con el fin de darles a conocer los programas del PGS. La reunión se realizó en las oficinas de atención al usuario en el cual participaron los presidentes de las veredas Santa, las Delicias y la Joya, la profesional social del Concesionario e Interventoría, es importante informar que se había invitado a dicha reunión a las presidentes de las juntas de las morenas Alta, baja. Quienes no asistieron. Que el objetivo era darles a conocer lo que se está ejecutando en cada uno de los programas del Plan de Gestión social y en especial se enfatizó en el tema de las capacitaciones para la comunidad, proyectos productivos y la contratación de mano de obra, en el cual se les informó que la ANI, ni autovía cobran por postularse a los cargos. Que si reciben información que deben pagar para postularse algún puesto es una estafa y lo pueden denunciar.
El objetivo era poder tener contacto con líderes de las morenas para revisar el tema de las obras de los naranjos pero fue imposible, ya que no están atendiendo a la concesión.





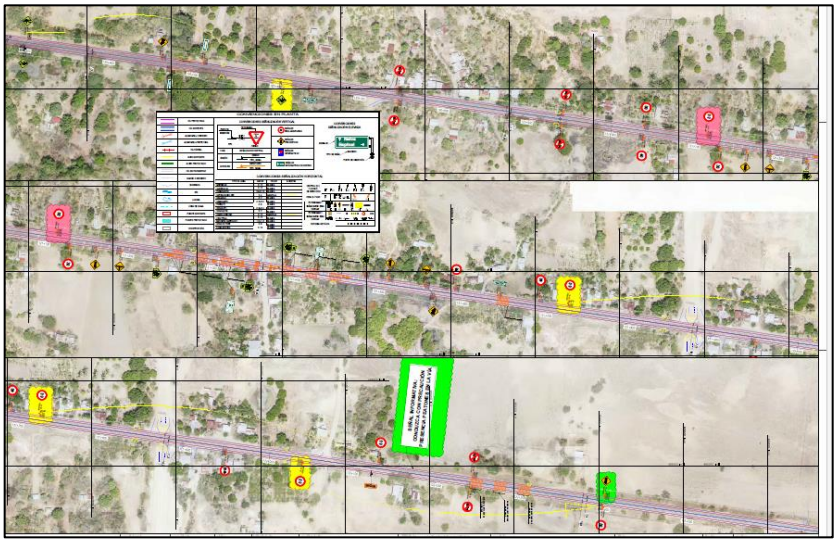
Reunión con los líderes de las comunidades la Joya Santa Ana y Delicias de la UF-4B de los sectores los naranjos.

De acuerdo a los comités de regularización que se realizaron la supervisión técnica de la Agencia Nacional de infraestructura informaron que el ministerio del interior y de trasporte, estaban tratando de contactarse con los líderes de estas comunidades para tratar el tema de los Naranjos, sin embargo no ha sido posible, por lo tanto, se está buscando un apoyo policivo a fin de que la concesión tenga un respaldo para culminar las obras.

Por otra parte, la Concesión en el mes de junio del 2023 radico a la ANI y envió copia a la interventoría de los informes semanales del Evento Eximente de Responsabilidad, en el cual reportaron que la Inspección de Policía del municipio del Espinal, concedió el recursos de apelación interpuesto por la parte querella. Por otra parte informo que recibieron respuesta de la Contraloría general de la república, quien "(…) respecto le manifiesto que el Derecho de Petición 2023-269380- 82111-SE con Radicado 2023ER0073506 del 02/05/2023, presentado por la Gerente General del Concesionario Autovía Neiva Girardot S.A.S., fue respondido por este Órgano de Control **Fiscal, informando que los hechos puestos en conocimiento corresponden a "presuntas irregularidades relacionadas con una posible omisión en el cumplimiento de los deberes propios del cargo o función del alcalde del Municipio de El Espinal - Tolima; situación que desborda las competencias de la Contraloría General de la República, teniendo en cuenta que según las disposiciones establecidas en el orden constitucional y legal, esta conducta debe ser evaluada por la Procuraduría General de la Nación**, Ente titular de la potestad disciplinaria y vigilante de la conducta oficial de quienes ejercen funciones públicas".

Comunidad de San Miguel del municipio de Coyaima. UF-3:

En este periodo de evaluación el Concesionario culmino con el diseño de la señalización que se implementará en este sector, de acuerdo a lo informado por la profesional social, se pretende que en la segunda semana del mes de julio 2023 se realizara las reuniones se socialización para las comunidades de San Miguel y Nueva Esperanza.
Al corte del presente informe los diseños están siendo revisados por el especialista de seguridad vial de la Interventoría Interdiseños ANI-005



Diseño del Plan vial

13.4. Programa De Apoyo A La Capacidad De Gestión Institucional

De acuerdo a las especificaciones del apéndice técnico 8 en este programa se tienen los ítem de la recuperación del derecho de vía, los proyectos productivos a continuación se especifica las actividades que desarrollo el concesionario y la interventoría le realizó el respectivo seguimiento.

Proyectos productivos.

UF-2 A.

Proyecto de artesanías Pinguaga SAS.

La Concesión al finalizar el periodo de evaluación informo a esta interventoría Interdiseños ANI-005 que había recibido con el consecutivo E1-015514 una propuesta de la microempresa de artesanías de PINGAUGUA SAS, que se ubican en el municipio de Palermo UF-2 A, Esta es manejada por señora Lina Mercedes Mánchala quien es la fundadora de la microempresa y hace 17 años fue víctima del conflicto armado, quien posteriormente de capacitarse, decidió acoger a mujeres cabeza de familia que han vivido esta problemática social, quien a la fecha se están beneficiando 30 mujeres trenzadoras entre los 18 a 85 años de los cuales tienen 35 personas que han sido víctimas de conflicto. La Concesión está revisando la propuesta.



PROPUESTA DE INVERCION POR FORTALECIMIENTO A LA MICROEMPRESA ARTESANIAS PINGUAGUA SAS DE PALERMO POR PARTE DE LA CONCESION AUTOVIA NEIVA GIRARDOT

- HISTORIA

RESEÑA HISTORICA DE ARTESANIAS PINGUAGUA SAS

ARTESANIAS PINGUAGUA SAS nace como iniciativa de negocio en el año 2009 después de que la fundadora Lina mercedes Manchola pasara por un proceso de capacitación en el diseño elaboración y comercialización de productos artesanales a base de tejeduría de Pindo, luego de haber sido víctima de conflicto en el 2007.

Al pasar el proceso de formación con entidades como el SENA, AID TO ARTISANS y la Universidad CUN toma la decisión de iniciar su actividad productiva con una maquina Singer a pedal y 100 mil pesos de capital, con el pasar del tiempo fue vinculando tejedoras a su emprendimiento iniciando con dos tejedoras a tener en el 2021 30 tejedoras entre las edades de 18 a 84 años, convirtiendo este vínculo en la única forma de ingreso económicos para estas mujeres.

En el 2012 se suscribe en cámara y comercio como persona natural con el nombre de

Propuesta de proyecto Productivo de artesanías Palermo – Huila UH.2A

UF-4 A.

En este periodo de evolución no fue viable realizar las inspecciones de los proyectos productivos de artesanías de palma y de barro, debido a que están elaborando y entregando pedidos por las festividades de San Juan y San Pedro, ya que es el periodo de mayor venta de los productos que elaboran.

Recuperación del derecho de vía-

En el periodo de evaluación la Concesión realizó visitas en el K 145+380 MI en la UF-4B, en el cual instalaron una vallas informativas.

La Profesional social del Concesionario realizó el acercamiento con el señor Jefferson Ibarra propietario de la valla a quien le informo la ley 1228 del 2008, e informo los riesgos que se pueden

generar a mantenerla en el derecho de vía por incidentes o accidentes viales. De acuerdo a lo anterior el señor determino correr la valla publicitaria.

	
Valla Publicitaria en el K 145+380 MI UF-4 B	Socialización de la Ley 1228 del 2008

Evaluación.

En el periodo de evaluación el Concesionario en este programa dio avances en el ítem de proyectos productivos para la UF-2 A, que estaba pendiente por realizar. Se espera que para el próximo mes se realicen los seguimientos de los proyectos productivos de la UF-4 A y se apoye el proyecto de artesanos de Palermo Huila.

13.4.1. Programa De Capacitación, Educación Y Concientización De La Comunidad Aledaña Al Proyecto

En el periodo de evaluación el Concesionario con el apoyo del SENA del Tolima, en la ejecución del curso de cría de gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semi criollos; para la Comunidad de la vereda serrezuela Garzas del municipio del Guamo UF-4 B, los talleres se desarrollaron los días lunes en horas de la tarde, se acordó realizarla en la escuela de la vereda Garzas. Se inició con una inscripción de 23 personas de la comunidad.

El 23 junio del 2023, Se culminó el curso de formación, en donde la comunidad quedo satisfecha con el contenido del curso, terminaron 28 personas, y en las últimas clases realizaron maquetas de cómo se realizan galpones.



Exposición de los diseños de las adecuaciones de los galpones





Ejecución del curso con el instructor del SENA. Con una asistencia aproximada de 25 personas.

Evaluación.

La Concesión continúa con el cumplimiento de la ejecución de las capacitaciones para las comunidades del área de influencia directa del proyecto, en la medida que las comunidades quieran asistir y participar de los cursos que tiene el SENA de los departamentos del Huila y el Tolima.

13.4.2. Programa De Cultura Vía

En el mes de junio del 2023 el Concesionario continuo con las gestiones con la policía de carreteras para programas las campañas viales y a las instituciones educativas a fin de solicitar los espacios para dictar los talleres de cultura vial, a continuación se reporta las actividades adelantadas a nivel interinstitucional y las actividades de cultura vial que se realizaron.

Campañas viales.

Fecha: 5 junio del 2023
Lugar: K 100+200 en el sector de San Miguel UF-3
Lema: Se trató el tema del respeto de la señalización vial y de
Desarrollo:
El profesional social que atiende la oficina móvil realizó el acompañamiento a la campaña vial que programo la DITRA en el sector de San Miguel en el cual les explica la importancia de conocer la señalización que se encuentran en los corredores viales y en especial cuando van a pasar por los cascos urbanos, tener en cuenta la velocidad en el corredor de Coyaima. Se tiene una asistencia aproximada de 25 actores viales.





Acompañamiento de la Campaña vial en el sector de San Miguel de la UF-3

Fecha: 6 junio del 2023
Lugar: Sector de campo Dina UF-2B
Lema: Si Utilizas los retornos tu vida salvará se tuvo una asistencia.
Desarrollo
La Profesional social que atiende la oficina Móvil de atención al usuario, realiza el acompañamiento a la campaña vial que organizo la Policía de carreteras a los usuarios de la vía, en donde la DITRA les comunica que los conductores deben utilizar los retornos que la concesión construyo en el corredor vial, se les indica que si se pasan por los separadores pueden tener un accidente u ocasionarlo. Por lo tanto es importante que atiendan la señalización vial.





Acompañamiento a la DITRA en la ejecución de la Campaña en Campo DINA UF-2B

Fecha: 8 junio del 2023
Lugar: Terminal de trasportes del municipio del Espinal.
Lema: Uso de los retornos.
Desarrollo: El profesional social que atiende la oficina Móvil con el grupo de la ambulancia que atiende en el corredor vial por la concesión autovía, y con la DITRA realizan la campaña vial en la terminal de trasportes para los conductores de taxis, en el cual se les solicita que utilicen los retornos, respeten la señalización vial que se encuentran en el corredor vial de acuerdo a los cambios por las ejecuciones de las dobles calzadas.





Ejecución de la campaña vial en la terminación de transportes UF-4B

Fecha: 9 junio del 2023
Lugar: Peaje de Neiva
Lema: Conduce con precaución y sin alcohol
Desarrollo
Por el inicio de las fiestas en el Huila, la concesión dio cumplimiento con la campaña vial trimestral, con el acompañamiento de la secretaria de movilidad, Policía Nacional, Ejército Nacional, Secretaria de tránsito y trasporte, delegados de la terminal de trasportes de Neiva- en donde se les indico a los actores viales, como motociclistas, conductores de automóviles y pasajeros. En donde se les informó sobre las distracciones que tiene al conducir, no se debe conducir habiendo consumido bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o medicamentos que generen sueño.se les indico respetar las señales de tránsito que se encuentran en el nuevo corredor vial y respetar las velocidades. Se realizó una socialización a 120 actores viales, la Concesión entrego rabo gallo, y refrigerios para los asistentes en la campaña y piezas informativas como los boletines trimestrales Nro. 26 y 27 corresponden a los periodos del año 2022-

	
Campaña trimestral en el peaje de Neiva UF-2 A	Seguimiento de Interventoría Interdiseños ANI-005.La ejecución de la campaña vial trimestral. UF-2.

Fecha: 30 junio del 2023
Lugar: Peaje de Neiva
Lema: Fiestas de San Pedro.
Desarrollo:

La Profesional social que atiende la oficina móvil de atención al usuario, realiza el acompañamiento a la campaña vial realizada por la DITRA, antes de las festividades de San Pedro en el Huila, en el cual hacen las recomendaciones de viajar sin tomar bebidas embriagantes como alcohol, y evitar conducir con fatiga visual o trasnochados, que respeten los límites de velocidades,





Acompañamiento del concesionario Autovía Neiva- Girardot para la ejecución de campañas viales en el peaje de Neiva de la UF-2A

Jornadas pedagógicas.

Fecha: 1 junio del 2023
Lugar: Institución educativa San Miguel UF-3
Desarrollo:

El profesional social que atiende la oficina móvil de atención al usuario desarrollo el taller pedagógico en la Institución educativa en donde en una forma didáctica le dicta a los niños de tercero, cuarto de primeria y de séptimo, en donde con la ayuda de la cartilla de mis pequeños héroes en la vía. En las cuales se les explico que es una berma, pasos peatonales, que es una cebra, las glorietas y retornos.





Ejecución del taller pedagógico en la IE San Miguel de la UF-3

Evaluación

En este periodo de evaluación el Concesionario realizó los acompañamientos a la DITRA de acuerdo a los sitios con alta accidentalidad en el corredor vial. A fin de sensibilizar a los turistas. Por otra parte ejecutaron la campaña vial trimestral en la cual reciben a los turistas para las fiestas del Tolima y Huila, en el cual se les da parámetros de prevención vial.

13.4.3. Programa De Arqueología Preventiva

En el mes de junio del 2023, el Concesionario esta entregando semanalmente los informes semanales que se encuentran establecidos en el acta del Evento Eximente de Respnsabilidad por hallazgos Fortuitos de acuerdo a lo anterior se han radicado a la ANI, a continuacion se hace el reporte de las entregas, (anexo informes arqueologicos)

Consolidado de entrega de informes en el mes de junio 2023

Fecha	Numero de comunicación	Observaciones
7 junio del 2023	S1-021022	Reportan las activiades ejecutadas de arqueologia en la semna del 31 de mayo al 6 junio del 2023
13 junio del 2023	S1-021066	Reporte del 7 al 13 junio del 2023, se continuaron con las excavaciones manueles en el sector de alto impacto, en los sectores de bajo impacto han evidenciado aterial arqueologico
20 junio del 2023	S1-021091	Reportan las activiades de arqueologia de la semana del 14 al 20 de junio del 2023.
27 junio del 2023	S1-021164	Reportan las activiades de arqueologia de la semna del 21 al 27 de junio del 2023.

Por otra parte, desde la Interventoria se realiazon inspecciones en el predio de la Esmeralda del sector de Rincon Santo UF-4A, evidenciado el avance en las excavaiones manuales.y los monitoreos controlados con maquinarias,

En el corte 55 y 58 de bajo impacto se evidencio en la primera semana del epriodo de evaluaciòn material ceramico, por lo tanto, iniciaron con excavaciones manuales y delimitaron las zona, rescatando vasjas de barro e individuos, por lo tanto los arqueologos ampliaron las excavaciones a cinco cuadriculas.

	
En el corte 58 del sector de bajo impacto. Rescate de individuo.	Material de vasijas de barro corte 55 rescatado.en el sector de bajo impacto.

Entre la segunda y tercera semana del mes de junio del 2023, en las inspecciones realizada por la Interventoria, se evidencia que en el scetor de alto impacto, por la describcion del georadar las arqueologas ampliaron los cortes, en donde se rescataron vasijas de barro y se evidenciaron restos oseos, por lo tanto se ampliaron los cortes para sacra el material.
Por otra parte y de acuerdo a la inspeccion realizada por la Interventoria se evidencio el inicio del corte Nro 61 según lo manifestado por la arqueologa que se encuentra ubicado alfrente de la urbanizacion la Esmeralda, que es un ramal que va de acuerdo a los diseños. Lo que se ha escaba cuando estubo la interventoria no se ha encontrado rastros de material arqueologico.





Inspecciòn al predio la ESmeranla excavacion del corte 61, que es un ramal frente a la urbanizacion Esperanza.UF-4A





Excavaciones del terminado como alto potencial de acuerdo a la inspecicon con el georadar, se continuan las excavaciones. UF-4ª.





Excavaciones en el sector de Bajo potencial que se han encontrado materior ceramico del corte 55.

En las ultimas semanas del periodo de evaluaciòn el qrupo de arqueologia continùo con las excavaciones en los sectores de alto impacto corte 55 se excava la conectante de la camara funebre se continuara con las excavaciones, en los cortes 70 no se encontraton y menor impacto.



Excavaciones en el corte 55 posible camara funebre.



Hallazgo en el corte 67 de bajo impacto. Se evidencia vasija de barro en rpoceso de rescate.

Avanza con las excavaciones en el corte 55, en el cual se encuentra una camara funebre en donde rescatan vasijas de ceramica e indoviduos a 140 cm de profundidad, la camara tiene unas dimenciones de 3.60m por 2.2 mm.





La interventoria realiza seguimiento a la excavacion del corte 55 en el cual la arqueologa informa que ya se encontrado material de arqueologico y estan en el proceso de identifiacion y rescate de los mismos.

La Concesión informo a esta interventoría que el señor Juan Carlos Forero encargado de la Licencia, remitió una comunicación al Instituto Colombiano de arqueología e Historia ICANH, el 22 de junio del 2023, en el cual solicita el permiso para trasladarlos materiales arqueológicos recuperados durante las labores de monitoreo de amplio detalle desarrollados en el contexto arqueológico 7, del predio la Esmeralda del sector Rincón Santo del municipio del Guamo.
Los materiales se trasladaran del peaje de Flandes hasta Copacabana (Antioquia), en donde se tiene las instalaciones de laboratorio de antropología.

De acuerdo a lo anterior la comunidad indígena la Luisa informo verbalmente a esta interventoría que está informada del procedimiento.

Evaluación:

La Interventoría Interdiseños durante el mes de junio 2023 realizó las inspecciones semanales en donde se evidencio un avance en el proceso de las excavaciones manuales, sin embargo también se dieron días que el grupo no pudo laborar por días de lluvias en el cual retrasa las labores, sin embargo, la arqueóloga encargada informo que pretende terminar en tres semanas ya que se están terminando de excavar los sectores de alto impacto.

13.4.4. Programa de acompañamiento a la gestión predial.

Actas de Vecindad-

El Concesionario continúa con la elaboración de las actas de vecindad de cierre en los sectores que se culminaron las labores constructivas.

El 22 de junio 2023; Se realizó el recorrido con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de los barrios santa bárbara, fronteras norte y un delegado de la secretaria de infraestructura del municipio de Palermo Huila, en el cual se revisaron los accesos veredales. De la UF-2 A en donde quedaron recibidos. En el cual se realizó la observación que la Calle 44, fue terminada por la concesión que era la conexión con la vía nacional, esta fue conformada con mezcla asfáltica, se les aclaro que el hotel Berdez queda por conformar el carril de desaceleración que ya tienen los permisos por la Agencia Nacional de Infraestructura. La Interventoría realizó el seguimiento y acompañamiento a una parte del recorrido





Recorrido de verificación del estado de los accesos de la Unidad funcional 2B





Elaboración de actas de vecindad en la UF-2B y 2A

Al corte del presente informe se tiene un balance de actas de vecindad de cierre así:

Consolidado actas de vecindad de cierre al 30 junio del 2023

Unidad Funcional	Nro. actas vecindad de inicio	Nro. Actas de cierre elaboradas	Pendientes por elaborar.
UF-2 A	144	115	29
UF-2B	161	90	71
UF-4 A	137	124	13
UF-4B	327	281	46

Evaluación:

El Concesionario del área social, en la medida que van culminando las obras, se elaboran los formatos del actas de vecindad de cierre de las Unidades Funcionales 2 A, 2B, 4 A Y 4B.La interventoría continuará con el seguimiento y acompañamiento de la elevación de actas de cierre.

13.4.5. Programa De Responsabilidad Social Y Ambiental (PRAS)

En el periodo de evaluación la Concesión continúo con la ejecución de las estrategias de acuerdo a los espacios que les brinda las instituciones educativas y están realizando un trabajo institucional para el tema de seguridad vial. Como se evidencia a continuación.

Seguridad Vial.

El concesionario para este periodo continuó con la ejecución de los talleres de promotores viales en las instituciones educativas; en este mes de evaluación realizó. El 1 de junio el taller en la institución educativa José Reinel Cerquera de la UF-2 A, el taller como se debe utilizar un puente peatonal, se trabaja en el diseño de una infografía. Los docentes y rectora quedaron satisfechos con el trabajo realizado para ser divulgado por la institución educativa. En el proyecto de seguridad vial

Por otra parte, la sociedad concesionario en su compromiso social ejecutó la campaña vial semestral. Debido a que este periodo de junio 2023 se está en fiestas del Tolima y Huila por San Juan y San Pedro, en donde llegan muchos turistas este se desarrolló así:

Fecha: 15 junio del 2023.
Lugar: Puente Peatonal Guamo Norte.
Lema: Ejecución de campaña vial semestral." *Péguese la rodadita en San Juan y San Pedro Conduciendo sin alcohol y con responsabilidad".*
Desarrollo
La Concesión Autovía Neiva Girardot con el apoyo de la policía de carreteras realiza la compaña vial trimestral en el puente peatonal de la UF-4a, en donde les explica la funcionalidad de los puentes peatonales y quienes deben pasar, ya que las motos son lo que lo están utilizando. Adicionalmente se les solicita respetar la señalización vertical y horizontal que se ha implementado en la doble calzada como atender los límites de velocidad en estos corredores viales, de igual manera se les realizaron recomendaciones por el inicio de las fiestas del Tolima de San Juan y San Pedro en el Tolima. Por lo tanto se contó con el acompañamiento de la Agencia Nacional de seguridad vial ANSI; ESM, así como la Secretaria de Transito y Trasporte del cuadrante Nro. 9 La Concesión entrego rabo de gallos, piezas informativas y refrigerio a los asistentes que participaron en la campaña vial. Con una asistencia aproximada de 30 actores viales.





Ejecución de la campaña vial semestral para dar cumplimiento a estrategia de seguridad vial.
UF-4 A

Estrategias de Donaciones.

En el presente mes el concesionario realizó entrega de material de fresado a:

16 junio a la empresa GyG retro, quien solicito material de fresado, de acuerdo a lo anterior se realizó la entrega del material por la profesional social de atencional usuario de la oficina Móvil.





Entrega del material de una volqueada de fresado	Firma del formato de la entrega del material solicitado por comunicación.

23 de junio 2023, en la policía de metropolitana de Neiva, para el mejoramiento de baches con 3 cubos de material de mezcla asfáltica, quedaron muy agradecidos por la gestión.

	
Arreglo de los baches de la estación metropolitana de Policía de Neiva.	Realización de la ficha de vista en la cual queda sustentada la entrega de la donación del material.

13.4.6. Consultas previas.

Comunidad Indígena Yaporogos.

En el periodo del 1 al 30 de junio del 2023, no se realizó ninguna gestión por parte de la sociedad concesionaria, ya que el Ministerio del Interior no ha dado respuesta de las indagaciones que iban a realizar con la comunidad indígena.

Con relación a la comunidad indígena Yaporogos, según información del exgobernador se mantienen los problemas internos y no ha se podido realizar la asamblea para poder tener gobernabilidad para continuar con los procesos.

13.4.7. Personal

De acuerdo a los seguimientos, inspecciones a oficinas de atención al usuario y acompañamiento a las actividades sociales que ejecutó el Concesionario en el mes junio del 2023, esta Interventoría

pudo hacer seguimiento a la sociedad Concesionaria mantiene el personal social. Los profesionales sociales que atienden las oficinas móviles están apoyando las actividades sociales de campañas viales, divulgaciones y la elaboración de las actas de vecindad de cierre en las unidades funciones 2 B y 4B especialmente.

Reporte del personal social que laboró en la Concesionario del 1 al 30 junio del 2023.

Nombre del Profesional Social	Programa a cargo	Sector para trabajar
Johana Utria Patiño Coordinadora del área social.	1. Apoyo a la Gestión Institucional. 2. Apoyo a la Gestión socio predial.	Juncal- Flandes
Angie Vanesa Cuéllar Cepeda	Atención al usuario en la Oficina Fija de Palermo (Huila).	Palermo
Zulma Janeth Dussan Canacue.	1. Vinculación de mano de obra 2. Programa de educación y capacitación al personal vinculado.	Juncal- Natagaima / **está apoyando el desarrollo de las estrategias del PRAS y actas de vecindad.**
Juan Manuel Arboleda Beltrán.	1, Atención al usuario en la oficina móvil de Natagaima a Flandes.	Natagaima Flandes/ **Está apoyando otras actividades sociales de cultura vial y divulgaciones, actas de vecindad cierre.**
Marly Yulieth Leiva.	1. Atención al usuario de la oficina móvil del Juncal a Natagaima.	Juncal Natagaima/ **Está apoyando otras actividades sociales. Cultura Vial, Divulgaciones y elaboración de actas de vecindad de cierre.**
Ángela Rodríguez	1. Atención al Usuario en la oficina fija del Espinal (Tolima),	Flandes a Natagaima.
Lorena Martínez Rubiano.	1. Programa de atención al usuario. 2. Vinculación de mano de mano de obra.	Natagaima a Flandes/**apoya actividad de actas de vecindad de cierre. UF 4 A y 4 B.**

Nombre del Profesional Social	Programa a cargo	Sector para trabajar
	3. Educación y capacitación al personal vinculado.	
Juan Carlos Forero.	Programa de arqueología preventiva.	Aipe; Saldaña, Guamo y Espinal.

13.4.8. Plan De La Guía De Manejo Ambiental

El 29 junio del 2023, la Interventoría realizó una reunión para realizar un seguimiento de los pendientes que tiene la Concesión. Realizando los seguimientos en campo y de esa manera generar los tiempos de cura para que el Concesionario realice las entregas lo antes posible.

Pendientes de la unidad funcional 2 A,

Proyecto de Infraestructura y de servicios públicos.

Pendiente: El Concesionario al iniciar las obras para la Unidad Funcional 2 A, elaboraron 144 actas de vecindad de inicio, al corte del presente informe el Concesionario a diligenciado 115 Actas de vecindad de cierre, firmadas a satisfacción por los propietarios y la Interventoría; quedan por realizar 29 actas de vecindad de cierre, debido a que aún se está ejecutando obras en el sector de Santa Bárbara se está construyendo el puente peatona, El sector donde se ubican las basculas sur y norte, en el peaje de Neiva, y una parte de sector de Dina.

- Proyecto productivo:

Se encuentra especificado en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA UF-2 A Proyecto 7: Proyectos Productivos PGS- 6.7- 24 y de igual manera en el apéndice Técnico 8 Gestión Social. Programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional numeral 5.2.2.5.4.1

Pendiente: Al corte de la presente informe la profesional de la Concesión informo a esta interventoría que les llego una solicitud de apoyo para una microempresa de artesanía del municipio de Palermo, de acuerdo a lo anterior se está revisando la viabilidad del mismo, haciendo la salvedad que ya están elaborando y comercializando los productos. Dependiendo de la

respuesta de la Concesión, si la aprueban, se iniciaría con el cumplimiento de este proyecto del PAGA. Para la UF-2 A

Pendientes de la UF-2B:

Proyecto Nro. 3. Manejo de infraestructura y de servicios públicos: en este periodo la profesional social de la Concesión informo que para este periodo se elaboraron 90 actas de vecindad de cierre quedando por ejecutar 71, para poder realizar el cierre de 161 actas de inicio de obra.

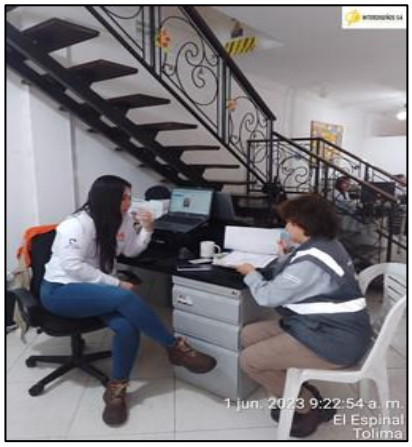




Reunión de seguimiento de pendientes en la oficina fija de atención al usuario en el municipio de Palermo Huila con la profesional social de la Concesión, en el cual se revisaron y firmaron acta de vecindad

Pendientes de la UF-4 A:

Proyecto Nro. 3. Manejo de infraestructura y de servicios públicos: De las 137 actas de vecindad de Inicio de obra, el Concesionario a elaborado 124 actas de vecindad de cierre firmadas a satisfacción por los propietarios y/o arrendatarios; están pendientes por realizar 13 actas de vecindad cierre del sector de Rincón Santo UF-4A, debido a que no se han culminado las actividades de arqueología, aún hay obras pendientes por ejecutar como es la terminación de la intersección rincón santo, por lo tanto está pendiente la ejecución de actas de cierre de este sector.

	
Revisión de la Interventoría de pendientes sociales de las UF-4 a y 4B con la profesional social de la Concesión.	Reunión con supervisión ANI, Concesionario e Interventoría en el CCO de Palermo- Huila Revisar pendientes de las unidades funcionales que aún están con obras.

13.4.9. Plan De Manejo Ambiental De La Extracción De Material De Rio Aipe UF-3

Con la resolución 2467 del 6 de septiembre de 2019 otorgada la licencia ambiental por la Corporación Autónoma del Alto Magdalena para la extracción de material. Del 1 al 30 junio del 2023, realizaron las siguientes actividades sociales

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-4 Información y Divulgación	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
Reunión. En el mes de junio del 2023 no se realizaron reuniones con la comunidad de este sector. **Puntos Satélites:**	

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-4 Información y Divulgación	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
El Concesionario del 1 al 30 junio del 2023 se actualizaron las carteleras de los dos (2) puntos satélites de información así: El primer punto está ubicado en la vereda Rio Aipe sector San Cayetano, la persona que se tendrá como responsable de este es el presidente de la Junta de Acción Comunal Leonardo Celly. La cartelera informativa de este punto se dejó actualizada con: formatos de PQRS, se publicaron los boletines 26 y 27, cada semana se mostró una página de estas piezas informativas, de acuerdo a las observaciones de la Interventoría del mal estado del buzón en este periodo lo cambiaron. No se evidenciaron PQRS diligenciadas La Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005 realizó los seguimientos de las actualizaciones de acuerdo a las programaciones, se les hizo la observación de cambiar nuevamente el buzón de sugerencias, ya que la tapa está dañada, y se les solicitó limpiar la cartelera	 Actualizacion de la cartelera del punto satelite de San Cayetano por la profesional social de la Concesion. 

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-4 Información y Divulgación	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
El segundo punto satélite está ubicado en la vereda la Brigada, en la cual la persona	Cambio del buzon.   Verificación de la interventoría del punto satélite de información San Cayetano UF-3 por la Interventoría.

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-4 Información y Divulgación	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
responsable de la comunidad es la presidente de la Junta de Acción Comunal identificada como Yeimy Lorena Escoba. En este periodo el punto satélite esta con llave nuevamente, el Concesionario realizó la gestión para que lo dejara actualizar, sin embargo el presidente de la junta informo que tenía unos materiales allí que no podía dejar la caseta abierta, de acuerdo a que este punto ha estado cerrado la Concesión revisara otro punto satélite para poder reubicarlo. .	 No se pudo actualizar la cartelera debido al cierre de la caseta en donde se encuentra la cartelera y le buzón.  Verificación de la Interventoría del punto satélite de la Brigada UF-3

Indicador de cumplimiento

Indicador	Descripción del indicador	Evaluación	Cumplimiento
No de reuniones realizadas/ No de reuniones programados en el periodo de análisis. No aplica para este periodo de evaluación.	Reuniones Informativas	Mensual	100%
No de piezas distribuidas/ No de piezas programadas. 2/2=100%	Distribución de piezas de comunicación	Mensual	100%

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-8 Manejo de la Infraestructura de Predios y de Servicios Públicos.	
Descripción actividad	- Registro Fotográfico.
De acuerdo a lo informado por el Concesionario en el sector de la Extracción de Material de Rio Aipe; en el mes de octubre del 2019 se elaboraron las actas de vecindad de inicio; se diligenciaron dos (2) formatos de actas de vecindad. En el periodo de evaluación, no se elaboraron actas de vecindad, a la fecha no se han modificado los sitios de la extracción de material.	

Indicadores de cumplimiento.

Indicador	Descripción del indicador	Evaluación	Cumplimiento
No de actas de vecindad levantadas\ No de actas de vecindad requeridas en el periodo de análisis. No aplica para el mes de junio del 2023	Actas de vecindad	Mensual	No aplica el indicador.

13.4.10. Plan De Manejo Ambiental De La Extracción De Material De Cerro Guamo

Con la resolución 3700 y 3701 del 21 octubre del 2019, por medio de la cual se le otorgó la licencia ambiental para las actividades de explotación de material en Cerro Guamo en el departamento del Tolima, por la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA. La Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005 en el periodo del 1 al 30 junio del 2023, realizó el seguimiento al cronograma de actividades que estableció la Concesión para dar cumplimiento a las fichas del PMA.

El Concesionario en el mes de evaluación remitió a esta interventoría copia de la comunicación con consecutivos S1-020957 y S1-020959. Del ICA 11 a CORTOLIMA, de acuerdo a lo anterior se revisó los documentos y se emitió una comunicación con recomendaciones y observaciones para que las tengas en cuenta en el ICA 12.

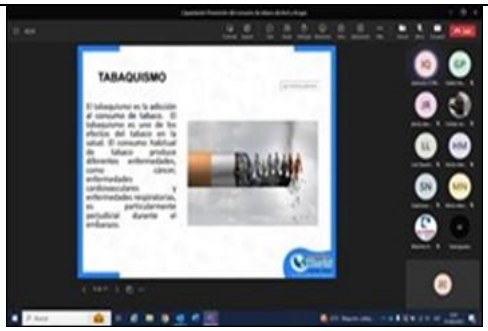
COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-4 Información y Divulgación	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
Reuniones En el mes de junio del 2023, no se realizaron reuniones con la comunidad directa de este sector. **Atención al Usuario**: El Concesionario en el periodo del 1 al 30 mayo del 2023, brindo la atención a la comunidad a través de la oficina móvil de atención al usuario, que se parqueo en lugares estratégicos del corredor vial del municipio del Guamo, pero no se recibieron PQRS. **Punto satélite:** El punto satélite de información, en el mes de junio del 2023, el Concesionario realizó la actualización del punto satélite de información	 Actualización del punto satéite en la casa de la presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda serrezula.

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-4 Información y Divulgación	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
con información del boletín trimestral nro. 26 y 27. En el buzón de sugerencias y no se encontraron PQRS.	

Indicador de Cumplimiento.

Indicador	Descripción del indicador	Evaluación	Cumplimiento
No de reuniones realizadas/ No de reuniones programados en el periodo de análisis No aplica para el mes de evaluación	Reuniones Informativas	Mensual	100%.
No de piezas distribuidas/ No de piezas programadas. 3/3	Distribución de piezas de comunicación	Mensual	100%

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-2 Educación y capacitación al personal vinculado al proyecto	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
Capacitaciones. En junio del 2023, el Concesionario ejecuto la capacitación mensual de manera virtual con el apoyo de la ARL SURA, esta se	

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-2 Educación y capacitación al personal vinculado al proyecto	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
encuentra reportada en el PGS programa 2. Capacitación al personal de la Concesión.	 Seguimiento de la Interventoria de la ejecucion de la capacitacion mensual de manera virtual por la Concesionario con apoyo de la ARL SURA.

Indicador de Cumplimiento.

Indicador	Descripción del indicador	Evaluación	Cumplimiento
No de capacitaciones realizadas/ No de capacitaciones programadas en el periodo de análisis. 1/1	Capacitaciones realizadas al personal vinculado al proyecto	Mensual	100%
No de empleados capacitados por niveles dentro del proyecto/ total de empleados. 4/4		Mensual	100%

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICO	
Ficha PVC-3-8 Patrimonio Arqueológico y Cultural	
Descripción actividad	Registro Fotográfico.
En el mes junio del 2023 no se realizaron actividades de arqueología en Cerro Guamo.	.

Capacitación de arqueología. En el mes junio del 2023 no se llevaron a cabo capacitaciones con los colaboradores; ya que se culminó con las actividades de arqueología en el sector de Cerro Guamo.	

Indicador de cumplimiento

Indicador	Descripción del indicador	Evaluación	Cumplimiento
Diagnósticos realizados	Plan de prospección arqueológica y/o monitoreo y/ o rescate aprobado por el ICANH. No se ejecutaron monitoreo arqueológico controlados durante el mes de junio del 2023	Mensual	100%

13.5. Tarifas especiales.

Peajes Neiva:

El 9 de junio del 2023, se realizó una reunión en las instalaciones de la empresa Dina express, con la veeduría de tarifas diferenciales, la supervisión de la ANI, Concesionario e Interventoría, se realizó de manera virtual y presencial, esta fue citada por los líderes de la comunidad.

La veeduría solicitó que se continuará con la priorización de los cupos de tarifas diferenciales en un porcentaje de acuerdo al listado de espera que tiene la Concesión, se les explico a los líderes que esta priorización se realizó mientras salía la resolución del aumento de cupos por el ministerio del interior, por lo tanto se les indico que se aceptaba únicamente si los usuarios tienen condiciones médicas, sustentables en donde justificara su solicitud, por otra parte; se revisaron las cantidades de los cupos de las categorías I, II y III, en el cual se evidencio que se tienen cupos disponibles de las categorías IIE y IIIE. La veeduría solicitó que se realizara un ajuste a la resolución y que se dejara más cupos para la categoría I, ya que es más utilizada.

La supervisión de la ANI, les explico que no se pueden realizar esos ajustes a un documento que es expedida por el Ministerio de trasporte, sin embargo, el presidente de la veeduría quedo en remitir dicha solicitud.





Reunión con la veeduría, Concesionario y supervisión de la ANI e Interventoría.

- En el mes de evaluación el Concesionario recibió 32 solicitudes, teniendo en cuenta que los cupos autorizados para la categoría I fueron asignados en su totalidad a solicitudes radicadas hasta el 29 de marzo, 22 solicitudes fueron registradas en lista de espera y 10 solicitudes corresponden a usuarios que cambiaron de vehículo.

- Durante el mes de Junio 2023 se realizó la verificación de cumplimiento de la frecuencia mínima de un (01) paso mensual del periodo de seis (06) meses comprendido entre Diciembre de 2022 a Mayo de 2022, en dicha revisión se evidenció que 31 vehículos (29 de categoría I y 2 de la categoría III) no cumplieron, por tanto, el beneficio fue retirado.

- 23 vehículos (19 de categoría I, 02 de categoría II y 02 de categoría III) se desactivaron debido a que sus propietarios no terminaron el proceso de instalación de la TIE asignada.

- Se liberaron en total **54** cupos de la siguiente manera: 48 de categoría I, **02** de categoría II y **04** de categoría III), los cupos liberados de la categoría I serán asignados por orden cronológico de la radicación de la solicitud a usuarios registrados en el listado de espera.

- Al corte del presente informe se encuentran activos 2.022, distribuidos así: 1.741 de la Categoría I particular; 174 categoría I público; categoría IIE 31; Categoría III 56 usuarios y categoría IV se tienen 20 usuarios. .

Peaje Patá:

- El Ministerio de Transporte, mediante la Resolución No. 20213040044665 del 28 de septiembre de 2021 estableció las TD para las categorías IE y IIIE a cobrar para la estación de peaje de Patá, cuyo principal requisito para acceder al beneficio es residir en la vereda el Patá del Municipio de Aipe.

- En junio del 2023 la Concesión recibió 01 solicitud, la misma ingresó en lista de espera.

- Se realizó la activación de 04 vehículos, que accedieron a cupos liberados por usuarios que no completaron el proceso de instalación de la TIE (Tarjeta de Identificación Electrónica)

- Actualmente hay una (01) solicitud a la espera de acceder al beneficio TED

- Al 30 junio del 2023 se tiene 63 vehículos que tienen el beneficio de Tarifa Diferencial, distribuidos de la siguiente manera: Categoría I particular: 55 usuarios; de la categoría I público: 5 usuarios y de la categoría IIIE: 3 usuarios.

Peaje Flandes:

- En el mes de evaluación el concesionario recibió 06 solicitudes para acceder al beneficio de la tarifa diferencial.

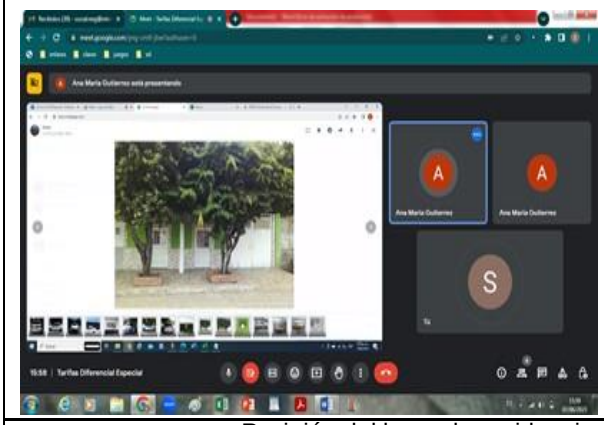
- Se realizaron 06 visitas para la verificación de residencia de los usuarios solicitantes de vehículos particulares.

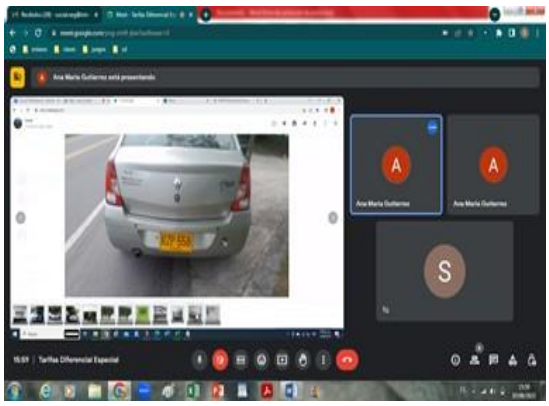
- Se realizó la activación 12 vehículos, 02 de ellos corresponden a cambio de vehículo por parte del beneficiario.

Al 30 de junio del 2023 se encuentran activos **310** vehículos con tarifas diferenciales.

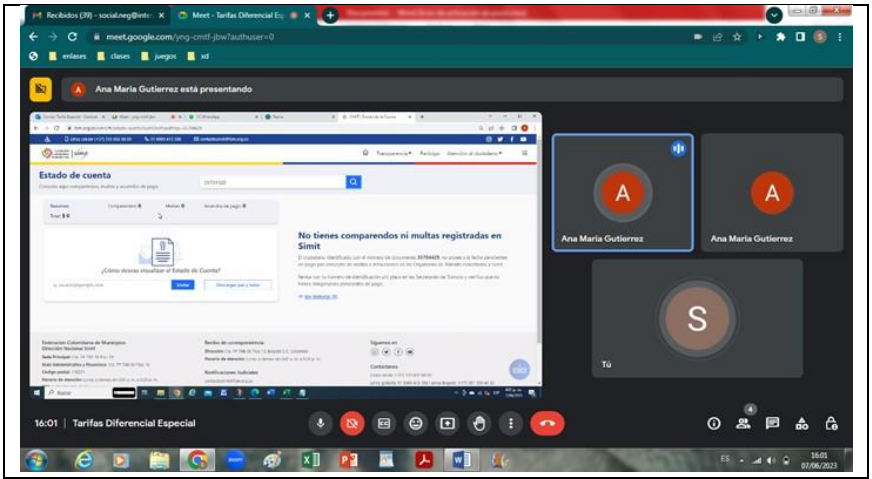
La Interventoría en el mes de evaluación realizó reuniones virtuales con la persona que atiende el tema de tarifas diferenciales de la Concesión. A través de la plataforma Microsoft Teams. Se revisaron las visitas de residencia de acuerdo a los solicitantes, se revisó la plataforma del SIMIT,

para verificar que al corte del informe los usuarios no tuvieran comparendos. Como se evidencia a continuación en el registro fotográfico





Revisión del lugar de residencia, visitas realizadas por la Concesión.



Revisión que no se tengan comparendos.

14. GESTIÓN FINANCIERA

El informe mensual de avance financiero de la Interventoría se presenta como anexo número 11, al presente informe con sus respectivos adjuntos.

15. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL: CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Consorcio Interdiseños ANI-005, vela por garantizar el cumplimiento de los requisitos aplicables legales vigentes en HSE, cumpliendo con los compromisos contractuales y cumplir con las metas establecidas según el Sistema de Gestión Integral.

15.1. Plan Del Sistema De Gestión De Calidad

15.1.1. Plan De Calidad Y HESQ

El presente Informe de gestión tiene como objeto proveer información del Plan de Gestión Integral del Consorcio Interdiseños ANI-005, implementado para el Proyecto de Interventoría, relacionada con el desempeño del proceso de prestación del servicio para el Contrato – Contrato N. 543 de 2022, suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI.

El Plan de Gestión Integral de la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, fue radicado en la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI., mediante oficio con consecutivo interno de Interventoría No. NEG005-018-22 y Numero de Radicado ANI 20224091326012 el 24 de noviembre de 2022.

De acuerdo al Plan de Gestión Integral entregado por la Interventoría a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI., en anexo No 6- MM- F-015 "cronograma de actividades.

A la fecha se han realizado dos auditorías del 23 y 24 de febrero de 2023 auditoría interna y fue Proyecto seleccionado en auditoría de recertificación a nuestra organización del 29 de mayo al 02 de junio -23.

Teniendo en cuenta el Plan de Gestión Integral aplicable, se describe que la periodicidad para desarrollar auditorías internas es de cada tres meses, Los planes de acción pendientes de la segunda visita se encuentran en implementación para los cierres correspondientes.

- Capacitaciones en Calidad.

- Se realizó capacitación a todo el personal en generalidades de la matriz de obligaciones contractuales PS-F-010, el día 20 de junio.

15.2. Calidad

Las actividades específicas del Sistema de Gestión Integral desarrolladas en el mes de mayo de 2023, incluyen las siguientes:

- Elaboración de formatos de áreas técnicas aplicables al Proyecto de Interventoría. Actualización del Listado de Registros y Documentos del Proyecto "MM-F-014".

- Validación en campamento del Proyecto como parte del compromiso de los trabajadores en la preservación del medio Ambiente, para el recurso agua y energía, se han ido colocado en oficinas y baños avisos alusivos al ahorro de agua y luz respectivamente, se han realizado cotizaciones para la compra se canecas y bolsas para implementar el programa de reciclaje; incluye ubicación del punto ecológico.

- Se realizaron las inducciones del Sistema de Gestión Integral HSEQ, a los nuevos trabajadores que se vincularon al contrato.

- Las Políticas en: HSEQ, alcohol, drogas, tabaco, Seguridad Vial, se publicaron en cartelera para conocimiento y a disposición de ser consultadas por todos los trabajadores.

- Durante el periodo evaluado la Interventoría Interdiseños ANI-005, realizó el seguimiento a la página web de la Concesión Neiva- Espinal Girardot, con el enlace http://www.autovia.com.co se puede evidenciar que se encuentra actualizado el sub icono de publicaciones con el último boletín trimestral Nro.24, en el sub icono de los videos se encuentra en la plataforma actualizado con el Video institucional del 2022.

- Durante la semana del 29 de mayo al 02 de junio del presente año, se llevó a cabo la Auditoría externa – Recertificación al Sistema de Gestión integral bajo los requisitos de las normas ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, ISO 9001:2015 una vez emitido el informe se conocerán las acciones de mejora.

15.2.1. Actividades Del Plan De Gestión Integral De La Interventoría

Durante este periodo se desarrollaron actividades de capacitaciones, inspecciones locativas, inspección de EPP, inspección de botiquín, inspección de extintores, seguimiento diario a preoperacional de los vehículos, cumplimiento de los lineamientos de las recomendaciones

médicas, reunión COPASST, inspección mensual de la ambulancia, seguimiento al desarrollo de labores en el corredor vial y cumplimiento a los requerimientos del SG-SST.

El día 28 de junio del presente año, se llevó a cabo el primer simulacro ambiental y SST, en donde se tiene como objetivo evaluar la reacción del personal ante una emergencia, teniendo en cuenta el PON y realizar acciones de mejora para actuar ante un evento real.

15.3. Seguridad Industrial

Interdiseños vela por el cumplimiento de las normas obligatorias establecidas para evitar o minimizar los riesgos derivados de las actividades desarrolladas por cada una de las áreas de la Interventoría.

15.3.1. Acreditación De Cumplimiento De Aportes Parafiscales Y De Seguridad Social Por Parte Del Personal Del Concesionario

El Concesionario compartió con esta Interventoría los soportes de pagos de seguridad social (SS) correspondientes al mes de mayo de 2023 y de nómina del mes de abril de 2023, de las empresas: Consorcio Constructor ANG CCANG; además de la certificación de paz y salvo por ambos conceptos (SS y nómina) del Concesionario Autovía Neiva Girardot ANG. Sin embargo, faltan por remitir los soportes de sus contratistas de operación y mantenimiento: Piedra Pintada, Sismédica y de quienes ejecutan las actividades de construcción: Construcciones KEHEN, Construcciones SYE, CGZ Construcciones, SCIA Ingeniería, IT Vial SAS, OYC y Estatal de seguridad y demás contratistas que hayan laborado en el mes de junio de 2023; solicitados al Concesionario mediante correo electrónico.

15.3.2. Acreditación De Cumplimiento De Aportes Parafiscales Y De Seguridad Social Por Parte Del Personal Del Interventor

El Concesionario compartió con esta Interventoría los soportes de pagos de seguridad social (SS) correspondientes al mes de mayo de 2023 y de nómina del mes de abril de 2023, de las empresas: Consorcio Constructor ANG CCANG; además de la certificación de paz y salvo por ambos conceptos (SS y nómina) del Concesionario Autovía Neiva Girardot ANG. Sin embargo, faltan por remitir los soportes de sus contratistas de operación y mantenimiento: Piedra Pintada, Sismédica y de quienes ejecutan las actividades de construcción: Construcciones KEHEN, Construcciones SYE, CGZ Construcciones, SCIA Ingeniería, IT Vial SAS, OYC y Estatal de seguridad y demás contratistas que hayan laborado en el mes de junio de 2023; solicitados al Concesionario mediante correo electrónico.

15.3.3. Sobre Cumplimiento De Las Disposiciones De Seguridad E Higiene Industrial Contenidas En El Manual De Operación Del Concesionario

Se incluyen las certificaciones del cumplimiento de pago de seguridad y de aportes parafiscales expedidas por el revisor fiscal de la Interventoría. Cabe anotar que no se presentan los pagos de seguridad social de algunas personas ya que los pagos se realizan posteriormente a la fecha de presentación de este informe; sin embargo, se adjuntan todos los soportes vigentes en este tema.

15.3.4. Actividades y obligaciones cumplidas por el área siso de la interventoría

Durante el mes de junio de 2023 se presentaron tres (3) accidentes laborales. Debido a que las empresas cuentan con quince días para realizar la investigación de los incidentes presentados, a continuación, se presentan las investigaciones y el seguimiento del cierre de las acciones correctivas propuestas de los eventos laborales presentados en el periodo anterior, es decir en el mes de mayo de 2023 donde se presentaron tres (3) eventos de accidente laboral.

FECHA DEL EVENTO (dd-mm-aaaa)	Unidad Funcional	ACCIDENTADO	CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO / ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA (S) ACCIÓN (ES) PROPUESTAS	RESPONSABLE	FECHA DE INVESTIGACIÓN (dd-mm-aaaa)	FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN PROPUESTA (dd-mm-aaaa)	FECHA DE CIERRE DE LA ACCIÓN (dd-mm-aaaa)	REGISTRO / SOPORTE DE CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD	Estado
3/05/2023	5	José del Cristo García Salgado CC. 1103108301	Ecoambientales	El Colaborador manifiesta que se encontraba realizando su labor (guadañando) y que había una alcantarilla que el no vio porque estaba muy alto el pasto que posterioemente metió un pie a la alcantarilla golpeandose la mano derecha y la pierna. El día 04-05-2023 le manifestó a su supervisor que le dolía la mano por la vibración de la máquina y luego se dirigio al Hospital San Rafael.	Investigación del accidente	Supervisor SST	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	Asistencia reunión	Cerrado
					Lección aprendida	Supervisor SST	5/05/2023	5/05/2023	5/05/2023	Asistencia reunión	Cerrado
					Plan de acción del accidente de trabajo	Supervisor SST	20/05/2023	20/05/2023	20/05/2023	Asistencia reunión	Cerrado
9/05/2023	2	Gabriel de Jesus Peña C.C. 12121951	ANG	El colaborador manifiesta se dirije a la puerta de entrada de la oficina para realizar el ingreso a la instalaciones, al abrirla y empujarla la puerta tenía una pequeña lámina de una esquina levantada y al poner la mano izquierda sufre una pequeña cortada en el dedo índice.	Lección aprendida	Supervisor SST	9/06/2023	9/06/2023	9/06/2023	Asistencia reunión	Cerrado
					Investigación del accidente	Supervisor SST	16/05/2023	16/05/2023	16/05/2023	Asistencia reunión	Cerrado
12/05/2023	4	Faiber Andrés Aranzales Vargas C.C. 1083897415	Ecoambientales	El colaborador se encontraba guadañando sobre una ladera y se resbala cayendo su cuerpo sobre el brazo derecho ocasionandole dolor, el colaborador es remitido al Hospital de San Rafael.	Lección aprendida	Supervisor SST	17/05/2023	17/05/2023	17/05/2023	Asistencia reunión	Cerrado
					Investigación del accidente	Supervisor SST	18/05/2023	18/05/2023	18/05/2023	Asistencia reunión	Cerrado
					Capacitación resbalones, tropiezos y ca	Supervisor SST	18/05/2023	18/05/2023	18/05/2023	Asistencia reunión	Cerrado

El documento ANG-PLGI-01 Plan del Sistema de Gestión Integral del Concesionario tiene como alcance "estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental", independientemente de la actividad económica de cada subcontratista, presentamos la accidentalidad laboral del periodo evaluado. El Concesionario Autovía Neiva Girardot reportó tres (3) accidentes laborales durante el mes de junio de 2023.

A continuación, se relaciona la accidentalidad del mes de junio de 2022 al mes de junio del 2023:

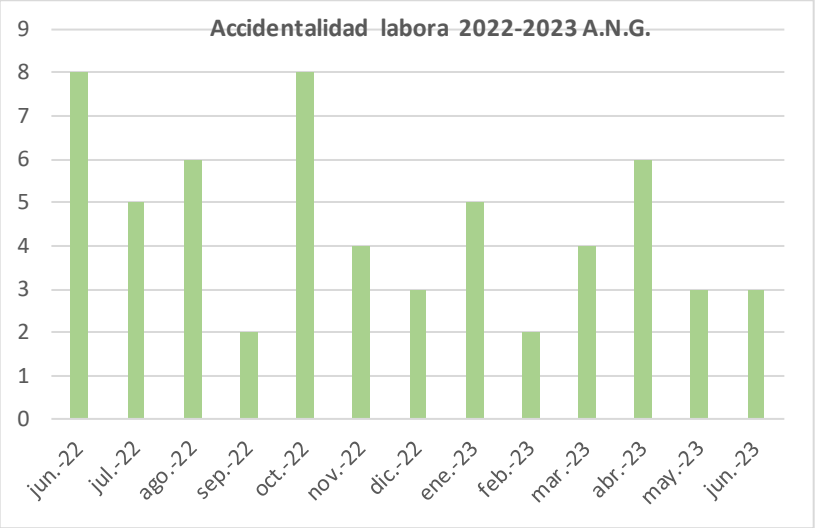


Ilustración 3. Reporte de accidentalidad de junio de 2022 a junio de 2023.
Fuente: Interdiseños S.A.

Dentro de las actividades propias de verificación y seguimiento por parte de la Interventoría Interdiseños en el mes de junio de 2023, se inspeccionaron las siguientes actividades de operación y mantenimiento ejecutadas por el Concesionario Autovía:

- **Rocería:** En el K 5+360, K 5+900, K 19+000, K 32+700, K 52+000, K 98+300, K 136+240, K 155+550, K 159+700.
- **Instalación de tachas:** En el K 5+620, K 16+100, K 34+200, K 76+600, K 108+840, K 154+820.
- **Tapado de baches:** En el K 120+600, K 153+000.
- **Limpieza de cunetas:** En el K 19+400, K 45+300, K 120+760.
- **Limpieza de señales:** En el K 107+000.



Verificación de señalización, porte y uso de EPP – Instalación de tachas reflectivas UF-3 K 154+820

Adicionalmente se verificaron los frentes de obras activos a nivel constructivo, evidenciando las siguientes actividades:

- **CCO UF-2A K 2+800:** Construcción de cunetas.
- **Peaje Neiva UF-2A K 3+200 báscula sur:** Vaciado de concreto de cunetas, nivelación de terreno, mampostería, instalación de formaleta, excavación para instalación de acero, pañete de muros, encofrado de vigas.
- **Peaje Neiva UF-2A K 3+700:** Cableado de red eléctrica, construcción de anden, construcción de cunetas, demarcación horizontal de los carriles, jornada de orden y aseo.
- **Peaje Neiva báscula norte UF-2A K 4+030:** Instalación de sardinel, instalación de enchape piso, pared, instalación de cielo raso, nivelación de terreno, jornada de aseo, excavación manual para tubería de agua, construcción de cunetas, imprimación.
- **Área de servicio UF-2A K 8+000:** Instalación de cielo raso, instalación de enchape.

- **Puente Rincón Santo UF-4A K 4+000:** Retiro de formaletas, armado de muro de contención, nivelación de terreno.

- **Puente Chontaduro UF-4B K 138+550:** Instalación de bordillo, nivelación de terreno, compactación de terreno, instalación de adoquín.

- **Área de servicio UF-4B K 140+200.** Instalación de cielo raso, instalación de tubería.

- **Puente El Tesoro UF-4B K 147+000:** Instalación de geomalla y geotextil, instalación de concreto para losa.



Verificación de señalización de aproximación
UF-4A K 4+000
Puente Rincón Santo

El 28 de junio de 2023 mediante correo electrónico al Concesionario, se solicitó la siguiente documentación para el correspondiente informe SST de junio 2023 a presentar a la ANI:

- Cierre o acciones correctivas de los incidentes presentados en el mes de junio de 2023.
- El cumplimiento del sistema integrado de gestión SIG, correspondiente al mes de junio de 2023 de ANG y el CCANG.
- Los pagos de seguridad social de ANG y subcontratistas, pagados en el mes de junio de 2023.

- Se enviaron correos y comunicados solicitando la corrección de eventos evidenciados en el corredor vial, requiriendo porte, uso de dotación y EPPs, esquemas de señalización.

16. GESTIÓN DE RIESGOS

16.1. Metodología De Seguimiento

De acuerdo con lo requerido por la Agencia Nacional de Infraestructura, es función de la Interventoría entre otras, diseñar e implantar un sistema dedicado a la identificación y previsión de los principales riesgos del proyecto, así como establecer medidas de mitigación encaminadas a plantear acciones frente a la ocurrencia de los riesgos, para la minimización de los impactos que pueden poner en riesgo la normal ejecución del proyecto de Concesión.

Así mismo el interventor debe adelantar una actualización al diagnóstico inicial de manera periódica, constituyéndose en un diagnóstico de avance, que incluye la actualización de la matriz de riesgos existente en el contrato de Concesión.

Por lo tanto, mediante un trabajo con el equipo interdisciplinario de la nueva Interventoría se propone implementando una metodología enfocada en formular las acciones que minimicen la probabilidad, ocurrencia de los diferentes eventos que generen riesgos y sus consecuentes efectos desfavorables en el contrato de concesión. En el mismo sentido, se formularán las alertas tempranas que permitan adoptar las medidas de mitigación más adecuadas ante la inevitable ocurrencia de algunos eventos generadores de riesgo.

A partir de lo anterior, se detallan las siguientes actividades enmarcadas en las funciones y obligaciones del contrato de Interventoría:

Revisión integral y análisis del Contrato de Concesión bajo el modelo de APP, apéndices, documentos contractuales y matriz de riesgos inicial.

A partir de un diagnóstico de las diferentes actividades de las que se derivan los riesgos, se identificaron los factores generadores de riesgo adicionales, los cuales se enmarcan en el concepto de área y tipo de riesgos de la matriz inicial o base del contrato de concesión, de tal forma que permita su posterior incorporación en la matriz, la cual será objeto de concertación con la entidad.

Por cada factor de riesgo adicional se presenta un diagnostico desde el área especializada (técnico, predial, ambiental, redes, etc.)

Por cada área de riesgo se proponen mecanismos de verificación y acciones de mitigación contractuales, conforme con la experiencia y herramientas otorgadas por el marco regulatorio vigente. A medida que avance el proyecto se evaluará la efectividad de los mecanismos propuestos.

Como resultado del seguimiento de cada uno de los riesgos del proyecto, eventualmente se podrá concluir sobre la necesidad de modificar la evaluación cualitativa (probabilidad e impacto) de algunos riesgos del proyecto, para lo cual se propondría un ejercicio conjunto con la entidad, cuyo fin es incluir dicha evaluación en la matriz de riesgos del contrato y determinar cuáles riesgos públicos se localizan en la zona grave y serán objeto de seguimiento a las contingencias estatales.

Los riesgos a cargo del Concesionario y la Agencia Nacional de Infraestructura están definidos en el Capítulo XIII ECUACION CONTRACTUAL Y ASIGNACION DE RIESGOS del Contrato de Concesión y son asumidos a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Concesión.

Atendiendo las obligaciones de la Interventoría estipuladas en la Metodología y Plan de Cargas del Contrato, dentro de la elaboración de la elaboración de seguimiento mensual a los riesgos la Interventoría realizó un análisis especial en la Matriz de Riesgos para cada uno de los aspectos que comprende dicho contrato.

16.2. Seguimiento a los riesgos del contrato de concesión.

Criterios de Valoración Cualitativa			
Probabilidad (Frecuencia)	**Categoría**	**Impacto (Sobrecosto)**	**Categoría**
Rara vez	BAJO	0% - 5%	BAJO
Pocas veces	MEDIO – BAJO	5%-15%	MEDIO-BAJO
Frecuentemente	MEDIO – ALTO	15%-30%	MEDIO-ALTO
Muchas veces	ALTO	>30%	ALTO

Fuente: MHCP – DGCPTN

16.3. Área Predial

Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de gestión predial

Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de gestión predial			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	MEDIO-BAJA	MEDIO-BAJO	N/A

Fuente: Propia

16.3.1. Justificación De La Probabilidad

La calificación de la probabilidad es Medio Baja por el estado de avance de las actividades asociadas al riesgo.

16.3.2. Justificación Del Impacto

El impacto que provocaría la ocurrencia del evento es Medio – Bajo por cuenta del avance de las actividades asociadas al riesgo

16.3.3. Seguimiento Mensual

De los 403 predios requeridos para el proyecto, a la fecha del presente informe se cuenta con la disponibilidad predial de 403 predios.
Los informes de avalúos de las Estaciones de Servicio requeridas para el proyecto, corresponden a la actividad que más tiempo ha requerido por su condición especial. No obstante, a la fecha del presente informe se han ofertado el 100% de los inmuebles con esta condición, y algunos se encuentran en proceso de enajenación voluntaria y otros en expropiación con demanda presentada.
Adicionalmente según lo indicado en la comunicación NEG005-228-23 una vez revisado los antecedentes desde el área Técnica de la Interventoría, el Concesionario debe construir un puente peatonal tipo 3 a desnivel que consiste en una estructura separada e independiente del Puente Vehicular en la abscisa K20+800, para cumplir con el Paso Peatonal Neiva – Norte, debido al mayor tránsito peatonal de estudiantes, trabajadores y habitantes del sector. Por lo tanto, en caso de activarse el mecanismo de controversia amigable componedor podría requerirse predios para la construcción de las rampas de este puente peatonal y por último indicamos que las longitudes disponibles por Unidad Funcional de acuerdo a lo informado por el Concesionario son las siguientes:

UF-1: 21.209 m - 100%
UF-2A: 15.300 m -100%
UF-2B: 17.200 m - 100%

UF-3: 89.400 m - 100%
UF-4A: 14.400 m - 100%
UF-4B: 20.080 m - 100%
UF-5: 11.510 m - 100%

Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas

Sobrecostos Por Adquisición (Incluyendo Expropiación) Y CompensacionesSocioeconómicas			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO – PRIVADO	MEDIO-BAJA	MEDIO-ALTO	SI

Fuente: Propia

16.3.4. Justificación De La Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia es Medio Baja, debido a que, Según lo establecido en el contrato de concesión en la parte especial, capítulo IV, numeral 4.5, literal (a), el valor estimado de predios y compensaciones socioeconómicas corresponde a la suma de $42.402.933.215. Sin embargo, la proyección no tiene en cuenta eventuales casos de expropiación ni las compensaciones socioeconómicas ya que se puede llegar a incurrir en sobrecostos debido a la variación en los alcances del proyecto.

16.3.5. Justificación del impacto

El impacto de la ocurrencia es Medio Alta, debido a lo expuesto anteriormente en la calificación de la probabilidad.

16.3.6. Seguimiento Mensual

Según lo establecido en el contrato de concesión en la parte especial, capítulo IV, numeral 4.5, literal (a), el valor estimado de predios y compensaciones socioeconómicas corresponde a la suma de $42.402.933.215. Sin embargo, la proyección no tiene en cuenta eventuales casos de expropiación ni las compensaciones socioeconómicas.

De acuerdo a nuestro seguimiento se evidencia que la anterior Interventoria indico sobre el avance de las siguientes acciones:

"... El día 30 de junio de 2022 se firma documento de declaratoria de ocurrencia del evento eximente de responsabilidad con ocasión al Hallazgo Arqueológico fortuito en la Unidad Funcional 4A.

NOTA 1: A la fecha, se encuentran en curso (aprobados por la anterior Interventoría HMV) los siguientes proyectos de resolución para las Unidades Funcionales dos y cuatro: ANG-UF2-012-D, ANG-UF2-051-D, ANG-UF2-053-D, ANG-UF2-054-D, ANG-UF2-080A-D, ANG-UF2-086-D, ANG-UF2-093A-I, ANG-UF2-098-I, ANG-UF2-098A-I, ANG-UF2-101-D, ANG-UF2-103-D, ANG-UF2-105-I, ANG-UF2-109B-I, ANG-UF2-110A-D, ANG-UF2-137-I, ANG-UF2-143-I, ANG-UF4-021-D, ANG-UF4-026-D, ANG-UF4-030-D, ANG-UF4-031-D, ANG-UF4-042-D, ANG-UF4-049-ID, ANG-UF4-051-I, ANG-UF4-059-I, ANG-UF4-070-D, ANG-UF4-098-D, ANG-UF4-100-I, ANG-UF4-101-I, ANG-UF4-110-I, ANG-UF4-112-I, ANG-UF4-117-I, ANG-UF4-118-I, ANG-UF4-130-D, ANG-UF4-131-D, ANG-UF4-138-I, ANG-UF4-141-I, ANG-UF4-142-I, ANG-UF4-146-I, ANG-UF4-148-DI, ANG-UF4-162-D, ANG-UF4-164-D, ANG-UF4-166-D.
NOTA 2. Se ha emitido sentencia a favor de la ANI en los siguientes predios: ANG-UF2-008-D, ANG-UF2-062-DI, ANG-UF2-070-DI (En recurso de Apelación), ANG-UF2-074-I, ANG-UF2-084-D, ANG-UF2-086B-I, ANG-UF2-093A-I, ANG-UF2-101A-D, ANG-UF2-104-I, y ANG-UF4-069-D. ".".

16.4. Ambiental Y Social

Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos

Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	BAJA	N/A

Fuente: Propia

16.4.1. Justificación De La Probabilidad E Impacto

La calificación de la probabilidad es Baja debido a que el proyecto se ha desarrollado acorde a los permisos y licencias ambientales que han sido otorgados por las diferentes Autoridades Ambientales. La trazabilidad de los permisos ambientales del Proyecto.

16.4.2. Justificación De Impacto

Se realiza los seguimientos mensuales a los trámites y actividades efectuadas, Por tal razón el impacto se considera Bajo.

16.4.3. Seguimiento Mensual

A la fecha, el proyecto se ha desarrollado acorde a los permisos y licencias ambientales que han sido otorgados por las diferentes Autoridades Ambientales. La trazabilidad de los permisos ambientales del Proyecto, se incluye en el Anexo 4.1 Trazabilidad Ambiental, que es el soporte que lleva la Interventoría, donde se registra toda acción ligada a la ejecución de actividades que se enmarcan en cada permiso o licencia ambiental. Dentro de los permisos otorgados se encuentran obligaciones las cuales han sido cumplidas por el Concesionario, consistentes en pagos, presentación de informes, planes, información, etc. A continuación, se relacionan los siguientes trámites y actividades efectuadas en el periodo de junio de 2023, las cuales fueron objeto de seguimiento, vigilancia y control por parte de la Interventoría:

El 01-06-2023 la CAM realizó visita de seguimiento al permiso de concesión de aguas subterráneas del Peaje Patá- Resolución 2170 del 2019. Posteriormente, el 21-06-2023 la CAM allegó comunicado 2023-S 4016 al Concesionario, con requerimientos de información en base a la visita realizada, para ser atendida en 1 mes calendario (26-07-2023).

El 02-06-2023 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-020959, Rad Nro. 3159, con la entrega del ICA 11, correspondiente a las actividades desarrolladas en el polígono RBI-09161, en la finca Santa María II del municipio del Guamo-Tolima, correspondiente al periodo de diciembre de 2022, enero y febrero de 2023, en cumplimiento a lo establecido en el artículo quinto de la licencia ambiental Resolución 3701 del 22-10-2019.

El 02-06-2023 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, oficio S1-020957, Rad Nro. 3160, con la entrega del ICA 11, correspondiente a las actividades desarrolladas en el polígono THG-15311, en la finca Santa María II del municipio del Guamo-Tolima, correspondiente al periodo de diciembre de 2022, enero y febrero de 2023, en cumplimiento a lo establecido en el artículo quinto de la licencia ambiental Resolución 3700 del 22-10-2019.

El 05-06-2023 la ANLA realizó visita guiada de seguimiento al expediente LAM1312, variantes Natagaima, Guamo y Espinal. Se contó con la participación de profesionales de la Autoridad, la Concesión, la Interventoría y la ANI. La Concesión realizó presentación general del proyecto. Por la construcción de la variante Espinal, a la fecha solo está pendiente que la Concesión culmine actividades de compensación en el predio el Pital, del municipio de Natagaima.

El 05-06-2023 CORTOLIMA notificó al Concesionario del AUTO 2087 del 31-05-2023, el cual decreta el desistimiento expreso de la solicitud de modificación de licencia ambiental otorgada mediante Resolución 3701 del 22-10-2019 (Cerro Guamo), solicitado por AUTOVÍA, para inclusión de permiso de vertimientos para el sistema de tratamiento de aguas residuales para el vertimiento proyectado por escorrentía superficial.

El 08-06-2023 el Concesionario radicó a la ANLA, comunicado S1-021023, Rad ANLA Nro. 20236200205932, con el ICA 7, asociado al expediente LAM 1312, de los proyectos denominados

Variantes Espinal, Guamo, Natagaima, el cual reporta las actividades durante el periodo comprendido entre el 01 de enero hasta el 31-12-2022.

El 08-06-2023 el Concesionario radicó a la CAM, comunicado S1-021005, Rad Nro. 5529, como respuesta al comunicado de la CAM del 19-05-2023. La Concesión informa que el 24-04-2023, se inició con la compensación por veda de los permisos otorgados mediante las resoluciones 0842 del 7 de junio de 2016 (Exp ATV382), Resolución 1538 del 19 de septiembre de 2016 (Exp ATV 457) y la Resolución 0894 del 21 de junio de 2019 (Exp 944). Informan que, a la fecha, se han realizado actividades de alistamiento del sitio mediante limpieza y rocería, ahoyado para 1.800 árboles e instalación del sistema de riego en el predio aprobado denominado Planta Aipe ubicado en el municipio de Aipe.

El 16-06-2023, el Concesionario radicó a la ANLA, comunicado S1-020958, Rad Nro. 20236200238032, con la entrega del ICA Nro. 8, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero hasta 31 de diciembre de 2022, para el cumplimiento de la Resolución 00350 de 2017 Licencia Ambiental del proyecto Par Vial - UF5.

El 16-06-2023 ANLA radicó al Concesionario, comunicación 20234100153681, con la Citación a una reunión de control y seguimiento ambiental del proyecto: "VARIANTES BACHE - ARENOSA - NATAGAIMA - EL GUAMO Y AIPE, DEPARTAMENTOS DEL TOLIMA Y HUILA". Expediente: LAM1312, para el 30-06-2023. Es así como el 30-06-2023, se llevó a cabo reunión de control y seguimiento ANLA, al expediente LAM 1312. En total surgieron 3 requerimientos, para atenderlos en lapso de 3 meses. Adicionalmente se dieron las obligaciones cumplidas y/o concluidas.

El 21-06-2023 la CAM notificó al Concesionario de la Resolución 1620 del 21-06-2023, la cual otorga permiso de concesión de aguas subterráneas para el Área de Servicio de Neiva, por un periodo de 5 años, para uso doméstico (sanitarios), riego de jardines e industrial (lavado de vehículos).

El 21-06-2023 la CAM notificó al Concesionario de la Resolución 1625 del 21-06-2023, la cual otorga permiso de concesión de aguas subterráneas para el área del Peaje Patá, por un periodo de 5 años, para uso doméstico (sanitarios) y riego de jardines.

El 26-06-2023 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, comunicado S1-021144, Rad Nro. 10753, con la solicitud de modificar medidas de compensación de sembrar 13.852 árboles sobre el corredor vial de la UF-4 Saldaña – Espinal y la caracterización de diez (10) familias ubicadas en el área de influencia directa del proyecto para incluirlas en la estrategia de incentivo voluntario denominado "Valor integral de gestión ambiental sostenible – VIGIAS", a cabio de las siguientes propuestas: 1. Bancos de leña con estufas ecoeficientes. 2. Entrega de elementos básicos para la atención y valoración de fauna y silvestre y 3. Acciones de educación ambiental.

El 26-06-2023 el Concesionario radicó a CORTOLIMA, comunicado S1-021145, Rad Nro. 10749, informando desarrollo de medidas de permisos de veda para expedientes ATV 0454 (OCA 15153), ATV 0395 (OCA 15126) con el establecimiento de las especies forestales así: 15 núcleos de vegetación (2175 individuos), Enriquecimiento de 3,3 ha (920 individuos) y 200 metros Cerca viva (100 individuos). Incluyen registro fotográfico.

Adicionalmente, respecto a los trámites ambientales que el Concesionario ha solicitado ante las diferentes Autoridades Ambientales, a la fecha de corte del presente informe, se tienen 2 trámites en curso, así:
Solicitud del Concesionario a CORTOLIMA sobre desistimiento frente a la solicitud de modificación de licencia ambiental de Cerro Guamo – Resolución 3700 de 2019, expediente LAM-15427, radicada con el número 5509 de fecha del 22-04-2021, asociada al otorgamiento del permiso de vertimientos.
Solicitud del Concesionario a CORTOLIMA sobre modificación medida de compensación ambiental Res 0572 (siembra de 13.852 árboles derecho de vía UF-4).
Se concluye que a la fecha no se presenta algún trámite en curso que pueda interferir con el desarrollo del proyecto de concesión. Adicionalmente la Interventoría ha realizado seguimiento continuo a los trámites ambientales a cargo del Concesionario, lo anterior, en procura de que no exista el riesgo de que se presenten atrasos en las actividades debido a temas ambientales; objetivo cumplido ya que a la fecha no se registra atraso de tipo ambiental que afecten las actividades, las cuales a su vez se han desarrollado acorde a lo que se encuentra incluido en los lineamientos de los permisos ambientales. Finalmente, la información solicitada por autoridades ambientales, ha sido presentada por el Concesionario en los términos solicitados. No obstante, cualquier comentario y/o recomendación, relacionado con alguna obligación de un permiso o licencia, la Interventoría mediante los planes de regularización, correos o comunicados, alerta al Concesionario lo pertinente, en procura de que este lo atienda en los tiempos establecidos.

Sobrecostos por compensaciones socio ambientales

Sobrecostos por compensaciones Ambientales			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO-PRIVADO	BAJA	BAJO	NO

Fuente: Propia

16.4.4. Justificación De La Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia del presente riesgo es Baja, debido a Las compensaciones ambientales del proyecto ya están definidas en actos administrativos y aunque pueden surgir solicitudes de permisos ambientales que generen algún tipo de compensación ambiental, según las actividades ambientales que se realizan, no se prevén compensaciones ambientales significativas.

16.4.5. Justificación Del Impacto

Se realizó un ejercicio donde se estima que las compensaciones ambientales requeridas por las autoridades ambientales que intervienen en el Proyecto, representarían un valor aproximado de $11.405.421.690 para todo el proyecto, cuyo valor es inferior al valor total de la subcuenta de compensaciones ambientales ($34.812.942.588 - Constantes a $ de 2014/12/31), por tal razón el impacto tiene una calificación Bajo.

16.4.6. Seguimiento Mensual

Las compensaciones ambientales del proyecto ya están definidas en actos administrativos y aunque pueden surgir solicitudes de permisos ambientales que generen algún tipo de compensación ambiental, según las actividades ambientales que se realizan, no se prevén compensaciones ambientales significativas. En este sentido la Concesión realizó un ejercicio donde se estima que las compensaciones ambientales requeridas por las autoridades ambientales que intervienen en el Proyecto, representarían un valor aproximado de $11.405.421.690 para todo el proyecto, cuyo valor es inferior al valor total de la subcuenta de compensaciones ambientales ($34.812.942.588 - Constantes a $ de 2014/12/31).

A continuación, se relaciona el porcentaje del valor de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales utilizado a la fecha por el Concesionario para pagos a terceros, con base en el valor fondeado en corrientes y en constante Dic/2014:

DESCRIPCIÓN	VALOR (Constantes a $ de 2014/12/31)	VALOR (Corrientes)
Valor fondeado al 31/05/2023	$ 34.812.942.588,00	$ 42.276.297.425,00
Valor pagos a terceros al 31/05/2023	$ 5.127.980.502,00	$ 6.086.293.376
% desembolso por pagos a terceros al 31/05/2023	14,73 %	14%
Saldo para próximos desembolsos para pagos a terceros	$ 29.684.962.086,00	$ 36.190.004.048,71

Fuente: Interventoría, junio de 2023

Se concluye que el balance de los saldos de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales presentado en la tabla anterior, es realizado sobre el valor neto contractual en constantes a Dic/2014 y en corrientes, obteniendo como resultado el uso de un 14% del valor fondeado sobre valores corrientes, con un saldo disponible en la Subcuenta de Compensaciones Ambientales de

$36.190.004.048,71 para próximos pagos a terceros por la ejecución de actividades de compensaciones ambientales.

Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes.

Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento oreubicación de casetas de peaje existentes			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PUBLICO	BAJO	BAJO	N/A

16.4.7. Justificación De La Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia Baja

16.4.8. Justificación Del Impacto

El impacto que provocaría la ocurrencia del evento es Bajo.

16.4.9. Seguimiento Mensual

La Interventoría recibió el 6 de junio de 2019 el oficio 2019-305-017259-1 que corresponde a la resolución Nro. 0001934 del Ministerio del transporte en el que se establece la no reubicación del peaje del Patá. La Interventoría recibió el 6 de junio de 2019 el oficio 2019-305-017259-1 que corresponde a la resolución Nro. 0001934 del Ministerio del Transporte en el que se establece la no reubicación del peaje del Patá.

Con la resolución 20233040007375 de fecha 27 de febrero de 2023 que emitió el Ministerio de Transporte, se continua con la recepción de solicitudes de tarifas diferenciales para el peaje de Neiva y Pata, para este periodo se liberaron 54 cupos para el peaje de Neiva de acuerdo a la revisión que hizo la concesión: La veeduría de Tarifas diferenciales solicito una reunión el cual se llevó acabo el 9 junio 2023, en donde la solicitud fue que se continuará dando un porcentaje de priorizados para la veeduría, sin embargo el supervisor técnico de la ANI, quien participo virtualmente, les explico que este manejo se realizó mientras salía la resolución de las tarifas diferenciales con la ampliación de los cupos, que la única forma que se pueda priorizar un cupo es que tenga alguna justificación médica y comprobada que requiera de la TE.

Adicionalmente revisando las cantidades de cupos de la categoría IIE y la II están sin utilizar aún, por lo tanto, el presidente de la veeduría menciono que estos cupos porque no se utilizaban para la categoría I, se le explico se está cumpliendo una resolución que emite el ministerio y estos se deben cumplir a cabalidad los parámetros. Eso no se puede realizar, no obstante, informaron que iba a elevar la solicitud al ministerio de Transporte.

Invasión de derecho de Vía

Invasión de derecho de Vía			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	MEDIO-ALTO	BAJO	N/A

Fuente: Propia

16.4.10. Justificación De La Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia de este evento es Medio Alta, debido a que en la cercanía del proyecto se encuentran vendedores ambulantes, por los cuales puede que el riesgo sematerialice.

16.4.11. Justificación Del Impacto

El impacto en el proyecto es Bajo, se conserva un seguimiento a este riesgo y se realiza sensibilización con todas las partes que pueden causar que este riesgo se materialice.

16.4.12. Seguimiento Mensual

En este periodo de evaluación se realizaron socializaciones a los propietarios u arrendatarios de las invasiones del derecho de vía, quienes voluntariamente corrieron las vallas publicitarias, sin embargo, hay otros sectores de ventas de frutas que no ha sido posible su retiro, las administraciones municipales no han dado respuesta de las querellas que están en el proceso de las inspecciones de policía de varios municipios del área de influencia directa del proyecto, como Coyaima, Guamo, Flandes, Natagaima. A pesar de estos procesos el riesgo continúa siendo bajo.

16.5. Construcción

Atraso en las entregas de los compromisos registrados en las Actas de Terminación de la Unidad Funcional 2A y en las Actas de Terminación Parcial de las Unidades Funcionales 4A y 4B.

Atraso en las entregas de los compromisos registrados en las Actas de Terminación de la Unidad Funcional 2A y en las Actas de TerminaciónParcial de las Unidades Funcionales 4A y 4B.			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	MEDIO-BAJO	MEDIO-ALTO	N/A

Fuente: Propia

16.5.1. Justificación De La Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia Medio Baja.

16.5.2. Justificación De Impacto

El impacto se considera Medio Alto.

16.5.3. Seguimiento Mensual

En las reuniones de seguimiento realizadas con la ANI, se revisa el estado actual de esta información.

Mediante comunicado NEG005-0392-23 de 25 de mayo de 2023, la interventoría solicitó a la entidad la No Objeción de plazo de cura para la entrega de los faltantes de la Unidad Funcional 2A, dicha no objeción se emitió mediante comunicado ANI-20233050187411 de 02 de junio de 2023 y comunicado al Concesionario mediante comunicado NEG005-0416-23 de 02 de junio de 2023. Plazo hasta 22 de julio de 2023.

Mediante comunicado NEG005-0303-23 de 31 de marzo de 2023, la interventoría solicitó a la entidad la No Objeción de plazo de cura para la entrega de los faltantes de la Unidad Funcional 4A, dicha no objeción se emitió mediante comunicado ANI-20233050156571 de 15 de mayo de 2023 y comunicado al Concesionario mediante comunicado NEG005-0382-23 de 19 de mayo de 2023. Plazo hasta 08 de julio de 2023.

Mediante comunicado NEG005-0436-23 de 14 de junio de 2023, la interventoría solicitó a la entidad la No Objeción de plazo de cura para la entrega de los faltantes de la Unidad Funcional 4B.

Evento Eximente en la intersección denominada Rincón Santo

Evento Eximente en la intersección denominada Rincón Santo			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	MEDIO-BAJA	MEDIO-ALTO	N/A

Fuente: Propia

16.5.4. Justificación De La Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia Medio Baja.

16.5.5. Justificación De Impacto

El impacto se considera Medio Alto.

16.5.6. Seguimiento Mensual

En las reuniones de seguimiento realizadas con la ANI, se revisa el estado actual de esta información.

Evento Eximente en construcción de la vía en el sector denominado de los Naranjos

Evento Eximente en construcción de la vía en el sector denominado de los Naranjos			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	MEDIO-BAJA	MEDIO-ALTO	N/A

9.1.6. Justificación De La Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia Medio Baja.

16.5.7. Justificación De Impacto

El impacto se considera Medio Alto.

16.5.8. Seguimiento Mensual

En las reuniones de seguimiento realizadas con la ANI, se revisa el estado actual de esta información.

Concesionario allega informe periódico según compromiso de EER.

16.6. Operación Y Mantenimiento

Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento

Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	MEDIO-ALTA	N/A

Fuente: Propia

16.6.1. Justificación De La Probabilidad

La Probabilidad se estima como Baja, la Interventoría realiza seguimiento a las actividades programadas de acuerdo con el Plan de Intervención anual y a la programación semanal, donde se verifica la atención de los temas de mantenimiento del corredor vial, incluidas las zonas de peajes y básculas.

16.6.2. Justificación De Impacto

En lo que respecta al Impacto, se estima como Medio-Alto.

16.6.3. Seguimiento Mensual

La Interventoría realiza seguimiento a las actividades programadas de acuerdo con el Plan de Intervención anual y a la programación semanal, donde se verifica la atención de los temas de

mantenimiento del corredor vial, incluidas las zonas de peajes y básculas. De acuerdo con las verificaciones que realiza la Interventoría se indica que el Concesionario viene realizando la atención del corredor de acuerdo con lo programado. Por lo anterior, a la fecha no se tiene materializado este riesgo. Los formatos de recorridos quincenales están en el anexo 6 del informe mensual de Interventoría. Operación: No se estiman estos riesgos.

Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento

Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	MEDIO-ALTO	N/A

Fuente: Propia

16.6.4. Justificación De La Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia continúa siendo baja, por cuanto a la fecha el Concesionario dispone de los insumos necesarios para la atención de las actividades de mantenimiento del corredor vial, de acuerdo con el Plan de Intervención anual.

16.6.5. Justificación De Impacto

El Impacto se califica como MEDIO-ALTO.

16.6.6. Seguimiento Mensual

La probabilidad de ocurrencia continúa siendo baja, por cuanto a la fecha el Concesionario dispone de los insumos necesarios para la atención de las actividades de mantenimiento del corredor vial, de acuerdo con el Plan de Intervención anual. Operación: Semanalmente la Interventoría verifica el mantenimiento de los equipos en estaciones de pesaje y peaje, los cuales corresponden a mantenimientos rutinarios, destinados a dar operatividad a los equipos, los cuales se mantienen en correcto estado de funcionamiento. Por lo anterior, a la fecha no se tienen novedades relacionadas con este riesgo. No se han presentado cambios inflacionarios que impacten negativamente los precios de los insumos, la inflación en este mes fue 0.43%.

16.7. Comercial

Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes

Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	MEDIO-ALTO	N/A

Fuente: Propia

16.7.1. Justificación De La Probabilidad

La calificación de la probabilidad de este riesgo es Baja.

16.7.2. Justificación De Impacto

La calificación del impacto es Medio Alto.

16.7.3. Seguimiento Mensual

CONCESIONARIOS DE INICIATIVA PRIVADA 4G. En donde Las PARTES reconocen que las medidas adoptadas para la mitigación de la pandemia del COVID-19, referidas a la exención del cobro de la tarifa de peaje a los vehículos que transitaron por el territorio nacional entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020, y al Aislamiento Preventivo Obligatorio comprendido entre el 25 de marzo y el 31 de agosto de 2020, han afectado los ingresos de los CONCESIONARIOS de iniciativa privada, situación que no se comprende dentro del riesgo comercial asumido por los CONCESIONARIOS de los Contratos de Concesión de Iniciativa Privada.

Es importante indicar que, dentro del acuerdo se estableció el procedimiento para el cálculo del mismo, surte un efecto transaccional a partir de la firma de cada uno de los concesionarios firmantes. Todo lo anterior, debido a que la causa (coronavirus -COVID-19) y consecuentes medidas de mitigación expedidas por el Gobierno Nacional, generó una ruptura del equilibrio económico del Contrato de Concesión prevista en el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, toda vez que, si bien la asunción del riesgo de tráfico es del Concesionario, este hecho generador (imprevisible e irresistible a las partes) transgredió y/o alteró la matriz de riesgos previsibles asumidas por las partes contratantes.

El 7 de mayo de 2021, las partes contratantes y la Interventoría suscribieron el Acta de reconocimiento de afectación a ingresos del Concesionario en el periodo comprendido entre el 26 de marzo al 31 de mayo de 2020 (Tráfico que pasó y no pagó).

Se concilió el cálculo del tráfico que debió pasar y no pasó ocasionado por las medidas de mitigación COVID-19, en el marco de la fórmula establecida en el precitado Acuerdo de reconcomiendo de afectación a ingresos de los concesionarios de iniciativa privada 4G. Sin embargo, se encontró que las diferencias negativas de tráfico, el concesionario las ha presentado como un valor cero (0), es decir que no cobrará por el tráfico en dicha categoría y dicho periodo de tiempo, por lo que se recomienda revisar si contractualmente el tráfico que pasó y fue superior al esperado o proyectado es un riesgo positivo para la concesión o si por el contrario debe existir una distribución de los ingresos con el concedente del contrato; toda vez que el Acuerdo no establece el procedimiento a aplicar en estos casos. Por lo anterior, la Agencia Nacional de Infraestructura elevó la consulta al área competente para determinar la línea jurídica – financiera en estos casos.

1.2. Activación riesgo menor recaudo en el Peaje de Neiva:

En atención a la alteración del orden público con ocasión al paro nacional convocado desde el pasado 28 de abril, la destrucción de la estructura y quema del peaje de Nieva y la imposibilidad de restablecer el recaudo, el Concesionario solicitó, por medio del comunicado S1-014852 de 27 de mayo de 2021, el reconocimiento de la materialización de la Compensación por Riesgo de Menor Recaudo en los términos de la Sección 3.2 y 13.2 de la Parte General del Contrato de Concesión.
Al respecto, con el comunicado HMV 2909-4676 de 4 de junio de 2021 que, en aras de mitigar y conservar el principio de equilibrio económico previsto en el artículo 27 de la Ley 80 de 1993 en consonancia con lo establecido en la sección 13.1 y 13.3 de la Parte General del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 17 de 2015, recomendó que debe activarse el mecanismo de compensación del riesgo por menor recaudo, en atención a que la sociedad AUTOVÍA está imposibilitada de realizar el recaudo en el peaje de Neiva desde el 5 de mayo de 2021 hasta tanto se restablezcan las condiciones de orden público y seguridad en el corredor vial a cargo del Concesionario como garantizar el restablecimiento de cobro y operación en este peaje.

Sin embargo, como el clausulado contractual no prevé un procedimiento especial para estos casos, consideramos que las partes deberán adelantar mesas de trabajo en aras de determinar el conteo de tráfico, toda vez que debido la destrucción de los equipos, cámaras y estructura total del peaje de Neiva no ha sido posible para el concesionario y esta Interventoría determinar el número total de vehículos que pasaron y no pagaron.

También se tiene el riesgo que se sobrepase el número de usuarios con tarifa especial diferencia en el peaje Neiva. Como medida de control se definió para el peaje Neiva un tope máximo de 350 cupos para los habitantes de las veredas de Neiva: San Andrés de Busiraco, Guacirco, Peñas Blancas, San Jorge, San Francisco y Tamarindo.

La Interventoría ha verificado que hay los siguientes beneficiarios de estas tarifas en los peajes Neiva, Patá y Flandes:

Peaje Neiva: 1.569, distribuidas de la siguiente manera: Vehículos categoría IE Particular 1.390, categoría IE Público 118, categoría IIE 12, categoría IIIE 30 y categoría IVE 19.

Peaje Patá: Quedaron activos 27 vehículos tienen el beneficio de TD, distribuidos de la siguiente manera: Categoría IE particular 16, categoría IE público 9 y categoría IIIE 2.

Peaje Flandes: 279 usuarios.

Atendiendo el derecho de petición de 13 de septiembre de 2021 presentado la comunidad del Municipio de Aipe (propietarios de vehículos tipo volquetas, camiones y mixtos), dirigido a la Agencia Nacional de Infraestructura, Ministerio de Transporte, Junta de Acción Comunal de Aipe y otros, dentro del proceso de publicación del proyecto que modifica las resoluciones Nro. 2109 de 2015 y 1789 de 2017, por medio del radicado HMV 2909-4950 de 16 de septiembre de 2021, la Interventoría dio alcance a los comunicados HMV 2909-4847, HMV 2909 – 4903, HMV 2909-4930 de 12 de agosto, 1 y 8 de septiembre de 2021, correspondientemente, mediante la cual emitimos concepto al requerimiento de la ANI 2021-305-023403-1.

El 28 de septiembre de 2021, el Ministerio de Transporte expidió la resolución No. 20213040044665 que establece las Tarifas Diferenciales para las categorías IE, IIE, IIIE y IVE en la Estación de Peaje Neiva, y Tarifas Especiales Diferenciales para las categorías IE y IIIE en la estación de peaje El Patá.

Para el año 2023 no se actualizaron las tarifas por IPC, conforme lo establecido en el DECRETO No 50 de 2023 "Por medio del cual se ordena no incrementar las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI". El concesionario envío oficio a la ANI el 18 de enero de 2023 (Radicado S1-019667) al respecto, denominando el asunto de la siguiente manera: "Materialización del Riesgo con ocasión de la expedición del Decreto 050 de 2023".

1.3. Otros posibles riesgos

Adicionalmente, se tiene el riesgo que se sobrepase el número de usuarios con tarifa especial diferencial en el peaje Neiva. Como medida de control se definió para el peaje Neiva un tope máximo de 350 cupos para los habitantes de las veredas de Neiva: San Andrés de Busiraco, Guacirco, Peñas Blancas, San Jorge, San Francisco y Tamarindo.

Se adelantarán mesas de trabajo del estudio a la información correspondiente al Decretó 050 de 2023.

Menores ingresos derivados de evasión del Pago de peajes

Menores ingresos derivados de evasión del Pago de peajes			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJO	MEDIO-BAJA	N/A

Fuente: Propia

16.7.4. Justificación De La Probabilidad E Impacto

Se mantiene la calificación de probabilidad Baja, otorgada en la estructuración del proyecto

16.7.5. Justificación De Impacto

Se mantiene la calificación del impacto Baja, otorgada en la estructuración del proyecto

16.7.6. Seguimiento Mensual

No se han registrado evasiones en el pago de peajes, no se han encontrado diferencias en las auditorías realizadas por la Interventoría, en los aforos realizados no se ha evidenciado que se hayan presentado evasiones, o usuarios que no hayan pagado el peaje.

Menores ingresos derivados de elusión del Pago de peajes

Menores ingresos derivados de evasión del Pago de peajes			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJO	MEDIO-BAJA	N/A

Fuente: Propia

16.7.7. Justificación De La Probabilidad E Impacto

Se mantiene la calificación de probabilidad Baja, otorgada en la estructuración del proyecto

16.7.8. Justificación De Impacto

Se mantiene la calificación del impacto Medio Baja.

16.7.9. Seguimiento Mensual

No se han identificado vías por las cuales se pueda realizar la elusión de los peajes, no se han encontrado diferencias en las auditorías realizadas por la Interventoría, en los aforos realizados no se ha evidenciado que se hayan presentado evasiones, o usuarios que no hayan pagado el peaje.

Variación de los Ingresos derivados de la fecha de entrega de la infraestructura de concesiones existentes

Variación de los Ingresos derivados de la fecha de entrega de lainfraestructura de concesiones existentes			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJO	ALTA	N/A

16.8. Financiero

No obtención del cierre financiero

No obtención del cierre financiero			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJA	ALTO	N/A

Fuente: Propia

16.8.1. Justificación De La Probabilidad

La probabilidad es calificada como Baja

16.8.2. Justificación De La Probabilidad

El impacto se evalúa como Alto

16.8.3. Seguimiento Mensual

El Capítulo III, Sección 3.8, literal c) de la PGCC estipula que el Concesionario está obligado a aportar los recursos de deuda, la cual podrá cumplirse mediante a obtención de préstamos bancarios, emisión de títulos en el mercado de capitales o la combinación de las dos modalidades.

Inicialmente en el contrato (Capítulo III Numeral 3.9 de la PGCC), la financiación debía acreditarse dentro de los 240 días siguientes contados desde la fecha de inicio (19 de agosto de 2016 como fecha máxima) y el endeudamiento mínimo requerido era de $434.194.373.958 a precios constantes diciembre de 2014. Por solicitud del Concesionario de ampliar el plazo en 30 días más, la ANI el 19 de septiembre de 2016 con el oficio radicado ANI Nro. 2016-101-028862-1, acredita cierre financiero por valor de $773.333.333.333; siendo esto concordante con lo establecido previamente en Otrosí Nro. 3 de agosto 19 de 2016 el cual modificó el plazo para el cierre financiero a 270 días contados desde la fecha de suscripción del inicio del contrato, esto es, 20 de septiembre de 2016.

El 23 de abril de 2020 fue finalmente concedido el crédito por un monto total que asciende a la suma de $693.000 millones. Con corte abril de 2023, se han desembolsado $504.000 millones, que corresponde al 72,73% del total otorgado por concepto de deuda.

Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJO	ALTO	N/A

Fuente: Propia

16.8.4. Justificación De La Probabilidad

La probabilidad es calificada como Baja

16.8.5. Justificación De Impacto

El impacto se evalúa como Alto.

16.8.6. Seguimiento Mensual

Se destaca que, por condiciones del mercado financiero, las tasas para rendimientos están creciendo desde hace 2 años, de tal de manera que a la fecha se ha pasado del 3% E.A al 15% E.A.

El 30 de diciembre se firmó el otrosí No. 8 donde se aplazan los fondeos hasta 1980 días y se subdividieron las unidades funcionales 2 y 4. Posteriormente, el 5 de octubre firmó el Otrosí 9 donde se restablecen los fondeos contractuales y se destinan $44.000 millones a la subcuenta transitoria de recursos.

A la fecha se cumplieron con los fondeos contractuales exigidos.

Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al Concesionario

Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al Concesionario			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PUBLICO	BAJO	BAJO	NO

Fuente: Propia

16.8.7. Justificación De La Probabilidad

La calificación de la probabilidad se estima como Bajo.

16.8.8. Justificación Del Impacto

El impacto se considera Bajo.

16.8.9. Seguimiento Mensual

El 30 de diciembre de 2020 se firmó el otrosí No. 8 donde se aplazan los fondeos hasta 1980 días. Con corte a abril de 2020, el saldo en la subcuenta de Interventoría y Supervisión y Viáticos es suficiente para cumplir con las obligaciones de pagos.

El 5 de octubre firmó el Otrosí 9 donde se restablecen los fondeos contractuales y se destinan $44.000 millones a la subcuenta transitoria de recursos.

A la fecha se encuentra cumplido el fondeo contractual para la subcuenta Interventoría.

16.9. Liquidez

Liquidez en el recaudo de peajes

Liquidez en el recaudo de peajes (Menores Ingresos)			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	MEDIO-BAJA	MEDIO-ALTO	N/A

Fuente: Propia

16.9.1. Justificación De La Probabilidad

La calificación de la probabilidad se estima como Medio Baja

16.9.2. Justificación De Impacto

La calificación del impacto es Medio Alto.

16.9.3. Seguimiento Mensual

El Recaudo acumulado a la fecha es de $635.867.549.700.
El VPIP acumulado es de $334.938.053.960 pesos de (dic14) y el Porcentaje de Cumplimiento del VPIP es de 28,08%.

Riesgo de liquidez general

Riesgo de liquidez general			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJO	ALTO	N/A

Fuente: Propia

16.9.4. Justificación De La Probabilidad

La Probabilidad de ocurrencia de este riesgo de BAJO.

16.9.5. Justificación De Impacto

La calificación del impacto es Alto.

16.9.6. Seguimiento Mensual

Se revisan todas las cuentas y subcuentas según extractos bancarios, informe de gestión y demás documentos soporte del informe mensual de la Fiduciaria; además se comparan los ingresos/egresos (pagos), fondeos, traslados, y demás soportes recibidos.

El proyecto ha tenido desembolsos por concepto de cierre financiero., y el concesionario ya aportó de manera anticipada el 100% de los aportes Equity para la normal ejecución del proyecto.

A la fecha se encuentra pendiente el reconocimiento de compensación por tráfico proyectado por efecto de las medidas COVID.

En junio de 2021, se reactivó el cobro de peaje en la Estación Neiva luego de las manifestaciones y afectaciones por el Paro Nacional, con un cobro en la tarifa para la categoría I especial de $1.500, tarifa que se estableció por decisión y voluntad de los voceros del paro dentro de las negociaciones y mesas de trabajo adelantadas, esto para acceder al reinicio del recaudo del peaje de Neiva.

El valor de la Materialización del Riesgo con ocasión de la expedición del Decreto 050 de 2023 en el mes de enero de 2023 fue de $730.675.300, en el mes de febrero de 2023 de $1.200.542.200 y en el mes de marzo de 2023 $1.271.306.800.

Con la Resolución 20213040044665 del 28 de septiembre de 2021 del Ministerio de Transporte, se estableció una nueva estructura tarifaria para el corredor vial, donde se incluyeron nuevas tarifas especiales para las Estaciones de Peaje Neiva y Patá.

16.10. Cambiario

Variaciones del peso frente a otras monedas.

Variaciones del peso frente a otras monedas			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJO	MEDIO-ALTO	N/A

Fuente: Propia

16.10.1. Justificación De La Probabilidad

La probabilidad de riesgo es Bajo

16.10.2. Justificación De Impacto

Con respecto al impacto se estima Medio Alto.

16.10.3. Seguimiento Mensual

En el mes no se presenta efecto para el proyecto de tipo cambiario.

16.11. Regulatorio

Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales.

Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJO	MEDIO-ALTO	NO

Fuente: Propia

16.11.1. Justificación De La Probabilidad

Se le asigna una Probabilidad de ocurrencia Bajo

16.11.2. Justificación De Impacto

Se le asigna un impacto Medio Alto (MA).

16.11.3. Seguimiento Mensual

Para el año 2021 se establecieron las tarifas contractuales actualizadas a la fecha. No se presenta hasta el momento modificación tarifaria por fuera a lo establecido en el contrato de concesión.

En junio de 2021, se reactivó el cobro de peaje en la Estación Neiva luego de las manifestaciones y afectaciones por el Paro Nacional, con un cobro en la tarifa para la categoría I especial de $1.500, tarifa que se estableció por decisión y voluntad de los voceros del paro dentro de las negociaciones y mesas de trabajo adelantadas, esto para acceder al reinicio del recaudo del peaje de Neiva.

Con la Resolución 20213040044665 del 28 de septiembre de 2021 del Ministerio de Transporte, se estableció una nueva estructura tarifaria para el corredor vial, donde se incluyeron nuevas tarifas especiales para las Estaciones de Peaje Neiva y Patá.

Para el año 2023 no se actualizaron las tarifas por IPC, conforme lo establecido en el DECRETO No 50 de 2023 "Por medio del cual se ordena no incrementar las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI". El concesionario envío oficio a la ANI el 18 de enero de 2023 (Radicado S1-019667) al respecto, denominando el asunto de la siguiente manera: "Materialización del Riesgo con ocasión de la expedición del Decreto 050 de 2023".

El valor de la Materialización del Riesgo con ocasión de la expedición del Decreto 050 de 2023 en el mes de enero de 2023 fue de $730.675.300, mientras en el mes de febrero de 2023 de $1.200.542.200.

Con los mecanismos contractuales establecidos de compensación, se tiene que de acuerdo con las demás proyecciones como lo son las materializaciones de riesgos por sobre costo predial y de redes, los recursos de la Subcuenta Excedentes ANI no serían suficientes para realizar las compensaciones periódicamente.
El siguiente mecanismo establecido para este tipo de compensación es la del incremento real de tarifas. Otra opción podría el compensar con un mayor plazo una vez se obtenga el VPIP

establecido en el contrato, contractualmente de acuerdo con lo establecido en la parte especial del contrato, el plazo máximo para la compensación no podrá ser superior a 72 meses.

Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes).

Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes).			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJO	BAJO	NO

Fuente: Propia

16.11.4. Justificación De La Probabilidad

Se le asigna la probabilidad de ocurrencia Baja.

16.11.5. Justificación De Impacto

El impacto se califica como Bajo.

16.11.6. Seguimiento Mensual

Para el mes de reporte no se identifican situaciones de riesgo.Cambio en normatividad Tributaria.

Cambio en normatividad Tributaria.			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO – PRIVADO	MEDIO-BAJO	MEDIO-ALTA	NO

Fuente: Propia

16.11.7. Justificación De La Probabilidad

La Probabilidad se califica como Medio Baja.

16.11.8. Justificación De Impacto

El impacto de su ocurrencia se estima Medio Alto.

16.11.9. Seguimiento Mensual

Para el mes de reporte no se identifican situaciones de riesgo por temas tributarios. Realización de Obras en Tramos con Póliza de Calidad y Estabilidad

Realización de Obras en Tramos con Póliza de Calidad y Estabilidad			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	ALTO	BAJO	N/A

16.11.10. Justificación De La Probabilidad

La Probabilidad se califica como Alta.

16.11.11. Justificación De Impacto

El impacto se califica como Bajo.

16.11.12. Seguimiento Mensual

La Interventoría no ha tenido conocimiento de obras entregadas al concesionario, ejecutadas por otros contratistas que tengan pólizas de estabilidad vigentes.

16.12. Fuerza Mayor

Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad

Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PUBLICO	BAJO	ALTO	N/A

Fuente: Propia

16.12.1. Justificación De La Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia es Baja.

16.12.2. Justificación De Impacto

Se le asignó un impacto Alto.

16.12.3. Seguimiento Mensual

Según la Interventoría anterior manifestó lo siguiente:

Culminada la etapa de elaboración de insumos técnicos y jurídicos en todas las unidades funcionales del proyecto, se identificaron los siguientes predios donde se localizan Estaciones de servicio, lo cual implicaría la generación de mayores costos prediales por concepto del daño emergente y lucro cesante, por la posible afectación al negocio: ANG-UF2-012 (EDS Cootransganadera), ANG-UF2-040 (EDS Cootranshuila), ANG-UF2-070 (EDS Ecopetrol-Baché),ANG-UF2-110A-D (EDS Desierto Aipe), ANG-UF4-022 (EDS Santa Helena), ANG-UF4-083 (EDS Villa Linda) y ANG-UF4-163 (EDS Los Naranjos).

Por otro lado, se encuentra suspendida provisionalmente los efectos de la Resolución 2684 de 2015 la cual indica los elementos a tener en cuenta para el cálculo de daño emergente y lucro cesante. Esto implica dar cumplimiento a las resoluciones anteriores 898 de 2014 y 1044 de 2014, las cuales incluyen la adición del Daño Emergente por el desmonte, embalaje, traslado y montaje de bienes muebles no solamente para usos industriales, sino para todos los usos, a diferencia de la resolución 2684, por lo que se estima que de mantenerse la suspensión de la resolución 2684 se incrementaran los costos prediales por este concepto.

En comités de seguimiento y en cada informe mensual el Concesionario manifiesta los inconvenientes presentados en la escrituración de los predios localizados en la UF-4 debido a que la Notaria de Saldaña está exigiendo un poder de la ANI al Concesionario como requisito para suscribir las escrituras de la UF-4. Adicional, todos los procesos de expropiación que cursan en los juzgados del Guamo, dieron traslado a los juzgados de Bogotá, aludiendo el denominado Conflicto de competencias.

Costos ociosos que llegaren a causarse por la mayor permanencia en obra con ocasión de eventos eximentes de responsabilidad

Costos ociosos que llegaren a causarse por la mayor permanencia enobra con ocasión de eventos eximentes de responsabilidad			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJO	BAJO	NO

16.12.4. Justificación De La Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia es Baja

16.12.5. Justificación De Impacto

Se le asignó un impacto Bajo

16.12.6. Seguimiento Mensual

La Interventoría anterior HMV, manifestó lo siguiente:

EL 5 DE OCTUBRE DE 2020 SE SUSCRIBE EL ACUERDO LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LOS CONCESIONARIOS DEL MODO DE TRANSPORTE CARRETERO. Las partes convienen en reconocer que el COVID-19 constituye una circunstancia imprevisible e irresistible para ellas y reconocen costos ociosos al Concesionario, quien deberá acreditarlo conforme en el procedimiento lo previsto en este Acuerdo. De esta manera, las partes acordaron desplazar el cronograma por 98 días calendario para el cumplimiento de las obligaciones afectadas sustancialmente por el COVID-19. De igual manera, convienen un procedimiento para tramitar nuevos eventos eximentes de Responsabilidad por COVID-19.

A finales de noviembre de 2020, la Sociedad Concesionaria presentó la acreditación de los costos ociosos y la Interventoría está en proceso de verificación de los soportes aportados. Sin embargo, continúa pendiente la definición de la línea jurídica frente a la Materialización del Riesgo por Menor Recaudo de Peajes (tráfico que pasó y no pagó por la exención de peaje decretada) en los términos previsto en la Sección 3.2 literal c) de la parte General del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP IP Nro. 17 de 2015. De conformidad con lo indicado en el oficio ANI 20213050001471 de 5 de enero de 2021, el proceso de verificación está a la espera hasta que se defina la metodología más adecuada a emplear por ANI e Interventorías que permitan establecer los eventuales costos ociosos a reconocer al Concesionario previstos en el Acuerdo de 5 de octubre de 2020.

Por medio del oficio 20213050246381 de 12 de agosto de 2021, la ANI le ordena al Concesionario ajustar la reclamación relacionadas con los costos ociosos para proceder a la verificación y

validación por parte de la Interventoría y la entidad. Para tal fin, le otorga un término de 30 días calendario para que envíen dicha información. La sociedad Concesionaria que dio traslado al Consorcio Constructor Autovía Neiva Girardot y con base en ello emitió concepto.

El 28 de enero de 2022, la ANI expidió la CIRCULAR No. 20225000000034 que establece los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y CONTABLES PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR PARTE DE LAS Interventorías DE PROYECTOS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS, CUARTA GENERACIÓN DE CONCESIONES Y DEMÁS PROYECTOS.

A través del oficio ANI No. 20223050024121 de 3 de febrero de 2022, la ANI remitió a esta Interventoría la antedicha circular para nuestra respectiva validación y concepto "sobre cada respuesta a los puntos indicados en la comunicación, teniendo en cuenta la circular".

En virtud de lo ordenado por la Agencia, esta Interventoría envío comunicación HMV 2909-5322 de 7 de febrero de 2022, en donde le reitera a la sociedad AUTOVÍA las peticiones plasmadas en la misiva HMV 2909-5206 de 23 de diciembre de 2021, además solicitamos incluir dentro de su análisis de costos los aspectos técnicos y contables contenidos en la Circular ANI No. 20225000000034 de 28 de enero del 28 de enero de 2022.

Por medio del oficio ANI 202230500047021 de 24 de febrero 2022, realizó recomendaciones a tener en cuenta al momento de analizar los costos ociosos presentados por la sociedad AUTOVÍA en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo en mención.

Por medio de la CIRCULAR No. 20225000000104 y No. CIRCULAR No. 20225000000114 de 18 de febrero de 2022, la ANI remitió la Guía Jurídica y lineamientos para ser aplicados en el informe de verificación, reconocimiento y pago de costos ociosos y poder ser aplicado en el proceso de verificación y validación de Costos Ociosos por parte de las Interventorías frente a las pretensiones de reconocimiento de los Concesionarios.

En atención a sus comunicaciones 2022-305-002412-1 del 3 de febrero de 2022 y 2022-305-008156-1 del 29 de marzo de 2022, por medio del cual la ANI solicita el concepto con ocasión del trámite de verificación reconocimiento de costos ociosos en el marco del Acuerdo suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y los Concesionarios del modo de transporte carretero para mitigar los efectos del COVID-19 y conforme la Circular No. 20225000000034 del 28 de enero de 2022, que establece los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y CONTABLES PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR PARTE DE LAS interventorías DE PROYECTOS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS, CUARTA GENERACIÓN DE CONCESIONES Y DEMÁS PROYECTOS, la Interventoría se pronunció a través de la misiva HMV 2909-5464 de 30 de marzo de 2022, en donde indicó la gestión adelantada y realizó observaciones a algunas de las funciones

atribuidas en las circulares expedidas para la revisión y cálculo de los costos ociosos que pretende hacer valer la sociedad AUTOVIA.

Por medio del comunicado de la Interventoría anterior HMV 2909-5588 de 24 de mayo de 2022, dio respuesta a lo requerido por la ANI a través del oficio ANI 2022-305-012853-1 de 9 de mayo de 2022 "solicita presentar el informe consolidado del proceso de verificación de la Interventoría, con los soportes remitidos por el Concesionario Autovía Neiva Girardot S.A.S mediante comunicación S1-013178 del 27 de noviembre de 2020 (…)".

EL 7 DE FEBRERO DE 2021 SE SUSCRIBE EL ACUERDO RECONOCIMIENTO DE AFECTACIÓN A INGRESOS DE LOS CONCESIONARIOS DE INICIATIVA PRIVADA ENTRE LA

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LOS CONCESIONARIOS DEL MODO DE TRANSPORTE CARRETERO DE CUARTA GENERACIÓN. En donde Las PARTES reconocen que las medidas adoptadas para la mitigación de la pandemia del COVID-19, referidas a la exención del cobro de la tarifa de peaje a los vehículos que transitaron por el territorio nacional entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020, y al Aislamiento Preventivo Obligatorio comprendido entre el 25 de marzo y el 31 de agosto de 2020, han afectado los ingresos de los CONCESIONARIOS de iniciativa privada, situación que no se comprende dentro del riesgo comercial asumido por los CONCESIONARIOS de los Contratos de Concesión de Iniciativa Privada. En este Acuerdo se hace el reconocimiento de la Materialización del Riesgo por Menor Recaudo de Peajes (tráfico que pasó y no pagó por la exención de peajes), y el tráfico que debió pasar, pero no lo hizo por las medidas de mitigación adoptadas por el gobierno.

El 7 de mayo de 2021, las partes contratantes y la Interventoría suscribieron el Acta de reconocimiento de afectación a ingresos del Concesionario en el periodo comprendido entre el 26 de marzo al 31 de mayo de 2020 (Tráfico que pasó y no pagó).

El 12 de enero de 2022, las partes contratantes y la Interventoría suscribieron el Acta que tiene por Objeto: "Reconocer el valor del recaudo asociado al tráfico que habría transitado por las estaciones de Peaje Neiva, el Patá y Flandes, si no se hubieren adoptado las medidas impuestas por el Gobierno Nacional y las autoridades de orden territorial referidas al aislamiento preventivo obligatorio desde el 25 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2020, de conformidad con los antecedentes relacionados en el acápite de Consideraciones y según lo descrito en el romano (i) del literal (b)del Acuerdo Segundo del ACUERDO celebrado entre la Agencia Nacional de Infraestructura y los Concesionarios de modo de transporte carretero de Cuarta generación, de fecha 9 de febrero de 2022".

Los eventos eximentes de Paro Nacional y por efectos COVID para las UF 2A, 2B, 3, 4A y 4B se encuentran superados, declarados mediante Actas de fecha 19 y 20 de agosto de 2021, y 21 de noviembre de 2021, correspondientemente, se encuentran superados.

El 28 de junio de 2022, las partes contratantes suscribieron el Acta de Declaratoria de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad por un hallazgo arqueológico en la UF 4A.

A través del comunicado S1-0188 de 28 de septiembre de 2022, la sociedad Concesionaria radicó el desistimiento al EER aduciendo cesación de las causales argumentadas en la solicitud de eximente que afectaba la culminación de las actividades constructivas en el predio ANG-UF4-083-D (abscisas K158+040 D y K158+130 D), ubicado en la Unidad Funcional 4B del Municipio del Guamo – Tolima. No obstante, por medio del oficio 20223050309581 de 30 de septiembre de 2022, la ANI niega la solicitud, concluyendo que no se demostró el cumplimiento de los requisitos constitutivos de eximente.

La Interventoría emitió concepto frente a la solicitud de la sociedad AUTOVIA de declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad en relación a la imposibilidad de sanear el incumplimiento presentado en los indicadores E1 IRI, E2 Ahuellamientos y E16 Capacidad Estructural de la Unidad Funcional 1, y en consecuencia relevarlo de la obligación del cumplimiento hasta tanto cesen las condiciones de emergencia vial por la socavación del terraplén en el puente Arenoso ubicado en el PR170+740 de la ruta 4505. En proceso de análisis por parte de la ANI. A través del oficio ANI oficio 20223050204101 de 12 de julio de 2022, la Agencia niega solicitud de Evento eximente porque no se demostraron los elementos constitutivos de fuerza mayor (i) imprevisible, (ii) irresistible, (iii) totalmente ajeno a la sociedad concesionaria y a aquellos que dependen de él, y (iv) que no permitió la ejecución del contrato. Por lo tanto, se procederá a realizar lasdeducciones por incumplimiento conforme lo previsto en el clausulado contractual.

Por medio del radicado HMV 2909-5704 de 14 de julio de 2022 con radicado ANI No. 20224090775202 de la misma fecha, la Interventoría anterior HMV, emitió concepto integral de declaratoria de eximente de responsabilidad con ocasión de los bloqueos presentados en el sector de los naranjos ubicado en la Unidad Funcional 4B, solicitado por la sociedad AUTOVIA, mediante el comunicado S1-018030 de 5 de julio de 2022, y el oficio ANI 20223050199071 de 7 de julio de 2022 que requirió concepto a la Interventoría. A la fecha del presente informe se encuentra en trámite en la ANI. HMV 2909-5704 de 14 de julio de 2022 con radicado ANI No. 20224090775202 de la misma fecha. En atención a la comunicación S1-018613, mediante la cual sociedad Concesionaria da alcance al radicado S1-018030 de 5 de julio de 2022, mediante la cual complementa los hechos de bloqueo en el sector de los Naranjos perteneciente a la Unidad Funcional 4B que originan la solicitud de declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad, la Interventoría se pronunció mediante la comunicación HMV 2909-5810 de 5 de septiembre de

2022, dando alcance al concepto emitido a través del radicado HMV 2909-5704 radicado ANI 20224090775202 de 14 de julio de 2022, en el sentido de rectificar nuestra recomendación, considerándolo viable conforme los argumentos allí consignados.

Eventual retraso para la consecución de las Licencias Ambientales de Río Aipe y Cerro Guamo y por ende la explotación de materiales a emplear en el proyecto, además de la licencia ambiental para la construcción del Par Vial UF-5.

Eventual retraso para la consecución de las Licencias Ambientales deRío Aipe y Cerro Guamo y por ende la explotación de materiales a emplear en el proyecto, además de la licencia ambiental para laconstrucción del Par Vial UF-5.			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJO	BAJO	NO

16.12.7. Justificación De La Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia es Baja

16.12.8. Justificación Del Impacto

Se le asignó un impacto Bajo

16.12.9. Seguimiento Mensual

El proyecto cuenta con las Licencias Ambientales para su ejecución y son:
*Licencia Ambiental Par Vial UF-5 - Resolución 00350 del 03-04-17
*Licencia Ambiental Río Aipe - Resolución 2467 del 06-09-19
*Licencias Ambientales Cerro Guamo - Resolución 3700 del 22-10-19 y Resolución 3701 del 22-10-19.

La Interventoría realizó seguimiento a las licencias ambientales otorgadas a la Concesión, sin evidenciar problemática alguna. Importante referir que la Concesión no prevé la consecución y obtención de nuevas licencias ambientales para el proyecto.

Fuerza mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días por causas no imputables al concesionario.

Fuerza mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en unplazo mayor de 360 días por causas no imputables al concesionario.			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJO	MEDIO-ALTO	NO

16.12.10. Justificación De La Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia es Baja

16.12.11. Justificación Del Impacto

Se le asignó un impacto Bajo

16.12.12. Seguimiento Mensual

El Proyecto Neiva Espinal Girardot, de acuerdo a las certificaciones del Ministerio del Interior se debían realizar cinco (5) consultas previas, de las cuales cuatro (4) ya quedaron cerradas. Está pendiente de cerrar una (1) consulta previa que corresponde la comunidad indígena Yaporogos.

En el mes de junio del 2023 no se tuvieron avances en el proceso con la comunidad indígena Yaporogos, ya que aún no tienen gobernabilidad, pues no han podido realizar la asamblea para realizar el nombramiento de la junta directiva de la comunidad Indígena, si no tienen gobernabilidad el Ministerio del Interior no puede citar a reuniones de seguimiento.

La nueva funcionaria del Ministerio del Interior para el proyecto, iba a consultar como es el proceso ya que lleva bastante tiempo y no se podido culminar los acuerdos por la comunidad indígena, ya que la Concesión ha estado en disposición para desarrollarlos. Este riesgo es bajo en la medida que no afecta ejecución de obras y los dineros ya están establecidos.

Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad

Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor consideradocomo evento eximente de responsabilidad			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	BAJO	MEDIO-ALTO	NO

16.12.13. Justificación De La Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia es Baja

16.12.14. Justificación De Impacto

Se le asignó un impacto Medio Alto.

16.12.15. Seguimiento Mensual

La Interventoría anterior manifestó:

Eximente de responsabilidad por el no traslado de redes de Electrohuila el cual se encuentra superado, su desarrollo se reflejó en los informes mensuales anteriores desde el mes de septiembre de 2017 hasta el mes de enero de 2019.

Eventos No Asegurables

Fuerza Mayor - Eventos Asegurables			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PRIVADO	BAJO	BAJO	N/A

16.12.16. Justificación De La Probabilidad

La probabilidad de ocurrencia es Baja

16.12.17. Justificación De Impacto

Se le asignó un impacto Bajo.

16.12.18. Seguimiento Mensual

En la actualidad existe una póliza Todo Riesgo. La garantía Todo Riesgo se encuentra vigente.

Fuerza Mayor - Eventos No Asegurables

Fuerza Mayor - Eventos No Asegurables			
Asignación	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valorable**
PÚBLICO	MEDIA-BAJO	MEDIO-ALTO	NO

Fuente: Propia

16.12.19. Justificación De La Probabilidad

Se le asignó una probabilidad de ocurrencia Medio Bajo.

16.12.20. Justificación De Impacto

Se le asignó un impacto Medio Alto.

16.12.21. Seguimiento Mensual

En atención a las medidas de mitigación por el Gobierno Nacional para contener los efectos de la pandemia COVID-19 desde marzo de 2020, se materialización del Riesgo por Menor Recaudo de Peajes se generó en dos (2) sentidos a saber: 1. El tráfico que pasó y no pagó por la exención de peaje decretada , y 2. El tráfico que debía pasar y no pasó por las medidas aislamiento de personas ordenada por el Gobierno Nacional, hecho que transgredió la asunción del riesgo de tráfico a cargo del concesionario por causas ajenas a las partes contratantes. Acuerdo suscrito durante el mes de enero de 2021 en donde se establece el procedimiento de reconocimiento de menor ingreso en el recaudo de peajes en dos momentos: a. Del 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020 (vigencia exención del cobro de la tarifa de peaje a los vehículos que transitaron por el territorio nacional y no pagaron por la exención, y b. Desde 25 de marzo y el 31 de agosto de 2020 que comprende el Aislamiento Preventivo Obligatorio, consistente en el tráfico que debió pasar, pero no pasó debido a las medidas.

En atención a las medidas de mitigación por el Gobierno Nacional para contener los efectos de la pandemia COVID-19 desde marzo de 2020, se materialización del Riesgo por Menor Recaudo de Peajes se generó en dos (2) sentidos a saber: 1. El tráfico que pasó y no pagó por la exención de peaje decretada , y 2. El tráfico que debía pasar y no pasó por las medidas aislamiento de personas ordenada por el Gobierno Nacional, hecho que transgredió la asunción del riesgo de tráfico a cargo del concesionario por causas ajenas a las partes contratantes. Acuerdo suscrito durante el mes de enero de 2021 en donde se establece el procedimiento de reconocimiento de menor ingreso en el recaudo de peajes en dos momentos: a. Del 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020 (vigencia exención del cobro de la tarifa de peaje a los vehículos que transitaron por el territorio nacional y no pagaron por la exención, y b. Desde 25 de marzo y el 31 de agosto de 2020

que comprende el Aislamiento Preventivo Obligatorio, consistente en el tráfico que debió pasar, pero no pasó debido a las medidas.

El 7 de mayo de 2021, las partes contratantes y la Interventoría suscribieron el Acta de reconocimiento de afectación a ingresos del Concesionario en el periodo comprendido entre el 26 de marzo al 31 de mayo de 2020 (Tráfico que pasó y no pagó).

El 12 de enero de 2022, las partes contratantes y la Interventoría suscribieron el Acta que tiene por Objeto: "Reconocer el valor del recaudo asociado al tráfico que habría transitado por las estaciones de Peaje Neiva, El Patá y Flandes, si no se hubieren adoptado las medidas impuestas por el Gobierno Nacional y las autoridades de orden territorial referidas al aislamiento preventivo obligatorio desde el 25 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2020, de conformidad con los antecedentes relacionados en el acápite de Consideraciones y según lo descrito en el romano (i) del literal (b)del Acuerdo Segundo del ACUERDO celebrado entre la Agencia Nacional de Infraestructura y los Concesionarios de modo de transporte carretero de Cuarta Generación, de fecha 9 de febrero de 2022".

De conformidad con el Acuerdo, suscrito el 5 de octubre de 2020, entre la Agencia Nacional de Infraestructura y los Concesionarios del Modo de Transporte Carretero, "(…) Las PARTES convienen en reconocer que el COVID-19 constituye una circunstancia imprevisible e irresistible para ellas, que ha generado una afectación sustancial sobre las obligaciones que se individualizan en el numeral segundo de este documento y que, por tanto, se califica como un Evento Eximente de Responsabilidad, a la luz de las estipulaciones contractuales pertinentes, cuyo reconocimiento efectivo se entiende materializado a través de la firma del presente acuerdo.

En cumplimiento del precitado Acuerdo, la Sociedad AUTOVÍA presentó la acreditación de costos ociosos derivados del reconocimiento para el periodo comprendido entre el 26 de marzo al 31 de mayo de 2020, como consecuencia de las medidas tomadas por el Gobierno. Frente a lo anterior, la Interventoría propuso al Concesionario realizar mesas de trabajo en aras de esclarecer observaciones frente a los soportes presentados para el reconocimiento de los costos. La ANI indicó que solicitó a la Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI), Centro Consultivo del Gobierno Nacional declarado por la ley 46 de 1904, la definición de una metodología adecuada a emplear por la ANI y las Interventorías para poder establecer los eventuales Costos Ociosos a reconocer. Por tanto, estamos a la espera de dicho concepto para continuar con el análisis de costos presentados por el Concesionario. Por medio del oficio 20213050246381 de 12 de agosto de 2021, la ANI le ordena al Concesionario ajustar la reclamación relacionadas con los costos ociosos para proceder a la verificación y validación por parte de la Interventoría y la entidad. Para tal fin, le otorga un término de 30 días calendario para que envíen dicha información. La sociedad

Concesionara envió dicho ajuste. Sin embargo, a la fecha aún está en trámite el cálculo de costos ociosos a reconocer al Concesionario, conforme las circulares expedidas por la ANI.

Los eventos eximentes de Paro Nacional y por efectos COVID para las UF 2A, 2B, 3, 4A y 4B se encuentran superados, declarados mediante Actas de fecha 19 y 20 de agosto de 2021, y 21 de noviembre de 2021, correspondientemente, se encuentran superados.

Por medio del comunicado HMV 2909-5253 de 4 de enero de 2022 con radicado ANI 20224090038962 de 14 de enero de la presente anualidad, la Interventoría emitió concepto favorable frente al comunicado S1-016533, mediante la cual la sociedad Concesionaria eleva la solicitud de declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad sustentado en la Sección 14.2 Parte General, en relación con "i) Para el Predio ANG-UF2-070-DI el respectivo traslado y desmantelamiento de los tanques de combustibles subterráneos y/o la remediación del suelo si hubiere lugar, por parte de Ecopetrol S.A. / Poliservicios LTDA / TERPEL S.A. y el pronunciamiento de la Autoridad Ambiental Competente, y ii) Para el Predio ANG-UF2-012-D pertenecientes a la Unidad Funcional 2A, se cuente con el respectivo resultado de laboratorio y el pronunciamiento de la Autoridad Ambiental". A través del comunicado S1-018439 de 22 de agosto de 2022, la sociedad Concesionaria radicó el desistimiento de EER aduciendo cesación de las causales argumentadas en la solicitud de eximente. Por medio del oficio 20223050255591 de 23 de agosto de 2022, la ANI aceptó el desistimiento presentado por AUTOVIA.

El 28 de junio de 2022, las partes contratantes suscribieron el Acta de Declaratoria de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad por un hallazgo arqueológico en la UF 4A.

A través del comunicado S1-0188 de 28 de septiembre de 2022, la sociedad Concesionaria radicó el desistimiento al EER aduciendo cesación de las causales argumentadas en la solicitud de eximente que afectaba la culminación de las actividades constructivas en el predio ANG-UF4-083-D (abscisas K158+040 D y K158+130 D), ubicado en la Unidad Funcional 4B del Municipio del Guamo – Tolima. No obstante, por medio del oficio 20223050309581 de 30 de septiembre de 2022, la ANI niega la solicitud, concluyendo que no se demostró el cumplimiento de los requisitos constitutivos de eximente.

La Interventoría emitió concepto frente a la solicitud de la sociedad AUTOVIA de declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad en relación a la imposibilidad de sanear el incumplimiento presentado en los indicadores E1 IRI, E2 Ahuellamiento y E16 Capacidad Estructural de la Unidad Funcional 1, y en consecuencia relevarlo de la obligación del cumplimiento hasta tanto cesen las condiciones de emergencia vial por la socavación del terraplén en el puente Arenoso ubicado en el PR170+740 de la ruta 4505. En proceso de análisis por parte de la ANI. A través del oficio ANI oficio 20223050204101 de 12 de julio de 2022, la Agencia niega solicitud de Evento eximente

porque no se demostraron los elementos constitutivos de fuerza mayor (i) imprevisible, (ii) irresistible, (iii) totalmente ajeno a la sociedad concesionaria y a aquellos que dependen de él, y (iv) que no permitió la ejecución del contrato. Por lo tanto, se procederá a realizar las deducciones por incumplimiento conforme lo previsto en el clausulado contractual.

Por medio del radicado HMV 2909-5704 de 14 de julio de 2022 con radicado ANI No. 20224090775202 de la misma fecha, la Interventoría emitió concepto integral de declaratoria de eximente de responsabilidad con ocasión de los bloqueos presentados en el sector de los naranjos ubicado en la Unidad Funcional 4B, solicitado por la sociedad AUTOVIA, mediante el comunicado S1-018030 de 5 de julio de 2022, y el oficio ANI 20223050199071 de 7 de julio de 2022 que requirió concepto a la Interventoría. HMV 2909-5704 de 14 de julio de 2022 con radicado ANI No. 20224090775202 de la misma fecha. En atención a la comunicación S1-018613, mediante la cual sociedad Concesionaria da alcance al radicado S1-018030 de 5 de julio de 2022, mediante la cual complementa los hechos de bloqueo en el sector de los Naranjos perteneciente a la Unidad Funcional 4B que originan la solicitud de declaratoria de un Evento Eximente de Responsabilidad, la Interventoría se pronunció mediante la comunicación HMV 2909-5810 de 5 de septiembre de 2022, dando alcance al concepto emitido a través del radicado HMV 2909-5704 radicado ANI 20224090775202 de 14 de julio de 2022, en el sentido de rectificar nuestra recomendación, considerándolo viable conforme los argumentos allí consignados. A la fecha del presente informe se encuentra en trámite en la ANI.

Efectos del Paro nacional del 28 de abril de 2021:

El 23 de noviembre, las partes suscribieron un Acta de declaratoria de ocurrencia un Evento Eximente de Responsabilidad con ocasión del paro nacional y de los bloqueos que de este se derivaron, que iniciaron el 28 de abril de 2021 y cesaron el 28 de junio de 2021 e impidieron la terminación de las especificaciones técnicas pendientes de la Unidad Funcional 3 dentro del periodo concedido mediante Acta de reconocimiento de Evento Eximente de Responsabilidad del 19 de agosto de 2021. Este evento está superado.

Se activó el mecanismo de compensación por menor recaudo conforme lo establece la sección 3.2. de la Parte General del Contrato de Concesión, por el no cobro del recaudo durante el 4 de mayo hasta el 28 de junio de 2021 en la estación de Peaje de Neiva. Como consecuencia de las mesas de negociación del paro nacional, se reactivó el cobro de peaje en la Estación Neiva, con un cobro en la tarifa para la categoría I especial de $1.500, tarifa que se estableció por decisión y voluntad de los voceros del paro dentro de las negociaciones y mesas de trabajo adelantadas, esto para acceder al reinicio del recaudo del peaje de Neiva.

A la fecha de cierre del presente informe, está en proceso de firma las actas de compensación por menor recaudo del Peaje Neiva desde el mes de agosto de 2022.

Mediante el Oficio ANI 20223050130431 de 10 de mayo de 2022, la ANI le informó a la sociedad Concesionaria la improcedencia de reconocimiento de compensación por menor recaudo durante el paro nacional comprendido desde el 5 de mayo de 2022 hasta el 28 de junio de 2022

Para el año 2023 no se actualizaron las tarifas por IPC, conforme lo establecido en el DECRETO No 50 de 2023 "Por medio del cual se ordena no incrementar las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI". El valor de la Materialización del Riesgo con ocasión de la expedición del Decreto 050 de 2023 en el mes de enero de 2023 fue de $730.675.300, mientras en el mes de febrero de 2023 de $1.200.542.200.
ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS (PROBABILIDAD E IMPACTO).
A continuación, se listan de nuevo los riesgos identificados y asignados para el proyecto

ÁREA	No.	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN
Predial	1	Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de gestión predial	Privado
	2	Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas	Público-Privado
Obligaciones Ambientales ySociales Políticos / Sociales	3	Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos.	Privado
	4	Sobrecostos por compensaciones socio ambientales	Público-Privado
	5	Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes.	Publico
	6	Invasión del Corredor del Proyecto.	Privado
Redes	7	Atraso en el Acta de Terminación de las Redes por Unidad Funcional. Atraso en los pagos al Concesionario generados por terminación por Unidades Funcionales.	Público-Privado

ÁREA	No.	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN
Diseños	8	Atraso en el Acta de Terminación de las Redes por Unidad Funcional. Atraso en los pagos al Concesionario generados por terminación por Unidades Funcionales.	Privado
Construcción	9	Atraso en las entregas de los compromisos registrados en las Actas de Terminación de la Unidad Funcional 2A y en las Actas de Terminación Parcial de las Unidades Funcionales 4A y 4B.	Privado
	10	Evento Eximente en la intersección denominada Rincón Santo	Privado
	11	Evento Eximente en construcción de la vía en el sector denominado de los Naranjos.	Privado
Operación y mantenimiento	12	Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento	Privado
	13	Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento	Privado

ÁREA	No.	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN
Comercial	14	Menores ingresos por disminución del recaudo depeajes	Privado
	15	Menores ingresos derivados de evasión del pago de peajes	Privado
	16	Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes	Privado
	17	Variación de los Ingresos derivados de la fecha de entrega de la infraestructura de concesiones existentes	Privado
Financiero	18	No obtención del cierre financiero	Privado
	19	Alteración de las condiciones de financiación y/ocostos de la liquidez que resulten de la variaciónen las variables del mercado o condiciones del proyecto	Privado
	20	Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario	Privado

ÁREA	No.	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN
Liquidez	21	Liquidez en el recaudo de peajes	Privado
	22	Riesgo de liquidez general	Publico
Cambiario	23	Variaciones del Peso Frente a otras monedas	Privado
Regulatorio	24	Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales	Privado
	25	Compensaciones por demoras en el incremento de tarifas	Privado
	26	Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes)	Publico
	27	Cambio en Normatividad Tributaria	Publico
	28	Cambio en normatividad (Normas NIIF)	Publico
	29	Realización de Obras en Tramos con Póliza de Calidad y Estabilidad	Público-Privado
Fuerza Mayor	30	Fuerza mayor en la adquisición predialocasionadapor eventos eximentes de responsabilidad	Publico
	31	Costos ociosos que llegaren a causarse por la mayor permanencia en obra con ocasión de eventos eximentes de responsabilidad	Publico
	32	Eventual retraso para la consecución de las Licencias Ambientales de Río Aipe y Cerro	Publico

ÁREA	No.	TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN
		Guamo y por ende la explotación de materiales a emplear en el proyecto, además de la licencia ambiental para la construcción del Par Vial UF-5.	
	33	Fuerza mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días por causas no imputables al concesionario	Publico
	34	Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad	Publico
	35	Eventos Asegurables	Privado
	36	Eventos No Asegurables	Publico

Área de riesgo valorable aplicada a los resultados de la matriz actualizada

PROBABILIDAD	**ALTO**	**1**	R28; R29			
	MEDIO-ALTO	**2**	R6			
	MEDIO-BAJO	**3**		R1	R2; R7; R9; R10; R11; R21; R27; R36	
	BAJO	**4**	R3; R4; R5; R20; R26; R32; R35	R15	R8; R12; R13; R14; R16; R23; R24; R25; R33; R34	R17; R18; R19; R22; R30; R31
			1	**2**	**3**	**4**
			BAJO	**MEDIO-BAJO**	**MEDIO-ALTO**	**ALTO**
			IMPACTO			

De lo anterior no se evidencian riesgos en la zona valorable sobre los cuales se deban cuantificarlos, monetizarlos y apelar a los mecanismos de retribución de los riesgos establecidos en el Contrato de Iniciativa Privada

17. RELACIÓN DESCRIPTIVA DEL PERSONAL DEL INTERVENTOR QUE HA LABORADO EN EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME

Nro.	Cargo	Nombre
1	Director de Interventoría	Álvaro Mojica Cubillos
2	Subdirector Técnico - Operativo	Álvaro Mojica Cubillos
3	Subdirector Financiero	Ernesto Bettin
4	Subdirector Jurídico	Oscar Hernández Morales
5	Ingeniero Residente Ambiental	Ana María Granados Bolaños
6	Profesional Social	Aura Alvarado Trujillo
7	Ingeniero Residente Operativo	Jimmy Castillo Mesa
8	Ingeniero Residente Técnico	Gabriel Edgardo Castro Torres

Nro.	Cargo	Nombre
9	Ingeniero Residente Puentes	Guillermo David Ramírez Zambrano
10	Ingeniero Residente SISO	Rodrigo Orjuela Golay
11	Especialista en Estructuras	Guillermo David Ramírez Zambrano
12	Esp. Geotecnia y Suelos	Jorge Alejandro Moreno Salgado
13	Esp. Hidráulica e Hidrología	Yesenia Lamprea Naranjo
14	Especialista en Vías	Publio Giovanny Barrera Mejía
15	Especialista en Pavimentos	Carlos Andrés Ramírez Jiménez
16	Especialista Ambiental	Nubia Emperatriz Ríos Balaguera
17	Esp. Tránsito y Transporte	Fabián Oswaldo González Hernández
18	Esp. En seguridad industrial y salud ocupacional	Claudia Yanit Castro Ovalle
19	Abogado E. en Derecho Admón.	Aura Ximena Osorio Torres
20	Abogada gestión predial	Luz Elena Pineda
21	Auditor de Sistemas y/o pesaje y/o tarifas	Mario Alfonso Rosero Rivas
22	Prof. Auditor Interno Calidad	Claudia Yanit Castro Ovalle
23	Profesional Aseguramiento y Gestión Calidad	Luz Marina Ortega
24	Profesional Auditor Seguridad Vial	Fabián Oswaldo González Hernández
25	Profesional área socio Ambiental	Aura Alvarado Trujillo
26	Profesional Predial	Luis Fernando Yacelga León
27	Profesional Financiero	Luz Ángela Delgado
28	Profesional Contable	Carmen Alicia Niño Barchilon
29	Profesional en Riesgos	Erika Lucía Prado
30	Profesional Especialista en avalúos	Germán Rocha
31	Auxiliar de Ingeniería Peajes Y Operativo	Johanna Velázquez Escobar
32	Auxiliar de Ingeniería	Cristian Andrés Moreno Zuluaga
33	Auxiliar de Ingeniería ANI	Marlín Julieth Romero Ramírez
34	Topógrafo	Jhon Edison Valencia Orozco
35	Topógrafo	Nancy Peña
36	Cadenero I	Marinela Benítez Pineda
37	Cadenero II	Mateo Pineda Salazar

Nro.	Cargo	Nombre
38	Inspector de Obra	Edilberto Perdomo Gonzales
39	Inspector SISOMA	July Andrea Perdomo Bernal
40	Asistente Administrativo	Adriana Milena Hernández
41	Conductor	José Ricardo Avilés Parra
42	Conductor	Querubín Preciado Sandoval
43	Campamentera	Yenifer Hiveth Quintero Chávez

18. RELACIÓN DESCRIPTIVA DE LOS RECURSOS FÍSICOS

La Interventoría cuenta con los siguientes recursos físicos para el desarrollo de sus labores:

DESCRIPCIÓN RECURSOS FÍSICOS		
Cantidad	**Elemento**	**Observaciones**
1	Oficina Espinal	Carrera 2N Nro. 12-89 Pradera Azul- Casa 22 Barrio Balcanes.
19	Escritorios	
2	Mesa de juntas	
23	Sillas giratorias	
8	Sillas estáticas	
6	Computadores (CPU, teclado y mouse)	Hp
6	Monitores	Dell, Hp
3	Computadores portátiles	Hp
1	Impresora hp	Color
1	Escáner	Cannon DR3010C
3	Teléfonos	2 Motorola y 1 Panasonic
12	Celulares	11 Samsung, 1 LG
2	Camionetas	Ford Ranger modelo 2023
1	Drone Dji Mini 3	
1	Equipos de Topografía	Estación y nivel Geomax
4	Radios de Comunicación	Kemwod
1	Oficina Principal en Bogotá con todos los recursos técnicos y logísticos	Carrera 19 #84-61

DESCRIPCIÓN RECURSOS FÍSICOS		
Cantidad	**Elemento**	**Observaciones**
1	Oficina Principal en Bogotá con todos los recursos técnicos y logísticos	Carrera 19 #85-33

19. CONCLUSIONES

19.1. Área Operativa

Para el mes de junio de 2023, el Índice de Cumplimiento para las Unidades funcionales 0, 1, 2A, 2B, 3, 4A, UF-4B y 5 es el siguiente:

- **Unidad Funcional 0**, corresponde a la suma de los valores ponderados de las áreas de Operación (O) y Mantenimiento (E):

 ICxi = Valor ponderado Indicador Operación + Valor ponderado Indicador Mantenimiento

IC UF-0	junio de 2023=	99.672%

- **Unidades Funcionales 1, 2A, 2B, 3, 4A, UF-4B y 5**, corresponde a la suma de los valores ponderados del área de Mantenimiento (E):

IC UF-1	junio de 2023=	100.000%
IC UF-2A	junio de 2023=	99.473%
IC UF-2B	junio de 2023=	100.000%
UF-3	junio de 2023=	98.638%
UF-4A	junio de 2023=	100,000%

UF-4B	junio de 2023=	100.000%
UF-5	junio de 2023=	99.863%

El índice de cumplimiento para el mes de junio de 2023 en la Operación y Mantenimiento del corredor vial Neiva-Girardot – es el siguiente:

UF-0: 99.672%, UF-1: 100.000%, UF-2A: 99.473%, UF-2B: 100.000%, UF-3: 98.638%, UF-4A: 100.000%, UF-4B: 100.000% y UF-5: 99.863%.

Con base en los resultados de las auditorías a las casetas de recaudo que efectúa la Interventoría, se tiene que el Concesionario viene realizando la operación en las casetas de recaudo de acuerdo al procedimiento que tiene establecido en el documento administración del recaudo en las estaciones de peaje.

El tiempo total de cierre de las Básculas de:

Peaje Neiva: 10.70 Días.
Peaje Flandes: 19.00 Días.

De acuerdo con el resultado del índice de cumplimiento para el mes de junio de 2023, se evidencia que el Concesionario continúa cumpliendo con la Disponibilidad, Seguridad, Calidad y Nivel de Servicio y han cumplido con los Estándares de Calidad y los Niveles de Servicio de todos los indicadores exigidos para esta etapa preoperativa para las UF-0, UF-1, UF-2A, UF-2B, UF-3, UF-4A, UF-4B y UF-5 definidos en el Contrato de Concesión, generando bienestar para el usuario.

Con base en la información de la tabla, comparativo tráfico mensual años 2022 – 2023, se tiene que:

- El crecimiento del tráfico es del 3.53% para el periodo de enero a junio de 2023, comparado con el mismo periodo del año 2022.

- El crecimiento promedio mensual del tráfico es del 0.71% para el periodo de enero a junio de 2023, comparado con el mismo periodo del año 2022.

- El TPD para el mes de junio de 2023 fue de:

Peaje	Ubicación	Tráfico promedio diario - TPD (Veh./día)	
		Con exentos	Sin exentos
Neiva	PR 3+700	6.614,0	6.545,0
Pata	PR 54+400	4.764,0	4.722,0
Flandes	PR 155+900	6.968,0	6.905,0

- El Ingreso neto para el mes de junio de 2023 por concepto de recaudo de peajes y explotación comercial fue de $ 9.861.033.400.

19.2. Peajes y Pesajes

Durante el periodo del 01 al 30 de junio de 2023, la Interventoría Consorcio Interdiseños ANI-005, realizó las labores de aforo y auditoría del recaudo las estaciones de Peaje y Pesaje al Contrato de Concesión Nro. 17 de 2015 correspondiente al corredor denominado "Concesión Neiva-Aipe-Castilla-Espinal-Girardot". Durante las inspecciones y auditorias ejecutadas se realizaron las siguientes actividades contractuales:

- ✓ Levantamiento de información y diligenciamiento de las pruebas del plan de auditoría.
- ✓ Monitoreo del sistema de recaudo de peaje incluyendo la verificación de mantenimiento de las instalaciones y de equipos del sistema.
- ✓ Verificación en casetas de peajes de las tarifas contempladas y aprobadas por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.
- ✓ Revisión de conteos del Concesionario y verificación de la información producida por los aplicativos y sistema de información de los equipos de control de tráfico, la cual se constató que es confiable, completa y oportuna.
- ✓ Verificación del tráfico y recaudo mensual de junio, reportado diariamente por el Concesionario y certificación de los mismos por el personal de Interventoría.
- ✓ Revisión de vehículos con beneficio de tarifas especiales en las tres estaciones de peaje.
- ✓ Comparativos del recaudo de abril, mayo y junio del 2023.
- ✓ Verificación de operación de peaje y pesaje durante el mes de junio de 2023.

- ✓ Operativos de control a las casetas de peaje los cuales incluyeron revisión de libros de asistencia, conteos secretos de comparación, arqueos, revisión de boletería existente en cabinas y oficina, arqueos administrativos, revisión de caja menor y revisión de fondos dinero de recambio para la atención de usuario.
- ✓ Revisión de formatos de: consignaciones internas, control de dineros sobrantes, reporte de exentos, novedades del sistema, control de vehículos evasores, control boletería en cabina de recaudo, control horario de tránsito, control de la planta eléctrica y formatos de control recaudo diario boletería prepagada.
- ✓ Verificación de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en el peaje y pesaje.
- ✓ Supervisión del estado físico de las estaciones de peaje.
- ✓ Revisión del proceso de backups de seguridad de la información.
- ✓ Inspección y verificación de funcionamiento de básculas y certificación vigente.
- ✓ Verificación de personal en las estaciones de peaje y basculas
- ✓ Revisión del estado físico de las basculas.
- ✓ Verificación de señalización de aproximación en peajes y pesaje.
- ✓ Levantamiento y seguimiento de hallazgos de la auditoría del mes y meses anteriores.
- ✓ Se realizaron conteos manuales y comparativos con los reportes del equipo para determinar la confiabilidad, en las estaciones de peaje, se reportó una confiabilidad por encima del 99%, en el Peaje Neiva, no se cuenta con equipo de detección, se realizó la medición de confiabilidad de la operación de recaudo del peaje, donde se obtuvo una confiabilidad por encima del 99%.
- ✓ Conteo de 7 días consecutivos mediante el sistema de vídeo instado por la Interventoría para verificación del tráfico reportado por el Concesionario, se obtuvieron resultados en las mediciones superiores al 99%.

Como resultado de las mediciones, verificaciones, inspecciones y auditoría efectuada en este periodo se pudo concluir que el Concesionario cumple con obligaciones para el normal desarrollo y operación de recaudo en peajes y operación de pesaje en las básculas, sin embargo, en el anexo 6 Seguimiento y control de recomendaciones, para el mes de junio quedan en seguimiento 18 hallazgos, los cuales se enviarán mediante un comunicado al Concesionario durante el mes de julio del 2023, con el fin de que se adelanten las acciones de mejoramiento para corregir las debilidades de control detectadas y así incrementar las condiciones de calidad, confiabilidad y seguridad del sistema de información en el peaje Neiva, Patá, Flandes, así mismo, en las estaciones de pesaje que hacen parte del correo vial.

19.3. Seguridad Vial

La accidentalidad en el mes de junio de 2023 aumentó el número de siniestros viales respeto al mes anterior o mayo del 2023, teniendo 5 siniestros más, aunque el número de personas muertas se redujo.

Las unidades funcionales con mayor número de siniestros viales fueron UF 3.1 AIPE - CASTILLA (K33+101 A K106+630) y UF 4B.1 VAR GUAMO NORTE - VAR ESPINAL SUR (K135+500 A K147+230) con 20 y 6 siniestros viales respectivamente.

Los días con mayor número de siniestros viales fueron el 3, 28 y 30 de junio, con 3, 4 y 7 siniestros respectivamente. Concordante con lo anterior, el día en que más se registra casos de siniestros viales para el mes de junio 2023 fue el viernes con 11 siniestros viales, teniendo la misma tendencia del histórico de ministros viales desde que se inició el proyecto. Finalmente, se ha observado que la distribución horaria de la siniestralidad presentada en el mes de abril de 2023 presenta un periodo máximo que va entre 16:00 y las 20:00 horas.

Cabe mencionar, que el fin de semana del 30 de junio o fin de semana del puente de San Pedro, fue el periodo del mes en el cual se aportó un número significativo de siniestros viales (7 siniestros viales), representando 17,5% de los siniestros ocurridos durante el mes, teniendo presente el aumento de la circulación de vehículos por el tramo concesionado.

Hasta el mes del presente informe, se puede resaltar que, a pesar de los siniestros viales ocurridos, para el año 2023 se tiene la menor tasa respecto a los años anteriores, con excepción del año 2020, año en el que se tenía restricciones en la circulación debido a la pandemia de COVID.

Se debe reforzar las campañas adelantadas por parte de la Policía Nacional, adelantándolas con mayor prioridad.

- Las Unidades funcionales en las que más accidentes hubo son:

UNIDAD FUNCIONAL 4B VARIANTE GUAMO NORTE - INICIO PAR VIAL ESPINAL con 6 accidentes.
UNIDAD FUNCIONAL 3 AIPE - SALDAÑA con 20 accidentes.

- Las Unidades funcionales en las que más heridos se presentaron son:

UNIDAD FUNCIONAL 3 AIPE - SALDAÑA con 16 usuarios heridos.

UNIDAD FUNCIONAL 4A SALDAÑA - VARIANTE GUAMO NORTE con 8 usuarios heridos.

- Las Unidades funcionales en las que fallecieron usuarios como consecuencia de accidentes de tránsito son:

UNIDAD FUNCIONAL 3 AIPE - SALDAÑA con 1 usuario fallecido.
UNIDAD FUNCIONAL 4A SALDAÑA - VARIANTE GUAMO NORTE con 1 usuario fallecido.

La accidentalidad en el mes de junio de 2023 incrementó el 11% al pasar de 38 accidentes en el mes de mayo de 2023 a 42 accidentes en el mes de junio de 2023.

Con base en el resumen de accidentalidad de este mes se tiene lo siguiente:

En el mes de junio de 2023, se presentaron accidentes en los siguientes tramos críticos establecidos:

No.	Tramos críticos (K)		Observaciones	Accidentes		Tramo crítico
	De:	A:		K	UF.	
15	136.00	137.00	---------	136.90	4B	SI
21	163.00	164.00	---------	163.10	5	SI

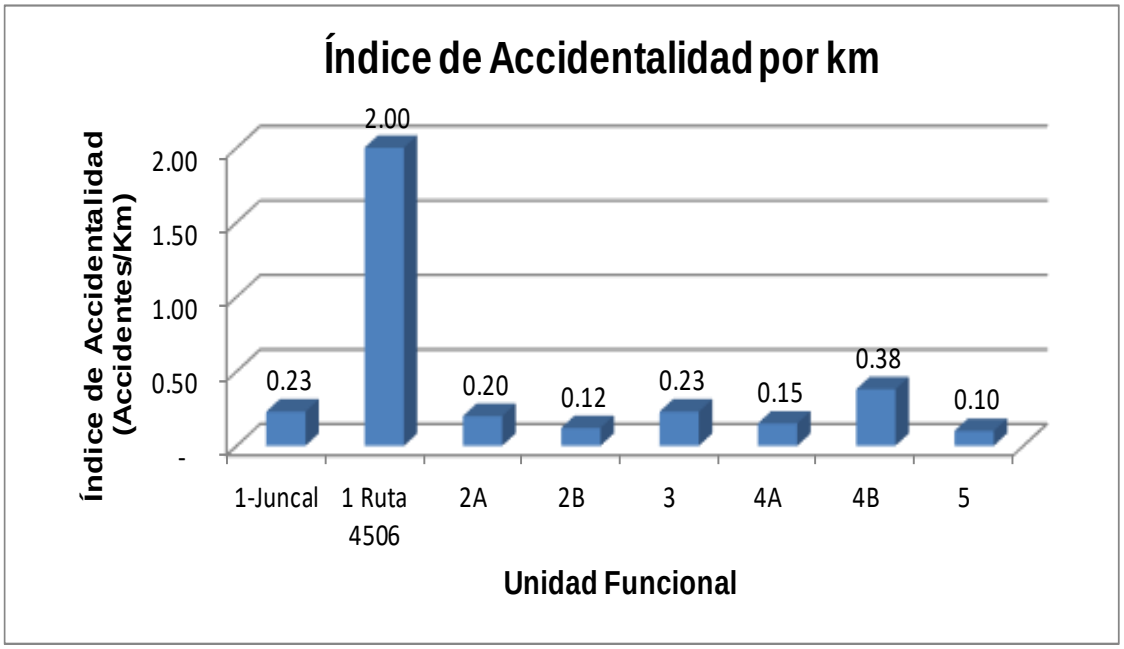
En el mes de junio de 2023 se presentaron accidentes con heridos en los siguientes tramos críticos establecidos:

No.	Tramos críticos (K)		Observaciones	Accidentes		Tramo crítico
	De:	A:		K	UF.	
15	136.46	137.00	Variante Guamo Norte K 136+460	136.90	4B	SI

En el mes de junio de 2022 falleció un usuario en un accidente ocurrido en tramos críticos lo cual, se aprecia en la siguiente tabla:

No.	Tramos críticos (K)		Accidente		Tramo crítico
	De:	A:	K	UF.	
				------	------
1	-9.00	-10.00		------	SI
2	11.00	12.00		------	SI
3	18.00	19.00		------	SI
4	32.00	33.00		------	SI
	32.00	33.00		------	SI
5	46.00	47.00	46.05	3	SI
6	47.00	48.00		------	SI
7	64.00	65.00		------	SI
8	84.00	85.00		------	SI
9	88.00	89.00		------	SI
10	90.00	91.00		------	SI
11	93.00	94.00		------	SI
12	119.00	120.00		------	SI
			122.30	4A	------
13	123.00	124.00		------	SI
14	136.00	136.45		------	SI
15	136.46	137.00		------	SI
16	139.00	140.00		------	SI
17	141.00	142.00		------	SI
18	146.73	147.73		------	SI
19	154.00	155.00		------	SI
20	155.00	156.00		------	SI
21	163.00	164.00		------	SI

De acuerdo con los datos de Índice de Accidentalidad (Accidentes/Km) se tiene que:



La UF con mayor índice de accidentalidad por km es: UF-1 Ruta 4506 con 2 accidentes/km.
La UF con menor índice de accidentalidad por km es: UF-5 con 0.1 accidentes/km.

19.4. AVANCE OBRAS UNIDAD FUNCIONAL 2A

- El tiempo de 180 días contemplados en el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2A, venció el 25 de febrero de 2023. Mediante comunicado NEG005-0392-23 de 25 de mayo de 2023, solicitó a la ANI la No Objeción al plazo de cura de cincuenta (50) días para dar término a las obras faltantes y mediante comunicado NEG005-0416-23 de 02 de junio de 2023 notificó al concesionario el inicio de plazo de cura por cincuenta (50) días, el cual dará término el 22 de julio de 2022, fecha en la que se realizará revisión final para verificar el cumplimiento de los pendientes

- Para culminar las actividades acordadas en el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2A se debe cumplir con los requisitos documentales solicitados a través de la Entidad como lo son los diseños, planos aprobados y firmados, planos récord y memorias técnicas.

- **ITS**: Instalación y puesta en servicio de los sistemas de ayuda al tráfico a cielo abierto y sistema de comunicaciones mediante fibra óptica.

- **Señalización** y elementos de seguridad complementaria como alcance para la operación: Instalación de señales elevadas, Terminación de señalización horizontal y vertical, Terminación de tachas, tachones, hitos, defensas metálicas y complementación de new jersey en Paso elevado Puente Neiva.

- **Redes**: Se deberá presentar las actualizaciones de los diseños, acuerdos y presupuestos de conformidad con lo dispuesto en el Apéndice Técnico 5 (Interferencia con Redes) con respecto a lo ejecutado con cada uno de los operadores.

- **Paisajismo**: Conformación y empradización del separador y zonas laterales, y retiro de residuos de obra en las zonas que continúan en construcción.

- **Puente Peatonal Santa Barbara:** Finalización de los detalles de construcción del puente peatonal de Santa Bárbara – Palermo, en cuanto a bordillo o alargamiento de baranda y detalles de soldadura, niveles de barandas, etc.

- **Accesos:** Terminación de señalización acceso existente sobre la calle 44 del Barrio Hacienda Santa Barbara, previamente pavimentado, sector Amborco del municipio de Palermo y demás accesos existentes pendientes por adecuación definitiva.

- **Puente Peatonal Neiva Norte:** Se debe surtir el proceso de entrega de diseños con la localización, niveles, geometría, diseños integrales, memorias de diseño, planos taller, diseño de prueba de carga. (En formato editable y PDF debidamente firmados).

- Se deben terminar en su totalidad las edificaciones y puesta en servicio con sus respectivas comunicaciones:

 - ✓ Centro de Control de Operaciones CCO.
 - ✓ Peaje Neiva, terminación de construcción y demolición del existente.
 - ✓ Estación de Pesaje Neiva Sur .
 - ✓ Estación de Pesaje Neiva Norte.
 - ✓ Área de servicio, incluido pavimento.

19.5. AVANCE OBRAS UNIDAD FUNCIONAL 4A

- En recorridos de verificación a las actividades pendientes que se encuentran dentro de los compromisos de los 180 días para esta Unidad Funcional, la cual venció el 26 de diciembre de 2022. Mediante comunicado NEG005-0303-23 se solicitó a la entidad No Objeción de periodo de cura de cincuenta (50) días para terminación de actividades contempladas en acta de terminación parcial y mediante comunicado NEG005-0382-23 se informó al Concesionario el inicio de estos cincuenta (50) días de cura los cuales finalizarán el próximo 08 de julio de 2023, día en el que se espera tener definidos los temas faltantes y/o ejecutados.

- Para culminar las actividades acordadas en el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 4A el Concesionario Autovía Neiva – Girardot S.A.S, debe cumplir con los requisitos documentales solicitados a través de la Entidad como lo son los diseños, planos aprobados y firmados, planos récord y memorias técnicas.

- Igualmente, se debe contar con la realización de las pruebas de carga de los puentes peatonales a entregar e indicadores al 100% o en cuyo caso, segunda capa de pavimento de la variante Guamo.

19.6. AVANCE OBRAS UNIDAD FUNCIONAL 4B

- En recorridos de verificación a las actividades pendientes que se encuentran dentro de los compromisos de los 180 días para esta Unidad Funcional, la cual venció el 26 de abril de 2023. Aún se encuentran actividades por terminar, la interventoría mediante comunicado

NEG005-0378-23 se solicitó a la entidad la suspensión del pago de la compensación especial hasta que los pendientes de dicha acta, sean debidamente satisfechos y mediante comunicado NEG005-0436-23 de 14 de junio de 2023, se realizó la solicitud a la ANI de No Objeción de plazo de cura de cincuenta (50) días para la terminación de los compromisos

- Para culminar las actividades acordadas en el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 4B el Concesionario Autovía Neiva – Girardot S.A.S, debe cumplir con los requisitos documentales solicitados a través de la entidad como lo son los diseños, planos aprobados y firmados, planos récord y memorias técnicas.

- Igualmente, el Concesionario deberá atender lo solicitado en el Acta de Terminación Parcial para las redes, especialmente con lo dispuesto en el Apéndice Técnico 5, de acuerdo a lo ejecutado con cada uno de los operadores.

- Pendiente la presentación de los planos As Built.
- Pendiente la presentación de las memorias de construcción.
- Pendiente la presentación de las Actas de recibo con las Entidades.

- **Señalización:** Instalación de señales elevadas, terminación de señalización horizontal y vertical. Incluyendo tachas reflectivas, hitos y defensas metálicas.

- **Puente Peatonal Chontaduro:** Presentación a través de la ANI de los diseños no objetados, ajustes y presentación de los diseños a la modificación de las rampas peatonales, así como, la finalización de la construcción, prueba de carga y puesta en servicio del puente peatonal con su correspondiente iluminación, urbanismo y paraderos.

- **ITS:** Instalación de los sistemas de ayuda al tráfico a cielo abierto y sistema de comunicaciones fibra óptica.

- **Paisajismo:** Pendiente conformación del separador, zonas laterales y retiro de residuos de obra.

- **Acceso a Puentes:** Pendiente construcción de barreras de contención rígidas tipo New jersey, en el desarrollo de los accesos a los puentes Espinal sur 1 y Glorieta SENA calzada derecha e izquierda, en reemplazo de las defensas metálicas instaladas.

- **Memorias Técnicas:** El Concesionario a la fecha no ha presentado la solicitud contemplada en el Acta de Terminación Parcial, esta Interventoría quedará atenta a la recepción de esta información a través de la Entidad.

- **Accesos**: Adecuación y/o restablecimiento de accesos existentes pendientes por intervenir en iguales o mejores condiciones a las encontradas al recibo de la infraestructura vial.

19.7. Jurídico

Durante la ejecución contractual se han suscrito Once (11) otrosíes modificatorios.

No se ha iniciado procedimiento alguno de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Estado actual de las Unidades Funcionales 2A, 2B, 4A y 4B:

El 29 de agosto de 2022, las partes contratantes suscribieron el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2A.

El 31 de marzo de 2022, las partes contratantes suscribieron el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2B.

El 29 de junio de 2022, las partes contratantes suscribieron el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 4A.

El 28 de octubre de 2022, las partes contratantes suscribieron el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 4B.

Estado solicitud y trámite de declaratoria de eventos eximentes:

El 28 de junio de 2022, las partes contratantes e interventoría suscribieron el Acta de Declaratoria de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad por un hallazgo arqueológico que afectó el área perteneciente a la UF-4A hasta que se superen los hechos constitutivos de eximente.

El 18 de octubre de 2022, las partes contratantes e interventoría suscribieron el Acta de Declaratoria de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad con ocasión de los

Bloqueos presentados en la Unidad Funcional 4B Guamo – El Espinal en el sector de Los Naranjos. Se otorgó un periodo especial contado a partir del 20 de agosto de 2021, fecha en la cual iniciaron las afectaciones y que transcurrirá hasta la fecha en que se superen los hechos que impiden el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario.

19.8. Ambiental

- Mediante correos electrónicos el Concesionario remitió a la Interventoría y a la ANI, diferentes comunicados de carácter ambiental con relación a las Autoridades Ambientales, dando así cumplimiento a lo establecido en el Apéndice Técnico 6 - Gestión Ambiental, capitulo II, numeral 2.1, literal (f). De esta manera, además, la Interventoría lleva de manera efectiva su cuadro de trazabilidad de permisos y licencias ambientales.

- Para el presente informe la Interventoría realizó actividades propias de seguimiento, vigilancia y control a los diferentes programas y medidas establecidas en documentos de orden ambiental aplicables al desarrollo del proyecto, para de esta manera obtener resultados en cuanto a indicadores. En el presente periodo, el Concesionario realizó actividades de operación y mantenimiento, así como también obras de construcción en la UF-2A, UF-4A, UF-4B y avance en las compensaciones ambientales.

- La Interventoría realizó seguimiento continuo a los trámites ambientales del Concesionario, en procura de que no se presenten atrasos debido a temas ambientales. Importante indicar que a la fecha no se ha registrado atraso de tipo ambiental a cargo del Concesionario, que afecten las actividades, las cuales a su vez se han desarrollado acorde a lo que se encuentra incluido en los lineamientos de los permisos ambientales y documentos de orden ambiental.

- En cuanto a las actividades de aprovechamiento forestal, estas no se desarrollaron en el presente periodo, sin embargo, se resumen que a manera general se tiene para la UF-2, un 87,81% que corresponde a 6.298 árboles de los 7172 autorizados en el permiso de aprovechamiento forestal - Resolución Nro. 4176 del 22-12-2016 y con un porcentaje de 91,08% que corresponde a 531 árboles de los 583 autorizados en el permiso de aprovechamiento forestal - Resolución Nro. 1518 del 11-05-2018.

 Para la UF-4, se tiene un 94,10% que corresponde 5.523 árboles, de los 5869 autorizados en el permiso de aprovechamiento forestal - Resolución 1924 del 06-06-2017, y un 99,29%, que corresponde a 1.408 individuos de los 1418 autorizados en el permiso de aprovechamiento forestal – Resolución 2361 del 08-07-2017.

- Existen compensaciones ambientales pendientes por ejecutar, las cuales se relacionan a continuación:

 - ✓ Ejecución de medidas de veda de UF-3 Peaje Patá y Cerro Guamo.
 - ✓ **UF-2:**
 - Culminar la siembra de 7.221 árboles que pertenecían a la compensación de la Ciudadela Aipe, en el nuevo predio (En revisión para determinar recursos de la Subcuenta Ambiental o no).
 - Siembra de 23.505 árboles en derecho de vía corredor Neiva – Aipe (Medida sujeta a revisión actual con la CAM).
 - Suministrar e implementar una solución tecnológica para la dotación del SENDICAM ubicado en la sede principal de la CAM en Neiva, que permita a los asistentes observar mediante realidad virtual imágenes asociadas a los recursos naturales del departamento del Huila.
 - Realizar la instalación del sistema solar fotovoltaico interconectado a la red y puesta en funcionamiento en la sede de la Dirección Territorial Centro de la CAM, ubicada en el municipio de Garzón.
 - ✓ **UF-4:**
 - Siembra de 13.852 árboles en derecho de vía corredor Saldaña – Espinal (Medida sujeta a revisión actual con CORTOLIMA).
 - Ejecutar el plan de compensación del componente biótico para 2,736 hectáreas (Predio El Consuelo).
 - ✓ Explotación de materiales en Río Aipe: Adquisición de predio e Inversión del 1%.
 - ✓ Explotación de materiales en Cerro Guamo: compensar por pérdida de biodiversidad 34 hectáreas (17,41 hectáreas para humedal Azuceno y 17,41 hectáreas para humedal Zapuna) y realizar la restauración ecológica en dichos humedales.
 - ✓ En cuanto a compensación por la variante Espinal se encuentra pendiente la ejecución de las acciones propuestas en predio denominado "El Pital" con una extensión de 31.7 ha, ubicado en la vereda Guácimo del Municipio de Natagaima, Departamento del Tolima, correspondientes al enriquecimiento a partir de núcleos de vegetación y enriquecimiento por reforestación, ambas enmarcadas en la rehabilitación ecológica en 1,33 ha, y de aislamiento como acción de preservación.

- Existen actividades ambientales pendientes por desarrollar por parte del Concesionario, y estas se relacionan a continuación:
 - ✓ Ejecución de prueba de bombeo en Peaje Flandes y presentación de informe respectivo a CORTOLIMA.

- ✓ OBLIGACIONES FAUNA: Instalación de señalización de fauna sobre el corredor vial Saldaña - Guamo - Espinal y adecuación de 2 obras hidráulicas de la Variante Guamo, para facilitar tránsito de fauna
- ✓ Continuar con la recolección de sobrantes y escombros, así como también terminar la conformación de laterales y separador central en la UF-2A, UF-4A y UF-4B, acorde a como está establecido en el documento PAGA Programa 2, Proyecto 4 que define el *"MANEJO DE ZONAS LATERALES Y SEPARADOR CON MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIONES".*
- ✓ Hacer acercamiento con la CAM para agilizar el cierre de expedientes de la UF-1.

- Para las actividades pendientes por ejecutar relacionadas anteriormente, la Interventoría en el mes de julio del 2023, emitirá comunicado a la Concesión para que informen el avance y gestiones para llevar a cabo su realización.

- Respecto a los trámites ambientales que el Concesionario ha solicitado ante las diferentes Autoridades Ambientales, a la fecha de corte del presente informe, se tienen 2 trámites en curso, así:

1. Solicitud del Concesionario a CORTOLIMA sobre desistimiento frente a la solicitud de modificación de licencia ambiental de Cerro Guamo – Resolución 3700 de 2019, expediente LAM-15427, radicada con el número 5509 de fecha del 22-04-2021, asociada al otorgamiento del permiso de vertimientos.
2. Solicitud del Concesionario a CORTOLIMA, para modificación de medida de compensación ambiental Res 0572 (siembra de 13.852 árboles derecho de vía UF-4).

- La Interventoría continuará efectuando el debido control y seguimiento de cada una de las actividades que desarrolle el Concesionario; tomando como referencia los Permisos y Licencias Ambientales otorgadas para el desarrollo del proyecto, los PAGA, la normatividad ambiental vigente y las recomendaciones de la ANI.

- Las observaciones y sugerencias ambientales remitidas por la ANI, fueron aplicadas en el desarrollo del presente Informe y serán de implementación continua.

19.9. Predial

Que la Concesión realice la completitud de la informacion de los expedientes para el proceso de entrega a la ANI.

Siga subiendo la información de los expedientes al aplicativo ANISCOPIO.

Se relicen todas la scatividades pertinentes frente a los juzgados con los cuales se permita que los procesos de demanda se puedan culminar sin mayores contratiempos.

Realice la entrega ala interventoria de la expliación y ajuste de la sabanapredial con los pagos de acuerdo a lo pagado por la fiducia respecto a los ofertas con centavos.

19.10. Área De Gestión De La Calidad

En el mes de junio de 2023 el área de Gestión de la Calidad continúo con la actualización de formatos aplicables para el proyecto de Interventoría ANI-005, dando así cumplimiento a lo solicitado por el mismo. Además, se realizaron inducciones del Sistema de Gestión Integral HSEQ a los nuevos colaboradores vinculados a la Interventoría.

A la fecha se han realizado dos auditorías del 23 y 24 de febrero de 2023 auditoría interna y fue Proyecto seleccionado en auditoría de recertificación a nuestra organización del 29 de mayo al 02 de junio -23.

Teniendo en cuenta el Plan de Gestión Integral aplicable, se describe que la periodicidad para desarrollar auditorías internas es de cada tres meses, Los planes de acción pendientes de la segunda visita se encuentran en implementación para los cierres correspondientes.

- Capacitaciones en Calidad.
- Se realizó capacitación a todo el personal en generalidades de la matriz de obligaciones contractuales PS-F-010, el día 20 de junio.

19.11. Área SST

En el mes de junio de 2023 el Concesionario llevo a cabo la ejecución de sus actividades propuestas en el SG-SST en un 96%, quedando pendiente el desarrollo de la Campaña estilos de vida saludable. En cuanto a lo programado para las labores de construcción, el Plan Anual de actividades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (CCANG-PRGl-01), el cumplimiento fue del 100 % para el mes de junio de 2023.

Adicionalmente el Concesionario ANG reportó tres (3) accidentes laborales. La taza de accidentalidad de junio del 2022 a junio del presente año es baja. Al realizar el comparativo el año pasado el mes de junio cerró con ocho accidentes laborales.

19.12. Social

La Interventoría en el periodo de evaluación realizó verificaciones a las oficinas fijas y móviles de atención al usuario, en el cual se pudo observar que la sociedad concesionaria dio cumplimiento con los horarios y mobiliarios establecidos en el apéndice técnico nro. 8 Social, y en este periodo retomo su funcionamiento la oficina del sector Juncal Natagaima.

En el programa de vinculación de mano de obra, el Concesionario en este periodo de evaluación cumplió con los procesos de vinculación laboral a través del SENA, fue publicada las convocatorias por la página web y redes sociales. De acuerdo al reporte que entrego la Concesión está cumpliendo con el porcentaje del 30% de mano de obra del área de influencia directa del proyecto que contrato para el mes de junio del 2023.

En ítem de herramientas de comunicación del programa de información y divulgación la Interventoría evidencio que se continúa con las entregas de los boletines trimestrales nro. 26 y 27, a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, en este periodo se evidencio el borrador del magazín manos a la Vía, en el cual se le indicaron algunas observaciones de mejora antes de publicarlo.

En el programa de la gestión Interinstitucional, en el periodo de evaluación, en el ítem de proyectos productivos para la UF-2 A, se evidencio un avance ya que la Concesión recibió una propuesta de madres cabeza de familia que solicitaron apoyo para mejorar su micro empresa, de artesanías del municipio de Palermo, área directa del proyecto.

En el programa de arqueología preventiva el Concesionario continuo con el proceso de monitoreo controlado en las áreas de menor impacto y con los rescates arqueológicos en el predio la esmeralda del, sector de Rincón Santo UF-4A; en el costado Izquierdo /occidental, se continúan con las excavaciones manuales en la zona de bajo impacto de la zona de la glorieta del puente, se han identificado varios hallazgos de individuos y material cerámico lo que las arqueólogas determinaron ampliar el rango de excavaciones manuales, para evitar dañar algún material. Así mismo el arqueólogo encargado de la Licencia en el periodo de evaluación le solicitó al ICANH permiso para trasladar el material arqueológico al laboratorio en Antioquia se está a la espera de la respuesta de la entidad, y la comunidad indígena tiene conocimiento de este procedimiento que se debe realizar, a la fecha no ha informado ninguna inconformidad

En el programa de cultura vial, la Interventoría en este periodo de evaluación realizó el seguimiento y participo de las campañas viales trimestrales así como los acompañamientos a la DITRA de las

campañas que se organizan mensualmente en los sitios críticos de accidentalidad como en la UF-3.

El Concesionario dentro del Plan de Responsabilidad Ambiental y Social – PRAS, continuo con los talleres en las instituciones educativas el tema de promotores viales de acuerdo a los espacios que dan las Instituciones educativas, realizó la campaña vial semestral, como lo tiene establecido con el acompañamiento de la policía de carreteras y delegados de la Agencia de Seguridad Vial ANSI. Teniendo en cuenta que afínales del mes de junio 2023 por la temporada de vacaciones y fiestas en las poblaciones del Tolima del San Juan y San Pedro había llegada de turistas.

En el mes de junio del 2023, la Interventoría no recibió información de avances con relación a las gestiones del Ministerio del Interior del proceso de consulta previa de la comunidad indígena Yaporogos, ya que es un proceso que no ha evolucionado, por la problemita interna de la comunidad, es importante aclarar que no genera retrasos en el proceso del proyecto, pero si es importante cerrar este procesos que esta protocolizado desde el 2017.

19.13. Riesgos

Como conclusión para el Informe de Riesgos No 8 del mes de junio de 2023 de Interventoría se realizó la revisión a la Matriz de Riesgos y las observaciones de la anterior Interventoría, se presenta el cuadro de seguimiento al riesgo con la justificación de la probabilidad e impacto.

Área Predial

En el seguimiento al área predial en el riesgo "Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de gestión predial", De los 403 predios requeridos para el proyecto, a la fecha del presente informe se cuenta con la disponibilidad predial de 403 predios. Los informes de avalúos de las Estaciones de Servicio requeridas para el proyecto, corresponden a la actividad que más tiempo ha requerido por su condición especial. No obstante, a la fecha del presente informe se han ofertado el 100% de los inmuebles con esta condición, y algunos se encuentran en proceso de enajenación voluntaria y otros en expropiación con demanda presentada.
En el seguimiento al área predial en el riesgo "Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas", según lo establecido en el contrato de concesión en la parte especial, capítulo IV, numeral 4.5, literal (a), el valor estimado de predios y compensaciones socioeconómicas corresponde a la suma de $42.402.933.215. Sin embargo, la proyección no tiene en cuenta eventuales casos de expropiación ni las compensaciones socioeconómicas.

Área Ambiental.

A la fecha, el proyecto se ha desarrollado acorde a los permisos y licencias ambientales que han sido otorgados por las diferentes Autoridades Ambientales. La trazabilidad de los permisos ambientales del Proyecto, se incluye en el Anexo 4.1 Trazabilidad Ambiental, que es el soporte que lleva la Interventoría, donde se registra toda acción ligada a la ejecución de actividades que se enmarcan en cada permiso o licencia ambiental. Dentro de los permisos otorgados se encuentran obligaciones las cuales han sido cumplidas por el Concesionario, consistentes en pagos, presentación de informes, planes, información, etc. A continuación, se relacionan los siguientes trámites y actividades efectuadas en el periodo de junio de 2023, las cuales fueron objeto de seguimiento, vigilancia y control por parte de la Interventoría.

Área Comercial

Con respecto al riesgo comercial para este periodo se presenta la alarma que se sobrepase el número de usuarios con tarifa especial diferencial en el peaje Neiva. Como medida de control se definió para el peaje Neiva un tope máximo de 350 cupos para los habitantes de las veredas de Neiva: San Andrés de Busiraco, Guacirco, Peñas Blancas, San Jorge, San Francisco y Tamarindo.

Área Liquidez

En el riesgo "Liquidez en el recaudo de peajes". El Recaudo acumulado a la fecha es de $635.867.549.700. El VPIP acumulado es de $334.938.053.960 pesos de (dic14) y el Porcentaje de Cumplimiento del VPIP es de 28,08%.

20. RECOMENDACIONES

20.1. Área Operativa

Para el Concesionario:

Continuar la atención de las observaciones registradas en el formato de recorrido quincenal realizado en conjunto Concesionario e Interventoría, en el cual se relacionan los mantenimientos requeridos a la infraestructura de peajes y pesajes.

Continuar realizado las campañas de seguridad vial en conjunto con la Policía de Carreteras con el fin de disminuir la accidentalidad a lo largo del corredor vial.

Reforzar las acciones ante las Alcaldías de los municipios de Neiva, Aipe y Flandes, con el fin de retirar los vendedores que se ubican en los peajes Neiva, Pará y Flandes, lo anterior para evitar problemas de seguridad vial y de operación del corredor vial.

Continuar con las acciones ante las alcaldías de los municipios aledaños al corredor vial, donde se ha evidenciado la actividad de pastoreo de animales, con el fin de evitar que se realice esta actividad dentro de la zona de derecho de la vía, la cual puede generar problemas de seguridad vial y traumatismos en la operación del corredor vial.

Continuar realizando acciones ante las alcaldías de los municipios aledaños al corredor vial, donde se ha evidenciado la actividad de ventas dentro del corredor vial, con el fin de eliminar el desarrollo de esta actividad dentro del corredor vial con el fin de evitar accidentes y problemas en la operación del corredor vial.

20.2. Peajes Y Pesajes

La Interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005, en cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales mediante comunicados NEG005-0238-23 del 28 de febrero, NEG005-0289-23 del 22 de marzo y NEG005-0355-23 del 15 de mayo de 2023, reiteró a la Concesionaria AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S., acciones para subsanar las novedades abiertas, también se recomendó al Concesionario en los comités del 22 y 26 de junio, la atención de estos hallazgos reportados en los tres comunicados mencionados anteriormente.

El Concesionario el día 06 de junio, informó a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, mediante comunicado S1-021019, con copia a la Interventoría, que se encuentra desarrollando las acciones pertinentes de cada uno de los hallazgos. En comité No.3 del 22 de junio de 2023, el Concesionario informó que para subsanar las novedades de infraestructura en peajes y básculas, contrató al contratista del Espinal John Fredy Mosquera y en comité del día 26 de junio de 2023, con relación al mantenimiento de las básculas dinámicas norte y sur en Flandes las cuales se encuentra a la fecha fuera de servicio y el cronograma de implementación de equipos de control en el peaje Neiva y pesaje Neiva, que se solicitó por parte de Interventoría en el comunicado 0355 del 15 de mayo, el Concesionario informó que revisará el comunicado y dará la respectiva respuesta a estos requerimientos.

Al cierre de este informe la Interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005, no ha recibido respuesta escrita al comunicado por parte del Concesionario AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT S.A.S, por lo anterior, se encuentra atento el cumplimiento del compromiso adquirido por el Concesionario, en el comité del día 22 y 26 de junio, con el fin de realizar el respectivo seguimiento

y trazabilidad a las actividades adelantas a las novedades abiertas para el correspondiente cierre satisfactorio por parte de la Interventoría.

20.3. AVANCE OBRAS UNIDAD FUNCIONAL 2A

- Se recomienda a la Entidad la entrega de la documentación completa y aprobada correspondiente a los diseños y planos As Built.

- Se recomienda incrementar los recursos para terminar las actividades pendientes de los 180 días, que vencieron el 25 de febrero de 2023 en la Unidad Funcional 2A y cuyo plazo de cura vence el 22 de julio de 2023.

- Se recomienda a la Entidad la gestión de definición Puente Peatonal Neiva Norte (Controversia).

- Se recomienda al Concesionario gestión de definición de estabilización de los Taludes, los cuales generan riesgo para los usuarios, cuyo periodo de cura vence el 21 de julio de 2023.

20.4. AVANCE OBRAS UNIDAD FUNCIONAL 4A

- Se recomienda a la Entidad la logística de entrega de la documentación completa y aprobada correspondiente a los planos As Built.

- Se recomienda mayor celeridad en la gestión y las actividades del evento eximente del Puente Vehicular Rincón Santo.

- Se recomienda finalización de gestión documental y/o incremento de recursos económicos para terminar las actividades pendientes de los 180 días, que vencieron el 26 de diciembre de 2022 en la Unidad Funcional 4A, tales como pruebas de carga y pavimentación variante guamo.

20.5. AVANCE OBRAS UNIDAD FUNCIONAL 4B

- Se recomienda a la Entidad la logística de entrega de la documentación completa y aprobada correspondiente a los planos As Built.

- Se recomienda incrementar los recursos para terminar las actividades pendientes de los 180 días, que vencieron el 26 de abril de 2023 en la Unidad Funcional 4 B.

- Se recomienda a la Entidad gestión en la definición del evento eximente de la vía sector los Naranjos.

En general, para todo el proyecto es prioritario la gestión de toda la información de las redes conforme al APÉNDICE 5 y la Ley 1682 de 2013- Ley de Infraestructura Artículos 4,47 en adelante y sus decretos reglamentarios, actividad que el Concesionario debió de presentar dentro de los treinta (30) días anteriores a la finalización de la Fase de Construcción.

En general para todo el proyecto la gestión de la puesta en funcionamiento del sistema sistemas Inteligentes de Transporte (ITS), actividad que se debe de poner en funcionamiento con la terminación de la última UF.

Logística de puesta en funcionamiento paneles de señalización diseñados para alertar o informar al cliente sobre el estado de la carretera, los Paneles de Mensajería Variable (PMV).

Mayor celeridad del Concesionario en la terminación de las UF2A, UF4A y UF4B de tal manera que se restituyan los pagos por unidad funcional terminada.

20.6. Jurídico

Continuar con el seguimiento de compensación por menor recaudo de peajes (Sección 3.2 h) (ii) de la Parte General del Contrato de Concesión) materializado con la disminución de las Tarifa Especial Diferencial establecida para las estaciones de peaje Neiva y El Pató, conforme la Resolución No. 20213040044665 de 29 de septiembre de 2021, expedida por el Ministerio de Transporte.

Continuar con el seguimiento de las declaratorias de eventos eximentes de responsabilidad declaradas paras las unidades funcionales 4A y 4B.
Establecer mecanismos de comunicación que mejoren las relaciones entre la Concesión y la Interventoría para que no se tenga que estar llegando al otorgamiento desbordado de plazos de cura, puesto que el deber ser contractual debe ser el cumplimiento voluntario de las obligaciones y no solamente mediante conminaciones.

20.7. Ambiental

- Continuar realizando los acercamientos y gestiones necesarias con las diferentes entidades, para llevar a cabo la ejecución de las actividades de compensación impuestas por las Autoridades Ambientales y además obtener los permisos o trámites que se encuentran en curso, así como también para obtener los actos que apliquen para cierre de Expedientes.

- Realizar la conformación del separador de la UF-2A, UF-4A y UF-4B, en línea con lo establecido en los documentos PAGA, *MANEJO DE ZONAS LATERALES Y SEPARADOR CON MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIONES.*

- Respecto a las medidas de compensación ambiental sobre siembra de árboles en el derecho de vía del corredor concesionado, se recomienda al Concesionario continuar con los acercamientos con la CAM y CORTOLIMA, para determinar la viabilidad de nuevas alternativas de compensación.

- Se recomienda a la ANI continuar con la revisión en torno a perdida de compensaciones ambientales en Ciudadela Aipe determinando recursos o no de la Subcuenta Ambiental, teniendo en cuenta la comunicación NEG005-0469-23, radicada a la ANI el 23-06-2023, con el Nro. 20234090693022.

20.8. Social

Se le sugiere a la concesión de hacer uso de los planes de comunicación como radio, para emitir cuñas radiales de prevención vial, pues a pesar de los controles, de las campañas viales se continúan presentando accidentes viales, especialmente de motociclistas.

Nuevamente se le recomienda al Concesionario generar estrategias para dar cumplimiento a los compromisos que tienen pendientes con las comunidades del área de influencia directa del proyecto especialmente de la comunidad de Aipe, Campo Dina, Coyaima, entre otros.

Esta Interventoría le solicitara a la Concesión retomar el tema de las invasiones en el derecho de vía especialmente en la Unidad Funcional 1, 3 y 4, por ventas en el derecho de vía y que están impidiendo pasos peatonales importantes.

Se le sugiere a la Concesión revisar el tema de seguridad vial en el corredor vial ya que a pesar de las gestiones adelantadas por el área social de la Concesión y la DITRA; se continúa incrementando los accidentes viales.

Se le sugiere a la Concesión estar atentos a los avances que está gestionando la ANI, para culminar con las obras en el sector de los Naranjos de la UF-4B

20.9. SST y Gestión De La Calidad

Se realizó seguimiento a la página web de la Concesión Neiva-Espinal Girardot, evidenciando las generalidades del corredor vial, Plan de gestión social, Plan de responsabilidad ambiental, estados de la vía y avances de la obra. Recomendamos continuar con la constante actualización de la página, con el fin de que usuarios de la vía estén enterados e informados de las labores desarrolladas en el corredor vial.

Desde el área SST de la Interventoría Interdiseños, se recomienda al Concesionario realizar la corrección de los hallazgos evidenciados en los diferentes recorridos que se ejecutan en el corredor vial, con el propósito de evitar afectaciones o acontecimientos a los usuarios de la vía.

Continuar disminuyendo la taza de accidentalidad con respecto al año 2022 y así llegar a cero reportes en eventos relacionados con las actividades desarrolladas en el corredor vial.

21. RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Ver anexo 2

Documento firmado digitalmente
GTEC

Radicado ANI No.: **20233050050609**
20233050050609
Fecha: **27-07-2023**

ANI Agencia Nacional de Infraestructura	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**		**CÓDIGO**	GCSP-F-202
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	**VERSIÓN**	002
	FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA	**FECHA**	12/03/2018

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato Nro.:	543 del 16 de noviembre de 2022
Objeto:	"Realizar la Interventoría integral que incluye, pero no se limita a: la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al Contrato de Concesión Nro. 017 de 2015 correspondiente al corredor denominado "Concesión Neiva – Aipe – Castilla – Espinal - Girardot"
Interventoría:	Consorcio Interdiseños ANI-005
Concesionario:	Autovía Neiva Girardot S.A.S
Valor Inicial:	$ 15.162.874.878 pesos del mes de referencia, incluido el IVA
Valor adiciones:	$ 0
Fecha del Contrato:	28 de octubre de 2022
Plazo Contractual:	Sesenta (60) meses
Fecha de Inicio:	16 de noviembre de 2022

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría Nro.	08
MES	1 al 30 de junio de 2023
Fecha Radicación	14/07/2023
Nro. Radicado	20234090787422

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL						
OBLIGACIÓN	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**	**RESPONSABLE**	**CARGO**	**FIRMA**
	SI	**NO**				
Técnica y Operativa	X			Julian David Oliveros Cuadros	Líder Equipo de Seguimiento	VoBo Correo
Componente Financiero	X			Silvia Margarita Cediel	Apoyo Financiero	VoBo ORFEO
Gestión Ambiental	X			Brandon Andrey Pérez Rueda	Apoyo Ambiental	VoBo ORFEO
Gestión Predial	X			Carlos Cristian Soto Martin	Apoyo Predial	VoBo ORFEO
Gestión Social	X			José Luis Calume Figueroa	Apoyo Social	VoBo ORFEO
Componente Jurídico	X			Paola Andrea Otero López	Apoyo Jurídico	VoBo ORFEO
Gestión Jurídico Predial	X			Charol Andrea Grajales Murillo	Apoyo Jurídico Predial	VoBo ORFEO
Riesgos	X				Apoyo Riesgos	VoBo ORFEO
Indicadores	X			Julian David Oliveros Cuadros	Líder Equipo de Seguimiento	VoBo Correo
Desarrollo Obra	X			Julian David Oliveros Cuadros	Líder Equipo de Seguimiento	VoBo Correo
Aforo y Auditoría	X			Silvia Margarita Cediel	Apoyo Financiero	VoBo ORFEO
Actualización sistemas de información (Project, Power Apps, Share point)	X			Julian David Oliveros Cuadros	Líder Equipo de Seguimiento	VoBo Correo

Teniendo en cuenta que, el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe Mensual de Interventoría N.° 08 del mes de JUNIO de 2023.

VoBo Firmado Digitalmente

NOMBRE: LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO

CARGO: GERENTE DE PROYECTOS CARRETERO 1

VoBo: BRANDON ANDREY PEREZ RUEDA, CARLOS CRISTIAN SOTO MARIN, CHAROL ANDREA GRAJALES MURILLO, JOSE LUIS CALUME FIGUEROA, JULIAN DAVID OLIVEROS CUADROS 3, LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO Coord GIT, PAOLA ANDREA OTERO LOPEZ, SILVIA MARGARITA CEDIEL SERRANO
Nro. Rad Padre: 20234090787422
Nro Borrador: 20233050043997

LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO
2023.07.27 12:45:22
Firmado Digitalmente
CN=LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO
C=CO
O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAES
E=lmlaza@ani.gov.co
Llave Pública
RSA/2048 bits

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20233050264591**
20233050264591
Fecha: **27-07-2023**

Bogotá, D.C.

Ingeniero
ÁLVARO CUBILLOS MOJICA
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERDISEÑOS ANI-005
Correo electrónico: correspondencia.neg@interdiseños.com.co

ASUNTO: Respuesta a radicado ANI Nro. 20234090787422 del 14/07/2023. Informe Mensual de Interventoría Nro. 08. Contrato de Interventoría Nro. 543 de 2022. Proyecto IP Neiva – Espinal - Girardot.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, correspondiente al Informe Mensual Nro. 08 del periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2023, se informa que, ha sido recibido, revisado y aprobado por parte del equipo de supervisión del proyecto IP Neiva – Espinal - Girardot.

Atentamente,

LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO
Gerente de Proyectos

Anexos: 1 PDF
cc:
Proyectó: Julieth Romero - Ingeniera Apoyo Técnico Gerencia de Proyectos Carreteros
VoBo: JULIAN DAVID OLIVEROS CUADROS 3, LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO Coord GIT
Nro Rad Padre: 20234090787422
Nro Borrador: 20233050044725
GADF-F-012

LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO
2023.07.27 16:49:52
Firmado Digitalmente
CN=LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO
C=CO
O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAES
E=lmlaza@ani.gov.co
Llave Pública
RSA/2048 bits